

DIAGNÓSTICO PREVIO Y PLAN INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA

TOMO 4

AMBI – Asociación de Personas con Discapacidad Física de El Bierzo

Espacio público nº: 61 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	PLAZA: EL CRISTO



Vista general de la Plaza El Cristo
Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

La Plaza de El Cristo presenta parte con una sección de calzada separada de aceras en toda la Plaza. Ver imágenes.





Análisis del Itinerario peatonal

Esta calle presenta una tipología de plataforma con calzada de hormigón impreso imitación a adoquín en buen estado y aceras a ambos lados. En la acera derecha de la Plaza tiene suficiente anchura de 3,50 m. en el punto más estrecho, con acabado de baldosa de granito de 60x40 cm. en buen estado y sin resaltes significativos. En la acera izquierda se observa una anchura superior a 3,00 m. pero con la salvedad de un bolardo que estrecha la

Espacio público nº: 61 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	PLAZA: EL CRISTO

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

calle hasta 1,70 m. que hay que eliminar para mantener el itinerario peatonal accesible, con acabado de baldosa de granito de 60x40 cm. en buen estado, compacto y duro pero con algún resalte.

Aceras deben tener ancho >= 1,80 m. y altura libre>=2,20 m.; así como de altura libre de 2,20 m. en el itinerario accesible.

En este tramo de la calle existen señales situada a una altura inferior a 2,20 m. que disminuye la altura libre mínima a disponer.

Este Tramo tiene bordillo a una altura entre 12 y 14 cm. variable pero que si cumplen.

Pendiente longitudinal de las calles debe ser <=6 %. Pendiente longitudinal máxima en esta calle es del 0,8 %.

Pendiente transversal de la plataforma de uso peatonal debe de ser <=2 %. Pendiente transversal de la plataforma es variable con valores que superan hasta el 2,4 %.





Pasos peatonales

Procederemos a analizar los pasos peatonales de esta calle.

Paso de peatones existente 1

Está ubicado al inicio de la Plaza desde el cruce con la calle Juan de Lama. Está pintado el paso. Posee bordillo diferenciador entre calzada y acera, a una altura de 12 cm. Se produce en zona de aceras enrasadas con la calzada por sobre elevación de la calzada transversal con bordillos enrasados y no se simbolizan los vados peatonales enfrentados que son parte de la acera en el mismo pavimento. Se debería actuar en esa zona de acera de vados que tienen múltiples incumplimientos.

La rampa de sobre elevación de la calzada transversal en el espacio vehicular tiene una pendiente de 5 % de entrada y de 5 % de salida, inferior al 10 %; se debe cumplir que sea igual o inferior al 10 % máximo recomendado, SI cumple.

Las aceras presentan la misma pendiente transversal del 2 % que el resto de la acera al estar aceras y calzada al mismo nivel. Posee en ambos vados banda de señalización táctil con pavimento de botones hasta línea de fachada lateral, pero no cumple con la nueva Normativa que obliga a poseer acanaladuras de hasta 5 mm. de

Situación actual y Fotos

profundidad. Si posee un ancho de este pavimento de 1,34 m. superior al recomendable por la ONCE de entre 90-120 cm. Ambos vados tienen un ancho >= 1,80 m.

No se deben ejecutar rampas en los vados por no ser necesarios pero sí los pavimentos señalizadores táctiles pertinentes. Presentan un incumplimiento de colocar bolardos en la zona del pavimento táctil direccional.

No existen imbornales ni rejillas de recogida de pluviales en el vado.

El pavimento táctil indicador de botones de color gris tiene una anchura de 1,34 m. recomendándose 60-80 cm. en el encuentro entre vado y calzada. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm.

Los vados tienen resaltes, aunque si cumplen en cuanto a que son duros, compactos y antideslizantes.





Paso de peatones existente 2

Está ubicado al final de la Plaza hasta el cruce con el 2º tramo de la calle Real. Está pintado el paso. Posee bordillo diferenciador entre calzada y acera, a una altura de 14 cm. Se produce en zona de aceras enrasadas con la calzada por sobre elevación de la calzada transversal con bordillos enrasados y no se simbolizan los vados peatonales enfrentados que son parte de la acera en el mismo pavimento. Se debería actuar en esa zona de acera de vados que tienen múltiples incumplimientos.

La rampa de sobre elevación de la calzada transversal en el espacio vehicular tiene una pendiente de 9 % de entrada y de 6 % de salida, inferior al 10 %; se debe cumplir que sea igual o inferior al 10 % máximo recomendado, SI cumple.

Las aceras presentan la misma pendiente transversal del 2 % que el resto de la acera al estar aceras y calzada al mismo nivel. Posee en ambos vados banda de señalización táctil con pavimento de botones hasta línea de fachada lateral, pero no cumple con la nueva Normativa que obliga a poseer acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. Si posee un ancho de este pavimento de 1,34 m. superior al recomendable por la ONCE de entre 90-120 cm. Ambos vados tienen un ancho >= 1,80 m.

No se deben ejecutar rampas en los vados por no ser necesarios pero sí los pavimentos señalizadores táctiles pertinentes. Presentan un incumplimiento de colocar bolardos en la zona del pavimento táctil direccional. Si existe un imbornal aguas arriba para recogida de pluviales en el vado derecho pero no presenta el enfrentado.
El pavimento táctil indicador de botones de color gris tiene una anchura de 1,34 m. recomendándose 60-80 cm. en el encuentro entre vado y calzada. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm.

Tanto los vados como la calzada son antideslizantes, compactos, duros y sin resaltes, con alguna baldosa suelta.

Espacio público nº: 61 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	PLAZA: EL CRISTO

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

SEÑALES DE TRÁFICO Público- Señales diversas situadas en el espacio público.

Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de 2,20 m siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m.

Las señales de esta calle NO cumplen mayoritariamente con la altura mínima de 2,20 m.; aunque las tenemos en el lado correcto de la calle, existen 2 señales en acera izquierda que están situadas a una altura de 2,05 m. insuficiente para mantener altura en itinerario peatonal accesible, NO cumple.



PAPELERA - En esta Plaza las 4 papeleras tienen la boca a una altura de 85 cm. Cumple, ya que debe estar comprendida entre 70 y 90 cm. Posee 2 o más puntos de apoyo separadas lo suficiente para referenciar su envolvente. Además están situadas junto al bordillo y no estrechan el itinerario peatonal accesible, SI Cumple.



BUZONES - En esta calle tenemos un buzón de correos público y otro de uso exclusivo de personal de correos, ambos de acceso desde la acera derecha. La altura de boca se debe encontrar a una altura entre 70 y 120 cm. En este caso, no cumple al estar a una altura de 105 cm. y no tener pavimento diferenciado.

Espacio público nº: **61** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	PLAZA: EL CRISTO

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano



BOLARDOS LIMITACIÓN TRÁFICO – En la Plaza para evitar que aparquen los coches en los vados se colocan unos bolardos de manera incorrecta que afectan al itinerario accesible de acceso peatonal al invadir frontal y lateralmente el acceso a los vados, la separación entre ellos es de 1,60 m . por lo que además no cumplen con la equidistancia normativa de 1,80-2,20 m. En esta calle tenemos 13 bolardos en todo el tramo. La altura de los bolardos es de 80 cm. dentro del rango de 75-90 cm. Deben tener un diámetro mínimo de 10 cm. y si cumple ya que son de 10 cm.



QUIOSCOS.-

Existe un Quiosco situado en acera que debe tener una altura de ventanilla comprendida entre 0,70- 0,75 m. y una anchura de atención de 0,80 m., así como un espacio por debajo de acercamiento de 0,60 m. La altura de la ventanilla es de 1,14 m. y la anchura del mostrador es de 45 cm. y no tiene espacio de acercamiento puesto que está en la misma directriz que la ventanilla. No posee pavimento diferenciado el mobiliario analizado, por todo ello, NO cumple.

Espacio público nº: **61** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	PLAZA: EL CRISTO

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano



Bancos.- Hay 3 bancos de madera iguales en este espacio peatonal. Entre todos conforman por definición 1 zona de ratio de cumplimiento de bancos accesible (1 de cada 5 o fracción). Por cumplimiento debe ser entonces adaptado al menos 1 unidad.

Geometría de los bancos de madera

Cumplimiento	Datos reales
Altura de respaldo> 40 cm	Altura de respaldo: 43 cm.
Altura de asiento (40-45 cm)	Altura del asiento: 43 cm.
Fondo de asiento (40-45 cm)	Fondo de asiento: 43 cm.
Franja frontal a mayores del itinerario accesible: 60 cm	Franja frontal a mayores del itinerario accesible:>SI TIENE
Altura de reposabrazos:20-25 cm	Altura de reposabrazos:20 cm.



Bancos accesibles adaptados.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ACTUACIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO 61 PLAZA EL CRISTO								
01.08	**m2. PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEXIVA BLANCA EN CEBREADOS**								
	Pintura termoplástica reflexiva blanca con microesferas de vidrio en cebreado realmente pintado, incluidas líneas de detención, incluso premarcaje sobre el pavimento.								
		2	48,00			96,00			
							96,00	7,97	765,12
01.09	**ud. VADO ADAPTADO EN ITINERARIO PEATONAL**								
	Formación de vado de dos rampas, tres rampas o rampa única según convenga en el cumplimiento del Reglamento; todas ellas con pendientes adecuadas y que permite también el uso del itinerario peatonal. Incluye las bandas de acercamiento con pavimento diferenciado táctil direccional en textura y color. Incluye la base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa, la demolición previa del pavimento existente y formación de cajeado de base de explanada. Se deberá ejecutar la demolición y reposición de bordillos hundidos en el frente del vado y los paviemntos existentes ya sean vados defectuosos o aceras existentes. Se ejecutarán en aceras o vados defectuosos de acera o mediana o isleta central de calles. Banda final de 60 cm o 80 cm de pavimento tactil de botones y formación de resto de las rampas en pavimento como el resto de la acera. Incluirá formación de sumidero en punto colocado aguas arriba previo al vado.								
		4				4,00			
							4,00	857,75	3.431,00
01.12	**ud. ELEMENTO NUEVO ADAPTADO DE MOBILIARIO URBANO**								
	Suministro y colocación de elemento de mobiliario urbano y otros elementos para sustituir a elemento no adaptado existente como fuentes bebedero, papeleras, bancos, jardineras, contenedores no enterrados, buzones de correos, buzones superficiales de contenedores enterrados; báculo de semáforo, etc. i/cimentación y anclaje, conexionado de redes si precisa, incluso el elvantado de alguno no adaptado que se retire, totalmente montado, limpio y funcionando.								
	Buzón	1				1,00			
							1,00	647,58	647,58
01.21	**ud. BOLARDO DISUASORIO DE TRÁFICO**								
	Bolardo disuasorio de tráfico en límite de pavimento entre zona peatonal y de tráfico o posición de otro tipo de acero incluida cimentación, anclajes, sin aristas vivas que puedan cortar y separadas entre sí 1,80 -2,20 m. incluido retirada de bolardo no adaptado si es preciso.								
		10				10,00			
							10,00	94,81	948,10
01.28	**ud. LEVANTADO Y REUBICACIÓN DE QUIOSCO Y/O ADAPTACIÓN MOSTRADOR**								
	levantado y reubicación incluida cimentación de quiosco, y obras auxiliares y esapcio adyacente recuperado y/o adaptación de mostrador.								
		1				1,00			
							1,00	667,23	667,23

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.29	**ud. LEVANTADO SEÑAL NFORMATIVA, SEÑALES TRÁFICO, ETC**								
	Levantado de señal de todo tipo, reubicación incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		2				2,00			
							2,00	32,03	64,06
01.30	**ud. COLOCACIÓN SEÑAL DE TODO TIPO**								
	Colocación de señal de todo tipo, incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		2				2,00			
							2,00	155,81	311,62

TOTAL P.E.M. ACTUACIONES..... 6.834,71

Espacio público nº: 62 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **ISIDRO RUEDA**



Inicio de la calle en cruce con Avenida del Castillo.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

Las aceras deben tener ancho ≥ 1,80 m. y altura libre ≥ 2,20 m.



Las aceras tienen un ancho de 1,50 m. que no cumplen el ancho mínimo establecido para ser itinerario peatonal adaptado, y a parte se ven afectadas por estrechamientos continuos a causa de los vados vehiculares y peatonales y el mobiliario urbano colocado a lo largo de esta calle. Estos estrechamientos limitan el paso en algunos puntos a 60 cm. Se localizan desniveles aislados, debidos a los vados vehiculares. En este caso, tampoco se cumple la altura mínima, fijada en 2,20 m., para la acera izquierda, a causa de dos señales colocadas que están a alturas de 2,05 y 2,10 m. En la acera derecha si se cumple la altura.

En todo momento existe referencia de orientación de ancho.



La calle tiene una sección de calzada de asfalto y aceras de baldosa hidráulica de piezas de 30x30 cm. y 9 pastillas de acabado en color gris. Estos pavimentos se encuentran en mal estado ya que en algunos puntos las baldosas no están fijadas al soporte firmemente y se localizan resaltes. El acabado de las baldosas es antideslizante, duro y compacto.

Espacio público nº: 62 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **ISIDRO RUEDA**

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

El bordillo tiene una altura de 12 y 16 cm. para aceras derecha e izquierda respectivamente, que separa los tráficos vehicular y peatonal, de diferente textura y color que la calzada.

Pendiente longitudinal de las calles debe ser ≤ 6 %.
En esta calle la pendiente longitudinal es muy reducida, de 0,2 %.
Pendiente transversal de las aceras debe de ser ≤ 2 %.
En la acera izquierda, la pendiente transversal es de 4,4 %, y en la derecha es de 3,7 %. Ninguna de estas pendientes cumple.





Espacio público nº: 62 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **ISIDRO RUEDA**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 1

Situado al inicio de la calle, tras el cruce con la Avenida del Castillo.

Tenemos dos vados peatonales que se no se encuentran enfrentados con múltiples aspectos de incumplimiento de normativa.



Los vados tienen un ancho de 2 m. y se cumple el ancho libre de obstáculos pues dejan espacio de 2,10 m. libres de paso. La altura libre en este caso también se cumple. Los vados deberían cubrir con todo su ancho el paso de peatones marcado, de ancho 4 m.

Los vados se realizan en el mismo pavimento de baldosa de las aceras algunas sueltas y con resaltes y ni tenemos el pavimento de baldosa táctil indicador de botones de altura máxima de 4 mm. ni la banda de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. Tampoco cumple con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

El resalte en el encuentro del vado con la calzada es de 8 cm., cuando debería estar enrasado.

Pendientes de rampas del vado entre 9 y 17 %. No cumple, ya que deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. No cumple que el resto de la acera no incluida en la rampa del vado tenga la anchura del itinerario peatonal adaptado de 1,80 metros mínimo por lo que habría que plantearse el tipo de vado a realizar que sea el de 2 rampas y descenso a todo ancho de la acera.

No presenta imbornal aguas arriba del ámbito de paso de peatones y sus aceras.



La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm.

La banda de señalización táctil indicadora direccional NO se posee en ninguno de los vados y además no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y no cumple el ancho mínimo de 80 cm. ni el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm.

Cuando existe línea de aparcamiento en alguna de las aceras del paso de peatones un criterio muy recomendable es avanzar la acera hasta la línea de borde de calzada y así mejorar la seguridad del paso y reducir el tiempo de cruce del paso de peatones. Los atropellos se reducen sustancialmente con este tipo de ejecución.

Espacio público nº: 62 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **ISIDRO RUEDA**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 2

Situado antes del cruce con la calle Eladia Baylina.

Tenemos dos vados peatonales que se encuentran enfrentados pero con múltiples aspectos de incumplimiento de normativa.



Los vados tienen un ancho de 2,10 m. y falta pintar el paso de peatones. Es muy importante porque los vehículos aparcan delante de los vados inutilizándolos. No se cumple el ancho libre de obstáculos, pues los vados únicamente dejan un espacio libre de acera de 80 cm. La altura libre si se cumple.

Los vados se realizan en el mismo pavimento de baldosa de las aceras, tienen resaltes y ni tenemos el pavimento de baldosa táctil indicador de botones de altura máxima de 4 mm. ni la banda de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. No cumple tampoco con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

El resalte en el encuentro del vado con la calzada es de 6 cm., cuando debería estar enrasado.

Pendientes de rampas del vado entre 13,7 y 15,6 %. No cumple, ya que deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. No cumple que el resto de la acera no incluida en la rampa del vado tenga la anchura del itinerario peatonal adaptado de 1,80 metros mínimo por lo que habría que plantearse el tipo de vado a realizar que sea el de 2 rampas y descenso a todo ancho de la acera.

Presenta imbornal aguas arriba del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm.



La banda de señalización táctil indicadora direccional NO se posee en ninguno de los vados y además no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y no cumple el ancho mínimo de 80 cm. ni el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm.

Cuando existe línea de aparcamiento en alguna de las aceras del paso de peatones un criterio muy recomendable es avanzar la acera hasta la línea de borde de calzada y así mejorar la seguridad del paso y reducir el tiempo de cruce del paso de peatones. Los atropellos se reducen sustancialmente con este tipo de ejecución.

Espacio público nº: 62 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **ISIDRO RUEDA**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 3

Situado tras el cruce con la calle Eladia Baylina.



Tenemos dos vados peatonales que se encuentran enfrentados pero con múltiples aspectos de incumplimiento de normativa.

Los vados tienen un ancho de 2,10 m. y falta pintar el paso de peatones. Es muy importante porque los vehículos aparcan delante de los vados inutilizándolos. En este caso tampoco se cumple el ancho libre de obstáculos, al tener 90 cm. libre de paso en acera, pero SI se cumple la altura.

El resalte en el encuentro del vado con la calzada es de 5 cm., cuando debería estar enrasado.

Los vados se realizan en el mismo pavimento de baldosa de las aceras y ni tenemos el pavimento de baldosa táctil indicador de botones de altura máxima de 4 mm. ni la banda de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. Ni cumple tampoco con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco. El pavimento de estos vados se encuentra en mal estado, con resaltes pero las baldosas están fijadas correctamente al soporte.

Pendientes de rampas del vado entre 12,2 y 22,6 %. No cumple, ya que deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. No cumple que el resto de la acera no incluida en la rampa del vado tenga la anchura del itinerario peatonal adaptado de 1,80 metros mínimo por lo que habría que plantearse el tipo de vado a realizar que sea el de 2 rampas y descenso a todo ancho de la acera.



Presenta imbornal aguas abajo, pero debería estar aguas arriba para evitar la inundación del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm.

La banda de señalización táctil indicadora direccional NO se posee en ninguno de los vados y además no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y no cumple el ancho mínimo de 80 cm. ni el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm.

Cuando existe línea de aparcamiento en alguna de las aceras del paso de peatones un criterio muy recomendable es avanzar la acera hasta la línea de borde de calzada y así mejorar la seguridad del paso y reducir el tiempo de cruce del paso de peatones. Los atropellos se reducen sustancialmente con este tipo de ejecución.

Espacio público nº: 62 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **ISIDRO RUEDA**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 4

Situado antes del cruce con la calle Dos de Mayo.



Tenemos dos vados peatonales que se encuentran enfrentados con múltiples aspectos de incumplimiento de normativa.

Los vados tienen un ancho de 2 m. y falta pintar el paso de peatones. Es muy importante porque los vehículos aparcan delante de los vados inutilizándolos. En este caso no se cumple el ancho libre de obstáculos, al tener 80 cm. libre de paso en acera, pero SI se cumple la altura.

Los vados se realizan en el mismo pavimento de baldosa de las aceras y ni tenemos el pavimento de baldosa táctil indicador de botones de altura máxima de 4 mm. ni la banda de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. Ni cumple tampoco con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco. El pavimento de estos vados se encuentra en mal estado, pues tiene resaltes y algunas baldosas no están fijadas correctamente al soporte.

El resalte en el encuentro del vado con la calzada es de 10 cm., cuando debería estar enrasado.

Pendientes de rampas del vado entre 11,6 y 15,2 %. No cumple, ya que deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. No cumple que el resto de la acera no incluida en la rampa del vado tenga la anchura del itinerario peatonal adaptado de 1,80 metros mínimo por lo que habría que plantearse el tipo de vado a realizar que sea el de 2 rampas y descenso a todo ancho de la acera.

Presenta imbornal aguas arriba para evitar la inundación del ámbito de paso de peatones y sus aceras.



La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm.

La banda de señalización táctil indicadora direccional NO se posee en ninguno de los vados y además no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y no cumple el ancho mínimo de 80 cm. ni el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm.

Cuando existe línea de aparcamiento en alguna de las aceras del paso de peatones un criterio muy recomendable es avanzar la acera hasta la línea de borde de calzada y así mejorar la seguridad del paso y reducir el tiempo de cruce del paso de peatones. Los atropellos se reducen sustancialmente con este tipo de ejecución.

Espacio público nº: 62 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **ISIDRO RUEDA**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 5

Situado tras el cruce con la calle Dos de Mayo.

Tenemos dos vados peatonales que se encuentran enfrentados con múltiples aspectos de incumplimiento de normativa.



Los vados tienen un ancho de 1 m. y falta pintar el paso de peatones. Es muy importante porque los vehículos aparcan delante de los vados inutilizándolos. En este caso no se cumple el ancho libre de obstáculos, al tener 60 cm. hasta la señal colocada junto al vado. La altura si se cumple.

Los vados se realizan en el mismo pavimento de baldosa de las aceras y ni tenemos el pavimento de baldosa táctil indicador de botones de altura máxima de 4 mm. ni la banda de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. Ni cumple tampoco con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco. El pavimento de estos vados se encuentra en mal estado, pues tiene resaltes. Las baldosas de estos vados están firmemente fijadas al soporte.

El resalte en el encuentro del vado con la calzada es de 3 cm., cuando debería estar enrasado.

Pendientes de rampas del vado entre 12,5 y 17 %. No cumple, ya que deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. No cumple que el resto de la acera no incluida en la rampa del vado tenga la anchura del itinerario peatonal adaptado de 1,80 metros mínimo por lo que habría que plantearse el tipo de vado a realizar que sea el de 2 rampas y descenso a todo ancho de la acera.

Presenta imbornal aguas abajo cuando debería ubicarse aguas arriba para evitar la inundación del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm.



La banda de señalización táctil indicadora direccional NO se posee en ninguno de los vados y además no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y no cumple el ancho mínimo de 80 cm. ni el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm.

Cuando existe línea de aparcamiento en alguna de las aceras del paso de peatones un criterio muy recomendable es avanzar la acera hasta la línea de borde de calzada y así mejorar la seguridad del paso y reducir el tiempo de cruce del paso de peatones. Los atropellos se reducen sustancialmente con este tipo de ejecución.

Espacio público nº: 62 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **ISIDRO RUEDA**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 6

Situado antes del cruce con la calle Antolín López Peláez.

Tenemos dos vados peatonales que se encuentran enfrentados con múltiples aspectos de incumplimiento de normativa.



Los vados tienen un ancho de 2 m. y falta pintar el paso de peatones. Es muy importante porque los vehículos aparcan delante de los vados inutilizándolos. En este caso no se cumple el ancho libre de obstáculos, al tener 70 cm. de acera libre de paso. La altura si se cumple.

El resalte en el encuentro del vado con la calzada es de 5 cm., cuando debería estar enrasado.

Los vados se realizan en el mismo pavimento de baldosa de las aceras y ni tenemos el pavimento de baldosa táctil indicador de botones de altura máxima de 4 mm. ni la banda de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. No cumple tampoco con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco. El pavimento de estos vados se encuentra en mal estado, pues tiene resaltes y las baldosas de estos vados no están firmemente fijadas al soporte.

Pendientes de rampas del vado entre 15,4 y 17,5 %. No cumple, ya que deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. No cumple que el resto de la acera no incluida en la rampa del vado tenga la anchura del itinerario peatonal adaptado de 1,80 metros mínimo por lo que habría que plantearse el tipo de vado a realizar que sea el de 2 rampas y descenso a todo ancho de la acera.

No presenta imbornal aguas arriba para evitar la inundación del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm.

La banda de señalización táctil indicadora direccional NO se posee en ninguno de los vados y además no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y no cumple el ancho mínimo de 80 cm. ni el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm.

Cuando existe línea de aparcamiento en alguna de las aceras del paso de peatones un criterio muy recomendable es avanzar la acera hasta la línea de borde de calzada y así mejorar la seguridad del paso y reducir el tiempo de cruce del paso de peatones. Los atropellos se reducen sustancialmente con este tipo de ejecución.

Espacio público nº: 62 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **ISIDRO RUEDA**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 7

Situado tras el cruce con la calle Antolín López Peláez.

Tenemos dos vados peatonales que se encuentran enfrentados con múltiples aspectos de incumplimiento de normativa.

Los vados tienen un ancho de 2 m. y falta pintar el paso de peatones. Es muy importante porque los vehículos aparcan delante de los vados inutilizándolos. En este caso se cumple el ancho libre de obstáculos, y la altura.



Los vados se realizan en el mismo pavimento de baldosa de las aceras y ni tenemos el pavimento de baldosa táctil indicador de botones de altura máxima de 4 mm. ni la banda de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. Ni cumple tampoco con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco. El pavimento de estos vados se encuentra en mal estado, pues tiene resaltes y las baldosas no están firmemente fijadas al soporte.

El resalte en el encuentro del vado con la calzada es de 7 cm., cuando debería estar enrasado.

Pendientes de rampas del vado entre 17 y 27,6 %. No cumple, ya que deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. En los laterales de los vados de 3 rampas como los que aquí se disponen, debe de existir un espacio de 1,50 m de diámetro libre de obstáculos para poder acceder transversalmente al vado.

Presenta imbornal aguas arriba para evitar la inundación del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm.

La banda de señalización táctil indicadora direccional NO se posee en ninguno de los vados y además no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y no cumple el ancho mínimo de 80 cm. ni el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm.

Cuando existe línea de aparcamiento en alguna de las aceras del paso de peatones un criterio muy recomendable es avanzar la acera hasta la línea de borde de calzada y así mejorar la seguridad del paso y reducir el tiempo de cruce del paso de peatones. Los atropellos se reducen sustancialmente con este tipo de ejecución.

Espacio público nº: 62 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **ISIDRO RUEDA**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).

SEÑALES DE TRÁFICO.- Señales diversas.

Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de
2,20 m. siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m.

La mayoría de las señales de esta calle cumplen con la altura mínima establecida en la normativa, de 2,20 m. Solo hay dos señales que no cumplirían esta altura, al estar situadas a 2,10 y 2,05 m. De estas 8 señales, solo una se encuentra en el lado correcto de la acera, junto al bordillo.



BOLARDOS - Altura de los bolardos de 79 cm. y debe ser de 75 a 90 cm. Deben tener un diámetro mínimo de 10 cm. y poseen un diámetro de 10 cm. Los bolardos están colocados a una distancia entre si de 1,25 m. pero están ubicados fuera del itinerario peatonal accesible, y su función es separar los tráficos vehicular y peatonal de la zona.

MÁQUINA EXPENDEDORA DE TICKETS ORA – A lo largo de esta calle, nos encontramos con 1 máquina expendedora de tickets de aparcamiento, cuya altura de boca de recogida de tickets y mecanismos de accionamiento se encuentran ubicados a una altura comprendida entre 100 y 140 cm. por lo tanto, NO cumple.

REJILLAS RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES O DE VENTILACIÓN DE SÓTANOS-

Se deben encontrar enrasadas con el pavimento como es preceptivo. En zona peatonal las aberturas de las rejillas deberán permitir la inscripción de un diámetro de 1 cm. como máximo.

En esta calle, las rejillas no cumplen con la distancia de 1 cm. de abertura, ya que tienen aberturas de 1,5 cm. a 2,00 cm. Algunas rejillas se encuentran en mal estado y no todas están enrasadas con el pavimento. Todas las rejillas tienen las barras en sentido transversal a la marcha.



Espacio público nº: **62** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **ISIDRO RUEDA**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

PAPELERAS.- 7 unidades. La tipología de papeleras colocadas en esta calle cumple con altura de boca a 85 cm. del suelo. Deben estar a 70-90 cm. El pavimento de acceso se encuentra enrasado con el itinerario. En lo referente a los apoyos, estas papeleras poseen 2 puntos de apoyo pero no se puede referenciar su envolvente, al estar ubicadas junto a las fachadas.





Aparcamiento adaptado

En esta calle no hay unidades de aparcamiento adaptado; deberíamos adaptar una plaza adaptada de cada 40 plazas o fracción; colocando estratégicamente su posición cercana a los vados peatonales de paso de peatones preferiblemente.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ACTUACIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO 62 CALLE ISIDRO RUEDA								
01.03	**m2. PAVIMENTO CORRECTO DE BALDOSA O SIMILAR EN EJECUCIÓN DE ACERAS**								
	Pavimento antideslizante sin irregularidades de calidad 2 (baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, etc.) para crear itinerario adaptado en aceras o espacio peatonal, incluyendo base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente, rejillas, etc. y formación de cajeado de base de explanada.								
	Ampliaciones reparaciones	2	215,00	0,50		215,00			
		0,25	215,00	1,50	2,00	161,25			
	x rejilas, etc	25	0,50	0,50		6,25			
							382,50	43,06	16.470,45
01.08	**m2. PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEXIVA BLANCA EN CEBREADOS**								
	Pintura termoplástica reflexiva blanca con microesferas de vidrio en cebreado realmente pintado, incluidas líneas de detención, incluso premarcaje sobre el pavimento.								
		7	56,00			392,00			
							392,00	7,97	3.124,24
01.09	**ud. VADO ADAPTADO EN ITINERARIO PEATONAL**								
	Formación de vado de dos rampas, tres rampas o rampa única según convenga en el cumplimiento del Reglamento; todas ellas con pendientes adecuadas y que permite también el uso del itinerario peatonal. Incluye las bandas de acercamiento con pavimento diferenciado táctil direccional en textura y color. Incluye la base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa, la demolición previa del pavimento existente y formación de cajeado de base de explanada. Se deberá ejecutar la demolición y reposición de bordillos hundidos en el frente del vado y los paviemntos existentes ya sean vados defectuosos o aceras existentes. Se ejecutarán en aceras o vados defectuosos de acera o mediana o isleta central de calles. Banda final de 60 cm o 80 cm de pavimento tactil de botones y formación de resto de las rampas en pavimento como el resto de la acera. Incluirá formación de sumidero en punto colocado aguas arriba previo al vado.								
		14				14,00			
							14,00	857,75	12.008,50
01.12	**ud. ELEMENTO NUEVO ADAPTADO DE MOBILIARIO URBANO**								
	Suministro y colocación de elemento de mobiliario urbano y otros elementos para sustituir a elemento no adaptado existente como fuentes bebedero, papeleras, bancos, jardineras, contenedores no enterrados, buzones de correos, buzones superficiales de contenedores enterrados; báculo de semáforo, etc. i/cimentación y anclaje, conexionado de redes si precisa, incluso el elvantado de alguno no adaptado que se retire, totalmente montado, limpio y funcionando.								
	Papeleras	7				7,00			
							7,00	647,58	4.533,06
01.19	**ud. APARCAMIENTO ADAPTADO A MINUSVÁLIDOS**								
	Creación de aparcamiento adaptado a minusválidos con las dimensiones mínimas exigidas por la normativa, espacios de acercamiento pintados adecuadamente, señalización vertical y en suelo con símbolo internacional teniendo en cuenta que su ubicación será en localización cercana a los accesos peatonales o con creación de vado peatonal exclusivo de acceso a acera desde la plaza de aparcamiento.								
		2				2,00			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							2,00	456,39	912,78
01.29	**ud. LEVANTADO SEÑAL NFORMATIVA, SEÑALES TRÁFICO, ETC**								
	Levantado de señal de todo tipo, reubicación incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		7				7,00			
							7,00	32,03	224,21
01.30	**ud. COLOCACIÓN SEÑAL DE TODO TIPO**								
	Colocación de señal de todo tipo, incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		7				7,00			
							7,00	155,81	1.090,67

TOTAL P.E.M. ACTUACIONES..... 38.363,91

Espacio público nº: 63 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **MARCELO MACÍAS**



Inicio de la calle en cruce con Avenida del Castillo.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

Las aceras deben tener ancho ≥ 1,80 m. y altura libre ≥ 2,20 m.



Las aceras tienen un ancho de 1,50 m. que no cumplen el ancho mínimo establecido para ser itinerario peatonal adaptado, y a parte se ven afectadas por estrechamientos continuos a causa de los vados vehiculares y peatonales y el mobiliario urbano colocado a lo largo de esta calle. Estos estrechamientos limitan el paso en algunos puntos a 90 cm. Se localizan desniveles aislados, debidos a los vados vehiculares. En este caso, tampoco se cumple la altura mínima fijada en 2,20 m., a causa de las señales colocadas que están a alturas de 1,86 m. mínimo.

A lo largo de la calle, se pierde la referencia de orientación de ancho a causa de las entradas a portales y garajes así como callejones.

La calle tiene una sección de calzada de asfalto y aceras de baldosa hidráulica de piezas de 30x30 cm. y 9 pastillas de acabado en color gris. Estos pavimentos se encuentran en mal estado ya que en algunos puntos las baldosas no están fijadas al soporte firmemente y se localizan resaltes. El acabado de las baldosas es antideslizante, duro y compacto.



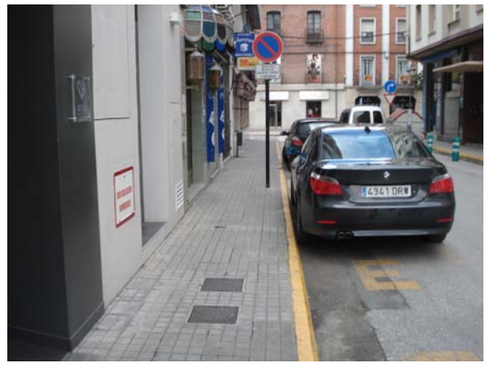
Espacio público nº: 63 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **MARCELO MACÍAS**

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

El bordillo tiene una altura de 12 y 15 cm. para aceras derecha e izquierda respectivamente, que separa los tráficos vehicular y peatonal, de diferente textura y color que la calzada.

Pendiente longitudinal de las calles debe ser ≤ 6 %.
En esta calle la pendiente longitudinal es muy reducida, de 0,3 %.
Pendiente transversal de las aceras debe de ser ≤ 2 %.
En la acera izquierda, la pendiente transversal es de 2,2 %, y en la derecha es de 3,8 %. Ninguna de estas pendientes cumple.





Pasos peatonales

Paso de peatones existente 1

Situado al inicio de la calle, tras el cruce con la Avenida del Castillo.

Tenemos dos vados peatonales que se encuentran enfrentados con múltiples aspectos de incumplimiento de normativa.



Los vados tienen un ancho de 2 m. de ancho y no se cumple el ancho libre de obstáculos pues tan solo dejan 1,20 m. libres de paso. La altura libre en este caso si se cumple. Los vados deberían cubrir con todo su ancho el paso de peatones marcado, de ancho 2,70 m.

Los vados se realizan en el mismo pavimento de baldosa de las aceras, tienen resaltes y ni tenemos el pavimento de baldosa táctil indicador de botones de altura máxima de 4 mm. ni la banda de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. Ni cumple tampoco con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

Espacio público nº: 63 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: MARCELO MACÍAS

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

El resalte en el encuentro del vado con la calzada es de 4 y 5 cm. en aceras derecha e izquierda respectivamente, cuando debería estar enrasado.



Pendientes de rampas del vado entre 3,5 y 8 %. Cumple, ya que deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. No cumple que el resto de la acera no incluida en la rampa del vado tenga la anchura del itinerario peatonal adaptado de 1,80 metros mínimo por lo que habría que plantearse el tipo de vado a realizar que sea el de 2 rampas y descenso a todo ancho de la acera.

Presenta imbornal aguas arriba del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm.

La banda de señalización táctil indicadora direccional NO se posee en ninguno de los vados y además no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y no cumple el ancho mínimo de 80 cm. ni el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm.

Cuando existe línea de aparcamiento en alguna de las aceras del paso de peatones un criterio muy recomendable es avanzar la acera hasta la línea de borde de calzada y así mejorar la seguridad del paso y reducir el tiempo de cruce del paso de peatones. Los atropellos se reducen sustancialmente con este tipo de ejecución.

Paso de peatones existente 2

Situado antes del cruce con la calle Dos de Mayo.

Tenemos dos vados peatonales que no se encuentran enfrentados con múltiples aspectos de incumplimiento de normativa.

Los vados tienen un ancho de 2 m. de ancho y falta pintar el paso de peatones. Es muy importante porque los vehículos aparcan delante de los vados inutilizándolos. Se cumple el ancho libre de obstáculos y también la altura.

Los vados se realizan en el mismo pavimento de baldosa de las aceras, tienen resaltes y ni tenemos el pavimento de baldosa táctil indicador de botones de altura máxima de 4 mm. ni la banda de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. Ni cumple tampoco con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

Espacio público nº: 63 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: MARCELO MACÍAS

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

El resalte en el encuentro del vado con la calzada es de 5 cm., cuando debería estar enrasado.

Pendientes de rampas del vado entre 11 y 15 %. No cumple, ya que deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. No cumple que el resto de la acera no incluida en la rampa del vado tenga la anchura del itinerario peatonal adaptado de 1,80 metros mínimo por lo que habría que plantearse el tipo de vado a realizar que sea el de 2 rampas y descenso a todo ancho de la acera.



No presenta imbornal aguas arriba del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm.

La banda de señalización táctil indicadora direccional NO se posee en ninguno de los vados y además no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y no cumple el ancho mínimo de 80 cm. ni el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm.

Cuando existe línea de aparcamiento en alguna de las aceras del paso de peatones un criterio muy recomendable es avanzar la acera hasta la línea de borde de calzada y así mejorar la seguridad del paso y reducir el tiempo de cruce del paso de peatones. Los atropellos se reducen sustancialmente con este tipo de ejecución.

Paso de peatones existente 3

Situado tras el cruce con la calle Dos de Mayo.



Tenemos dos vados peatonales que no se encuentran enfrentados con múltiples aspectos de incumplimiento de normativa.

Los vados tienen un ancho de 2 m. de ancho y falta pintar el paso de peatones. Es muy importante porque los vehículos aparcan delante de los vados inutilizándolos. En este caso no se cumple el ancho libre de obstáculos, al tener 1,50 m. libre de paso en acera, pero SI se cumple la altura.

Espacio público nº: 63 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **MARCELO MACÍAS**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales



Los vados se realizan en el mismo pavimento de baldosa de las aceras y ni tenemos el pavimento de baldosa táctil indicador de botones de altura máxima de 4 mm. ni la banda de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. Ni cumple tampoco con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco. El pavimento de estos vados se encuentra en buen estado, sin resaltes y con las baldosas fijadas correctamente al soporte.

El resalte en el encuentro del vado con la calzada es de 4 y 6 cm., cuando debería estar enrasado.

Pendientes de rampas del vado entre 5,3 y 15,4 %. No cumple, ya que deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. No cumple que el resto de la acera no incluida en la rampa del vado tenga la anchura del itinerario peatonal adaptado de 1,80 metros mínimo por lo que habría que plantearse el tipo de vado a realizar que sea el de 2 rampas y descenso a todo ancho de la acera.

Presenta imbornal aguas arriba para evitar la inundación del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm.

La banda de señalización táctil indicadora direccional NO se posee en ninguno de los vados y además no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y no cumple el ancho mínimo de 80 cm. ni el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm.

Cuando existe línea de aparcamiento en alguna de las aceras del paso de peatones un criterio muy recomendable es avanzar la acera hasta la línea de borde de calzada y así mejorar la seguridad del paso y reducir el tiempo de cruce del paso de peatones. Los atropellos se reducen sustancialmente con este tipo de ejecución.

Paso de peatones existente 4

Situado antes del cruce con la calle Antolín López Peláez.

Tenemos dos vados peatonales que no se encuentran enfrentados con múltiples aspectos de incumplimiento de normativa.

Los vados tienen un ancho de 2 m. de ancho y falta pintar el paso de peatones. Es muy importante porque los vehículos aparcan delante de los vados inutilizándolos. En este caso no se cumple el ancho libre de obstáculos, al tener 1 m. libre de paso en acera, pero SI se cumple la altura.

Espacio público nº: 63 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **MARCELO MACÍAS**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales



Los vados se realizan en el mismo pavimento de baldosa de las aceras y ni tenemos el pavimento de baldosa táctil indicador de botones de altura máxima de 4 mm. ni la banda de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. Ni cumple tampoco con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco. El pavimento de estos vados se encuentra en mal estado, pues tiene resaltes y algunas baldosas no están fijadas correctamente al soporte.

El resalte en el encuentro del vado con la calzada es de 7 cm., cuando debería estar enrasado.

Pendientes de rampas del vado entre 14,7 y 19 %. No cumple, ya que deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. No cumple que el resto de la acera no incluida en la rampa del vado tenga la anchura del itinerario peatonal adaptado de 1,80 metros mínimo por lo que habría que plantearse el tipo de vado a realizar que sea el de 2 rampas y descenso a todo ancho de la acera.

Presenta imbornal aguas arriba para evitar la inundación del ámbito de paso de peatones y sus aceras.



La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm.

La banda de señalización táctil indicadora direccional NO se posee en ninguno de los vados y además no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y no cumple el ancho mínimo de 80 cm. ni el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm.

Cuando existe línea de aparcamiento en alguna de las aceras del paso de peatones un criterio muy recomendable es avanzar la acera hasta la línea de borde de calzada y así mejorar la seguridad del paso y reducir el tiempo de cruce del paso de peatones. Los atropellos se reducen sustancialmente con este tipo de ejecución.

Espacio público nº: 63 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **MARCELO MACÍAS**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 5

Situado tras el cruce con la calle Antolín López Peláez.

Tenemos dos vados peatonales que se encuentran enfrentados con múltiples aspectos de incumplimiento de normativa.

Los vados tienen un ancho de 2 m. de ancho pero no cubren con su ancho el ámbito del paso de peatones pintado, que tiene un ancho de 4 m. En este caso se cumple el ancho libre de obstáculos, al tener 1,80 m. libre de paso en acera, y la altura.



Los vados se realizan en el mismo pavimento de baldosa de las aceras y ni tenemos el pavimento de baldosa táctil indicador de botones de altura máxima de 4 mm. ni la banda de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. Ni cumple tampoco con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco. El pavimento de estos vados se encuentra en mal estado, pues tiene resaltes. Las baldosas de estos vados están firmemente fijadas al soporte.

El resalte en el encuentro del vado con la calzada es de 6 cm., cuando debería estar enrasado.

Pendientes de rampas del vado entre 14,7 y 19 %. No cumple, ya que deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. No cumple que el resto de la acera no incluida en la rampa del vado tenga la anchura del itinerario peatonal adaptado de 1,80 metros mínimo por lo que habría que plantearse el tipo de vado a realizar que sea el de 2 rampas y descenso a todo ancho de la acera.

Presenta imbornal aguas arriba para evitar la inundación del ámbito de paso de peatones y sus aceras.



La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm.

La banda de señalización táctil indicadora direccional NO se posee en ninguno de los vados y además no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y no cumple el ancho mínimo de 80 cm. ni el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm.

Espacio público nº: 63 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **MARCELO MACÍAS**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 6

Situado al final de la calle, antes del cruce con la venida España.

Ambos vados poseen una anchura de 4,00 m. pero no cubren con este ancho el marcado por el paso de peatones pintado, que posee un ancho de 5,00 m. No se cumple el ancho libre de obstáculos al dejar un ancho de acera de 40 cm. pero si cumple la altura.



El pavimento es antideslizante y sin resaltes, con las baldosas fijadas correctamente al soporte y con acabado duro y compacto.

En este vado, el resalte de encuentro con la calzada es de 3 cm. y por lo tanto, no se encuentra enrasado y no cumple.

Pendientes de rampas del vado entre el 3 y el 9 %. Cumple, pues deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. No cumple que el resto de la acera no incluida en la rampa del vado tenga la anchura del itinerario peatonal adaptado de 1,80 metros mínimo por lo que habría que plantearse el tipo de vado a realizar que sea el de 2 rampas y descenso a todo ancho de la acera.

No presenta imbornal a la izquierda para evitar inundación del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a la última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones y no todo el vado como ocurre en este caso. Además, la franja de la rampa frontal tiene un ancho de 1,20 m. que no cumple. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. No cumple con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

La banda de señalización táctil indicadora direccional no se posee en el vado derecho y en el vado izquierdo no está realizada con el pavimento adecuado, al realizarse con pavimento táctil indicador de botones y no según el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. Se cumple el ancho mínimo al poseer 120 cm. de ancho.



Espacio público nº: 63 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **MARCELO MACÍAS**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).



SEÑALES DE TRÁFICO.- Señales diversas.

Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de
2,20 m. siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m.

Las señales de esta calle no cumplen con la altura mínima de 2,20 m. La mayoría se encuentran a alturas comprendidas entre 1,86 m. y 2,18 m. Tan solo una señal se encuentra situada a más de 2,20 m. Algunas no se encuentran colocadas en el lado correcto de la acera.

BOLARDOS - Altura de los bolardos de 78 cm. y debe ser de 75 a 90 cm. Deben tener un diámetro mínimo de 10 cm. y poseen un diámetro de 8 cm.
Los bolardos están colocados a una distancia entre si de 4,10 m.

MÁQUINA EXPENDEDORA DE TICKETS ORA – A lo largo de esta calle, nos encontramos con 1 máquina expendedora de tickets de aparcamiento, cuya altura de boca de recogida de tickets y mecanismos de accionamiento se encuentran ubicados a una altura comprendida entre 100 y 140 cm. por lo tanto, NO cumple.

REJILLAS RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES O DE VENTILACIÓN DE SÓTANOS-

Se deben encontrar enrasadas con el pavimento como es preceptivo. En zona peatonal las aberturas de las rejillas deberán permitir la inscripción de un diámetro de 1 cm. como máximo.

En esta calle, hay 8 rejillas que no cumplen con la distancia de 1 cm. de abertura, ya que tienen aberturas de 1,5 cm. y 2,50 cm. Algunas rejillas se encuentran en mal estado y no están enrasadas con el pavimento. NO todas las rejillas tienen las barras en sentido transversal a la marcha.





Espacio público nº: 63 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **MARCELO MACÍAS**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano



PAPELERAS.- 5 unidades. La tipología de papeleras colocadas en esta calle cumple con altura de boca a 86 cm. del suelo. Deben estar a 70-90 cm. El pavimento de acceso se encuentra enrasado con el itinerario.
En lo referente a los apoyos, estas papeleras poseen 2 puntos de apoyo pero no se puede referenciar su envolvente, al estar ubicadas junto a las fachadas.



CONTENEDORES NO ENTERRADOS - En esta calle tenemos tres contenedores no enterrados en superficie de orgánica, manejables desde el itinerario peatonal accesible.

3 contenedores de orgánica (marrón) Altura de boca: 1,30 m. CUMPLE.

Accionamientos: 0,42 m o 0,75 m. Cumple ya que son < 90 cm.



BOCAS DE INCENDIO – En esta calle nos encontramos con 2 bocas de incendio de altura 86 cm. y debe ser de 75 a 90 cm. Debido a su forma, son fácilmente tropezables por lo que se deberá indicar su ubicación para evitar estos tropiezos.

Aparcamiento adaptado

En esta calle no hay unidades de aparcamiento adaptado; deberíamos adaptar una plaza adaptada de cada 40 plazas o fracción; colocando estratégicamente su posición cercana a los vados peatonales de paso de peatones preferiblemente.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ACTUACIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO 63 CALLE MARCELO MACÍAS								
01.03	**m2. PAVIMENTO CORRECTO DE BALDOSA O SIMILAR EN EJECUCIÓN DE ACERAS**								
	Pavimento antideslizante sin irregularidades de calidad 2 (baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, etc.) para crear itinerario adaptado en aceras o espacio peatonal, incluyendo base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente, rejillas, etc. y formación de cajeado de base de explanada.								
	Ampliaciones reparaciones	2	160,00	0,60		192,00			
		0,25	160,00	1,40	2,00	112,00			
	x rejilas, etc	12	0,50	0,50		3,00			
							307,00	43,06	13.219,42
01.08	**m2. PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEXIVA BLANCA EN CEBREADOS**								
	Pintura termoplástica reflexiva blanca con microesferas de vidrio en cebreado realmente pintado, incluidas líneas de detención, incluso premarcaje sobre el pavimento.								
		6	56,00			336,00			
							336,00	7,97	2.677,92
01.09	**ud. VADO ADAPTADO EN ITINERARIO PEATONAL**								
	Formación de vado de dos rampas, tres rampas o rampa única según convenga en el cumplimiento del Reglamento; todas ellas con pendientes adecuadas y que permite también el uso del itinerario peatonal. Incluye las bandas de acercamiento con pavimento diferenciado táctil direccional en textura y color. Incluye la base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa, la demolición previa del pavimento existente y formación de cajeado de base de explanada. Se deberá ejecutar la demolición y reposición de bordillos hundidos en el frente del vado y los paviemntos existentes ya sean vados defectuosos o aceras existentes. Se ejecutarán en aceras o vados defectuosos de acera o mediana o isleta central de calles. Banda final de 60 cm o 80 cm de pavimento tactil de botones y formación de resto de las rampas en pavimento como el resto de la acera. Incluirá formación de sumidero en punto colocado aguas arriba previo al vado.								
		12				12,00			
							12,00	857,75	10.293,00
01.12	**ud. ELEMENTO NUEVO ADAPTADO DE MOBILIARIO URBANO**								
	Suministro y colocación de elemento de mobiliario urbano y otros elementos para sustituir a elemento no adaptado existente como fuentes bebedero, papeleras, bancos, jardineras, contenedores no enterrados, buzones de correos, buzones superficiales de contenedores enterrados; báculo de semáforo, etc. i/cimentación y anclaje, conexionado de redes si precisa, incluso el elvantado de alguno no adaptado que se retire, totalmente montado, limpio y funcionando.								
	Papeleras	5				5,00			
	B.I.	1				1,00			
							6,00	647,58	3.885,48
01.19	**ud. APARCAMIENTO ADAPTADO A MINUSVÁLIDOS**								
	Creación de aparcamiento adaptado a minusválidos con las dimensiones mínimas exigidas por la normativa, espacios de acercamiento pintados adecuadamente, señalización vertical y en suelo con símbolo internacional teniendo en cuenta que su ubicación será en localización cercana a los accesos peatonales o con creación de vado peatonal exclusivo de acceso a acera desde la plaza de aparcamiento.								

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		1				1,00			
							1,00	456,39	456,39
01.21	**ud. BOLARDO DISUASORIO DE TRÁFICO**								
	Bolardo disuasorio de tráfico en límite de pavimento entre zona peatonal y de tráfico o posición de otro tipo de acero incluida cimentación, anclajes, sin aristas vivas que puedan cortar y separadas entre sí 1,80 -2,20 m. incluido retirada de bolardo no adaptado si es preciso.								
		5				5,00			
							5,00	94,81	474,05
01.29	**ud. LEVANTADO SEÑAL NFORMATIVA, SEÑALES TRÁFICO, ETC**								
	Levantado de señal de todo tipo, reubicación incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		7				7,00			
							7,00	32,03	224,21
01.30	**ud. COLOCACIÓN SEÑAL DE TODO TIPO**								
	Colocación de señal de todo tipo, incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		7				7,00			
							7,00	155,81	1.090,67

TOTAL P.E.M. ACTUACIONES..... 32.321,14

Espacio público nº: 64 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	TRAVESÍA ELADIA BAYLINA



Visión general de la calle.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

Las aceras deben tener ancho ≥ 1,80 m. y altura libre ≥ 2,20 m.



Las aceras tienen un ancho de 1,20 m. que no cumplen el ancho mínimo establecido para ser itinerario peatonal adaptado y además se ven afectadas continuamente por estrechamientos debidos a desniveles aislados de vados peatonales y vehiculares, así como por el mobiliario urbano colocado a lo largo de esta calle. En este caso, no se cumple la altura libre de obstáculos, pues las señales condicionan el paso a una altura inferior a 2,20 m.

En todo momento existe referencia de orientación de ancho.

La calle tiene una sección de calzada de asfalto y aceras de baldosa hidráulica en piezas de 30x30 cm. Este pavimento se encuentra en mal estado, ya que aunque el acabado de las baldosas es antideslizante, duro y compacto, hay baldosas que no se encuentran fijadas firmemente al soporte y se localizan resaltes.

El bordillo tiene una altura de 10 y 12 cm., que separa los tráficos vehicular y peatonal, de diferente textura y color que la calzada.



Espacio público nº: 64 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	TRAVESÍA ELADIA BAYLINA

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

Pendiente longitudinal de las calles debe ser ≤ 6 %.
En esta calle la pendiente longitudinal es muy reducida, de 0,8 %.
Pendiente transversal de las aceras debe de ser ≤ 2 %.
La pendiente transversal en esta calle es elevada, con máximos del 8 % en acera derecha y del 4,8 % en acera izquierda.

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 1

Situado antes del cruce con la calle Luciana Fernández.

Tenemos dos vados peatonales que no se encuentran enfrentados con múltiples aspectos de incumplimiento de normativa.

Los vados tienen un ancho de 2,50 m. de ancho y falta pintar el paso de peatones. Es muy importante porque los vehículos aparcan delante de los vados inutilizándolos. No se cumple el ancho libre de obstáculos pero sí la altura.

Los vados se realizan en el mismo pavimento de baldosa de las aceras, tienen resaltes y ni tenemos el pavimento de baldosa táctil indicador de botones de altura máxima de 4 mm. ni la banda de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. No cumple tampoco con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.



El resalte en el encuentro del vado con la calzada es de 8 cm. en acera izquierda y 1 cm. en acera derecha, cuando debería estar enrasado.

Pendientes de rampas del vado entre 6 y 20 %. No cumple, ya que deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. No cumple que el resto de la acera no incluida en la rampa del vado tenga la anchura del itinerario peatonal adaptado de 1,80 metros mínimo por lo que habría que plantearse el tipo de vado a realizar que sea el de 2 rampas y descenso a todo ancho de la acera.

Presenta imbornal aguas arriba del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm.

La banda de señalización táctil indicadora direccional NO se posee en ninguno de los vados y además no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y no cumple el ancho mínimo de 80 cm. ni el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm.

Espacio público nº: **64** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	**TRAVESÍA ELADIA BAYLINA**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Cuando existe línea de aparcamiento en alguna de las aceras del paso de peatones un criterio muy recomendable es avanzar la acera hasta la línea de borde de calzada y así mejorar la seguridad del paso y reducir el tiempo de cruce del paso de peatones. Los atropellos se reducen sustancialmente con este tipo de ejecución.

Paso de peatones existente 2

Situado tras el cruce con la calle Luciana Fernández.

Tenemos dos vados peatonales que se encuentran enfrentados con múltiples aspectos de incumplimiento de normativa.



Los vados tienen un ancho de 2 m. de ancho y falta pintar el paso de peatones. Es muy importante porque los vehículos aparcan delante de los vados inutilizándolos. No se cumple el ancho libre de obstáculos ni tampoco la altura.

Los vados se realizan en el mismo pavimento de baldosa de las aceras, tienen resaltes y ni tenemos el pavimento de baldosa táctil indicador de botones de altura máxima de 4 mm. ni la banda de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. No cumple tampoco con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

El resalte en el encuentro del vado con la calzada es de 7 cm. en acera derecha y de 1 cm. en acera izquierda, cuando debería estar enrasado.

Pendientes de rampas del vado entre 15 y 24,4 %. No cumple, ya que deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. No cumple que el resto de la acera no incluida en la rampa del vado tenga la anchura del itinerario peatonal adaptado de 1,80 metros mínimo por lo que habría que plantearse el tipo de vado a realizar que sea el de 2 rampas y descenso a todo ancho de la acera.

Presenta imbornal aguas arriba del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

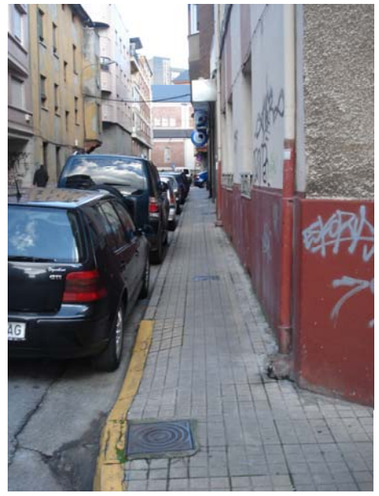
La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm.

Espacio público nº: **64** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	**TRAVESÍA ELADIA BAYLINA**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

La banda de señalización táctil indicadora direccional NO se posee en ninguno de los vados y además no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y no cumple el ancho mínimo de 80 cm. ni el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm.



Cuando existe línea de aparcamiento en alguna de las aceras del paso de peatones un criterio muy recomendable es avanzar la acera hasta la línea de borde de calzada y así mejorar la seguridad del paso y reducir el tiempo de cruce del paso de peatones. Los atropellos se reducen sustancialmente con este tipo de ejecución.

Paso de peatones existente 3

Situado tras el cruce con la calle Eladia Baylina.

Tenemos dos vados peatonales que se encuentran enfrentados con múltiples aspectos de incumplimiento de normativa.

Los vados tienen un ancho de 2,10 m. de ancho y falta pintar el paso de peatones. Es muy importante porque los vehículos aparcan delante de los vados inutilizándolos. No se cumple el ancho libre de obstáculos, pero en este caso si la altura.



Los vados se realizan en el mismo pavimento de baldosa de las aceras, tienen resaltes y ni tenemos el pavimento de baldosa táctil indicador de botones de altura máxima de 4 mm. ni la banda de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. No cumple tampoco con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

El resalte en el encuentro del vado con la calzada es de 5 cm. en acera derecha y 7 cm. en acera izquierda, cuando debería estar enrasado.

Pendientes de rampas del vado entre 11 y 23 %. No cumple, ya que deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. No cumple que el resto de la acera no incluida en la rampa del vado tenga la anchura del itinerario peatonal adaptado de 1,80 metros mínimo por lo que habría que plantearse el tipo de vado a realizar que sea el de 2 rampas y descenso a todo ancho de la acera.

Espacio público nº: 64 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	TRAVESÍA ELADIA BAYLINA

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Presenta imbornal pero se localiza aguas abajo cuando debería estar aguas arriba del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm.

La banda de señalización táctil indicadora direccional NO se posee en ninguno de los vados y además no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y no cumple el ancho mínimo de 80 cm. ni el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm.

Cuando existe línea de aparcamiento en alguna de las aceras del paso de peatones un criterio muy recomendable es avanzar la acera hasta la línea de borde de calzada y así mejorar la seguridad del paso y reducir el tiempo de cruce del paso de peatones. Los atropellos se reducen sustancialmente con este tipo de ejecución.

Paso de peatones existente 4

Situado antes del cruce con la calle Dos de Mayo.

Tenemos dos vados peatonales que no se encuentran enfrentados con múltiples aspectos de incumplimiento de normativa.

Los vados tienen un ancho de 2,70 m. de ancho y falta pintar el paso de peatones. Es muy importante porque los vehículos aparcan delante de los vados inutilizándolos. No se cumple el ancho libre de obstáculos ni tampoco la altura.



Los vados se realizan en el mismo pavimento de baldosa de las aceras, tienen resaltes y ni tenemos el pavimento de baldosa táctil indicador de botones de altura máxima de 4 mm. ni la banda de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. Ni cumple tampoco con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

El resalte en el encuentro del vado con la calzada es de 8 y 7 cm. para aceras derecha e izquierda respectivamente, cuando debería estar enrasado.

Pendientes de rampas del vado entre 11 y 15 %. No cumple, ya que deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. No cumple que el resto de la acera no incluida en la rampa del vado tenga la anchura del itinerario peatonal adaptado de 1,80 metros mínimo por lo que habría que plantearse el tipo de vado a realizar que sea el de 2 rampas y descenso a todo ancho de la acera.

Espacio público nº: 64 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	TRAVESÍA ELADIA BAYLINA

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

No presenta imbornal aguas arriba del ámbito de paso de peatones y sus aceras.



La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm.

La banda de señalización táctil indicadora direccional NO se posee en ninguno de los vados y además no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y no cumple el ancho mínimo de 80 cm. ni el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm.

Cuando existe línea de aparcamiento en alguna de las aceras del paso de peatones un criterio muy recomendable es avanzar la acera hasta la línea de borde de calzada y así mejorar la seguridad del paso y reducir el tiempo de cruce del paso de peatones. Los atropellos se reducen sustancialmente con este tipo de ejecución.

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).



SEÑALES DE TRÁFICO.- Señales diversas.

Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de
2,20 m. siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m.

En esta calle tenemos 5 señales, de las cuales 2 no cumplen con la altura mínima de 2,20 m. pues se encuentran colocadas a alturas de entre 1,85 y 1,90 m. Las demás señales tienen altura superior a 2,20 m. Todas estas señales se encuentran colocadas en el lado incorrecto de la acera.

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

REJILLAS RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES O DE VENTILACIÓN DE SÓTANOS-

Se deben encontrar enrasadas con el pavimento como es preceptivo. En zona peatonal las aberturas de las rejillas deberán permitir la inscripción de un diámetro de 1 cm. como máximo.

En esta calle, hay 6 rejillas que no cumplen con la distancia de 1 cm. de abertura, ya que tienen aberturas de 2 y 2,5 cm. Algunas se encuentran en mal estado. Todas estas rejillas enrasadas con el pavimento y tienen las barras en sentido transversal a la marcha.





MÁQUINA EXPENDEDORA DE TICKETS ORA – A lo largo de esta calle, nos encontramos con 2 máquinas expendedoras de tickets de aparcamiento, cuya altura de boca de recogida de tickets y mecanismos de accionamiento se encuentran ubicados a una altura comprendida entre 100 y 140 cm. por lo tanto, NO cumple.

PAPELERAS.- 4 unidades. La tipología de papeleras colocadas en esta calle cumple con altura de boca a 86 cm. del suelo. Deben estar a 70-90 cm. El pavimento de acceso se encuentra enrasado con el itinerario.
En lo referente a los apoyos, estas papeleras poseen 2 puntos de apoyo pero se encuentran colocadas en el lado incorrecto de la acera, junto a las fachadas, por lo que no se puede referenciar su envolvente y no cumplen.



Espacio público nº: 64 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	TRAVESÍA ELADIA BAYLINA

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

CONTENEDORES NO ENTERRADOS - En esta calle tenemos un contenedor de orgánica, manejable desde el itinerario peatonal accesible.

1 contendor de orgánica (marrón)

Altura de boca: 1,30 m. CUMPLE.
Accionamientos: 0,42 m o 0,75 m. Cumple ya que son < 90 cm.



Aparcamiento adaptado

En esta calle no hay unidades de aparcamiento adaptado; deberíamos adaptar una plaza adaptada de cada 40 plazas o fracción; colocando estratégicamente su posición cercana a los vados peatonales de paso de peatones preferiblemente.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ACTUACIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO 64 TRAVESÍA ELADIA BAYLINA								
01.03	**m2. PAVIMENTO CORRECTO DE BALDOSA O SIMILAR EN EJECUCIÓN DE ACERAS**								
	Pavimento antideslizante sin irregularidades de calidad 2 (baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, etc.) para crear itinerario adaptado en aceras o espacio peatonal, incluyendo base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente, rejillas, etc. y formación de cajeado de base de explanada.								
	Ampliaciones reparaciones	2	150,00	0,80		240,00			
		0,25	150,00	1,20	2,00	90,00			
	x rejilas, etc	12	0,50	0,50		3,00			
							333,00	43,06	14.338,98
01.08	**m2. PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEXIVA BLANCA EN CEBREADOS**								
	Pintura termoplástica reflexiva blanca con microesferas de vidrio en cebreado realmente pintado, incluidas líneas de detención, incluso premarcaje sobre el pavimento.								
		4	56,00			224,00			
							224,00	7,97	1.785,28
01.09	**ud. VADO ADAPTADO EN ITINERARIO PEATONAL**								
	Formación de vado de dos rampas, tres rampas o rampa única según convenga en el cumplimiento del Reglamento; todas ellas con pendientes adecuadas y que permite también el uso del itinerario peatonal. Incluye las bandas de acercamiento con pavimento diferenciado táctil direccional en textura y color. Incluye la base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa, la demolición previa del pavimento existente y formación de cajeado de base de explanada. Se deberá ejecutar la demolición y reposición de bordillos hundidos en el frente del vado y los paviemntos existentes ya sean vados defectuosos o aceras existentes. Se ejecutarán en aceras o vados defectuosos de acera o mediana o isleta central de calles. Banda final de 60 cm o 80 cm de pavimento tactil de botones y formación de resto de las rampas en pavimento como el resto de la acera. Incluirá formación de sumidero en punto colocado aguas arriba previo al vado.								
		8				8,00			
							8,00	857,75	6.862,00
01.12	**ud. ELEMENTO NUEVO ADAPTADO DE MOBILIARIO URBANO**								
	Suministro y colocación de elemento de mobiliario urbano y otros elementos para sustituir a elemento no adaptado existente como fuentes bebedero, papeleras, bancos, jardineras, contenedores no enterrados, buzones de correos, buzones superficiales de contenedores enterrados; báculo de semáforo, etc. i/cimentación y anclaje, conexionado de redes si precisa, incluso el elvantado de alguno no adaptado que se retire, totalmente montado, limpio y funcionando.								
	Papeleras	4				4,00			
							4,00	647,58	2.590,32
01.19	**ud. APARCAMIENTO ADAPTADO A MINUSVÁLIDOS**								
	Creación de aparcamiento adaptado a minusválidos con las dimensiones mínimas exigidas por la normativa, espacios de acercamiento pintados adecuadamente, señalización vertical y en suelo con símbolo internacional teniendo en cuenta que su ubicación será en localización cercana a los accesos peatonales o con creación de vado peatonal exclusivo de acceso a acera desde la plaza de aparcamiento.								
		1				1,00			
							1,00	456,39	456,39

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.29	**ud. LEVANTADO SEÑAL NFORMATIVA, SEÑALES TRÁFICO, ETC**								
	Levantado de señal de todo tipo, reubicación incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		5				5,00			
							5,00	32,03	160,15
01.30	**ud. COLOCACIÓN SEÑAL DE TODO TIPO**								
	Colocación de señal de todo tipo, incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		5				5,00			
							5,00	155,81	779,05

TOTAL P.E.M. ACTUACIONES..... 26.972,17

Espacio público nº: 65 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: **REYES CATÓLICOS**



Inicio de la Avenida Reyes Católicos.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

1er Tramo. Desde el inicio de la calle hasta el cruce con la calle Ortega y Gasset. Tramo inicial.

Las aceras deben tener ancho ≥ 1,80 m. y altura libre ≥ 2,20 m.

La calle empieza en la visión de la fotografía de portada con sección de calzada de asfalto y acera derecha de baldosa hidráulica de piezas de 30x30 cm. y 9 pastillas acabado color gris, que se encuentra en mal estado. El acabado es antideslizante, duro y compacto, pero con resaltes y defectos y se encuentra alguna pieza suelta. Se localizan desniveles aislados, debidos a los vados vehiculares. En el margen izquierdo no hay acera a excepción del pequeño tramo de acceso a la escalera.



En este tramo de calle, la acera derecha tiene un ancho de 2,70 m. Los vados vehiculares mal realizados y el mobiliario urbano como el que aparece en la imagen, provoca estrechamientos puntuales que condicional el ancho a 1,60 m. La altura en este tramo SI se cumple. Izquierda 50 cm de acera de la misma tipología; muy insuficiente.

En este tramo se pierde la referencia de orientación de ancho, ya que algunos garajes se encuentran retranqueados. Se debería colocar una franja de señalización táctil indicadora direccional con pavimento de acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad.

El bordillo tiene una altura comprendida entre 12 y 15 cm. que separa los tráficos vehicular y peatonal, de diferente textura y color que la calzada y se encuentra en mal estado en algunos puntos.

Espacio público nº: 65 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: **REYES CATÓLICOS**

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

Pendiente longitudinal de las calles debe ser ≤ 6 %.
La pendiente longitudinal en esta calle es 1,2 %.
Pendiente transversal de las aceras debe de ser ≤ 2 %.
La pendiente transversal de la acera derecha es de 2,3 %.

2º Tramo. Desde el cruce con la calle Ortega y Gasset hasta el cruce con la calle Juan de Austria.

Las aceras deben tener ancho ≥ 1,80 m. y altura libre ≥ 2,20 m.

La acera izquierda de este tramo tiene zonas donde solo alcanza 0,50 m. libre de obstáculos, debido a los estrechamientos producidos por mobiliario urbano y arbolado. Por el contrario, la acera derecha cumple con el ancho libre, pues tiene un ancho de 2,20 m. En ambas aceras se cumple con la altura libre mínima de obstáculos.



En este tramo se pierde la referencia de orientación de ancho, ya que algunos garajes se encuentran retranqueados, así como el pasadizo que cruza bajo las vías del tren. Se debería colocar una franja de señalización táctil indicadora direccional con pavimento de acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad.



La calle tiene una sección de calzada de asfalto y acera derecha de baldosa hidráulica de piezas de 30x30 cm. y 9 pastillas acabado color gris con zonas de pavimento de hormigón intercalado. Los pavimentos de esta acera se encuentran en mal estado ya que en algunos puntos las baldosas no están fijadas al soporte adecuadamente y se encuentran resaltes. El acabado de las baldosas es antideslizante, duro y compacto. Se localizan desniveles aislados en la acera derecha, debidos a los vados vehiculares.

La acera izquierda está realizada en hormigón, pavimento que tiene resaltes, aunque su acabado es antideslizante, duro y compacto.

Bordillo de altura variable entre 12 y 15 cm. en la acera derecha y de 14 cm. en la izquierda, que separa los tráficos vehicular y peatonal, de diferente textura y color que la calzada.

Pendiente longitudinal de las calles debe ser ≤ 6 %.
La pendiente longitudinal en esta calle es 1,2 %.
Pendiente transversal de las aceras debe de ser ≤ 2 %.
La pendiente transversal de la acera derecha es de 2,3 % y la de la izquierda 1,1 %.

Espacio público nº: 65 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: **REYES CATÓLICOS**

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

3er Tramo. Desde el cruce con la calle Juan de Austria hasta cruce con Avenida del Castillo. Tramo final.

Las aceras deben tener ancho ≥ 1,80 m. y altura libre ≥ 2,20 m.



En la primera parte de este tramo, hasta el cruce con la travesía Reyes Católicos, la acera izquierda empieza teniendo un ancho de 0,50 m. que se va ensanchando hasta alcanzar los 3,20 m. La segunda parte de esta misma acera, tras el cruce mencionado anteriormente, tiene una anchura libre de obstáculos de 1,50 m. que no cumple la normativa al no alcanzar el 1,80 m. mínimo exigido por esta. En este mismo tramo, la acera derecha cumple el ancho libre de obstáculos fijada por la normativa vigente al poseer un ancho de 2 m. en su parte inicial y 1,80 m. en la parte final. La altura no se cumple en la acera derecha, ya que hay señales colocadas a 1,80 m.

A lo largo de estas aceras, se pierde la referencia de orientación de ancho debido a la existencia de jardines y entradas a portales y garajes que no están debidamente señalizados.

La calle tiene una sección de calzada de asfalto y en la acera izquierda, baldosa hidráulica de piezas de 30x30 cm. y 9 pastillas acabado color gris, con acabado antideslizante, duro y compacto, pero se encuentran algunas baldosas sueltas y con resaltes. En la acera derecha tenemos baldosas de 30x30 cm. pero su acabado no es antideslizante, algunas baldosas también están sueltas y tienen resaltes. En esta parte, hay una franja de pavimento táctil indicador de botones sin ninguna función, ya que se encuentra mal colocado. Se localizan desniveles aislados, debidos a los vados vehiculares.





El bordillo tiene una altura variable entre 10 y 15 cm. separa los tráficos vehicular y peatonal, de diferente textura y color que la calzada.

Pendiente longitudinal de las calles debe ser ≤ 6 %.
La pendiente longitudinal en esta calle es de 5,5 % en ambas aceras.
Pendiente transversal de las aceras debe de ser ≤ 2 %.
En la acera derecha, la pendiente transversal es del 0,1 % por lo tanto cumple. En la acera izquierda, nos encontramos con una pendiente transversal de 3,7 %, que no cumple.

Espacio público nº: 65 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: **REYES CATÓLICOS**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 1

Situado antes del cruce con calle Ortega y Gasset.



En este caso hay dos vados peatonales que se encuentran enfrentados y que no cumplen en muchos aspectos normativa vigente.

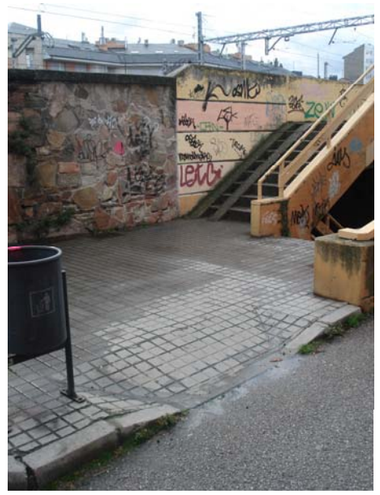
Ambos vados tienen un ancho de 2,10 m. pero no poseen paso te peatones pintado. Se cumplen el ancho y la altura libres de paso.

Ambos vados se encuentran enrasados con la calzada por lo tanto CUMPLE.

Estos vados están realizados con el mismo pavimento de baldosa de las aceras, y ni tenemos el pavimento de baldosa táctil indicador de botones de altura máxima de 4 mm. ni la banda de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad ni cumple tampoco con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco. El pavimento es antideslizante pero tiene resaltes Las baldosas están fijadas correctamente y con acabado duro y compacto.

Las pendientes de rampas de los vados oscilan entre el 19 % y el 20 % No cumple, deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. En los laterales de los vados de 3 rampas, debe de existir un espacio de 1,50 m de diámetro libre de obstáculos para poder acceder transversalmente al vado.

Presenta imbornal aguas arriba para evitar inundación del ámbito del vado y sus aceras, situado a la derecha.



La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm.

La banda de señalización táctil indicadora direccional NO se presenta en ninguno de los vados y además no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y no cumple el ancho mínimo de 80 cm. ni el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm.

Cuando hay aparcamientos es recomendable avanzar la acera hasta la línea de borde de la calzada y así mejorar la seguridad del paso.

Espacio público nº: 65 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: **REYES CATÓLICOS**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 2

Situado tras el cruce con calle Ortega y Gasset.



En este caso hay dos vados peatonales que a pesar de encontrarse enfrentados, tampoco cumplen en muchos aspectos normativa vigente.

Ambos vados tienen un ancho de 1,80 m. pero no tienen paso de peatones pintado en el suelo. Se cumplen el ancho y la altura libres de paso.

Ambos vados tienen un resalte con la calzada de 1,5 cm. por lo que no cumple al no estar enrasado.

Estos vados están realizados con el mismo pavimento de baldosa de las aceras y ni tenemos el pavimento de baldosa táctil indicador de botones de altura máxima de 4 mm. ni la banda de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad ni cumple tampoco con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco. El pavimento es antideslizante pero tiene resaltes, algunas baldosas están sueltas. En algunos puntos, este acabado se encuentra deteriorado y en mal estado.

Las pendientes de rampas de los vados oscilan entre el 17 % y el 22 % No cumple, deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. En los laterales de los vados de 3 rampas, debe de existir un espacio de 1,50 m de diámetro libre de obstáculos para poder acceder transversalmente al vado.

No presenta imbornal aguas arriba para evitar inundación del ámbito del vado y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. No se cumple con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

La banda de señalización táctil indicadora direccional NO se presenta en ninguno de los vados y además no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y no cumple el ancho mínimo de 80 cm. ni el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm.

Espacio público nº: 65 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: **REYES CATÓLICOS**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 3



Situado antes del cruce con calle Juan de Austria.

En este paso de peatones, no se ha realizado un vado peatonal con sus correspondientes rampas.

Ambas aceras tienen un resalte con la calzada de altura variable entre 15 cm. cuando deberían estar enrasadas.

El paso de peatones tiene un ancho pintado de 4m.

En ningún caso, ni tenemos el pavimento de baldosa táctil indicador de botones de altura máxima de 4 mm. ni la banda de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. No cumplimos tampoco con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

El pavimento es antideslizante, duro, compacto y está fijado firmemente al soporte, pero tiene resaltes. No se cumple con el ancho libre de obstáculos, pero sí con la altura libre de paso.

Presenta imbornal aguas arriba situado a la derecha para evitar inundación del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm en baldosa de pavimento táctil indicador de botones. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm.

La banda de señalización táctil indicadora direccional NO se posee en ninguno de los vados y además no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y no cumple el ancho mínimo de 80 cm. ni el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm.

Cuando existe línea de aparcamiento en alguna de las aceras del paso de peatones un criterio muy recomendable es avanzar la acera hasta la línea de borde de calzada y así mejorar la seguridad del paso y reducir el tiempo de cruce del paso de peatones. Los atropellos se reducen sustancialmente con este tipo de ejecución.

Espacio público nº: 65 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: **REYES CATÓLICOS**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 4

Situado antes del cruce con Avenida del Castillo.

En este caso hay dos vados peatonales que no se encuentran enfrentados y que tampoco cumplen en muchos aspectos normativa vigente.



Ambos vados tienen un ancho de 1,80 m. con un paso de peatones pintado de 5,00 m. de ancho. Los vados debería cubrir este ancho. Se cumplen el ancho libre de obstáculos pero no la altura libres de paso, pues las señales lo condicionan a 1,80 m.

Ambos vados tienen un resalte con la calzada de 1,2 cm. por lo que no cumple al no estar enrasado.

Estos vados están realizados con el mismo pavimento de baldosa de las aceras, y ni tenemos el pavimento de baldosa táctil indicador de botones de altura máxima de 4 mm. ni la banda de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad ni cumple tampoco con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco. El pavimento es antideslizante y sin resaltes, con las baldosas fijadas correctamente y con acabado duro y compacto.

Las pendientes de rampas de los vados oscilan entre el 11 % y el 13 % No cumple, deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. En los laterales de los vados de 3 rampas, debe de existir un espacio de 1,50 m de diámetro libre de obstáculos para poder acceder transversalmente al vado.

Presenta imbornal aguas arriba para evitar inundación del ámbito del vado y sus aceras.



La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm.

La banda de señalización táctil indicadora direccional NO se presenta en ninguno de los vados y además no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y no cumple el ancho mínimo de 80 cm. ni el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm.

Espacio público nº: 65 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: **REYES CATÓLICOS**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).



SEÑALES DE TRÁFICO Y ALUMBRADO PÚBLICO- Señales diversas y báculos de alumbrado.

Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de 2,20 m. siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m.

Las señales de esta calle están situadas en posición correcta junto al bordillo pero algunas no cumplen la altura mínima, al encontrarse a una altura comprendida entre 1,80 m. a 2,20 m.

Las farolas tienen altura superior a 2,20 m. pero provocan estrechamientos puntuales.



BOLARDOS - Altura de los bolardos de 78 cm. y debe ser de 75 a 90 cm. Deben tener un diámetro mínimo de 10 cm. y poseen un diámetro de 8 cm.

Los bolardos están situados a una distancia entre si de 2,00 m.

REJILLAS RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES O DE VENTILACIÓN DE SÓTANOS-

Se deben encontrar enrasadas con el pavimento como es preceptivo. En zona peatonal las aberturas de las rejillas deberán permitir la inscripción de un diámetro de 1 cm. como máximo.

En toda la calle, encontramos una única rejilla de aireación de sótano y que no cumplen al tener aberturas de 1,5 cm. La rejilla tiene las barras en sentido longitudinal y por lo tanto no cumple.

Espacio público nº: **65** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: **REYES CATÓLICOS**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

PAPELERAS TIPO 1.- 4 unidades. La tipología de papeleras colocadas en esta calle cumple con altura de boca a 90 cm. del suelo. Deben estar a 70-90 cm. El pavimento de acceso se encuentra enrasado con el itinerario.

En lo referente a los apoyos, este tipo de papelera posee 1 punto de apoyo, por lo que no se puede referenciar su envolvente y NO cumple.





PAPELERAS TIPO 2.- 5 unidades. La tipología de papeleras colocadas en esta calle cumple con altura de boca a 85 cm. del suelo. Deben estar a 70-90 cm. El pavimento de acceso se encuentra enrasado con el itinerario.

En lo referente a los apoyos, este tipo de papelera posee 2 puntos de apoyo y no se encuentran pegadas a la pared por lo que se puede referenciar su envolvente correctamente y por lo tanto, cumplen.

PAPELERAS TIPO 3.- 2 unidades. La tipología de papeleras colocadas en esta calle cumple con altura de boca a 85 cm. del suelo. Deben estar a 70-90 cm. El pavimento de acceso se encuentra enrasado con el itinerario. Una de estas papeleras se encuentra en mal estado de conservación.

En lo referente a los apoyos, este tipo de papelera posee 2 puntos de apoyo pero se encuentra situada junto a la pared, por lo que no se puede referenciar su envolvente y NO cumplen.



Espacio público nº: **65** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: **REYES CATÓLICOS**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano



JARDINES y PARQUES.- Estos jardines poseen un bordillo que se encuentra enrasado con el pavimento, por lo que el jardín deberá estar correctamente señalizado mediante la colocación, a lo largo de su contorno, de una franja de pavimento táctil direccional de 40 cm. para indicar su ubicación.



FUENTE BEBEDERO - En esta calle, en la zona de jardín y parque, existe una fuente bebedero que tiene su grifo o chorro a una altura de 75 cm. No cumple, ya que debe estar comprendida entre 80 y 90 cm. Presenta un fácil uso y se encuentra enrasada con el pavimento.

Dispone de espacio frontal suficiente para inscribir círculo de 1,50 m.

CONTENEDORES NO ENTERRADOS – A lo largo de esta calle tenemos dos contenedores de orgánica, un contenedor de papel cartón, situado junto a otro contenedor de envases y otro de vidrio. Encontramos también un pequeño contenedor para pilas y otro de cd's. Todos son manejables desde el itinerario peatonal accesible.

1 contenedor de papel cartón (azul).	Altura de boca: 1,40 m CUMPLE
1 contenedor de envases (amarillo)	Altura de boca: 1,40 m CUMPLE
2 contendores de orgánica (marrón)	Altura de boca: 1,30 m. CUMPLE.
	Accionamientos: 0,42 m o 0,75 m. Cumple ya que son < 90 cm.
1 contenedor de vidrio (verde)	Altura de boca: 1,50 m. No cumple h<140 cm.
1 contenedor pequeño de pilas	Altura de boca: 1,40 m. CUMPLE



Contenedor de CD´s y pilas: Sólo tenemos altura de boca a unos 70 cm. Cumple

Espacio público nº: 65 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: **REYES CATÓLICOS**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

BANCOS.- En la zona de parque y jardines de esta calle hay 5 bancos de madera. 1 de cada 5 o fracción por zona ha de ser accesible adaptado.
Por lo tanto, el cumplimiento sólo sería obligatorio en uno de los 5 o añadir un sexto accesible.

Geometría de los bancos

Cumplimiento	Datos reales
Altura de respaldo> 40 cm.	Altura de respaldo: 45 cm.
Altura de asiento 40-45 cm.	Altura del asiento: 42 cm.
Fondo de asiento 40-45 cm.	Fondo de asiento: 46 cm.
Franja frontal a mayores del itinerario accesible: 60 cm.	Franja frontal a mayores del itinerario accesible:>60 cm.
Altura de reposabrazos: 20-25 cm.	Altura de reposabrazos: 20 cm.

4 de estos bancos son accesibles. El 5º no posee franja frontal a mayores del itinerario accesible superior a 60cm.





ALCORQUES.- Deben estar enrasados con el pavimento peatonal y tener un acabado accesible, pudiendo ser parte del itinerario accesible.

En esta calle los alcorques están delimitados por un bordillo que está enrasado con el pavimento. El interior de estos alcorques no está enrasado con el bordillo, y tienen un acabado en tierra y reducen por debajo de lo admisible el itinerario accesible.

Espacio público nº: 65 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: **REYES CATÓLICOS**

Situación actual y Fotos

Escaleras

La escalera conecta los dos tramos de calle situados en el cruce con la calle Ortega y Gasset, en su paso sobre el puente del ferrocarril.
Las escaleras se han realizado con pavimento de hormigón y es antideslizante.
Las escaleras en el espacio público para ser adaptadas a la normativa deben cumplir unos requisitos geométricos y constructivos:

Cumplimiento	Datos reales
Ancho libre> 120 cm.	Ancho real mínimo: 120 cm.
Longitud rellano intermedio> 120 cm.	No posee
Tramo entre 3 y 12 escalones	9 escalones.
Directriz recta a poder ser.	Recta.
Huella de escalón≥30 cm.	Huella de escalón real: 29 cm.
Tabica de escalón<16 cm.	Tabica real= 17 cm.
Escalones sin bocel	Escalones sin bocel.
Señalización banda de 5 cm. a 3 cm. extremo huella	NO posee estas bandas antideslizantes.
Barandilla a ambos extremos de la escalera	NO, solo en el lado derecho.
Barandilla longitud escalera +30 cm. en extremos	NO.
2 pasamanos: superior 95-105 cm. e inferior 65-75 cm.	Sólo el superior a 98 cm., no tiene inferior.
Si ancho > 400 cm., barandilla con doble pasamanos Central.	NO procede.
Bandas pavimento táctil indicador direccional extremos de escaleras con ancho igual a escalera y longitud 120 cm.	NO tiene.
La barandilla no será escalable, y los barrotes verticales deben tener menos de separación de 10 cm.	NO CUMPLE.
Barandilla con pasamanos de 4,5 cm. – 5cm. de Ø.	5 cm.



Espacio público nº: **65** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: **REYES CATÓLICOS**

Situación actual y Fotos

Aparcamiento adaptado

En esta calle hay tramos de aparcamiento en línea donde existe una plaza de aparcamiento adaptado.

Esta plaza adaptada incorrectamente posee unas dimensiones de 5,00 x 2,00 m. que NO cumplen con las dimensiones mínimas de 5 x 2,20 m Pero se soluciona fácilmente con pintura. No tenemos espacio lateral reservado de acercamiento de anchura de 1,50 m. y carece de señalización vertical obligatoria.

No tenemos espacio frontal reservado de acercamiento de 1,50 m., ni tampoco se encuentra adyacente a un vado de paso de peatones, ni posee vado de rampa específico de acceso peatonal desde el aparcamiento.



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ACTUACIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO 65 AVENIDA REYES CATÓLICOS								
01.03	**m2. PAVIMENTO CORRECTO DE BALDOSA O SIMILAR EN EJECUCIÓN DE ACERAS**								
	Pavimento antideslizante sin irregularidades de calidad 2 (baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, etc.) para crear itinerario adaptado en aceras o espacio peatonal, incluyendo base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente, rejillas, etc. y formación de cajeado de base de explanada.								
	Ampliaciones reparaciones	1	205,00	2,00		410,00			
		0,15	205,00	2,80		86,10			
		1	175,00	0,70		122,50			
		1	175,00	2,00		350,00			
		1	80,00	5,00		400,00			
	bandas	1	160,00	0,30		48,00			
	x rejilas, etc	25	0,50	0,50		6,25			
							1.422,85	43,06	61.267,92
01.04	**ud. REJILLA DE FUNDICIÓN ENRASADA EN ALCORQUE DE ARBOLADO**								
	Rejilla de fundición enrasada con el pavimento peatonal adyacente, que cubre totalmente la superficie del alcorque del árbol y la separación entre barras o los agujeros de paso de rejilla sean menores o iguales a 10 mm. incluidas demoliciones y obras adayacentes necesarias.								
		7				7,00			
							7,00	127,67	893,69
01.08	**m2. PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEXIVA BLANCA EN CEBREADOS**								
	Pintura termoplástica reflexiva blanca con microesferas de vidrio en cebreado realmente pintado, incluidas líneas de detención, incluso premarcaje sobre el pavimento.								
		4	56,00			224,00			
							224,00	7,97	1.785,28
01.09	**ud. VADO ADAPTADO EN ITINERARIO PEATONAL**								
	Formación de vado de dos rampas, tres rampas o rampa única según convenga en el cumplimiento del Reglamento; todas ellas con pendientes adecuadas y que permite también el uso del itinerario peatonal. Incluye las bandas de acercamiento con pavimento diferenciado táctil direccional en textura y color. Incluye la base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa, la demolición previa del pavimento existente y formación de cajeado de base de explanada. Se deberá ejecutar la demolición y reposición de bordillos hundidos en el frente del vado y los paviemntos existentes ya sean vados defectuosos o aceras existentes. Se ejecutarán en aceras o vados defectuosos de acera o mediana o isleta central de calles. Banda final de 60 cm o 80 cm de pavimento tactil de botones y formación de resto de las rampas en pavimento como el resto de la acera. Incluirá formación de sumidero en punto colocado aguas arriba previo al vado.								
		8				8,00			
							8,00	857,75	6.862,00
01.12	**ud. ELEMENTO NUEVO ADAPTADO DE MOBILIARIO URBANO**								
	Suministro y colocación de elemento de mobiliario urbano y otros elementos para sustituir a elemento no adaptado existente como fuentes bebedero, papeleras, bancos, jardineras, contenedores no enterrados, buzones de correos, buzones superficiales de contenedores enterrados; báculo de semáforo, etc. i/cimentación y anclaje, conexionado de redes si precisa, incluso el elvantado de alguno no adaptado que se retire, totalmente montado, limpio y funcionando.								
	Papeleras	6				6,00			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Contenedor no enterr.	1				1,00			
	Fuente bebedero	1				1,00			
							8,00	647,58	5.180,64
01.19	**ud. APARCAMIENTO ADAPTADO A MINUSVÁLIDOS**								
	Creación de aparcamiento adaptado a minusválidos con las dimensiones mínimas exigidas por la normativa, espacios de acercamiento pintados adecuadamente, señalización vertical y en suelo con símbolo internacional teniendo en cuenta que su ubicación será en localización cercana a los accesos peatonales o con creación de vado peatonal exclusivo de acceso a acera desde la plaza de aparcamiento.								
		2				2,00			
							2,00	456,39	912,78
01.21	**ud. BOLARDO DISUASORIO DE TRÁFICO**								
	Bolardo disuasorio de tráfico en límite de pavimento entre zona peatonal y de tráfico o posición de otro tipo de acero incluida cimentación, anclajes, sin aristas vivas que puedan cortar y separadas entre sí 1,80 -2,20 m. incluido retirada de bolardo no adaptado si es preciso.								
		8				8,00			
							8,00	94,81	758,48
01.29	**ud. LEVANTADO SEÑAL NFORMATIVA, SEÑALES TRÁFICO, ETC**								
	Levantado de señal de todo tipo, reubicación incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		7				7,00			
							7,00	32,03	224,21
01.30	**ud. COLOCACIÓN SEÑAL DE TODO TIPO**								
	Colocación de señal de todo tipo, incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		7				7,00			
							7,00	155,81	1.090,67

TOTAL P.E.M. ACTUACIONES..... 78.975,67



Inicio de la calle desde cruce con C/ Felipe II.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

1er. Tramo. Desde el inicio referido hasta el cruce con C/ Carlos I. Tramo Inicial.

Las aceras deben tener ancho ≥ 1,80 m. y altura libre ≥ 2,20 m.

Las aceras de esta calle tienen anchuras libres superiores al 1,80 m. que pide la norma, y por lo tanto en este aspecto si cumplen. En este tramo, ambas aceras cumplen la altura libre de obstáculos fijada por la normativa vigente.

En todo momento existe referencia de orientación de ancho.

La calle tiene una sección de calzada de asfalto y en la acera derecha, baldosa de piezas de 30x30 cm. En la acera izquierda, la calle comienza con lajas de piedra de 40x60 cm. seguido de baldosa de piezas 30x30 cm.

Estos pavimentos se encuentran en mal estado ya que en algunos puntos se encuentran resaltes. El acabado de algunas baldosas no es antideslizante, pero todos son duros y compactos y fijados firmemente. Se localizan desniveles aislados, debidos a los vados vehiculares.





Espacio público nº: **66** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **ORTEGA Y GASSET**

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

2º Tramo. Desde el cruce con C/ Carlos I hasta el cruce con C/ Alfonso X el Sabio.

Las aceras deben tener ancho ≥ 1,80 m. y altura libre ≥ 2,20 m.

En este tramo de calle, se cumple el ancho libre en las aceras, puesto que se supera el 1,80 m. libre de obstáculos. La altura también cumple, al estar las señales colocadas a 2,20 m., cumpliendo el mínimo exigido.

En todo momento existe referencia de orientación de ancho.

La calle tiene una sección de calzada de asfalto y las aceras comienzan con baldosa de piezas de 30x30 cm. y continúan por un acabado en hormigón.

Estos pavimentos se encuentran en mal estado ya que en algunos puntos se encuentran resaltes. El acabado de las baldosas no es antideslizante pero si el acabado del hormigón. Todos los pavimentos de este tramo son duros y compactos y están fijados firmemente. Se localizan desniveles aislados, debidos a los vados vehiculares.





3er. Tramo. Desde el cruce con C/ Alfonso X el Sabio hasta Plaza Luis del Olmo.

Las aceras deben tener ancho ≥ 1,80 m. y altura libre ≥ 2,20 m.

Las aceras de esta calle tienen anchuras libres de obstáculos superiores al 1,80 m. que pide la norma, y por lo tanto en este aspecto si cumplen. En este tramo, en ambas aceras NO se cumple la altura libre de obstáculos fijada por la normativa vigente, llegando a 1,96 y 2,04 m. bajo las señales.

En todo momento existe referencia de orientación de ancho.



Espacio público nº: **66** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **ORTEGA Y GASSET**

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal



La calle tiene una sección de calzada de asfalto y tanto la acera derecha como la izquierda, comienzan con pavimento acabado de hormigón seguido por baldosa de 40x40 cm.

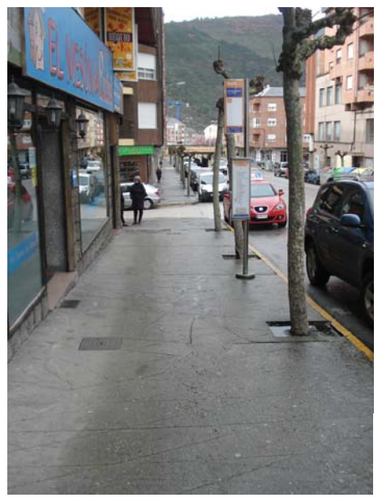
Los pavimentos se encuentran en mal estado, al encontrar resaltes. El acabado de los pavimentos es antideslizante, duro y compacto, así como se encuentran perfectamente fijados al soporte. Se localizan desniveles aislados, debidos a los vados vehiculares.

En general para la primera parte la calle, antes de llegar a la Plaza Luis del Olmo:

El bordillo tiene una altura variable entre 14 y 12 cm. que separa los tráficos vehicular y peatonal, de diferente textura y color que la calzada.

Pendiente longitudinal de las calles debe ser ≤ 6 %.
La pendiente longitudinal en esta calle es reducida, sobre el 1,1 %.
Pendiente transversal de las aceras debe de ser ≤ 2 %.
En ambas aceras, la pendiente transversal es superior al 2 %, con máximos del 2,5 % en la acera derecha y 2,2% en la izquierda.

4º. Tramo. Desde la Plaza Luis del Olmo hasta cruce con la calle Hermanos Pinzón.



Las aceras deben tener ancho ≥ 1,80 m. y altura libre ≥ 2,20 m.

Las aceras de esta calle tienen un ancho libre superior al 1,80 m. que pide la norma, y por lo tanto en este aspecto si cumplen. En este tramo, en ambas aceras NO se cumple la altura libre de obstáculos fijada por la normativa vigente, ya que las señales condicionan el paso a una altura comprendida entre el 1,80 y los 2,00 m.

En todo momento existe referencia de orientación de ancho.

La calle tiene una sección de calzada de asfalto y tanto la acera derecha como la izquierda, comienzan con pavimento de baldosa de 40x40 cm. seguida de un tramo de pavimento de acabado de hormigón.

Espacio público nº: **66** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **ORTEGA Y GASSET**

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal



Los pavimentos se encuentran en mal estado, al encontrar resaltes. El acabado de los pavimentos es antideslizante, duro y compacto, pero no se encuentran perfectamente fijados al soporte. Se localizan desniveles aislados, debidos a los vados vehiculares.

5º. Tramo. Desde el cruce con calle Hermanos Pinzón hasta cruce con Avenida Tercio de Flandes.

Las aceras deben tener ancho ≥ 1,80 m. y altura libre ≥ 2,20 m.

En este tramo de calle, se cumple el ancho libre en las aceras, puesto que se supera el 1,80 m. Por el contrario, en ambas aceras NO se cumple la altura libre de obstáculos fijada por la normativa vigente, a causa de la señal colocada, que posee una altura de 1,80 m.

En todo momento existe referencia de orientación de ancho.

La calle tiene una sección de calzada de asfalto y aceras en pavimento de hormigón. La acera izquierda, termina con pavimento de baldosa hidráulica de piezas de 30x30 cm. y 9 pastillas acabado color gris.

Los pavimentos tienen resaltes y se encuentran en mal estado. El acabado de los pavimentos es antideslizante, duro y compacto, pero algunas de las baldosas no se encuentran fijadas al soprte. Se localizan desniveles aislados, debidos a los vados vehiculares.





Espacio público nº: **66** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **ORTEGA Y GASSET**

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

6º. Tramo. Desde el cruce con Avenida Tercio de Flandes hasta cruce con Avenida del Ferrocarril. Tramo final.

Las aceras deben tener ancho ≥ 1,80 m. y altura libre ≥ 2,20 m.

Las aceras de esta calle tienen anchuras de 1,70 m. libres, y por lo tanto no cumplen el 1,80 m de ancho libre de obstáculos que pide la norma. Bajo el puente del ferrocarril, las aceras tienen 1,80 m. libres a excepción de algún punto debido a los estrechamientos puntuales por vados. En este tramo, ambas aceras cumplen la altura libre de obstáculos fijada por la normativa vigente.

En todo momento existe referencia de orientación de ancho.

La calle tiene una sección de calzada de asfalto y en la acera derecha, baldosa hidráulica de piezas de 30x30 cm. y 9 pastillas acabado color gris.

Estos pavimentos se encuentran en mal estado ya que en algunos puntos se encuentran resaltes. El acabado es antideslizante y todos son duros y compactos y fijados firmemente. Se localizan desniveles aislados, debidos a los vados vehiculares.







En general para la segunda parte de la calle, tras pasar la Plaza Luis del Olmo:

El bordillo tiene una altura variable entre 8 y 16 cm. en la acera derecha y 14 cm. en la acera izquierda, que separa los tráficos vehicular y peatonal, de diferente textura y color que la calzada.

Pendiente longitudinal de las calles debe ser ≤ 6 %.
La pendiente longitudinal en esta calle es reducida, sobre el 2,2 % en ambas aceras.
Pendiente transversal de las aceras debe de ser ≤ 2 %.
En la acera derecha, la pendiente transversal es del 1% por lo tanto cumple. En la acera izquierda, nos encontramos con una pendiente transversal de 2,8%, que no cumple.

Espacio público nº: **66** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **ORTEGA Y GASSET**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 1

Situado tras el cruce con la calle Felipe II.



Se produce en zona de aceras enrasadas con la calzada por elevación de la calzada transversal con bordillos enrasados y no se simbolizan los vados peatonales enfrentados que son parte de la acera en el mismo pavimento. Existe pintura de paso de peatones en el cruce, con anchura de 4,50 m. El vado debería cubrir esa anchura, al tener este una anchura inferior. Se debería actuar en esa zona de acera de vados que tienen múltiples incumplimientos.

La rampa de sobre elevación de la calzada transversal en el espacio vehicular tiene una pendiente inferior al 10% máximo recomendado.

Ambos encuentros en las aceras de sendos vados presentan con la calzada resalte de 2 cm.; debe de ser o cm.; enrasado. Pavimento del vado de la acera izquierda es el mismo que el de la propia acera. Se cumple la altura y ancho libres de obstáculos.

Las aceras presentan la misma pendiente transversal del 2,5 % que el resto de la acera al estar acera y calzada al mismo nivel. No se deben ejecutar rampas en los vados por no ser necesarios pero sí los pavimentos señalizadores táctiles pertinentes. El pavimento se encuentra en perfecto estado y sin resaltes y es antideslizante.

Presenta imbornal en ambos vados aguas arriba correctamente.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal o encuentro con calzada en este caso, del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones. En este caso, el vado derecho posee una franja superior, cubriendo toda la anchura del vado (longitud de 1,20 m.). La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm.

El vado derecho presenta la banda de señalización táctil indicadora direccional pero está realizada con pavimento táctil indicador de botones y no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. Esta banda de señalización táctil indicadora direccional debe cumplir el ancho mínimo de 80 cm. o el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm. Cumple con el ancho, al poseer un ancho de 1,20 m. que cumple con el recomendado por la O.N.C.E. pero no está realizado con el pavimento correcto.

La tipología de pavimentos de baldosa táctil indicador de botones de altura máxima de 4 mm. y la banda de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad debe cumplir también con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco. En caso de coincidencia de color de los mencionados con el resto d acera elegir un color que contraste con el existente.

Espacio público nº: **66** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **ORTEGA Y GASSET**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 2

Situado antes del cruce con la calle Carlos I.

Tenemos dos vados peatonales que se encuentran enfrentados pero que incumplen la normativa vigente y que no están señalizados.



Ambos tienen una anchura de 3,60 m. con paso de cebra pintado de la misma anchura. Se cumplen el ancho y la altura libres de paso. Al ser un vado de una sola rampa, sería recomendable colocar algún tipo de mobiliario urbano en las esquinas de éstos, como ocurre en la parte del fondo de la imagen donde se han colocado unos báculos de iluminación, para evitar así el acercamiento lateral.

Ambas aceras tienen un resalte con la calzada de altura 2 cm. cuando deberían estar enrasadas.

El pavimento es antideslizante pero se localizan resaltes y algunas baldosas no están fijadas correctamente al soporte.

Las pendientes de rampas de los vados no cumplen al tener aproximadamente un 12%. Deben de ser pendientes máximas del 10 %.

Presenta imbornal aguas arriba para evitar inundación del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones, ya que en estos vados, se posee una franja de ancho superior, siendo de 1,20 m. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. No se cumple con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

Ambos vados poseen la banda de señalización táctil indicadora direccional pero no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad al estar realizada con pavimento táctil indicador de botones. Cumple el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm. al ser esta banda de 1,20 m. de ancho, pero no está realizada en el pavimento adecuado.

Al existir aparcamientos cerca de las aceras del paso de peatones es correcto que se haya avanzado la acera hasta la línea de borde de calzada y así mejorar la seguridad del paso y reducir el tiempo de cruce del paso de peatones.

Espacio público nº: **66** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **ORTEGA Y GASSET**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 3

Situado tras el cruce con la calle Carlos I.

Tenemos dos vados peatonales que se encuentran enfrentados pero que incumplen la normativa vigente y que no están señalizados.



Ambos vados poseen una anchura de 3,60 m. con paso de cebra pintado de la misma distancia. Se cumplen el ancho y la altura libres de paso. Al ser un vado de una sola rampa, sería recomendable colocar algún tipo de mobiliario urbano en las esquinas de éstos, como ocurre en dos de las orejas del vado donde se han colocado dos farolas, para evitar así el acercamiento lateral. (Imagen lateral).

Ambas aceras tienen un resalte con la calzada de altura 2 cm. cuando deberían estar enrasadas.

El pavimento se encuentra en perfecto estado y sin resaltes y es antideslizante.

Las pendientes de rampas de los vados no cumplen al tener 11,3%. Deben de ser pendientes máximas del 10 %.

En este caso, el vado NO presenta imbornal aguas arriba para evitar inundación del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones, ya que en estos vados, se posee una franja de ancho superior, siendo de 1,20 m. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. No se cumple con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

Ambos vados poseen la banda de señalización táctil indicadora direccional pero no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad al estar realizada con pavimento táctil indicador de botones. Cumple el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm. al ser esta banda de 1,20 m. de ancho, pero no está realizada en el pavimento adecuado.

Como ocurre en este caso, cuando hay aparcamientos es recomendable avanzar la acera hasta la línea de borde de la calzada y así mejorar la seguridad del paso.

Espacio público nº: **66** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **ORTEGA Y GASSET**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 4

Situado antes llegar a la Plaza Luis del Olmo.

En este caso, tenemos dos vados peatonales que enfrentados con múltiples aspectos de incumplimiento de normativa.



Ambos vados poseen una anchura de 4,80 m. pero no cubren con este ancho el marcado por el paso de peatones pintado, que posee un ancho de 5 m. Se cumplen el ancho libre de obstáculos, pero no la altura, al verse afectada por señales que condicional la altura a 2,04 m.

Los vados están sin señalizar. En este vado, el resalte de encuentro con la calzada es de 2 cm. y por lo tanto, no se encuentra enrasado y no cumple.

Pendientes de rampas del vado del 13 %. No cumple, deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. Cumple que el resto de la acera no incluida en la rampa del vado tiene holgadamente la anchura del itinerario peatonal adaptado de 1,80 metros de anchura mínima. En los laterales de los vados de 3 rampas como los que aquí se disponen, debe de existir un espacio de 1,50 m de diámetro libre de obstáculos para poder acceder transversalmente al vado.

Presenta imbornal en el paso de peatones.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a la última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. No se cumple con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

La banda de señalización táctil indicadora direccional no está realizada con el pavimento adecuado, al realizarse con pavimento táctil indicador de botones y no según el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. Se cumple el ancho mínimo al poseer 80 cm. de ancho.

Como ocurre en este caso, cuando hay aparcamientos es recomendable avanzar la acera hasta la línea de borde de la calzada y así mejorar la seguridad del paso.

Espacio público nº: **66** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **ORTEGA Y GASSET**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 5

Situado tras pasar la Plaza Luis del Olmo.

En este caso, tenemos dos vados peatonales que enfrentados con múltiples aspectos de incumplimiento de normativa.

Ambos vados están enfrentados y poseen una anchura de 4,80 m. pero no cubren con este ancho el marcado por el paso de peatones pintado, que posee un ancho de 5 m., pintado pero en mal estado Se cumplen el ancho libre de obstáculos y la altura, siendo superiores al mínimo indicado por la normativa.

El pavimento es antideslizante y sin resaltes, con las baldosas fijadas correctamente al soporte y con acabado duro y compacto.

Los vados están sin señalizar. En este vado, el resalte de encuentro con la calzada es de 2 cm. y por lo tanto, no se encuentra enrasado y no cumple.

Pendientes de rampas del vado entre el 13 % y el 17%. No cumple, deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. Cumple que el resto de la acera no incluida en la rampa del vado tiene holgadamente la anchura del itinerario peatonal adaptado de 1,80 metros de anchura mínima. En los laterales de los vados de 3 rampas, debe de existir un espacio de 1,50 m de diámetro libre de obstáculos para poder acceder transversalmente al vado. En este caso no se puede acceder por la colocación de mobiliario urbano.

En este caso, el vado NO presenta imbornal aguas arriba para evitar inundación del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a la última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. No se cumple con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

La banda de señalización táctil indicadora direccional no está realizada con el pavimento adecuado, al realizarse con pavimento táctil indicador de botones y no según el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. Se cumple el ancho mínimo al poseer 80 cm. de ancho.

Como ocurre en este caso, cuando hay aparcamientos es recomendable avanzar la acera hasta la línea de borde de la calzada y así mejorar la seguridad del paso.



Espacio público nº: **66** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **ORTEGA Y GASSET**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 6

Situado antes del cruce con Avenida del Ferrocarril.

En este caso, tenemos dos vados peatonales que enfrentados con múltiples aspectos de incumplimiento de normativa.

Ambos vados enfrentados poseen una anchura de 2,10 m. El paso de peatones no se encuentra pintado. No se cumple el ancho libre de obstáculos, al tener un ancho de 90 cm., pero la altura si cumple.

Estos vados también están realizados con el mismo pavimento de baldosa de las aceras y no cuentan con el pavimento de baldosa táctil indicador de botones de altura máxima de 4 mm. ni la banda de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. Tampoco cumple con el criterio de detección visual para personas con resto visual recomendado (color naranja, o granate o blanco). El pavimento es antideslizante y sin resaltes, con las baldosas fijadas correctamente al soporte y con acabado duro y compacto.

Los vados están sin señalizar. En este vado, el resalte de encuentro con la calzada es de 8 cm. y por lo tanto no cumple.

Pendientes de rampas del vado entre el 15% y el 19 %. No cumple, deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. En los laterales de los vados de 3 rampas como los que aquí se disponen, debe de existir un espacio de 1,50 m de diámetro libre de obstáculos para poder acceder transversalmente al vado.

En este caso, el vado NO presenta imbornal aguas arriba para evitar inundación del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a la última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. No se cumple con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

La banda de señalización táctil indicadora direccional NO se posee en ninguno de los vados y además no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y no cumple el ancho mínimo de 80 cm. ni el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm.



Espacio público nº: **66** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **ORTEGA Y GASSET**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).

SEÑALES DE TRÁFICO Y ALUMBRADO PÚBLICO- Señales diversas y báculos de alumbrado.

Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de
2,20 m. siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m.

Algunas de las señales de esta calle NO cumplen con la altura mínima de 2,20 m., al estar éstas situadas entre 1,96 y 2,20 m. y algunas de no está colocada en el lado correcto de la acera.



Las farolas tienen altura superior a 2,20 m. y no provocan estrechamientos puntuales, pues dejan espacio libre suficiente para permitir un itinerario peatonal accesible.



REJILLAS RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES O DE VENTILACIÓN DE SÓTANOS-

Se deben encontrar enrasadas con el pavimento como es preceptivo. En zona peatonal las aberturas de las rejillas deberán permitir la inscripción de un diámetro de 1 cm como máximo.

En toda la calle, las rejillas que existen en la actualidad no cumplen al tener aberturas comprendidas de 1,5 a 2 cm., las cuales en algunas ocasiones se encuentran en mal estado. Solo una de estas rejillas, tiene las barras mal colocadas, al no encontrarse en sentido transversal a la marcha.

MÁQUINA EXPENDEDORA DE TICKETS ORA - En esta calle, nos encontramos con 2 máquinas expendedoras de tickets de aparcamiento, cuya altura de boca de recogida de tickets y mecanismos de accionamiento se encuentran ubicados a una altura comprendida entre 100 y 140 cm. por lo tanto, NO cumple.

Espacio público nº: **66** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **ORTEGA Y GASSET**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano



PAPELERAS TIPO 1.- 1 unidad. La tipología de papeleras colocadas en esta calle cumple con altura de boca a 90 cm. del suelo. Deben estar a 70-90 cm. El pavimento de acceso se encuentra enrasado con el itinerario.
En lo referente a los apoyos, estas papeleras poseen 2 puntos de apoyo y se puede referenciar su envolvente por lo tanto, sí cumplen.

PAPELERAS TIPO 2.- 5 unidades. Esta tipología de papelera no cumple. Su altura de boca se encuentra a 86 cm. Deben estar a 70-90 cm. En todos los casos, el pavimento de acceso se encuentra enrasado con el itinerario.
Aunque esta papelera posee 2 puntos de apoyo, no se puede referenciar su envolvente al estar pegada a la pared. La ubicación correcta sería del lado exterior de la acera.





PAPELERAS TIPO 3.- 2 unidades. La tipología de papeleras colocadas en esta calle cumple con altura de boca a 86 cm. del suelo. Deben estar a 70-90 cm. El pavimento de acceso se encuentra enrasado con el itinerario.
En lo referente a los apoyos, estas papeleras poseen 2 puntos de apoyo y se puede referenciar su envolvente por lo tanto, sí cumplen.

Espacio público nº: **66** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **ORTEGA Y GASSET**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

CONTENEDORES ENTERRADOS - En esta calle tenemos 2 islas de contenedores enterrados de 5 contenedores cada una.

Total forman 10 unidades diversas. Al estar enterrados deben cumplir que su altura de boca o mecanismos deben estar entre 70 y 90 cm.

Estos contenedores se encuentran en amplias aceras, pero con bocas y accionamiento en el lado del bordillo (no dispone de anchura de 1,50 m. libres delante de la boca), a excepción de uno de los contenedores, cuya boca se encuentra del lado del itinerario. Las 2 islas de este tipo poseen 5 contenedores con altura manipulable a 92 cm. de altura.





CONTENEDORES NO ENTERRADOS - En esta calle tenemos dos islas de contenedores no enterrados en superficie, que en total forman 6 unidades diversas, junto con dos pequeños contenedores de pilas y un contenedor de orgánica independiente. Son todos manejables desde el itinerario peatonal accesible.

2 contenedores de papel-cartón (azul).	Altura de boca: 1,40 m CUMPLE
2 contenedores de envases (amarillo)	Altura de boca: 1,40 m CUMPLE
5 contenedores de orgánica (marrón)	Altura de boca: 1,30 m. CUMPLE. Accionamientos: 0,42 m o 0,75 m. Cumple ya que son < 90 cm.
2 contenedores pequeño de pilas	Altura de boca: 1,40 m. CUMPLE



Espacio público nº: **66** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **ORTEGA Y GASSET**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

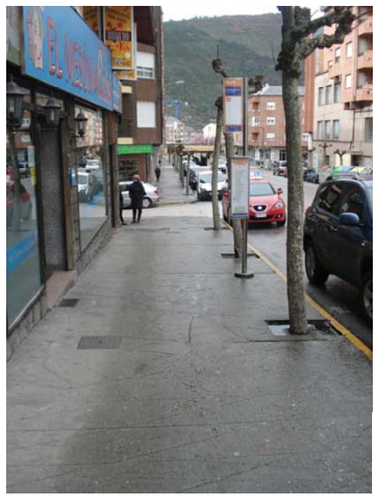


BOLARDOS - Altura de los bolardos es de 78 cm. y debe ser de 75 a 90 cm. Deben tener un diámetro mínimo de 10 cm. y poseen un diámetro mínimo de 8 cm.
Este bolardo está fuera del itinerario peatonal accesible.

ALCORQUES.- Deben estar enrasados con el pavimento peatonal y tener un acabado accesible, pudiendo ser parte del itinerario accesible.
En esta calle los alcorques están delimitados por un bordillo enrasado con el pavimento. El interior de estos alcorques no se encuentra enrasado con este bordillo, y tienen un acabado en tierra y reducen por debajo de lo admisible el itinerario accesible.



JARDINERAS.- El bordillo de las jardineras deberá estar correctamente señalizado mediante la colocación, a lo largo de su contorno, de una franja de pavimento táctil direccional, o de lo contrario se deberá colocar una barandilla de protección de mínimo 75 cm. de altura.



SEÑAL INFORMATIVA LÍNEAS DE AUTOBUSES.- Las señales informativas se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de 2,20 m siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado

La señal de paneles informativos NO cumple con la altura mínima de 2,20 m.

Espacio público nº: **66** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **ORTEGA Y GASSET**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

ESCALERAS.- Escalera que conecta esta calle con el paso bajo el túnel.
Las escaleras en el espacio público para ser adaptadas a la normativa deben cumplir unos requisitos geométricos y constructivos:

Cumplimiento	Datos reales
Ancho libre> 120 cm.	Ancho real mínimo: 120 cm.
Longitud rellano intermedio> 120 cm.	No posee
Tramo entre 3 y 12 escalones	12 escalones.
Directriz recta a poder ser.	Recta.
Huella de escalón≥30 cm.	Huella de escalón real: 30 cm.
Tabica de escalón<16 cm.	Tabica real= 18 cm.
Escalones sin bocel	Escalones sin bocel.
Señalización banda de 5 cm. a 3 cm. extremo huella	NO posee estas bandas antideslizantes.
Barandilla a ambos extremos de la escalera	SI.
Barandilla longitud escalera +30 cm. en extremos	NO.
2 pasamanos: superior 95-105 cm. e inferior 65-75 cm.	Sólo el superior a 105 cm., no tiene inferior.
Si ancho > 400 cm., barandilla con doble pasamanos Central.	NO procede.
Bandas pavimento táctil indicador direccional extremos de escaleras con ancho igual a escalera y longitud 120 cm.	NO tiene.
La barandilla no será escalable, y los barrotes verticales deben tener menos de separación de 10 cm.	NO CUMPLE.
Barandilla con pasamanos de 4,5 cm. – 5cm. de Ø.	5 cm.



Espacio público nº: **66** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **ORTEGA Y GASSET**

Situación actual y Fotos

Aparcamiento adaptado

En esta calle no hay aparcamientos adaptados, por lo que se deberá dotar de 1 por cada 40 aparcamientos o fracción.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ACTUACIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO 66 CALLE ORTEGA Y GASSET								
01.03	**m2. PAVIMENTO CORRECTO DE BALDOSA O SIMILAR EN EJECUCIÓN DE ACERAS**								
	Pavimento antideslizante sin irregularidades de calidad 2 (baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, etc.) para crear itinerario adaptado en aceras o espacio peatonal, incluyendo base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente, rejillas, etc. y formación de cajeado de base de explanada.								
	T1	2	70,00	2,50		350,00			
	T2	2	25,00	3,20		160,00			
		0,15	50,00	2,50	2,00	37,50			
	T3	0,1	70,00	2,00	2,00	28,00			
	T4	0,2	65,00	2,50	2,00	65,00			
	T5	0,2	75,00	2,50	2,00	75,00			
	T6	2	155,00	0,30		93,00			
		0,2	155,00	2,10	2,00	130,20			
	incluidas bandas y rejillas	1	150,00			150,00			
							1.088,70	43,06	46.879,42
01.04	**ud. REJILLA DE FUNDICIÓN ENRASADA EN ALCORQUE DE ARBOLADO**								
	Rejilla de fundición enrasada con el pavimento peatonal adyacente, que cubre totalmente la superficie del alcorque del árbol y la separación entre barras o los agujeros de paso de rejilla sean menores o iguales a 10 mm. incluidas demoliciones y obras adayacentes necesarias.								
		40				40,00			
							40,00	127,67	5.106,80
01.08	**m2. PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEXIVA BLANCA EN CEBREADOS**								
	Pintura termoplástica reflexiva blanca con microesferas de vidrio en cebreado realmente pintado, incluidas líneas de detención, incluso premarcaje sobre el pavimento.								
		6	56,00			336,00			
							336,00	7,97	2.677,92
01.09	**ud. VADO ADAPTADO EN ITINERARIO PEATONAL**								
	Formación de vado de dos rampas, tres rampas o rampa única según convenga en el cumplimiento del Reglamento; todas ellas con pendientes adecuadas y que permite también el uso del itinerario peatonal. Incluye las bandas de acercamiento con pavimento diferenciado táctil direccional en textura y color. Incluye la base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa, la demolición previa del pavimento existente y formación de cajeado de base de explanada. Se deberá ejecutar la demolición y reposición de bordillos hundidos en el frente del vado y los paviemntos existentes ya sean vados defectuosos o aceras existentes. Se ejecutarán en aceras o vados defectuosos de acera o mediana o isleta central de calles. Banda final de 60 cm o 80 cm de pavimento tactil de botones y formación de resto de las rampas en pavimento como el resto de la acera. Incluirá formación de sumidero en punto colocado aguas arriba previo al vado.								
		12				12,00			
							12,00	857,75	10.293,00
01.11	**m2. REFORMA ESCALERA EN ESPACIO PEATONAL**								
	Reforma de escalera existente con o sin alternativa de rampa posible en su entorno próximo. Se ejecutará de acorde a normativa. Se ejecutará con pavimento antideslizante sin irregularidades (de baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, hormigón impreso, etc.) en espacio público, incluyendo solera de pavimento de hormigón y explanada compactada previa. La contrahuella sin resalte que provoque tropezones. Incluye la demolición previa del pavimento de escalones inválidos y la excavación previa de formación de cajeado de base de explanada. Incluye esta partida el pavimento diferenciado de detección en acercamiento en inicio y final de escalera. Llevará barandilla y ambos pasamanos según normativa y todos los accesorios que establezca el reglamento de la ley de accesibilidad y supresión de barreras.								
		2	4,00	2,50		20,00			
							20,00	174,28	3.485,60

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.12	**ud. ELEMENTO NUEVO ADAPTADO DE MOBILIARIO URBANO**								
	Suministro y colocación de elemento de mobiliario urbano y otros elementos para sustituir a elemento no adaptado existente como fuentes bebedero, papeleras, bancos, jardineras, contenedores no enterrados, buzones de correos, buzones superficiales de contenedores enterrados; báculo de semáforo, etc. i/cimentación y anclaje, conexionado de redes si precisa, incluso el elvantado de alguno no adaptado que se retire, totalmente montado, limpio y funcionando.								
	Papeleras	5				5,00			
	Contenedor enterr.buzones	10				10,00			
	Fuente bebedero	1				1,00			
							16,00	647,58	10.361,28
01.19	**ud. APARCAMIENTO ADAPTADO A MINUSVÁLIDOS**								
	Creación de aparcamiento adaptado a minusválidos con las dimensiones mínimas exigidas por la normativa, espacios de acercamiento pintados adecuadamente, señalización vertical y en suelo con símbolo internacional teniendo en cuenta que su ubicación será en localización cercana a los accesos peatonales o con creación de vado peatonal exclusivo de acceso a acera desde la plaza de aparcamiento.								
		4				4,00			
							4,00	456,39	1.825,56
01.21	**ud. BOLARDO DISUASORIO DE TRÁFICO**								
	Bolardo disuasorio de tráfico en límite de pavimento entre zona peatonal y de tráfico o posición de otro tipo de acero incluida cimentación, anclajes, sin aristas vivas que puedan cortar y separadas entre sí 1,80 -2,20 m. incluido retirada de bolardo no adaptado si es preciso.								
		8				8,00			
							8,00	94,81	758,48
01.29	**ud. LEVANTADO SEÑAL NFORMATIVA, SEÑALES TRÁFICO, ETC**								
	Levantado de señal de todo tipo, reubicación incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
	señal tráfico	12				12,00			
	bus	1				1,00			
							13,00	32,03	416,39
01.30	**ud. COLOCACIÓN SEÑAL DE TODO TIPO**								
	Colocación de señal de todo tipo, incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
	señal tráfico	12				12,00			
	bus	1				1,00			
							13,00	155,81	2.025,53

TOTAL P.E.M. ACTUACIONES 83.829,98

Espacio público nº: **67** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: JUAN DE AUSTRIA



Vista general de la calle Juan de Austria en su inicio desde la Avenida del Castillo.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

La calle Juan de Austria parte de la Avenida del Castillo con una sección con calzada separada de las aceras en todo su recorrido, aunque al principio de la calle en la acera izquierda se comparte con unas escaleras para salvar un desnivel importante. Ver imágenes.





Esta calle presenta una tipología de plataforma con calzada de asfalto en mal estado y aceras a ambos lados. En la primera parte del lado izquierdo hay unas escaleras que desembarcan, a un vial mixto para residentes de hormigón también muy irregular y con resaltes, y a la acera izquierda de la calle que baja. Estas aceras son de baldosa hidráulica de hormigón de 30x30 cm. de 9 pastillas se encuentra en muy mal estado, totalmente irregular, suelto y con resaltes. En general tiene suficiente anchura en ambos márgenes, puesto que el ancho de ambas

Espacio público nº: **67** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: JUAN DE AUSTRIA

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

aceras es de 3,90 y 2,10 m. respectivamente; excepto en el encuentro de acera derecha con Avenida del Castillo que en los primeros metros se estrecha hasta 1,40 m. por un vado y un alcorque mal situados.

Aceras deben tener ancho >= 1,80 m. y altura libre>=2,20 m.; así como de altura libre de 2,20 m. en el itinerario accesible.

Esta calle tiene bordillos a una altura variable entre 10 y 12 cm. en el recorrido pero con el incumplimiento de itinerario accesible menor de 1,80 m de anchura en algún tramo del recorrido peatonal de la calle.

Pendiente longitudinal de las calles debe ser <=6 %. Pendiente longitudinal máxima en esta calle es del 10,5 % al principio y del 3,7 % desde la mitad hasta el final.

Pendiente transversal de la plataforma de uso peatonal debe de ser <=2 %. Pendiente transversal de la plataforma es variable con valores que superan hasta el 5,2 % al principio por varios desniveles aislados provocados por irregularidades y por topografía del terreno y del 0,9 % a partir de la mitad de la calle, que si cumple.





Pasos peatonales

Procederemos a analizar los pasos peatonales de esta calle.

Paso de peatones existente 1

Ubicado al inicio de la calle. No está pintado el paso. Posee bordillo diferenciador entre calzada y acera, a una altura entre 10 y 17 cm. Es irregular, no tiene pavimento diferenciado entre vado y acera además de no cumplir pendientes longitudinales puesto que superan el 11 % ni estar enrasada en el paso de peatones puesto que existe un resalte de 8 cm. No tiene imbornales ni rejillas de recogida de aguas pluviales en ningún vado.

Tampoco poseen pavimento táctil direccional ni de botones en ambos vados. Tanto los vados como la calzada son antideslizantes, compactos, duros pero con resaltes y muy sueltas las baldosas.

Espacio público nº: 67 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: JUAN DE AUSTRIA

Situación actual y Fotos





La tipología de pavimentos de baldosa táctil indicador de botones de altura máxima de 4 mm. y la banda de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad debe cumplir también con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco. Los vados son identificables visualmente al ser de color granate.

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).

SEÑALES DE TRÁFICO Público- Señales diversas situadas en el espacio público.

Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de 2,20 m siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m.

Hay alguna señal de tráfico que no cumplen con la altura mínima de 2,20 m.; puesto que está situadas a una altura de 2,05 m. aunque se encuentran situadas del lado correcto de la acera, junto al bordillo, no cumple.



Espacio público nº: 67 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: JUAN DE AUSTRIA

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

REJILLAS CONTINUAS O SUMIDEROS DE RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES.-

Se deben encontrar enrasadas con el pavimento como es preceptivo. En zona peatonal las aberturas de las rejillas deberán permitir la inscripción de un diámetro de 1 cm. como máximo.

Se observan en toda la calle 5 rejillas en itinerario peatonal cuya abertura de paso varía tiene 2 cm. y están sin enrasar aunque todas están con las barras en sentido transversal a la marcha, NO cumplen preceptivamente.



PAPELERAS.- 4 unidades de papeleras en la calle con altura de boca situada entre 0,84 m. Deben estar a 70-90 cm. Además de poseer 2 o más puntos de apoyo y si se puede referenciar su envolvente. Se encuentran ubicadas correctamente del lado exterior de la acera. Por lo tanto si cumplen.





Espacio público nº: **67** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: JUAN DE AUSTRIA

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

CONTENEDORES NO ENTERRADOS - En esta calle tenemos 6 contenedores no enterrados para materia orgánica, envases, papel-cartón y pilas respectivamente. Son todos manejables desde el itinerario peatonal accesible.

2 contendores de orgánica (marrón)	Altura de boca: 1,30 m. CUMPLE.
1 contenedores de papel cartón (azul).	Altura de boca: 1,40 m CUMPLE.
1 contenedores de envases (amarillo)	Altura de boca: 1,40 m CUMPLE.
1 contenedores de vidrio (verde)	Altura de boca: 1,50 m. No cumple h<140 cm.
1 contenedor pequeño de pilas	Altura de boca: 1,30 m. CUMPLE
	Accionamientos: 0,42 m o 0,75 m. Cumple ya que son < 90 cm.



ALCORQUES.- Deben estar enrasados con el pavimento peatonal y tener un acabado accesible, pudiendo ser parte del itinerario accesible.

En esta calle existen más de 40 alcorques que no están enrasados, ni cubiertos de rejilla y llenos de tierra sin compactar. NO CUMPLE.





Espacio público nº: **67** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: JUAN DE AUSTRIA

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

ARBOLADO.- Deben tener el tronco recto o inclinado hasta un ángulo < 15º y una altura libre de>= 2,20 m. En esta calle en el tramo inicial, los árboles en su gran mayoría tienen una altura libre superior a 2,20 m. y tienen el tronco recto de menos de 15º de inclinación por lo que es necesario enrejarlo. Hay algunos árboles al final del tramo que tienen las ramas algo bajas que deberían de podarse, éstos no cumplen.





BANCOS.- Hay UN tipo de banco metálicos. 2 unidades pero no son iguales, puesto que tiene la misma tipología pero diferentes dimensiones a lo largo de todo la calle. Conforman 1 zona de ratio de cumplimiento de bancos accesible (1 de cada 5 o fracción). Por cumplimiento debe ser entonces adaptados al menos 1 unidad de este tipo.

Geometría de los bancos de madera 1

Cumplimiento	Datos reales
Altura de respaldo> 40 cm	Altura de respaldo: 42-43 cm.
Altura de asiento (40-45 cm)	Altura del asiento: 43-40 cm.
Fondo de asiento (40-45 cm)	Fondo de asiento: 50-41 cm.
Franja frontal a mayores del itinerario accesible: 60 cm	Franja frontal a mayores del itinerario accesible: SI TIENE
Altura de reposabrazos:20-25 cm	Altura de reposabrazos: NO TIENE-16 cm

Además de no cumplir con las dimensiones adecuadas están muy deteriorados y son muy duros, NO cumple.





Espacio público nº: 67 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: JUAN DE AUSTRIA

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

ESCALERAS.- Escalera de conexión de la Avenida del Castillo a la calle Juan de Austria.
La escalera está construida en 2 tramos y con acabado de hormigón ruleteado en mal estado. Tiene una escalera del lado derecho con un tramo de peldaños y otro de gradas y otra del lado izquierdo con 2 tramos separados por rellano como analizamos a continuación.
Las escaleras en el espacio público para ser adaptadas a la normativa deben cumplir unos requisitos geométricos y constructivos:

Cumplimiento	Datos reales
Ancho libre> 120 cm	Ancho real mínimo: 580/560 cm.
Longitud rellano intermedio> 120 cm.	Longitud rellano real: 240/1000 cm.
Tramo entre 3 y 12 escalones	9 y 8 escalones.
Directriz recta a poder ser.	Oblicua y Recta
Huella de escalón>30 cm.	Huella de escalón real: 35 cm.
Tabica de escalón<16 cm	Tabica real= 16 cm.
Escalones sin bocel	Escalones con bocel y resaltes.
Señalización banda de 5 cm a 3 cm extremo huella	NO posee estas bandas antideslizantes.
Barandilla a ambos extremos de la escalera	NO tiene en ambos tramos.
Bandas pavimento táctil indicador direccional extremos de escaleras con ancho igual a escalera y longitud 120 cm	NO tiene
Barandilla longitud escalera +30 cm en extremos 2 pasamanos: superior 95-105 cm e inferior 65-75 cm	NO tiene.
Si ancho > 400 cm, barandilla con doble pasamanos central	NO tiene.
Bandas pavimento táctil indicador direccional extremos de escaleras con ancho igual a escalera y longitud 120 cm	NO tiene.
Ø de pasamanos de las barandillas entre 4,5 y 5 cm.	No tiene
Barandilla no escalable y separación barrotes verticales menor de 10 cm	No tiene





Espacio público nº: 67 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: JUAN DE AUSTRIA

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano





En la acera derecha se observan como hay unos peldaños muy grandes y con gran pendiente a modo de graderío en hormigón ruleteado en mal estado; además también se observa una barandilla separadora entre la acera contigua y el rellano de la escalera, Esta barandilla está salvando un desnivel de 1 m. en el punto más alto y de 25 cm. en el punto más bajo. No cumple con ninguna de las recomendaciones en cuanto a dimensiones en cuanto a pasamanos, separaciones a paramento vertical, prolongación de los extremos, etc.



Aparcamiento adaptado

En esta calle no hay unidades de aparcamiento adaptado; deberíamos adaptar una plaza adaptada de cada 40 plazas o fracción; colocando estratégicamente su posición cercana a los vados peatonales de paso de peatones preferiblemente.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ACTUACIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO 67 CALLE JUAN DE AUSTRIA								
01.03	**m2. PAVIMENTO CORRECTO DE BALDOSA O SIMILAR EN EJECUCIÓN DE ACERAS**								
	Pavimento antideslizante sin irregularidades de calidad 2 (baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, etc.) para crear itinerario adaptado en aceras o espacio peatonal, incluyendo base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente, rejillas, etc. y formación de cajeado de base de explanada.								
	Reparaciones diversas	1	140,00	2,00	0,40	112,00			
		1	140,00	5,00	0,40	280,00			
	incluidas bandas y rejillas	1	15,00			15,00			
							407,00	43,06	17.525,42
01.04	**ud. REJILLA DE FUNDICIÓN ENRASADA EN ALCORQUE DE ARBOLADO**								
	Rejilla de fundición enrasada con el pavimento peatonal adyacente, que cubre totalmente la superficie del alcorque del árbol y la separación entre barras o los agujeros de paso de rejilla sean menores o iguales a 10 mm. incluidas demoliciones y obras adayacentes necesarias.								
		48				48,00			
							48,00	127,67	6.128,16
01.08	**m2. PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEXIVA BLANCA EN CEBREADOS**								
	Pintura termoplástica reflexiva blanca con microesferas de vidrio en cebreado realmente pintado, incluidas líneas de detención, incluso premarcaje sobre el pavimento.								
		1	56,00			56,00			
							56,00	7,97	446,32
01.09	**ud. VADO ADAPTADO EN ITINERARIO PEATONAL**								
	Formación de vado de dos rampas, tres rampas o rampa única según convenga en el cumplimiento del Reglamento; todas ellas con pendientes adecuadas y que permite también el uso del itinerario peatonal. Incluye las bandas de acercamiento con pavimento diferenciado táctil direccional en textura y color. Incluye la base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa, la demolición previa del pavimento existente y formación de cajeado de base de explanada. Se deberá ejecutar la demolición y reposición de bordillos hundidos en el frente del vado y los paviemntos existentes ya sean vados defectuosos o aceras existentes. Se ejecutarán en aceras o vados defectuosos de acera o mediana o isleta central de calles. Banda final de 60 cm o 80 cm de pavimento tactil de botones y formación de resto de las rampas en pavimento como el resto de la acera. Incluirá formación de sumidero en punto colocado aguas arriba previo al vado.								
		2				2,00			
							2,00	857,75	1.715,50
01.11	**m2. REFORMA ESCALERA EN ESPACIO PEATONAL**								
	Reforma de escalera existente con o sin alternativa de rampa posible en su entorno próximo. Se ejecutará de acorde a normativa. Se ejecutará con pavimento antideslizante sin irregularidades (de baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, hormigón impreso, etc.) en espacio público, incluyendo solera de pavimento de hormigón y explanada compactada previa. La contrahuella sin resalte que provoque tropezones. Incluye la demolición previa del pavimento de escalones inválidos y la excavación previa de formación de cajeado de base de explanada. Incluye esta partida el pavimento diferenciado de detección en acercamiento en inicio y final de escalera. Llevará barandilla y ambos pasamanos según normativa y todos los accesorios que establezca el reglamento de la ley de accesibilidad y supresión de barreras.								
		1	6,00	9,00		54,00			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							54,00	174,28	9.411,12
01.12	**ud. ELEMENTO NUEVO ADAPTADO DE MOBILIARIO URBANO**								
	Suministro y colocación de elemento de mobiliario urbano y otros elementos para sustituir a elemento no adaptado existente como fuentes bebedero, papeleras, bancos, jardineras, contenedores no enterrados, buzones de correos, buzones superficiales de contenedores enterrados; báculo de semáforo, etc. i/cimentación y anclaje, conexionado de redes si precisa, incluso el elvantado de alguno no adaptado que se retire, totalmente montado, limpio y funcionando.								
	Contenedor enterr.buzones	1				1,00			
	Banco	1				1,00			
							2,00	647,58	1.295,16
01.15	**m.l. BARANDILLA O CIERRRE METÁLICO > 95 cm. PROTECCIÓN CAÍDAS**								
	Barandilla metálica o cierre metálico para protección de caídas desde borde de plataforma de calle o plaza a talud lateral con peligro de caída. Incluye su cimentación y anclaje en terreno o cabeza de muro existente. Totalmente rematado, pintura especial antioxidante incluida. Cumplimiento y adaptado a Normativa de accesibilidad completamente.								
		1	25,00			25,00			
							25,00	107,09	2.677,25
01.19	**ud. APARCAMIENTO ADAPTADO A MINUSVÁLIDOS**								
	Creación de aparcamiento adaptado a minusválidos con las dimensiones mínimas exigidas por la normativa, espacios de acercamiento pintados adecuadamente, señalización vertical y en suelo con símbolo internacional teniendo en cuenta que su ubicación será en localización cercana a los accesos peatonales o con creación de vado peatonal exclusivo de acceso a acera desde la plaza de aparcamiento.								
		1				1,00			
							1,00	456,39	456,39
01.29	**ud. LEVANTADO SEÑAL NFORMATIVA, SEÑALES TRÁFICO, ETC**								
	Levantado de señal de todo tipo, reubicación incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
	señal tráfico	3				3,00			
							3,00	32,03	96,09
01.30	**ud. COLOCACIÓN SEÑAL DE TODO TIPO**								
	Colocación de señal de todo tipo, incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
	señal tráfico	3				3,00			
							3,00	155,81	467,43

TOTAL P.E.M. ACTUACIONES..... 40.218,84

Espacio público nº: **68** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: JUAN SEBASTIÁN ELCANO



Vista general de la calle Juan Sebastián Elcano en su inicio desde la calle Tercio de Flandes.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

La calle Juan Sebastián Elcano parte de la calle Tercio de Flandes con una sección con calzada y aparcamiento de un lado, separada de las aceras en parte del recorrido y tramo final del recorrido en Plaza peatonal con unas escaleras para subir hasta Avenida del Castillo. Ver imágenes.





Espacio público nº: **68** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: JUAN SEBASTIÁN EL CANO

Situación actual y Fotos

Esta calle presenta una tipología de plataforma con calzada de asfalto en regular estado y aparcamiento en hormigón con algún resalte y aceras a ambos lados. En la primera parte la acera del lado izquierdo presenta un ancho insuficiente de 1,1 m. por algún mobiliario y arbolado y tienen un acabado de baldosa hidráulica de hormigón de 30x30 cm. de 9 pastillas considerada antideslizante se encuentra en regular estado, irregular, suelto y con resaltes. La acera del lado derecho tiene un ancho insuficiente de 1,5 m. por arbolado, también es de baldosa hidráulica de hormigón de 30x30 cm. de 9 pastillas y se encuentra en regular estado, irregular, suelto y con resaltes. La calle desembarca en una plaza con ancho suficiente de baldosa de exteriores no antideslizante con numerosos resaltes y falta fijación al soporte. Al final de esa plaza hay unas escaleras que suben hasta la Avenida del Castillo.

Análisis del Itinerario peatonal

Aceras deben tener ancho >= 1,80 m. y altura libre>=2,20 m.; así como de altura libre de 2,20 m. en el itinerario accesible.

Esta calle tiene bordillos a una altura variable entre 10 y 12 cm. en el recorrido pero con el incumplimiento de itinerario accesible menor de 1,80 m de anchura en todo el recorrido peatonal de la calle.

Pendiente longitudinal de las calles debe ser <=6 %. Pendiente longitudinal máxima en esta calle es del 1,8 %.

Pendiente transversal de la plataforma de uso peatonal debe de ser <=2 %. Pendiente transversal de la plataforma es de 1,9 % en las aceras y plaza, SI cumple.

Existen estrechamientos por vados vehiculares y arbolado que dejan un ancho libre a ambos lados de 1,10 m. y 1,50 m. insuficiente. Señales de tráfico que están situadas a una altura superior a 2,20 m.





Espacio público nº: **68** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: JUAN SEBASTIÁN EL CANO

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).

REJILLAS CONTINUAS O SUMIDEROS DE RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES.-

Se deben encontrar enrasadas con el pavimento como es preceptivo. En zona peatonal las aberturas de las rejillas deberán permitir la inscripción de un diámetro de 1 cm. como máximo.

Se observan en toda la calle 5 rejillas en itinerario peatonal cuya abertura de paso es de 4 cm. situada en acera derecha del primer tramo y 4 rejillas con abertura de 2 cm. Además todas están sin enrasar aunque si están con las barras en sentido transversal a la marcha, NO cumplen preceptivamente.





PAPELERAS.- 2 unidades de papeleras en la calle con altura de boca situada entre 0,85 m. Deben estar a 70-90 cm. Además de poseer 2 o más puntos de apoyo y si se puede referenciar su envolvente. Se encuentran ubicadas correctamente del lado exterior de la acera. Por lo tanto si cumplen.





Espacio público nº: **68** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: JUAN SEBASTIÁN EL CANO

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

ALCORQUES.- Deben estar enrasados con el pavimento peatonal y tener un acabado accesible, pudiendo ser parte del itinerario accesible.

En esta calle existen dos grupos de alcorques. Unos 16 alcorques en la parte inicial en aceras que ni están enrasados, ni cubiertos de rejilla y llenos de tierra sin compactar. Aparte en la zona de la Plaza peatonal delante de la entrada al colegio de Navaliegos existen otros 18 alcorques que están enrasados y con rejilla de cubrición pero el diámetro de paso de rejilla es de 3 cm. superior al permitido, NO CUMPLE.





ARBOLADO.- Deben tener el tronco recto o inclinado hasta un ángulo < 15º y una altura libre de>= 2,20 m. En esta calle en ambos tramos, los árboles en su gran mayoría tienen una altura libre superior a 2,20 m. pero tienen el tronco recto de menos de 15º de inclinación por lo que es necesario enrejarlo, no cumplen.





BOLARDOS LIMITACIÓN TRÁFICO – En el primer tramo de la calle para limitar la entrada de vehículos a los garajes privados de la calle y evitar que aparquen los coches en la acera se colocan unos bolardos que afectan al itinerario accesible de acceso peatonal al tener una separación mínima de 1,50 m. y no cumplir con la equidistancia normativa de 1,80-2,20 m. En esta calle tenemos 4 bolardos esféricos de hormigón en todo el tramo. La altura de los bolardos es de 55 cm. fuera del rango de 75-90 cm. Deben tener un diámetro mínimo de 10 cm. y NO cumple ya que son de 55 cm. esféricos, que no cumplen.

Espacio público nº: **68** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: JUAN SEBASTIÁN EL CANO

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano



BANCOS.- Hay UN tipo de banco metálicos. 3 unidades dobles y dos sencillos pero todos de igual tipología. Conforman 1 zona de ratio de cumplimiento de bancos accesible (1 de cada 5 o fracción). Por cumplimiento debe ser entonces adaptados al menos 1 unidad de este tipo.

Geometría de los bancos de madera 1

Cumplimiento	Datos reales
Altura de respaldo> 40 cm	Altura de respaldo: 50 cm.
Altura de asiento (40-45 cm)	Altura del asiento: 39 cm.
Fondo de asiento (40-45 cm)	Fondo de asiento: 42 cm.
Franja frontal a mayores del itinerario accesible: 60 cm	Franja frontal a mayores del itinerario accesible: SI TIENE
Altura de reposabrazos:20-25 cm	Altura de reposabrazos: NO TIENE

Además de no cumplir con las dimensiones adecuadas están muy deteriorados y son muy duros, NO cumple.





Espacio público nº: **68** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: JUAN SEBASTIÁN EL CANO

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

ESCALERAS.- Escalera de conexión de la Avenida del Castillo a la calle Juan Sebastián El Cano.
La escalera está construida en 3 tramos y con acabado de baldosa de exteriores en regular estado pero deslizante. Tiene sendas escaleras iguales separadas por una rampa con excesiva pendiente y muy deslizante. La escalera del lado derecho con un tramo de peldaños con acabado en baldosa de exteriores tanto la huella como la contrahuella, al igual que la escalera del lado izquierdo con 3 tramos separados por rellano como analizamos a continuación.
Las escaleras en el espacio público para ser adaptadas a la normativa deben cumplir unos requisitos geométricos y constructivos:

Cumplimiento	Datos reales
Ancho libre> 120 cm	Ancho real mínimo: 240/230 cm.
Longitud rellano intermedio> 120 cm.	Longitud rellano real: 180 cm.
Tramo entre 3 y 12 escalones	7 escalones.
Directriz recta a poder ser.	Recta
Huella de escalón>30 cm.	Huella de escalón real: 40 cm.
Tabica de escalón<16 cm	Tabica real= 17 cm.
Escalones sin bocel	Escalones con bocel y resaltes.
Señalización banda de 5 cm a 3 cm extremo huella	NO posee estas bandas antideslizantes.
Barandilla a ambos extremos de la escalera	NO tiene en ambos tramos.
Bandas pavimento táctil indicador direccional extremos de escaleras con ancho igual a escalera y longitud 120 cm	NO tiene
Barandilla longitud escalera +30 cm en extremos 2 pasamanos: superior 95-105 cm e inferior 65-75 cm	NO tiene.
Si ancho > 400 cm, barandilla con doble pasamanos central	NO tiene.
Bandas pavimento táctil indicador direccional extremos de escaleras con ancho igual a escalera y longitud 120 cm	NO tiene.
∅ de pasamanos de las barandillas entre 4,5 y 5 cm.	No tiene
Barandilla no escalable y separación barrotes verticales menor de 10 cm	No tiene



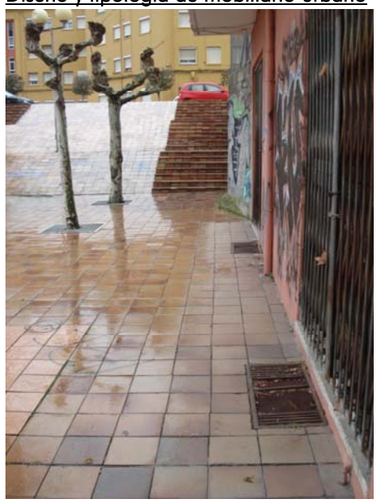


Hay que reconstruir estas escaleras completamente y plantear rampas adaptadas en espacio intermedio con vaivén

Espacio público nº: **68** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: JUAN SEBASTIÁN EL CANO

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano



En la acera derecha se observan como hay unos peldaños con baldosas muy sueltas, con bocel y muy deslizantes.
No poseen barandillas en ningún tramo de escalera.

Aparcamiento adaptado

En esta calle no hay unidades de aparcamiento adaptado; deberíamos adaptar una plaza adaptada de cada 40 plazas o fracción; colocando estratégicamente su posición cercana a los vados peatonales de paso de peatones preferiblemente.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ACTUACIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO 68 CALLE JUAN SEBASTIÁN ELCANO								
01.03	**m2. PAVIMENTO CORRECTO DE BALDOSA O SIMILAR EN EJECUCIÓN DE ACERAS**								
	Pavimento antideslizante sin irregularidades de calidad 2 (baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, etc.) para crear itinerario adaptado en aceras o espacio peatonal, incluyendo base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente, rejillas, etc. y formación de cajeado de base de explanada.								
	Reparaciones diversas	1	70,00	0,80		56,00			
		1	70,00	0,60		42,00			
		2	70,00	1,30	0,35	63,70			
	incluidas bandas y rejillas	1	15,00			15,00			
	Plaza deslizante	1	80,00	12,00		960,00			
							1.136,70	43,06	48.946,30
01.04	**ud. REJILLA DE FUNDICIÓN ENRASADA EN ALCORQUE DE ARBOLADO**								
	Rejilla de fundición enrasada con el pavimento peatonal adyacente, que cubre totalmente la superficie del alcorque del árbol y la separación entre barras o los agujeros de paso de rejilla sean menores o iguales a 10 mm. incluidas demoliciones y obras adayacentes necesarias.								
		16				16,00			
							16,00	127,67	2.042,72
01.06	**m2. RAMPA EN ESPACIO PEATONAL PAVIMENTO 2**								
	Rampa acorde a normativa realizada en pavimento antideslizante sin irregularidades (de baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, hormigón impreso, etc.) en itinerario peatonal adaptado en espacio público, incluyendo base de pavimento de hormigón si se precisa, y explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente o escalones y la excavación previa de formación de cajeado de base de explanada. Incluye esta partida el pavimento diferenciado de detección en acercamiento en inicio y final de rampa. Llevará barandilla según normativa, petos de seguridad laterales, y todos los accesorios que establezca el reglamento de la ley de accesibilidad y supresión de barreras.								
	Alternativa central adaptada escaleras	1	8,00	12,00		96,00			
							96,00	174,34	16.736,64
01.08	**m2. PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEXIVA BLANCA EN CEBREADOS**								
	Pintura termoplástica reflexiva blanca con microesferas de vidrio en cebreado realmente pintado, incluidas líneas de detención, incluso premarcaje sobre el pavimento.								
		1	56,00			56,00			
							56,00	7,97	446,32
01.09	**ud. VADO ADAPTADO EN ITINERARIO PEATONAL**								
	Formación de vado de dos rampas, tres rampas o rampa única según convenga en el cumplimiento del Reglamento; todas ellas con pendientes adecuadas y que permite también el uso del itinerario peatonal. Incluye las bandas de acercamiento con pavimento diferenciado táctil direccional en textura y color. Incluye la base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa, la demolición previa del pavimento existente y formación de cajeado de base de explanada. Se deberá ejecutar la demolición y reposición de bordillos hundidos en el frente del vado y los paviemntos existentes ya sean vados defectuosos o aceras existentes. Se ejecutarán en aceras o vados defectuosos de acera o mediana o isleta central de calles. Banda final de 60 cm o 80 cm de pavimento tactil de botones y formación de resto de las rampas en pavimento como el resto de la acera. Incluirá formación de sumidero en punto colocado aguas arriba previo al vado.								
		2				2,00			
							2,00	857,75	1.715,50

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.11	**m2. REFORMA ESCALERA EN ESPACIO PEATONAL**								
	Reforma de escalera existente con o sin alternativa de rampa posible en su entorno próximo. Se ejecutará de acorde a normativa. Se ejecutará con pavimento antideslizante sin irregularidades (de baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, hormigón impreso, etc.) en espacio público, incluyendo solera de pavimento de hormigón y explanada compactada previa. La contrahuella sin resalte que provoque tropezones. Incluye la demolición previa del pavimento de escalones inválidos y la excavación previa de formación de cajeado de base de explanada. Incluye esta partida el pavimento diferenciado de detección en acercamiento en inicio y final de escalera. Llevará barandilla y ambos pasamanos según normativa y todos los accesorios que establezca el reglamento de la ley de accesibilidad y supresión de barreras.								
		3	4,00	3,00	2,00	72,00			
							72,00	174,28	12.548,16
01.12	**ud. ELEMENTO NUEVO ADAPTADO DE MOBILIARIO URBANO**								
	Suministro y colocación de elemento de mobiliario urbano y otros elementos para sustituir a elemento no adaptado existente como fuentes bebedero, papeleras, bancos, jardineras, contenedores no enterrados, buzones de correos, buzones superficiales de contenedores enterrados; báculo de semáforo, etc. i/cimentación y anclaje, conexionado de redes si precisa, incluso el elvantado de alguno no adaptado que se retire, totalmente montado, limpio y funcionando.								
	Banco	1				1,00			
	B.I.	1				1,00			
							2,00	647,58	1.295,16
01.19	**ud. APARCAMIENTO ADAPTADO A MINUSVÁLIDOS**								
	Creación de aparcamiento adaptado a minusválidos con las dimensiones mínimas exigidas por la normativa, espacios de acercamiento pintados adecuadamente, señalización vertical y en suelo con símbolo internacional teniendo en cuenta que su ubicación será en localización cercana a los accesos peatonales o con creación de vado peatonal exclusivo de acceso a acera desde la plaza de aparcamiento.								
		1				1,00			
							1,00	456,39	456,39
01.21	**ud. BOLARDO DISUASORIO DE TRÁFICO**								
	Bolardo disuasorio de tráfico en límite de pavimento entre zona peatonal y de tráfico o posición de otro tipo de acero incluida cimentación, anclajes, sin aristas vivas que puedan cortar y separadas entre sí 1,80 -2,20 m. incluido retirada de bolardo no adaptado si es preciso.								
		6				6,00			
							6,00	94,81	568,86
01.29	**ud. LEVANTADO SEÑAL NFORMATIVA, SEÑALES TRÁFICO, ETC**								
	Levantado de señal de todo tipo, reubicación incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
	señal tráfico	3				3,00			
							3,00	32,03	96,09
01.30	**ud. COLOCACIÓN SEÑAL DE TODO TIPO**								
	Colocación de señal de todo tipo, incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
	señal tráfico	3				3,00			
							3,00	155,81	467,43

TOTAL P.E.M. ACTUACIONES 85.319,57



Inicio de la calle.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

Las aceras deben tener ancho ≥ 1,80 m. y altura libre ≥ 2,20 m.



Las aceras tienen un ancho de 2,40 m. en acera izquierda y 1,80 m. en acera derecha, que se ven afectadas por estrechamientos continuos a causa de los alcorques, que delimitan el paso en 90 cm. y 1,50 m. Se localizan desniveles aislados, debidos a los vados vehiculares. En este caso, se cumple la altura mínima fijada en 2,20.

En todo momento existe referencia de orientación de ancho.

La calle tiene una sección de calzada de asfalto y aceras de baldosa hidráulica de piezas de 30x30 cm. y 9 pastillas de acabado en color gris. Estos pavimentos se encuentran en mal estado ya que en algunos puntos las baldosas no están fijadas al soporte firmemente y se localizan resaltes. El acabado de las baldosas es antideslizante, duro y compacto.

El bordillo tiene una altura de 8 y 15 cm. para aceras derecha e izquierda respectivamente, que separa los tráficos vehicular y peatonal, de diferente textura y color que la calzada.

Pendiente longitudinal de las calles debe ser ≤ 6 %.
En esta calle la pendiente longitudinal es muy reducida, de 0,8 %.
Pendiente transversal de las aceras debe de ser ≤ 2 %.
En la acera izquierda, la pendiente transversal es de 2%, pero en la derecha superior al 2 %, con máximos del 4,1 %.



Espacio público nº: 69 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **BATALLA DE OTUMBA**

Situación actual y Fotos

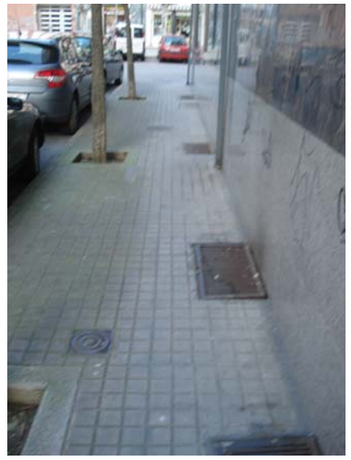
Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).

SEÑALES DE TRÁFICO.- Señales diversas.

Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de
2,20 m. siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m.

La señal de esta calle cumple con la altura mínima de 2,20 m. pero no se encuentra colocada en el lado correcto de la acera.



REJILLAS RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES O DE VENTILACIÓN DE SÓTANOS-

Se deben encontrar enrasadas con el pavimento como es preceptivo. En zona peatonal las aberturas de las rejillas deberán permitir la inscripción de un diámetro de 1 cm. como máximo.

En esta calle, hay rejillas que cumplen con la distancia de 1 cm. de abertura, pero otras no, ya que tienen aberturas de 1,5 cm. Algunas rejillas se encuentran en mal estado y no están enrasadas con el pavimento. NO todas las rejillas tienen las barras en sentido transversal a la marcha.

PAPELERAS.- 1 unidad. La tipología de papeleras colocadas en esta calle cumple con altura de boca a 85 cm. del suelo. Deben estar a 70-90 cm. El pavimento de acceso se encuentra enrasado con el itinerario.
En lo referente a los apoyos, estas papeleras poseen 2 puntos de apoyo y se puede referenciar su envolvente, por lo tanto cumple.



ALCORQUES.- Deben estar enrasados con el pavimento peatonal y tener un acabado accesible, pudiendo ser parte del itinerario accesible.
En esta calle los alcorques están delimitados por un bordillo que se encuentra enrasado con el pavimento. El interior de estos alcorques no se encuentra enrasado con este bordillo, y tienen un acabado en tierra y reducen por debajo de lo admisible el itinerario accesible.

Espacio público nº: **69** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **BATALLA DE OTUMBA**

Situación actual y Fotos

Aparcamiento adaptado

En esta calle no hay unidades de aparcamiento adaptado; deberíamos adaptar una plaza adaptada de cada 40 plazas o fracción; colocando estratégicamente su posición cercana a los vados peatonales de paso de peatones preferiblemente.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ACTUACIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO 69 CALLE BATALLA DE OTUMBA								
01.03	**m2. PAVIMENTO CORRECTO DE BALDOSA O SIMILAR EN EJECUCIÓN DE ACERAS**								
	Pavimento antideslizante sin irregularidades de calidad 2 (baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, etc.) para crear itinerario adaptado en aceras o espacio peatonal, incluyendo base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente, rejillas, etc. y formación de cajeado de base de explanada.								
	Ampliaciones reparaciones	2	58,00	0,60		69,60			
	x rejilas, etc	0,3	58,00	2,00	2,00	69,60			
							139,20	43,06	5.993,95
01.04	**ud. REJILLA DE FUNDICIÓN ENRASADA EN ALCORQUE DE ARBOLADO**								
	Rejilla de fundición enrasada con el pavimento peatonal adyacente, que cubre totalmente la superficie del alcorque del árbol y la separación entre barras o los agujeros de paso de rejilla sean menores o iguales a 10 mm. incluidas demoliciones y obras adayacentes necesarias.								
		16				16,00			
							16,00	127,67	2.042,72
01.08	**m2. PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEXIVA BLANCA EN CEBREADOS**								
	Pintura termoplástica reflexiva blanca con microesferas de vidrio en cebreado realmente pintado, incluidas líneas de detención, incluso premarcaje sobre el pavimento.								
		1	56,00			56,00			
							56,00	7,97	446,32
01.09	**ud. VADO ADAPTADO EN ITINERARIO PEATONAL**								
	Formación de vado de dos rampas, tres rampas o rampa única según convenga en el cumplimiento del Reglamento; todas ellas con pendientes adecuadas y que permite también el uso del itinerario peatonal. Incluye las bandas de acercamiento con pavimento diferenciado táctil direccional en textura y color. Incluye la base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa, la demolición previa del pavimento existente y formación de cajeado de base de explanada. Se deberá ejecutar la demolición y reposición de bordillos hundidos en el frente del vado y los paviemntos existentes ya sean vados defectuosos o aceras existentes. Se ejecutarán en aceras o vados defectuosos de acera o mediana o isleta central de calles. Banda final de 60 cm o 80 cm de pavimento tactil de botones y formación de resto de las rampas en pavimento como el resto de la acera. Incluirá formación de sumidero en punto colocado aguas arriba previo al vado.								
		2				2,00			
							2,00	857,75	1.715,50
01.19	**ud. APARCAMIENTO ADAPTADO A MINUSVÁLIDOS**								
	Creación de aparcamiento adaptado a minusválidos con las dimensiones mínimas exigidas por la normativa, espacios de acercamiento pintados adecuadamente, señalización vertical y en suelo con símbolo internacional teniendo en cuenta que su ubicación será en localización cercana a los accesos peatonales o con creación de vado peatonal exclusivo de acceso a acera desde la plaza de aparcamiento.								
		1				1,00			
							1,00	456,39	456,39

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.29	**ud. LEVANTADO SEÑAL NFORMATIVA, SEÑALES TRÁFICO, ETC**								
	Levantado de señal de todo tipo, reubicación incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		1				1,00			
							1,00	32,03	32,03
01.30	**ud. COLOCACIÓN SEÑAL DE TODO TIPO**								
	Colocación de señal de todo tipo, incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		1				1,00			
							1,00	155,81	155,81

TOTAL P.E.M. ACTUACIONES..... 10.842,72

Espacio público nº: **70** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **BATALLA DE COVADONGA**



Inicio de la calle.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

En esta calle, nos encontramos con una única plataforma de uso peatonal, realizada mediante pavimentos de adoquín y hormigón. Esta calle, tiene un ancho superior a 1,80 m. por lo que se cumple el ancho mínimo para el cumplimiento del itinerario peatonal. En este caso, no se cumple la altura libre de obstáculos fijada por la normativa vigente ya que los árboles limitan el paso a 1,70 m.

En todo momento existe referencia de orientación de ancho.
No hay bordillos. Se localizan desniveles aislados debidos a las rígolas centrales.

Los pavimentos se encuentran en mal estado ya que se encuentran resaltes en el hormigón. El acabado de ambos pavimentos es antideslizante, duro y compacto y está fijado correctamente al soporte salvo las piezas deterioradas y sueltas.

Pendiente longitudinal de las calles debe ser ≤ 6 %.
En esta calle la pendiente longitudinal es reducida, de 1,6 %.
Pendiente transversal de las aceras debe de ser ≤ 2 %.
La pendiente transversal de esta calle también es reducida, del 0,4 %.



Espacio público nº: **70** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **BATALLA DE COVADONGA**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).



ALUMBRADO PÚBLICO.- Báculos de alumbrado.

Los báculos de alumbrado se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de 2,20 m. siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80x2,20m.

Las farolas tienen altura superior a 2,20 m. y no provocan estrechamientos puntuales, pues se sitúan fuera del itinerario peatonal.

PAPELERAS.- 2 unidades. La tipología de papeleras colocadas en esta calle cumple con altura de boca a 84 cm. del suelo. Deben estar a 70-90 cm. El pavimento de acceso se encuentra enrasado con el itinerario.
En lo referente a los apoyos, estas papeleras poseen 2 puntos de apoyo y se puede referenciar su envolvente, por lo tanto cumple.

ALCORQUES.- Deben estar enrasados con el pavimento peatonal y tener un acabado accesible, pudiendo ser parte del itinerario accesible.

En esta calle los alcorques están delimitados por un bordillo que se encuentra enrasado con el pavimento. El interior de estos alcorques no se encuentra enrasado con este bordillo, y tienen un acabado en tierra y reducen por debajo de lo admisible el itinerario accesible.

Se deberá proceder a la poda de las ramas de los árboles, ya que algunos árboles limitan el paso a 1,70 m.



Espacio público nº: **70** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **BATALLA DE COVADONGA**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano



REJILLAS RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES O DE VENTILACIÓN DE SÓTANOS- Se deben encontrar enrasadas con el pavimento como es preceptivo. En zona peatonal las aberturas de las rejillas deberán permitir la inscripción de un diámetro de 1 cm. como máximo.

En toda la calle, las rejillas que existen en la actualidad no cumplen al tener aberturas comprendidas de 2 cm., las cuales en algunas ocasiones se encuentran en mal estado. Todas las rejillas tienen las barras en sentido transversal a la marcha.

BANCOS.- En esta calle hay 6 bancos de madera. 1 de cada 5 o fracción por zona ha de ser accesible adaptado.
Por lo tanto, el cumplimiento sólo sería obligatorio en uno de los 6.

Geometría de los bancos

Cumplimiento	Datos reales
Altura de respaldo> 40 cm.	Altura de respaldo: 35 cm.
Altura de asiento 40-45 cm.	Altura del asiento: 45,5 cm.
Fondo de asiento 40-45 cm.	Fondo de asiento: 42 cm.
Franja frontal a mayores del itinerario accesible: 60 cm.	Franja frontal a mayores del itinerario accesible:>60 cm.
Altura de reposabrazos: 20-25 cm.	No tienen.



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ACTUACIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO 70 CALLE BATALLA DE COVADONGA								
01.03	**m2. PAVIMENTO CORRECTO DE BALDOSA O SIMILAR EN EJECUCIÓN DE ACERAS**								
	Pavimento antideslizante sin irregularidades de calidad 2 (baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, etc.) para crear itinerario adaptado en aceras o espacio peatonal, incluyendo base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente, rejillas, etc. y formación de cajeado de base de explanada.								
	Ampliaciones reparaciones	0,25	68,00	12,00		204,00			
							204,00	43,06	8.784,24
01.04	**ud. REJILLA DE FUNDICIÓN ENRASADA EN ALCORQUE DE ARBOLADO**								
	Rejilla de fundición enrasada con el pavimento peatonal adyacente, que cubre totalmente la superficie del alcorque del árbol y la separación entre barras o los agujeros de paso de rejilla sean menores o iguales a 10 mm. incluidas demoliciones y obras adayacentes necesarias.								
		8				8,00			
							8,00	127,67	1.021,36
01.12	**ud. ELEMENTO NUEVO ADAPTADO DE MOBILIARIO URBANO**								
	Suministro y colocación de elemento de mobiliario urbano y otros elementos para sustituir a elemento no adaptado existente como fuentes bebedero, papeleras, bancos, jardineras, contenedores no enterrados, buzones de correos, buzones superficiales de contenedores enterrados; báculo de semáforo, etc. i/cimentación y anclaje, conexionado de redes si precisa, incluso el elvantado de alguno no adaptado que se retire, totalmente montado, limpio y funcionando.								
	Banco	1				1,00			
							1,00	647,58	647,58
	TOTAL P.E.M. ACTUACIONES								10.453,18

Espacio público nº: 71 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: **TERCIO DE FLANDES**



Inicio de la calle vista desde el comienzo en cruce con la calle Juan de Austria.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

1er. Tramo. Desde el inicio referido hasta el cruce con C/ Juan Sebastián. Tramo Inicial.

Las aceras deben tener ancho ≥ 1,80 m. y altura libre ≥ 2,20 m.

En este primer tramo, nos encontramos con una única plataforma de hormigón, con zonas de pavimento de baldosín a lo largo de la cual se encuentra el arbolado, que separa el tráfico peatonal del vehicular. Esta parte peatonal, tiene un ancho variable, siempre superior a 2 m. Se cumple la altura libre de obstáculos fijada por la normativa vigente. No hay bordillos. En todo momento existe referencia de orientación de ancho.

El pavimento de hormigón de este tramo se encuentra en mal estado ya que se encuentran resaltes. El acabado es antideslizante, duro y compacto.

2º Tramo. Desde el cruce con C/ Juan Sebastián hasta el cruce con C/ Ortega y Gasset.



Las aceras deben tener ancho ≥ 1,80 m. y altura libre ≥ 2,20 m.

La acera derecha de este tramo tiene zonas donde solo alcanza 1 m. libre de obstáculos, debido a los estrechamientos producidos por vados y arbolado. Por el contrario, la acera izquierda cumple con el ancho libre, ya que nos encontramos con una plataforma central peatonal, a parte de la acera correspondiente. La altura en este tramo se ve condicionada por las señales, que dejan 2,10 m. libres.

Espacio público nº: 71 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: **TERCIO DE FLANDES**

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

En todo momento existe referencia de orientación de ancho.



La calle tiene una sección de calzada de asfalto y acera derecha de baldosa hidráulica de piezas de 30x30 cm y 9 pastillas acabado color gris, que se encuentra en mal estado ya que en algunos puntos las baldosas no están fijadas al soporte adecuadamente y se encuentran resaltes. El acabado de las baldosas es antideslizante, duro y compacto. Se localizan desniveles aislados en la acera derecha, debidos a los vados vehiculares. La acera izquierda está realizada en hormigón, con franjas de pavimento de baldosa sobre la que se encuentra el arbolado. Estas zonas de hormigón tienen resaltes, aunque su acabado es antideslizante, duro y compacto.

Bordillo de altura variable entre 10 y 14 cm. que separa los tráficos vehicular y peatonal, de diferente textura y color que la calzada.

3er. Tramo. Desde el cruce con C/ Ortega y Gasset hasta cruce con C/ Don Pelayo. Tramo Final.



Las aceras deben tener ancho ≥ 1,80 m. y altura libre ≥ 2,20 m.

En este tramo, la acera derecha tiene 1,50 m. libre de obstáculos debido al problema de los estrechamientos continuos por señales y vados vehiculares y peatonales mal realizados y la acera izquierda tiene 1,80 m. de anchura libre, cumpliendo también la altura libre. Por el contrario, la acera derecha no cumple dicha altura, debido a la señal situada al comienzo del tramo, que deja libres 2,05 m. no llegando al cumplir el mínimo fijado por la normativa vigente.



En todo momento existe referencia de orientación de ancho.

La calle tiene una sección de calzada de asfalto y aceras de baldosa hidráulica de piezas de 30x30 cm y 9 pastillas acabado color gris, que se encuentra en mal estado ya que en algunos puntos las baldosas no están fijadas al soporte adecuadamente y se encuentran resaltes. El acabado de las baldosas es antideslizante, duro y compacto. Se localizan desniveles aislados en la acera izquierda, debidos a los vados vehiculares.

Bordillo de altura variable entre 10 y 14 cm. que separa los tráficos vehicular y peatonal, de diferente textura y color que la calzada.

Espacio público nº: 71 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: **TERCIO DE FLANDES**

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

En general para toda la calle:

Pendiente longitudinal de las calles debe ser ≤ 6 %.
La pendiente longitudinal en esta calle es reducida, sobre el 2,5 %.
Pendiente transversal de las aceras debe de ser ≤ 2 %.
A lo largo de la calle, las pendientes transversales de las aceras cumplen, siendo del 1,4 % para la acera derecha y del 1,1 % para la acera izquierda.

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 1

Ubicado en el tramo medio de la calle, antes del cruce con Calle Ortega y Gasset.



Tenemos dos vados peatonales que no se encuentran enfrentados con varios aspectos de incumplimiento de la normativa actual. No existe pintura del paso de peatones correcta. Pavimento de los vados es de hormigón. El resalte en el encuentro de los vados con la calzada es de 3 cm. respectivamente; debe de ser de 0 cm.; enrasado.

Pendientes de rampas del vado del 17 %. No cumple, deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. Las 3 rampas cubren todo el ámbito del paso de peatones como es preceptivo. Cumple que el resto de la acera no incluida en la rampa del vado tiene holgadamente la anchura del itinerario peatonal adaptado de 1,80 metros de anchura mínima. En los laterales de los vados de 3 rampas como los que aquí se disponen, debe de existir un espacio de 1,50 m de diámetro libre de obstáculos para poder acceder transversalmente al vado. Esto NO se cumple por colocación de mobiliario urbano.

Presenta imbornal aguas arriba del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a la última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones y NO en todas las rampas del vado. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm.

La banda de señalización táctil indicadora direccional NO se presenta en ninguno de los vados y además no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y no cumple el ancho mínimo de 80 cm. ni el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm.

No tenemos el pavimento de baldosa táctil indicador de botones de altura máxima de 4 mm. ni la banda de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. Tampoco, obviamente, se cumple con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

Espacio público nº: 71 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: **TERCIO DE FLANDES**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Al estar cerca de una zona de aparcamiento para vehículos, es correcto que la acera se avance hasta la línea de borde de calzada y así mejorar la seguridad del paso y reducir el tiempo de cruce del paso de peatones. Los atropellos se reducen sustancialmente con este tipo de ejecución.

Paso de peatones existente 2

Ubicado en inicio del último tramo, tras del cruce con Calle Ortega y Gasset.



Tenemos dos vados peatonales que no se encuentran enfrentados con múltiples aspectos de incumplimiento de normativa y además falta pintar el paso de peatones. Es muy importante porque los vehículos aparcan delante de los vados inutilizándolos. Los vados están sin señalizar y se realiza en el mismo pavimento de baldosa de las aceras. El resalte en el encuentro de los vados con la calzada es de 0 cm. por lo tanto, se encuentra enrasado y cumple.

No tienen el pavimento de baldosa táctil indicador de botones de altura máxima de 4 mm. ni la banda de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad ni cumple tampoco con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

Las pendientes de rampas del vado oscilan entre el 20 y 25 %. No cumple, deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. Cumple que el resto de la acera no incluida en la rampa del vado tiene una anchura superior a la del itinerario peatonal adaptado de 1,80 metros de anchura mínima. En los laterales de los vados de 3 rampas como los que aquí se disponen, debe de existir un espacio de 1,50 m de diámetro libre de obstáculos para poder acceder transversalmente al vado.

En este caso, los vados no presentan imbornal aguas arriba del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a la última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones y NO en todas las rampas del vado.

La banda de señalización táctil indicadora direccional NO se presenta en ninguno de los vados y además no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y no cumple el ancho mínimo de 80 cm. ni el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm.

Al estar cerca de una zona de aparcamiento para vehículos, es correcto que la acera se avance hasta la línea de borde de calzada y así mejorar la seguridad del paso y reducir el tiempo de cruce del paso de peatones. Los atropellos se reducen sustancialmente con este tipo de ejecución.

Espacio público nº: 71 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: **TERCIO DE FLANDES**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 3

Ubicado al final de la calle, en cruce con C/ Don Pelayo.



En este caso, tenemos dos vados peatonales que enfrentados con múltiples aspectos de incumplimiento de normativa y en el que también falta pintar el paso de peatones.

Los vados están sin señalizar y se realiza en el mismo pavimento de baldosa de las aceras. En este vado, el resalte de encuentro con la calzada es de 3 cm. y por lo tanto, no se encuentra enrasado y no cumple.

Pendientes de rampas del vado del 20 al 36 %. No cumple, deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. Cumple que el resto de la acera no incluida en la rampa del vado tiene holgadamente la anchura del itinerario peatonal adaptado de 1,80 metros de anchura mínima. En los laterales de los vados de 3 rampas como los que aquí se disponen, debe de existir un espacio de 1,50 m de diámetro libre de obstáculos para poder acceder transversalmente al vado.

Presenta imbornal aguas arriba del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a la última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones y NO en todas las rampas del vado.

La banda de señalización táctil indicadora direccional NO se presenta en ninguno de los vados y además no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y no cumple el ancho mínimo de 80 cm. ni el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm.

Como ocurre en este caso, cuando hay aparcamientos es recomendable avanzar la acera hasta la línea de borde de la calzada y así mejorar la seguridad del paso.

Espacio público nº: 71 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: **TERCIO DE FLANDES**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).



SEÑALES DE TRÁFICO Y ALUMBRADO Público- Señales diversas y báculos de alumbrado.

Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de 2,20 m siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m.

Las señales de esta calle NO cumplen mayoritariamente con la altura mínima de 2,20 m. y una de ellas no está colocada en el lado correcto de la acera. Tampoco se dispone de itinerario peatonal accesible.

Las farolas tienen altura superior a 2,20 m. y no provocan estrechamientos puntuales, pues existe en cualquier caso un itinerario peatonal accesible alternativo.

PAPELERAS TIPO 1.- 4 unidades. La tipología de papeleras colocadas en esta calle cumple con altura de boca a 85 cm. del suelo. Deben estar a 70-90 cm.
En lo referente a los apoyos, estas papeleras poseen 2 puntos de apoyo y se puede referenciar su envolvente por lo tanto, sí cumplen.





PAPELERAS TIPO 2.- 1 unidad. Esta tipología de papelera no cumple. Su altura de boca se encuentra a 85 cm. Deben estar a 70-90 cm. Aunque esta papelera posee 2 puntos de apoyo, no se puede referenciar su envolvente al estar pegada a la pared. La ubicación correcta sería del lado exterior de la acera.

Espacio público nº: 71 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: **TERCIO DE FLANDES**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

BANCOS.- En el segundo tramo de esta calle hay 2 bancos metálicos iguales y otros 3 de obra. 1 de cada 5 o fracción por zona ha de ser accesible adaptado. Uno de los bancos de obra se encuentra en mal estado.
Por lo tanto, el cumplimiento sólo sería obligatorio en uno de los 5 o añadir un sexto accesible.

Geometría de los bancos

Bancos metálicos:

Cumplimiento	Datos reales
Altura de respaldo> 40 cm	Altura de respaldo: 44 cm
Altura de asiento (40-45 cm)	Altura del asiento: 44 cm
Fondo de asiento (40-45 cm)	Fondo de asiento: 40 cm
Franja frontal a mayores del itinerario accesible: 60 cm accesible:>60 cm	Franja frontal a mayores del itinerario
Altura de reposabrazos: 20-25 cm	Altura de reposabrazos: 18 cm

Ubicados en zona de pavimento de adoquín.



Bancos corridos de obra de fábrica:

Cumplimiento	Datos reales
Altura de respaldo > 40 cm	Sin respaldo
Altura de asiento (40-45 cm)	Altura del asiento: 44 cm
Fondo de asiento (40-45 cm)	Fondo de asiento: 45 cm
Franja frontal a mayores del itinerario accesible: 60 cm accesible:>60 cm	Franja frontal a mayores del itinerario
Altura de reposabrazos: 20-25 cm	Sin reposabrazos

Ubicados en zona de pavimento de hormigón.



Espacio público nº: 71 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: **TERCIO DE FLANDES**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

REJILLAS RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES O DE VENTILACIÓN DE SÓTANOS-

Se deben encontrar enrasadas con el pavimento como es preceptivo. En zona peatonal las aberturas de las rejillas deberán permitir la inscripción de un diámetro de 1 cm como máximo.



En toda la calle, las rejillas de aireación de sótano que existen en la actualidad no cumplen al tener aberturas de 2,5 y 3 cm., las cuales en algunas ocasiones se encuentran en mal estado. Ninguna de ellas se encuentra enrasada con el pavimento. Todas las rejillas de esta calle tienen las barras en sentido transversal a la marcha.

BOLARDOS - En esta calle hay dos tipos de bolardos.



Bolardos metálicos: Altura de los bolardos es de 78 cm. y debe ser de 75 a 90 cm. Deben tener un diámetro mínimo de 10 cm. y poseen un diámetro mínimo de 8 cm.
Estos bolardos no están colocados transversalmente a la circulación y están fuera del itinerario peatonal accesible, aunque no cumplen la distancia mínima de 1,80 m. fijada en la normativa.

Bolardos de hormigón: estos bolardos son de tipo esférico y tienen una altura de 50 cm. y debe ser de 75 a 90 cm. Los bolardos se encuentran separados a una distancia de 1,40 m., inferior al 1,80 a 2,20 m. fijada en la normativa.



Espacio público nº: 71 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: **TERCIO DE FLANDES**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

ALCORQUES.- Deben estar enrasados con el pavimento peatonal y tener un acabado accesible, pudiendo ser parte del itinerario accesible.
En esta calle los alcorques están delimitados por un bordillo que en algunos puntos no está enrasado con el pavimento. El interior de estos alcorques tampoco está enrasado con el bordillo, y tienen un acabado en tierra y reducen por debajo de lo admisible el itinerario accesible.

En algunos puntos, el pavimento que rodea a estos alcorques, se encuentra en mal estado y levantado a causa de las raíces de estos árboles.

Algunos de los árboles que se encuentran en estos alcorques, están inclinados y no tienen su tronco enrejado.





CONTENEDORES NO ENTERRADOS – A lo largo de esta calle solo tenemos un contenedor de orgánica situado en el tramo medio. Este contenedor es manejable desde el itinerario peatonal accesible.

1 contendores de orgánica (marrón) Altura de boca: 1,30 m. CUMPLE.
Accionamientos: 0,42 m o 0,75 m. Cumple ya que son < 90 cm.



Espacio público nº: 71 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: **TERCIO DE FLANDES**

Situación actual y Fotos

Aparcamiento adaptado

En esta calle hay dos aparcamientos adaptados, uno en la zona de aparcamiento en batería y otro en la acera izquierda del aparcamiento en línea, situado en el tramo final de la calle.



PLAZA EN BATERÍA: Esta plaza adaptada incorrectamente posee unas dimensiones de 4,70 x 2,80 m. que NO cumplen con las dimensiones mínimas de 5 x 2,20 m.

No tenemos espacio frontal reservado de acercamiento de 1,50 m., ni tampoco se encuentra adyacente a un vado de paso de peatones, ni posee vado de rampa específico de acceso peatonal desde el aparcamiento.



PLAZA EN LÍNEA: Esta plaza adaptada posee unas dimensiones de 4,40 x 2,10 m. que tampoco cumplen con las dimensiones mínimas de 5 x 2,20 m.

No tenemos espacio frontal reservado de acercamiento de 1,50 m., ni tampoco se encuentra adyacente a un vado de paso de peatones, ni posee vado de rampa específico de acceso peatonal desde el aparcamiento.

Ambas plazas de aparcamiento adaptado carecen de señalización vertical obligatoria pero si están señalados mediante el símbolo internacional con pintura en el suelo.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ACTUACIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO 71 CALLE TERCIO DE FLANDES								
01.03	**m2. PAVIMENTO CORRECTO DE BALDOSA O SIMILAR EN EJECUCIÓN DE ACERAS**								
	Pavimento antideslizante sin irregularidades de calidad 2 (baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, etc.) para crear itinerario adaptado en aceras o espacio peatonal, incluyendo base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente, rejillas, etc. y formación de cajeado de base de explanada.								
	Ampliaciones reparaciones	0,2	60,00	14,00	2,00	336,00			
		0,2	78,00	6,10	2,00	190,32			
		0,2	60,00	2,10	2,00	50,40			
		1	78,00	0,60		46,80			
		0,2	60,00	0,50	1,00	6,00			
							629,52	43,06	27.107,13
01.04	**ud. REJILLA DE FUNDICIÓN ENRASADA EN ALCORQUE DE ARBOLADO**								
	Rejilla de fundición enrasada con el pavimento peatonal adyacente, que cubre totalmente la superficie del alcorque del árbol y la separación entre barras o los agujeros de paso de rejilla sean menores o iguales a 10 mm. incluidas demoliciones y obras adayacentes necesarias.								
		51				51,00			
							51,00	127,67	6.511,17
01.08	**m2. PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEXIVA BLANCA EN CEBREADOS**								
	Pintura termoplástica reflexiva blanca con microesferas de vidrio en cebreado realmente pintado, incluidas líneas de detención, incluso premarcaje sobre el pavimento.								
		3	56,00			168,00			
							168,00	7,97	1.338,96
01.09	**ud. VADO ADAPTADO EN ITINERARIO PEATONAL**								
	Formación de vado de dos rampas, tres rampas o rampa única según convenga en el cumplimiento del Reglamento; todas ellas con pendientes adecuadas y que permite también el uso del itinerario peatonal. Incluye las bandas de acercamiento con pavimento diferenciado táctil direccional en textura y color. Incluye la base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa, la demolición previa del pavimento existente y formación de cajeado de base de explanada. Se deberá ejecutar la demolición y reposición de bordillos hundidos en el frente del vado y los paviemntos existentes ya sean vados defectuosos o aceras existentes. Se ejecutarán en aceras o vados defectuosos de acera o mediana o isleta central de calles. Banda final de 60 cm o 80 cm de pavimento tactil de botones y formación de resto de las rampas en pavimento como el resto de la acera. Incluirá formación de sumidero en punto colocado aguas arriba previo al vado.								
		6				6,00			
							6,00	857,75	5.146,50
01.12	**ud. ELEMENTO NUEVO ADAPTADO DE MOBILIARIO URBANO**								
	Suministro y colocación de elemento de mobiliario urbano y otros elementos para sustituir a elemento no adaptado existente como fuentes bebedero, papeleras, bancos, jardineras, contenedores no enterrados, buzones de correos, buzones superficiales de contenedores enterrados; báculo de semáforo, etc. i/cimentación y anclaje, conexionado de redes si precisa, incluso el elvantado de alguno no adaptado que se retire, totalmente montado, limpio y funcionando.								
	Banco	3				3,00			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Papelera	1				1,00			
							4,00	647,58	2.590,32
01.19	**ud. APARCAMIENTO ADAPTADO A MINUSVÁLIDOS**								
	Creación de aparcamiento adaptado a minusválidos con las dimensiones mínimas exigidas por la normativa, espacios de acercamiento pintados adecuadamente, señalización vertical y en suelo con símbolo internacional teniendo en cuenta que su ubicación será en localización cercana a los accesos peatonales o con creación de vado peatonal exclusivo de acceso a acera desde la plaza de aparcamiento.								
		2				2,00			
							2,00	456,39	912,78
01.21	**ud. BOLARDO DISUASORIO DE TRÁFICO**								
	Bolardo disuasorio de tráfico en límite de pavimento entre zona peatonal y de tráfico o posición de otro tipo de acero incluida cimentación, anclajes, sin aristas vivas que puedan cortar y separadas entre sí 1,80 -2,20 m. incluido retirada de bolardo no adaptado si es preciso.								
		60				60,00			
							60,00	94,81	5.688,60
01.29	**ud. LEVANTADO SEÑAL NFORMATIVA, SEÑALES TRÁFICO, ETC**								
	Levantado de señal de todo tipo, reubicación incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		2				2,00			
							2,00	32,03	64,06
01.30	**ud. COLOCACIÓN SEÑAL DE TODO TIPO**								
	Colocación de señal de todo tipo, incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		2				2,00			
							2,00	155,81	311,62

TOTAL P.E.M. ACTUACIONES..... 49.671,14

Espacio público nº: 72 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **HNOS. PINZÓN**



Inicio de la calle desde cruce con C/ Alfonso X el Sabio.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

1er. Tramo. Desde el inicio referido hasta el cruce con Avda. del Castillo. Tramo Inicial.

Las aceras deben tener ancho ≥ 1,80 m. y altura libre ≥ 2,20 m.



Este primer tramo de esta calle, no tiene acera en su margen izquierdo. La acera derecha tiene una anchura libre de 1,20 m. que no cumple el mínimo reflejado en la normativa, al no llegar a 1,80 m. mínimo. Respecto a la altura libre de paso, no cumple, a causa de las señales colocadas a 1,90 m.

En todo momento existe referencia de orientación de ancho.

La calle tiene una sección de calzada de asfalto y acera derecha de baldosa hidráulica de piezas de 30x30 cm. y 9 pastillas acabado color gris.

Estos pavimentos se encuentran en mal estado ya que en algunos puntos se encuentran resaltes. El acabado de las baldosas es antideslizante, pero algunas no están fijadas correctamente al soporte. El pavimento es duro y compacto. Se localizan desniveles aislados, debidos a los vados vehiculares.

El bordillo tiene una altura de 16 cm. que separa los tráficos vehicular y peatonal, de diferente textura y color que la calzada.

Pendiente longitudinal de las calles debe ser ≤ 6 %.
La pendiente longitudinal en esta calle del 5,7 %.
Pendiente transversal de las aceras debe de ser ≤ 2 %.
En la acera derecha, la pendiente transversal es superior al 2 %, con máximos del 5,3 %.

Espacio público nº: 72 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **HNOS. PINZÓN**

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

2º Tramo. Desde el cruce con Avda. del Castillo hasta el cruce con C/ Don Pelayo.

Las aceras deben tener ancho ≥ 1,80 m. y altura libre ≥ 2,20 m.



En este tramo de calle, tampoco se cumple el ancho libre en las aceras, puesto se alcanza una anchura de 1,50 m. libres de obstáculos. La altura en este tramo no se cumple, al estar algunas señales colocadas a 1,90 m.

En todo momento existe referencia de orientación de ancho.

La calle tiene una sección de calzada de asfalto y acera derecha de baldosa hidráulica de piezas de 30x30 cm. y 9 pastillas acabado color gris.

Estos pavimentos se encuentran en mal estado ya que en algunos puntos se encuentran resaltes. Las baldosas son antideslizantes, duras y compactas, pero algunas no están fijadas firmemente. Se localizan desniveles aislados, debidos a los vados vehiculares. En algunos puntos, las baldosas se encuentran levantadas debido al arbolado.



El bordillo tiene una altura de 16 cm. que separa los tráficos vehicular y peatonal, de diferente textura y color que la calzada y se encuentra en mal estado en algunos puntos.

Pendiente longitudinal de las calles debe ser ≤ 6 %.
La pendiente longitudinal en esta calle es elevada, puesto que supera el 14 %.
Pendiente transversal de las aceras debe de ser ≤ 2 %.
En la acera derecha, la pendiente transversal es superior al 2 %, con máximos del 5,3 %. Por el contrario, en la acera izquierda alcanza el 1,2 %.

3er Tramo. Desde el cruce con C/ Don Pelayo hasta el cruce con C/ Ortega y Gasset.

Las aceras deben tener ancho ≥ 1,80 m. y altura libre ≥ 2,20 m.

Las aceras de esta calle no alcanzan el ancho libre de obstáculos mínimo, pues tienen una anchura variable entre 1,20 y 1,60 m. En este tramo, en ambas aceras se cumple la altura libre de obstáculos fijada por la normativa vigente, puesto que las señales poseen una altura libre de 2,20 m.

En todo momento existe referencia de orientación de ancho.

Espacio público nº: 72 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **HNOS. PINZÓN**

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

La calle tiene una sección de calzada de asfalto y acera derecha de baldosa hidráulica de piezas de 30x30 cm. y 9 pastillas acabado color gris. Los pavimentos se encuentran en mal estado, tiene resaltes y no están fijados correctamente al soporte. El acabado de los pavimentos es antideslizante, duro y compacto. Se localizan desniveles aislados, debido a los vados vehiculares.

El bordillo tiene una altura de 16 cm. que separa los tráficos vehicular y peatonal, de diferente textura y color que la calzada.





Pendiente longitudinal de las calles debe ser ≤ 6 %.
La pendiente longitudinal en esta calle es de 3,5 %.
Pendiente transversal de las aceras debe de ser ≤ 2 %. En la parte final de la acera derecha, se localiza una pendiente puntual que alcanza el 17 %.
En la acera derecha, la pendiente transversal es superior al 2 %, con máximos del 5,3 %. Por el contrario, en la acera izquierda alcanza el 1,2 %.

4º. Tramo. Desde el cruce con la C/ Ortega y Gasset hasta el cruce con C/ Juan Sebastián el Cano. Tramo Final.

Las aceras deben tener ancho ≥ 1,80 m. y altura libre ≥ 2,20 m.

La acera derecha de esta calle posee un ancho de 1,70 m. libre de obstáculos, por lo que no cumpliría. La acera izquierda de esta calle tiene un ancho libre superior al 1,80 m. que pide la norma, y por lo tanto en este aspecto si cumple. En este tramo, en ambas aceras se cumple la altura libre de obstáculos fijada por la normativa vigente.

En todo momento existe referencia de orientación de ancho.



Espacio público nº: 72 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **HNOS. PINZÓN**

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

Tanto la acera derecha como la izquierda se realizan con pavimento de baldosa hidráulica de piezas de 30x30 cm. y 9 pastillas acabado color gris. Los pavimentos se encuentran en mal estado, al encontrar resaltes. El acabado de los pavimentos es antideslizante, duro y compacto y perfectamente fijados al soporte. Se localizan desniveles aislados, debidos a los vados vehiculares.



El bordillo tiene una altura variable, entre 13 y 14 cm. que separa los tráficos vehicular y peatonal, de diferente textura y color que la calzada.

Pendiente longitudinal de las calles debe ser ≤ 6 %.
En este tramo de la calle se diferencian dos pendientes. Una primera parte cuya pendiente longitudinal es del 10 % y una parte final con pendiente del 1%.
Pendiente transversal de las aceras debe de ser ≤ 2 %. En la parte final de la acera derecha, se localiza una pendiente puntual que alcanza el 17 %.
En la acera derecha, la pendiente transversal es superior al 2 %, con máximos del 5,3 %. Por el contrario, en la acera izquierda alcanza el 1,2 %.

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 1

Situado antes del cruce con la Avenida del Castillo.

Tenemos dos vados peatonales que se encuentran enfrentados pero que incumplen la normativa vigente y que no están señalizados.



Ambos vados poseen una anchura de 2,70 m. con paso de cebra pintado de 5,00 m. de ancho. Los vados deberían cubrir todo el ancho completo del paso de peatones pintado. No se cumple en ancho mínimo libre de obstáculos, pues la anchura libre es de 1,20 m. La altura libre de paso si se cumple.

Los vados están sin señalizar. Ambas aceras tienen un resalte con la calzada de altura 4 cm. cuando deberían estar enrasadas.

El pavimento tiene resaltes, y es antideslizante, duro y compacto. Se encuentra fijado al soporte.

Pendientes de rampas del vado variables del 13 al 21%. No cumple, deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. En los laterales de los vados de 3 rampas, debe de existir un espacio de 1,50 m de diámetro libre de obstáculos para poder acceder transversalmente al vado.

Espacio público nº: 72 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **HNOS. PINZÓN**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Presenta imbornal en el paso de peatones.

La tipología de pavimentos cumple con la normativa vigente, que obliga a la última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. No se cumple con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

La banda de señalización táctil indicadora direccional NO se posee en ninguno de los vados y además no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y no cumple el ancho mínimo de 80 cm. ni el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm.

Como ocurre en este caso, cuando hay aparcamientos es recomendable avanzar la acera hasta la línea de borde de la calzada y así mejorar la seguridad del paso.

Paso de peatones existente 2

Situado tras del cruce con la Avenida del Castillo.



Tenemos dos vados peatonales que se encuentran enfrentados pero que incumplen la normativa vigente y que no están señalizados.

Ambos tienen una anchura de 1,90 m. con paso de cebra pintado de anchura superior (5 m.).

Ambas aceras tienen un resalte con la calzada de altura 1 cm. cuando deberían estar enrasadas.

El pavimento es antideslizante pero se localizan resaltes. Los vados se realizan en el mismo pavimento de baldosa de las aceras, y ni tenemos el pavimento de baldosa táctil indicador de botones de altura máxima de 4 mm. ni la banda de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad ni cumple tampoco con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

Pendientes de rampas del vado entre 27 y 36 %. No cumple, deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. Tampoco las 3 rampas cubren todo el ámbito del paso de peatones como es preceptivo.

Presenta imbornal aguas arriba para evitar inundación del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones, ya que en estos vados, se posee una franja de ancho superior, siendo de 1,20 m. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. No se cumple con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

Espacio público nº: 72 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **HNOS. PINZÓN**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

La banda de señalización táctil indicadora direccional NO se presenta en ninguno de los vados y además no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y no cumple el ancho mínimo de 80 cm. ni el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm.



Al existir aparcamientos cerca de las aceras del paso de peatones es correcto que se haya avanzado la acera hasta la línea de borde de calzada y así mejorar la seguridad del paso y reducir el tiempo de cruce del paso de peatones.

Paso de peatones existente 3

Situado antes del cruce con la calle Don Pelayo.



Tenemos dos vados peatonales que se encuentran enfrentados pero que incumplen la normativa vigente y que no están señalizados.

Ambos vados enfrentados poseen una anchura de 2,00 m. el paso de peatones no se encuentra pintado. Se cumplen el ancho y altura libres de obstáculos.

Estos vados también están realizados con el mismo pavimento de baldosa de las aceras y no cuentan con el pavimento de baldosa táctil indicador de botones de altura máxima de 4 mm. ni la banda de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. Tampoco cumple con el criterio de detección visual para personas con resto visual recomendado (color naranja, o granate o blanco). El pavimento es antideslizante y sin resaltes, con algunas baldosas que no están fijadas correctamente y con acabado duro y compacto.

Espacio público nº: 72 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **HNOS. PINZÓN**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Los vados están sin señalizar. Este vado se encuentra enrasado con la calzada, por lo tanto cumple.

Pendientes de rampas del vado entre el 23% y el 24 %. No cumple, deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. En los laterales de los vados de 3 rampas, debe de existir un espacio de 1,50 m de diámetro libre de obstáculos para poder acceder transversalmente al vado.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a la última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm.



La banda de señalización táctil indicadora direccional NO se posee en ninguno de los vados y además no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y no cumple el ancho mínimo de 80 cm. ni el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm.

Como ocurre en este caso, cuando hay aparcamientos es recomendable avanzar la acera hasta la línea de borde de la calzada y así mejorar la seguridad del paso.

Paso de peatones existente 4

Situado antes del cruce con la calle Ortega y Gasset.

En este caso, tenemos dos vados peatonales que enfrentados con múltiples aspectos de incumplimiento de normativa.

Ambos vados poseen una anchura de 2,00 m. pero no posee paso de cebra pintado. No se cumple en ancho mínimo libre de obstáculos, al dejar libre 1,60 m. Se cumple la altura libre mínima.

Los vados están sin señalizar. Los vados se encuentran enrasados con la calzada.



Pendientes de rampas del vado comprendidas entre el 25 y el 39 %. No cumple, deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. Cumple que el resto de la acera no incluida en la rampa del vado tiene holgadamente la anchura del itinerario peatonal adaptado de 1,80 metros de anchura mínima. En los laterales de los vados de 3 rampas, debe de existir un espacio de 1,50 m de diámetro libre de obstáculos para poder acceder transversalmente al vado.

Espacio público nº: 72 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **HNOS. PINZÓN**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

En este caso, el vado NO presenta imbornal aguas arriba para evitar inundación del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a la última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. No se cumple con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

La banda de señalización táctil indicadora direccional NO se presenta en ninguno de los vados y además no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y no cumple el ancho mínimo de 80 cm. ni el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm.

Como ocurre en este caso, cuando hay aparcamientos es recomendable avanzar la acera hasta la línea de borde de la calzada y así mejorar la seguridad del paso.

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).

SEÑALES DE TRÁFICO Y ALUMBRADO PÚBLICO- Señales diversas y báculos de alumbrado.



Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de
2,20 m. siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m.

Algunas de las señales de esta calle NO cumplen con la altura mínima de 2,20 m., al estar éstas situadas entre 1,90 y 2,20 m. y algunas de no está colocada en el lado correcto de la acera.

Las farolas tienen altura superior a 2,20 m. y no provocan estrechamientos puntuales, pues dejan espacio libre suficiente para permitir un itinerario peatonal accesible.

Espacio público nº: **72** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **HNOS. PINZÓN**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano



PAPELERAS TIPO 1.- 1unidad. La tipología de papeleras colocadas en esta calle cumple con altura de boca a 85 cm. del suelo. Deben estar a 70-90 cm. El pavimento de acceso se encuentra enrasado con el itinerario.
En lo referente a los apoyos, estas papeleras poseen 2 puntos de apoyo y se puede referenciar su envolvente por lo tanto, sí cumplen.



JARDINERAS.- El bordillo de las jardineras poseen una altura de 7 cm., por lo que deberá estar correctamente señalizado mediante la colocación, a lo largo de su contorno, de una franja de pavimento táctil direccional de 40 cm. de ancho para evitar caídas.



REJILLAS RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES O DE VENTILACIÓN DE SÓTANOS- Se deben encontrar enrasadas con el pavimento como es preceptivo. En zona peatonal las aberturas de las rejillas deberán permitir la inscripción de un diámetro de 1 cm. como máximo.

En toda la calle, las rejillas que existen en la actualidad no cumplen al tener aberturas comprendidas de 1,5 a 2 cm., las cuales en algunas ocasiones se encuentran en mal estado. Todas las rejillas, tienen las barras colocadas en sentido transversal a la marcha.

ALCORQUES.- Deben estar enrasados con el pavimento peatonal y tener un acabado accesible, pudiendo ser parte del itinerario accesible.
En esta calle los alcorques están delimitados por un bordillo enrasado con el pavimento. El interior de estos alcorques no se encuentra enrasado con este bordillo, y tienen un acabado en tierra y reducen por debajo de lo admisible el itinerario accesible.

Aparcamiento adaptado

En esta calle no hay aparcamientos adaptados, por lo que se deberá dotar de 1 por cada 40 aparcamientos o fracción.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ACTUACIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO 72 CALLE HERMANOS PINZÓN								
01.03	**m2. PAVIMENTO CORRECTO DE BALDOSA O SIMILAR EN EJECUCIÓN DE ACERAS**								
	Pavimento antideslizante sin irregularidades de calidad 2 (baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, etc.) para crear itinerario adaptado en aceras o espacio peatonal, incluyendo base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente, rejillas, etc. y formación de cajeado de base de explanada.								
	Ampliaciones reparaciones	0,2	32,00	1,40		8,96			
		1	32,00	2,00		64,00			
		1	32,00	0,60		19,20			
		1	71,00	0,30		21,30			
		0,2	71,00	2,30		32,66			
		1	71,00	0,30		21,30			
		2	50,00	0,60		60,00			
		0,2	50,00	1,90		19,00			
		0,2	53,00	6,00		63,60			
		0,2	53,00	1,80		19,08			
							329,10	43,06	14.171,05
01.04	**ud. REJILLA DE FUNDICIÓN ENRASADA EN ALCORQUE DE ARBOLADO**								
	Rejilla de fundición enrasada con el pavimento peatonal adyacente, que cubre totalmente la superficie del alcorque del árbol y la separación entre barras o los agujeros de paso de rejilla sean menores o iguales a 10 mm. incluidas demoliciones y obras adayacentes necesarias.								
		10				10,00			
							10,00	127,67	1.276,70
01.08	**m2. PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEXIVA BLANCA EN CEBREADOS**								
	Pintura termoplástica reflexiva blanca con microesferas de vidrio en cebreado realmente pintado, incluidas líneas de detención, incluso premarcaje sobre el pavimento.								
		4	56,00			224,00			
							224,00	7,97	1.785,28
01.09	**ud. VADO ADAPTADO EN ITINERARIO PEATONAL**								
	Formación de vado de dos rampas, tres rampas o rampa única según convenga en el cumplimiento del Reglamento; todas ellas con pendientes adecuadas y que permite también el uso del itinerario peatonal. Incluye las bandas de acercamiento con pavimento diferenciado táctil direccional en textura y color. Incluye la base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa, la demolición previa del pavimento existente y formación de cajeado de base de explanada. Se deberá ejecutar la demolición y reposición de bordillos hundidos en el frente del vado y los paviemntos existentes ya sean vados defectuosos o aceras existentes. Se ejecutarán en aceras o vados defectuosos de acera o mediana o isleta central de calles. Banda final de 60 cm o 80 cm de pavimento tactil de botones y formación de resto de las rampas en pavimento como el resto de la acera. Incluirá formación de sumidero en punto colocado aguas arriba previo al vado.								
		8				8,00			
							8,00	857,75	6.862,00

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.19	**ud. APARCAMIENTO ADAPTADO A MINUSVÁLIDOS**								
	Creación de aparcamiento adaptado a minusválidos con las dimensiones mínimas exigidas por la normativa, espacios de acercamiento pintados adecuadamente, señalización vertical y en suelo con símbolo internacional teniendo en cuenta que su ubicación será en localización cercana a los accesos peatonales o con creación de vado peatonal exclusivo de acceso a acera desde la plaza de aparcamiento.								
		2				2,00			
							2,00	456,39	912,78
01.29	**ud. LEVANTADO SEÑAL NFORMATIVA, SEÑALES TRÁFICO, ETC**								
	Levantado de señal de todo tipo, reubicación incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		3				3,00			
							3,00	32,03	96,09
01.30	**ud. COLOCACIÓN SEÑAL DE TODO TIPO**								
	Colocación de señal de todo tipo, incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		3				3,00			
							3,00	155,81	467,43

TOTAL P.E.M. ACTUACIONES..... 25.571,33

Espacio público nº: 73 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **DON PELAYO**



Inicio de la calle desde cruce con calle Hermanos Pinzón.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

Las aceras deben tener ancho ≥ 1,80 m. y altura libre ≥ 2,20 m.

La acera derecha de esta calle tiene un ancho de 2,70 m. que se ve afectado puntualmente por desniveles aislados debido a vados vehiculares así como los continuos alcorques que se ubican a lo largo de la calle, que dejan un ancho libre de 1,60 m. En cuanto a la acera izquierda, presenta una amplia plataforma de ancho superior a 2 m. Respecto a la altura libre de paso, si cumple.



En todo momento existe referencia de orientación de ancho.

La calle tiene una sección de calzada de asfalto y acera derecha de baldosa hidráulica de piezas de 30x30 cm. y 9 pastillas acabado color gris. Estos pavimentos se encuentran en mal estado ya que en algunos puntos se encuentran resaltes. El acabado de las baldosas es antideslizante, pero algunas no están fijadas correctamente al soporte. El pavimento es duro y compacto. Se localizan desniveles aislados, debidos a los vados vehiculares.

El bordillo tiene una altura de 15 y 12 cm. que separa los tráficos vehicular y peatonal, de diferente textura y color que la calzada.

Espacio público nº: 73 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **DON PELAYO**

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

Pendiente longitudinal de las calles debe ser ≤ 6 %.
La pendiente longitudinal en esta calle del 6,8 %.
Pendiente transversal de las aceras debe de ser ≤ 2 %.
La pendiente de la acera derecha es de 1,6 % y la de la acera izquierda es de 2,4 %; esta última no cumple.



Pasos peatonales

Paso de peatones existente 1

Situado tras el cruce con la calle Hermanos Pinzón.

Tenemos dos vados peatonales que se encuentran enfrentados pero que incumplen la normativa vigente.

Ambos vados poseen una anchura de 2,10 m. y no tiene paso de peatones pintado. Se cumple en ancho y altura mínimos libre de obstáculos.



Ambas aceras están enrasadas con la calzada, por lo tanto, estos vados cumplen en este aspecto.

Los vados están realizados en el mismo pavimento de baldosa que las aceras y no con los pavimentos adecuados. El acabado del pavimento es antideslizante, duro y compacto pero tiene resaltes y algunas baldosas no están fijadas al soporte correctamente. No se cumple con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

Pendientes de rampas del vado variables del 24 al 27%. No cumple, deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. En los laterales de los vados de 3 rampas, debe de existir un espacio de 1,50 m de diámetro libre de obstáculos para poder acceder transversalmente al vado.

No presenta imbornal aguas arriba para evitar inundación del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

Espacio público nº: 73 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **DON PELAYO**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm.

La banda de señalización táctil indicadora direccional NO se presenta en ninguno de los vados. Dicho pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad debe tener un ancho mínimo de 80 cm. y el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm.

Como ocurre en este caso, cuando hay aparcamientos es correcto avanzar la acera hasta la línea de borde de la calzada y así mejorar la seguridad del paso.

Paso de peatones existente 2

Situado antes del cruce con la Avenida Tercio de Flandes.



Tenemos dos vados peatonales que se encuentran enfrentados pero que incumplen la normativa vigente.

Ambos tienen una anchura de 2,10 m. pero no hay paso de peatones pintado. Es muy importante porque los vehículos aparcan delante de los vados inutilizándolos. Se cumplen la altura y el ancho mínimos libres de obstáculos fijados por la normativa.

Ambas aceras tienen un resalte con la calzada de altura 2 cm. cuando deberían estar enrasadas.

El pavimento es antideslizante pero se localizan resaltes. Los vados se realizan en el mismo pavimento de baldosa de las aceras, y ni tenemos el pavimento de baldosa táctil indicador de botones de altura máxima de 4 mm. ni la banda de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad ni cumple tampoco con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

Pendientes de rampas del vado entre 22 y 28 %. No cumple, deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. En los laterales de los vados de 3 rampas, debe de existir un espacio de 1,50 m de diámetro libre de obstáculos para poder acceder transversalmente al vado.

Presenta imbornal aguas arriba para evitar inundación del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones, ya que en estos vados, se posee una franja de ancho superior, siendo de 1,20 m. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm.

La banda de señalización táctil indicadora direccional NO se presenta en ninguno de los vados y además no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y no cumple el ancho mínimo de 80 cm. ni el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm.

Espacio público nº: 73 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **DON PELAYO**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Al haber aparcamientos cerca de las aceras del paso de peatones es correcto que se haya avanzado la acera hasta la línea de borde de calzada y así mejorar la seguridad del paso y reducir el tiempo de cruce del paso de peatones.

Paso de peatones existente 3

Situado antes del cruce con la calle Don Pelayo.

Tenemos dos vados peatonales que no se encuentran enfrentados y que incumplen la normativa vigente.



Ambos vados enfrentados poseen una anchura de 2,10 m. pero el paso de peatones no se encuentra pintado. Es conveniente pintarlo porque los vehículos aparcan delante de los vados inutilizándolos. Se cumplen el ancho y altura libres de obstáculos.

Estos vados también están realizados con el mismo pavimento de baldosa de las aceras y no cuentan con el pavimento de baldosa táctil indicador de botones de altura máxima de 4 mm. ni la banda de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. Tampoco cumple con el criterio de detección visual para personas con resto visual recomendado (color naranja, o granate o blanco). El pavimento es antideslizante pero tiene resaltes, con algunas baldosas que no están fijadas correctamente y con acabado duro y compacto.

Este vado se encuentra enrasado con la calzada, por lo tanto cumple. Presenta imbornal, pero se encuentra aguas abajo, por lo tanto no cumple.



Pendientes de rampas del vado entre el 18 % y el 27 %. No cumple, deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. En los laterales de los vados de 3 rampas, debe de existir un espacio de 1,50 m de diámetro libre de obstáculos para poder acceder transversalmente al vado.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a la última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm.

La banda de señalización táctil indicadora direccional NO se posee en ninguno de los vados y además no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y no cumple el ancho mínimo de 80 cm. ni el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm.

Como ocurre en este caso, cuando hay aparcamientos es recomendable avanzar la acera hasta la línea de borde de la calzada y así mejorar la seguridad del paso.

Espacio público nº: 73 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **DON PELAYO**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).

ALUMBRADO PÚBLICO- Báculos de alumbrado.

Los báculos de alumbrado se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de 2,20 m. siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80x2,20m.

Las farolas tienen altura superior a 2,20 m. y no provocan estrechamientos puntuales, pues dejan espacio libre suficiente para permitir un itinerario peatonal accesible.

PAPELERAS.- 2 unidades. La tipología de papeleras colocadas en esta calle cumple con altura de boca a 85 cm. del suelo. Deben estar a 70-90 cm. El pavimento de acceso se encuentra enrasado con el itinerario.
En lo referente a los apoyos, estas papeleras poseen 2 puntos de apoyo y se puede referenciar su envolvente por lo tanto, sí cumplen.



JARDINES.- El bordillo de los jardines no se encuentra enrasado, por lo que deberá estar correctamente señalizado mediante la colocación, a lo largo de su contorno, de una franja de pavimento táctil direccional de 40 cm. de ancho para evitar caídas.

REJILLAS RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES O DE VENTILACIÓN DE SÓTANOS- Se deben encontrar enrasadas con el pavimento como es preceptivo. En zona peatonal las aberturas de las rejillas deberán permitir la inscripción de un diámetro de 1 cm. como máximo.

La rejilla que se encuentra ubicada en esta calle, no cumple al tener aberturas de 1,5 cm. La rejilla, tiene las barras colocadas en sentido transversal a la marcha.

ALCORQUES.- Deben estar enrasados con el pavimento peatonal y tener un acabado accesible, pudiendo ser parte del itinerario accesible.
En esta calle los alcorques están delimitados por un bordillo enrasado con el pavimento. El interior de estos alcorques no se encuentra enrasado con este bordillo, y tienen un acabado en tierra y reducen por debajo de lo admisible el itinerario accesible.



Espacio público nº: 73 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **DON PELAYO**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

CONTENEDORES NO ENTERRADOS – A lo largo de esta calle tenemos un único contenedor de orgánica, manejables desde el itinerario peatonal accesible.

1 contenedor de orgánica (marrón) Altura de boca: 1,30 m. CUMPLE.
Accionamientos: 0,42 m o 0,75 m. Cumple ya que son < 90 cm.



Aparcamiento adaptado

En esta calle no hay unidades de aparcamiento adaptado; deberíamos adaptar una plaza adaptada de cada 40 plazas o fracción; colocando estratégicamente su posición cercana a los vados peatonales de paso de peatones preferiblemente.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ACTUACIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO 73 CALLE DON PELAYO								
01.03	**m2. PAVIMENTO CORRECTO DE BALDOSA O SIMILAR EN EJECUCIÓN DE ACERAS**								
	Pavimento antideslizante sin irregularidades de calidad 2 (baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, etc.) para crear itinerario adaptado en aceras o espacio peatonal, incluyendo base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente, rejillas, etc. y formación de cajeado de base de explanada.								
	Ampliaciones reparaciones	0,25	135,00	23,00		776,25			
							776,25	43,06	33.425,33
01.04	**ud. REJILLA DE FUNDICIÓN ENRASADA EN ALCORQUE DE ARBOLADO**								
	Rejilla de fundición enrasada con el pavimento peatonal adyacente, que cubre totalmente la superficie del alcorque del árbol y la separación entre barras o los agujeros de paso de rejilla sean menores o iguales a 10 mm. incluidas demoliciones y obras adayacentes necesarias.								
		90				90,00			
							90,00	127,67	11.490,30
01.08	**m2. PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEXIVA BLANCA EN CEBREADOS**								
	Pintura termoplástica reflexiva blanca con microesferas de vidrio en cebreado realmente pintado, incluidas líneas de detención, incluso premarcaje sobre el pavimento.								
		3	56,00			168,00			
							168,00	7,97	1.338,96
01.09	**ud. VADO ADAPTADO EN ITINERARIO PEATONAL**								
	Formación de vado de dos rampas, tres rampas o rampa única según convenga en el cumplimiento del Reglamento; todas ellas con pendientes adecuadas y que permite también el uso del itinerario peatonal. Incluye las bandas de acercamiento con pavimento diferenciado táctil direccional en textura y color. Incluye la base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa, la demolición previa del pavimento existente y formación de cajeado de base de explanada. Se deberá ejecutar la demolición y reposición de bordillos hundidos en el frente del vado y los paviemntos existentes ya sean vados defectuosos o aceras existentes. Se ejecutarán en aceras o vados defectuosos de acera o mediana o isleta central de calles. Banda final de 60 cm o 80 cm de pavimento tactil de botones y formación de resto de las rampas en pavimento como el resto de la acera. Incluirá formación de sumidero en punto colocado aguas arriba previo al vado.								
		6				6,00			
							6,00	857,75	5.146,50
01.19	**ud. APARCAMIENTO ADAPTADO A MINUSVÁLIDOS**								
	Creación de aparcamiento adaptado a minusválidos con las dimensiones mínimas exigidas por la normativa, espacios de acercamiento pintados adecuadamente, señalización vertical y en suelo con símbolo internacional teniendo en cuenta que su ubicación será en localización cercana a los accesos peatonales o con creación de vado peatonal exclusivo de acceso a acera desde la plaza de aparcamiento.								
		1				1,00			
							1,00	456,39	456,39

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	TOTAL P.E.M. ACTUACIONES.....								51.857,48

Espacio público nº: **74** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	TRAVESÍA: **REYES CATÓLICOS**



Inicio de la Travesía Reyes Católicos.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

Las aceras deben tener ancho ≥ 1,80 m. y altura libre ≥ 2,20 m.

Esta calle tiene unas aceras derechas de ancho 2,20 m. que se ve afectada por estrechamientos puntuales debidos a los vados mal realizados, que condicionan el ancho de estas aceras en algunos puntos en 1,50 y 1,70 m. Las aceras izquierdas son inexistentes en un primer tramo y luego amplias con más de 2,20 m. hasta el final.



Habría que habilitar acera inexistente ya que desembarcan conductores de sus aparcamientos en ese lateral.
La altura en este tramo SI se cumple, al encontrarse algunas señales colocadas a 2,20 m.

En todo momento existe referencia de orientación de ancho.

La calle empieza en la visión de la fotografía de portada con sección de calzada de asfalto y aceras de baldosa hidráulica de piezas de 30x30 cm. y 9 pastillas acabado color gris, que se encuentra en mal estado. El acabado es antideslizante, duro y compacto, pero con resaltes y defectos y se encuentra alguna pieza suelta. Se localizan desniveles aislados, debidos a los vados vehiculares.



El bordillo tiene una altura comprendida entre 14 y 17 cm. que separa los tráficos vehicular y peatonal, de diferente textura y color que la calzada y se encuentra en mal estado en algunos puntos.

Espacio público nº: **74** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	TRAVESÍA: **REYES CATÓLICOS**

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal



Pendiente longitudinal de las calles debe ser ≤ 6 %.
La pendiente longitudinal en esta calle es 2,1 %.
Pendiente transversal de las aceras debe de ser ≤ 2 %.
En la acera derecha, la pendiente transversal es 5,9 % y en la acera izquierda alcanza el 3,1 %. En el tramo medio de la acera derecha de la calle, nos encontramos con una zona de entrada a garajes, en el que se alcanza una pendiente puntual del 12,5 %.

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 1

En este caso hay dos vados peatonales que no se encuentran enfrentados y que tampoco cumplen en muchos aspectos normativa vigente.

Ambos vados tienen un ancho de 2,70 m. con un paso de peatones pintado de 4 m. de ancho. Los vados debería cubrir este ancho. Se cumplen el ancho y la altura libres de paso.

Ambos vados tienen un resalte con la calzada de 2 y 4 cm. por lo que no cumple al no estar enrasado.



Estos vados están realizados con el mismo pavimento de baldosa de las aceras y ni tenemos el pavimento de baldosa táctil indicador de botones de altura máxima de 4 mm. ni la banda de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad ni cumple tampoco con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco. El pavimento es antideslizante y sin resaltes, con las baldosas fijadas correctamente y con acabado duro y compacto.

Las pendientes de rampas de los vados oscilan entre el 11 % y el 13 % No cumple, deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. En los laterales de los vados de 3 rampas, debe de existir un espacio de 1,50 m de diámetro libre de obstáculos para poder acceder transversalmente al vado.

No presenta imbornal aguas arriba para evitar inundación del ámbito del vado y sus aceras.

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones, ya que en estos vados, se posee una franja de ancho superior, siendo de 1,20 m. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. No se cumple con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

La banda de señalización táctil indicadora direccional NO se presenta en ninguno de los vados y además no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y no cumple el ancho mínimo de 80 cm. ni el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm.

Como ocurre en este caso, cuando hay aparcamientos es recomendable avanzar la acera hasta la línea de borde de la calzada y así mejorar la seguridad del paso.

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).

SEÑALES DE TRÁFICO Y ALUMBRADO PÚBLICO-
Señales diversas y báculos de alumbrado.

Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de 2,20 m. siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m.

Las señales de esta calle están situadas en posición correcta junto al bordillo y se sitúan a 2,20 m.

Las farolas tienen altura superior a 2,20 m. pero provocan estrechamientos puntuales.



BOLARDOS - Altura de los bolardos es de 78 cm. y debe ser de 75 a 90 cm. Deben tener un diámetro mínimo de 10 cm. y poseen un diámetro de 8 cm.

Los bolardos están situados a una distancia entre si de 2,50 m.

Espacio público nº: **74** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	TRAVESÍA: **REYES CATÓLICOS**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano



PAPELERAS TIPO 1.- 1 unidad. La tipología de papeleras colocadas en esta calle cumple con altura de boca a 90 cm. del suelo. Deben estar a 70-90 cm. El pavimento de acceso se encuentra enrasado con el itinerario.
En lo referente a los apoyos, este tipo de papelera posee 1 punto de apoyo, por lo que no se puede referenciar su envolvente y NO cumple.

PAPELERAS TIPO 2.- 5 unidades. La tipología de papeleras colocadas en esta calle cumple con altura de boca a 85 cm. del suelo. Deben estar a 70-90 cm. El pavimento de acceso se encuentra enrasado con el itinerario.
En lo referente a los apoyos, este tipo de papelera posee 2 puntos de apoyo y no se encuentran pegadas a la pared por lo que se puede referenciar su envolvente correctamente y por lo tanto, cumplen.





PAPELERAS TIPO 3.- 2 unidades. La tipología de papeleras colocadas en esta calle cumple con altura de boca a 85 cm. del suelo. Deben estar a 70-90 cm. El pavimento de acceso se encuentra enrasado con el itinerario.
En lo referente a los apoyos, este tipo de papelera posee 2 puntos de apoyo pero se encuentra situada junto a la pared, por lo que no se puede referenciar su envolvente y NO cumplen.

Espacio público nº: **74** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	TRAVESÍA: **REYES CATÓLICOS**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano



JARDINES.- Estos jardines poseen un bordillo que no se encuentra enrasado con el pavimento, de altura 18 cm., por lo que deberá estar correctamente señalizado mediante la colocación, a lo largo de su contorno, de una franja de pavimento táctil direccional de 40 cm. para indicar su ubicación.

ONTENEDORES NO ENTERRADOS – A lo largo de esta calle tenemos dos contenedores de orgánica, un contenedor de papel cartón, situado junto a otro contenedor de envases. Todos son manejables desde el itinerario peatonal accesible.

1 contenedor de papel-cartón (azul).	Altura de boca: 1,40 m CUMPLE
1 contenedor de envases (amarillo)	Altura de boca: 1,40 m CUMPLE
2 contenedores de orgánica (marrón)	Altura de boca: 1,30 m. CUMPLE. Accionamientos: 0,42 m o 0,75 m. Cumple ya que son < 90 cm.





MÁQUINA EXPENDEDORA DE TICKETS ORA - En esta calle, nos encontramos con 1 máquina expendedora de tickets de aparcamiento, cuya altura de boca de recogida de tickets y mecanismos de accionamiento se encuentran ubicados a una altura comprendida entre 100 y 140 cm. por lo tanto, NO cumple.

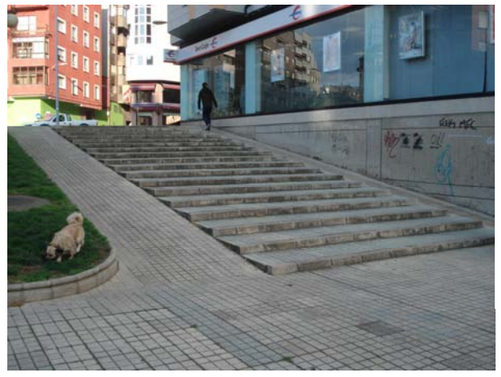
Espacio público nº: **74** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	TRAVESÍA: **REYES CATÓLICOS**

Situación actual y Fotos

Escaleras

Escalera que conecta esta calle con la Avenida del Castillo.
Las escaleras se han realizado con el mismo pavimento que las aceras y es antideslizante.
Las escaleras en el espacio público para ser adaptadas a la normativa deben cumplir unos requisitos geométricos y constructivos:

Cumplimiento	Datos reales
Ancho libre> 120 cm	Ancho real mínimo: 480cm. en escalera derecha y 870 cm. en escalera izquierda
Longitud rellano intermedio> 120 cm.	No tiene.
Tramo entre 3 y 12 escalones	Entre 15 y 18 escalones.
Directriz recta a poder ser.	Recta.
Huella de escalón>30 cm.	Huella de escalón real: 75 cm.
Tabica de escalón<16 cm	Tabica real 11 cm.
Escalones sin bocel	Escalones sin bocel.
Señalización banda de 5 cm a 3 cm extremo huella	NO posee estas bandas antideslizantes.
Barandilla a ambos extremos de la escalera	NO, en ningún lateral.
Barandilla longitud escalera +30 cm en extremos	NO tiene.
2 pasamanos: superior 95-105 cm e inferior 65-75 cm	NO tiene.
Si ancho > 400 cm, barandilla con doble pasamanos central	SI procede.
Bandas pavimento táctil indicador direccional extremos de escaleras con ancho igual a escalera y longitud 120 cm	NO tiene.
La barandilla no será escalable, y los barrotes verticales deben tener menos de separación de 10 cm.	NO tiene.
Barandilla con pasamanos de 4,5 cm. – 5cm. de Ø.	NO tiene.





Espacio público nº: **74** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	TRAVESÍA: **REYES CATÓLICOS**

Situación actual y Fotos

Rampa

Junto a las escaleras anteriormente descritas, se ubican dos rampas, una a cada lado de la escalera.

Ancho de rampa: 150 cm. en rampas de la escalera izquierda y de 100 y 150 cm. en rampas de la escalera derecha. No cumple con el ancho mínimo de 1,80 m.
Longitud de rampa: 11,70 m. No cumple con la longitud de tramo máxima de 10 m.
Pendiente longitudinal de la rampa: 12,6 % en rampas de la escalera izquierda y 17,2 % en rampas de la escalera derecha.

Pendiente transversal: 0,4 % en rampas de la escalera izquierda y 0,1% en rampas de la escalera derecha, mayor del 2% máximo.

Las rampas son de directriz recta.

La tipología de pavimento de la rampa es baldosa hidráulica de 30x30., al igual que las escaleras y las aceras, de acabado antideslizante, compacto, duro y sin resaltes.

Previa y posteriormente a la rampa no tenemos las bandas centrales de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y que además debería ser detectable visualmente para personas con resto visual.

Carece de pasamanos obligatorios pero posee un bordillo de protección lateral de 17 cm. de altura.

Aparcamiento adaptado

En esta calle no hay unidades de aparcamiento adaptado; deberíamos adaptar una plaza adaptada de cada 40 plazas o fracción; colocando estratégicamente su posición cercana a los vados peatonales de paso de peatones preferiblemente.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ACTUACIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO 74 TRAVESÍA REYES CATÓLICOS								
01.03	**m2. PAVIMENTO CORRECTO DE BALDOSA O SIMILAR EN EJECUCIÓN DE ACERAS** Pavimento antideslizante sin irregularidades de calidad 2 (baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, etc.) para crear itinerario adaptado en aceras o espacio peatonal, incluyendo base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente, rejillas, etc. y formación de cajeado de base de explanada.								
	Ampliaciones reparaciones	0,2	186,00	2,40	2,00	178,56			
		0,2	91,00	2,20		40,04			
		1	91,00	2,20		200,20			
		1	95,00	0,30		28,50			
							447,30	43,06	19.260,74
01.06	**m2. RAMPA EN ESPACIO PEATONAL PAVIMENTO 2** Rampa acorde a normativa realizada en pavimento antideslizante sin irregularidades (de baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, hormigón impreso, etc.) en itinerario peatonal adaptado en espacio público, incluyendo base de pavimento de hormigón si se precisa, y explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente o escalones y la excavación previa de formación de cajeado de base de explanada. Incluye esta partida el pavimento diferenciado de detección en acercamiento en inicio y final de rampa. Llevará barandilla según normativa, petos de seguridad laterales, y todos los accesorios que establezca el reglamento de la ley de accesibilidad y supresión de barreras.								
		2	30,00	2,00		120,00			
							120,00	174,34	20.920,80
01.08	**m2. PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEXIVA BLANCA EN CEBREADOS** Pintura termoplástica reflexiva blanca con microesferas de vidrio en cebreado realmente pintado, incluidas líneas de detención, incluso premarcaje sobre el pavimento.								
		3	56,00			168,00			
							168,00	7,97	1.338,96
01.09	**ud. VADO ADAPTADO EN ITINERARIO PEATONAL** Formación de vado de dos rampas, tres rampas o rampa única según convenga en el cumplimiento del Reglamento; todas ellas con pendientes adecuadas y que permite también el uso del itinerario peatonal. Incluye las bandas de acercamiento con pavimento diferenciado táctil direccional en textura y color. Incluye la base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa, la demolición previa del pavimento existente y formación de cajeado de base de explanada. Se deberá ejecutar la demolición y reposición de bordillos hundidos en el frente del vado y los paviemntos existentes ya sean vados defectuosos o aceras existentes. Se ejecutarán en aceras o vados defectuosos de acera o mediana o isleta central de calles. Banda final de 60 cm o 80 cm de pavimento tactil de botones y formación de resto de las rampas en pavimento como el resto de la acera. Incluirá formación de sumidero en punto colocado aguas arriba previo al vado.								
		6				6,00			
							6,00	857,75	5.146,50

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.11	**m2. REFORMA ESCALERA EN ESPACIO PEATONAL** Reforma de escalera existente con o sin alternativa de rampa posible en su entorno próximo. Se ejecutará de acorde a normativa. Se ejecutará con pavimento antideslizante sin irregularidades (de baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, hormigón impreso, etc.) en espacio público, incluyendo solera de pavimento de hormigón y explanada compactada previa. La contrahuella sin resalte que provoque tropezones. Incluye la demolición previa del pavimento de escalones inválidos y la excavación previa de formación de cajeado de base de explanada. Incluye esta partida el pavimento diferenciado de detección en acercamiento en inicio y final de escalera. Llevará barandilla y ambos pasamanos según normativa y todos los accesorios que establezca el reglamento de la ley de accesibilidad y supresión de barreras.								
		1	15,00	5,00		75,00			
							75,00	174,28	13.071,00
01.12	**ud. ELEMENTO NUEVO ADAPTADO DE MOBILIARIO URBANO** Suministro y colocación de elemento de mobiliario urbano y otros elementos para sustituir a elemento no adaptado existente como fuentes bebedero, papeleras, bancos, jardineras, contenedores no enterrados, buzones de correos, buzones superficiales de contenedores enterrados; báculo de semáforo, etc. i/cimentación y anclaje, conexionado de redes si precisa, incluso el elvantado de alguno no adaptado que se retire, totalmente montado, limpio y funcionando.								
	Papeleras	3				3,00			
							3,00	647,58	1.942,74
01.19	**ud. APARCAMIENTO ADAPTADO A MINUSVÁLIDOS** Creación de aparcamiento adaptado a minusválidos con las dimensiones mínimas exigidas por la normativa, espacios de acercamiento pintados adecuadamente, señalización vertical y en suelo con símbolo internacional teniendo en cuenta que su ubicación será en localización cercana a los accesos peatonales o con creación de vado peatonal exclusivo de acceso a acera desde la plaza de aparcamiento.								
		1				1,00			
							1,00	456,39	456,39

TOTAL P.E.M. ACTUACIONES..... 62.137,13

Espacio público nº: 75 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **LOS HORNOS**



Inicio de la calle desde el cruce con Calle Carlos I.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

Las aceras deben tener ancho ≥ 1,80 m. y altura libre ≥ 2,20 m.

Las aceras tienen un ancho superior a 3 m. que en ningún caso se ve afectado por estrechamientos puntuales, ya que la ubicación del mobiliario urbano y los vados realizados, dejan un ancho libre siempre superior a 1,80 m. de itinerario peatonal accesible. No se cumple la altura mínima libre de obstáculos, ya que algunas de las señales se encuentran colocadas a 2,00 m. en la derecha y a 1,94 m. en la izquierda.



En todo momento existe referencia de orientación de ancho.

La calle tiene una sección de calzada de asfalto y aceras de baldosa en piezas de 30x30 cm. Estos pavimentos se encuentran en mal estado ya que en algunos puntos las baldosas no están fijadas al soporte firmemente y se localizan resaltes. El acabado de las baldosas no es antideslizante pero si duro y compacto.

El bordillo tiene una altura 14 cm. en ambas aceras, que separa los tráficos vehicular y peatonal, de diferente textura y color que la calzada.



Pendiente longitudinal de las calles debe ser ≤ 6 %.
En esta calle la pendiente longitudinal es reducida, de 1,2 %.
Pendiente transversal de las aceras debe de ser ≤ 2 %.
En la acera derecha, la pendiente transversal es de 3,3 %, superior al 2 % máximo permitido. En la acera izquierda, esta pendiente es de 0,9 %.

Espacio público nº: 75 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **LOS HORNOS**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 1

Situado tras el cruce con la calle Carlos I.

Tenemos dos vados peatonales que se encuentran enfrentados pero que incumplen la normativa vigente.

Ambos tienen una anchura de 3,60 m. con paso de cebra pintado de la misma anchura. Se cumple el ancho libre de obstáculos, así como la altura. Al ser un vado de una sola rampa, sería recomendable colocar algún tipo de mobiliario urbano en las esquinas de éstos, para evitar así el acercamiento lateral.



Ambas aceras tienen un resalte con la calzada de altura 3 cm. cuando deberían estar enrasadas.

El pavimento es antideslizante sin resaltes y las baldosas están correctamente fijadas Su acabado es duro y compacto.

La pendiente de rampa de los vados no cumple al tener aproximadamente un 13,5 %. Deben de ser pendientes máximas del 10 %.

Presenta imbornal aguas arriba para evitar inundación del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones, ya que en estos vados, se posee una franja de ancho superior, siendo de 1,20 m. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. No se cumple con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

Ambos vados poseen la banda de señalización táctil indicadora direccional pero no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad al estar realizada con pavimento táctil indicador de botones. Cumple el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm. al ser esta banda de 1,20 m. de ancho pero no está realizada con el pavimento adecuado y no llega hasta la fachada.

Al existir aparcamientos cerca de las aceras del paso de peatones es conveniente que se avance la acera hasta la línea de borde de calzada y así mejorar la seguridad del paso y reducir el tiempo de cruce del paso de peatones.

Espacio público nº: 75 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **LOS HORNOS**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 2

Situado tras el cruce con Pasaje Matachana.

Ambos tienen una anchura de 3,60 m. con paso de cebra pintado de la misma anchura. En este caso no se cumple el ancho libre de obstáculos, debido a los bolardos colocados en el vado izquierdo. En el derecho si se cumple así como la altura. Al ser un vado de una sola rampa, sería recomendable colocar algún tipo de mobiliario urbano en las esquinas de éstos, para evitar así el acercamiento lateral.



Ambas aceras tienen un resalte con la calzada de altura 2 cm. cuando deberían estar enrasadas.

El pavimento es antideslizante y sin resaltes pero algunas baldosas no están correctamente fijadas. Su acabado es duro y compacto.

La pendiente de rampa de los vados no cumple al tener aproximadamente un 11%. Deben de ser pendientes máximas del 10 %.

Presenta imbornal aguas abajo que no evita la inundación del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones, ya que en estos vados, se posee una franja de ancho superior, siendo de 1,20 m. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. No se cumple con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

Ambos vados poseen la banda de señalización táctil indicadora direccional pero no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad al estar realizada con pavimento táctil indicador de botones. Cumple el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm. al ser esta banda de 1,20 m. de ancho pero no está realizada con el pavimento adecuado y no llega hasta el fondo de la fachada.

Cuando existe línea de aparcamiento en alguna de las aceras del paso de peatones un criterio muy recomendable es avanzar la acera hasta la línea de borde de calzada y así mejorar la seguridad del paso y reducir el tiempo de cruce del paso de peatones. Los atropellos se reducen sustancialmente con este tipo de ejecución.

Espacio público nº: 75 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **LOS HORNOS**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 3

Situado al final de la calle, antes del cruce con la calle Juan de Lama.

Ambos tienen una anchura de 3,60 m. con paso de cebra pintado de la misma anchura. En este caso tampoco se cumple el ancho libre de obstáculos, debido a los bolardos de nuevo en el vado izquierdo. Tanto el ancho en vado derecho como la altura si cumplen. Al ser un vado de una sola rampa, sería recomendable colocar algún tipo de mobiliario urbano en las esquinas de éstos, para evitar así el acercamiento lateral.

Ambas aceras tienen un resalte con la calzada de altura 2 cm. cuando deberían estar enrasadas.

El pavimento es antideslizante pero tiene resaltes y las baldosas no están correctamente fijadas y su acabado es duro y compacto.

La pendiente de rampa de los vados cumple al tener aproximadamente un 8,2 %. Deben de ser pendientes máximas del 10 %.

Presenta imbornal aguas abajo que no evita la inundación del ámbito de paso de peatones y sus aceras.



La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones, ya que en estos vados, se posee una franja de ancho superior, siendo de 1,20 m. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. No se cumple con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

Ambos vados poseen la banda de señalización táctil indicadora direccional pero no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad al estar realizada con pavimento táctil indicador de botones. Cumple el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm. al ser esta banda de 1,20 m. de ancho pero no está realizada con el pavimento adecuado y no llega hasta la fachada.

Cuando existe línea de aparcamiento en alguna de las aceras del paso de peatones un criterio muy recomendable es avanzar la acera hasta la línea de borde de calzada y así mejorar la seguridad del paso y reducir el tiempo de cruce del paso de peatones. Los atropellos se reducen sustancialmente con este tipo de ejecución.

Espacio público nº: 75 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **LOS HORNOS**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).



SEÑALES DE TRÁFICO Y ALUMBRADO PÚBLICO- Señales diversas y báculos de alumbrado.

Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de 2,20 m. siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m.

Muchas de las señales de esta calle NO cumplen con la altura mínima de 2,20 m., al estar éstas situadas a alturas comprendidas entre 1,94 y 2,03 m., aunque se encuentran situadas en el lado correcto de la acera. Las señales que están colocadas a 2,20 m. si cumplen.

Las farolas tienen altura superior a 2,20 m. y no provocan estrechamientos puntuales.

PAPELERAS.- 3 unidades. Esta tipología de papelera no cumple. Su altura de boca se encuentra a 85 y 88 cm. Deben estar a 70-90 cm. En todos los casos, el pavimento de acceso se encuentra enrasado con el itinerario.
Aunque estas papeleras poseen 2 puntos de apoyo, no se puede referenciar su envolvente al estar pegadas a la pared. La ubicación correcta sería del lado exterior de la acera.



REJILLAS RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES O DE VENTILACIÓN DE SÓTANOS-

Se deben encontrar enrasadas con el pavimento como es preceptivo. En zona peatonal las aberturas de las rejillas deberán permitir la inscripción de un diámetro de 1 cm. como máximo.

Hay 8 rejillas situadas al inicio de la calle que no cumplen al tener aberturas de 1,5 cm. Todas las rejillas están enrasadas con el pavimento y tienen las barras en sentido transversal a la marcha.

Espacio público nº: 75 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **LOS HORNOS**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

BOLARDOS - Altura de los bolardos de 78 cm. y debe ser de 75 a 90 cm. Deben tener un diámetro mínimo de 10 cm. y poseen un diámetro de 8 cm.

Los bolardos están situados a una distancia entre si de 1,20 m. cuando deberían estar situados a 1,80 m.



CONTENEDORES ENTERRADOS - En esta calle tenemos tres islas de contenedores enterrados compuestas por 5 contenedores cada una. Al estar enterrados deben cumplir que su altura de boca o mecanismos deben estar entre 70 y 90 cm.

Los contenedores de la imagen superior encuentran en amplias aceras, con bocas y accionamiento en el lado correcto (dispone de anchura de 1,50 m. libres delante de la boca). 4 de estos contenedores tienen altura manipulable a 100 cm. y uno tiene altura a 60 cm. y no es de fácil manipulación (contenedor azul).





Los contenedores de las imágenes superiores, se encuentran en amplias aceras pero con bocas y accionamiento en el lado del bordillo (no dispone de anchura de 1,50 m libres delante de la boca). Hay 2 islas de 5 contenedores con altura manipulable a 92 cm. de altura. Un contenedor de cada isla (contendor de vidrio) si tiene la boca en el lado correcto de la acera y altura de boca abierta a 90 cm.

Espacio público nº: **75** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **LOS HORNOS**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

BANCOS.- Hay 4 bancos iguales situados en la plaza ubicada al final de la calle, en cruce con calle Juan de Lama. Conforman 1 zona de ratio de cumplimiento de bancos accesible (1 de cada 5 o fracción). Por cumplimiento debe ser entonces adaptado al menos 1 unidad de este tipo o bien se podría añadir un banco adaptado y dejar los 4 que hay en la actualidad.

Geometría de los bancos

Cumplimiento	Datos reales
Altura de respaldo> 40 cm	Altura de respaldo: 42 cm.
Altura de asiento (40-45 cm)	Altura del asiento: 40 cm.
Fondo de asiento (40-45 cm)	Fondo de asiento: 50 cm
Franja frontal a mayores del itinerario accesible: 60 cm accesible:>60 cm	Franja frontal a mayores del itinerario
Altura de reposabrazos:20-25 cm	NO tiene.



ALCORQUES.- Deben estar enrasados con el pavimento peatonal y tener un acabado accesible, pudiendo ser parte del itinerario accesible.

En esta calle los alcorques están delimitados por un bordillo circular que no se encuentra enrasado con el pavimento. El interior de estos alcorques no se encuentra enrasado con este bordillo, y tienen un acabado en tierra y reducen por debajo de lo admisible el itinerario accesible.

Se deberá proceder a la poda de las ramas de los árboles, ya que algunos árboles limitan el paso a 2,00 m.

Aparcamiento adaptado

En esta calle no hay unidades de aparcamiento adaptado; deberíamos adaptar una plaza adaptada de cada 40 plazas o fracción; colocando estratégicamente su posición cercana a los vados peatonales de paso de peatones preferiblemente.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ACTUACIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO 75 CALLE LOS HORNOS								
01.03	**m2. PAVIMENTO CORRECTO DE BALDOSA O SIMILAR EN EJECUCIÓN DE ACERAS**								
	Pavimento antideslizante sin irregularidades de calidad 2 (baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, etc.) para crear itinerario adaptado en aceras o espacio peatonal, incluyendo base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente, rejillas, etc. y formación de cajeado de base de explanada.								
	Sustitución pavimento deslizante	2	117,00	3,90		912,60			
							912,60	43,06	39.296,56
01.04	**ud. REJILLA DE FUNDICIÓN ENRASADA EN ALCORQUE DE ARBOLADO**								
	Rejilla de fundición enrasada con el pavimento peatonal adyacente, que cubre totalmente la superficie del alcorque del árbol y la separación entre barras o los agujeros de paso de rejilla sean menores o iguales a 10 mm. incluidas demoliciones y obras adayacentes necesarias.								
		4				4,00			
							4,00	127,67	510,68
01.08	**m2. PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEXIVA BLANCA EN CEBREADOS**								
	Pintura termoplástica reflexiva blanca con microesferas de vidrio en cebreado realmente pintado, incluidas líneas de detención, incluso premarcaje sobre el pavimento.								
		3	56,00			168,00			
							168,00	7,97	1.338,96
01.09	**ud. VADO ADAPTADO EN ITINERARIO PEATONAL**								
	Formación de vado de dos rampas, tres rampas o rampa única según convenga en el cumplimiento del Reglamento; todas ellas con pendientes adecuadas y que permite también el uso del itinerario peatonal. Incluye las bandas de acercamiento con pavimento diferenciado táctil direccional en textura y color. Incluye la base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa, la demolición previa del pavimento existente y formación de cajeado de base de explanada. Se deberá ejecutar la demolición y reposición de bordillos hundidos en el frente del vado y los paviemntos existentes ya sean vados defectuosos o aceras existentes. Se ejecutarán en aceras o vados defectuosos de acera o mediana o isleta central de calles. Banda final de 60 cm o 80 cm de pavimento tactil de botones y formación de resto de las rampas en pavimento como el resto de la acera. Incluirá formación de sumidero en punto colocado aguas arriba previo al vado.								
		6				6,00			
							6,00	857,75	5.146,50
01.12	**ud. ELEMENTO NUEVO ADAPTADO DE MOBILIARIO URBANO**								
	Suministro y colocación de elemento de mobiliario urbano y otros elementos para sustituir a elemento no adaptado existente como fuentes bebedero, papeleras, bancos, jardineras, contenedores no enterrados, buzones de correos, buzones superficiales de contenedores enterrados; báculo de semáforo, etc. i/cimentación y anclaje, conexionado de redes si precisa, incluso el elvantado de alguno no adaptado que se retire, totalmente montado, limpio y funcionando.								
	Papeleras	3				3,00			
	Bancos	1				1,00			
	Buzones contenedor enterrado	5				5,00			
		8				8,00			
							17,00	647,58	11.008,86

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.19	**ud. APARCAMIENTO ADAPTADO A MINUSVÁLIDOS**								
	Creación de aparcamiento adaptado a minusválidos con las dimensiones mínimas exigidas por la normativa, espacios de acercamiento pintados adecuadamente, señalización vertical y en suelo con símbolo internacional teniendo en cuenta que su ubicación será en localización cercana a los accesos peatonales o con creación de vado peatonal exclusivo de acceso a acera desde la plaza de aparcamiento.								
		1				1,00			
							1,00	456,39	456,39
01.21	**ud. BOLARDO DISUASORIO DE TRÁFICO**								
	Bolardo disuasorio de tráfico en límite de pavimento entre zona peatonal y de tráfico o posición de otro tipo de acero incluida cimentación, anclajes, sin aristas vivas que puedan cortar y separadas entre sí 1,80 -2,20 m. incluido retirada de bolardo no adaptado si es preciso.								
		4				4,00			
							4,00	94,81	379,24
01.29	**ud. LEVANTADO SEÑAL NFORMATIVA, SEÑALES TRÁFICO, ETC**								
	Levantado de señal de todo tipo, reubicación incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		3				3,00			
							3,00	32,03	96,09
01.30	**ud. COLOCACIÓN SEÑAL DE TODO TIPO**								
	Colocación de señal de todo tipo, incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		3				3,00			
							3,00	155,81	467,43

TOTAL P.E.M. ACTUACIONES..... 58.700,71

Espacio público nº: 76 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: SAN JUAN APÓSTOL



Inicio de la calle desde el cruce con Calle Felipe II.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

Las aceras deben tener ancho ≥ 1,80 m. y altura libre ≥ 2,20 m.



Las aceras de esta calle tienen un ancho de 1,80 m. Este ancho se ve afectado por continuos estrechamientos puntales debidos a vados mal realizados y mobiliario urbano mal colocado que condicionan este ancho a 90 cm. en algunos puntos. No se cumple la altura mínima libre de obstáculos, ya que las señales dificultan el paso y lo condicionan a 1,60 m. mínimo.

A lo largo de la calle, se pierde la referencia de orientación de ancho a causa de las entradas a garajes, por lo que se deberá colocar una franja de pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad

La calle tiene una sección de calzada de asfalto y aceras de baldosa hidráulica de piezas de 30x30 cm. y 9 pastillas de acabado en color gris. Estos pavimentos se encuentran en mal estado ya que en algunos puntos las baldosas no están fijadas al soporte firmemente. El acabado de las baldosas es antideslizante sin resaltes, duro y compacto.

El bordillo tiene una altura de 13 y 15 cm. para aceras izquierda y derecha respectivamente, que separa los tráficos vehicular y peatonal, de diferente textura y color que la calzada.

Pendiente longitudinal de las calles debe ser ≤ 6 %.
En esta calle la pendiente longitudinal es muy reducida, de 0,5 %.
Pendiente transversal de las aceras debe de ser ≤ 2 %.
En ambas aceras, la pendiente transversal es superior al 2 %, con máximos del 2,1 % en la acera derecha y 3,3% en la izquierda.

Espacio público nº: 76 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: SAN JUAN APÓSTOL

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 1

Situado tras el cruce con la calle Felipe II.

Tenemos dos vados peatonales que se encuentran enfrentados pero que incumplen la normativa.

Ambos vados tienen una anchura de 4,00 m. con un paso de peatones pintado de 5,00 m.; por lo tanto, el vado debería cubrir el paso de peatones y tener la misma dimensión que éste. Se cumplen el ancho y la altura libres de obstáculos al se superior a 1,80 y a 2,20 m. respectivamente. Al ser un vado de una sola rampa, sería recomendable colocar algún tipo de mobiliario urbano en las esquinas de ésto, para evitar así el acercamiento lateral.



Ambas aceras tienen un resalte con la calzada de altura 2,5 cm. cuando deberían estar enrasadas.

El pavimento es antideslizante pero tiene resaltes y algunas baldosas no están correctamente fijadas. Su acabado es duro y compacto.

Las pendientes de rampas de los vados no cumplen al tener aproximadamente un 11%. Deben de ser pendientes máximas del 10 %.

Presenta imbornal aguas arriba para evitar inundación del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones, ya que en estos vados, se posee una franja de ancho superior, siendo de 1,20 m. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. No se cumple con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.



Ambos vados poseen la banda de señalización táctil indicadora direccional pero no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad al estar realizada con pavimento táctil indicador de botones. Cumple el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm. al ser esta banda de 1,20 m. de ancho, pero no está realizada en el pavimento adecuado.

Al existir aparcamientos cerca de las aceras del paso de peatones es correcto que se haya avanzado la acera hasta la línea de borde de calzada y así mejorar la seguridad del paso y reducir el tiempo de cruce del paso de peatones.

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 2

Situado antes de llegar a la Plaza San Pedro.

Tenemos dos vados peatonales que NO se encuentran enfrentados y que incumplen la normativa vigente.



Ambos tienen una anchura de 3,00 m. con paso de cebra pintado de 3,10m. por lo que los vados deberían tener las mismas dimensiones que el paso de peatones. Se cumplen el ancho y la altura libres de paso. El pavimento es antideslizante pero tiene resaltes, con acabado duro y compacto y con las baldosas fijadas firmemente.

Ambas aceras tienen un resalte con la calzada de altura 1,4 cm. cuando deberían estar enrasadas.

Pendientes de rampas del vado del 13 al 21 %. No cumple, deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. En los laterales de los vados de 3 rampas como los que aquí se disponen, debe de existir un espacio de 1,50 m de diámetro libre de obstáculos para poder acceder transversalmente al vado.

No presenta imbornal aguas arriba para evitar inundación del ámbito de paso de peatones y sus aceras.



La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones, ya que en estos vados, se posee una franja de ancho superior, variable de 80 cm a 1,20 m. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. En este caso si se cumple con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

Ambos vados poseen la banda de señalización táctil indicadora direccional pero no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad al estar realizada con pavimento táctil indicador de botones. Cumple el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm. al ser esta banda de 1,20 m. de ancho, pero no está realizada en el pavimento adecuado.

Cuando existe línea de aparcamiento en alguna de las aceras del paso de peatones un criterio muy recomendable es avanzar la acera hasta la línea de borde de calzada y así mejorar la seguridad del paso y reducir el tiempo de cruce del paso de peatones. Los atropellos se reducen sustancialmente con este tipo de ejecución.

Espacio público nº: 76 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: SAN JUAN APÓSTOL

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).



SEÑALES DE TRÁFICO Y ALUMBRADO PÚBLICO- Señales diversas y báculos de alumbrado.

Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de
2,20 m. siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m.

Algunas de las señales de esta calle NO cumplen con la altura mínima de 2,20 m., al estar éstas situadas a alturas comprendidas entre 1,60 y 2,20 m. y no todas se encuentran colocadas en el lado correcto de la acera.

Las farolas tienen altura superior a 2,20 m. pero provocan estrechamientos puntuales limitando el paso a 1,10 m. Por lo tanto no cumplen.



PAPELERAS TIPO 1.- 3 unidades. Esta tipología de papelera no cumple. Su altura de boca se encuentra a 86 cm. Deben estar a 70-90 cm. En todos los casos, el pavimento de acceso se encuentra enrasado con el itinerario.
Aunque esta papelera posee 2 puntos de apoyo, no se puede referenciar su envolvente al estar pegada a la pared. La ubicación correcta sería del lado exterior de la acera.



PAPELERAS TIPO 2.- 1 unidad. Su altura de boca se encuentra a 86 cm. Deben estar a 70-90 cm. En todos los casos, el pavimento de acceso se encuentra enrasado con el itinerario.
Esta papelera posee 2 puntos de apoyo y se encuentra situada en el lado exterior de la acera, que es el correcto para su ubicación, por lo tanto si cumple.

Espacio público nº: **76** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **SAN JUAN APÓSTOL**

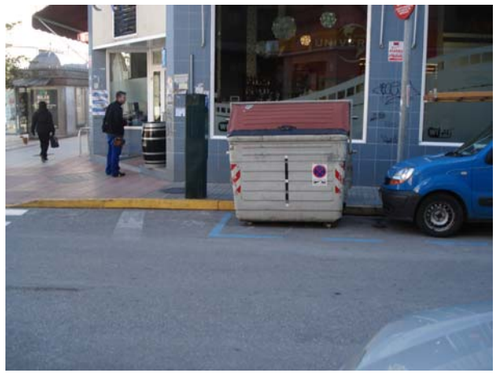
Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

CONTENEDORES NO ENTERRADOS - En esta calle tenemos una isla de contenedores no enterrados en superficie, que en total forman 5 unidades diversas y un contenedor de orgánica independiente situado al final de la calle. Son todos manejables desde el itinerario peatonal accesible.

1 contenedores de papel-cartón (azul).	Altura de boca: 1,40 m CUMPLE
1 contenedores de envases (amarillo)	Altura de boca: 1,40 m CUMPLE
2 contenedores de orgánica (marrón)	Altura de boca: 1,30 m. CUMPLE. Accionamientos: 0,42 m o 0,75 m. Cumple ya que son < 90 cm.
1 contenedor de vidrio (verde)	Altura de boca: 1,50 m. No cumple h<140 cm.
1 contenedor de ropa (morado)	Altura de boca: 1,65 m. No cumple h<140 cm.





MÁQUINA EXPENDEDORA DE TICKETS ORA - En esta calle, nos encontramos con 2 máquinas expendedoras de tickets de aparcamiento, cuya altura de boca de recogida de tickets y mecanismos de accionamiento se encuentran ubicados a una altura comprendida entre 100 y 140 cm. por lo tanto, NO cumple.



Aparcamiento adaptado

En esta calle no hay unidades de aparcamiento adaptado; deberíamos adaptar una plaza adaptada de cada 40 plazas o fracción; colocando estratégicamente su posición cercana a los vados peatonales de paso de peatones preferiblemente.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ACTUACIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO 76 CALLE SAN JUAN APÓSTOL								
01.03	**m2. PAVIMENTO CORRECTO DE BALDOSA O SIMILAR EN EJECUCIÓN DE ACERAS**								
	Pavimento antideslizante sin irregularidades de calidad 2 (baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, etc.) para crear itinerario adaptado en aceras o espacio peatonal, incluyendo base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente, rejillas, etc. y formación de cajeado de base de explanada.								
	Sustitución pavimento deslizante sólo inicio	2	10,00	2,50		50,00			
	Reparaciones ampliaciones	2	162,00	0,50		162,00			
		0,2	162,00	1,80	2,00	116,64			
							328,64	43,06	14.151,24
01.08	**m2. PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEXIVA BLANCA EN CEBREADOS**								
	Pintura termoplástica reflexiva blanca con microesferas de vidrio en cebreado realmente pintado, incluidas líneas de detención, incluso premarcaje sobre el pavimento.								
		2	56,00			112,00			
							112,00	7,97	892,64
01.09	**ud. VADO ADAPTADO EN ITINERARIO PEATONAL**								
	Formación de vado de dos rampas, tres rampas o rampa única según convenga en el cumplimiento del Reglamento; todas ellas con pendientes adecuadas y que permite también el uso del itinerario peatonal. Incluye las bandas de acercamiento con pavimento diferenciado táctil direccional en textura y color. Incluye la base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa, la demolición previa del pavimento existente y formación de cajeado de base de explanada. Se deberá ejecutar la demolición y reposición de bordillos hundidos en el frente del vado y los paviemntos existentes ya sean vados defectuosos o aceras existentes. Se ejecutarán en aceras o vados defectuosos de acera o mediana o isleta central de calles. Banda final de 60 cm o 80 cm de pavimento tactil de botones y formación de resto de las rampas en pavimento como el resto de la acera. Incluirá formación de sumidero en punto colocado aguas arriba previo al vado.								
		4				4,00			
							4,00	857,75	3.431,00
01.12	**ud. ELEMENTO NUEVO ADAPTADO DE MOBILIARIO URBANO**								
	Suministro y colocación de elemento de mobiliario urbano y otros elementos para sustituir a elemento no adaptado existente como fuentes bebedero, papeleras, bancos, jardineras, contenedores no enterrados, buzones de correos, buzones superficiales de contenedores enterrados; báculo de semáforo, etc. i/cimentación y anclaje, conexionado de redes si precisa, incluso el elvantado de alguno no adaptado que se retire, totalmente montado, limpio y funcionando.								
	Papeleras	3				3,00			
	Contenedor NO enterrado	2				2,00			
							5,00	647,58	3.237,90

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.19	**ud. APARCAMIENTO ADAPTADO A MINUSVÁLIDOS**								
	Creación de aparcamiento adaptado a minusválidos con las dimensiones mínimas exigidas por la normativa, espacios de acercamiento pintados adecuadamente, señalización vertical y en suelo con símbolo internacional teniendo en cuenta que su ubicación será en localización cercana a los accesos peatonales o con creación de vado peatonal exclusivo de acceso a acera desde la plaza de aparcamiento.								
		1				1,00			
							1,00	456,39	456,39
01.29	**ud. LEVANTADO SEÑAL NFORMATIVA, SEÑALES TRÁFICO, ETC**								
	Levantado de señal de todo tipo, reubicación incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		3				3,00			
							3,00	32,03	96,09
01.30	**ud. COLOCACIÓN SEÑAL DE TODO TIPO**								
	Colocación de señal de todo tipo, incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		3				3,00			
							3,00	155,81	467,43

TOTAL P.E.M. ACTUACIONES..... 22.732,69

Espacio público nº: 77 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	PLAZA: **SAN PEDRO**



Vista general de la plaza.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

La Plaza San Pedro presenta una tipología de plataforma vehicular de calzada de asfalto con aceras de baldosa de 40x40 cm. para uso peatonal. Los bordillos tienen una altura de 14 cm. En la acera izquierda se cumple con el itinerario accesible mayor de 1,80 m de anchura en toda la Plaza. Se ocasionan estrechamientos debidos a mobiliario urbano, por debajo de 1,80 m libres en la acera derecha. La altura libre en este caso no se cumple, debido a señales y arbolado, situados en algunos casos a 1,80 m.

Los pavimentos de este espacio son baldosas de 40x40 cm. sin resaltes, firme fijación al soporte, duros y compactos. El inconveniente de este tipo de baldosas es que su acabado no es antideslizante.



Pendiente longitudinal de las calles debe ser ≤6 %.
Pendiente longitudinal máxima en esta Plaza es del 4,2 %.
Pendiente transversal de las aceras debe de ser ≤2 %.
Pendiente transversal de las aceras es elevada, pues tiene un valor de 4,1 %.

Espacio público nº: 77 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	PLAZA: **SAN PEDRO**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 1

Situado en el inicio de la calle.

En este caso, tenemos un paso de peatones que solo posee un solo vado en su izquierda. A la derecha nos encontramos con la acera elevada 14 cm. y sobre la que nos encontramos con mobiliario urbano en la zona de acercamiento al paso de peatones.



Este vado posee una anchura de 2,40 m. pero no cubre con este ancho el marcado por el paso de peatones pintado, cuya pintura se encuentra deteriorada Se cumple la altura libre pero no el ancho.

El pavimento es antideslizante con acabado duro y compacto. Se localizan resaltes y algunas baldosas no están fijadas correctamente al soporte.

En este vado, el resalte de encuentro con la calzada es de 3 cm. y por lo tanto, no se encuentra enrasado y no cumple.

Pendientes de rampas del vado entre el 17 y el 18 %. No cumple, deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. En los laterales de los vados de 3 rampas como los que aquí se disponen, debe de existir un espacio de 1,50 m de diámetro libre de obstáculos para poder acceder transversalmente al vado.



No presenta imbornal a la izquierda para evitar inundación del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos cumple con la normativa vigente, que obliga a la última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60-80 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. En este caso se cumple con el criterio de detección visual para personas con resto visual.

La banda de señalización táctil indicadora direccional no está realizada con el pavimento adecuado, al realizarse con pavimento táctil indicador de botones y no según el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. Se cumple el ancho mínimo al poseer 100 cm. no llega hasta la fachada.

Espacio público nº: 77 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	PLAZA: **SAN PEDRO**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).



SEÑALES DE TRÁFICO Y ALUMBRADO PÚBLICO- Señales diversas y báculos de alumbrado.

Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de 2,20 m. siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m.

Las señales de esta calle no cumplen con la altura mínima de 2,20 m., al estar éstas situadas entre 1,80 y 2,20 m. y producen estrechamiento del itinerario.

Las farolas tienen altura superior a 2,20 m. pero producen estrechamientos puntuales debido a su base voluminosa.

PAPELERAS.- 2 unidades. Esta tipología de papelera no cumple. Su altura de boca se encuentra a 90 cm. Deben estar a 70-90 cm. En todos los casos, el pavimento de acceso se encuentra enrasado con el itinerario.
Este tipo de papelera posee únicamente un solo apoyo, por lo que no se puede referenciar su envolvente y no cumple.



ALCORQUES.- Deben estar enrasados con el pavimento peatonal y tener un acabado accesible, pudiendo ser parte del itinerario accesible.
En esta calle los alcorques están delimitados por un bordillo que no se encuentra enrasado con el pavimento. El interior de estos alcorques no se encuentra enrasado con este bordillo, y tienen un acabado en tierra y reducen por debajo de lo admisible el itinerario accesible.

Se deberá proceder a la poda de las ramas de los árboles, para permitir una altura libre de 2,20 m.

Espacio público nº: 77 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	PLAZA: **SAN PEDRO**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano



JARDINES.- Este jardín posee una barandilla de altura 24 cm., por lo que deberá estar correctamente señalizado mediante la colocación, a lo largo de su contorno, de una franja de pavimento táctil direccional de 40 cm. para indicar su ubicación para así evitar caídas y tropiezas con la barandilla.

TELÉFONO PÚBLICO.- Hay una unidad en esta plaza.

Por cumplimiento debe ser adaptado uno por grupo de 10 o fracción.

Geometría de los teléfonos públicos

Cumplimiento	Datos reales
Dimensiones de cabina accesible: 1,25 m ancho x 1,20 m profundidad	Cabina de ancho 78 cm.
Altura diales, monedero, etc. 70-120 cm.	Altura máxima de 170 cm.
Altura repisa apoyo superior: 80-85 cm.	Altura superior de la repisa está a 102 cm.
Altura repisa libre inferior: 70 cm.	Espacio libre inferior de 1,00 m.
Pavimento enrasado y espacio frontal libre de Ø 1,50 m.	NO se cumple.

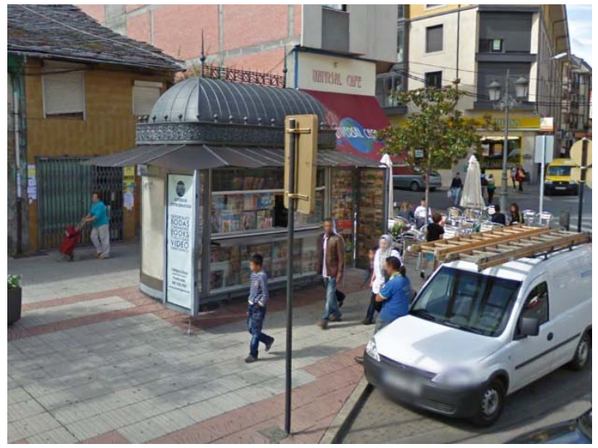


Espacio público nº: 77 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	PLAZA: **SAN PEDRO**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

QUIOSCO.- La altura del mostrador es superior a 100 cm.
No tiene espacio de 80 cm. de longitud de mostrador a altura de 70-75 cm.



Se impone una reurbanización de este espacio de encuentros con ganancia de espacio peatonal y pavimento antideslizante.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE

ACTUACIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO 77 PLAZA SAN PEDRO

01.03 **m2. PAVIMENTO CORRECTO DE BALDOSA O SIMILAR EN EJECUCIÓN DE ACERAS**

Pavimento antideslizante sin irregularidades de calidad 2 (baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, etc.) para crear itinerario adaptado en aceras o espacio peatonal, incluyendo base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente, rejillas, etc. y formación de cajeado de base de explanada.

Sustitución pavimento deslizante y ampliación	1	20,00	2,00	40,00			
	1	4,00	3,00	12,00			
	1	10,00	3,00	30,00			
	1	15,00	4,00	60,00			
					142,00	43,06	6.114,52

01.04 **ud. REJILLA DE FUNDICIÓN ENRASADA EN ALCORQUE DE ARBOLADO**

Rejilla de fundición enrasada con el pavimento peatonal adyacente, que cubre totalmente la superficie del alcorque del árbol y la separación entre barras o los agujeros de paso de rejilla sean menores o iguales a 10 mm. incluidas demoliciones y obras adayacentes necesarias.

	3			3,00			
					3,00	127,67	383,01

01.08 **m2. PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEXIVA BLANCA EN CEBREADOS**

Pintura termoplástica reflexiva blanca con microesferas de vidrio en cebreado realmente pintado, incluidas líneas de detención, incluso premarcaje sobre el pavimento.

	2	56,00		112,00			
					112,00	7,97	892,64

01.09 **ud. VADO ADAPTADO EN ITINERARIO PEATONAL**

Formación de vado de dos rampas, tres rampas o rampa única según convenga en el cumplimiento del Reglamento; todas ellas con pendientes adecuadas y que permite también el uso del itinerario peatonal. Incluye las bandas de acercamiento con pavimento diferenciado táctil direccional en textura y color. Incluye la base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa, la demolición previa del pavimento existente y formación de cajeado de base de explanada. Se deberá ejecutar la demolición y reposición de bordillos hundidos en el frente del vado y los paviemntos existentes ya sean vados defectuosos o aceras existentes. Se ejecutarán en aceras o vados defectuosos de acera o mediana o isleta central de calles. Banda final de 60 cm o 80 cm de pavimento tactil de botones y formación de resto de las rampas en pavimento como el resto de la acera. Incluirá formación de sumidero en punto colocado aguas arriba previo al vado.

	4			4,00			
					4,00	857,75	3.431,00

01.12 **ud. ELEMENTO NUEVO ADAPTADO DE MOBILIARIO URBANO**

Suministro y colocación de elemento de mobiliario urbano y otros elementos para sustituir a elemento no adaptado existente como fuentes bebedero, papeleras, bancos, jardineras, contenedores no enterrados, buzones de correos, buzones superficiales de contenedores enterrados; báculo de semáforo, etc. i/cimentación y anclaje, conexionado de redes si precisa, incluso el elvantado de alguno no adaptado que se retire, totalmente montado, limpio y funcionando.

Papeleras	2			2,00			
Banco nuevo	1			1,00			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							3,00	647,58	1.942,74

01.26 **ud. UBICACIÓN DE TELÉFONO ADAPTADO DE USO PÚBLICO**

Colocación de un teléfono adaptado con su cabina adecuada en dimensiones y en altura de ubicación de mecanismos. Incluirá la preseñalización exterior, pavimento enrasado con el exterior, etc. Incorporación de sistema de bucle magnético para personas con problemas de audición así como de amplificación de sonido, mensajes de texto, etc. totalmente rematada y con las obras de demolición y reposición necesarias para su implantación. Incluye la retirada de cabina anterior no adaptada si la hubiera.

	1			1,00			
					1,00	1.858,50	1.858,50

01.28 **ud. LEVANTADO Y REUBICACIÓN DE QUIOSCO Y/O ADAPTACIÓN MOSTRADOR**

levantado y reubicación incluida cimentación de quiosco, y obras auxiliares y esapcio adyacente recuperado y/o adaptación de mostrador.

	1			1,00			
					1,00	667,23	667,23

01.29 **ud. LEVANTADO SEÑAL NFORMATIVA, SEÑALES TRÁFICO, ETC**

Levantado de señal de todo tipo, reubicación incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.

	3			3,00			
					3,00	32,03	96,09

01.30 **ud. COLOCACIÓN SEÑAL DE TODO TIPO**

Colocación de señal de todo tipo, incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.

	3			3,00			
					3,00	155,81	467,43

TOTAL P.E.M. ACTUACIONES..... 15.853,16

Espacio público nº: 78 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **CARLOS I**



Inicio de la calle desde el cruce con Avenida del Sil.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

1er. Tramo. Desde el inicio referido hasta el cruce con C/ Ortega y Gasset.

Las aceras deben tener ancho ≥ 1,80 m. y altura libre ≥ 2,20 m.



Las aceras de esta calle tienen anchuras totales de 2,70 m. en la derecha y 2,40 m. en la izquierda. Al verse afectadas por desniveles aislados, debidos a los vados vehiculares y peatonales, estos dejan un ancho libre de obstáculos de 1,5 m. y 1,10 m. respectivamente. En este tramo, ambas aceras cumplen la altura libre de obstáculos fijada por la normativa vigente, al estar la señal colocada a 2,25 m.

En todo momento existe referencia de orientación de ancho.



La calle tiene una sección de calzada de asfalto y aceras de baldosa de piezas de 30x30 cm. Estos pavimentos se encuentran en mal estado ya que en algunos puntos se encuentran resaltes y algunas baldosas no están fijadas al soporte firmemente. El acabado de las baldosas no es antideslizante, pero es duro y compacto.

El bordillo tiene una altura variable entre 14 y 15 cm. que separa los tráficos vehicular y peatonal, de diferente textura y color que la calzada.

Espacio público nº: 78 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **CARLOS I**

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

Pendiente longitudinal de las calles debe ser ≤ 6 %.
En este tramo se observan dos pendientes. La primera, desde el inicio hasta la mitad del tramo aproximadamente, es elevada, alrededor del 12 %. La segunda, desde la mitad del tramo hasta el siguiente cruce, la pendiente es de 4,3%.
Pendiente transversal de las aceras debe de ser ≤ 2 %.
En ambas aceras, la pendiente transversal es superior al 2 %, con máximos del 4 % en la acera derecha y 7,6 % en la izquierda.

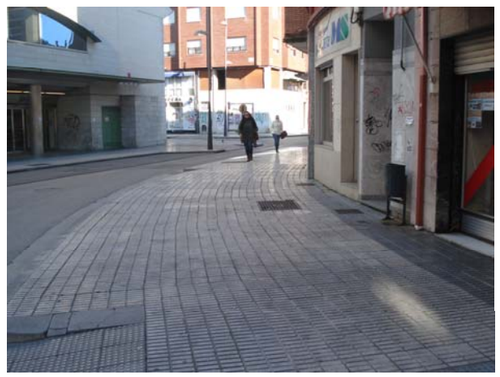
2º Tramo. Desde el cruce con C/ Ortega y Gasset hasta el cruce con C/ Felipe II.

Las aceras deben tener ancho ≥ 1,80 m. y altura libre ≥ 2,20 m.



Las aceras de esta calle, de ancho 2,40 m., al verse afectadas por desniveles aislados, debidos a los vados vehiculares y peatonales, estos dejan un ancho libre de obstáculos de 1,40 m. en algunos puntos. En este tramo, ambas aceras incumplen la altura libre de obstáculos fijada por la normativa vigente, al estar las señales colocadas a 2,00 m.

En todo momento existe referencia de orientación de ancho.



La calle tiene una sección de calzada de asfalto y aceras de baldosa de piezas de 30x30 cm. Estos pavimentos se encuentran en mal estado ya que en algunos puntos se encuentran resaltes y algunas baldosas no están fijadas al soporte firmemente. El acabado de las baldosas no es antideslizante, pero es duro y compacto.

El bordillo tiene una altura variable entre 14 y 15 cm. que separa los tráficos vehicular y peatonal, de diferente textura y color que la calzada.

Pendiente longitudinal de las calles debe ser ≤ 6 %.
La pendiente longitudinal de este tramo de la calle es de 4,3 %.
Pendiente transversal de las aceras debe de ser ≤ 2 %.
En ambas aceras, la pendiente transversal es superior al 2 %, con máximos del 4 % en la acera derecha y 7,6 % en la izquierda.

Espacio público nº: 78 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **CARLOS I**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 1

Situado tras el cruce con la Avenida del Sil.

Tenemos dos vados peatonales que se encuentran enfrentados pero que incumplen la normativa vigente.



Ambos tienen una anchura de 3,60 m. con paso de cebra pintado de la misma anchura. No se cumple el ancho libre de paso, pues el vado solo permite libres 1,10 m. La altura si se cumple. Al ser un vado de una sola rampa, sería recomendable colocar algún tipo de mobiliario urbano en las esquinas de éstos, como ocurre en la parte izquierda de la imagen donde se ha colocado un báculo de iluminación, para evitar así el acercamiento lateral.

Ambas aceras tienen un resalte con la calzada de altura 2 cm. cuando deberían estar enrasadas.

El pavimento es antideslizante sin resaltes, con las baldosas correctamente fijadas y su acabado es duro y compacto.



Las pendientes de rampas de los vados no cumplen al tener aproximadamente un 14%. Deben de ser pendientes máximas del 10 %.

No presenta imbornal aguas arriba para evitar inundación del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones, ya que en estos vados, se posee una franja de ancho superior, siendo de 1,20 m. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. No se cumple con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

Ambos vados poseen la banda de señalización táctil indicadora direccional pero no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad al estar realizada con pavimento táctil indicador de botones. Cumple el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm. al ser esta banda de 0,90 y 1,20 m. de ancho, pero no está realizada en el pavimento adecuado y en el vado de la derecha no llega hasta la fachada.

Espacio público nº: 78 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **CARLOS I**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 2

Situado antes del cruce con la calle Ortega y Gasset.

Tenemos dos vados peatonales que se encuentran enfrentados pero que incumplen la normativa vigente.



Ambos tienen una anchura de 3,60 m. con paso de cebra pintado de la misma anchura. No se cumple el ancho libre de obstáculos pero si la altura. Al ser un vado de una sola rampa, sería recomendable colocar algún tipo de mobiliario urbano en las esquinas de éstos, para evitar así el acercamiento lateral.

Ambas aceras tienen un resalte con la calzada de altura 1 cm. cuando deberían estar enrasadas.

El pavimento es antideslizante sin resaltes, con acabado duro y compacto y con las baldosas fijadas firmemente.



Las pendientes de rampas de los vados no cumplen al tener aproximadamente un 11 %. Deben de ser pendientes máximas del 10 %.

No presenta imbornal aguas arriba para evitar inundación del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones, ya que en estos vados, se posee una franja de ancho superior, siendo de 1,20 m. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. No se cumple con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

Ambos vados poseen la banda de señalización táctil indicadora direccional pero no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad al estar realizada con pavimento táctil indicador de botones. Cumple el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm. al ser esta banda de 1,20 m. de ancho, pero no está realizada en el pavimento adecuado y esta franja no llega hasta la fachada.

Espacio público nº: 78 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **CARLOS I**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 3

Situado tras el cruce con la calle Ortega y Gasset.



Tenemos dos vados peatonales que se encuentran enfrentados pero que incumplen la normativa vigente.

Ambos vados poseen una anchura de 3,60 m. con paso de cebra pintado de la misma distancia. Se incumple el ancho libre de obstáculos al tener solo una distancia de 1,40 m. La altura libre si se cumple. Al ser un vado de una sola rampa, sería recomendable colocar algún tipo de mobiliario urbano en las esquinas de éstos, como ocurre en una de las orejas del vado de la derecha donde se ha colocado una farola, para evitar así el acercamiento lateral. (Imagen lateral).

Ambas aceras tienen un resalte con la calzada de altura 2 cm. cuando deberían estar enrasadas.

Aunque el pavimento de las baldosas es antideslizante, duro y compacto, tiene resaltes y algunas baldosas no están fijadas al soporte.



Las pendientes de rampas de los vados cumplen al tener 9 %. Deben de ser pendientes máximas del 10 %.

En este caso, el vado presenta imbornal aguas arriba para evitar inundación del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones, ya que en estos vados, se posee una franja de ancho superior, siendo de 1,20 m. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. No se cumple con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

Ambos vados poseen la banda de señalización táctil indicadora direccional pero no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad al estar realizada con pavimento táctil indicador de botones. Cumple el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm. al ser esta banda de 1,20 m. de ancho, pero no está realizada en el pavimento adecuado ni llega hasta la fachada.

Como ocurre en este caso, cuando hay aparcamientos es recomendable avanzar la acera hasta la línea de borde de la calzada y así mejorar la seguridad del paso.

Espacio público nº: 78 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **CARLOS I**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 4

Situado antes del cruce con la calle Campillín.

Tenemos dos vados peatonales que se encuentran enfrentados pero que incumplen la normativa vigente.



Ambos vados poseen una anchura de 3,60 m. con paso de cebra pintado de la misma distancia. En este caso se cumplen el ancho y altura libres de obstáculos. Al ser un vado de una sola rampa, sería recomendable colocar algún tipo de mobiliario urbano en las esquinas de éstos, como ocurre en el vado de la izquierda donde se ha colocado una farola, para evitar así el acercamiento lateral. (Imagen lateral).

Ambas aceras tienen un resalte con la calzada de altura 2 cm. cuando deberían estar enrasadas.

Aunque el pavimento de las baldosas es antideslizante, duro y compacto, tiene resaltes y algunas baldosas no están fijadas al soporte.

Las pendientes de rampas de los vados no cumplen al tener una pendiente de 10,5 %. Deben de ser pendientes máximas del 10 %.

No presenta imbornal aguas arriba para evitar inundación del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones, ya que en estos vados, se posee una franja de ancho superior, siendo de 1,20 m. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. No se cumple con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

Ambos vados poseen la banda de señalización táctil indicadora direccional pero no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad al estar realizada con pavimento táctil indicador de botones. Cumple el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm. al ser esta banda de 1,20 m. de ancho, pero no está realizada en el pavimento adecuado ni llega hasta la fachada.

Como ocurre en este caso, cuando hay aparcamientos es recomendable avanzar la acera hasta la línea de borde de la calzada y así mejorar la seguridad del paso.

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 5

Situado antes del cruce con la calle Felipe II.

Tenemos dos vados peatonales que se encuentran enfrentados pero que incumplen la normativa vigente.



Ambos vados poseen una anchura de 3,60 m. con paso de cebra pintado de la misma distancia. Se cumplen el ancho y alturas libres de obstáculos. Al ser un vado de una sola rampa, sería recomendable colocar algún tipo de mobiliario urbano en las esquinas de éstos, como ocurre en el vado de la izquierda donde se ha colocado una farola, para evitar así el acercamiento lateral. (Imagen lateral).

Ambas aceras tienen un resalte con la calzada de altura 2 cm. cuando deberían estar enrasadas.

Aunque el pavimento de las baldosas es antideslizante, duro y compacto, tiene resaltes. Las baldosas están fijadas firmemente.



Las pendientes de rampas de los vados cumplen al tener 9,5 %. Deben de ser pendientes máximas del 10 %.

En este caso, el vado no presenta imbornal aguas arriba para evitar inundación del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones, ya que en estos vados, se posee una franja de ancho superior, siendo de 1,20 m. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. No se cumple con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

Ambos vados poseen la banda de señalización táctil indicadora direccional pero no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad al estar realizada con pavimento táctil indicador de botones. Cumple el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm. al ser esta banda de 1,20 m. de ancho, pero no está realizada en el pavimento adecuado ni llega hasta la fachada.

Como ocurre en este caso, cuando hay aparcamientos es recomendable avanzar la acera hasta la línea de borde de la calzada y así mejorar la seguridad del paso.

Espacio público nº: 78 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **CARLOS I**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).

SEÑALES DE TRÁFICO Y ALUMBRADO PÚBLICO- Señales diversas y báculos de alumbrado.



Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de
2,20 m. siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m.

Algunas de las señales de esta calle NO cumplen con la altura mínima de 2,20 m., al estar éstas situadas a 2,00 m. Todas se encuentran colocadas en el lado correcto de la acera.

Las farolas tienen altura superior a 2,20 m. y no provocan estrechamientos puntuales, pues dejan espacio libre suficiente para permitir un itinerario peatonal accesible.



REJILLAS RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES O DE VENTILACIÓN DE SÓTANOS-

Se deben encontrar enrasadas con el pavimento como es preceptivo. En zona peatonal las aberturas de las rejillas deberán permitir la inscripción de un diámetro de 1 cm. como máximo.

En toda la calle, las rejillas que existen en la actualidad no cumplen al tener aberturas de 1,5 cm. Todas se encuentran enrasadas con el pavimento y tienen las barras colocadas en sentido transversal a la marcha

PAPELERAS.- 3 unidades. Esta tipología de papelera no cumple. Su altura de boca se encuentra a 85 cm. Deben estar a 70-90 cm. En todos los casos, el pavimento de acceso se encuentra enrasado con el itinerario.
Aunque esta papelera posee 2 puntos de apoyo, no se puede referenciar su envolvente al estar pegada a la pared. La ubicación correcta sería del lado exterior de la acera.

Aparcamiento adaptado

En esta calle no hay unidades de aparcamiento adaptado; deberíamos adaptar una plaza adaptada de cada 40 plazas o fracción; colocando estratégicamente su posición cercana a los vados peatonales de paso de peatones preferiblemente.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ACTUACIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO 78 CALLE CARLOS I								
01.03	**m2. PAVIMENTO CORRECTO DE BALDOSA O SIMILAR EN EJECUCIÓN DE ACERAS**								
	Pavimento antideslizante sin irregularidades de calidad 2 (baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, etc.) para crear itinerario adaptado en aceras o espacio peatonal, incluyendo base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente, rejillas, etc. y formación de cajeado de base de explanada.								
	Sustitución pavimento deslizante y ampliación	2	131,00	2,80		733,60			
							733,60	43,06	31.588,82
01.08	**m2. PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEXIVA BLANCA EN CEBREADOS**								
	Pintura termoplástica reflexiva blanca con microesferas de vidrio en cebreado realmente pintado, incluidas líneas de detención, incluso premarcaje sobre el pavimento.								
		5	48,00			240,00			
							240,00	7,97	1.912,80
01.09	**ud. VADO ADAPTADO EN ITINERARIO PEATONAL**								
	Formación de vado de dos rampas, tres rampas o rampa única según convenga en el cumplimiento del Reglamento; todas ellas con pendientes adecuadas y que permite también el uso del itinerario peatonal. Incluye las bandas de acercamiento con pavimento diferenciado táctil direccional en textura y color. Incluye la base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa, la demolición previa del pavimento existente y formación de cajeado de base de explanada. Se deberá ejecutar la demolición y reposición de bordillos hundidos en el frente del vado y los paviemntos existentes ya sean vados defectuosos o aceras existentes. Se ejecutarán en aceras o vados defectuosos de acera o mediana o isleta central de calles. Banda final de 60 cm o 80 cm de pavimento tactil de botones y formación de resto de las rampas en pavimento como el resto de la acera. Incluirá formación de sumidero en punto colocado aguas arriba previo al vado.								
		10				10,00			
							10,00	857,75	8.577,50
01.12	**ud. ELEMENTO NUEVO ADAPTADO DE MOBILIARIO URBANO**								
	Suministro y colocación de elemento de mobiliario urbano y otros elementos para sustituir a elemento no adaptado existente como fuentes bebedero, papeleras, bancos, jardineras, contenedores no enterrados, buzones de correos, buzones superficiales de contenedores enterrados; báculo de semáforo, etc. i/cimentación y anclaje, conexionado de redes si precisa, incluso el elvantado de alguno no adaptado que se retire, totalmente montado, limpio y funcionando.								
	Papeleras	3				3,00			
							3,00	647,58	1.942,74
01.19	**ud. APARCAMIENTO ADAPTADO A MINUSVÁLIDOS**								
	Creación de aparcamiento adaptado a minusválidos con las dimensiones mínimas exigidas por la normativa, espacios de acercamiento pintados adecuadamente, señalización vertical y en suelo con símbolo internacional teniendo en cuenta que su ubicación será en localización cercana a los accesos peatonales o con creación de vado peatonal exclusivo de acceso a acera desde la plaza de aparcamiento.								
		1				1,00			
							1,00	456,39	456,39

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.29	**ud. LEVANTADO SEÑAL NFORMATIVA, SEÑALES TRÁFICO, ETC**								
	Levantado de señal de todo tipo, reubicación incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		5				5,00			
							5,00	32,03	160,15
01.30	**ud. COLOCACIÓN SEÑAL DE TODO TIPO**								
	Colocación de señal de todo tipo, incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		5				5,00			
							5,00	155,81	779,05

TOTAL P.E.M. ACTUACIONES..... 45.417,45

Espacio público nº: **79** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **GREGORIA CAMPILLO**



Inicio de la calle desde el cruce con calle Felipe II.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

1er. Tramo. Desde el inicio referido hasta el cruce con C/ Real.

Las aceras deben tener ancho ≥ 1,80 m. y altura libre ≥ 2,20 m.

Las aceras de esta calle tienen un ancho de 1,80 m. que se ve afectada por estrechamientos puntuales de vados, que llegan a limitar este ancho a 0,30 cm. En este tramo, en la acera derecha no se cumple la altura libre de obstáculos fijada por la normativa vigente, al haber colocadas señales a una altura de 1,90 y 2,10 m. En la acera izquierda si se cumple esta altura.



En todo momento existe referencia de orientación de ancho.

La calle comienza con una sección de calzada de asfalto y aceras de baldosa de piezas de 30x30 cm. seguida de tramos de pavimento de hormigón. Estos pavimentos se encuentran en mal estado ya que en algunos puntos se encuentran resaltes y algunas baldosas no están fijadas al soporte firmemente. El acabado de las baldosas no es antideslizante al contrario que el del hormigón, pero ambos acabados son duros y compactos.

El bordillo tiene una altura variable entre 5 para la acera derecha y 9 cm. en la acera izquierda, que separa los tráficos vehicular y peatonal, de diferente textura y color que la calzada.

Espacio público nº: **79** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **GREGORIA CAMPILLO**

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal



Pendiente longitudinal de las calles debe ser ≤ 6 %.
La pendiente longitudinal en este tramo es reducida, del 0,9 %.
Pendiente transversal de las aceras debe de ser ≤ 2 %.
En la acera derecha la pendiente transversal es de 1,5 % mientras que en la acera izquierda es de 7,1 % y esta no cumple.

2º Tramo. Desde el cruce con C/ Real hasta el cruce con Avenida de la Puebla.

Las aceras deben tener ancho ≥ 1,80 m. y altura libre ≥ 2,20 m.



Las aceras de esta calle, cumplen el ancho libre de obstáculos puesto que a parte de los estrechamientos puntuales ocasionados por el mobiliario urbano colocado a lo largo de estas aceras, permiten un ancho libre de 1,80 m. En este tramo, la acera derecha incumple la altura libre de obstáculos fijada por la normativa vigente, al haber señales colocadas a 2,15 m. La acera izquierda si cumple esta altura.

En todo momento existe referencia de orientación de ancho.

La calle tiene una sección de calzada de asfalto y aceras de baldosa hidráulica de piezas de 30x30 cm. y 9 pastillas de acabado en color gris. Estos pavimentos se encuentran en mal estado ya que en algunos puntos se encuentran resaltes y algunas baldosas no están fijadas al soporte firmemente. El acabado de las baldosas es antideslizante, duro y compacto.



El bordillo tiene una altura variable entre 13 cm. para la acera derecha y 16 cm. para la acera izquierda, que separa los tráficos vehicular y peatonal, de diferente textura y color que la calzada.

Pendiente longitudinal de las calles debe ser ≤ 6 %.
La pendiente longitudinal de este tramo de la calle es de 6,7 %.
Pendiente transversal de las aceras debe de ser ≤ 2 %.
En ambas aceras, la pendiente transversal es superior al 2 %, con máximos del 1,5 % en la acera derecha y 7,1% en la izquierda.

Espacio público nº: **79** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **GREGORIA CAMPILLO**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 1

Situado tras el cruce con la calle Felipe II.

Tenemos dos vados peatonales que se encuentran enfrentados pero que incumplen la normativa vigente.

Ambos tienen una anchura de 3,60 m. con paso de cebra pintado de la misma anchura. Se cumple el ancho libre de paso entre obstáculos, pues el vado permite libres 1,80 m. La altura también se cumple. Al ser un vado de una sola rampa, sería recomendable colocar algún tipo de mobiliario urbano en las esquinas de éstos como ocurre con la farola colocada en el vado izquierda de la imagen, para evitar así el acercamiento lateral.

Ambas aceras tienen un resalte con la calzada de altura 2 cm. cuando deberían estar enrasadas.

El pavimento es antideslizante sin resaltes, con las baldosas correctamente fijadas y su acabado es duro y compacto.

Las pendientes de rampas de los vados no cumplen al tener aproximadamente un 10,6 %. Deben de ser pendientes máximas del 10 %.

No presenta imbornal aguas arriba para evitar inundación del ámbito de paso de peatones y sus aceras.



La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones, ya que en estos vados, se posee una franja de ancho superior, siendo de 1,20 m. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. No se cumple con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

Ambos vados poseen la banda de señalización táctil indicadora direccional pero no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad al estar realizada con pavimento táctil indicador de botones. Cumple el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm. al ser esta banda de 0,90 y 1,20 m. de ancho, pero no está realizada en el pavimento adecuado y en el vado de la derecha no llega hasta la fachada.

Al existir aparcamientos cerca de las aceras del paso de peatones es correcto que se haya avanzado la acera hasta la línea de borde de calzada y así mejorar la seguridad del paso y reducir el tiempo de cruce del paso de peatones.

Espacio público nº: **79** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **GREGORIA CAMPILLO**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 2

Situado antes del cruce con la calle Real.

En este caso, tenemos un solo vado peatonal que no tiene pareja enfrentada, puesto que ni siquiera hay espacio para su ubicación debido a la colocación de una isla de contenedores.



El vado tiene un ancho de 4,50 m. sin paso de peatones pintado. No se cumple el ancho libre de obstáculos, pues solo hay libres 30 cm., pero si la altura. El pavimento es antideslizante con acabado duro y compacto y las baldosas correctamente fijadas pero tiene resaltes.

En este vado, el resalte de encuentro con la calzada es de 3 cm. y por lo tanto, no se encuentra enrasado y no cumple.

Pendientes de rampas del vado de aproximadamente el 9 %. Cumple, deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. En los laterales de los vados de 3 rampas como los que aquí se disponen, debe de existir un espacio de 1,50 m de diámetro libre de obstáculos para poder acceder transversalmente al vado.

No presenta imbornal aguas arriba para evitar inundación del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a la última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones y no todo el vado como ocurre en este caso. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. Se cumple con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

La banda de señalización táctil indicadora direccional no está realizada con el pavimento adecuado, al realizarse con pavimento táctil indicador de botones y no según el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. Se cumple el ancho mínimo al tener 120 cm. de ancho y no el ancho mínimo de 80 cm. ni el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm. pero no se ha realizado en el pavimento adecuado.

Cuando existe línea de aparcamiento en alguna de las aceras del paso de peatones un criterio muy recomendable es avanzar la acera hasta la línea de borde de calzada y así mejorar la seguridad del paso y reducir el tiempo de cruce del paso de peatones. Los atropellos se reducen sustancialmente con este tipo de ejecución.

Espacio público nº: **79** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **GREGORIA CAMPILLO**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 3

Situado al final de la calle, cerca del cruce con la Avenida de la Puebla.

En este caso, tenemos dos vados peatonales que se encuentran enfrentados con múltiples aspectos de incumplimiento de normativa.

Ambos vados poseen una anchura de 3,20 m. con un paso de peatones pintado de ancho 5,00 m. Sería recomendable que el paso de peatones y los vados tuvieran el mismo ancho. Se cumplen el ancho y altura libres de obstáculos mínimos holgadamente. El pavimento es antideslizante con acabado duro y compacto con las baldosas fijadas correctamente al soporte pero tiene resaltes.

En este vado, el resalte de encuentro con la calzada es de 4 cm. y por lo tanto, no se encuentra enrasado y no cumple.



Pendientes de rampas del vado entre el 12 y el 18 %. No cumple, deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. En los laterales de los vados de 3 rampas como los que aquí se disponen, debe de existir un espacio de 1,50 m de diámetro libre de obstáculos para poder acceder transversalmente al vado.

Estos vados tampoco presentan imbornal aguas arriba para evitar inundación del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a la última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60-80 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones. En este caso se considera que cumple, pues esta franja mide 80 cm. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. Se cumple con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

La banda de señalización táctil indicadora direccional no está realizada con el pavimento adecuado, al realizarse con pavimento táctil indicador de botones y no según el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. Cumple el ancho recomendable entre 80 cm. ó el recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm. al ser esta banda de 80 m. de ancho, pero no está realizada en el pavimento adecuado.

Como ocurre en este caso, cuando hay aparcamientos es recomendable avanzar la acera hasta la línea de borde de la calzada y así mejorar la seguridad del paso.

Espacio público nº: **79** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **GREGORIA CAMPILLO**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).



SEÑALES DE TRÁFICO Y ALUMBRADO PÚBLICO- Señales diversas y báculos de alumbrado.

Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de 2,20 m. siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m.

Algunas de las señales de esta calle NO cumplen con la altura mínima de 2,20 m., al estar éstas situadas a alturas comprendidas entre 1,90 y 2,20 m. Algunas se encuentran colocadas junto a las fachadas por lo que se debería colocar en el lado exterior de la acera.

Las farolas tienen altura superior a 2,20 m. y no provocan estrechamientos puntuales, pues dejan espacio libre suficiente para permitir un itinerario peatonal accesible.

REJILLAS RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES O DE VENTILACIÓN DE SÓTANOS-



Se deben encontrar enrasadas con el pavimento como es preceptivo. En zona peatonal las aberturas de las rejillas deberán permitir la inscripción de un diámetro de 1 cm. como máximo.

En toda la calle, las rejillas que existen en la actualidad no cumplen al tener aberturas de 1,5 y 2 cm. Todas se encuentran enrasadas con el pavimento pero algunas no tienen las barras colocadas en sentido transversal a la marcha e incluso algunas no poseen rejilla, por lo que sería conveniente colocarlas.

MÁQUINA EXPENDEDORA DE TICKETS ORA - En esta calle, nos encontramos con 2 máquinas expendedoras de tickets de aparcamiento, cuya altura de boca de recogida de tickets y mecanismos de accionamiento se encuentran ubicados a una altura comprendida entre 100 y 140 cm. por lo tanto, NO cumple.

Espacio público nº: **79** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **GREGORIA CAMPILLO**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano



PAPELERAS TIPO 1.- 4 unidades. Esta tipología de papelera NO cumple. Su altura de boca se encuentra a 85 cm. Deben estar a 70-90 cm. En todos los casos, el pavimento de acceso se encuentra enrasado con el itinerario.
Aunque esta papelera posee 2 puntos de apoyo, no se puede referenciar su envolvente al estar pegada a la pared. La ubicación correcta sería del lado exterior de la acera.

PAPELERAS TIPO 2.- 2 unidades. Esta tipología de papelera SI cumple. Su altura de boca se encuentra a 85 cm. Deben estar a 70-90 cm. En todos los casos, el pavimento de acceso se encuentra enrasado con el itinerario.
Este tipo de papelera posee 2 puntos de apoyo, y se puede referenciar correctamente su envolvente al no encontrarse situada pegada a la pared puesto que se ubican en el lado exterior de la acera.



CONTENEDORES NO ENTERRADOS – A lo largo de esta calle tenemos dos contenedores de orgánica, dos contenedores de papel cartón, otro de vidrio otro de envases. Encontramos también un pequeño contenedor para pilas. Todos son manejables desde el itinerario peatonal accesible.

2 contenedores de papel cartón (azul).	Altura de boca: 1,40 m CUMPLE
1 contenedor de envases (amarillo)	Altura de boca: 1,40 m CUMPLE
2 contendores de orgánica (marrón)	Altura de boca: 1,30 m. CUMPLE.
	Accionamientos: 0,42 m o 0,75 m. Cumple ya que son < 90 cm.
1 contenedor de vidrio (verde)	Altura de boca: 1,50 m. No cumple h<140 cm.
1 contenedor pequeño de pilas	Altura de boca: 1,40 m. CUMPLE





Espacio público nº: **79** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **GREGORIA CAMPILLO**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

BARANDILLA: Es obligatoria su colocación en desniveles mayores a 55 cm.; en este caso, hay desniveles mayores.



La barandilla tiene una altura de 105 cm.; altura mínima debe ser de 90 cm.

Las barandillas deben ser no escalables, sin apoyos entre la altura 20 cm. y 70 cm., esto NO lo cumple. Las aberturas entre elementos verticales no superiores a 10 cm. tampoco cumplen. Deben ser estables, rígidas y fijas. Los pasamanos deben ser dobles, uno superior a la altura 95 - 105 cm. y otro inferior a la altura 65-75 cm. Tenemos pasamanos único a 105 cm. No tiene pasamanos inferior.

Ø pasamanos 5 cm. No cumple pues tenemos un pasamanos de sección cuadrada de 7 cm.

Aparcamiento adaptado

En esta calle hay tramos de aparcamiento en línea donde existe una plaza de aparcamiento adaptado.



Esta plaza adaptada incorrectamente posee unas dimensiones de 4,90 x 1,80 m. que NO cumplen con las dimensiones mínimas de 5 x 2,20 m. Pero se soluciona fácilmente con pintura. No tenemos espacio lateral reservado de acercamiento de anchura de 1,50 m. y carece de señalización vertical obligatoria.

No tenemos espacio frontal reservado de acercamiento de 1,50 m., ni tampoco se encuentra adyacente a un vado de paso de peatones, ni posee vado de rampa específico de acceso peatonal desde el aparcamiento.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ACTUACIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO 79 CALLE GREGORIA CAMPILLO								
01.03	**m2. PAVIMENTO CORRECTO DE BALDOSA O SIMILAR EN EJECUCIÓN DE ACERAS**								
	Pavimento antideslizante sin irregularidades de calidad 2 (baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, etc.) para crear itinerario adaptado en aceras o espacio peatonal, incluyendo base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente, rejillas, etc. y formación de cajeado de base de explanada.								
	Sustitución pavimento deslizante y ampliación	2	15,00	4,00		120,00			
		1	80,00	0,50		40,00			
		1	80,00	2,20		176,00			
		1	80,00	2,20		176,00			
		0,3	80,00	2,00		48,00			
		0,2	76,00	2,20	2,00	66,88			
							626,88	43,06	26.993,45
01.08	**m2. PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEXIVA BLANCA EN CEBREADOS**								
	Pintura termoplástica reflexiva blanca con microesferas de vidrio en cebreado realmente pintado, incluidas líneas de detención, incluso premarcaje sobre el pavimento.								
		3	56,00			168,00			
							168,00	7,97	1.338,96
01.09	**ud. VADO ADAPTADO EN ITINERARIO PEATONAL**								
	Formación de vado de dos rampas, tres rampas o rampa única según convenga en el cumplimiento del Reglamento; todas ellas con pendientes adecuadas y que permite también el uso del itinerario peatonal. Incluye las bandas de acercamiento con pavimento diferenciado táctil direccional en textura y color. Incluye la base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa, la demolición previa del pavimento existente y formación de cajeado de base de explanada. Se deberá ejecutar la demolición y reposición de bordillos hundidos en el frente del vado y los paviemntos existentes ya sean vados defectuosos o aceras existentes. Se ejecutarán en aceras o vados defectuosos de acera o mediana o isleta central de calles. Banda final de 60 cm o 80 cm de pavimento tactil de botones y formación de resto de las rampas en pavimento como el resto de la acera. Incluirá formación de sumidero en punto colocado aguas arriba previo al vado.								
		6				6,00			
							6,00	857,75	5.146,50
01.12	**ud. ELEMENTO NUEVO ADAPTADO DE MOBILIARIO URBANO**								
	Suministro y colocación de elemento de mobiliario urbano y otros elementos para sustituir a elemento no adaptado existente como fuentes bebedero, papeleras, bancos, jardineras, contenedores no enterrados, buzones de correos, buzones superficiales de contenedores enterrados; báculo de semáforo, etc. i/cimentación y anclaje, conexionado de redes si precisa, incluso el elvantado de alguno no adaptado que se retire, totalmente montado, limpio y funcionando.								
	Papeleras	4				4,00			
	Contenedor NO soterrado	1				1,00			
							5,00	647,58	3.237,90

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.15	**m.l. BARANDILLA O CIERRRE METÁLICO > 95 cm. PROTECCIÓN CAÍDAS**								
	Barandilla metálica o cierre metálico para protección de caídas desde borde de plataforma de calle o plaza a talud lateral con peligro de caída. Incluye su cimentación y anclaje en terreno o cabeza de muro existente. Totalmente rematado, pintura especial antioxidante incluida. Cumplimiento y adaptado a Normativa de accesibilidad completamente.								
		1	8,00			8,00			
							8,00	107,09	856,72
01.19	**ud. APARCAMIENTO ADAPTADO A MINUSVÁLIDOS**								
	Creación de aparcamiento adaptado a minusválidos con las dimensiones mínimas exigidas por la normativa, espacios de acercamiento pintados adecuadamente, señalización vertical y en suelo con símbolo internacional teniendo en cuenta que su ubicación será en localización cercana a los accesos peatonales o con creación de vado peatonal exclusivo de acceso a acera desde la plaza de aparcamiento.								
		1				1,00			
							1,00	456,39	456,39
01.29	**ud. LEVANTADO SEÑAL NFORMATIVA, SEÑALES TRÁFICO, ETC**								
	Levantado de señal de todo tipo, reubicación incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		2				2,00			
							2,00	32,03	64,06
01.30	**ud. COLOCACIÓN SEÑAL DE TODO TIPO**								
	Colocación de señal de todo tipo, incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		2				2,00			
							2,00	155,81	311,62

TOTAL P.E.M. ACTUACIONES..... 38.405,60

Espacio público nº: 80 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	PASAJE: MATACHANA



Inicio Pasaje Matachana desde Calle Real

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

La calle presenta aceras en ambos márgenes con ancho insuficiente (1,40-1.65 m.) con firme de hormigón ruleteado en prácticamente toda su longitud con numerosos resaltes y oquedades., antideslizante; el firme cambia a baldosa antideslizante en acceso tramos menores, en el paso de peatones, no existiendo una firme fijación al soporte.

Las aceras no cuentan con la anchura suficiente, con estrechamientos hasta los 60 cm en la acera izquierda por vados vehiculares y 1,20 m en la derecha. La altura del bordillo varía de 10 a 15 cm.

La pendiente longitudinal de la calle no supera el máximo del 6 % tope según normativa, la pendiente es de 0,9%. La pendiente transversal de la calle no cumple normativa superando el 2%, en la parte derecha es de 6,1% y en la izquierda de 3,3%.

La altura libre de la acera a de ser igual o superior al 2,20 m, estando comprometida puntualmente en la acera derecha por la presencia del rótulo de un comercio a una altura inadecuada.

Espacio público nº: 80 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	PASAJE: MATACHANA

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 1



El primer paso de peatones presenta solamente un vado peatonal en la parte izquierda (desde Calle Real), no existiendo su contrario.

Este primer vado no cumple normativa por los siguientes aspectos: no existe paso de cebra, la acera no presenta suficiente anchura, el tipo de vado a plantear de 3 rampas no es la buena solución sería en tal caso de 2 rampas.

La pendiente longitudinal en este primer vado de 3 rampas se sitúa entre el 5,4 % y el 9,8 %, valor inferior al 10 % preceptivo si bien los aspectos descritos con anterioridad hacen inaccesible e incorrecto el vado.

En este vado, el resalte de encuentro con la calzada es de 2 cm. y por lo tanto, no se encuentra enrasado y no cumple.

No presenta imbornal aguas arriba del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a la última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones y no todo el vado como ocurre en este caso. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. En este caso la baldosa utilizada incorrectamente si es de este tipo se cumple con el criterio de detección visual para personas con resto visual.

La banda de señalización táctil indicadora direccional no existe y debe de ser con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. Cuando la hay debe tener un ancho mínimo de 80 cm; recomendable por la ONCE de 90-120 cm.

Espacio público nº: 80 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	PASAJE: MATACHANA

Paso de peatones existente 2



Tenemos dos vados peatonales enfrentados. Se observan varios aspectos de incumplimiento de la normativa actual. Existe pintura del paso de peatones correcta. Pavimento de los vados es en baldosa de botones en color gris azulado no recomendado y contrastado con el color del resto de la baldosa de la acera.

El resalte en el encuentro de los vados con la calzada es de 1 cm.; debe de ser de 0 cm.; enrasado.

Pendientes de rampas del vado entre 11 y 12 % en el vado izquierdo de 3 rampas y del 11 % en el vado derecho de 1 rampa. No cumple, deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de una y de tres rampas. Las rampas cubren todo el ámbito del paso de peatones como es preceptivo. En los laterales del vado de 1 rampa no se dispone elemento de mobiliario o señalización.

Además en vado izquierdo no se cumple que tras el vado la acera disponga de itinerario accesible por lo que habría que pensar en solución de vado de 2 rampas. En vado derecho si se cumple itinerario accesible tras vado de 1 rampa.

No presenta imbornal aguas arriba del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple estrictamente con la normativa vigente, que obliga a última parte sólo de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm en baldosa de pavimento táctil indicador de botones y no en todo el vado como aquí se dispone. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. Esto se cumple. Pero el color no se cumple.

La banda de señalización táctil indicadora direccional se posee en el acercamiento del vado derecho pero en baldosa de botones no el nuevo y preceptivo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y de ancho mínimo de 80 cm. y el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm. aquí es de 120 cm pero en pavimento no correcto de botones.

La tipología de pavimentos de baldosa táctil indicador de botones de altura máxima de 4 mm. y la banda de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad debe cumplir también con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco. No se cumple es en color gris.

Cuando existe línea de aparcamiento en alguna de las aceras del paso de peatones un criterio muy recomendable es avanzar la acera hasta la línea de borde de calzada y así mejorar la seguridad del paso y reducir el tiempo de cruce del paso de peatones. Los atropellos se reducen sustancialmente con este tipo de ejecución. Este criterio aquí se cumple.

Espacio público nº: 80 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	PASAJE: MATACHANA

<u>Diseño y tipología de mobiliario urbano</u>

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).



Señales de tráfico – Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de 2,20 m siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m. Hay una señal en la acera izquierda limitando la altura a 2,05 m y situada junto a la fachada con 45 cm de separación por lo que supone una limitación en el ancho de paso.



Contenedor no enterrado – Ha de contar con una altura de boca menor a 1,40 m. y de elementos manipulables a una altura menor a 0,90 m. Se localizan dos en el tramo inicial derecho de la calle con medidas adaptadas.

Rejillas recogidas de aguas pluviales o de ventilación de sótanos- Se deben encontrar enrasadas con el pavimento como es preceptivo. En zona peatonal las aberturas de las rejillas deberán permitir la inscripción de un diámetro de 1 cm como máximo. En la calle aparecen dos rejillas de 2 cm y seis rejillas de 1,5 cm.



Papelera- Una unidad al final de la calle con altura de boca a 85 cm, no cumple normativa por presentar de aristas y posición interior en la acera.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ACTUACIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO 80 PASAJE MATACHANA								
01.03	**m2. PAVIMENTO CORRECTO DE BALDOSA O SIMILAR EN EJECUCIÓN DE ACERAS**								
	Pavimento antideslizante sin irregularidades de calidad 2 (baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, etc.) para crear itinerario adaptado en aceras o espacio peatonal, incluyendo base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente, rejillas, etc. y formación de cajeado de base de explanada.								
	Sustitución pavimento deslizante y ampliación	0,25	72,00	1,40	2,00	50,40			
		2	72,00	1,00		144,00			
							194,40	43,06	8.370,86
01.08	**m2. PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEXIVA BLANCA EN CEBREADOS**								
	Pintura termoplástica reflexiva blanca con microesferas de vidrio en cebreado realmente pintado, incluidas líneas de detención, incluso premarcaje sobre el pavimento.								
		2	48,00			96,00			
							96,00	7,97	765,12
01.09	**ud. VADO ADAPTADO EN ITINERARIO PEATONAL**								
	Formación de vado de dos rampas, tres rampas o rampa única según convenga en el cumplimiento del Reglamento; todas ellas con pendientes adecuadas y que permite también el uso del itinerario peatonal. Incluye las bandas de acercamiento con pavimento diferenciado táctil direccional en textura y color. Incluye la base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa, la demolición previa del pavimento existente y formación de cajeado de base de explanada. Se deberá ejecutar la demolición y reposición de bordillos hundidos en el frente del vado y los paviemntos existentes ya sean vados defectuosos o aceras existentes. Se ejecutarán en aceras o vados defectuosos de acera o mediana o isleta central de calles. Banda final de 60 cm o 80 cm de pavimento tactil de botones y formación de resto de las rampas en pavimento como el resto de la acera. Incluirá formación de sumidero en punto colocado aguas arriba previo al vado.								
		4				4,00			
							4,00	857,75	3.431,00
01.12	**ud. ELEMENTO NUEVO ADAPTADO DE MOBILIARIO URBANO**								
	Suministro y colocación de elemento de mobiliario urbano y otros elementos para sustituir a elemento no adaptado existente como fuentes bebedero, papeleras, bancos, jardineras, contenedores no enterrados, buzones de correos, buzones superficiales de contenedores enterrados; báculo de semáforo, etc. i/cimentación y anclaje, conexionado de redes si precisa, incluso el elvantado de alguno no adaptado que se retire, totalmente montado, limpio y funcionando.								
	Papeleras	1				1,00			
							1,00	647,58	647,58
01.19	**ud. APARCAMIENTO ADAPTADO A MINUSVÁLIDOS**								
	Creación de aparcamiento adaptado a minusválidos con las dimensiones mínimas exigidas por la normativa, espacios de acercamiento pintados adecuadamente, señalización vertical y en suelo con símbolo internacional teniendo en cuenta que su ubicación será en localización cercana a los accesos peatonales o con creación de vado peatonal exclusivo de acceso a acera desde la plaza de aparcamiento.								
		1				1,00			
							1,00	456,39	456,39

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.29	**ud. LEVANTADO SEÑAL NFORMATIVA, SEÑALES TRÁFICO, ETC**								
	Levantado de señal de todo tipo, reubicación incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		1				1,00			
							1,00	32,03	32,03
01.30	**ud. COLOCACIÓN SEÑAL DE TODO TIPO**								
	Colocación de señal de todo tipo, incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		1				1,00			
							1,00	155,81	155,81

TOTAL P.E.M. ACTUACIONES..... 13.858,79

Espacio público nº: 81 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **CAMPILLÍN**



Inicio de la calle desde el cruce con Calle Navaliegos.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

Las aceras deben tener ancho ≥ 1,80 m. y altura libre ≥ 2,20 m.

Las aceras tienen un ancho de 3,60 m. y en todo caso, tiene un ancho libre de obstáculos superior en todo caso a 1,80 m. a lo largo de toda la calle. Se localizan desniveles aislados, debidos a los vados vehiculares uqe no afectan al itinerario peatonal accesible. No se cumple la altura mínima libre de obstáculos, ya que las señales dificultan el paso y lo condicionan a 2,08 m. mínimo.



En todo momento existe referencia de orientación de ancho.

La calle tiene una sección de calzada de asfalto y aceras de baldosa en piezas de 30x30 cm. Estos pavimentos se encuentran en mal estado ya que en algunos puntos las baldosas no están fijadas al soporte firmemente y se localizan resaltes. El acabado de las baldosas no es antideslizante pero si duro y compacto.

El bordillo tiene una altura de 10 y 14 cm. para aceras izquierda y derecha, que separa los tráficos vehicular y peatonal, de diferente textura y color que la calzada.

Pendiente longitudinal de las calles debe ser ≤ 6 %.
En esta calle la pendiente longitudinal es reducida, de 1,2 %.
Pendiente transversal de las aceras debe de ser ≤ 2 %.
En ambas aceras, la pendiente transversal es superior al 2 %, con máximos del 2,5 % en la acera derecha y 2,8 % en la izquierda.



Espacio público nº: 81 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **CAMPILLÍN**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 1

Situado tras el cruce con la calle Juan de Lama.

Tenemos dos vados peatonales que se encuentran enfrentados pero que incumplen la normativa vigente.

Ambos tienen una anchura de 3,60 m. con paso de cebra pintado de la misma anchura. No se cumple el ancho libre de paso, pues existen dos bolardos situados a una distancia de 1,2 m. La altura si se cumple. Al ser un vado de una sola rampa, sería recomendable colocar algún tipo de mobiliario urbano en las esquinas de éstos, para evitar así el acercamiento lateral.



Ambas aceras tienen un resalte con la calzada de altura 2 cm. cuando deberían estar enrasadas.

El pavimento es antideslizante pero tiene resaltes y las baldosas no están correctamente fijadas y su acabado es duro y compacto.

Las pendientes de rampas de los vados no cumplen al tener aproximadamente un 11%. Deben de ser pendientes máximas del 10 %.

Presenta imbornal aguas arriba para evitar inundación del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones, ya que en estos vados, se posee una franja de ancho superior, siendo de 1,20 m. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. No se cumple con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

Ambos vados poseen la banda de señalización táctil indicadora direccional pero no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad al estar realizada con pavimento táctil indicador de botones. Cumple el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm. al ser esta banda de 1,20 m. de ancho pero no está realizada con el pavimento adecuado.

Al existir aparcamientos cerca de las aceras del paso de peatones es correcto que se haya avanzado la acera hasta la línea de borde de calzada y así mejorar la seguridad del paso y reducir el tiempo de cruce del paso de peatones.

Espacio público nº: 81 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **CAMPILLÍN**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 2

Situado antes de llegar al cruce con la calle Carlos I.

Ambos tienen una anchura de 3,60 m. con paso de cebra pintado de la misma anchura. En este caso si se cumple el ancho libre de obstáculos así como la altura. Al ser un vado de una sola rampa, sería recomendable colocar algún tipo de mobiliario urbano en las esquinas de éstos, para evitar así el acercamiento lateral.

Ambas aceras tienen un resalte con la calzada de altura 2 cm. cuando deberían estar enrasadas.



El pavimento es antideslizante pero tiene resaltes y las baldosas no están correctamente fijadas y su acabado es duro y compacto.

Las pendientes de rampas de los vados no cumplen al tener aproximadamente un 11%. Deben de ser pendientes máximas del 10 %.

Presenta imbornal aguas abajo que no evita la inundación del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones, ya que en estos vados, se posee una franja de ancho superior, siendo de 1,20 m. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. No se cumple con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

Ambos vados poseen la banda de señalización táctil indicadora direccional pero no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad al estar realizada con pavimento táctil indicador de botones. Cumple el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm. al ser esta banda de 1,20 m. de ancho pero no está realizada con el pavimento adecuado y no llega hasta el fondo de la fachada.

Cuando existe línea de aparcamiento en alguna de las aceras del paso de peatones un criterio muy recomendable es avanzar la acera hasta la línea de borde de calzada y así mejorar la seguridad del paso y reducir el tiempo de cruce del paso de peatones. Los atropellos se reducen sustancialmente con este tipo de ejecución.

Espacio público nº: 81 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **CAMPILLÍN**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).



SEÑALES DE TRÁFICO Y ALUMBRADO PÚBLICO- Señales diversas y báculos de alumbrado.

Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de 2,20 m. siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m.

Las señales de esta calle NO cumplen con la altura mínima de 2,20 m., al estar éstas situadas a 2,08 m., aunque se encuentran situadas en el lado correcto de la acera.

Las farolas tienen altura superior a 2,20 m. y no provocan estrechamientos puntuales.



PAPELERAS.- 2 unidades. Esta tipología de papelera no cumple. Su altura de boca se encuentra a 85 cm. Deben estar a 70-90 cm. En todos los casos, el pavimento de acceso se encuentra enrasado con el itinerario.
Aunque esta papelera posee 2 puntos de apoyo, no se puede referenciar su envolvente al estar pegada a la pared. La ubicación correcta sería del lado exterior de la acera.



BOLARDOS - Altura de los bolardos de 78 cm. y debe ser de 75 a 90 cm. Deben tener un diámetro mínimo de 10 cm. y poseen un diámetro de 8 cm.

Los bolardos están situados a una distancia entre si de 1,20 m. cuando deberían estar situados a 1,80 m.

Eliminarlos, labor policial aparcamientos en acera.

MÁQUINA EXPENDEDORA DE TICKETS ORA - En esta calle, nos encontramos con 2 máquinas expendedoras de tickets de aparcamiento, cuya altura de boca de recogida de tickets y mecanismos de accionamiento se encuentran ubicados a una altura comprendida entre 100 y 140 cm. por lo tanto, NO cumple.

Espacio público nº: **81** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **CAMPILLÍN**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano



REJILLAS RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES O DE VENTILACIÓN DE SÓTANOS-

Se deben encontrar enrasadas con el pavimento como es preceptivo. En zona peatonal las aberturas de las rejillas deberán permitir la inscripción de un diámetro de 1 cm. como máximo.

En toda la calle, las rejillas no cumplen al tener aberturas de 1,5 y 3 cm. Algunas rejillas tienen las barras en sentido longitudinal y no se encuentran enrasadas con el pavimento, por lo tanto no cumplen.

CONTENEDORES ENTERRADOS - En esta calle tenemos una isla de contenedores enterrados compuesta por 5 contenedores. Al estar enterrados deben cumplir que su altura de boca o mecanismos deben estar entre 70 y 90 cm.



Estos contenedores se encuentran en amplias aceras, pero con bocas y accionamiento en el lado del bordillo (no dispone de anchura de 1,50 m. libres delante de la boca), a excepción de uno de los contenedores, cuya boca se encuentra del lado del itinerario. Los 5 contenedores tienen altura manipulable a 92 cm. de altura.



Al inicio de esta calle, nos encontramos con un pretil colocado para evitar aparcamientos sobre la acera, y que no cumple la función de banco, por lo tanto se deberá colocar una franja de pavimento táctil direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad a lo largo de su contorno para localizar su ubicación y así evitar tropiezos.

Aparcamiento adaptado

En esta calle no hay unidades de aparcamiento adaptado; deberíamos adaptar una plaza adaptada de cada 40 plazas o fracción; colocando estratégicamente su posición cercana a los vados peatonales de paso de peatones preferiblemente.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ACTUACIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO 81 CALLE CAMPILLÍN								
01.03	**m2. PAVIMENTO CORRECTO DE BALDOSA O SIMILAR EN EJECUCIÓN DE ACERAS**								
	Pavimento antideslizante sin irregularidades de calidad 2 (baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, etc.) para crear itinerario adaptado en aceras o espacio peatonal, incluyendo base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente, rejillas, etc. y formación de cajeado de base de explanada.								
	Sustitución pavimento deslizante	2	83,00	3,70		614,20			
	bandas	1	15,00	0,30		4,50			
							618,70	43,06	26.641,22
01.08	**m2. PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEXIVA BLANCA EN CEBREADOS**								
	Pintura termoplástica reflexiva blanca con microesferas de vidrio en cebreado realmente pintado, incluidas líneas de detención, incluso premarcaje sobre el pavimento.								
		2	48,00			96,00			
							96,00	7,97	765,12
01.09	**ud. VADO ADAPTADO EN ITINERARIO PEATONAL**								
	Formación de vado de dos rampas, tres rampas o rampa única según convenga en el cumplimiento del Reglamento; todas ellas con pendientes adecuadas y que permite también el uso del itinerario peatonal. Incluye las bandas de acercamiento con pavimento diferenciado táctil direccional en textura y color. Incluye la base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa, la demolición previa del pavimento existente y formación de cajeado de base de explanada. Se deberá ejecutar la demolición y reposición de bordillos hundidos en el frente del vado y los paviemntos existentes ya sean vados defectuosos o aceras existentes. Se ejecutarán en aceras o vados defectuosos de acera o mediana o isleta central de calles. Banda final de 60 cm o 80 cm de pavimento tactil de botones y formación de resto de las rampas en pavimento como el resto de la acera. Incluirá formación de sumidero en punto colocado aguas arriba previo al vado.								
		4				4,00			
							4,00	857,75	3.431,00
01.12	**ud. ELEMENTO NUEVO ADAPTADO DE MOBILIARIO URBANO**								
	Suministro y colocación de elemento de mobiliario urbano y otros elementos para sustituir a elemento no adaptado existente como fuentes bebedero, papeleras, bancos, jardineras, contenedores no enterrados, buzones de correos, buzones superficiales de contenedores enterrados; báculo de semáforo, etc. i/cimentación y anclaje, conexionado de redes si precisa, incluso el elvantado de alguno no adaptado que se retire, totalmente montado, limpio y funcionando.								
	Papeleras	2				2,00			
	Buzones contenedor no enterrado	5				5,00			
	Bancos	1				1,00			
							8,00	647,58	5.180,64
01.19	**ud. APARCAMIENTO ADAPTADO A MINUSVÁLIDOS**								
	Creación de aparcamiento adaptado a minusválidos con las dimensiones mínimas exigidas por la normativa, espacios de acercamiento pintados adecuadamente, señalización vertical y en suelo con símbolo internacional teniendo en cuenta que su ubicación será en localización cercana a los accesos peatonales o con creación de vado peatonal exclusivo de acceso a acera desde la plaza de aparcamiento.								
		1				1,00			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							1,00	456,39	456,39
01.29	**ud. LEVANTADO SEÑAL NFORMATIVA, SEÑALES TRÁFICO, ETC**								
	Levantado de señal de todo tipo, reubicación incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		1				1,00			
							1,00	32,03	32,03
01.30	**ud. COLOCACIÓN SEÑAL DE TODO TIPO**								
	Colocación de señal de todo tipo, incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		1				1,00			
							1,00	155,81	155,81

TOTAL P.E.M. ACTUACIONES..... 36.662,21

Espacio público nº: **82** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **JUAN DE LAMA**



Inicio de la calle desde el cruce con Avenida de la Puebla.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

1er Tramo. Desde el inicio referido hasta el cruce con la C/ Real.

Las aceras deben tener ancho ≥ 1,80 m. y altura libre ≥ 2,20 m.

Las aceras tienen un ancho de 1,80 m. que se ven afectados puntualmente por desniveles aislados debidos a vados vehiculares y por mobiliario urbano. Se localizan desniveles aislados, debidos a los vados vehiculares. No se cumple la altura mínima libre de obstáculos, ya que las señales y el semáforo dificultan el paso y lo condicionan a 1,90 m. mínimo.



En todo momento existe referencia de orientación de ancho.

La calle tiene una sección de calzada de asfalto y aceras de baldosa hidráulica de piezas de 30x30 cm. y 9 pastillas de acabado en color gris. Estos pavimentos se encuentran en mal estado ya que en algunos puntos las baldosas no están fijadas al soporte firmemente y se encuentran resaltes. El acabado de las baldosas es antideslizante, duro y compacto.

El bordillo tiene una altura de 12 y 16 cm. en aceras derecha e izquierda respectivamente, que separa los tráficos vehicular y peatonal, de diferente textura y color que la calzada.

En este tramo, la acera derecha termina hacia la mitad del tramo, como se puede observar en la fotografía. Solución elevación de asfalto en este tramo y establecer plataforma única mixta.

Espacio público nº: **82** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **JUAN DE LAMA**

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal



Pendiente longitudinal de las calles debe ser ≤ 6 %.
En esta calle la pendiente longitudinal es de 6,4 %.
Pendiente transversal de las aceras debe de ser ≤ 2 %.
En ambas aceras, la pendiente transversal es superior al 2 %, con valor de 4,6 %.

2º Tramo. Desde el cruce con la C/ Real hasta el cruce con la C/ Los Hornos.

Las aceras deben tener ancho ≥ 1,80 m. y altura libre ≥ 2,20 m.



Las aceras tienen un ancho de 2,10 m., afectadas puntualmente por desniveles aislados debidos a vados vehiculares y peatonales así como por mobiliario urbano que limitan su paso en algunos puntos a 1,20 m. En este caso, tampoco se cumple la altura libre de obstáculos, pues hay señales colocadas entre 1,90 y 2,12 m. que no cumplen.

En todo momento existe referencia de orientación de ancho.

La calle tiene una sección de calzada de asfalto y aceras de baldosa hidráulica de piezas de 30x30 cm. y 9 pastillas de acabado en color gris en la acera izquierda.

En la acera derecha, se emplea primero un pavimento de baldosas de granito de 40x60 cm. seguido de pavimento de baldosa hidráulica de 30x30 cm. Estos pavimentos tienen resaltes y no están fijados correctamente al soporte en algunas ocasiones, pero su acabado es antideslizante y resistente.

El bordillo tiene una altura de 12 y 16 cm. en aceras derecha e izquierda, que separa los tráficos vehicular y peatonal, de diferente textura y color que la calzada.



Pendiente longitudinal de las calles debe ser ≤ 6 %.
En esta calle la pendiente longitudinal es muy reducida, de 0,2 %.
Pendiente transversal de las aceras debe de ser ≤ 2 %.
En ambas aceras, la pendiente transversal es de 4,6 %.

Espacio público nº: **82** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **JUAN DE LAMA**

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

3er Tramo. Desde el cruce con C/ Los Hornos hasta el final de la calle.



Las aceras deben tener ancho ≥ 1,80 m. y altura libre ≥ 2,20 m.

Las aceras tienen un ancho superior a 3,00 m., que aun viéndose afectado por vados peatonales y mobiliario urbano, permite en todo momento un itinerario peatonal accesible de 1,80 m. En este caso, tampoco se cumple la altura libre de obstáculos, pues hay señales colocadas entre 2,10 m. que no cumplen.

En todo momento existe referencia de orientación de ancho.

La calle tiene una sección de calzada de asfalto y acera derecha de baldosa en piezas de 30x30 cm. En la parte izquierda se ubica una plaza de pavimento de baldosa hidráulica de 30x30 cm. Estos pavimentos tienen resaltes y no están fijados correctamente al soporte en algunas ocasiones y su acabado no es antideslizante.

El bordillo tiene una altura de 12 y 16 cm. en aceras derecha e izquierda, que separa los tráficos vehicular y peatonal, de diferente textura y color que la calzada.



Pendiente longitudinal de las calles debe ser ≤ 6 %.
En esta calle la pendiente longitudinal es muy reducida, de 0,2 %.
Pendiente transversal de las aceras debe de ser ≤ 2 %.
En ambas aceras, la pendiente transversal es de 4,6 %.

Espacio público nº: **82** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **JUAN DE LAMA**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 1

Situado tras el cruce con la Avenida de la Puebla.

Tenemos dos vados peatonales que se encuentran enfrentados pero que incumplen la normativa vigente.



Ambos tienen una anchura de 3,20 m. con paso de peatones pintado de 5,00 m. por lo que los vados deberían tener las mismas dimensiones que el paso de peatones. Estos vados permiten un ancho libre de obstáculos de 1,60 m. y por lo tanto no cumplen en este aspecto. Se cumple la altura libre de obstáculos. El pavimento es antideslizante sin resaltes, con acabado duro y compacto y con las baldosas fijadas firmemente.

Las aceras tienen un resalte con la calzada de altura 3 cm. en la derecha y 5 cm. en la izquierda cuando deberían estar enrasadas y por lo tanto no cumplen.

Pendientes de rampas del vado del 8 al 18 %. No cumple, deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. En los laterales de los vados de 3 rampas como los que aquí se disponen, debe de existir un espacio de 1,50 m de diámetro libre de obstáculos para poder acceder transversalmente al vado.

No presenta imbornal aguas arriba para evitar inundación del ámbito de paso de peatones y sus aceras.



La tipología de pavimentos cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones. En estos vados, la franja de este tipo de pavimento tiene un ancho de 80 cm. que también está permitido y por lo cual cumple. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. En este caso si se cumple con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

Ambos vados poseen la banda de señalización táctil indicadora direccional pero no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad al estar realizada con pavimento táctil indicador de botones. Deberá cumplir el ancho mínimo de 80 cm. ó el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm. Cumple el ancho de 80 cm., pero no está realizada en el pavimento adecuado.

Cuando existe línea de aparcamiento en alguna de las aceras del paso de peatones un criterio muy recomendable es avanzar la acera hasta la línea de borde de calzada y así mejorar la seguridad del paso y reducir el tiempo de cruce del paso de peatones. Los atropellos se reducen sustancialmente con este tipo de ejecución.

Espacio público nº: **82** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **JUAN DE LAMA**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 2

Situado tras el cruce con la calle Real.

Tenemos dos vados peatonales que se encuentran enfrentados pero que incumplen la normativa vigente.



Los vados tienen una anchura de 4,20 m. y 2,10 m. en derecha e izquierda respectivamente, con paso de peatones pintado de 5,00 m. por lo que los vados deberían tener las mismas dimensiones que el paso de peatones. No se cumple el ancho libre de obstáculos pues el vado limita el paso en este punto de la acera a 80 cm. La altura libre si cumple. El pavimento es antideslizante sin resaltes, con acabado duro y compacto y con las baldosas fijadas firmemente.

Las aceras tienen un resalte con la calzada de altura 2 cm. en derecha y 4 en izquierda cuando deberían estar enrasadas.

Pendientes de rampas del vado del 4 al 6 %. Cumplen, deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. En los laterales de los vados de 3 rampas como los que aquí se disponen, debe de existir un espacio de 1,50 m de diámetro libre de obstáculos para poder acceder transversalmente al vado.

No presenta imbornal aguas arriba para evitar inundación del ámbito de paso de peatones y sus aceras.



La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones, ya que en estos vados, se posee una franja de ancho superior, de 1,20 m. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. En este caso NO se cumple con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

Solo el vado de la acera derecha posee la banda de señalización táctil indicadora direccional pero no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad al estar realizada con pavimento táctil indicador de botones. Cumple el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm. al ser esta banda de 1,20 m. de ancho, pero no está realizada en el pavimento adecuado.

Cuando existe línea de aparcamiento en alguna de las aceras del paso de peatones un criterio muy recomendable es avanzar la acera hasta la línea de borde de calzada y así mejorar la seguridad del paso y reducir el tiempo de cruce del paso de peatones. Los atropellos se reducen sustancialmente con este tipo de ejecución.

Espacio público nº: **82** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **JUAN DE LAMA**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 3

Situado antes del cruce con la calle Los Hornos.

Tenemos dos vados peatonales que se encuentran enfrentados pero que incumplen la normativa vigente.



Los vados tienen una anchura de 2,70 m. y 2,10 m. en derecha e izquierda respectivamente, con paso de peatones pintado de 5,00 m. por lo que los vados deberían tener las mismas dimensiones que el paso de peatones. No se cumple el ancho libre de obstáculos pues el vado limita el paso en este punto de la acera a 1,50 m. La altura libre si cumple. El pavimento es antideslizante pero tiene resaltes y algunas baldosas no están fijadas firmemente, pero las baldosas tienen un acabado duro y compacto.

Las aceras tienen un resalte con la calzada de altura 2 cm. cuando deberían estar enrasadas.

Pendientes de rampas del vado del 19 al 21 % que no cumplen, ya que deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de tres rampas. En los laterales de los vados de 3 rampas como los que aquí se disponen, debe de existir un espacio de 1,50 m de diámetro libre de obstáculos para poder acceder transversalmente al vado.

Presenta imbornal aguas arriba para evitar inundación del ámbito de paso de peatones y sus aceras.



La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones. Solo existe esta banda en el vado de la izquierda y su ancho es de 60 cm. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. En este caso NO se cumple con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

Solo el vado de la acera izquierda posee la banda de señalización táctil indicadora direccional pero no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad al estar realizada con pavimento táctil indicador de botones. Cumple el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm. al ser esta banda de 90 cm. de ancho, pero no está realizada en el pavimento adecuado.

Cuando existe línea de aparcamiento en alguna de las aceras del paso de peatones un criterio muy recomendable es avanzar la acera hasta la línea de borde de calzada y así mejorar la seguridad del paso y reducir el tiempo de cruce del paso de peatones. Los atropellos se reducen sustancialmente con este tipo de ejecución.

Espacio público nº: **82** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **JUAN DE LAMA**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 4

Situado tras el cruce con la calle Los Hornos.

Tenemos dos vados peatonales que se encuentran enfrentados pero que incumplen la normativa vigente.



Ambos vados tienen una anchura de 3,60 m. con un paso de peatones pintado de 5,00 m.; por lo tanto, el vado debería cubrir el paso de peatones y tener la misma dimensión que éste. No se cumple el ancho libre de obstáculos, ya que se han colocado unos bolardos a una distancia de 1,20 m. La altura libre de obstáculos si se cumple. Al ser un vado de una sola rampa, sería recomendable colocar algún tipo de mobiliario urbano en las esquinas de éstos, para evitar así el acercamiento lateral.

Ambas aceras tienen un resalte con la calzada de altura variable entre 1y 2 cm. cuando deberían estar enrasadas.

El pavimento es antideslizante sin resaltes con las baldosas correctamente fijadas y su acabado es duro y compacto.

Las pendientes de rampas de los vados no cumplen al tener un 11,5 %. Deben de ser pendientes máximas del 10 %.

Presenta imbornal aguas arriba para evitar inundación del ámbito de paso de peatones y sus aceras.



La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones, ya que en estos vados, se posee una franja de ancho superior, siendo de 1,20 m. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. No se cumple con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

Ambos vados poseen la banda de señalización táctil indicadora direccional pero no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad al estar realizada con pavimento táctil indicador de botones. Cumple el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm. al ser esta banda de 1,20 m. de ancho, pero no está realizada en el pavimento adecuado.

Espacio público nº: **82** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **JUAN DE LAMA**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 5

Situado antes del cruce con la calle Campillín.

Tenemos dos vados peatonales que se encuentran enfrentados pero que incumplen la normativa vigente.



Ambos vados tienen una anchura de 3,60 m. con un paso de peatones pintado de 5,00 m.; por lo tanto, el vado debería cubrir el paso de peatones y tener la misma dimensión que éste. No se cumple el ancho libre de obstáculos, ya que se han colocado unos bolardos a una distancia de 1,20 m. La altura libre de obstáculos si se cumple. Al ser un vado de una sola rampa, sería recomendable colocar algún tipo de mobiliario urbano en las esquinas de éstos, para evitar así el acercamiento lateral.

Ambas aceras tienen un resalte con la calzada de altura de 1 a 2 cm. cuando deberían estar enrasadas.

El pavimento es antideslizante pero tiene resaltes y algunas baldosas no están correctamente fijadas. Su acabado es duro y compacto.

Las pendientes de rampas de los vados no cumplen al tener aproximadamente un 11,6%. Deben de ser pendientes máximas del 10 %.

Presenta imbornal aguas arriba para evitar inundación del ámbito de paso de peatones y sus aceras.



La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones, ya que en estos vados, se posee una franja de ancho superior, siendo de 1,20 m. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. No se cumple con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

Ambos vados poseen la banda de señalización táctil indicadora direccional pero no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad al estar realizada con pavimento táctil indicador de botones. Cumple el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm. al ser esta banda de 1,20 m. de ancho, pero no está realizada en el pavimento adecuado.

Espacio público nº: **82** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **JUAN DE LAMA**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).

SEÑALES DE TRÁFICO Y ALUMBRADO PÚBLICO- Señales diversas y báculos de alumbrado.



Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de
2,20 m. siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m.

Algunas de las señales de esta calle NO cumplen con la altura mínima de 2,20 m., al estar éstas situadas a alturas comprendidas entre 1,90 y 2,20 m. y no todas se encuentran colocadas en el lado correcto de la acera.

Las farolas tienen altura superior a 2,20 m. pero provocan estrechamientos puntuales limitando el paso a 1,10 m. Por lo tanto no cumplen.

Los semáforos tienen señal acústica obligatoria pero no cumple la altura libre de obstáculos fijada por la normativa en 2,20 m., pues dejan libres 1,90 m.

BOLARDOS - Altura de los bolardos es variable de 78 a 82 cm. y debe ser de 75 a 90 cm. Deben tener un diámetro mínimo de 10 cm. y poseen un diámetro variable de 8 cm.

Los bolardos están colocados a una distancia entre si de 1,20 m. por lo tanto no cumplen.

Eliminarlos; labor policial para no subir a la acera.





PAPELERAS.- 2 unidades. Esta tipología de papelera no cumple. Su altura de boca se encuentra a 85 cm. Deben estar a 70-90 cm. En todos los casos, el pavimento de acceso se encuentra enrasado con el itinerario.
Aunque esta papelera posee 2 puntos de apoyo, no se puede referenciar su envolvente al estar pegada a la pared. La ubicación correcta sería del lado exterior de la acera.

Espacio público nº: **82** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **JUAN DE LAMA**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

CONTENEDORES NO ENTERRADOS - En esta calle tenemos una isla de contenedores no enterrados en superficie compuesta por un contenedor de envases y otro de papel-cartón, encontramos también 3 contenedores de orgánica independientes y un contenedor de pilas. Son todos manejables desde el itinerario peatonal accesible.

1 contenedores de papel-cartón (azul).	Altura de boca: 1,40 m CUMPLE
1 contenedores de envases (amarillo)	Altura de boca: 1,40 m CUMPLE
3 contenedores de orgánica (marrón)	Altura de boca: 1,30 m. CUMPLE.
	Accionamientos: 0,42 m o 0,75 m. Cumple ya que son < 90 cm.
1 contenedor pequeño de pilas	Altura de boca: 1,40 m. CUMPLE

Contenedor de CD´s y pilas: Sólo tenemos altura de boca a unos 70 cm. Cumple





REJILLAS RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES O DE VENTILACIÓN DE SÓTANOS-
Se deben encontrar enrasadas con el pavimento como es preceptivo. En zona peatonal las aberturas de las rejillas deberán permitir la inscripción de un diámetro de 1 cm. como máximo.

Algunas de las rejillas colocadas a lo largo de la calle NO cumplen al tener aberturas de 1,5 cm. Las demás, que tienen 1 cm. de aberturas, si cumplen. Algunas rejillas no tienen las barras en sentido transversal y por lo tanto no cumple.





Espacio público nº: **82** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **JUAN DE LAMA**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

MÁQUINA EXPENDEDORA DE TICKETS ORA - En esta calle, nos encontramos con 2 máquinas expendedoras de tickets de aparcamiento, cuya altura de boca de recogida de tickets y mecanismos de accionamiento se encuentran ubicados a una altura comprendida entre 100 y 140 cm. por lo tanto, NO cumple.

ALCORQUES.- Deben estar enrasados con el pavimento peatonal y tener un acabado accesible, pudiendo ser parte del itinerario accesible.

En esta calle los alcorques están delimitados por un bordillo de 10 cm. que no se encuentra enrasado con el pavimento. El interior de estos alcorques tampoco se encuentra enrasado con este bordillo, y tienen un acabado en tierra y reducen por debajo de lo admisible el itinerario accesible.

Se deberá proceder a la poda de las ramas de los árboles, ya que algunos árboles limitan el paso a 2,00 m.



BANCOS.- En la plaza hay 4 bancos que se describirán en la C/ Los Hornos.

Aparcamiento adaptado

En esta calle no hay unidades de aparcamiento adaptado; deberíamos adaptar una plaza adaptada de cada 40 plazas o fracción; colocando estratégicamente su posición cercana a los vados peatonales de paso de peatones preferiblemente.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ACTUACIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO 82 CALLE JUAN DE LAMA								
01.03	**m2. PAVIMENTO CORRECTO DE BALDOSA O SIMILAR EN EJECUCIÓN DE ACERAS**								
	Pavimento antideslizante sin irregularidades de calidad 2 (baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, etc.) para crear itinerario adaptado en aceras o espacio peatonal, incluyendo base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente, rejillas, etc. y formación de cajeado de base de explanada.								
	Sustitución pavimento deslizante	2	93,00	3,20		595,20			
	reparaciones ampliaciones	0,25	50,00	1,80	1,50	33,75			
		0,25	50,00	2,10	2,00	52,50			
	encintado	2	50,00	0,30		30,00			
							711,45	43,06	30.635,04
01.04	**ud. REJILLA DE FUNDICIÓN ENRASADA EN ALCORQUE DE ARBOLADO**								
	Rejilla de fundición enrasada con el pavimento peatonal adyacente, que cubre totalmente la superficie del alcorque del árbol y la separación entre barras o los agujeros de paso de rejilla sean menores o iguales a 10 mm. incluidas demoliciones y obras adayacentes necesarias.								
		4				4,00			
							4,00	127,67	510,68
01.08	**m2. PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEXIVA BLANCA EN CEBREADOS**								
	Pintura termoplástica reflexiva blanca con microesferas de vidrio en cebreado realmente pintado, incluidas líneas de detención, incluso premarcaje sobre el pavimento.								
		6	56,00			336,00			
							336,00	7,97	2.677,92
01.09	**ud. VADO ADAPTADO EN ITINERARIO PEATONAL**								
	Formación de vado de dos rampas, tres rampas o rampa única según convenga en el cumplimiento del Reglamento; todas ellas con pendientes adecuadas y que permite también el uso del itinerario peatonal. Incluye las bandas de acercamiento con pavimento diferenciado táctil direccional en textura y color. Incluye la base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa, la demolición previa del pavimento existente y formación de cajeado de base de explanada. Se deberá ejecutar la demolición y reposición de bordillos hundidos en el frente del vado y los paviemntos existentes ya sean vados defectuosos o aceras existentes. Se ejecutarán en aceras o vados defectuosos de acera o mediana o isleta central de calles. Banda final de 60 cm o 80 cm de pavimento tactil de botones y formación de resto de las rampas en pavimento como el resto de la acera. Incluirá formación de sumidero en punto colocado aguas arriba previo al vado.								
		10				10,00			
	nuevo	2				2,00			
							12,00	857,75	10.293,00
01.12	**ud. ELEMENTO NUEVO ADAPTADO DE MOBILIARIO URBANO**								
	Suministro y colocación de elemento de mobiliario urbano y otros elementos para sustituir a elemento no adaptado existente como fuentes bebedero, papeleras, bancos, jardineras, contenedores no enterrados, buzones de correos, buzones superficiales de contenedores enterrados; báculo de semáforo, etc. i/cimentación y anclaje, conexionado de redes si precisa, incluso el elvantado de alguno no adaptado que se retire, totalmente montado, limpio y funcionando.								
	Papeleras	2				2,00			
							2,00	647,58	1.295,16

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.19	**ud. APARCAMIENTO ADAPTADO A MINUSVÁLIDOS**								
	Creación de aparcamiento adaptado a minusválidos con las dimensiones mínimas exigidas por la normativa, espacios de acercamiento pintados adecuadamente, señalización vertical y en suelo con símbolo internacional teniendo en cuenta que su ubicación será en localización cercana a los accesos peatonales o con creación de vado peatonal exclusivo de acceso a acera desde la plaza de aparcamiento.								
		1				1,00			
							1,00	456,39	456,39
01.24	**m2. PAVIMENTACIÓN DE CALZADA ELEVADA DE ASFALTO**								
	Elevación de calzada en asfalto en dos capas hasta 15 cm de altura global total, con sus riegos de imprimación, d adherencia y preparación de superifice de asfaltado existente incluidos.								
		1	50,00	5,50		275,00			
							275,00	35,25	9.693,75
01.29	**ud. LEVANTADO SEÑAL NFORMATIVA, SEÑALES TRÁFICO, ETC**								
	Levantado de señal de todo tipo, reubicación incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		3				3,00			
							3,00	32,03	96,09
01.30	**ud. COLOCACIÓN SEÑAL DE TODO TIPO**								
	Colocación de señal de todo tipo, incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		3				3,00			
							3,00	155,81	467,43

TOTAL P.E.M. ACTUACIONES..... 56.125,46

Espacio público nº: **83** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **ALFONSO X EL SABIO**



Inicio de la calle desde el cruce con calle Juan de Lama.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

1er. Tramo. Desde el inicio referido hasta el cruce con C/ Ortega y Gasset.

Las aceras deben tener ancho ≥ 1,80 m. y altura libre ≥ 2,20 m.

Las aceras de esta calle tienen un ancho de 1,90 m. En ambas aceras de este tramo, no se cumple la altura libre de obstáculos fijada por la normativa vigente, al haber colocadas señales a una altura de 1,90 y 2,15 m. se localizas desniveles aislados, debido a un escalón aislado situado en la vía pública.



En todo momento existe referencia de orientación de ancho.

La calle tiene una sección de calzada de asfalto y aceras que comienzan con baldosa de piezas de 30x30 cm. seguidas de pavimento de hormigón. Estos pavimentos se encuentran en mal estado ya que en algunos puntos se encuentran resaltes y algunas baldosas no están fijadas al soporte firmemente. El acabado de las baldosas no es antideslizante, pero el del hormigón si. Ambos pavimentos son duros y compactos.



El bordillo tiene una altura media de 5 cm. que separa los tráficos vehicular y peatonal, de diferente textura y color que la calzada.

Espacio público nº: **83** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **ALFONSO X EL SABIO**

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

Pendiente longitudinal de las calles debe ser ≤ 6 %.
La pendiente longitudinal de este tramo es de 1,1 %.
Pendiente transversal de las aceras debe de ser ≤ 2 %.
En ambas aceras, la pendiente transversal es superior al 2 %, con máximos del 3,9 % en la acera derecha y 5,8 % en la izquierda.



2º Tramo. Desde el cruce con C/ Ortega y Gasset hasta el cruce con Avenida del Sil.

Las aceras deben tener ancho ≥ 1,80 m. y altura libre ≥ 2,20 m.

Las aceras de esta calle tienen un ancho de 1,80 m., que al verse afectadas por desniveles aislados, debidos a los vados vehiculares y peatonales, tienen ocasionalmente un ancho libre de obstáculos de 0,70 m. y 1,10 m. En este tramo, ambas aceras incumplen la altura libre de obstáculos fijada por la normativa vigente, al haber señales colocadas a 1,60 m. y 2,00 m.

En todo momento existe referencia de orientación de ancho.

La calle tiene una sección de calzada de asfalto y aceras de baldosa hidráulicas en de 30x30 cm. y 9 pastillas en acabado color gris. El acabado de este pavimento es antideslizante, duro y compacto, pero se localizan resaltes y algunas baldosas no están fijadas al soporte como sería lo correcto.

El bordillo tiene una altura de 10 cm. que separa los tráficos vehicular y peatonal, de diferente textura y color que la calzada.

Pendiente longitudinal de las calles debe ser ≤ 6 %.
La pendiente longitudinal de este tramo de la calle es elevada, del 7,7 %.
Pendiente transversal de las aceras debe de ser ≤ 2 %.
En ambas aceras, la pendiente transversal es superior al 2 %, con máximos del 3,9 % en la acera derecha y 5,8 % en la izquierda.





Espacio público nº: **83** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **ALFONSO X EL SABIO**

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 1

Situado tras el cruce con la calle Juan de Lama, en el inicio de la calle.

Tenemos dos vados peatonales que se encuentran enfrentados pero que incumplen la normativa vigente.

Ambos tienen una anchura de 3,60 m. con paso de cebra pintado de la misma anchura. Se cumple el ancho libre de paso, pues el vado permite libres 1,80 m. La altura también se cumple. Al ser un vado de una sola rampa, sería recomendable colocar algún tipo de mobiliario urbano en las esquinas de éstos, como ocurre en la parte izquierda de la imagen donde se ha colocado un báculo de iluminación, para evitar así el acercamiento lateral.



Ambas aceras tienen un resalte con la calzada de altura 2 cm. cuando deberían estar enrasadas.

El pavimento es antideslizante y su es acabado es duro y compacto y las baldosas están fijadas correctamente, pero tiene resaltes.

Las pendientes de rampas de los vados no cumplen al tener aproximadamente un 12%. Deben de ser pendientes máximas del 10 %.

No presenta imbornal aguas arriba para evitar inundación del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm. en baldosa de pavimento táctil indicador de botones, ya que en estos vados, se posee una franja de ancho superior, siendo de 1,20 m. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. No se cumple con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco.

Ambos vados poseen la banda de señalización táctil indicadora direccional pero no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad al estar realizada con pavimento táctil indicador de botones. Cumple el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm. al ser esta banda de 0,90 y 1,20 m. de ancho, pero no está realizada en el pavimento adecuado y en el vado de la derecha no llega hasta la fachada.

Como ocurre en este caso, cuando hay aparcamientos es recomendable avanzar la acera hasta la línea de borde de la calzada y así mejorar la seguridad del paso.

Espacio público nº: **83** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **ALFONSO X EL SABIO**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).

SEÑALES DE TRÁFICO Y ALUMBRADO PÚBLICO- Señales diversas y báculos de alumbrado.



Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de
2,20 m. siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m.

Algunas de las señales de esta calle NO cumplen con la altura mínima de 2,20 m., al estar éstas situadas entre 1,60 y 2,00 m. Las señales situadas a 2,20 m. si cumplen altura, pero algunas no se encuentran situadas en el lado correcto de la acera.

Las farolas tienen altura superior a 2,20 m. y no provocan estrechamientos puntuales, al dejar espacio libre para permitir un itinerario peatonal accesible.

REJILLAS RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES O DE VENTILACIÓN DE SÓTANOS-

Se deben encontrar enrasadas con el pavimento como es preceptivo. En zona peatonal las aberturas de las rejillas deberán permitir la inscripción de un diámetro de 1 cm. como máximo.

Algunas de las rejillas que existen en la actualidad no cumplen al tener aberturas de comprendidas entre 1,5 y 2,5 cm. En esta calle hay 3 rejillas que aunque tienen unas aberturas de 1 cm. y si cumplirían, se encuentran deterioradas y en mal estado. Todas se encuentran enrasadas con el pavimento pero algunas no tienen las barras colocadas en sentido transversal a la marcha.





Espacio público nº: **83** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **ALFONSO X EL SABIO**

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano



PAPELERAS.- 2 unidades. Esta tipología de papelera no cumple. Su altura de boca se encuentra a 85 cm. Deben estar a 70-90 cm. En todos los casos, el pavimento de acceso se encuentra enrasado con el itinerario.
Aunque esta papelera posee 2 puntos de apoyo, no se puede referenciar su envolvente al estar pegada a la pared. La ubicación correcta sería del lado exterior de la acera.

CONTENEDORES NO ENTERRADOS – A lo largo de esta calle tenemos dos contenedores de orgánica. Todos son manejables desde el itinerario peatonal accesible.

2 contendores de orgánica (marrón) Altura de boca: 1,30 m. CUMPLE.
Accionamientos: 0,42 m o 0,75 m. Cumple ya que son < 90 cm.





BARANDILLA: Es obligatoria su colocación en desniveles mayores a 55 cm.; en este caso, hay desniveles mayores.

La barandilla tiene una altura de 112 cm.; altura mínima debe ser de 90 cm.

Las barandillas deben ser no escalables, sin apoyos entre la altura 20 cm. y 70 cm. Las aberturas entre elementos verticales no superiores a 10 cm. no cumplen. (14 cm.) Deben ser estables, rígidas y fijas. Los pasamanos deben ser dobles, uno superior a la altura 95 - 105 cm. y otro inferior a la altura 65-75 cm. Tenemos pasamanos único a 112 cm. No tiene pasamanos inferior.

Ø pasamanos debe ser de 45-50 mm. No cumple pues tenemos un pasamanos de sección cuadrada de 6 cm.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ACTUACIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO 83 CALLE ALFONSO X EL SABIO								
01.03	**m2. PAVIMENTO CORRECTO DE BALDOSA O SIMILAR EN EJECUCIÓN DE ACERAS**								
	Pavimento antideslizante sin irregularidades de calidad 2 (baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, etc.) para crear itinerario adaptado en aceras o espacio peatonal, incluyendo base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente, rejillas, etc. y formación de cajeado de base de explanada.								
	Sustitución pavimento deslizante	2	20,00	3,50		140,00			
	reparaciones ampliaciones	0,35	70,00	1,90	2,00	93,10			
		2	70,00	0,30		42,00			
		2	93,00	0,30		55,80			
		0,15	93,00	1,80	2,00	50,22			
							381,12	43,06	16.411,03
01.08	**m2. PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEXIVA BLANCA EN CEBREADOS**								
	Pintura termoplástica reflexiva blanca con microesferas de vidrio en cebreado realmente pintado, incluidas líneas de detención, incluso premarcaje sobre el pavimento.								
		3	56,00			168,00			
							168,00	7,97	1.338,96
01.09	**ud. VADO ADAPTADO EN ITINERARIO PEATONAL**								
	Formación de vado de dos rampas, tres rampas o rampa única según convenga en el cumplimiento del Reglamento; todas ellas con pendientes adecuadas y que permite también el uso del itinerario peatonal. Incluye las bandas de acercamiento con pavimento diferenciado táctil direccional en textura y color. Incluye la base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa, la demolición previa del pavimento existente y formación de cajeado de base de explanada. Se deberá ejecutar la demolición y reposición de bordillos hundidos en el frente del vado y los paviemntos existentes ya sean vados defectuosos o aceras existentes. Se ejecutarán en aceras o vados defectuosos de acera o mediana o isleta central de calles. Banda final de 60 cm o 80 cm de pavimento tactil de botones y formación de resto de las rampas en pavimento como el resto de la acera. Incluirá formación de sumidero en punto colocado aguas arriba previo al vado.								
		2				2,00			
	nuevo	4				4,00			
							6,00	857,75	5.146,50
01.12	**ud. ELEMENTO NUEVO ADAPTADO DE MOBILIARIO URBANO**								
	Suministro y colocación de elemento de mobiliario urbano y otros elementos para sustituir a elemento no adaptado existente como fuentes bebedero, papeleras, bancos, jardineras, contenedores no enterrados, buzones de correos, buzones superficiales de contenedores enterrados; báculo de semáforo, etc. i/cimentación y anclaje, conexionado de redes si precisa, incluso el elvantado de alguno no adaptado que se retire, totalmente montado, limpio y funcionando.								
	Papeleras	2				2,00			
							2,00	647,58	1.295,16
01.15	**m.l. BARANDILLA O CIERRRE METÁLICO > 95 cm. PROTECCIÓN CAÍDAS**								
	Barandilla metálica o cierre metálico para protección de caídas desde borde de plataforma de calle o plaza a talud lateral con peligro de caída. Incluye su cimentación y anclaje en terreno o cabeza de muro existente. Totalmente rematado, pintura especial antioxidante incluida. Cumplimiento y adaptado a Normativa de accesibilidad completamente.								

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		1	6,00			6,00			
							6,00	107,09	642,54
01.19	**ud. APARCAMIENTO ADAPTADO A MINUSVÁLIDOS**								
	Creación de aparcamiento adaptado a minusválidos con las dimensiones mínimas exigidas por la normativa, espacios de acercamiento pintados adecuadamente, señalización vertical y en suelo con símbolo internacional teniendo en cuenta que su ubicación será en localización cercana a los accesos peatonales o con creación de vado peatonal exclusivo de acceso a acera desde la plaza de aparcamiento.								
		2				2,00			
							2,00	456,39	912,78
01.29	**ud. LEVANTADO SEÑAL NFORMATIVA, SEÑALES TRÁFICO, ETC**								
	Levantado de señal de todo tipo, reubicación incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		9				9,00			
							9,00	32,03	288,27
01.30	**ud. COLOCACIÓN SEÑAL DE TODO TIPO**								
	Colocación de señal de todo tipo, incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		9				9,00			
							9,00	155,81	1.402,29

TOTAL P.E.M. ACTUACIONES..... 27.437,53

Espacio público nº: 84 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: SIL



Inicio Avenida Sil.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

La calle presenta aceras en ambos márgenes con ancho suficiente, el pavimento es en la mayor parte de la calle de baldosa 40 x 40 cm deslizante, excepto el tramo inicial izquierdo que es de baldosa hidraúlica 30 x 30 cm antideslizante, y el tramo final izquierdo en el que no existe acera, se encuentra sin urbanizar. Por lo general, la baldosa se encuentra en buen estado, sin resaltes y fijada al firme.



Acera derecha hasta de 5,6 m. de ancho.



Acera izquierda inicial anchos de 2,5-4m.

Espacio público nº: 84 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: SIL

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

La altura media del bordillo es de 13 cm

La pendiente longitudinal de la calle no supera el máximo del 6 % tope según normativa, la pendiente es de 1 %. La pendiente transversal de la calle cumple normativa siendo inferior al 2% salvo en el ataque de continuidad en cruce con calle transversal.





Tramo izquierdo intermedio de ancho accesible bajo soportal con baldosa de 40x40 cm con el problema de deslizamiento mencionado.

Y tramo final izquierdo sin acera en tierra sin urbanizar a resolver para dar continuidad al tránsito peatonal.

La altura libre de la acera a de ser igual o superior al 2,20 m, estando comprometida puntualmente en la acera derecha por arbolado y en la acera izquierda por señaléptica a una altura de 2,10 m.

Existen desniveles aislados en el cruce con la calle Carlos I, por vados vehiculares.

Barandilla.-
En la parte derecha de la calle hay una barandilla con h=95 cm, no es escalable según normativa; el pasamanos tiene un diámetro de 12 cm de sección rectangular y la separación entre barrotes es de 13 cm.



Espacio público nº: 84 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: SIL

Vados peatonales.-

Hay tres pasos vados peatonales en toda la calle, se describen a continuación:

Paso de peatones 1:



Tenemos dos vados peatonales enfrentados. Se observan varios aspectos de incumplimiento de la normativa actual. NO existe pintura del paso de peatones correcta. Pavimento del vado izquierdo es todo en baldosa de botones en color granate recomendado y contrastado con el color del resto de la baldosa de la acera. El vado derecho en baldosa de la acera adyacente indetectable visual y táctilmente.

El resalte en el encuentro de los vados con la calzada es de 4 cm.; debe de ser de 0 cm.; enrasado.

Pendientes de rampas del vado entre 11 y 12 % en estos vados de 3 rampas. No cumple, deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de una y de tres rampas. Las rampas cubren todo el ámbito del paso de peatones como es preceptivo. En los laterales del vado se dispone de más de 150 cm de distancia de uso. Se cumple que tras el vado la acera disponga de itinerario accesible.

Presenta imbornal aguas arriba del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte sólo de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm en baldosa de pavimento táctil indicador de botones y no en todo el vado como aquí se dispone en el vado derecho. En el izquierdo ya ni hay baldosa de botones. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. la que se usa en vado izquierdo si lo cumple.

La banda de señalización táctil indicadora direccional se posee en el acercamiento del vado derecho pero en baldosa de botones no el nuevo y preceptivo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y de ancho mínimo de 80 cm. y el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm. aquí es de ancho insuficiente y en pavimento no correcto de botones.

La tipología de pavimentos de baldosa táctil indicador de botones de altura máxima de 4 mm. y la banda de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad debe cumplir también con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco. Se cumple el color granate.

Espacio público nº: 84 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: SIL

Vados peatonales.-

Paso de peatones 2:



Tenemos dos vados peatonales enfrentados. Se observan varios aspectos de incumplimiento de la normativa actual. NO existe pintura del paso de peatones correcta. Pavimento de los vados es todo en baldosa de botones en color granate recomendado y contrastado con el color del resto de la baldosa de la acera.

El resalte en el encuentro de los vados con la calzada es de 2 - 4 cm.; debe de ser de 0 cm.; enrasado.

Pendientes de rampas del vado entre 12 y 14 % en estos vados de 3 rampas. No cumple, deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de una y de tres rampas. Las rampas cubren todo el ámbito del paso de peatones como es preceptivo. En los laterales del vado NO se dispone de más de 150 cm en el vado izquierdo por pilares de soportal; en el derecho se cumple con la distancia de 150 cm de uso. Se cumple que tras el vado la acera disponga de itinerario accesible.

No presenta imbornal aguas arriba del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte sólo de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm en baldosa de pavimento táctil indicador de botones y no en todo el vado como aquí se dispone. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. la que se usa lo cumple.

La banda de señalización táctil indicadora direccional se posee en el acercamiento de los vados pero en baldosa de botones no el nuevo y preceptivo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y de ancho mínimo de 80 cm. y el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm. aquí es de ancho es de 80 cm y en pavimento no correcto de botones.

La tipología de pavimentos de baldosa táctil indicador de botones de altura máxima de 4 mm. y la banda de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad debe cumplir también con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco. Se cumple el color granate.

Vados peatonales.-



Paso de peatones 3:

Tenemos dos vados peatonales enfrentados. Se observan varios aspectos de incumplimiento de la normativa actual. Existe pintura del paso de peatones correcta. Pavimento del vado derecho es todo en baldosa de botones en color granate recomendado y contrastado con el color del resto de la baldosa de la acera. El vado izquierdo es todo en pavimento de lajas de pizarra muy desaconsejado e incorrecto y en color negro.

El resalte en el encuentro de los vados con la calzada es de 2 - 4 cm.; debe de ser de 0 cm.; enrasado.

Pendientes de rampas del vado entre 11 y 12 % en estos vados de 3 rampas. No cumple, deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de una y de tres rampas. Las rampas cubren todo el ámbito del paso de peatones como es preceptivo. En los laterales de los vados se dispone de más de 150 cm de distancia de 150 cm de uso. Se cumple que tras el vado la acera disponga de itinerario accesible.

No presenta imbornal aguas arriba del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte sólo de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm en baldosa de pavimento táctil indicador de botones y no en todo el vado como aquí se dispone en el vado derecho. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. la que se usa en el vado derecho lo cumple. El pavimento del vado izquierdo no cumple nada de esto.

La banda de señalización táctil indicadora direccional se posee en el acercamiento de los vados pero en baldosa de botones o de lajas de pizarra negra y no el nuevo y preceptivo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y de ancho mínimo de 80 cm. y el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm. aquí es de ancho es de 80 cm y en pavimento no correcto de botones o de lajas de pizarra negra.

La tipología de pavimentos de baldosa táctil indicador de botones de altura máxima de 4 mm. y la banda de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad debe cumplir también con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco. Se cumple el color granate en el caso del vado derecho; en el izquierdo no ya que es negro.

Espacio público nº: 84 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: SIL

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).



Señales de tráfico – Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de 2,20 m siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m. Hay una señal en la acera izquierda limitando la altura a 2,10 m.

Papelera- Una unidad al inicio de la calle con altura de boca a 85 cm, no cumple normativa por presentar de aristas y colocación en interior de la acera.

Hay dos papeleras más a lo largo de la calle que si cumplen la normativa.



Contenedor no enterrado – Ha de contar con una altura de boca menor a 1,40 m. y de elementos manipulables a una altura menor a 0,90 m. Se localiza uno en el tramo inicial izquierdo de la calle con medidas adaptadas.

Rejillas recogidas de aguas pluviales o de ventilación de sótanos- Se deben encontrar enrasadas con el pavimento como es preceptivo. En zona peatonal las aberturas de las rejillas deberán permitir la inscripción de un diámetro de 1 cm como máximo. En la calle aparece una rejilla de 2 cm.



Alcorques.- Deben estar enrasados con el pavimento peatonal y tener un acabado accesible, pudiendo ser parte del itinerario accesible.

En esta calle los alcorques no están enrasados, suponen resalte, acabado en tierra.

Espacio público nº: 84 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: SIL

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Elementos de alumbrado público – Deben situarse en el borde exterior de la acera y permitir las dimensiones del itinerario accesible (prisma peatonal 1,80 m x 2,20 m alto). No presentar resaltes en el cimiento o placa de anclaje.



Bancos públicos – Hay un total de 4 bancos públicos sitos en la acera derecha de la calle. Entre todo conforman por definición 1 zonas de ratio de cumplimiento de bancos accesible (1 de cada 5 o fracción). Los valores geométricos de los bancos, que se describen a continuación, hacen que estos no sean adecuados a la normativa vigente.

Geometría de los bancos de madera

Cumplimiento	Datos reales
Altura de respaldo> 40 cm	Altura de respaldo: 46 cm
Altura de asiento (40-45 cm)	Altura del asiento: 46 cm
Fondo de asiento (40-45 cm)	Fondo de asiento: 48 cm
Franja frontal a mayores del itinerario accesible: 60 cm	SI cumple
Altura de reposabrazos: 20-25 cm	NO tiene.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ACTUACIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO 84 AVENIDA SIL								
01.03	**m2. PAVIMENTO CORRECTO DE BALDOSA O SIMILAR EN EJECUCIÓN DE ACERAS**								
	Pavimento antideslizante sin irregularidades de calidad 2 (baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, etc.) para crear itinerario adaptado en aceras o espacio peatonal, incluyendo base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente, rejillas, etc. y formación de cajeado de base de explanada.								
	Sustitución pavimento deslizante	1	200,00	4,50		900,00			
		1	100,00	3,80		380,00			
	Nuevo pavimento	1	100,00	3,80		380,00			
							1.660,00	43,06	71.479,60
01.04	**ud. REJILLA DE FUNDICIÓN ENRASADA EN ALCORQUE DE ARBOLADO**								
	Rejilla de fundición enrasada con el pavimento peatonal adyacente, que cubre totalmente la superficie del alcorque del árbol y la separación entre barras o los agujeros de paso de rejilla sean menores o iguales a 10 mm. incluidas demoliciones y obras adayacentes necesarias.								
		19				19,00			
							19,00	127,67	2.425,73
01.08	**m2. PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEXIVA BLANCA EN CEBREADOS**								
	Pintura termoplástica reflexiva blanca con microesferas de vidrio en cebreado realmente pintado, incluidas líneas de detención, incluso premarcaje sobre el pavimento.								
		3	56,00			168,00			
							168,00	7,97	1.338,96
01.09	**ud. VADO ADAPTADO EN ITINERARIO PEATONAL**								
	Formación de vado de dos rampas, tres rampas o rampa única según convenga en el cumplimiento del Reglamento; todas ellas con pendientes adecuadas y que permite también el uso del itinerario peatonal. Incluye las bandas de acercamiento con pavimento diferenciado táctil direccional en textura y color. Incluye la base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa, la demolición previa del pavimento existente y formación de cajeado de base de explanada. Se deberá ejecutar la demolición y reposición de bordillos hundidos en el frente del vado y los paviemntos existentes ya sean vados defectuosos o aceras existentes. Se ejecutarán en aceras o vados defectuosos de acera o mediana o isleta central de calles. Banda final de 60 cm o 80 cm de pavimento tactil de botones y formación de resto de las rampas en pavimento como el resto de la acera. Incluirá formación de sumidero en punto colocado aguas arriba previo al vado.								
		2				2,00			
	nuevo	4				4,00			
							6,00	857,75	5.146,50
01.12	**ud. ELEMENTO NUEVO ADAPTADO DE MOBILIARIO URBANO**								
	Suministro y colocación de elemento de mobiliario urbano y otros elementos para sustituir a elemento no adaptado existente como fuentes bebedero, papeleras, bancos, jardineras, contenedores no enterrados, buzones de correos, buzones superficiales de contenedores enterrados; báculo de semáforo, etc. i/cimentación y anclaje, conexionado de redes si precisa, incluso el elvantado de alguno no adaptado que se retire, totalmente montado, limpio y funcionando.								
	Papeleras	2				2,00			
	Banco	1				1,00			
							3,00	647,58	1.942,74

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.15	**m.l. BARANDILLA O CIERRRE METÁLICO > 95 cm. PROTECCIÓN CAÍDAS**								
	Barandilla metálica o cierre metálico para protección de caídas desde borde de plataforma de calle o plaza a talud lateral con peligro de caída. Incluye su cimentación y anclaje en terreno o cabeza de muro existente. Totalmente rematado, pintura especial antioxidante incluida. Cumplimiento y adaptado a Normativa de accesibilidad completamente.								
		1	200,00			200,00			
							200,00	107,09	21.418,00
01.29	**ud. LEVANTADO SEÑAL NFORMATIVA, SEÑALES TRÁFICO, ETC**								
	Levantado de señal de todo tipo, reubicación incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		3				3,00			
							3,00	32,03	96,09
01.30	**ud. COLOCACIÓN SEÑAL DE TODO TIPO**								
	Colocación de señal de todo tipo, incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		3				3,00			
							3,00	155,81	467,43

TOTAL P.E.M. ACTUACIONES..... 104.315,05

Espacio público nº: 85 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	TRAVESIA: DEL RÍO



Inicio Travesía del Río

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

En esta calle la parte izquierda se encuentra sin urbanizar, en firme de tierra compactada con numerosas oquedades, en el tramo inicial y medio. En cualquier caso no es pavimento apto para nada y es inaccesible.

Exclusivamente está urbanizada en el final con idéntico pavimento que el descrito para el margen derecho de la calle.

El pavimento de la acera derecha es de baldosa de 40x40, no antideslizante, en buen estado, sin resaltes y fijada al firme. La altura media del bordillo es de 14 cm.

La calle presenta ancho suficiente en la acera derecha (la única que hay) con estrechamiento puntual en tramo medio a 1,30 m por mobiliario urbano (farola) o vado peatonal, etc.

No cumple normativa en cuanto a la altura algunos árboles y señales a menos de 220 cm de altura.

Presenta una barandilla en la acera derecha en toda la longitud de la calle, con una altura de 95 cm, un diámetro de pasamanos de sección rectangular de 12 cm, y una separación entre barrotes de 13 cm y no escalable. Datos los cuales no cumplen con la normativa vigente.

La pendiente longitudinal de la calle supera el máximo del 6% tope según normativa, en la parte izquierda de la calle a tener en cuenta cuando se urbanice ese lateral, en la parte derecha si cumple la normativa siendo la pendiente de 5,4%. La pendiente transversal de la calle no cumple normativa siendo superior al 2%.

Espacio público nº: 85 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	TRAVESIA: DEL RÍO

Pasos peatonales





Paso de peatones existente 1

Tenemos sólo un vado en la acera existente, en el lado opuesto no hay acera; sólo bordillo rebajado o no y pavimento de tierra inaccesible. De entrada no se puede usar para ir a una acera inaccesible. El vado de la acera derecha tiene varios aspectos de incumplimiento de la normativa actual. NO existe pintura del paso de peatones. Pavimento del vado derecho es todo en baldosa de botones en color granate recomendado y contrastado con el color del resto de la baldosa de la acera.

El resalte en el encuentro de los vados con la calzada es de 3 cm.; debe de ser de 0 cm.; enrasado.

Pendientes de rampas del vado son del 9,4 % al 12,2 % y es de 3 rampas. No cumple, deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de 3 rampas. En los laterales de los vados de 3 rampas hay que disponer de 1,5 metros de espacio libre que no tenemos por jardinera o alcorque de arbolado. Cumple que tras el vado la acera disponga de itinerario accesible.

No presenta imbornal aguas arriba del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte sólo de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm en baldosa de pavimento táctil indicador de botones y no en todo el vado como aquí se dispone. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. La que se usa lo cumple.

La banda de señalización táctil indicadora direccional se posee en el acercamiento de los vados pero en baldosa de botones o de lajas de pizarra negra y no el nuevo y preceptivo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y de ancho mínimo de 80 cm. y el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm. aquí es de ancho es de 80 cm y no llega al final y es de pavimento no correcto de botones.

La tipología de pavimentos de baldosa táctil indicador de botones de altura máxima de 4 mm. y la banda de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad debe cumplir también con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco. Se cumple; es granate, aunque las dimensiones incorrectas mencionadas.

Espacio público nº: 85 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	TRAVESIA: DEL RÍO

Pasos peatonales



Paso de peatones existente 2

Tenemos sólo un vado en la acera existente, en el lado opuesto no hay acera; sólo bordillo rebajado o no y pavimento de tierra inaccesible. De entrada no se puede usar para ir a una acera inaccesible. El vado de la acera derecha tiene varios aspectos de incumplimiento de la normativa actual. NO existe pintura del paso de peatones. Pavimento del vado derecho es todo en baldosa de botones en color granate recomendado y contrastado con el color del resto de la baldosa de la acera.

El resalte en el encuentro de los vados con la calzada es de 3 cm.; debe de ser de 0 cm.; enrasado.

Pendientes de rampas del vado son del 13 % al 18 % y es de 3 rampas. No cumple, deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de 3 rampas. En los laterales de los vados de 3 rampas hay que disponer de 1,5 metros de espacio libre que no tenemos por farola. NO cumple que tras el vado la acera disponga de itinerario accesible.

No presenta imbornal aguas arriba del ámbito de paso de peatones y sus aceras. La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte sólo de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm en baldosa de pavimento táctil indicador de botones y no en todo el vado como aquí se dispone. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. La que se usa lo cumple.

La banda de señalización táctil indicadora direccional se posee en el acercamiento de los vados pero en baldosa de botones o de lajas de pizarra negra y no el nuevo y preceptivo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y de ancho mínimo de 80 cm. y el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm. aquí es de ancho es de 80 cm y no llega al final y es de pavimento no correcto de botones.

La tipología de pavimentos de baldosa táctil indicador de botones de altura máxima de 4 mm. y la banda de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad debe cumplir también con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco. Se cumple; es granate, aunque las dimensiones incorrectas mencionadas.

Espacio público nº: 85 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	TRAVESIA: DEL RÍO

Pasos peatonales



Paso de peatones existente 3

Tenemos dos vados enfrentados. Tienen varios aspectos de incumplimiento de la normativa actual. Existe pintura del paso de peatones correcta. Pavimento de los vados es todo en baldosa de botones en color granate recomendado y contrastado con el color del resto de la baldosa de la acera.

El resalte en el encuentro de los vados con la calzada es de 6 cm.; debe de ser de 0 cm.; enrasado.

Pendientes de rampas de los vados son del 15 % al 16 % y son de 3 rampas. No cumple, deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de 3 rampas. En los laterales de los vados de 3 rampas hay que disponer de 1,5 metros de espacio libre que no tenemos por mobiliario urbano o falta de pavimento de acera. Cumple que tras el vado la acera disponga de itinerario accesible el vado izquierdo pero NO el derecho; por poco.

No presenta imbornal aguas arriba del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte sólo de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm en baldosa de pavimento táctil indicador de botones y no en todo el vado como aquí se dispone. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. La que se usa lo cumple.

La banda de señalización táctil indicadora direccional se posee en el acercamiento de los vados pero en baldosa de botones o de lajas de pizarra negra y no el nuevo y preceptivo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y de ancho mínimo de 80 cm. y el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm. aquí es de ancho es de 80 cm y no llega al final y es de pavimento no correcto de botones.

La tipología de pavimentos de baldosa táctil indicador de botones de altura máxima de 4 mm. y la banda de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad debe cumplir también con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco. Se cumple; es granate, aunque las dimensiones incorrectas mencionadas.

Espacio público nº: 85 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	TRAVESIA: DEL RÍO

<u>Diseño y tipología de mobiliario urbano</u>

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).



Señales de tráfico – Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de 2,20 m siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m.

Hay una señal en la acera izquierda en la parte final limitando la altura a 1,92 m.

Papelera- Una unidad al final de la calle con altura de boca a 85 cm, cumple con la normativa tanto por la altura de la boca como por contar con dos puntos de apoyo suficientes para delimitar su envolvente.



Contenedor no enterrado – Ha de contar con una altura de boca menor a 1,40 m. y de elementos manipulables a una altura menor a 0,90 m. Se localiza uno en el tramo inicial izquierdo de la calle con medidas adaptadas. Si bien no es accesible por situarse en un tramo de acera sin urbanizar.

Espacio público nº: 85 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	TRAVESIA: DEL RÍO

<u>Diseño y tipología de mobiliario urbano</u>



Alcorques.- Deben estar enrasados con el pavimento peatonal y tener un acabado accesible, pudiendo ser parte del itinerario accesible.

En esta calle los alcorques no están enrasados, suponen resalte, acabado en tierra y reducen por debajo de lo admisible el itinerario accesible.

Elementos de alumbrado público – Deben situarse en el borde exterior de la acera y permitir las dimensiones del itinerario accesible (prisma peatonal 1,80 m x 2,20 m alto). No presentar resaltes en el cimiento o placa de anclaje.

.



Bancos públicos – Hay un total de 2 bancos públicos sitos en la acera derecha de la calle. Entre todo conforman por definición 1 zonas de ratio de cumplimiento de bancos accesible (1 de cada 5 o fracción). Los valores geométricos de los bancos, que se describen a continuación, hacen que estos no sean adecuados a la normativa vigente.

<u>Geometría de los bancos de madera</u>

Cumplimiento	Datos reales
Altura de respaldo> 40 cm	Altura de respaldo: 46 cm
Altura de asiento (40-45 cm)	Altura del asiento: 46 cm
Fondo de asiento (40-45 cm)	Fondo de asiento: 48 cm
Franja frontal a mayores del itinerario accesible: 60 cm	SI cumple
Altura de reposabrazos: 20-25 cm	NO tiene.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ACTUACIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO 85 TRAVESÍA DEL RÍO								
01.03	**m2. PAVIMENTO CORRECTO DE BALDOSA O SIMILAR EN EJECUCIÓN DE ACERAS**								
	Pavimento antideslizante sin irregularidades de calidad 2 (baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, etc.) para crear itinerario adaptado en aceras o espacio peatonal, incluyendo base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente, rejillas, etc. y formación de cajeado de base de explanada.								
	Sustitución pavimento deslizante	1	131,00	3,60		471,60			
	Nuevo pavimento	1	131,00	3,60		471,60			
							943,20	43,06	40.614,19
01.04	**ud. REJILLA DE FUNDICIÓN ENRASADA EN ALCORQUE DE ARBOLADO**								
	Rejilla de fundición enrasada con el pavimento peatonal adyacente, que cubre totalmente la superficie del alcorque del árbol y la separación entre barras o los agujeros de paso de rejilla sean menores o iguales a 10 mm. incluidas demoliciones y obras adayacentes necesarias.								
		8				8,00			
							8,00	127,67	1.021,36
01.08	**m2. PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEXIVA BLANCA EN CEBREADOS**								
	Pintura termoplástica reflexiva blanca con microesferas de vidrio en cebreado realmente pintado, incluidas líneas de detención, incluso premarcaje sobre el pavimento.								
		3	56,00			168,00			
							168,00	7,97	1.338,96
01.09	**ud. VADO ADAPTADO EN ITINERARIO PEATONAL**								
	Formación de vado de dos rampas, tres rampas o rampa única según convenga en el cumplimiento del Reglamento; todas ellas con pendientes adecuadas y que permite también el uso del itinerario peatonal. Incluye las bandas de acercamiento con pavimento diferenciado táctil direccional en textura y color. Incluye la base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa, la demolición previa del pavimento existente y formación de cajeado de base de explanada. Se deberá ejecutar la demolición y reposición de bordillos hundidos en el frente del vado y los paviemntos existentes ya sean vados defectuosos o aceras existentes. Se ejecutarán en aceras o vados defectuosos de acera o mediana o isleta central de calles. Banda final de 60 cm o 80 cm de pavimento tactil de botones y formación de resto de las rampas en pavimento como el resto de la acera. Incluirá formación de sumidero en punto colocado aguas arriba previo al vado.								
		2				2,00			
	nuevo	4				4,00			
							6,00	857,75	5.146,50
01.12	**ud. ELEMENTO NUEVO ADAPTADO DE MOBILIARIO URBANO**								
	Suministro y colocación de elemento de mobiliario urbano y otros elementos para sustituir a elemento no adaptado existente como fuentes bebedero, papeleras, bancos, jardineras, contenedores no enterrados, buzones de correos, buzones superficiales de contenedores enterrados; báculo de semáforo, etc. i/cimentación y anclaje, conexionado de redes si precisa, incluso el elvantado de alguno no adaptado que se retire, totalmente montado, limpio y funcionando.								
	Banco	1				1,00			
							1,00	647,58	647,58

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.15	**m.l. BARANDILLA O CIERRRE METÁLICO > 95 cm. PROTECCIÓN CAÍDAS**								
	Barandilla metálica o cierre metálico para protección de caídas desde borde de plataforma de calle o plaza a talud lateral con peligro de caída. Incluye su cimentación y anclaje en terreno o cabeza de muro existente. Totalmente rematado, pintura especial antioxidante incluida. Cumplimiento y adaptado a Normativa de accesibilidad completamente.								
		1	131,00			131,00			
							131,00	107,09	14.028,79
01.29	**ud. LEVANTADO SEÑAL NFORMATIVA, SEÑALES TRÁFICO, ETC**								
	Levantado de señal de todo tipo, reubicación incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		1				1,00			
							1,00	32,03	32,03
01.30	**ud. COLOCACIÓN SEÑAL DE TODO TIPO**								
	Colocación de señal de todo tipo, incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		1				1,00			
							1,00	155,81	155,81

TOTAL P.E.M. ACTUACIONES..... 62.985,22

Espacio público nº: 86 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: FELIPE II



Calle Felipe II, vista general tramo urbanizado.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

La calle Felipe II cuenta con dos tramos diferenciados por el grado de urbanización.

El primero de ellos, desde la Travesía del Río, se encuentra sin urbanizar con invasión por vegetación herbácea en toda su longitud. En este primer tramo la pendiente longitudinal es excesiva con un valor del 13,5 %. Intransitable en tierra y piedras; sin urbanizar. El ancho de paso viene limitado por la incorrecta colocación de barandillas de separación (ver foto anexa) las cuales dejan un valor de 1,45 metros

No es labor de esta valoración urbanizar tramos enteros de calle.





Espacio público nº: 86 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: FELIPE II

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal



El segundo tramo cuenta con urbanización adecuada compuesta por baldosa hidráulica de 30x30 con la pena que no es antideslizante y resbala cuando se moja. ancho mínimo de paso en el margen derecho de 1,80 m por la disposición de vados vehiculares y el mobiliario urbano y de 2,40 m en el margen izquierdo. El resto sin estrechamientos muy holgado el itinerario accesible.

Las aceras cuentan con bordillos de altura variable entre 10 y 13 cm con diferente textura y color para una correcta localización.

La pendiente longitudinal de la calle no supera el máximo del 6 % tope según normativa, la pendiente es de 1,4 %.



En el caso de la pendiente transversal de la calle el valor se sitúa en el 2 % por lo que si cumple normativa.

La altura libre de la acera a de ser igual o superior al 2,20 m, no viéndose comprometida por ningún elemento de mobiliario urbano.

Los vados vehiculares permiten itinerario accesible en el resto de la acera pues sólo utilizan las dos primeras líneas de baldosa. Forma muy recomendable de realizar los pasos vehiculares.

Espacio público nº: 86 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: FELIPE II

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 1:



Tenemos dos vados peatonales enfrentados. Se observan varios aspectos de incumplimiento de la normativa actual. Existe pintura del paso de peatones correcta. Pavimento de los vados es todo en baldosa de botones en color gris ni recomendado ni contrastado con el color del resto de la baldosa de la acera.

El resalte en el encuentro de los vados con la calzada es de 2 cm.; debe de ser de 0 cm.; enrasado.

Pendientes de rampas del vado son del 10,3 % en estos vados de 1 rampa. No cumple, deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de una rampa. Las rampas cubren todo el ámbito del paso de peatones como es preceptivo. En los laterales de los vados de 1 rampa hay que colocar mobiliario urbano o señalización que aquí no se ha colocado. Cumple que tras el vado la acera disponga de itinerario accesible.

No presenta imbornal aguas arriba del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte sólo de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm en baldosa de pavimento táctil indicador de botones y no en todo el vado como aquí se dispone. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. la que se usa lo cumple.

La banda de señalización táctil indicadora direccional se posee en el acercamiento de los vados pero en baldosa de botones o de lajas de pizarra negra y no el nuevo y preceptivo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y de ancho mínimo de 80 cm. y el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm. aquí es de ancho es de 120 cm y en pavimento no correcto de botones y en color gris.

La tipología de pavimentos de baldosa táctil indicador de botones de altura máxima de 4 mm. y la banda de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad debe cumplir también con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco. No se cumple; es gris.

Cuando existe línea de aparcamiento en alguna de las aceras del paso de peatones un criterio muy recomendable es avanzar la acera hasta la línea de borde de calzada y así mejorar la seguridad del paso y reducir el tiempo de cruce del paso de peatones. Los atropellos se reducen sustancialmente con este tipo de ejecución. Este criterio aquí se cumple fielmente y es muy recomendable hacerlo.

Espacio público nº: 86 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: FELIPE II

Situación actual y Fotos

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 2:



Tenemos dos vados peatonales enfrentados. Se observan varios aspectos de incumplimiento de la normativa actual. Existe pintura del paso de peatones correcta. Pavimento de los vados es todo en baldosa de botones en color gris ni recomendado ni contrastado con el color del resto de la baldosa de la acera.

El resalte en el encuentro de los vados con la calzada es de 1 cm.; debe de ser de 0 cm.; enrasado.

Pendientes de rampas del vado son del 10,8 % en estos vados de 1 rampa. No cumple, deben de ser pendientes máximas del 10 % en los vados de una rampa. Las rampas cubren todo el ámbito del paso de peatones como es preceptivo. En los laterales de los vados de 1 rampa hay que colocar mobiliario urbano o señalización que aquí no se ha colocado. Cumple que tras el vado la acera disponga de itinerario accesible.

No presenta imbornal aguas arriba del ámbito de paso de peatones y sus aceras.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte sólo de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm en baldosa de pavimento táctil indicador de botones y no en todo el vado como aquí se dispone. La baldosa de pavimento táctil indicador de botones debe de tener una altura máxima de 4 mm. la que se usa lo cumple.

La banda de señalización táctil indicadora direccional se posee en el acercamiento de los vados pero en baldosa de botones o de lajas de pizarra negra y no el nuevo y preceptivo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y de ancho mínimo de 80 cm. y el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm. aquí es de ancho es de 120 cm y en pavimento no correcto de botones y en color gris.

La tipología de pavimentos de baldosa táctil indicador de botones de altura máxima de 4 mm. y la banda de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad debe cumplir también con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco. No se cumple; es gris.

Cuando existe línea de aparcamiento en alguna de las aceras del paso de peatones un criterio muy recomendable es avanzar la acera hasta la línea de borde de calzada y así mejorar la seguridad del paso y reducir el tiempo de cruce del paso de peatones. Los atropellos se reducen sustancialmente con este tipo de ejecución. Este criterio aquí se cumple fielmente y es muy recomendable hacerlo.

Espacio público nº: 86 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: FELIPE II

<u>Diseño y tipología de mobiliario urbano</u>



Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).

Señales de tráfico – Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de 2,20 m siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m. Únicamente se presentan tres señales viarias en inicio y final de la calle si bien ambas cumplen con la normativa vigente



Contenedor no enterrado – Ha de contar con una altura de boca menor a 1,40 m. y de elementos manipulables a una altura menor a 0,90 m. En el final de la calle margen izquierdo se encuentra una señal publicitaria-contenedor de pilas que cumple con la normativa.

Rejillas de ventilación de sótanos- Se deben encontrar enrasadas con el pavimento como es preceptivo. En zona peatonal las aberturas de las rejillas deberán permitir la inscripción de un diámetro de 1 cm como máximo. En la calle margen izquierdo se encuentra una rejilla con obertura de 1,5 cm.



Papelera- Dos unidad al final de la calle con altura de boca a 85 cm, no cumplen normativa vigente por presentar aristas en la boca de la misma y colocación en interior de la acera.

Elementos de alumbrado público – Deben situarse en el borde exterior de la acera y permitir las dimensiones del itinerario accesible (prisma peatonal 1,80 m x 2,20 m alto). No presentar resaltes en el cimiento o placa de anclaje.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ACTUACIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO 86 CALLE FELIPE II								
01.03	**m2. PAVIMENTO CORRECTO DE BALDOSA O SIMILAR EN EJECUCIÓN DE ACERAS**								
	Pavimento antideslizante sin irregularidades de calidad 2 (baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, etc.) para crear itinerario adaptado en aceras o espacio peatonal, incluyendo base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente, rejillas, etc. y formación de cajeado de base de explanada.								
	Sustitución pavimento deslizante	1	80,00	3,00		240,00			
	Nuevo pavimento	1	80,00	2,10		168,00			
							408,00	43,06	17.568,48
01.08	**m2. PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEXIVA BLANCA EN CEBREADOS**								
	Pintura termoplástica reflexiva blanca con microesferas de vidrio en cebreado realmente pintado, incluidas líneas de detención, incluso premarcaje sobre el pavimento.								
		2	56,00			112,00			
							112,00	7,97	892,64
01.09	**ud. VADO ADAPTADO EN ITINERARIO PEATONAL**								
	Formación de vado de dos rampas, tres rampas o rampa única según convenga en el cumplimiento del Reglamento; todas ellas con pendientes adecuadas y que permite también el uso del itinerario peatonal. Incluye las bandas de acercamiento con pavimento diferenciado táctil direccional en textura y color. Incluye la base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa, la demolición previa del pavimento existente y formación de cajeado de base de explanada. Se deberá ejecutar la demolición y reposición de bordillos hundidos en el frente del vado y los paviemntos existentes ya sean vados defectuosos o aceras existentes. Se ejecutarán en aceras o vados defectuosos de acera o mediana o isleta central de calles. Banda final de 60 cm o 80 cm de pavimento tactil de botones y formación de resto de las rampas en pavimento como el resto de la acera. Incluirá formación de sumidero en punto colocado aguas arriba previo al vado.								
		4				4,00			
							4,00	857,75	3.431,00
01.12	**ud. ELEMENTO NUEVO ADAPTADO DE MOBILIARIO URBANO**								
	Suministro y colocación de elemento de mobiliario urbano y otros elementos para sustituir a elemento no adaptado existente como fuentes bebedero, papeleras, bancos, jardineras, contenedores no enterrados, buzones de correos, buzones superficiales de contenedores enterrados; báculo de semáforo, etc. i/cimentación y anclaje, conexionado de redes si precisa, incluso el elvantado de alguno no adaptado que se retire, totalmente montado, limpio y funcionando.								
	Papeleras	2				2,00			
							2,00	647,58	1.295,16
01.19	**ud. APARCAMIENTO ADAPTADO A MINUSVÁLIDOS**								
	Creación de aparcamiento adaptado a minusválidos con las dimensiones mínimas exigidas por la normativa, espacios de acercamiento pintados adecuadamente, señalización vertical y en suelo con símbolo internacional teniendo en cuenta que su ubicación será en localización cercana a los accesos peatonales o con creación de vado peatonal exclusivo de acceso a acera desde la plaza de aparcamiento.								
		1				1,00			
							1,00	456,39	456,39

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.29	**ud. LEVANTADO SEÑAL NFORMATIVA, SEÑALES TRÁFICO, ETC**								
	Levantado de señal de todo tipo, reubicación incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		2				2,00			
							2,00	32,03	64,06
01.30	**ud. COLOCACIÓN SEÑAL DE TODO TIPO**								
	Colocación de señal de todo tipo, incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		2				2,00			
							2,00	155,81	311,62

TOTAL P.E.M. ACTUACIONES..... 24.019,35

Espacio público nº: 87 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: SAN LÁZARO



Inicio de la calle San Lázaro.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

Las aceras deben tener ancho ≥ 1,80 m. y altura libre ≥ 2,20 m.

En esta calle nos encontramos con una única plataforma de hormigón de anchura 4,00 m. que cumple con el mínimo establecido en la normativa de 1,80 m. No se cumple la altura libre de obstáculos debido al cartel del comercio que se encuentra al final de la calle, ni tampoco bajo el saliente de la plaza adyacente, bajo los que se alcanza una altura inferior a 1,70 m.

A lo largo de la calle, se pierde la referencia de orientación de ancho debido a las entradas vehiculares a garajes, por lo que se debería colocar una franja señalización táctil indicadora direccional con pavimento de acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad.

El pavimento de hormigón de este tramo se encuentra en mal estado ya que está muy deteriorado y se encuentran resaltes. El acabado es antideslizante, duro y compacto.

No hay bordillos.

Pendiente longitudinal de las calles debe ser ≤ 6 %.
La pendiente longitudinal en esta calle es elevada, sobre el 10,3 %.
Pendiente transversal de las aceras debe de ser ≤ 2 %.
La pendiente transversal también es elevada, pues alcanza el 9,5 %.

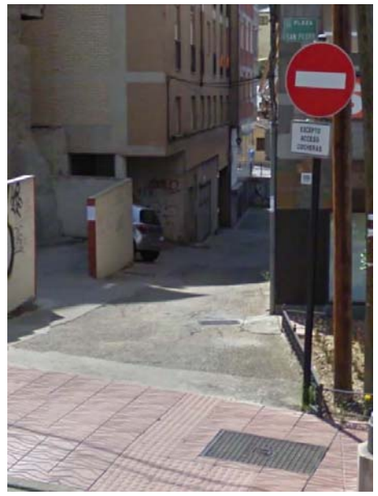


Espacio público nº: 87 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: SAN LÁZARO

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).



SEÑALES DE TRÁFICO - Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de
2,20 m. siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m.

La única señal esta calle está situada a 2,20 m. y se encuentra al inicio de la calle, junto a la jardinera.



REJILLAS RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES O DE VENTILACIÓN DE SÓTANOS - Se deben encontrar enrasadas con el pavimento como es preceptivo. En zona peatonal las aberturas de las rejillas deberán permitir la inscripción de un diámetro de 1 cm. como máximo.

En toda la calle, las rejillas que existen en la actualidad, aunque se encuentran enrasadas con el pavimento de la acera, no cumplen al tener aberturas de 2 cm. Las rejillas poseen las barras en sentido transversal a la marcha.



JARDINES.- Este jardín posee una barandilla de altura 24 cm., por lo que deberá estar correctamente señalizado mediante la colocación, a lo largo de su contorno, de una franja de pavimento táctil direccional de 40 cm. para indicar su ubicación para así evitar caídas y tropiezas con la barandilla.

Espacio público nº: **87** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **SAN LÁZARO**

Situación actual y Fotos

Escaleras

Escalera que conecta esta calle con la Avenida de la Puebla.
Las escaleras se han realizado con pavimento granito y es antideslizante.
Las escaleras en el espacio público para ser adaptadas a la normativa deben cumplir unos requisitos geométricos y constructivos:

Cumplimiento	Datos reales
Ancho libre> 120 cm	Ancho real mínimo: 170 cm.
Longitud rellano intermedio> 120 cm.	No tiene.
Tramo entre 3 y 12 escalones	10 escalones (primer escalón compensado)
Directriz recta a poder ser.	Recta.
Huella de escalón>30 cm.	Huella de escalón real: 32 cm.
Tabica de escalón<16 cm.	Tabica real 18 cm.
Escalones sin bocel	Escalones sin bocel.
Señalización banda de 5 cm. a 3 cm. extremo huella	NO posee estas bandas antideslizantes.
Barandilla a ambos extremos de la escalera	NO, en ningún lateral.
Barandilla longitud escalera +30 cm. en extremos	NO tiene.
2 pasamanos: superior 95-105 cm. e inferior 65-75 cm.	NO tiene.
Si ancho > 400 cm., barandilla con doble pasamanos Central.	NO procede.
Bandas pavimento táctil indicador direccional extremos de escaleras con ancho igual a escalera y longitud 120 cm.	NO tiene.
La barandilla no será escalable, y los barrotes verticales deben tener menos de separación de 10 cm.	NO tiene.
Barandilla con pasamanos de 4,5 cm. – 5cm. de Ø.	NO tiene.



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ACTUACIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO 87 CALLE SAN LÁZARO								
01.03	**m2. PAVIMENTO CORRECTO DE BALDOSA O SIMILAR EN EJECUCIÓN DE ACERAS**								
	Pavimento antideslizante sin irregularidades de calidad 2 (baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, etc.) para crear itinerario adaptado en aceras o espacio peatonal, incluyendo base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente, rejillas, etc. y formación de cajeado de base de explanada.								
	Sustitución pavimento inclinadisimo	1	63,00	4,00		252,00			
	bandas	1	25,00	0,30		7,50			
							259,50	43,06	11.174,07
01.11	**m2. REFORMA ESCALERA EN ESPACIO PEATONAL**								
	Reforma de escalera existente con o sin alternativa de rampa posible en su entorno próximo. Se ejecutará de acorde a normativa. Se ejecutará con pavimento antideslizante sin irregularidades (de baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, hormigón impreso, etc.) en espacio público, incluyendo solera de pavimento de hormigón y explanada compactada previa. La contrahuella sin resalte que provoque tropezones. Incluye la demolición previa del pavimento de escalones inválidos y la excavación previa de formación de cajeado de base de explanada. Incluye esta partida el pavimento diferenciado de detección en acercamiento en inicio y final de escalera. Llevará barandilla y ambos pasamanos según normativa y todos los accesorios que establezca el reglamento de la ley de accesibilidad y supresión de barreras.								
		1	5,00	3,00		15,00			
							15,00	174,28	2.614,20
01.29	**ud. LEVANTADO SEÑAL NFORMATIVA, SEÑALES TRÁFICO, ETC**								
	Levantado de señal de todo tipo, reubicación incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
	comercial	1				1,00			
							1,00	32,03	32,03
01.30	**ud. COLOCACIÓN SEÑAL DE TODO TIPO**								
	Colocación de señal de todo tipo, incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
	comercial	1				1,00			
							1,00	155,81	155,81
	TOTAL P.E.M. ACTUACIONES								13.976,11

Espacio público nº: 88 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: PÉREZ COLINO



Vista general de la Avenida Pérez Colino en su inicio desde la Plaza Luis del Olmo.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

TRAMO 1: La Avenida Pérez Colino parte de la Plaza Luis del Olmo con una sección en Boulevard Central separador de calzadas a ambos lados, separadas a su vez de aceras contiguas en todo su recorrido. Ver imágenes.





Espacio público nº: 88 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: PÉREZ COLINO

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

Este tramo de la calle presenta una tipología de plataforma con Boulevard central flanqueado con calzada de asfalto en regular estado a ambos lados y aceras contiguas a sendas calzadas. En la primera parte hasta el cruce con la calle Navaliegos se observa una acera izquierda con un ancho de 2,40 m. libres en baldosa hidráulica de hormigón de 40x40 compacta, dura, antideslizante aunque con algún resalte. Asimismo hasta ese mismo cruce con calle Navaliegos se observa una acera derecha con un ancho libre de 1,60 m. por mobiliario y acabado en baldosa hidráulica de hormigón de 40x40 compacta, dura, antideslizante aunque con algún resalte. En el Boulevard central que se extiende hasta el cruce de la calle dos de mayo tiene un ancho libre de 4,40 m. en el que se aprecia un paseo igualmente en baldosa hidráulica de hormigón de 40x40 compacta, dura, antideslizante aunque con algún resalte. En otra parte del tramo de la acera izquierda entre las calles Navaliegos y Luciana Fernández se observa un ancho libre insuficiente de 1,60 m. por acceso a parking subterráneo de plaza Luis del Olmo, resuelto en baldosa hidráulica de hormigón de 40x40 compacta, dura, antideslizante aunque con algún resalte. En acera derecha con un ancho libre de 2,00 m. con estrechamientos puntuales a 1,60 m. por mobiliario y acabado en baldosa hidráulica de hormigón de 40x40 compacta, dura, antideslizante aunque con algún resalte. En la última parte del tramo de la acera izquierda entre las calles Luciana Fernández y Eladia Baylina se observa un ancho libre suficiente de 2,00 m., resuelto en baldosa hidráulica de hormigón de 40x40 compacta, dura, antideslizante aunque con algún resalte. En acera derecha con un ancho libre de 2,40 m. y acabado en baldosa hidráulica de hormigón de 40x40 compacta, dura, antideslizante aunque con algún resalte.





Análisis del Itinerario peatonal

Aceras deben tener ancho >= 1,80 m. y altura libre>=2,20 m.; así como de altura libre de 2,20 m. en el itinerario accesible.

En este tramo de la calle existen señales situada a una altura inferior a 2,20 m. que disminuye la altura libre mínima a disponer.

En este Tramo existe bordillo a una altura de 14 cm. y con el incumplimiento de itinerario accesible menor de 1,80 m de anchura en alguna parte del tramo.

Pendiente longitudinal de las calles debe ser <=6 %. Pendiente longitudinal máxima en este primera parte es del 1,8 %.

Pendiente transversal de la plataforma de uso peatonal debe de ser <=2 %. Pendiente transversal de la plataforma es variable con valores que superan hasta el 4,5 % en alguna parte de la acera derecha y valores que no superan el 1,3 % en acera izquierda y del resto del Boulevard.

Espacio público nº: 88 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: PÉREZ COLINO

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

TRAMO 2: Desde el fin del tramo 1 calle Eladia Baylina sigue la plataforma con boulevard central flanqueado con calzada de asfalto en regular estado a ambos lados y aceras contiguas a sendas calzadas, hasta el final de la calle, Plaza de Lazúrtegui.





Este tramo de la calle presenta una tipología de plataforma con Boulevard central flanqueado con calzada de asfalto en regular estado a ambos lados y aceras contiguas a sendas calzadas. En la primera parte de este 2º tramo hasta el cruce con la calle Dos de Mayo se observa una acera izquierda con un ancho de 2,00 m. libres en baldosa hidráulica de hormigón de 40x40 compacta, dura, antideslizante aunque con bastantes resaltes. Asimismo hasta ese mismo cruce con calle Real (desaparece la calle Dos de Mayo en lado derecho) se observa una acera derecha con un ancho libre de 1,40 m. por entrada a Parking y mobiliario, con acabado en baldosa hidráulica de hormigón de 40x40 compacta, dura, antideslizante aunque con algún resalte. Sigue la continuidad del Boulevard central hasta el cruce de la calle dos de mayo, pero en estos últimos metros del tramo se aprecian algunas jardineras y terrazas de bares circundantes que estrechan hasta un ancho libre de 2,40 m. en el que se aprecia un paseo igualmente en baldosa hidráulica de hormigón de 40x40 compacta, dura, antideslizante aunque con algún resalte. En otra parte del tramo de la acera izquierda entre las calles Dos de Mayo y Calle Real (del lado izquierdo justo delante Iglesia de San Pedro) se observa un ancho libre suficiente de 3,20 m., resuelto en baldosa hidráulica de hormigón de 40x40 compacta, dura, antideslizante y sin resaltes. En acera derecha que va desde calle Real (del lado derecho) hasta la Plaza Lazúrtegui con un ancho libre de 2,00 m. y acabado en baldosa hidráulica de hormigón de 40x40 compacta, dura, antideslizante aunque con algún resalte. En la última parte del tramo de la acera izquierda entre la calle Real (del lado derecho) y la Plaza Lazúrtegui se observa un ancho libre suficiente de 3,80 m., resuelto en baldosa hidráulica de hormigón de 40x40 compacta, dura, antideslizante aunque con algún resalte. En acera derecha ya analizada anteriormente.





Espacio público nº: 88 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: PÉREZ COLINO

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

Aceras deben tener ancho >= 1,80 m. y altura libre>=2,20 m.; así como de altura libre de 2,20 m. en el itinerario accesible.

En este tramo de la calle existen señales situada a una altura inferior a 2,20 m. que disminuye la altura libre mínima a disponer.

En este Tramo existe bordillo a una altura de 14 cm. y con el incumplimiento de itinerario accesible menor de 1,80 m de anchura en alguna parte del tramo.

Pendiente longitudinal de las calles debe ser <=6 %. Pendiente longitudinal máxima en estas aceras de la parte final del tramo 2 es del 2,1 %.

Pendiente transversal de la plataforma de uso peatonal debe de ser <=2 %. Pendiente transversal de la plataforma es variable con valores hasta el 2,8 %, aunque casi todo el tramo está por debajo del 2 %.

En algunos tramos de la calle estrechamientos por vados peatonales y obstáculos (jardineras, parkings, etc.) que dejan un ancho libre a ambos lados de 1,40 m.





Pasos peatonales

Procederemos a analizar los pasos peatonales de esta calle tanto transversales como longitudinales en continuación del itinerario peatonal de las aceras en los cruces con las calles transversales resueltos por modificación o creación de vados peatonales.

Paso de peatones existente 1

Ubicado al principio de la calle en acera derecha para pasar al Boulevard. Tiene pintado el paso. Posee bordillo diferenciador entre calzada y acera, a una altura de 12 cm. Posee en ambos vados banda de señalización táctil con pavimento de botones hasta línea de fachada lateral y a lo largo del ancho del Boulevard en el vado derecho, pero no cumple con la nueva Normativa que obliga a poseer acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. Si posee un ancho de este pavimento de 0,80 m. inferior al recomendable por la ONCE de entre 90-120 cm. En ambos vados si cumplen las pendientes laterales con valores hasta el 7 % pero no las longitudinales, superiores al 12 % y no están enrasados con la calzada puesto que existe un resalte de 1 cm. El pavimento táctil indicador de

Situación actual y Fotos

botones de color gris tiene una anchura de 1,20 m. recomendándose 60-80 cm. en el encuentro entre vado y calzada. Ambos vados tienen un ancho >= 1,80 m. No existen imbornales ni rejillas de recogida de pluviales en el vado. No cumple.
Los vados son antideslizantes, compactos, duros y sin resaltes. La calzada que afecta al paso de peatones tiene varios resaltes.





Paso de peatones existente 2

Ubicado al principio de la calle en acera izquierda para pasar al Boulevard. Tiene pintado el paso. Posee bordillo diferenciador entre calzada y acera, a una altura de 12 cm. Posee en ambos vados banda de señalización táctil con pavimento de botones hasta línea de fachada lateral y a lo largo del ancho del Boulevard en el vado derecho, pero no cumple con la nueva Normativa que obliga a poseer acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. Si posee un ancho de este pavimento de 0,80 m. inferior al recomendable por la ONCE de entre 90-120 cm. En ambos vados no cumplen las pendientes laterales con valores que superan el 15 % ni las longitudinales, superiores al 12 % y no están enrasados con la calzada puesto que existe un resalte de 1 cm. El pavimento táctil indicador de botones de color gris tiene una anchura de 1,20 m. recomendándose 60-80 cm. en el encuentro entre vado y calzada. Ambos vados tienen un ancho >= 1,80 m. No existen imbornales ni rejillas de recogida de pluviales en el vado. No cumple.

Los vados son antideslizantes, compactos, duros y sin resaltes. La calzada que afecta al paso de peatones tiene varios resaltes.



Espacio público nº: 88 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: PÉREZ COLINO

Situación actual y Fotos

Paso de peatones existente 3

Está ubicado antes del cruce con Calle Navaliegos en acera derecha para pasar al Boulevard. Está pintado el paso. Posee bordillo diferenciador entre calzada y acera, a una altura de 12 cm. Posee en ambos vados banda de señalización táctil con pavimento de botones hasta línea de fachada lateral y a lo largo del ancho del Boulevard en el vado derecho, pero no cumple con la nueva Normativa que obliga a poseer acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. Si posee un ancho de este pavimento de 0,80 m. inferior al recomendable por la ONCE de entre 90-120 cm. En ambos vados no cumplen las pendientes laterales con valores que superan el 12 % ni las longitudinales, superiores al 11 % y no están enrasados con la calzada puesto que existe un resalte de 1 cm. El pavimento táctil indicador de botones de color gris tiene una anchura de 1,20 m. recomendándose 60-80 cm. en el encuentro entre vado y calzada. Ambos vados tienen un ancho >= 1,80 m. aunque se observan bolardos y una franja de jardín en las rampas laterales que imposibilitan el acceso a las mismas. Existe un imbornal de recogida de pluviales en el vado derecho aguas arriba pero muy alejado del vado y no tiene ninguna recogida en el vado enfrentado. No cumple.
Los vados son antideslizantes, compactos, duros y sin resaltes. La calzada que afecta al paso de peatones tiene varios resaltes.



Paso de peatones existente 4

Está ubicado antes del cruce con Calle Navaliegos en acera izquierda para pasar al Boulevard. Está pintado el paso. Posee bordillo diferenciador entre calzada y acera, a una altura de 14 cm. Posee en ambos vados banda de señalización táctil con pavimento de botones hasta línea de fachada lateral y a lo largo del ancho del Boulevard en el vado derecho, pero no cumple con la nueva Normativa que obliga a poseer acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. Si posee un ancho de este pavimento de 0,80 m. inferior al recomendable por la ONCE de entre 90-120 cm. En ambos vados no cumplen las pendientes laterales con valores que superan el 13 % ni las longitudinales, superiores al 12 % y no están enrasados con la calzada puesto que existe un resalte de 1 cm. El pavimento táctil indicador de botones de color gris tiene una anchura de 1,20 m. recomendándose 60-80 cm. en el encuentro entre vado y calzada. Ambos vados tienen un ancho >= 1,80 m. Existe un imbornal de recogida de pluviales en el vado izquierdo aguas arriba pero muy alejado del vado y no tiene ninguna recogida en el vado enfrentado. No cumple.
Los vados son antideslizantes, compactos, duros y sin resaltes. La calzada que afecta al paso de peatones tiene varios resaltes.

Espacio público nº: 88 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: PÉREZ COLINO

Situación actual y Fotos



Paso de peatones existente 5

Está ubicado después del cruce con Calle Luciana Fernández en acera derecha para pasar al Boulevard. Está pintado el paso. Posee bordillo diferenciador entre calzada y acera, a una altura de 14 cm. Posee en ambos vados banda de señalización táctil con pavimento de botones hasta línea de fachada lateral y a lo largo del ancho del Boulevard en el vado derecho, pero no cumple con la nueva Normativa que obliga a poseer acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. Si posee un ancho de este pavimento de 0,80 m. inferior al recomendable por la ONCE de entre 90-120 cm. En ambos vados no cumplen las pendientes laterales con valores que superan el 12 % ni las longitudinales, superiores al 12 % y no están enrasados con la calzada puesto que existe un resalte de 1 cm. El pavimento táctil indicador de botones de color gris tiene una anchura de 1,20 m. recomendándose 60-80 cm. en el encuentro entre vado y calzada. Ambos vados tienen un ancho >= 1,80 m. aunque se observan una base de piedra para farola y una franja de jardín en las rampas laterales que imposibilitan el acceso a las mismas. Existe un imbornal de recogida de pluviales en el vado derecho aguas arriba pero muy alejado del vado y no tiene ninguna recogida en el vado enfrentado. No cumple.
Los vados son antideslizantes, compactos, duros y sin resaltes. La calzada que afecta al paso de peatones tiene varios resaltes.





Espacio público nº: 88 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: PÉREZ COLINO

Situación actual y Fotos

Paso de peatones existente 6

Está ubicado después del cruce con Calle Luciana Fernández en acera izquierda para pasar al Boulevard. Está pintado el paso. Posee bordillo diferenciador entre calzada y acera, a una altura de 14 cm. Posee en ambos vados banda de señalización táctil con pavimento de botones hasta línea de fachada lateral y a lo largo del ancho del Boulevard en el vado derecho, pero no cumple con la nueva Normativa que obliga a poseer acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. Si posee un ancho de este pavimento de 0,80 m. inferior al recomendable por la ONCE de entre 90-120 cm. En ambos vados no cumplen las pendientes laterales con valores que superan el 15 % ni las longitudinales, superiores al 12 % y no están enrasados con la calzada puesto que existe un resalte de 1 cm. El pavimento táctil indicador de botones de color gris tiene una anchura de 1,20 m. recomendándose 60-80 cm. en el encuentro entre vado y calzada. Ambos vados tienen un ancho >= 1,80 m. aunque se observa una franja de jardín en las rampas laterales que imposibilitan el acceso a las mismas. Existe un imbornal de recogida de pluviales en el vado izquierdo pero en el medio del paso y no tiene ninguna recogida en el vado enfrentado. No cumple.
Los vados son antideslizantes, compactos, duros y sin resaltes. La calzada que afecta al paso de peatones tiene varios resaltes.





Paso de peatones existente 7

Está ubicado después del cruce con Calle Eladia Baylina en acera derecha para pasar al Boulevard. Está pintado el paso. Posee bordillo diferenciador entre calzada y acera, a una altura de 14 cm. Posee en ambos vados banda de señalización táctil con pavimento de botones hasta línea de fachada lateral y a lo largo del ancho del Boulevard en el vado derecho, pero no cumple con la nueva Normativa que obliga a poseer acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. Si posee un ancho de este pavimento de 0,80 m. inferior al recomendable por la ONCE de entre 90-120 cm. En ambos vados no cumplen las pendientes laterales con valores que superan el 13 % ni las longitudinales, superiores al 11 % y no están enrasados con la calzada puesto que existe un resalte de 1 cm. El pavimento táctil indicador de botones de color gris tiene una anchura de 1,20 m. recomendándose 60-80 cm. en el encuentro entre vado y calzada. Ambos vados tienen un ancho >= 1,80 m. Existe un imbornal de recogida de pluviales en el vado izquierdo pero en el medio del paso y no tiene ninguna recogida en el vado enfrentado. No cumple. Los vados son antideslizantes, compactos, duros y sin resaltes. La calzada que afecta al paso de peatones tiene varios resaltes.

Espacio público nº: 88 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: PÉREZ COLINO

Situación actual y Fotos



Paso de peatones existente 8

Está ubicado después del cruce con Calle Eladia Baylina en acera izquierda para pasar al Boulevard. Está pintado el paso. Posee bordillo diferenciador entre calzada y acera, a una altura de 14 cm. Posee en ambos vados banda de señalización táctil con pavimento de botones hasta línea de fachada lateral y a lo largo del ancho del Boulevard en el vado derecho, pero no cumple con la nueva Normativa que obliga a poseer acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. Si posee un ancho de este pavimento de 0,80 m. inferior al recomendable por la ONCE de entre 90-120 cm. En ambos vados no cumplen las pendientes laterales con valores que superan el 13 % ni las longitudinales, superiores al 10 % y no están enrasados con la calzada puesto que existe un resalte de 2 cm. El pavimento táctil indicador de botones de color gris tiene una anchura de 1,20 m. recomendándose 60-80 cm. en el encuentro entre vado y calzada. Ambos vados tienen un ancho >= 1,80 m. aunque se observan bolardo, papelera y una franja de jardín en las rampas laterales que imposibilitan el acceso a las mismas. Existe un imbornal de recogida de pluviales en el vado izquierdo aguas arriba pero no tiene ninguna recogida en el vado enfrentado. No cumple. Los vados son antideslizantes, compactos, duros y sin resaltes. La calzada que afecta al paso de peatones tiene varios resaltes.



Paso de peatones existente 9

Está ubicado antes del cruce con tramo de Calle Real en acera derecha para pasar al Boulevard. Está pintado el paso. Posee bordillo diferenciador entre calzada y acera, a una altura de 12 cm. Posee en ambos vados banda de señalización táctil con pavimento de botones hasta línea de fachada lateral y a lo largo del ancho del Boulevard en el vado derecho, pero no cumple con la nueva Normativa que obliga a poseer acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. Si posee un ancho de este pavimento de 0,80 m. inferior al recomendable por la ONCE de entre 90-120 cm. En ambos vados no cumplen las pendientes laterales con valores que superan el 14 % ni las

Espacio público nº: 88 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: PÉREZ COLINO

Situación actual y Fotos

longitudinales, superiores al 13 % y no están enrasados con la calzada puesto que existe un resalte de 1 cm. El pavimento táctil indicador de botones de color gris tiene una anchura de 1,20 m. recomendándose 60-80 cm. en el encuentro entre vado y calzada. Ambos vados tienen un ancho >= 1,80 m. aunque se observan bolardo, jardinera y una base de piedra para farola en las rampas laterales que imposibilitan el acceso a las mismas. Existe un imbornal de recogida de pluviales en el vado derecho aguas arriba pero no tiene ninguna recogida en el vado enfrentado. No cumple. Los vados son antideslizantes, compactos, duros y sin resaltes. La calzada que afecta al paso de peatones tiene varios resaltes.



Paso de peatones existente 10

Está ubicado antes del cruce con Calle dos de Mayo en acera izquierda para pasar al Boulevard. Está pintado el paso. Posee bordillo diferenciador entre calzada y acera, a una altura de 14 cm. Posee en ambos vados banda de señalización táctil con pavimento de botones hasta línea de fachada lateral y a lo largo del ancho del Boulevard en el vado derecho, pero no cumple con la nueva Normativa que obliga a poseer acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. Si posee un ancho de este pavimento de 0,80 m. inferior al recomendable por la ONCE de entre 90-120 cm. En ambos vados no cumplen las pendientes laterales con valores que superan el 13 % ni las longitudinales, superiores al 11 % y no están enrasados con la calzada puesto que existe un resalte de 1 cm. El pavimento táctil indicador de botones de color gris tiene una anchura de 1,20 m. recomendándose 60-80 cm. en el encuentro entre vado y calzada. Ambos vados tienen un ancho >= 1,80 m. aunque se observan señal y una franja de jardín en las rampas laterales que imposibilitan el acceso a las mismas. Existe un imbornal de recogida de pluviales en el vado izquierdo pero en el medio del paso y no tiene ninguna recogida en el vado enfrentado. No cumple. Los vados son antideslizantes, compactos, duros y sin resaltes. La calzada que afecta al paso de peatones tiene varios resaltes.





Espacio público nº: 88 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: PÉREZ COLINO

Situación actual y Fotos

Paso de peatones existente 11

Está ubicado antes del inicio de la calle El Cristo peatonal en acera derecha para pasar al final del Boulevard. Está pintado el paso. Posee bordillo diferenciador entre calzada y acera, a una altura de 14 cm. Posee en ambos vados banda de señalización táctil con pavimento de botones hasta línea de fachada lateral y a lo largo del ancho del Boulevard en el vado derecho, pero no cumple con la nueva Normativa que obliga a poseer acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. Si posee un ancho de este pavimento de 0,80 m. inferior al recomendable por la ONCE de entre 90-120 cm. En ambos vados no cumplen las pendientes laterales con valores que superan el 12 % ni las longitudinales, superiores al 12 % y no están enrasados con la calzada puesto que existe un resalte de 1 cm. El pavimento táctil indicador de botones de color gris tiene una anchura de 1,20 m. recomendándose 60-80 cm. en el encuentro entre vado y calzada. Ambos vados tienen un ancho >= 1,80 m. aunque se observan base de piedra para farola y una franja de jardín en las rampas laterales que imposibilitan el acceso a las mismas. Existe un imbornal de recogida de pluviales en el vado izquierdo aguas abajo y no tiene ninguna recogida en el vado enfrentado. No cumple. Tanto los vados como la calzada tienen resaltes, aunque si cumplen en cuanto a que son duros, compactos y antideslizantes.



Paso de peatones existente 12

Está ubicado después del cruce con Calle Real (Tramo inicial del lado izquierdo) en acera izquierda para pasar al final del Boulevard. Está pintado el paso. Posee bordillo diferenciador entre calzada y acera, a una altura de 12 cm. Posee en ambos vados banda de señalización táctil con pavimento de botones hasta línea de fachada lateral y a lo largo del ancho del Boulevard en el vado derecho, pero no cumple con la nueva Normativa que obliga a poseer acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad. Si posee un ancho de este pavimento de 0,80 m. inferior al recomendable por la ONCE de entre 90-120 cm. En ambos vados no cumplen las pendientes laterales con valores que superan el 13 % ni las longitudinales, superiores al 11 % y no están enrasados con la calzada puesto que existe un resalte de 1 cm. El pavimento táctil indicador de botones de color gris tiene una anchura de 1,20 m. recomendándose 60-80 cm. en el encuentro entre vado y calzada. Ambos vados tienen un ancho >= 1,80 m. aunque se observan señal y una franja de jardín en las rampas laterales que imposibilitan el acceso a las mismas. Existe un imbornal de recogida de pluviales en el vado izquierdo pero en el medio del paso y no tiene ninguna recogida en el vado enfrentado. No cumple. Los vados son antideslizantes, compactos, duros y sin resaltes. La calzada que afecta al paso de peatones tiene varios resaltes.

Espacio público nº: 88 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: PÉREZ COLINO

Situación actual y Fotos



Paso de peatones existente 13

Está ubicado en el cruce con calle Real tramo inicial (situado del lado izquierdo del avance de la calle) acera izquierda. Está pintado el paso. Posee bordillo diferenciador entre calzada y acera, a una altura de 12 cm. La banda de señalización táctil indicadora direccional NO se posee en ninguno de los vados y además no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y no cumple el ancho mínimo de 80 cm. ni el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm. En ambos vados no cumplen las pendientes laterales con valores que superan el 13 % ni las longitudinales, superiores al 11 % y no están enrasados con la calzada puesto que existe un resalte de 2 cm. El pavimento táctil indicador de botones de color gris tiene una anchura de 1,20 m. recomendándose 60-80 cm. en el encuentro entre vado y calzada. Ambos vados tienen un ancho >= 1,80 m. Existen imbornales de recogida de pluviales ambos vados aguas arriba. SI cumple. Los vados son antideslizantes, compactos, duros y sin resaltes. La calzada que afecta al paso de peatones tiene varios resaltes.





Paso de peatones existente 14

Está ubicado en el final de la calle cruce con Plaza Lazúrtegui. Está pintado el paso. Posee bordillo diferenciador entre calzada y acera, a una altura de 14 cm. No tiene pavimento diferenciado entre vado y acera además de no cumplir pendientes longitudinales, superiores al 17 %, ni estar enrasada en el paso de peatones puesto que existe un resalte de 2 cm. Tiene imbornales para recogida de aguas pluviales, pero están situados aguas abajo, por lo que No cumple.

Tampoco poseen pavimento táctil direccional ni de botones en ambos vados. Tanto los vados como la calzada son antideslizantes, compactos, duros y sin resaltes.

Espacio público nº: 88 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: PÉREZ COLINO

Situación actual y Fotos





Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).

SEÑALES DE TRÁFICO Público- Señales diversas situadas en el espacio público.

Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de 2,20 m siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m.

Las señales de esta calle NO cumplen mayoritariamente con la altura mínima de 2,20 m.; aunque las tenemos en el lado correcto de la calle (junto al bordillo) y en algún tramo de esta calle las aceras afectadas por las señales no disponen de itinerario accesible. Existen también farolas que estrechan el itinerario peatonal accesible tanto en aceras laterales como en Boulevard.





REJILLAS CONTINUAS O SUMIDEROS DE RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES.-

Se deben encontrar enrasadas con el pavimento como es preceptivo. En zona peatonal las aberturas de las rejillas deberán permitir la inscripción de un diámetro de 1 cm. como máximo.

Se observan en toda la calle 4 rejillas en itinerario peatonal cuya abertura de paso varía entre 1,5 y 2 cm. y aunque están todas enrasadas y si con las barras en sentido transversal a la marcha, NO cumplen preceptivamente.

Espacio público nº: 88 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: PÉREZ COLINO

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano



PAPELERAS.- 9 unidades de papeleras en la calle con altura de boca situada a 0,90 m. Deben estar a 70-90 cm. Además poseen 2 o más puntos de apoyo y si se puede referenciar su envolvente. Además se encuentra situada junto al lado exterior de la acera por lo que SI cumple.





BOLARDOS LIMITACIÓN TRÁFICO – En este tramo de la calle para evitar que aparquen los coches en la acera se colocan unos bolardos que afectan al itinerario accesible de acceso peatonal; pero como están en vados y aislados no existe separación mínima respecto a la equidistancia normativa de 1,80-2,20 m. En esta calle tenemos 10 bolardos en todo el tramo. La altura de los bolardos es de 70 cm. dentro del rango de 75-90 cm. por lo que no cumplen. Deben tener un diámetro mínimo de 10 cm. y tampoco cumplen porque tienen 8 cm.





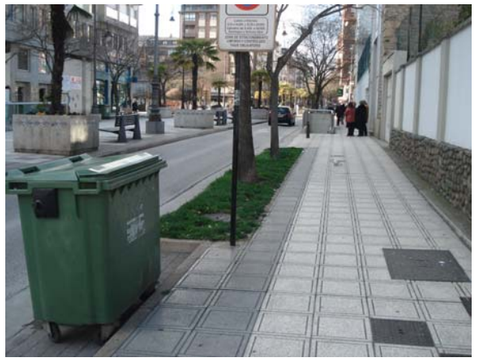
Espacio público nº: 88 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: PÉREZ COLINO

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

CONTENEDORES NO ENTERRADOS - En esta calle tenemos 11 contenedores no enterrados para materia orgánica. Son todos manejables desde el itinerario peatonal accesible.

11 contendores de orgánica (verde) Altura de boca: 1,30 m. CUMPLE.
Accionamientos: 0,45 m. Cumple ya que son < 90 cm.





ALCORQUES.- Deben estar enrasados con el pavimento peatonal y tener un acabado accesible, pudiendo ser parte del itinerario accesible.

En esta calle no existen alcorques como tal puesto que son tramos de jardín a la misma cota que la acera, pero que ni están cubiertos de rejilla y además están llenos de tierra sin compactar y vegetación invasiva. NO CUMPLE.





JARDINERAS – Deben estar situadas a una altura comprendida entre 70 y 85 cm. y dejar un paso libre del itinerario peatonal accesible.

En esta calle en el Boulevard central existen unas jardineras de piedra perfectamente delimitadas en espacio peatonal junto a la línea de bordillo pero que tienen una altura de 90 cm., por lo tanto NO cumple. Debería de delimitarse el perímetro de las jardineras con una franja de pavimento táctil direccional de 40 cm. para advertir la presencia de las mismas.

Espacio público nº: 88 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: PÉREZ COLINO

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano





FUENTE BEBEDERO – Debe estar el grifo una altura comprendida entre 80 y 90 cm. Presenta un fácil uso.
En esta calle en el Boulevard encontramos 2 unidades en el itinerario peatonal accesible. La altura del grifo está situado a 85 cm. que cumple. Dispone de espacio frontal suficiente para inscribir círculo de 1,50 m. y totalmente enrasada con el pavimento.



BANCOS.- Hay un tipo de bancos de madera.20 iguales a lo largo de todo la calle. Conforman 4 zona de ratio de cumplimiento de bancos accesible (1 de cada 5 o fracción). Por cumplimiento debe ser entonces adaptados al menos 4 unidades de este tipo. Ubicados a lo largo de todo el paseo del boulevard.

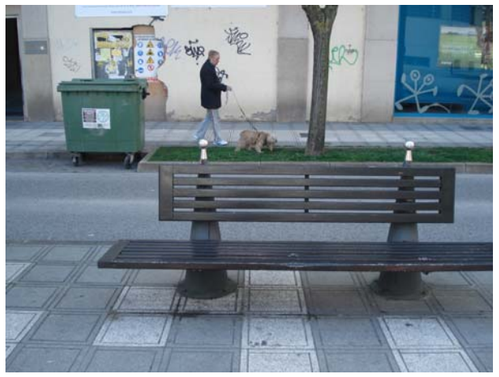
Geometría de los bancos de madera 1

Cumplimiento	Datos reales
Altura de respaldo> 40 cm	Altura de respaldo: 47 cm.
Altura de asiento (40-45 cm)	Altura del asiento: 40 cm.
Fondo de asiento (40-45 cm)	Fondo de asiento: 48 cm.
Franja frontal a mayores del itinerario accesible: 60 cm	Franja frontal a mayores del itinerario accesible:>60 cm
Altura de reposabrazos:20-25 cm	NO tiene.

Espacio público nº: 88 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: PÉREZ COLINO

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano





CABINAS - En esta calle tenemos 2 cabinas de Teléfono unidas de acceso desde la acera contigua. Sus dimensiones son 0,78x0,25 m. ancho x profundidad que no cumplen. La altura del aparato y botonería se debe encontrar a una altura entre 70 y 120 cm. En este caso, no cumple al estar a una altura de 140 cm. y la pantalla del teléfono a 1,50 m. y el tarjetero y ranura de monedas a 1,60 m. Si Posee señalización táctil del número 5 y tiene distancia suficiente bajo la repisa >= 60 cm.



Aparcamiento adaptado

En esta calle no hay unidades de aparcamiento adaptado; deberíamos adaptar una plaza adaptada de cada 40 plazas o fracción; colocando estratégicamente su posición cercana a los vados peatonales de paso de peatones preferiblemente

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ACTUACIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO 88 AVENIDA PÉREZ COLINO								
01.03	**m2. PAVIMENTO CORRECTO DE BALDOSA O SIMILAR EN EJECUCIÓN DE ACERAS**								
	Pavimento antideslizante sin irregularidades de calidad 2 (baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, etc.) para crear itinerario adaptado en aceras o espacio peatonal, incluyendo base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente, rejillas, etc. y formación de cajeado de base de explanada.								
	Pequeñas reparaciones	0,1	332,00	18,00		597,60			
	bandas jardineras altas y alcorques alargados	15	3,00	0,30		13,50			
		25	6,00	0,30		45,00			
		1	190,00	0,30		57,00			
							713,10	43,06	30.706,09
01.08	**m2. PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEXIVA BLANCA EN CEBREADOS**								
	Pintura termoplástica reflexiva blanca con microesferas de vidrio en cebreado realmente pintado, incluidas líneas de detención, incluso premarcaje sobre el pavimento.								
		14	48,00			672,00			
							672,00	7,97	5.355,84
01.09	**ud. VADO ADAPTADO EN ITINERARIO PEATONAL**								
	Formación de vado de dos rampas, tres rampas o rampa única según convenga en el cumplimiento del Reglamento; todas ellas con pendientes adecuadas y que permite también el uso del itinerario peatonal. Incluye las bandas de acercamiento con pavimento diferenciado táctil direccional en textura y color. Incluye la base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa, la demolición previa del pavimento existente y formación de cajeado de base de explanada. Se deberá ejecutar la demolición y reposición de bordillos hundidos en el frente del vado y los paviemntos existentes ya sean vados defectuosos o aceras existentes. Se ejecutarán en aceras o vados defectuosos de acera o mediana o isleta central de calles. Banda final de 60 cm o 80 cm de pavimento tactil de botones y formación de resto de las rampas en pavimento como el resto de la acera. Incluirá formación de sumidero en punto colocado aguas arriba previo al vado.								
		28				28,00			
							28,00	857,75	24.017,00
01.12	**ud. ELEMENTO NUEVO ADAPTADO DE MOBILIARIO URBANO**								
	Suministro y colocación de elemento de mobiliario urbano y otros elementos para sustituir a elemento no adaptado existente como fuentes bebedero, papeleras, bancos, jardineras, contenedores no enterrados, buzones de correos, buzones superficiales de contenedores enterrados; báculo de semáforo, etc. i/cimentación y anclaje, conexionado de redes si precisa, incluso el elvantado de alguno no adaptado que se retire, totalmente montado, limpio y funcionando.								
	Bancos	4				4,00			
							4,00	647,58	2.590,32
01.19	**ud. APARCAMIENTO ADAPTADO A MINUSVÁLIDOS**								
	Creación de aparcamiento adaptado a minusválidos con las dimensiones mínimas exigidas por la normativa, espacios de acercamiento pintados adecuadamente, señalización vertical y en suelo con símbolo internacional teniendo en cuenta que su ubicación será en localización cercana a los accesos peatonales o con creación de vado peatonal exclusivo de acceso a acera desde la plaza de aparcamiento.								

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		2				2,00			
							2,00	456,39	912,78
01.21	**ud. BOLARDO DISUASORIO DE TRÁFICO**								
	Bolardo disuasorio de tráfico en límite de pavimento entre zona peatonal y de tráfico o posición de otro tipo de acero incluida cimentación, anclajes, sin aristas vivas que puedan cortar y separadas entre sí 1,80 -2,20 m. incluido retirada de bolardo no adaptado si es preciso.								
		12				12,00			
							12,00	94,81	1.137,72
01.26	**ud. UBICACIÓN DE TELÉFONO ADAPTADO DE USO PÚBLICO**								
	Colocación de un teléfono adaptado con su cabina adecuada en dimensiones y en altura de ubicación de mecanismos. Incluirá la preseñalización exterior, pavimento enrasado con el exterior, etc. Incorporación de sistema de bucle magnético para personas con problemas de audición así como de amplificación de sonido, mensajes de texto, etc. totalmente rematada y con las obras de demolición y reposición necesarias para su implantación. Incluye la retirada de cabina anterior no adaptada si la hubiera.								
		2				2,00			
							2,00	1.858,50	3.717,00
01.29	**ud. LEVANTADO SEÑAL NFORMATIVA, SEÑALES TRÁFICO, ETC**								
	Levantado de señal de todo tipo, reubicación incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		8				8,00			
							8,00	32,03	256,24
01.30	**ud. COLOCACIÓN SEÑAL DE TODO TIPO**								
	Colocación de señal de todo tipo, incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		8				8,00			
							8,00	155,81	1.246,48

TOTAL P.E.M. ACTUACIONES..... 69.939,47

Espacio público nº: 89 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CALLE MÉXICO



Calle México, vista general inicio.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

La calle México cuenta con urbanización adecuada compuesta por baldosa hidráulica de 30x30 antideslizante, y hormigón.

El pavimento presenta numerosos resaltes, piezas sueltas, así como desniveles aislados debido a los vados vehiculares, alcorques, etc.

El ancho de paso viene limitado por arbolado, dejando un ancho de 1,25 m en el margen izquierdo y 1,40 m en el margen derecho. Ancho tipo de acera 1,90 m.

Las aceras cuentan con bordillos de altura variable entre 8 y 11 cm con diferente textura y color para una correcta localización.



Espacio público nº: 89 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CALLE MÉXICO

La pendiente longitudinal de la calle supera el máximo del 6 % tope según normativa, la pendiente es de 8,4 %.

En el caso de la pendiente transversal de la calle no cumple normativa en el margen izquierdo pues supera el 2 %, este valor se sitúa en el 3 %; en la parte derecha de la calle la pendiente transversal es muy variable oscilando entre 1,9% y 8 % por lo que no cumple normativa.



La altura libre de la acera a de ser igual o superior al 2,20 m, viéndose comprometida en el margen izquierdo por señaléptica localizada a 1,80 m, por lo que no cumple normativa.

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 1

El primero de estos cuenta con un ancho de vado de 2,10 m y de paso de peatones de 4m.

Tiene un valor de ancho suficiente y la altura no está limitada por obstáculos.



Las pendientes tomadas en estos vados de 3 rampas superan el valor permitido por normativa del 10 %, siendo 22,3% y 9,9%. Deja espacio trasero insuficiente en la acera por lo que la solución sería vado de 2 rampas.

Se encuentra resalte entre vado y calzada de 1 cm, y cuenta con imbornal aguas abajo de evacuación de pluviales.
La pavimentación del vado, es igual a la del resto de la calle, no cuenta con itinerario direccional ni con pavimento táctil indicador de botones.



Paso de peatones existente 2

El segundo paso de peatones tiene un valor de ancho de vado y de paso de cebra de 4,50 m.

El ancho de paso es suficiente y la altura no se ve comprometida por ningún elemento urbanístico.

Se encuentra resalte entre vado y calzada de 2 cm, y cuenta con imbornal de evacuación de pluviales.
Este paso de peatones cuentan con pavimento de localización e indicador con anchos de 2,40m en derecha y 1,70m en el margen izquierdo, la botonera ocupa todo el ancho de acera.
Las pendientes superan el valor del 10% máximo en vados de3 rampas al ser de hasta el 21,3%. Deja espacio trasero insuficiente en la acera por lo que la solución sería vado de 2 rampas.



Espacio público nº: 89 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CALLE MÉXICO

La pendiente longitudinal del vado tiene un valor permitido por normativa, 7,2%.

Paso de peatones existente 3

El tercer paso de peatones tiene un valor de ancho de vado de 3 metros y de paso de cebra de 3, 80 metros.



El ancho de paso es suficiente y la altura no se ve comprometida por ningún elemento urbanístico.

Se encuentra resalte entre vado y calzada de 1cm, y cuenta con imbornal de evacuación de pluviales, aguas abajo.

Este paso de peatones no cuenta con pavimento de localización, y si con indicador táctil de botones con un ancho de 1,20m en derecha.

Las pendientes llegan al 17,5%, siendo según normativa igual o inferior a 10 % en vados de 3 rampas como éste.



Las escaleras se encuentran en el margen izquierdo en el tramo final de la calle en el cruce con la calle General Vives, sus características geométricas se describen a continuación:

Ancho libre> 120 cm	Ancho real 170 cm.
Longitud rellano intermedio> 120 cm.	NO posee.
Tramo entre 3 y 12 escalones	10 escalones.
Directriz recta a poder ser.	Curva.
Huella de escalón>30 cm.	Huella de escalón real: 47 cm.
Tabica de escalón<16 cm	Tabica real = 15 cm.
Escalones sin bocel	Escalones sin bocel.

Espacio público nº: 89 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CALLE MÉXICO

Señalización banda de 5 cm a 3 cm extremo huella NO posee bandas antideslizantes.

Barandilla a ambos extremos de la escalera NO posee.

Barandilla longitud escalera +30 cm en extremos NO posee.

2 pasamanos: superior 95-105 cm e inferior 65-75 cm NO tiene.
Si ancho > 400 cm, barandilla con doble pasamanos central.

Bandas pavimento táctil indicador direccional extremos NO tiene.
de escaleras con ancho igual a escalera y longitud 120 cm Ø pasamanos debe d ser entre 45 y 50 mm.

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).



Señales de tráfico – Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de 2,20 m siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m. Únicamente se presenta una señal viaria en inicio de la calle que no cumple con la normativa vigente al no tener la altura adecuada.

Rejillas de ventilación de sótanos- Se deben encontrar enrasadas con el pavimento como es preceptivo. En zona peatonal las aberturas de las rejillas deberán permitir la inscripción de un diámetro de 1 cm como máximo. En la calle tanto en el margen derecho como en el izquierdo se encuentran 7 rejillas con obertura variable de 1,5 cm a 3 cm.

Papelera- Dos unidades en la calle con altura de boca a 85 cm, cumplen normativa vigente por no presentar de aristas y contar con dos pies de apoyo.

Elementos de alumbrado público – Deben situarse en el borde exterior de la acera y permitir las dimensiones del itinerario accesible (prisma peatonal 1,80 m x 2,20 m alto). No presentar resaltes en el cimiento o placa de anclaje. Los elementos de alumbrado se encuentran en fachada.

Fuente.- En el tramo medio de la parte superior de la calle hay una fuente enrasada en el pavimento.

La fuente no es de fácil acceso pues se sitúa en la plazuela lateral con escalones aislados en toda la longitud así como con pendientes excesivas, y no es utilizable por no funcionar.

La altura del grifo no cumple normativa al encontrarse a 95 cm, indicando la normativa que debería encontrarse entre los 80 y los 90 cm.

Espacio público nº: 89 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CALLE MÉXICO

Alcorques – Deben estar enrasados con el pavimento peatonal y tener un acabado accesible, pudiendo ser parte del itinerario accesible. En la calle México los alcorques no están enrasados ni aparecen cubiertos con rejillas o similar.

Aparcamiento adaptado.- Hay una plaza de aparcamiento en la calle, una plaza en hilera adyacente a vado de paso de peatones existente, sin contar con vado rampa específico de acceso peatonal desde el aparcamiento.



Esta plaza adaptada incorrectamente posee unas medidas de 5x 2,10 m. que no cumple con las dimensiones mínimas de 5x 2,20m. No hay espacio lateral reservado de acercamiento de anchura de 1,50m y carecen de señalización vertical obligatoria.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ACTUACIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO 89 CALLE MÉXICO								
01.03	**m2. PAVIMENTO CORRECTO DE BALDOSA O SIMILAR EN EJECUCIÓN DE ACERAS**								
	Pavimento antideslizante sin irregularidades de calidad 2 (baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, etc.) para crear itinerario adaptado en aceras o espacio peatonal, incluyendo base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente, rejillas, etc. y formación de cajeado de base de explanada.								
	Ampliaciones reparaciones	1	88,00	0,60		52,80			
		1	88,00	0,75		66,00			
		0,25	88,00	2,00	2,00	88,00			
	rejillas , etc bandas	1	45,00	0,30		13,50			
							220,30	43,06	9.486,12
01.04	**ud. REJILLA DE FUNDICIÓN ENRASADA EN ALCORQUE DE ARBOLADO**								
	Rejilla de fundición enrasada con el pavimento peatonal adyacente, que cubre totalmente la superficie del alcorque del árbol y la separación entre barras o los agujeros de paso de rejilla sean menores o iguales a 10 mm. incluidas demoliciones y obras adayacentes necesarias.								
		8				8,00			
							8,00	127,67	1.021,36
01.08	**m2. PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEXIVA BLANCA EN CEBREADOS**								
	Pintura termoplástica reflexiva blanca con microesferas de vidrio en cebreado realmente pintado, incluidas líneas de detención, incluso premarcaje sobre el pavimento.								
		4	56,00			224,00			
							224,00	7,97	1.785,28
01.09	**ud. VADO ADAPTADO EN ITINERARIO PEATONAL**								
	Formación de vado de dos rampas, tres rampas o rampa única según convenga en el cumplimiento del Reglamento; todas ellas con pendientes adecuadas y que permite también el uso del itinerario peatonal. Incluye las bandas de acercamiento con pavimento diferenciado táctil direccional en textura y color. Incluye la base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa, la demolición previa del pavimento existente y formación de cajeado de base de explanada. Se deberá ejecutar la demolición y reposición de bordillos hundidos en el frente del vado y los paviemntos existentes ya sean vados defectuosos o aceras existentes. Se ejecutarán en aceras o vados defectuosos de acera o mediana o isleta central de calles. Banda final de 60 cm o 80 cm de pavimento tactil de botones y formación de resto de las rampas en pavimento como el resto de la acera. Incluirá formación de sumidero en punto colocado aguas arriba previo al vado.								
		7				7,00			
							7,00	857,75	6.004,25
01.11	**m2. REFORMA ESCALERA EN ESPACIO PEATONAL**								
	Reforma de escalera existente con o sin alternativa de rampa posible en su entorno próximo. Se ejecutará de acorde a normativa. Se ejecutará con pavimento antideslizante sin irregularidades (de baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, hormigón impreso, etc.) en espacio público, incluyendo solera de pavimento de hormigón y explanada compactada previa. La contrahuella sin resalte que provoque tropezones. Incluye la demolición previa del pavimento de escalones inválidos y la excavación previa de formación de cajeado de base de explanada. Incluye esta partida el pavimento diferenciado de detección en acercamiento en inicio y final de escalera. Llevará barandilla y ambos pasamanos según normativa y todos los accesorios que establezca el reglamento de la ley de accesibilidad y supresión de barreras.								

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		1	7,00	2,00		14,00			
							14,00	174,28	2.439,92
01.12	**ud. ELEMENTO NUEVO ADAPTADO DE MOBILIARIO URBANO**								
	Suministro y colocación de elemento de mobiliario urbano y otros elementos para sustituir a elemento no adaptado existente como fuentes bebedero, papeleras, bancos, jardineras, contenedores no enterrados, buzones de correos, buzones superficiales de contenedores enterrados; báculo de semáforo, etc. i/cimentación y anclaje, conexionado de redes si precisa, incluso el elvantado de alguno no adaptado que se retire, totalmente montado, limpio y funcionando.								
	Fuente bebedero	1				1,00			
							1,00	647,58	647,58
01.19	**ud. APARCAMIENTO ADAPTADO A MINUSVÁLIDOS**								
	Creación de aparcamiento adaptado a minusválidos con las dimensiones mínimas exigidas por la normativa, espacios de acercamiento pintados adecuadamente, señalización vertical y en suelo con símbolo internacional teniendo en cuenta que su ubicación será en localización cercana a los accesos peatonales o con creación de vado peatonal exclusivo de acceso a acera desde la plaza de aparcamiento.								
		1				1,00			
							1,00	456,39	456,39
01.29	**ud. LEVANTADO SEÑAL NFORMATIVA, SEÑALES TRÁFICO, ETC**								
	Levantado de señal de todo tipo, reubicación incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		1				1,00			
							1,00	32,03	32,03
01.30	**ud. COLOCACIÓN SEÑAL DE TODO TIPO**								
	Colocación de señal de todo tipo, incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		1				1,00			
							1,00	155,81	155,81

TOTAL P.E.M. ACTUACIONES..... 22.028,74

Espacio público nº: 90 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: AVENIDA AMÉRICA



Avenida América, vista inicial.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

Se analiza sólo el tramo inicial indicado en el guión.

La Avenida de América cuenta con aceras en buen estado en ambos márgenes salvo por el hecho de contar con pendientes aisladas en la acera derecha por vados vehiculares si bien estos no limitan el ancho de itinerario accesible.

Las aceras están compuestas por baldosa hidráulica de 30x30 cm antideslizante con resaltes menores por baldosas sueltas o bien por tapas de registro mal enrasadas. El tramo inicial posee la baldosa de 40x40 cm de hormigón rugoso imitación granito de buena calidad antideslizante y firme y compacta con alta dureza.

Los anchos son suficientes en ambos tramos siendo la acera izquierda de mayor ancho, cuenta con 4 metros libres de obstáculos. En el caso de la acera izquierda el ancho libre es de 2,7 metros.

La altura del bordillo es bastante regular situándose entre los 15 y 16 centímetros en toda la longitud de la avenida.

Espacio público nº: 90 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: AVENIDA AMÉRICA

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

La calle tiene calzadas separadas por un jardín intermedio inclinado que absorbe la diferente cota de ambas plataformas y tenemos aceras extremas peatonales.







Los pasos peatonales rompen el jardín central que al tener diferente cota genera vados centrales excesivamente pindios o en pendiente y de difícil solución.

La altura libre de la acera a de ser igual o superior al 2,20 m, no viéndose comprometida por ningún elemento de mobiliario urbano.

Las pendientes longitudinales son mínimas con valores medios del 1,6 % aspecto el cual se ajusta a la normativa vigente que marca un 6 % de máxima.

En cuanto a las pendientes transversales no se ajustan a la normativa por superar el 2 % fijado como máximo. En el caso de la acera derecha el porcentaje asciende al 3,5 % y en la izquierda este es un poco menor con 3,1 %.

Pasos peatonales





Espacio público nº: 90 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: AVENIDA AMÉRICA

Situación actual y Fotos

Único paso de peatones existente 1 en el tramo de análisis:

Este se sitúa en inicio de la Avenida de América contando con una isleta central, dada la anteriormente descrita diferencia de cota la isleta se compone de escalera y rampa en toda su longitud sin rellano con muchos incumplimientos en esta isleta o vado intermedio.

Los valores de análisis en los vados extremos son idénticos variando únicamente en las pendientes presentes en los accesos y salidas vehiculares.

Se trata de dos pasos de cebra sobreelevados (por las calzadas separadas) con altura suficiente para encontrarse enrasados con las aceras tanto superior como inferior. Este hecho hace que los vados se compongan únicamente por el pavimento diferenciado de botones en todo el pavimento formalizado y no sólo en la franja exterior de 60-80 cm.

Las pendientes medias vehiculares presentes en ambos pasos de peatones son del 11,8 % en inicio y del 7,4 % en final. Pendiente máxima del 10 %.

Los anchos de vado son de 4 metros mientras que los pasos de peatones aumentan en un metro su ancho.

Sendos pasos de peatones cuentan con pavimento de localización de botones y banda de acercamiento con anchos de 80 y 120 centímetros respectivamente; si bien todo el pavimento es de baldosas de botones y no sólo la franja extrema (60-80 cm) y el táctil direccional no es de acanaladura longitudinal como es preceptivo en el caso del tramo de acercamiento.

En sendos pasos de peatones se encuentran imbornales de recogida de pluviales localizados fuera del la zona de peatones por lo que, pese a contar con oberturas de 2,5 cm no suponen un obstáculo

Espacio público nº: 90 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: AVENIDA AMÉRICA

Escalera de vano intermedio de paso de peatones.-

La isleta central se compone de una escalera complementada con una rampa diferenciada entre sí por una barandilla central, en los laterales de ambos elementos urbanísticos se encuentran jardines sin pavimento ni bordillo de separación. No cumplen como demostraremos.

A continuación se definen las características de la escalera presente en la isleta

Ancho libre> 120 cm	Ancho real 190 cm.
Longitud rellano intermedio> 120 cm.	NO posee.
Tramo entre 3 y 12 escalones	5 escalones.
Directriz recta a poder ser.	Recta.
Huella de escalón>30 cm.	Huella de escalón real: 63 cm.
Tabica de escalón<16 cm	Tabica real = 17 cm.
Escalones sin bocel	Escalones sin bocel.
Señalización banda de 5 cm a 3 cm extremo huella	NO posee estas bandas antideslizantes.
Barandilla a ambos extremos de la escalera	En separación con rampa anexa.
Barandilla longitud escalera +30 cm en extremos	NO llega al final de la escalera.
2 pasamanos: superior 95-105 cm e inferior 65-75 cm Si ancho > 400 cm, barandilla con doble pasamanos central.	NO; sólo superior a 0,95 m de altura.
Bandas pavimento táctil indicador direccional extremos de escaleras con ancho igual a escalera y longitud 120 cm Ø pasamanos debe d ser entre 45 y 50 mm.	NO tiene.

La rampa anexa cuenta con un ancho de 1,85 metros. La longitud del tramo es de 3,5 m con una pendiente longitudinal del 20,4 % por lo que no cumple normativa pues esta indica que no puede superarse el 8 % en tramos de longitud entre 3 y 6 metros.



En ambos casos la directriz es recta y presenta un pavimento de lajas de piedra en buen estado sin resaltes y firmemente fijadas al soporte. Es de destacar que en ambos laterales de los elementos urbanísticos se encuentran sendos jardines sin pavimento diferenciado ni barandillas por lo que no se define correctamente el espacio.

Espacio público nº: 90 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: AVENIDA AMÉRICA

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).

Plazas reservadas – En ambos laterales de la calle se encuentra un aparcamiento reservado que cumple con la reserva mínima estimada en 1 de cada 40 plazas.



En el caso de la acera izquierda esta se sitúa en disposición de batería con unas dimensiones de 4x2,9 metros.

No cuenta con espacio de acercamiento lateral ni vado específico por lo que el acceso a la acera se ve comprometido por el bordillo de 15 cm presente.

En el caso de la plaza reservada derecha su disposición es en hilera con unas medidas de 5x2,4 metros.

Cuenta con vado no específico en la parte anterior de la plaza reservada por vado vehicular por lo que no cumple por no ser específico (medidas adaptadas) para el aparcamiento.

En ambos casos las plazas cuentan con el símbolo internacional en el suelo no siendo así en el caso de la señal vertical. Dicha señalización en el suelo no se encuentra en buen estado de conservación por lo que se hace necesario un repintado de las mismas.

Señales de tráfico – Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de 2,20 m siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m. Se localizan un total de 4 señales adecuadas en inicio y final de la calle si bien todas ellas cumplen con la normativa vigente.

Una de estas presenta limitación por aristas en los pernos de sujeción. Se trata de una señal viaria en las inmediaciones de los contenedores en inicio izquierda junto al paso de peatones.

En el tramo final de acera derecha se encuentra un poste con contenedor de pilas adosado que limita la altura de paso por dicho elemento si bien dada la localización del mismo no supone un obstáculo reseñable en la avenida.

Contenedor no enterrado – Ha de contar con una altura de boca menor a 1,40 m. y de elementos manipulables a una altura menor a 0,90 m. se localizan un total de 7 contenedores, tres en inicio izquierda que cumplen con la normativa; excepto el de ropa por altura excesiva; y otros tres en final derecho de la calle, cruce con calle México. De estos últimos uno, de vidrio, no cumple con la normativa por presentar una altura de boca superior a 1,40 m.





Espacio público nº: 90 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: AVENIDA AMÉRICA

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Rejillas de ventilación de sótanos- Se deben encontrar enrasadas con el pavimento como es preceptivo. En zona peatonal las aberturas de las rejillas deberán permitir la inscripción de un diámetro de 1 cm como máximo y disponerse de forma transversal al sentido de la marcha. En la calle margen izquierdo se encuentran un total de 3 rejillas con disposición longitudinal mientras que en la acera derecha se encuentran dos rejillas con obertura de 3 cm. Todas ellas se encuentran en la parte final de la zona de evaluación





Papelera- Dos unidades al inicio de la calle, junto al paso de peatones en ambas aceras con altura de boca a 90 cm, cumplen con la normativa vigente tanto por la altura como por contar con dos puntos de apoyo suficientes como para referenciar la envolvente de la papelera.

En el tramo final de la acera derecha se encuentra otra papelera con tipología diferente que también cumple con la normativa vigente, se diferencia en altura con las anteriormente descritas contando con 84 cm.

Elementos de alumbrado público – Deben situarse en el borde exterior de la acera y permitir las dimensiones del itinerario accesible (prisma peatonal 1,80 m x 2,20 m alto). No presentar resaltes en el cimiento o placa de anclaje.





En las farolas dispuestas en la zona central de jardines y en las fachadas por lo que en ningún caso suponen impedimento al tránsito.

Aparcamiento bicicletas – Se localiza en el segundo tramo de la acera izquierda no suponiendo limitación en ancho si bien por no presentar pavimento diferenciado ni ningún otro elemento que indique su presencia puede suponer un obstáculo para personas con visibilidad reducida.

Espacio público nº: 90 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: AVENIDA AMÉRICA

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Teléfono público – Se localiza en el tramo inicial de la acera derecha estando empotrado en la pared, supone una limitación por no presentar pavimento localizado ni otro elemento que permita su localización por parte de personas discapacitadas.

El espacio frontal es suficiente siendo superior al valor de 1,50 m preceptivo en la normativa.

Señalización táctil del nº 5	Si cumple
Altura de botones, aparatos 70-120 cm	No cumple, 1,40 m
Altura libre bajo repisa >= 60 cm y sobre repisa 80-85 cm.	NO cumple, 1,04 m
Altura de pantalla >= 1-1,4 m	No cumple, 1,5 m
Sistema audible de marcación y subtitulado	No cumple
Pavimento lateral de acceso > 1,5 m	Si cumple

Bancos públicos – Hay un total de 2 bancos públicos sitos en la acera derecha e izquierda de la calle (tramos finales). Entre todo conforman por definición 1 zonas de ratio de cumplimiento de bancos accesible (1 de cada 5 o fracción). Los valores geométricos de los bancos, que se describen a continuación, hacen que estos no sean adecuados a la normativa vigente.

Geometría de los bancos de madera

Cumplimiento	Datos reales
Altura de respaldo> 40 cm	Altura de respaldo: 34 cm
Altura de asiento (40-45 cm)	Altura del asiento: 42 cm
Fondo de asiento (40-45 cm)	Fondo de asiento: 31 cm
Franja frontal a mayores del itinerario accesible: 60 cm	SI cumple
Altura de reposabrazos: 20-25 cm	NO tiene.



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ACTUACIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO 90 AVENIDA AMÉRICA (sólo hasta calle México)								
01.03	**m2. PAVIMENTO CORRECTO DE BALDOSA O SIMILAR EN EJECUCIÓN DE ACERAS**								
	Pavimento antideslizante sin irregularidades de calidad 2 (baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, etc.) para crear itinerario adaptado en aceras o espacio peatonal, incluyendo base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente, rejillas, etc. y formación de cajeado de base de explanada.								
	Ampliaciones reparaciones	0,1	93,00	3,80	2,00	70,68			
							70,68	43,06	3.043,48
01.06	**m2. RAMPA EN ESPACIO PEATONAL PAVIMENTO 2**								
	Rampa acorde a normativa realizada en pavimento antideslizante sin irregularidades (de baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, hormigón impreso, etc.) en itinerario peatonal adaptado en espacio público, incluyendo base de pavimento de hormigón si se precisa, y explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente o escalones y la excavación previa de formación de cajeado de base de explanada. Incluye esta partida el pavimento diferenciado de detección en acercamiento en inicio y final de rampa. Llevará barandilla según normativa, petos de seguridad laterales, y todos los accesorios que establezca el reglamento de la ley de accesibilidad y supresión de barreras.								
		1	12,00	2,00		24,00			
							24,00	174,34	4.184,16
01.08	**m2. PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEXIVA BLANCA EN CEBREADOS**								
	Pintura termoplástica reflexiva blanca con microesferas de vidrio en cebreado realmente pintado, incluidas líneas de detención, incluso premarcaje sobre el pavimento.								
		2	64,00			128,00			
							128,00	7,97	1.020,16
01.09	**ud. VADO ADAPTADO EN ITINERARIO PEATONAL**								
	Formación de vado de dos rampas, tres rampas o rampa única según convenga en el cumplimiento del Reglamento; todas ellas con pendientes adecuadas y que permite también el uso del itinerario peatonal. Incluye las bandas de acercamiento con pavimento diferenciado táctil direccional en textura y color. Incluye la base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa, la demolición previa del pavimento existente y formación de cajeado de base de explanada. Se deberá ejecutar la demolición y reposición de bordillos hundidos en el frente del vado y los paviemntos existentes ya sean vados defectuosos o aceras existentes. Se ejecutarán en aceras o vados defectuosos de acera o mediana o isleta central de calles. Banda final de 60 cm o 80 cm de pavimento tactil de botones y formación de resto de las rampas en pavimento como el resto de la acera. Incluirá formación de sumidero en punto colocado aguas arriba previo al vado.								
		4				4,00			
							4,00	857,75	3.431,00
01.11	**m2. REFORMA ESCALERA EN ESPACIO PEATONAL**								
	Reforma de escalera existente con o sin alternativa de rampa posible en su entorno próximo. Se ejecutará de acorde a normativa. Se ejecutará con pavimento antideslizante sin irregularidades (de baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, hormigón impreso, etc.) en espacio público, incluyendo solera de pavimento de hormigón y explanada compactada previa. La contrahuella sin resalte que provoque tropezones. Incluye la demolición previa del pavimento de escalones inválidos y la excavación previa de formación de cajeado de base de explanada. Incluye esta partida el pavimento diferenciado de detección en acercamiento en inicio y final de escalera. Llevará barandilla y ambos pasamanos según normativa y todos los accesorios que establezca el reglamento de la ley de accesibilidad y								

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	supresión de barreras.								
		1	3,50	2,00		7,00			
							7,00	174,28	1.219,96
01.12	**ud. ELEMENTO NUEVO ADAPTADO DE MOBILIARIO URBANO**								
	Suministro y colocación de elemento de mobiliario urbano y otros elementos para sustituir a elemento no adaptado existente como fuentes bebedero, papeleras, bancos, jardineras, contenedores no enterrados, buzones de correos, buzones superficiales de contenedores enterrados; báculo de semáforo, etc. i/cimentación y anclaje, conexionado de redes si precisa, incluso el elvantado de alguno no adaptado que se retire, totalmente montado, limpio y funcionando.								
	Banco	1				1,00			
	Contenedor no enterrado	2				2,00			
							3,00	647,58	1.942,74
01.19	**ud. APARCAMIENTO ADAPTADO A MINUSVÁLIDOS**								
	Creación de aparcamiento adaptado a minusválidos con las dimensiones mínimas exigidas por la normativa, espacios de acercamiento pintados adecuadamente, señalización vertical y en suelo con símbolo internacional teniendo en cuenta que su ubicación será en localización cercana a los accesos peatonales o con creación de vado peatonal exclusivo de acceso a acera desde la plaza de aparcamiento.								
		2				2,00			
							2,00	456,39	912,78
01.26	**ud. UBICACIÓN DE TELÉFONO ADAPTADO DE USO PÚBLICO**								
	Colocación de un teléfono adaptado con su cabina adecuada en dimensiones y en altura de ubicación de mecanismos. Incluirá la preseñalización exterior, pavimento enrasado con el exterior, etc. Incorporación de sistema de bucle magnético para personas con problemas de audición así como de amplificación de sonido, mensajes de texto, etc. totalmente rematada y con las obras de demolición y reposición necesarias para su implantación. Incluye la retirada de cabina anterior no adaptada si la hubiera.								
		2				2,00			
							2,00	1.858,50	3.717,00
01.29	**ud. LEVANTADO SEÑAL NFORMATIVA, SEÑALES TRÁFICO, ETC**								
	Levantado de señal de todo tipo, reubicación incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		1				1,00			
							1,00	32,03	32,03
01.30	**ud. COLOCACIÓN SEÑAL DE TODO TIPO**								
	Colocación de señal de todo tipo, incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		1				1,00			
							1,00	155,81	155,81

TOTAL P,.E.M. ACTUACIONES..... 19.659,12

Espacio público nº: 91 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CALLE RÍO URDIALES



Calle Río Urdiales, vista general tramo inicial.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

La calle río Urdiales cuenta con dos tramos diferenciados.

El primero de ellos, en inicio cuenta con aceras en ambos márgenes y una excesiva pendiente.

Este tramo esta ejecutado en hormigón en buen estado de conservación, ambas aceras cuentan con ancho suficiente si bien en la derecha (2 metros) se disponen hasta 9 bolardos.

Como se apuntó con anterioridad la pendiente longitudinal alcanza el 16,6 % dato el cual hacen inviable el acceso al segundo tramo previéndose este por la Avenida de la Puebla.



El segundo tramo cuenta con aceras en ambos márgenes si bien en el caso del margen izquierdo únicamente el tramo final de la derecha es practicable pues el resto cuenta con ancho insuficiente (40 cm por arbolado) o bien no se encuentra urbanizado (tramo inicial).

Espacio público nº: 91 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CALLE RÍO URDIALES

Análisis del Itinerario peatonal

La acera izquierda en este segundo tramo cuenta con suficiente ancho, al igual que todo el tramo está ejecutada en baldosa hidráulica de 30x30 cm en mal estado de conservación por lo que se encuentran numerosos resaltes y piezas con sujeción deficiente. En la acera izquierda también se encuentran desniveles aislados por vados vehiculares si bien estos no comprometen el ancho de paso.

En este segundo tramo se encuentra una isleta o zona central con ancho de 2 metros en toda la acera perimetral la cual se deslinda de la jardinera central por un bordillo de altura media de 16 cm.

Cabe destacar que el tramo final derecho presenta muy mal estado de conservación pues en la mayor parte de la zona peatonal el firme se encuentra levantado por las raíces del arbolado ornamental presente.

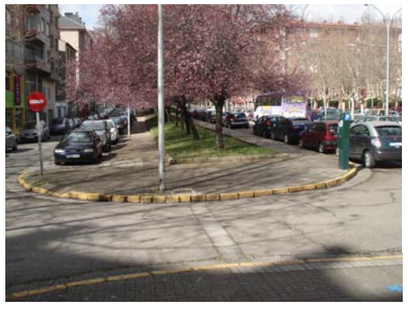


Las aceras cuentan con bordillos de altura variable entre 5 y 16 cm con diferente textura y color para una correcta localización. Toda la calle cuenta con orientación de ancho a excepción de un tramo menor en la acera izquierda (ver foto) por lo que se hace necesario la colocación de pavimento diferenciado.

La pendiente longitudinal en el segundo tramo de la calle no supera el máximo del 6 % tope por lo que si cumple normativa. El valor se sitúa en una media del 3,1 %.

En el caso de la pendiente transversal el valor máximo está fijado en el 2 % siendo en toda la longitud de la calle superior a dicho valor. Únicamente un tramo menor en la acera derecha es del 1,1 % si bien se trata de una zona con ancho reducido por lo que no cumple normativa.

La altura libre de la acera a de ser igual o superior al 2,20 m, en toda la longitud del segundo tramo esta se ve comprometida a 2 metros por el ramaje del arbolado siendo la mínima de 1,72 metros en la acera izquierda por señal viaria.



Espacio público nº: 91 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CALLE RÍO URDIALES

En los tramos inicial y medio de la calle se encuentran dos tramos de escalera que se describen a continuación.

Tramo inicial, se sitúa en la acera izquierda justamente en la finalización de la zona de pendiente excesiva de la misma. Esta cuenta con itinerario alternativo por la propia acera. Cuenta con las siguientes características geométricas

Ancho libre> 120 cm	Ancho real 200 cm.
Longitud rellano intermedio> 120 cm.	NO posee.
Tramo entre 3 y 12 escalones	5 escalones.
Directriz recta a poder ser.	Recta.
Huella de escalón>30 cm.	Huella de escalón real: 33 cm.
Tabica de escalón<16 cm	Tabica real = 15 cm.
Escalones sin bocel	Escalones sin bocel.
Señalización banda de 5 cm a 3 cm extremo huella	NO posee bandas antideslizantes.
Barandilla a ambos extremos de la escalera	NO tiene
Barandilla longitud escalera +30 cm en extremos	NO tiene
2 pasamanos: superior 95-105 cm e inferior 65-75 cm	NO tiene.
Si ancho > 400 cm, barandilla con doble pasamanos central.	NO tiene.

Bandas pavimento táctil indicador direccional extremos de escaleras con ancho igual a escalera y longitud 120 cm Ø pasamanos debe d ser entre 45 y 50 mm. NO tiene.

En el caso de del segundo tramo de escaleras se sitúa en la zona central uniendo ambas aceras en la zona media.

Se encuentra complementada con una rampa inaccesible por presentar un bordillo de acceso de 18 cm en ambos extremos. La pendiente en esta es elevada con un valor del 20,9 %, un ancho insuficiente de 1,1 m y una longitud de 3,8 m.



Espacio público nº: 91 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CALLE RÍO URDIALES

Las características de la escalera son.

Ancho libre> 120 cm	Ancho real 200 cm.
Longitud rellano intermedio> 120 cm.	NO posee.
Tramo entre 3 y 12 escalones	8 escalones.
Directriz recta a poder ser.	Recta.
Huella de escalón>30 cm.	Huella de escalón real: 43 cm.
Tabica de escalón<16 cm	Tabica real = 15-18 cm.
Escalones sin bocel	Escalones con bocel.
Señalización banda de 5 cm a 3 cm extremo huella	NO posee bandas antideslizantes.
Barandilla a ambos extremos de la escalera	NO tiene
Barandilla longitud escalera +30 cm en extremos	NO tiene
2 pasamanos: superior 95-105 cm e inferior 65-75 cm	NO tiene.
Si ancho > 400 cm, barandilla con doble pasamanos central.	NO tiene.

Bandas pavimento táctil indicador direccional extremos NO tiene.
de escaleras con ancho igual a escalera y longitud 120 cm Ø pasamanos debe d ser entre 45 y 50 mm.



<u>Pasos peatonales</u>

Paso de peatones existente 1

Se sitúa en el inicio de la calle, en el cruce de esta con la Avenida de la Puebla

Los vados son de tres pendientes con valores que oscilan entre el 17 % de acceso longitudinal y el 18,1 % en los laterales del vado. No cumple.

Cuenta con un ancho de vado de 1,6 metros insuficiente (el valor mínimo se fija en 1,8 m) y en el caso del paso de cebra es de 4 metros. No se aprecia resalte entre vado y calzada en ninguno de los dos vados pero si carece de los preceptivos imbornales de aguas pluviales.

Sendos pasos de peatones no cuentan con pavimento de localización si bien está presente el indicador con anchos de 15 a 40 centímetros en el vado izquierdo y de 50 a 90 cm en el derecho; en consecuencia dados los datos de ancho se aprecian vados de geometría irregular aunque enfrentados.

La pintura del paso de peatones presenta un estado deficiente por lo que no cumple normativa.

Espacio público nº: 91 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CALLE RÍO URDIALES

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 2 y 3.

Estos se sitúan en el tramo final de la calle sirviendo de acceso entre el margen derecho en el caso del 2º y entre el margen izquierdo y zona central el 3º.

En ambos pasos de peatones no se encuentra pavimento diferenciado ni de localización ni indicativo de botones presentando un estado de deterioro importante por resaltes en sendos pasos de peatones.

Los anchos en el paso de peatones 2 son de 3 metros en vados, enfrentados; y 6,30 m en el paso de cebra.

En el paso de peatones 3 los anchos son menores, vados de 2,70 metros y pasos de cebra de 4 metros.

Únicamente el último paso de cebra presenta imbornal de recogida de pluviales.

Pendientes excesivas en todos ellos; se deben reconstruir.





Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).

Plazas reservadas – En el final de la calle, lateral izquierdo, se encuentran con dos plazas reservadas contiguas que cumple con la reserva mínima estimada en 1 de cada 40 plazas.



No cuentan con espacio de acercamiento lateral en ninguna de las dos plazas si bien se sitúan en las inmediaciones de un paso de peatones por el cual se accederá a la acera.

Las medidas de ambas plazas reservadas son 5,8x2 metros por lo que no cumplen con la normativa pues el ancho mínimo se sitúa en 2,20 metros.

En ambos casos las plazas cuentan con el símbolo internacional en el suelo no siendo así en el caso de la señal vertical. Dicha señalización en el suelo se encuentra en buen estado de conservación.

Espacio público nº: 91 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CALLE RÍO URDIALES

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Señales de tráfico – Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de 2,20 m siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m.



Se ubican un total de siete señales viarias de las cuales únicamente tres cuentan con una altura superior a los 2,20 m por lo que han de ser sustituidas y, en todo caso reubicadas a excepción de la señal viaria en inicio, por una deficiente ubicación (en fachadas o excesivamente separadas del bordillo)

Contenedor no enterrado – Ha de contar con una altura de boca menor a 1,40 m. y de elementos manipulables a una altura menor a 0,90 m. En el final de la calle margen izquierdo se encuentra una señal publicitaria-contenedor de pilas que cumple con la normativa y un rojo de orgánica con altura de boca correcta.



Se sitúan 5 contenedores dispuestos uno de ellos en solitario y 4 en hilera. En todo caso la localización de los mismos no es adecuada por encontrarse en el margen derecho de la calle siendo este no accesible. Se arregla desplazádolos. El de vidrio es el único con altura de boca fuera de normativa.



Rejillas de recogida de pluviales- Se deben encontrar enrasadas con el pavimento como es preceptivo. En zona peatonal las aberturas de las rejillas deberán permitir la inscripción de un diámetro de 1 cm como máximo. En la calle margen derecho se encuentran dos rejillas con obertura de 2 cm. El tramo está en muy mal estado de conservación, hecho descrito en apartados anteriores, por lo que se prevé la adecuación de todo el conjunto.

Elementos de alumbrado público – Deben situarse en el borde exterior de la acera y permitir las dimensiones del itinerario accesible (prisma peatonal 1,80 m x 2,20 m alto). No presentar resaltes en el cimiento o placa de anclaje.

En las farolas dispuestas en el segundo tramo se han constatado deficiencias por presentar aristas en la longitud del mástil así como por la colocación de pernos de sujeción en mal estado.

Espacio público nº: 91 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CALLE RÍO URDIALES

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Alcorques – El segundo tramo cuenta con numerosos alcorques muy deteriorados por la acción de las raíces del arbolado que no cuentan con la preceptiva rejilla ni otro elemento de protección por lo que no cumplen la normativa vigente.



Conjuntamente con estos en toda la zona central y final de calle se encuentran jardines separados únicamente por bordillo con altura variable de 8 a 18 cm. proponer banda de pavimento táctil direccional. De 30 cm de ancho. En ningún caso cuentan con pavimento diferenciado.

Bancos públicos – Hay un total de 2 bancos públicos sitos en la acera de la calle (tramo final). Entre todo conforman por definición 1 zonas de ratio de cumplimiento de bancos accesible (1 de cada 5 o fracción). Los valores geométricos de los bancos, que se describen a continuación, hacen que estos no sean adecuados a la normativa vigente. Uno de estos se encuentra deteriorado por lo que no es posible su uso

Geometría de los bancos de madera

Cumplimiento	Datos reales
Altura de respaldo> 40 cm	Altura de respaldo: 34 cm
Altura de asiento (40-45 cm)	Altura del asiento: 43 cm
Fondo de asiento (40-45 cm)	Fondo de asiento: 42 cm
Franja frontal a mayores del itinerario accesible: 60 cm	SI cumple, mal estado
Altura de reposabrazos: 20-25 cm	NO tiene.

Bolardos – Han de contar con una separación de entre 1,80 y 2,20 metros, la altura situarse entre los 75 y 90 cm y un diámetro de envolvente mínimo de 10 cm sin aristas.

En inicio acera izquierda se disponen 9 bolardos en toda la longitud con una separación de 2 metros, altura de 78 cm y diámetro superior de 8 cm, esta última característica hace que no cumplan con la normativa vigente debiendo ser sustituidos.





CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ACTUACIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO 91 CALLE RÍO URDIALES								
01.03	**m2. PAVIMENTO CORRECTO DE BALDOSA O SIMILAR EN EJECUCIÓN DE ACERAS**								
	Pavimento antideslizante sin irregularidades de calidad 2 (baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, etc.) para crear itinerario adaptado en aceras o espacio peatonal, incluyendo base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente, rejillas, etc. y formación de cajeado de base de explanada.								
	Ampliaciones reparaciones	2	180,00	2,00		720,00			
		2	180,00	2,00		720,00			
		2	180,00	0,35	2,00	252,00			
		0,25	180,00	4,00		180,00			
		1	150,00	0,30		45,00			
		2	180,00	0,30		108,00			
							2.025,00	43,06	87.196,50
01.04	**ud. REJILLA DE FUNDICIÓN ENRASADA EN ALCORQUE DE ARBOLADO**								
	Rejilla de fundición enrasada con el pavimento peatonal adyacente, que cubre totalmente la superficie del alcorque del árbol y la separación entre barras o los agujeros de paso de rejilla sean menores o iguales a 10 mm. incluidas demoliciones y obras adayacentes necesarias.								
		56				56,00			
							56,00	127,67	7.149,52
01.08	**m2. PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEXIVA BLANCA EN CEBREADOS**								
	Pintura termoplástica reflexiva blanca con microesferas de vidrio en cebreado realmente pintado, incluidas líneas de detención, incluso premarcaje sobre el pavimento.								
		3	64,00			192,00			
							192,00	7,97	1.530,24
01.09	**ud. VADO ADAPTADO EN ITINERARIO PEATONAL**								
	Formación de vado de dos rampas, tres rampas o rampa única según convenga en el cumplimiento del Reglamento; todas ellas con pendientes adecuadas y que permite también el uso del itinerario peatonal. Incluye las bandas de acercamiento con pavimento diferenciado táctil direccional en textura y color. Incluye la base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa, la demolición previa del pavimento existente y formación de cajeado de base de explanada. Se deberá ejecutar la demolición y reposición de bordillos hundidos en el frente del vado y los paviemntos existentes ya sean vados defectuosos o aceras existentes. Se ejecutarán en aceras o vados defectuosos de acera o mediana o isleta central de calles. Banda final de 60 cm o 80 cm de pavimento tactil de botones y formación de resto de las rampas en pavimento como el resto de la acera. Incluirá formación de sumidero en punto colocado aguas arriba previo al vado.								
		6				6,00			
							6,00	857,75	5.146,50
01.11	**m2. REFORMA ESCALERA EN ESPACIO PEATONAL**								
	Reforma de escalera existente con o sin alternativa de rampa posible en su entorno próximo. Se ejecutará de acorde a normativa. Se ejecutará con pavimento antideslizante sin irregularidades (de baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, hormigón impreso, etc.) en espacio público, incluyendo solera de pavimento de hormigón y explanada compactada previa. La contrahuella sin resalte que provoque tropezones. Incluye la demolición previa del pavimento de escalones inválidos y la excavación previa de formación de cajeado de base de explanada. Incluye esta partida el pavimento diferenciado de detección en acercamiento en inicio y final de escalera. Llevará barandilla y ambos pasamanos según normativa y todos los accesorios que establezca el reglamento de la ley de accesibilidad y supresión de barreras.								

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		1	3,00	2,00		6,00			
		1	4,50	2,00		9,00			
							15,00	174,28	2.614,20
01.12	**ud. ELEMENTO NUEVO ADAPTADO DE MOBILIARIO URBANO**								
	Suministro y colocación de elemento de mobiliario urbano y otros elementos para sustituir a elemento no adaptado existente como fuentes bebedero, papeleras, bancos, jardineras, contenedores no enterrados, buzones de correos, buzones superficiales de contenedores enterrados; báculo de semáforo, etc. i/cimentación y anclaje, conexionado de redes si precisa, incluso el elvantado de alguno no adaptado que se retire, totalmente montado, limpio y funcionando.								
	Banco	1				1,00			
	Contenedor no enterrado	1				1,00			
							2,00	647,58	1.295,16
01.19	**ud. APARCAMIENTO ADAPTADO A MINUSVÁLIDOS**								
	Creación de aparcamiento adaptado a minusválidos con las dimensiones mínimas exigidas por la normativa, espacios de acercamiento pintados adecuadamente, señalización vertical y en suelo con símbolo internacional teniendo en cuenta que su ubicación será en localización cercana a los accesos peatonales o con creación de vado peatonal exclusivo de acceso a acera desde la plaza de aparcamiento.								
		2				2,00			
							2,00	456,39	912,78
01.21	**ud. BOLARDO DISUASORIO DE TRÁFICO**								
	Bolardo disuasorio de tráfico en límite de pavimento entre zona peatonal y de tráfico o posición de otro tipo de acero incluida cimentación, anclajes, sin aristas vivas que puedan cortar y separadas entre sí 1,80 -2,20 m. incluido retirada de bolardo no adaptado si es preciso.								
		2				2,00			
							2,00	94,81	189,62
01.29	**ud. LEVANTADO SEÑAL NFORMATIVA, SEÑALES TRÁFICO, ETC**								
	Levantado de señal de todo tipo, reubicación incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		7				7,00			
							7,00	32,03	224,21
01.30	**ud. COLOCACIÓN SEÑAL DE TODO TIPO**								
	Colocación de señal de todo tipo, incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		7				7,00			
							7,00	155,81	1.090,67

TOTAL P.E.M. ACTUACIONES..... 107.349,40

Espacio público nº: 92 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: RIO SELMO



Calle Río, vista general inicio.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

La calle río Selmo cuenta con dos tramos diferenciados por su pendiente. En el inicial la pendiente longitudinal se sitúa en el 0,8 % aumentando hasta el 11,4 %. El tramo final en el cual la calle se cruza con la Avenida de Compostilla la pendiente pasa al 1,4 %. La pendiente transversal en la acera izquierda es del 1 % por lo que cumple normativa. El itinerario alternativo para alcanzar la parte final dada la diferencia de cota pasa por la Avenida de la Puebla suponiendo esto un rodeo considerable.







Las aceras en la parte llana son amplias con resaltes y baldosa antideslizante deteriorada; y la parte más pindia también posee amplias aceras pero pendientes hasta del 12 %. El tramo llano en su acera izquierda tiene estrechamiento peligroso con caída a distinto nivel que reduce a valores puntuales de ancho libre de 0,80 metros por la disposición del arbolado en la misma, en una zona media (parte banco alimentos del Sil) la acera cuenta con caídas a diferente nivel con únicamente un bordillo de escasos centímetros por lo que es preciso la inclusión de elementos tales como barandillas y/o pavimento diferenciado a fin de evitar posibles caídas.

Espacio público nº: 92 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: RIO SELMO

Análisis del Itinerario peatonal

La acera derecha cuenta con ancho suficiente en toda la longitud salvo en un punto medio en el que la disposición de los elementos de alumbrado público reducen el ancho de paso a 1,10 metros, esta deficiencia es subsanable con la reubicación de la farola.

Las pendientes siguen el mismo patrón que la acera izquierda en cuanto a la longitudinal, la transversal es superior al valor máximo del 2 % situándose en el 2,9 %.

En el tramo final de la acera izquierda se encuentran dos tramos de escaleras los cuales no suponen un impedimento al libre tránsito en cuanto a ancho libre, en este punto el pavimento pasa a ser de baldosa antideslizante de 40x40 cm. Las características de las mismas se describen a continuación.



Ancho real 220-260 cm.

Escaleras 1
Se sitúan con anterioridad al cruce con la travesía Gral Gomez Nuñez. Cuentan con una disposición en 90 grados con tres escalones frontales y uno lateral el cual supone un riesgo sin identificar por pavimento diferenciado provocando caídas a diferente nivel, es por ello por lo que se hace necesario bien la diferenciación de pavimento bien la colocación de una barandilla.

	Ancho libre> 120 cm
Longitud rellano intermedio> 120 cm.	NO posee.
Tramo entre 3 y 12 escalones	3 escalones.
Directriz recta a poder ser.	Recta.
Huella de escalón>30 cm.	Huella de escalón real: 30 cm.
Tabica de escalón<16 cm	Tabica real = 15-20 cm.
Escalones sin bocel	Escalones sin bocel.
Señalización banda de 5 cm a 3 cm extremo huella	NO posee bandas antideslizantes.
Barandilla a ambos extremos de la escalera	NO tiene
Barandilla longitud escalera +30 cm en extremos	NO tiene
2 pasamanos: superior 95-105 cm e inferior 65-75 cm	NO tiene.
Si ancho > 400 cm, barandilla con doble pasamanos central.	NO tiene.
Bandas pavimento táctil indicador direccional extremos de escaleras con ancho igual a escalera y longitud 120 cm Ø pasamanos debe d ser entre 45 y 50 mm.	NO tiene.

Espacio público nº: 92 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: RIO SELMO



Escaleras 2.
Se trata de dos tramos independientes separados por una jardinera, el segundo cuenta con escaleras que se compensan con la pendiente de la calle de tal forma que en inicio hay 4 reduciéndose hasta enrasar con la misma. La descripción corresponde al primer tramo extrapolándose los datos, a excepción de anchos y no presencia de pasamanos, al segundo.

Ancho libre> 120 cm	Ancho real 135 cm.
Longitud rellano intermedio> 120 cm.	NO posee.
Tramo entre 3 y 12 escalones	7 escalones.
Directriz recta a poder ser.	Recta.
Huella de escalón>30 cm.	Huella de escalón real: 30 cm.
Tabica de escalón<16 cm	Tabica real = 18 cm.
Escalones sin bocel	Escalones sin bocel.
Señalización banda de 5 cm a 3 cm extremo huella	NO posee bandas antideslizantes.
Barandilla a ambos extremos de la escalera	NO tiene, lateral dcho 95 cm
Barandilla longitud escalera +30 cm en extremos	NO tiene
2 pasamanos: superior 95-105 cm e inferior 65-75 cm	NO tiene.
Si ancho > 400 cm, barandilla con doble pasamanos central.	NO tiene.

Bandas pavimento táctil indicador direccional extremos NO tiene.
de escaleras con ancho igual a escalera y longitud 120
cm Ø pasamanos debe d ser entre 45 y 50 mm.

En el tramo de mayor pendiente de la acera derecha se ubican tres tramos de escaleras el último de los cuales cuenta con la mitad de su ancho a modo de rampa que no supera el 6 % de limitación en calle pero sí cuenta con un ancho de 1,10 metros que evitan la libre circulación.

Espacio público nº: 92 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: RIO SELMO



Las características de los tramos de escalera se describen a continuación.

Ancho libre> 120 cm	Ancho real 400 cm. Tramo final 240 cm.
Longitud rellano intermedio> 120 cm.	> 3,4 m.
Tramo entre 3 y 12 escalones	2 a 4 escalones.
Directriz recta a poder ser.	Recta.
Huella de escalón>30 cm.	Huella de escalón real: 30 cm.
Tabica de escalón<16 cm	Tabica real = 18 cm.
Escalones sin bocel	Escalones sin bocel.
Señalización banda de 5 cm a 3 cm extremo huella	NO posee bandas antideslizantes.
Barandilla a ambos extremos de la escalera	NO tiene, lateral izqdo. 100 cm
Barandilla longitud escalera +30 cm en extremos	NO tiene
2 pasamanos: superior 95-105 cm e inferior 65-75 cm	NO tiene.
Si ancho > 400 cm, barandilla con doble pasamanos central.	NO tiene.

Bandas pavimento táctil indicador direccional extremos NO tiene.
de escaleras con ancho igual a escalera y longitud 120
cm Ø pasamanos debe d ser entre 45 y 50 mm.

Cabe destacar que la acera derecha se encuentra en el momento de evaluación en obras para la adecuación del pavimento y subsanación de resaltes por raíces de arbolado, esto evita conocer la ubicación real de los bancos públicos allí situados así como la geometría final del tramo. Se prevé la inclusión de jardines al igual que se localizan en el resto del tramo con separación por bordillo de 10 cm de media y sin pavimento diferenciado.

La altura libre de la acera izquierda es superior al mínimo exigido mientras que en la derecha se encuentra una señal viaria con limitación a 2,00 metros en la parte final de la calle.

Espacio público nº: 92 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: RIO SELMO

<u>Pasos peatonales</u>

Paso de peatones existente 1



El primero de estos cuenta con un ancho de vado de 2 m y de paso de peatones de 4 metros, el ancho de paso es suficiente.

En ambos vados se encuentra resalte entre vado y calzada variando entre 1 y 3 cm, cuenta con imbornal de evacuación de pluviales.

Únicamente el vado derecho cuenta con pavimento de localización e indicador con anchos de 80 y 120 centímetros respectivamente; si bien todo el pavimento es de baldosas de botones y no de acanaladura longitudinal como es preceptivo en el caso del tramo de localización.

Las pendientes longitudinales tomadas en ambos vados peatonales no superan el valor longitudinal permitido siendo estos de 7,4 % respectivamente. Por tratarse de vados de 3 pendientes se ha procedido a medir la pendiente lateral con un valor del 20,9 %.

Paso de peatones existente 2



Cuenta con un ancho de vado de 2,70 m y de paso de peatones de 4 metros, el ancho de paso es suficiente.

En ambos vados se encuentra resalte entre vado y calzada variando entre 2 y 4 cm, cuenta con imbornal de evacuación de pluviales situado aguas abajo por lo que no cumple normativa.

Ambos vados cuentan con pavimento indicador con anchos de 60 centímetros; si bien todo el pavimento es de baldosas de botones En el caso del pavimento de localización direccional no se presenta en ninguno de los vados.

Las pendientes longitudinales tomadas en ambos vados peatonales superan el valor longitudinal permitido siendo estos de 20 % respectivamente. Por tratarse de vados de 3 pendientes se ha procedido a medir la pendiente lateral con un valor del 26,9 %. Cabe destacar que el paso de peatones se sitúa en el tramo de mayor pendiente longitudinal de la calle.

Espacio público nº: 92 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: RIO SELMO

Paso de peatones existente 3

Se sitúa en el final de la calle, en el cruce de esta con la Avenida de Compostilla.

Los vados son de tres pendientes con valores que oscilan entre el 14,1 % de acceso longitudinal y el 13,4 % en los laterales del vado.



Cuenta con un ancho de vado de 4,8 metros y en el caso del paso de cebra es de 5 metros. No se aprecia resalte entre vado y calzada en ninguno de los dos vados pero si carece de los preceptivos imbornales de aguas pluviales.

Sendos pasos de peatones cuentan con pavimento de localización e indicador con anchos de 1,20 metros en ambos tramos; el pavimento de localización no cuenta con textura de acanaladura longitudinal por lo que no cumple normativa.

<u>Diseño y tipología de mobiliario urbano</u>

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).

Señales de tráfico – Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de 2,20 m siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m. Únicamente se presentan cuatro señales viarias en final de la calle si bien todas a excepción de una única situada en el margen derecho cumplen con la normativa vigente.



Contenedor no enterrado – Ha de contar con una altura de boca menor a 1,40 m. y de elementos manipulables a una altura menor a 0,90 m. En el tramo medio de la calle margen derecho se encuentra un contenedor de restos orgánicos que cumple con la normativa vigente, este se sitúa en la calzada.



Anteriormente se localizan en el mismo lateral de calle dos contenedores cumpliendo únicamente uno de ellos por ser el otro de vidrio con altura de boca superior a la permitida.

Rejillas de recogida de pluviales - Se deben encontrar enrasadas con el pavimento como es preceptivo. Se localizan dos en inicio margen izquierdo que cuentan con diámetro de obertura de 2 cm y una tercera corrida en el final derecho parte superior de las escaleras con un ancho de paso de 1 cm si bien la disposición longitudinal de la misma supone una limitación según la normativa vigente.

Papelera- Dos unidad al final de la calle con altura de boca a 85 cm, y se referencia su envolvente totalmente, Válidas.

Espacio público nº: 92 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: RIO SELMO

Elementos de alumbrado público – Deben situarse en el borde exterior de la acera y permitir las dimensiones del itinerario accesible (prisma peatonal 1,80 m x 2,20 m alto). No presentar resaltes en el cimiento o placa de anclaje.

En las farolas dispuestas toda la calle no cumplen por presentar aristas y pernos de sujeción no enrasados.

Barandillas – Altura mínima debe ser de 90 cm. hasta desnivel de 6 m y de 110 cm en desnivel mayor de 6 m. en nuestro caso la barandilla tiene una altura de 100 cm y cumple.

Las barandillas deben ser no escalables, sin apoyos entre la altura 20 cm y la 70 cm, aberturas entre elementos verticales no superiores a 10 cm. No es escalable y cumple la separación mínima entre elementos verticales al ser vidriada continua.



Deben ser estables, rígidas y fijas. Los pasamanos deben ser dobles, uno superior a la altura 95 - 105 cm y otro inferior a la altura 65-75 cm. El superior tiene Ø de 5 cm y cumple ya que debe de ser entre 4,5 y 5 cm y no presentando pasamanos inferior.

Bolardos limitación tráfico – Estos bolardos, situados en el tramo medio de la acera izquierda como limitación al paso de vehículos hacia cocheras tienen una altura es de 78 cm y cumple la altura entre 75 a 90 m.

Deben tener un diámetro mínimo de 10 cm y no cumple al presentar 8 cm en la parte superior.



Espacio público nº: 92 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: RIO SELMO

Alcorques – El primer tramo cuenta con numerosos alcorques muy deteriorados por la acción de las raíces del arbolado que no cuentan con la preceptiva rejilla ni otro elemento de protección por lo que no cumplen la normativa vigente.

Como se apuntó con anterioridad la acera derecha se encuentra en obras en el momento de evaluación por lo que se prevé la inclusión de la mayor parte de alcorques en zonas nuevas de jardines.



Bancos públicos – Hay un total de 4 bancos públicos sitos en la acera de la calle (tramo final). Entre todo conforman por definición 1 zonas de ratio de cumplimiento de bancos accesible (1 de cada 5 o fracción). Los valores geométricos de los bancos, que se describen a continuación, hacen que estos no sean adecuados a la normativa vigente. Se localizan en la zona de obras por lo que su ubicación puede variar.

Geometría de los bancos de madera

Cumplimiento	Datos reales
Altura de respaldo> 40 cm	Altura de respaldo: 34 cm
Altura de asiento (40-45 cm)	Altura del asiento: 43 cm
Fondo de asiento (40-45 cm)	Fondo de asiento: 42 cm
Franja frontal a mayores del itinerario accesible: 60 cm	SI cumple, mal estado
Altura de reposabrazos: 20-25 cm	NO tiene.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ACTUACIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO 92 CALLE RÍO SELMO								
01.03	**m2. PAVIMENTO CORRECTO DE BALDOSA O SIMILAR EN EJECUCIÓN DE ACERAS**								
	Pavimento antideslizante sin irregularidades de calidad 2 (baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, etc.) para crear itinerario adaptado en aceras o espacio peatonal, incluyendo base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente, rejillas, etc. y formación de cajeado de base de explanada.								
	Ampliaciones reparaciones	0,25	130,00	3,10	2,00	201,50			
		1	150,00	0,30		45,00			
		1	200,00	1,30		260,00			
		0,25	70,00	2,40	2,00	84,00			
							590,50	43,06	25.426,93
01.04	**ud. REJILLA DE FUNDICIÓN ENRASADA EN ALCORQUE DE ARBOLADO**								
	Rejilla de fundición enrasada con el pavimento peatonal adyacente, que cubre totalmente la superficie del alcorque del árbol y la separación entre barras o los agujeros de paso de rejilla sean menores o iguales a 10 mm. incluidas demoliciones y obras adayacentes necesarias.								
		48				48,00			
							48,00	127,67	6.128,16
01.08	**m2. PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEXIVA BLANCA EN CEBREADOS**								
	Pintura termoplástica reflexiva blanca con microesferas de vidrio en cebreado realmente pintado, incluidas líneas de detención, incluso premarcaje sobre el pavimento.								
		3	56,00			168,00			
							168,00	7,97	1.338,96
01.09	**ud. VADO ADAPTADO EN ITINERARIO PEATONAL**								
	Formación de vado de dos rampas, tres rampas o rampa única según convenga en el cumplimiento del Reglamento; todas ellas con pendientes adecuadas y que permite también el uso del itinerario peatonal. Incluye las bandas de acercamiento con pavimento diferenciado táctil direccional en textura y color. Incluye la base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa, la demolición previa del pavimento existente y formación de cajeado de base de explanada. Se deberá ejecutar la demolición y reposición de bordillos hundidos en el frente del vado y los paviemntos existentes ya sean vados defectuosos o aceras existentes. Se ejecutarán en aceras o vados defectuosos de acera o mediana o isleta central de calles. Banda final de 60 cm o 80 cm de pavimento tactil de botones y formación de resto de las rampas en pavimento como el resto de la acera. Incluirá formación de sumidero en punto colocado aguas arriba previo al vado.								
		6				6,00			
							6,00	857,75	5.146,50
01.11	**m2. REFORMA ESCALERA EN ESPACIO PEATONAL**								
	Reforma de escalera existente con o sin alternativa de rampa posible en su entorno próximo. Se ejecutará de acorde a normativa. Se ejecutará con pavimento antideslizante sin irregularidades (de baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, hormigón impreso, etc.) en espacio público, incluyendo solera de pavimento de hormigón y explanada compactada previa. La contrahuella sin resalte que provoque tropezones. Incluye la demolición previa del pavimento de escalones inválidos y la excavación previa de formación de cajeado de base de explanada. Incluye esta partida el pavimento diferenciado de detección en acercamiento en inicio y final de escalera. Llevará barandilla y ambos pasamanos según normativa y todos los accesorios que establezca el reglamento de la ley de accesibilidad y supresión de barreras.								
		1	3,00	3,00		9,00			
		1	3,00	2,00		6,00			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		1	3,00	2,00		6,00			
		1	2,00	2,00		4,00			
		1	4,00	2,00		8,00			
							33,00	174,28	5.751,24
01.12	**ud. ELEMENTO NUEVO ADAPTADO DE MOBILIARIO URBANO**								
	Suministro y colocación de elemento de mobiliario urbano y otros elementos para sustituir a elemento no adaptado existente como fuentes bebedero, papeleras, bancos, jardineras, contenedores no enterrados, buzones de correos, buzones superficiales de contenedores enterrados; báculo de semáforo, etc. i/cimentación y anclaje, conexionado de redes si precisa, incluso el elvantado de alguno no adaptado que se retire, totalmente montado, limpio y funcionando.								
	Banco	2				2,00			
	Contenedor no enterrado	1				1,00			
	Papelera	1				1,00			
							4,00	647,58	2.590,32
01.19	**ud. APARCAMIENTO ADAPTADO A MINUSVÁLIDOS**								
	Creación de aparcamiento adaptado a minusválidos con las dimensiones mínimas exigidas por la normativa, espacios de acercamiento pintados adecuadamente, señalización vertical y en suelo con símbolo internacional teniendo en cuenta que su ubicación será en localización cercana a los accesos peatonales o con creación de vado peatonal exclusivo de acceso a acera desde la plaza de aparcamiento.								
		1				1,00			
							1,00	456,39	456,39
01.21	**ud. BOLARDO DISUASORIO DE TRÁFICO**								
	Bolardo disuasorio de tráfico en límite de pavimento entre zona peatonal y de tráfico o posición de otro tipo de acero incluida cimentación, anclajes, sin aristas vivas que puedan cortar y separadas entre sí 1,80 -2,20 m. incluido retirada de bolardo no adaptado si es preciso.								
		8				8,00			
							8,00	94,81	758,48
01.29	**ud. LEVANTADO SEÑAL NFORMATIVA, SEÑALES TRÁFICO, ETC**								
	Levantado de señal de todo tipo, reubicación incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		1				1,00			
							1,00	32,03	32,03
01.30	**ud. COLOCACIÓN SEÑAL DE TODO TIPO**								
	Colocación de señal de todo tipo, incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		1				1,00			
							1,00	155,81	155,81

TOTAL P.E.M. ACTUACIONES..... 47.784,82

Espacio público nº: 154 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: MERAYO



Vista general calle Merayo. Detalle cambio urbanización entre tramo inicial y final.

Aplicación de la orden VIV/561/2010



Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

La calle se diferencia en dos tramos, el **primer tramo** se encuentra urbanizado con aceras de adoquín en buen estado de conservación dada su reciente urbanización. Pero se interpreta por su reducido tráfico como una plataforma única de tráfico mixto.

Las aceras se encuentran enrasadas con la calzada de asfalto bien acabada sin resaltes y separadas por una rígola de hormigón prefabricado en ambos márgenes. El ancho de estas es muy variable dada la irregular distribución de las viviendas y muros lindantes, este hecho hace que los anchos vayan desde los 2,5 metros de máxima anchura hasta los 10 centímetros puntualmente. Ahora bien al estar enrasada toda la plataforma siempre hay itinerario accesible. En esta acera lateral se sitúan elementos de mobiliario urbano y entradas a viviendas con escaleras aisladas que deben tener algún aviso de la pérdida de la orientación de ancho y peligro de tropiezos colocando la banda de pavimento límite táctil direccional de 40 cm de ancho para evitaras.

La urbanización de la calle se extiende hasta el cruce con la calle Camino de Ozuela en cuyo margen izquierdo se encuentra una barandilla de 82 cm de alto y 5 cm de diámetro de pasamanos circular que evita caída a nivel inferior, esta barandilla no cumple normativa por situarse sus barras de separación a mayor distancia de la permitida.

Espacio público nº: 154 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: MERAYO

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

La calle continúa en un **segundo tramo** que cuenta únicamente en una plataforma mixta de asfaltado en mal estado con ancho variable de calzada. Se aprecian numerosos resaltes por remates en hormigón así como caídas a diferente nivel por acequia sin pavimento diferenciado táctil direccional de 40 cm de ancho o barandilla de protección en el margen izquierdo tras el cruce con la Travesía Merayo.

En este segundo tramo y dado que la plataforma es única sin aceras diferenciadas el ancho mínimo de paso es de 4 metros. Toda la longitud de la calle cuenta con estrechamientos puntuales y esquinas provocados por la distribución de las viviendas.

El margen izquierdo tras el cruce con la calle Paralela no presenta referencia de orientación de ancho con caídas por cuneta no señalizada ni protegida. El camino continúa como pista agroforestal en tierra compactada que imposibilita su tránsito.



La altura libre de paso se ve comprometida en hasta tres puntos en toda la longitud tanto por la señaléptica inadecuada (2,15 m) como por la presencia de balcones o pilares de sujeción de estos que llegan a limitar el paso hasta en 1 metro de altura libre.

Pendiente longitudinal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=6 %.



Al igual que ocurre por el hecho de la urbanización de la calle la pendiente longitudinal también diferencia dos tramos, desde el inicio hasta el cruce con el callejo del Horne la calle cuenta con una pendiente continua situada en el 9,1 %, esta se ve reducida hasta casi el final de la misma contando en su mayor parte con valores superiores al 6 %. Únicamente se han medido valores menores al 6 % en el entorno del cruce con la calle Camino de Ozuela y final de calle.

Pendiente transversal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=2 %.



El tramo de la calle urbanizado cuenta en su margen izquierdo con una pendiente transversal del 3 % mientras que en la derecha esta aumenta hasta el 3,4 %. El segundo tramo de calle presenta pendientes hacia el centro de la calzada y si bien puntualmente es menor del 2 % se considera como superior en todo caso dado el elevado número desniveles puntuales presente.

Espacio público nº: 154 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: MERAYO

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).



Rejilla corrida de aguas pluviales – En la calle se encuentra se diferencian dos tipos de rejillas de recogida de pluviales, la parte de la calzada con rígola cuenta con rejillas sumidero sitas en la propia rígola con una obertura de 2,5 cm con un total de 12 rejillas. El tramo no acondicionado o segundo presenta dos rejillas corridas en el centro de la calzada con valores de obertura irregulares dado su estado de deterioro por el paso de tráfico rodado siendo en todo caso valores superiores a 1,5 cm. La normativa vigente prevé que estas no pueden superar oberturas de 1 cm y su disposición ha de ser transversal al sentido de la marcha por lo que en ningún caso las presentes cumplen con los requerimientos técnicos.

Postes instalaciones eléctricas – En todo el segundo tramo de calle se encuentran postes de hormigón prefabricado que en ningún caso suponen un obstáculo bien por estar fuera del itinerario bien por encontrarse junto a fachadas o muretes divisorios, en estos se apoya el alumbrado público por lo que este tampoco supone un obstáculo por situarse a altura suficiente.

Elementos de alumbrado público – Deben situarse en el borde exterior de la acera y permitir las dimensiones del itinerario accesible (prisma peatonal 1,80 m x 2,20 m alto). No presentar resaltes en el cimiento o placa de anclaje. En la calle se sitúan en el margen izquierdo presentando únicamente limitación en el ancho de paso como problemática.

Contenedor no enterrado – Han de contar con una altura de boca menor a 1,40 m. y de elementos manipulables a una altura menor a 0,90 m. Los contenedores si cumplen con la normativa vigente. Se localizan un total de cuatro a razón de tres de residuos orgánicos metálicos y un tercero de material plástico también para desechos orgánicos en el tramo final de la calle. En todo caso el acceso se prevé desde la propia calzada o bien desde la acera en la cual se encuentran ubicados los tres primeros suponiendo una limitación considerable en el ancho de paso llegando a invadir toda la acera. En todos los casos con espacio suficiente para su uso.





Altura de boca: 1,25 m- 1,30 m. cumple
Accionamiento de pié: 25 – 30 cm. Cumple.
Accionamiento de mano: 75 cm. Cumple.

Espacio público nº: 154 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: MERAYO

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Bancos.- Hay 2 bancos situados uno de ellos en las inmediaciones del cruce con la calle sin nombre 1, este es metálico con medidas no válidas y un estado de deterioro considerable aspecto por el cual se estima la retirada necesaria del mismo y un segundo banco público en el cruce con la calle Camino de Ozuela, este se describe a continuación.





Ninguno de los dos cumple normativa.

Geometría del banco de madera

Cumplimiento	Datos reales
Altura de respaldo> 40 cm	Altura de respaldo: 35 cm.
Altura de asiento (40-45 cm)	Altura del asiento: 45 cm.
Fondo de asiento (40-45 cm)	Fondo de asiento: 39 cm
Franja frontal a mayores del itinerario accesible: 60 cm	SI cumple
Altura de reposabrazos: 20-25 cm	NO tiene.

Papelera - En toda la longitud de la calle se sitúa una única papelera en el inicio de calle margen izquierdo. No cumple, ya que la altura debe estar comprendida entre 70 y 90 cm y cuenta con 93 centímetros. Posee un único punto de apoyo que no es suficiente para referenciar su envolvente.

Señales de tráfico - Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de 2,20 m siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m. En calle se localizan un total de cuatro señales viarias de las cuales la que presenta una mayor altura libre es la primera de ellas (inicio de calle) con un valor de 2,15 metros por lo que ninguna de las mismas es acorde a la normativa. Cabe destacar que todas ellas presentan cantos redondeados.





Vista general inicio calle desde Plaza del Cristo

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

La calle ha sido evaluada desde la plaza del Cristo hasta la carretera a Ponferrada. Cuenta con dos tramos diferenciados en su pavimentación los cuales se describen por separado.



Tramo inicial. Este tramo se caracteriza por la diferenciación de zona vehicular y peatonal, en pavimentos, pero funcionando como plataforma única mixta cando se precise itinerario accesible, hay que indicar zona de 20-30 km/h. Cuenta con esas bandas laterales de aceras enrasadas separadas por una rigola de hormigón prefabricado. El ancho de la acera es muy variable dada la disposición de las edificaciones pasando de escasos 20 cm a 2 metros de ancho máximo. Dichas aceras están construidas en adoquín antideslizante con presencia de numerosos resaltes por un mal resaltado en las tapas de registro.

En inicio, margen derecho se encuentra una barandilla a modo de protección lateral la cual cuenta con una altura máxima de 85 cm y una sección circular de 5 cm. Esta no cumple la normativa vigente por la obertura máxima entre barrotes la cual no impide que un viandante pueda acceder a través de la misma por lo que se estima como necesaria una sustitución por otra adecuada.

Espacio público nº: 155 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: VIÑA DEL VAL

Otra característica presente en el tramo inicial es la disposición del mobiliario urbano, postes de hormigón, alumbrado público y señaléptica, estos se sitúan en el centro de las aceras de forma que limitan el ancho de paso si bien este es insuficiente en dichos puntos lo cual hace necesaria la invasión de la calzada por parte de los peatones.

Tramo final. Este segundo tramo comprende desde el cruce con la calle Merayo hasta el final de la misma. La principal característica del mismo es la ausencia de aceras proponiéndose convertirse en plataforma única zona 20-30 km/h de velocidad y convivencia mixta de usuarios o solución como la anterior aceras enrasadas en laterales y toda la plataforma de uso mixto; en todo caso.

En toda la longitud del tramo se aprecia invasión por vegetación herbácea con únicamente un tramo menor en fachada izquierda final en el que se ubica una acera de dimensiones no adaptadas y sin vado de acceso. Este tramo también cuenta con zonas sin referencia de ancho por parcelas sin construir en las cuales únicamente una fila de piedras a modo de lindero sirven para discriminar la parte pública de calle y la propia de la parcela.

La altura libre de paso que debiera situarse en los 2,20 metros según la normativa vigente no cumple en toda la calle tanto por las señales viarias presentes que se sitúan en los 2 metros de altura libre como por la presencia puntual de arbolado cuyo ramaje supone una limitación.

Pendiente longitudinal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=6 %.



La media en cuanto a pendiente longitudinal se sitúa en el 8,6 % si bien el tramo final de la calle disminuye este parámetro hasta el 7,2 %. Estos valores comprometen el acceso a la calle salvo en zonas puntuales como inicio el cruce con la calle Merayo.

Pendiente transversal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=2 %.

Dada la geometría de la calle se constatan valores superiores al 2 %.

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).



Rejilla corrida de aguas pluviales – En inicio margen derecho se sitúa una rejilla corrida con una obertura de 1 cm que cumple con la normativa vigente salvo por el hecho de que las uniones entre tramos de la misma superan dicho valor.

Espacio público nº: 155 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: VIÑA DEL VAL

Rejilla sumidero de aguas pluviales – Se contabilizan un total de cuatro rejillas sumidero, estas se sitúan en toda la longitud del tramo urbanizado de calle en la rigola de separación entre acera y calzada, cuentan con obertura de 2,5 cm superior al valor de 1 cm máximo según normativa vigente.

Postes instalaciones eléctricas – En toda la calle se encuentran diferentes postes de hormigón prefabricado que en ningún caso suponen un obstáculo por encontrarse junto a fachadas o muretes divisorios.

Señales de tráfico - Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de 2,20 m siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m.

La Avenida Viña del Val cuenta con un total de tres señales viarias, una de ellas situada en inicio margen derecho y dos en el tramo medio, margen izquierdo. En ningún caso cumplen normativa por contar con una altura libre de paso de 2 metros. Las dos señales finales se sitúan en una zona sin urbanizar hecho por el cual son inaccesibles previéndose una reubicación de todas ellas en caso de urbanización del mismo.

Contenedor no enterrado – Han de contar con una altura de boca menor a 1,40 m. y de elementos manipulables a una altura menor a 0,90 m. El contenedor instalado en la calle cumple normativa si bien su ubicación fuera de la geometría de la misma, en zona no urbanizada con resalte en tierra hace inviable el uso del mismo.

Bolardos limitación tráfico– En el inicio de calle se encuentra un único bolardo de hormigón prefabricado y geometría circular de dimensiones 50 cm de alto y 50 de diámetro que no cumple normativa pues la altura entre 75 a 90 cm. Deben tener un diámetro mínimo de 10 cm. No obstante, este se sitúa en un quiebro de la calle junto a fachada por lo que únicamente limita el ancho libre de paso.



Espacio público nº: 156 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CALLEJO DE HORNE



Inicio calle desde Crta Ponferrada a Toral de Merayo

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

Presenta una tipología de plataforma única con firme en asfalto con presencia de numerosos resaltes por el mal estado del firme así como por la inexistencia puntual de referencia de ancho, las fachadas no siguen una línea recta y muchas se encuentran retranqueadas provocando esquinas y zonas de caídas a diferente nivel. Dicha falta de referencia también se aprecia en el tramo inicial derecha con la presencia de parcelas sin acondicionar e invasión por vegetación que si bien no limitan el ancho de paso si comprometen la referencia de este.



En los laterales donde se pierda la orientación de ancho para evitar caídas y golpes y entendiendo la calle como una plataforma mixta de uso se debería crear una franja exterior de 40-60 cm de anchura en pavimento táctil indicador direccional para referenciar la orientación de ancho. Además en color diferenciado y de los recomendados como más convenientes (granate, naranja, blanco).

El ancho supera en todo caso 1,80 m. dada la tipología de plataforma única de la calle. Únicamente cabe destacar un tramo menor cuyo largo corresponde con una fachada retranqueada en el cual se aprecia acera de baldosa hidráulica con bordillo de altura muy variable sin vado ni rebaje de ataque accesible de esa plataforma. El ancho en dicho tramo se sitúa en 1,80 m.

Espacio público nº: 156 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CALLEJO DE HORNE

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

La altura libre de paso se ve comprometida a 1,80 m en el tramo final de la calle, lateral izquierdo por un balcón si bien este se encuentra en un retranqueo de casa con pavimento en hormigón fratasado

Pendiente longitudinal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=6 %.



La pendiente longitudinal en toda la calle es muy variable con valores que oscilan entre el 0,1 % y el 5,7% de media. Únicamente el tramo final supera dicho valor con hasta un 10 % de pendiente longitudinal, esta situación viene provocada por la diferencia de cota con la calle Merayo por lo que la longitud de dicho tramo no supera los 5 metros.

Pendiente transversal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=2 %.

La media de la calle se sitúa en el 0,5 % de pendiente trasversal si bien dado el mal acondicionamiento y presencia de fachadas no alineadas provocan la existencia de desniveles puntuales muy superiores al valor permitido.

El acceso a la calle desde inicio se produce en la conjunción de las calles Viña del Val y Ctra a Ponferrada punto en el cual la primera adquiere cierta pendiente longitudinal lo que provoca la existencia de pendiente transversal excesiva con valores que superan el 30 %.

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).



Rejilla sumidero de aguas pluviales – Únicamente se ha constatado la presencia de una rejilla sumidero en el cruce con la calle Lanamilla. Dicha rejilla se encuentra resaltada con el pavimento y cuenta con obertura de 2,5 cm superior al valor de 1 cm máximo según normativa vigente.

Postes de instalaciones eléctricas – En toda la longitud de la calle se sitúan una serie de postes de hormigón si bien estos no comprometen el ancho de paso por situarse junto a fachadas o bien fuera del itinerario peatonal.

Espacio público nº: 157 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CAMINO LANAMILLA



Inicio calle desde Avenida Viña del Val

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

La calle se encuentra entre las calles Avenida Viña del Val y Callejo del Horne. El espacio se diferencia en dos tramos con el cruce con Callejo del Horne como referencia.

El primero de ellos o inicial la plataforma única es de hormigón con numerosos resaltes menores provocados por el deterioro del pavimento. Cuenta con un ancho medio de cuatro metros en los cuales la referencia de ancho se pierde continuamente por parcelas en el margen izquierdo sin urbanizar con la consecuente invasión por especies herbáceas de la calzada.

Cabe destacar en este primer tramo la existencia de caídas a diferente nivel en ambos márgenes, en el caso del izquierdo esta situación viene provocada por una acequia no cubierta en el inicio de la calle.

En los laterales donde se pierda la orientación de ancho para evitar caídas y golpes y entendiendo la calle como una plataforma mixta de uso se debería crear una franja exterior de 40-60 cm de anchura en pavimento táctil indicador direccional para referenciar la orientación de ancho. Además en color diferenciado y de los recomendados como más convenientes (granate, naranja, blanco). En caso de acequia cubrición con losas de hormigón prefabricado enrasado con el pavimento es una buena solución.

Espacio público nº: 157 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CAMINO LANAMILLA

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

El margen derecho presenta una caída de mayor entidad, superando el metro de altura en el tramo final a causa de un murete de bloque inicial que no continúa la línea de la calle sino que va descendiendo en altura por la pendiente de la misma hasta constituir una barrera de escasos centímetros en la parte final con la consecuente peligrosidad.

El segundo tramo se caracteriza por un firme de tierra asentado pero muy bacheado así como por la invasión por vegetación en toda la longitud. Se trata por consiguiente de un camino vecinal no practicable si bien cuenta con elementos urbanísticos como iluminación o rejillas de recogida de pluviales que serán descritos en epígrafes posteriores.

La altura libre de la acera a de ser igual o superior al 2,20 m, esta no se ve comprometida en ninguno de los tramos descritos en toda la longitud de la calle.

Pendiente transversal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=2 %.



Dicha restricción se cumple pues la media se sitúa en el 0,8 % siendo puntualmente superior en el caso de encuentro de calles.

La pendiente longitudinal se sitúa en el 6 % en el tramo inicial siendo menor en el segundo tramo. Dichos valores se sitúan en el límite de cumplimiento del 6 %.

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).

Elementos de alumbrado público – Deben situarse en el borde exterior de la acera y permitir las dimensiones del itinerario accesible (prisma peatonal 1,80 m x 2,20 m alto).
No presentar resaltes en el cimiento o placa de anclaje. Dichos elementos se sitúan en el segundo tramo de calle y en ningún caso llegan a ocupar la calzada por lo que no suponen un impedimento al tránsito peatonal.

Rejilla sumidero de aguas pluviales – Se contabilizan un total de tres rejillas sumidero, en inicio de calle, en el cruce con el Callejo del Horne (descrita en dicho espacio público) y una tercera en el inicio del segundo tramo. Dichas rejillas se encuentra resaltada con el pavimento y cuentan con obertura de 2,5 cm superior al valor de 1 cm máximo según normativa vigente.



Espacio público nº: 158 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CTRA PONFERRADA A TORAL DE MERAYO



Inicio calle desde acceso Villalibre de la Jurisdicción

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

La calle objeto de estudio es uno de los dos accesos vehiculares con que cuenta el pueblo de Toral de Merayo siendo esta el acceso desde la localidad de Villalibre de la Jurisdicción.



Cuenta con acera únicamente en el margen izquierdo con ancho entre 1,50 y 2,10 m. Dichos estrechamientos vienen provocados por numerosos vados vehiculares presentes así como por luminarias en toda la longitud. La altura del bordillo, si bien varía ligeramente, cuenta con una media de 13 cm.

Puntualmente los vados vehiculares ocupan todo el ancho de acera contando con una pendiente media de enlace entre tramos del 12,5 %. En todo caso salvo dichas excepciones la pendiente longitudinal de la calle no supera el máximo del 6 % tope según normativa. Estos vados vehiculares puntuales han de ser modificados de forma que únicamente presenten inclinación en el ámbito más cercano al bordillo evitando así pendientes aisladas.

La altura libre de la acera a de ser igual o superior al 2,20 m, estando comprometida puntualmente a 1,80 m. por la deficiente poda de arbolado perteneciente a parcelas privadas.

Cabe destacar la pérdida continua en cuanto a referencia de ancho pues en todo el tramo se encuentran parcelas sin urbanizar con la consecuente caída a distinto nivel sin señalizar.

Espacio público nº: 158 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CTRA PONFERRADA A TORAL DE MERAYO

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

En los laterales donde se pierda la orientación de ancho para evitar caídas y golpes y entendiendo la calle como una plataforma mixta de uso se debería crear una franja exterior de 40-60 cm de anchura en pavimento táctil indicador direccional para referenciar la orientación de ancho. Además en color diferenciado y de los recomendados como más convenientes (granate, naranja, blanco).



En el tramo final de la calle la acera se estrecha bruscamente hasta los 60 cm de ancho perdiéndose la misma en la confluencia con la Avenida Viña del Val. En esta zona el bordillo rebaja su altura hasta enlazar con la calle.

Toda la longitud de la acera presenta un firme de hormigón fratasado en buen estado de conservación con únicamente resaltes menores en alguna junta de dilatación.

El tramo derecho de la calle cuenta con caídas a distinto nivel por cunetas. Únicamente el tramo final de la misma es transitable con un firme de hormigón en todo el frente de viviendas enrasado con la plataforma vehicular.

Pendiente transversal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=2 %.

Dicha restricción no se cumple pues la media se sitúa en el 3,9 % siendo incluso superior en el caso de vados vehiculares que no ocupan todo el ancho de paso.



Espacio público nº: 158 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CTRA PONFERRADA A TORAL DE MERAYO

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).

Señales de tráfico – Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de 2,20 m siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m. Se encuentran en el margen derecho de la calzada por lo que, pese a no cumplir normativa por presentar alturas menores a las requeridas, no suponen limitación.

Contenedor no enterrado – Ha de contar con una altura de boca menor a 1,40 m. y de elementos manipulables a una altura menor a 0,90 m. Se localiza uno en el tramo final derecho de la calle con medidas adaptadas. El acceso se prevé desde la propia calza hasta la zona descrita de hormigón fratasado sin desnivel por bordillo. Cabe destacar la disposición errónea del contenedor de forma que los mecanismos de apertura se encuentran contra el muro de la parcela.



Elementos de alumbrado público – Deben situarse en el borde exterior de la acera y permitir las dimensiones del itinerario accesible (prisma peatonal 1,80 m x 2,20 m alto). No presentar resaltes en el cimiento o placa de anclaje. Si cumplen normativa

Espacio público nº: 159 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CAMINO VECINAL 158/27



Inicio calle desde Carretera Ponferrada a Toral de Merayo

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

Se trata del tramo inicial de la carretera que lleva a la localidad de Rimor.

Cuenta únicamente con bordillos de 15 cm en ambos márgenes sin aceras hormigonadas.

La calzada es de asfalto siendo esta la única parte disponible para el tráfico de peatones.



Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).

Señales de tráfico – Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de 2,20 m siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m. Se encuentran en la acera izquierda, pese a no cumplir normativa por presentar alturas menores a las requeridas, no suponen limitación dado que se prevé su reubicación en un futuro proyecto de urbanización de la calle.



Espacio público nº: 160 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CALLE PINZALEZ



Vista general inicio calle desde Plaza del Cristo

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

La calle es un espacio de uso mixto sin aceras ni bordillos, a excepción de un espacio menor en inicio derecho que delimita una parcela privada; que cuenta con un ancho mínimo de paso de 3 m. El firme es de aglomerado con resaltes en toda su longitud.

Dichos resaltes se encuentran en ambos laterales de calle por el hecho de que el asfaltado no alcanza todo el ancho de la calle en las zonas de edificación por lo que los recrecidos, de hormigón, provocan numerosos resaltes y caídas de escasa entidad.

Cabe destacar en el tramo inicial el paso de una acequia que en el margen derecho supone una caída a distinto nivel reseñable con un hueco de paso entre fachadas que hace necesario la ubicación de una barrera acorde a la normativa vigente.





Espacio público nº: 160 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CALLE PINZALEZ

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

Para evitar caídas o tapar o se debería crear una franja exterior de 40-60 cm de anchura en pavimento táctil indicador direccional para referenciar la orientación de ancho. Además en color diferenciado y de los recomendados como más convenientes (granate, naranja, blanco).

La longitud de la calle se diferencia en dos partes, en la primera y última presenta edificaciones por lo que la referencia de ancho no se ve comprometida a excepción del paso de acequia descrito; en el tramo medio la calle se encuentra invadida por vegetación herbácea y en el margen derecho la caída a diferente nivel llega a alcanzar los cuatro metros de altura sin ningún tipo de protección lateral. O barandilla accesible o franja de pavimento táctil direccional 40 cm ancho para orientación de ancho y no comprometer la seguridad.

El final de la calle presenta un cambio de pavimento a tierra compactada dado que la misma continúa como camino vecinal a la localidad de Valdecañada. No adaptado.

La altura libre de paso no supone una limitación por no apreciarse obstáculo alguno tal como arbolado o elemento urbanístico si bien el continuo crecimiento de arbolado en épocas primaverales si hace previsible una poda puntual.



Pendiente longitudinal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=6 %.

Esta oscila entre el 0,1 y el 3,1 % de máxima en el tramo medio de la calle por lo que no constituye una limitación a la circulación.

Pendiente transversal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=2 %.

La media de la calle se sitúa en 0,9 % de pendiente trasversal siendo superior al 2 % puntualmente por desniveles aislados en acceso a viviendas y parcelas a lo largo de toda la calle.

Espacio público nº: 160 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CALLE PINZALEZ

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).



Rejilla corrida de aguas pluviales – En la calle se encuentra una serie de rejillas sumidero centrales conformando una rejilla corrida cuya obertura es de 2 cm y con el sentido longitudinal de las barras.

Rejilla aireación sótano – En inicio calle derecha se encuentra una rejilla en sentido longitudinal con obertura de 3 cm que supone un elemento que obstaculiza el libre tránsito.



Postes instalaciones eléctricas – En toda la calle se encuentran diferentes postes tanto de hormigón prefabricado como de madera que en ningún caso suponen un obstáculo bien por estar fuera del itinerario bien por encontrarse junto a fachadas o muretes divisorios.

Espacio público nº: 161 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CAMINO: DE OZUELA



Vista general tramo final camino a Ozuela sin referencia de ancho izquierdo.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos



Análisis del Itinerario peatonal

Se trata de la carretera que une las localidades de Toral de Merayo y Ozuela. La calle se inicia en el cruce con la calle Merayo contando con plataforma única en aglomerado en buen estado de conservación y únicamente con aceras en la parte frontal de la iglesia, dichas aceras, de hormigón fratasado, no son practicables por no presentar vado de acceso con un bordillo de altura variable (2 a 24 cm) y escalones aislados en el acceso a la iglesia.

Habría que colocar pavimento táctil indicador direccional en lateral peligroso por caídas y colocar señalización para convertir en zona de 20-30 Km/h esta plataforma mixta. Es decir, incorporarla al espacio urbano con esa tipología mixta sin grandes dispendios de obras.

El tramo final de la calle cuenta con caídas a distinto nivel en ambos márgenes por la ubicación de sendas acequias las cuales no se encuentran debidamente protegidas, conjuntamente con el obstáculo descrito el margen derecho de la calzada presenta caída a distinto nivel en aquellos puntos en los que la acequia se encuentra soterrada (accesos a parcelas privadas).

Dichos resaltes se encuentran en ambos laterales de calle por el hecho de que el asfaltado no alcanza todo el ancho de la calle en las zonas de edificación por lo que los recrecidos, de hormigón, provocan numerosos resaltes.

Espacio público nº: 161 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CAMINO: DE OZUELA

En inicio la calle linda con la plaza El Serradero que es descrita en otra ficha de espacio público por lo que no se reseña ningún dato en esta.

La altura libre de paso supone una limitación por el arbolado presente en la plaza Serradero y en el tramo final por invasión de ramaje proveniente de choperas aledañas.

Pendiente longitudinal de la plataforma de uso peatonal debe ser =6 %.

La pendiente máxima alcanza el 3,4 % de valor el cual no supone una limitación para la circulación.

Pendiente transversal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=2 %.

En el caso de la pendiente transversal los valores oscilan por la presencia continuada de desniveles aislado si bien la zona de rodadura de vehículos el porcentaje no supera el 2 por lo que se considera adecuado.



Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).



Rejilla corrida de aguas pluviales – En la calle se encuentran dos rejillas sumidero en el lateral derecho en la zona de la plaza Serradero cuya obertura es de 2 cm y con el sentido transversal de las barras. La obertura excede el valor de 1 cm marcado por la normativa por lo que han de ser sustituidas.

Postes instalaciones eléctricas – En toda la calle se encuentran diferentes postes tanto de hormigón prefabricado como de madera que en ningún caso suponen un obstáculo bien por estar fuera del itinerario bien por encontrarse junto a fachadas o muretes divisorios.

Contenedor no enterrado – Han de contar con una altura de boca menor a 1,40 m. y de elementos manipulables a una altura menor a 0,90 m. Los contenedores si cumplen con la normativa vigente. Se localizan un único contenedor en el margen derecho de la calle a la altura de la iglesia, se trata de un contenedor de desechos orgánicos que si cumple con los requisitos marcados por la normativa.

Señales de tráfico - Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de 2,20 m siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m. En calle se localizan fuera del itinerario peatonal por lo que, pese a contar con una altura inferior a la reseñada, no suponen un impedimento para el tránsito de peatones.

Espacio público nº: 162 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	PLAZA: DEL CRISTO



Vista general plaza, continuación Plaza el Nogaledo.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

La calle es un espacio de uso mixto con aceras enrasadas, estas son en su mayor parte de hormigón impreso en buen estado de conservación a excepción de la zona frontal de la iglesia en la cual el pavimento es de lajas de piedra sin resaltes reseñables.

El ancho en toda ella es muy variable haciendo que por la disposición del mobiliario urbano se incumpla con el ancho mínimo requerido.

La altura libre de paso se ve limitada a un metro por la localización de una señal viaria en la zona en la que se sitúa la marquesina de la parada de bus, únicamente la altura libre supera el valor mínimo de 2,20 metros en la zona de la iglesia pues en la cercana a la plaza del Nogaledo se encuentra una señal con altura libre de 2,10 metros..



Pendiente longitudinal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=6 %.

La pendiente es mínima situándose en el 2,2 % en toda la plaza.

Pendiente transversal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=2 %. Esta se sitúa en el 1,6 % por lo que cumple el requerimiento normativo.

Espacio público nº: 162 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	PLAZA: DEL CRISTO

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).



Postes instalaciones eléctricas – En toda la calle se encuentran diferentes postes tanto de hormigón prefabricado como de madera que en ningún caso suponen un obstáculo bien por estar fuera del itinerario bien por encontrarse junto a fachadas o muretes divisorios.

Elementos de alumbrado público – Deben situarse en el borde exterior de la acera y permitir las dimensiones del itinerario accesible (prisma peatonal 1,80 m x 2,20 m alto). No presentar resaltes en el cimiento o placa de anclaje. En la plaza se sitúan un total de cuatro farolas si bien ninguna de estas cumple con la normativa vigente por el hecho de contar con aristas en los pernos de sujeción.

Señales de tráfico - Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de 2,20 m siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m.

Como se apuntó con anterioridad hay un total de 5 en la plaza, a excepción de las situadas en la zona de la iglesia (dos señales viarias) el resto limitan la altura de paso constatándose el incumplimiento de la normativa.

Bancos.- Hay un total de 3 bancos públicos sitos en la parte alta de la plaza. Entre todo conforman por definición 2 zonas de ratio de cumplimiento de bancos accesible (1 de cada 5 o fracción).

No cumplen con la normativa por la geometría que presentan no siendo accesibles por encontrarse cara a la calzada si bien esta está enrasada con la acera.

Geometría de los bancos de madera

Cumplimiento	Datos reales
Altura de respaldo> 40 cm	Altura de respaldo: 38 cm.
Altura de asiento (40-45 cm)	Altura del asiento: 43 cm.
Fondo de asiento (40-45 cm)	Fondo de asiento: 51 cm.
Franja frontal a mayores del itinerario accesible: 60 cm	NO cumple, se sitúan cara a la calzada.
Altura de reposabrazos: 20-25 cm	Altura de reposabrazos: 20 cm.

Papelera - En toda la plaza se sitúa una papelera. Esta cuenta con una altura de 90 cm. En todo caso no se ajusta a la normativa por poseer un único punto de apoyo que no es suficiente para referenciar su envolvente.

Jardineras.- Presentan una altura de 42 cm que es inferior a 75 cm y es difícilmente detectable para invidentes. No presenta pavimento señalizador para su preaviso tampoco como alternativa para evitar tropiezos indeseados. Se ubican en la zona de la iglesia suponiendo una limitación en el ancho libre de paso de 1 metro.

Espacio público nº: 162 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	PLAZA: DEL CRISTO

Marquesina.- Existe una que reduce el itinerario accesible de su acera por debajo de lo admisible, por lo tanto no se considera adecuada su ubicación.



Los paños vidriados, transparentes o traslúcidos, NO disponen de bandas de 5-10 cm de anchura horizontales de colores vivos (naranja, granate, blanco) en alturas de 70-80 cm y 140-170 cm respectivamente.

Geometría del banco y apoyos

Cumplimiento	Datos reales
Altura de asiento (40-45 cm)	Altura del asiento: 46 cm
Fondo de asiento (40-45 cm)	Fondo de asiento: 28 cm
Altura de reposabrazos:20-25 cm	Sin reposabrazos
Existencia de apoyo isquiático	No existe.

Las marquesinas deben tener la información alternativa en Braille, pantalla de información de las líneas y situación de las paradas, información sonora para invidentes, etc.

Espacio público nº: 163 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	PLAZA: DE NOGALEDO



Vista general inicio Plaza de Nogaledo

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos



Análisis del Itinerario peatonal

La plaza cuenta con dos espacios diferenciados por una calzada de aglomerado para el tránsito vehicular. La mayor parte de esta se encuentra delimitada por mobiliario urbano que impide el acceso vehicular a excepción de los laterales en los cuales el paso de vehículos está permitido. No se encuentra ningún aparcamiento reservado en toda la plaza.

El firme de la plaza es de hormigón impreso en buen estado de conservación el cual está enrasado con la calzada de la cual se separa por una franja diferenciada en color en la cual se encuentran resaltes menores. La parte superior de la plaza cuenta con una zona de juegos infantiles con pavimento de caucho a diferente altura si bien este se encuentra rebajado a modo de vado en todo el perímetro.

Espacio público nº: 163 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	PLAZA: DE NOGALEDO



Dado que la plaza se encuentra a la vera del río en aquellos puntos en los cuales no hay edificaciones se ubica una barandilla con zócalo de hormigón de 10 cm de altura y una altura total de 1 metro. Esta no cumple con la normativa vigente pues el espacio de paso entre barrotes es superior a 10 cm.

En la parte superior de la plaza se encuentra una escalera corrida de acceso a viviendas en hormigón. El número de escalones varía desde la zona superior en que se encuentra enrasada con la plaza a la inferior que cuenta con tres. A continuación se describen sus características

Ancho libre> 120 cm	Ancho real > 6 m.
Longitud rellano intermedio> 120 cm.	NO posee.
Tramo entre 3 y 12 escalones	0 a 3 escalones.
Directriz recta a poder ser.	Recta.
Huella de escalón>30 cm.	Huella de escalón real: 30 cm.
Tabica de escalón<16 cm	Tabica real = 17 cm.
Escalones sin bocel	Escalones sin bocel.
Señalización banda de 5 cm a 3 cm extremo huella	NO posee estas bandas antideslizantes.
Barandilla a ambos extremos de la escalera	NO presenta.
Barandilla longitud escalera +30 cm en extremos	NO presenta.
2 pasamanos: superior 95-105 cm e inferior 65-75 cm Si ancho > 400 cm, barandilla con doble pasamanos central.	NO presenta.
Bandas pavimento táctil indicador direccional extremos de escaleras con ancho igual a escalera y longitud 120 cm Ø pasamanos debe d ser entre 45 y 50 mm.	NO tiene.

Puntualmente en acceso a viviendas u otras edificaciones la plaza presenta escalones aislados que invaden la zona peatonal suponiendo obstáculos sin señalizar. Cabe destacar que en las inmediaciones del puente así como en toda la zona lindante con la calzada la calle cuenta con espacios en los cuales se dispone mobiliario urbano que limita la libre circulación. Esta situación no se presenta en el resto de la calle con espacio suficiente para el tránsito, en todo caso superior a 2 m.



Espacio público nº: 163 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	PLAZA: DE NOGALEDO

La altura libre se ve comprometida por la señaléptica perimetral presente en la plaza que va desde 1,75 m a 2,10 m como por el arbolado que no alcanza la altura libre marcada por la normativa vigente de 2,20 metros

Pendiente longitudinal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=6 % y debe contar con una pendiente transversal <=2 %.

No se diferencia por la disposición de la misma entre ambas pendientes si bien las medidas dan valores superiores a los permitidos con 6,3 y 4 % por lo que se considera no cumple.

Pasos peatonales

Paso de peatones existente 1

Se sitúa en el medio de la plaza sirviendo de paso entre los tramos superior e inferior de la plaza.

Este paso de peatones no cuenta con vados enfrentados por el hecho de estar enrasadas calzada y plaza.

Los imbornales aguas se sitúan en el propio paso de peatones aguas abajo por lo que no cumplen normativa, cabe destacar que las rejillas cuentan con una obertura de 2,5 cm.

La tipología de pavimentos no cumple con la normativa vigente, que obliga a última parte de la rampa frontal del vado en una franja de 60 cm en baldosa de pavimento táctil indicador de botones y NO en todas las rampas del vado. No cumple por el hecho de no contar con pavimento diferenciado en ningún margen del paso de peatones.



La banda de señalización táctil indicadora direccional no se presenta por lo que no cumple normativa vigente.

La ubicación del paso de patones no es correcta ya que se encuentra limitado en la parte superior de la plaza por la localización de mobiliario urbano con una separación de 1,05 metros insuficiente para el libre tránsito de peatones con movilidad reducida.
.



Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).

Rejilla de aguas pluviales – En el paso de cebra se encuentran dos rejillas con obertura de 2,5 cm y otras dos de similares características en la zona de juegos infantiles. Ninguna de estas cumple con la normativa de accesibilidad.

Espacio público nº: 163 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	PLAZA: DE NOGALEDO

Rejilla corrida de aguas pluviales – En toda la longitud de la calle se sitúa una rejilla corrida central que cumple con la normativa vigente al contar con una obertura de 1 cm si bien en los encuentros entre piezas este valor es superior.

Bolardos limitación tráfico – Se ubican varios para limitar el acceso vehicular que afectan al itinerario accesible de acceso a la parte alta de la plaza con una separación mínima de 1,05 m. los cuales no cumplen con la equidistancia normativa de 1,80-2,20 m. No obstante, hay alternativa de tráfico peatonal. Estos bolardos tienen una altura es de 78 cm y cumple la altura entre 75 a 90 cm Deben tener un diámetro mínimo de 10 cm el cual no cumple con un valor de 8 cm.



La parte baja de la plaza no cuenta con bolardos que limites el acceso vehicular aspecto el cual hace que sea usada como aparcamiento si bien este no es su uso prioritario por no encontrarse la preceptiva pintura en la plataforma ni ningún tipo de señaléptica.



Alcorque arbolado – Toda la plaza se ubican un total de 19 árboles los cuales limitan la altura de paso y suponen un obstáculo al no presentar alcorque que evite una posible caída a los huecos presentes.

Contenedor no enterrado – Han de contar con una altura de boca menor a 1,40 m. y de elementos manipulables a una altura menor a 0,90 m. Los contenedores si cumplen con la normativa vigente. Se localizan un total de tres de la misma tipología en la plaza que sí cumplen con normativa y un cuarto de vidrio con una altura de boca superior al 1,40 m permitido. El todo caso el acceso se prevé desde la propia plaza en todos los casos con espacio suficiente para su uso.

Elementos de alumbrado público – Deben situarse en el borde exterior de la acera y permitir las dimensiones del itinerario accesible (prisma peatonal 1,80 m x 2,20 m alto). No presentar resaltes en el cimiento o placa de anclaje. En la plaza se sitúan en el margen todo el perímetro y parte central de la misma. Se encuentran dos tipologías de farola según su ubicación (zona de tráfico rodado e interiores de plaza) si bien ninguna de estas cumple con la normativa vigente por el hecho de contar con aristas.

Fuente bebedero- En cada una de las partes de la plaza se sitúa una fuente bebedero con su grifo o chorro a una altura de 90 cm. Aspecto por el cual si cumplen pues debe estar comprendida entre 80 y 90 cm. Presenta un fácil uso. En ambos casos disponen de espacio frontal suficiente para inscribir círculo de 1,50 m.

Espacio público nº: 163 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	PLAZA: DE NOGALEDO

Bancos.- Hay un total de 7 bancos públicos sitos en la parte alta de la plaza intercalados entre el arbolado perimetral. Entre todo conforman por definición 2 zonas de ratio de cumplimiento de bancos accesible (1 de cada 5 o fracción). No cumplen con la normativa por la geometría que presentan si bien estos son perfectamente accesibles en cuanto a ancho libre.

Geometría de los bancos de madera

Cumplimiento	Datos reales
Altura de respaldo> 40 cm	Altura de respaldo: 38 cm.
Altura de asiento (40-45 cm)	Altura del asiento: 43 cm.
Fondo de asiento (40-45 cm)	Fondo de asiento: 51 cm
Franja frontal a mayores del itinerario accesible: 60 cm	SI cumple
Altura de reposabrazos: 20-25 cm	Altura de reposabrazos: 20 cm.

Papelera - En toda la plaza se sitúan un total de 6 papeleras cinco de las cuales se ubican en la parte superior de la plaza. No cumplen tres de ellas ya que la altura debe estar comprendida entre 70 y 90 cm y cm cuenta con valores ligeramente superiores al metro. Las otras tres cuentan con una altura de 86 cm. En todo caso ninguna de ellas se ajusta a la normativa por poseer un único punto de apoyo que no es suficiente para referenciar su envolvente.

Jardineras.- Presentan una altura de 42 cm que es inferior a 75 cm y es difícilmente detectable para invidentes. No presenta pavimento señalizador para su preaviso tampoco como alternativa para evitar tropiezos indeseados. Se ubican en la zona de tráfico rodado y dos de ellas en el centro de la parte superior de la plaza constituyendo las primeras parte del mobiliario urbano que impiden el acceso a la parte superior de la plaza. Hay un total de seis (cinco de ellas en la parte superior) que no cumplen con la normativa e incluso limitan el ancho de paso a 1,05 m.

Barandilla – Para proteger las caídas al cauce del río Oza en la parte superior de la plaza. Es obligatoria su colocación en desniveles mayores a 55 cm.

Altura mínima debe ser de 90 cm. hasta desnivel de 6 m. La barandilla tiene una altura de 100 cm por lo que supera el valor mínimo requerido.

Las barandillas deben ser no escalables, sin apoyos entre la altura 20 cm y la 70 cm, aberturas entre elementos verticales no superiores a 10 cm. Es escalable y tampoco cumple la separación mínima entre elementos verticales. Los pasamanos deben ser dobles. Únicamente se presenta pasamano superior el cual tiene ∅ de 8 cm y no cumple ya que debe de ser entre 4,5 y 5 cm.

Señales de tráfico - Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de 2,20 m siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m.

Como se apuntó con anterioridad las múltiples señales de tráfico (un total de 9 en la zona de tráfico rodado) limitan en su mayoría la altura de paso constatándose el cumplimiento de la normativa vigente en 3 de ellas situadas en las inmediaciones del paso de peatones.

Espacio público nº: 164 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: LA RASTRIERA



Vista general tramo medio de la calle, detalle caídas laterales a diferente nivel.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

La calle es un espacio de uso mixto sin aceras ni bordillos, cuenta con un ancho mínimo de paso de 3,60 m. El firme es de aglomerado con resaltes menores en toda su longitud en ambos márgenes dado que la mayor parte de la calle no se encuentra edificada lo que provoca la invasión por parte de la vegetación herbácea.



En los laterales donde se pierda la orientación de ancho para evitar caídas y golpes y entendiendo la calle como una plataforma mixta de uso se debería crear una franja exterior de 40-60 cm de anchura en pavimento táctil indicador direccional para referenciar la orientación de ancho. Además en color diferenciado y de los recomendados como más convenientes (granate, naranja, blanco).



Cabe destacar que en el tramo final izquierdo se constata la presencia de caídas a diferente nivel por la cercanía del río Oza el cual ha provocado en la actualidad un desprendimiento menor que no compromete el ancho de paso.

Espacio público nº: 164 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: LA RASTRIERA

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

El final de la calle presenta un cambio de pavimento a tierra compactada dado que la misma continúa como camino vecinal sin acondicionar.

A excepción del tramo inicial y puntualmente en el margen izquierdo la calle no presenta referencia de ancho con el consecuente resalte o desnivel a zonas sin pavimentar.

La altura libre de paso supone una limitación por la altura de una señal viaria en el cruce con la plaza del Nogaledo así como obstáculos provocados por una escasa poda del arbolado presente en la calle.

La pendiente longitudinal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=6 %.

Esta oscila entre el 0,1 y el 9 % de máxima en el tramo inicial de la calle por lo que constituye una limitación a la circulación. Como itinerario alternativo se estima el acceso desde la Plaza de Nogaledo evitando la pendiente excesiva en el tramo inicial desde la Plaza del Cristo

Pendiente transversal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=2 %.

La media de la calle se sitúa en 0,2 % de pendiente trasversal siendo superior al 2 % puntualmente por desniveles aislados en acceso a viviendas y parcelas a lo largo de toda la calle.

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).

Salvo en el tramo inicial toda la señaléptica y mobiliario urbano se encuentran fuera de las zonas de tránsito lo cual evita posibles obstáculos en el caso de postes o iluminación pero evita el acceso a personas con movilidad reducida en el caso de los contenedores no enterrados.

Señales de tráfico - Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de 2,20 m siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m.

La señal presente en la calle se ubica en el cruce con el callejón de la plaza de Nogaledo. No cumple con la altura mínima por situarse esta en los 2,00 metros.





Espacio público nº: 164 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: LA RASTRIERA

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Postes instalaciones eléctricas – En toda la calle se encuentran diferentes postes tanto de hormigón prefabricado como de madera que en ningún caso suponen un obstáculo bien por estar fuera del itinerario bien por encontrarse junto a fachadas o muretes divisorios. Dichos postes son usados como apoyo para la colocación del alumbrado público por lo que este tampoco supone una limitación.

Contenedor no enterrado – Han de contar con una altura de boca menor a 1,40 m. y de elementos manipulables a una altura menor a 0,90 m. El contenedor instalado en la calle cumple normativa si bien su ubicación fuera de la geometría de la misma, en zona no urbanizada con resalte en tierra hace inviable el uso del mismo.

Espacio público nº: 165-172 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: EL PUENTE PLAZA: EL NOGAL DE LA COJA



Vista general del puente. Tramo final de calle hacia plaza de Nogaledo.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal



Tramo plaza e inicial. La calle es un espacio de uso mixto sin aceras con firme de aglomerado que presenta numerosos resaltes por el hecho de que en ambos márgenes han sido hormigonados así como las rejillas de recogida de pluviales centrales. Esta situación provoca desniveles aislados e incluso caídas en acceso a viviendas de menor entidad haciendo difícil la circulación en toda su longitud.

Tramo puente. Se diferencia un segundo tramo al final de la calle en la que esta atraviesa el río Oza. El ancho en el puente es de 3,40 metros suficiente de tráfico mixto pero con pavimento de guijarros rejuntados absolutamente inaccesible y con elevada pendiente además.

Se trata de un tramo con pendiente longitudinal excesiva (>6 %) en ambos sentidos en el que el firme es de canto rodado rejuntado inaccesible y deslizante.

La zona del puente cuenta con un pretil de 1,10 metros en ambos márgenes que evita las caídas a diferente nivel, este pretil no presenta continuidad en ninguno de los laterales lo cual provoca pequeños desniveles aislados sin protección ni pavimento diferenciado.

.

Espacio público nº: 165-172 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: EL PUENTE PLAZA: EL NOGAL DE LA COJA

La altura libre de paso no supone una limitación por no apreciarse obstáculo alguno tal como arbolado o elemento urbanístico si bien el continuo crecimiento de arbolado en épocas primaverales si hace previsible una poda puntual.



Pendiente longitudinal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=6 %.

En inicio la calle presenta una pendiente excesiva (superior al 10 %) en el acceso a la calle Cabañas. Esta se ve reducida hasta el acceso al puente tramo en el cual se presenta en acceso una pendiente del 3,8 % y en final 9,9 % con un cambio de rasante muy brusco en el medio del puente.

Pendiente transversal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=2 %.

La pendiente transversal es muy variable con presencia de numerosos desniveles aislados en los cruces de calles. En todo caso las aguas de lluvia son dirigidas al centro de la calzada donde se encuentran varias rejillas sumidero. Dada la variación de pendiente apreciada en la calle no se considera la pendiente media menor o igual al 2 % por lo que este parámetro no cumple con la normativa vigente.

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).



Rejilla corrida de aguas pluviales – En la calle se encuentran dos rejillas sumidero central cuya obertura es de 2,5 cm y con el sentido longitudinal de las barras. Estos puntos han sido hormigonados y en la actualidad presentan numerosos resaltes por el deterioro provocado por el tráfico rodado, hecho el cual hace necesario tanto el cambio por rejillas de obertura menor o igual a un centímetro y barras en sentido transversal a la marcha.



Contenedor no enterrado – Han de contar con una altura de boca menor a 1,40 m. y de elementos manipulables a una altura menor a 0,90 m. Se localiza un único contenedor en el entorno de la plaza Nogal de la Coja. El contenedor si cumple con la normativa vigente. El acceso se realiza desde la propia calzada en todo caso con espacio suficiente para su uso del mismo.

Espacio público nº: 165-172 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: EL PUENTE PLAZA: EL NOGAL DE LA COJA

Papelera - En toda la longitud de la calle se sitúan dos papeleras en las inmediaciones del acceso al puente y en la plaza Nogal de la Coja. No cumple, ya que la altura debe estar comprendida entre 70 y 90 cm y cuentan con 1,00 metros. Poseen un único punto de apoyo que no es suficiente para referenciar su envolvente. En el caso de la papelera situada en el acceso al puente su localización fuera del ámbito de la calle hace que sea inservible.

Señales de tráfico - Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de 2,20 m siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m. Se localiza una en el margen derecho de acceso al puente con una altura de 1,90 metros por lo que ha de ser sustituida por una con la altura mínima acorde a la normativa.

Postes instalaciones eléctricas – Se localizan dos postes de hormigón prefabricado que en ningún caso suponen un obstáculo por encontrarse junto a muretes divisorios. Junto con estos postes se encuentra una señal usada para la localización de avisos y bandos locales la cual supone un obstáculo, sin pavimento diferenciado ni otro tipo de señalización, por las aristas que presenta.



Para cruzar el puente se plantea la construcción de dos pasarelas horizontales paralelas al puente exteriormente con acabado correcto de pavimento y 2 m de anchura y con barandillas correctas en ambos laterales.

Espacio público nº: 166 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CAMINO DE LAS FIGALES



Inicio calle desde calle El Puente.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

<u>Situación actual y Fotos</u>



Análisis del Itinerario peatonal

La calle se diferencia en dos tramos.

Tramo calle. Incluye toda la plataforma principal de la calle presentando una tipología de plataforma única caracterizada por la inexistencia de referencia de ancho en casi toda la longitud (margen izquierdo), únicamente el tramo inicial no se encuentra invadido por vegetación; o bien con caídas a nivel inferior en la parte izquierda por no encontrarse urbanizado todo el ancho de calle. Este se sitúa en todo caso en un mínimo de 3,20 m



La altura libre de paso se ve comprometida a 2 m por la presencia de arbolado sin podar.

Pendiente longitudinal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=6 %.

Se diferencian tres tramos según la pendiente, en el inicio de la calle se encuentra una pendiente longitudinal del 11,7 % que se reduce paulatinamente hasta ser inferior al 1 %, esta excesiva pendiente no se prolonga más de 15 metros y viene provocada por la diferencia de cota con la calle El Puente.

Espacio público nº: 166 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CAMINO DE LAS FIGALES

Pendiente transversal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=2 %.



La pendiente transversal media de la calle es de 2,6 % siendo la evacuación de aguas hacia la izquierda de la calle en toda ella, cabe destacar que en el margen izquierdo no se encuentran más que viviendas aisladas y muretes que no suponen un impedimento para la evacuación de pluviales.

Tramo pasarela. Conjuntamente con la evaluación de la calle se encuentra un tramo de acera perpendicular que da acceso a una pasarela sobre el río Oza. Dicha acera cuenta con un ancho de 1,35 metros por la presencia de tres bancos públicos. Tanto la pendiente longitudinal como transversal son inferiores al máximo permitido.

La pasarela cuenta con un ancho de 1,35 metros y un pavimento no antideslizante compuesto por rejillas de tramex de 3 cm de obertura. Simultáneamente presenta una barandilla de 1,09 metros de altura de pasamanos superior únicamente con barrotes de separación verticales. Se deberá sustituir por una pasarela adaptadacon rampas y no escaleras además.

En ambos accesos de pasarela se encuentran escalones de igual medida pero con diferente número, en acceso desde Camino de las Figales cuenta con 6 escalones y en acceso desde plaza de Nogaledo cuenta con dos escalones. Estos últimos no cuentan con directriz recta entre ellos por lo que la huella varía sustancialmente. Cabe destacar en este segundo tramo de escaleras que el ancho es superior al de la pasarela y cuenta en el margen derecho con únicamente un murete de 20 centímetros como referencia de orientación. En el caso de las escaleras de acceso las características se describen a continuación.

Ancho libre> 120 cm	Ancho real 135 cm.
Longitud rellano intermedio> 120 cm.	NO posee.
Tramo entre 3 y 12 escalones	6 y 2 escalones.
Directriz recta a poder ser.	Recta.
Huella de escalón>30 cm.	Huella de escalón real: 29 cm.
Tabica de escalón<16 cm	Tabica real = 17 cm.
Escalones sin bocel	Escalones sin bocel.
Señalización banda de 5 cm a 3 cm extremo huella	NO posee estas bandas antideslizantes.
Barandilla a ambos extremos de la escalera	En ambos extremos.
Barandilla longitud escalera +30 cm en extremos	NO llega al final de la escalera.
2 pasamanos: superior 95-105 cm e inferior 65-75 cm Si ancho > 400 cm, barandilla con doble pasamanos central. Bandas pavimento táctil indicador direccional extremos de escaleras con ancho igual a escalera y longitud 120 cm Ø pasamanos debe d ser entre 45 y 50 mm.	NO; sólo superior a 1,09 m de altura. NO tiene.

Espacio público nº: 166 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CAMINO DE LAS FIGALES

Diseño y tipología de mobiliario urbano

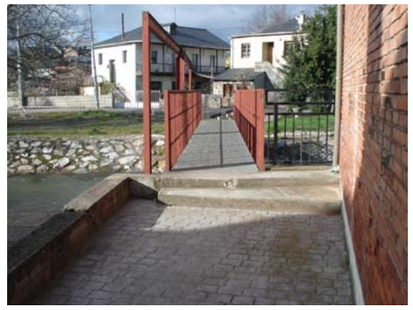
Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).

Postes de instalaciones eléctricas – En toda la longitud de la calle se sitúan una serie de postes de hormigón si bien estos no comprometen el ancho de paso por situarse junto a fachadas o bien fuera del itinerario peatonal.



Contenedor no enterrado – Han de contar con una altura de boca menor a 1,40 m. y de elementos manipulables a una altura menor a 0,90 m. Los contenedores si cumplen con la normativa vigente. Se localizan un total de tres de la misma tipología. El acceso se prevé desde la propia calzada en todos los casos con espacio suficiente para su uso.

Elementos de alumbrado público – Deben situarse en el borde exterior de la acera y permitir las dimensiones del itinerario accesible (prisma peatonal 1,80 m x 2,20 m alto). No presentar resaltes en el cimiento o placa de anclaje. En la calle se sitúan en el margen izquierdo presentando resaltes y salientes en la base por los pernos de anclaje.



Fuente bebedero- En la zona de acceso a la pasarela se sitúa una fuente bebedero que tiene su grifo o chorro a una altura de 72 cm. No cumple pues debe estar comprendida entre 80 y 90 cm. Presenta un fácil uso. No dispone de espacio frontal suficiente para inscribir círculo de 1,50 m dado que se encuentra en un lateral del espacio público con un ancho de acceso inferior a 1,20 m.

Bancos.- Hay 3 bancos de madera iguales en el espacio peatonal de acceso a la pasarela. Entre todo conforman por definición 1 zona de ratio de cumplimiento de bancos accesible (1 de cada 5 o fracción). No cumplen normativa por limitar el ancho de paso de peatones así como por las características geométricas que se definen a continuación.

Geometría de los bancos de madera

Cumplimiento	Datos reales
Altura de respaldo> 40 cm	Altura de respaldo: 35 cm.
Altura de asiento (40-45 cm)	Altura del asiento: 45 cm.
Fondo de asiento (40-45 cm)	Fondo de asiento: 39 cm
Franja frontal a mayores del itinerario accesible: 60 cm	SI cumple
Altura de reposabrazos: 20-25 cm	NO tiene.



Papelera - En toda la longitud de la calle se sitúa una única papelera en las inmediaciones del acceso a la rampa. No cumple, ya que la altura debe estar comprendida entre 70 y 90 cm y cuenta con 1,18 metros. Posee un único punto de apoyo que no es suficiente para referenciar su envolvente.

Espacio público nº: 167 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CAMINO LA BARRERA DE ABAJO



Vista general inicio calle desde calle la Barrera.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal



Tramo inicial. Presenta un ancho de 4 metros con pavimento en buen estado de aglomerado a excepción de los laterales en los que se aprecia invasión por herbáceas así como numerosos resaltes por diferente pavimento (accesos a viviendas en hormigón fratasado) y puntualmente caídas a distinto nivel sin ningún tipo de protección ni banda de pavimento táctil direccional de 30 cm que sería muy indicado.

En toda la longitud se aprecian caídas a diferente nivel en el margen izquierdo por la ausencia de edificaciones en parcelas privadas



Tramo final. La calle pasa a hormigón con numerosos obstáculos por acceso a viviendas y en su tramo final estrechamiento a 1,80 metros hasta enlazar con el camino de las Figales.

En este tramo la calle se ve cruzada perpendicularmente con hasta tres calles de menor entidad que la unen con la Barrera de arriba presentando estos una elevada pendiente

Espacio público nº: 167 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CAMINO LA BARRERA DE ABAJO

La altura libre de paso no supone una limitación por no apreciarse obstáculo alguno tal como arbolado o elemento urbanístico.

Pendiente longitudinal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=6 %.

Esta oscila entre el 1 % en el tramo inicial de la calle y el 19 % de máxima en el tramo final de la calle por lo únicamente el primer tramo cumple la normativa vigente.

Pendiente transversal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=2 %.

La media de la calle se sitúa en 3 % de pendiente trasversal siendo muy superior puntualmente por desniveles aislados en acceso a viviendas y parcelas a lo largo de toda la calle.

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).



Rejilla corrida de aguas pluviales – En el segundo tramo de calle se encuentra una rejilla sumidero doble central cuya obertura es de 2 cm y con el sentido longitudinal de las barras.

Postes instalaciones eléctricas – En toda la calle se encuentran diferentes postes de hormigón prefabricado que en ningún caso suponen un obstáculo bien por estar fuera del itinerario bien por encontrarse junto a fachadas o en tramos no urbanizados.



Espacio público nº: 168 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CAMINO LA BARRERA DEL MEDIO



Vista general inicio calle desde calle la Barrera

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal



La calle es un espacio de uso mixto sin aceras ni bordillos, presenta dos tipos de pavimento, en inicio aglomerado que no llega a ocupar todo el ancho transitable provocando caídas a diferentes niveles por la diferencia de cota con los accesos a viviendas; y un segundo tramo en hormigón con resaltes menores y caracterizado por la nula referencia de ancho en el margen izquierdo. Se debe plantear franja de orientación de ancho con baldosa táctil direccional continua en ambos límites para así también ayudar a las personas de resto visual a transitar;

Dadas las diferencias de cota en el primer tramo de la calle se aprecian escalones menores a modo de acera realizados en hormigón que sirven como apoyo en el acceso a viviendas. Conjuntamente en una fachada se sitúa una jardinera separada por un murete del ámbito peatonal por 15 cm de media.



En la zona media de la calle se encuentran dos callejos de elevada pendiente y diferentes huecos en acceso a viviendas que unen la calle con la Barrera de Abajo.

Espacio público nº: 168 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CAMINO LA BARRERA DEL MEDIO

La altura libre de paso no se ve limitada a 2,00 metros por arbolado.

Pendiente longitudinal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=6 %.

Esta oscila entre el 1,6 % y el 4,8 % de máxima en el tramo medio de la calle por lo que no constituye una limitación a la circulación.

Pendiente transversal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=2 %.

La media de la calle se sitúa en 4 % de pendiente trasversal siendo superior al 10 % puntualmente por desniveles aislados en acceso a viviendas a lo largo de toda la calle.

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).



Rejilla corrida de aguas pluviales – En la calle perpendicular que une con la Barrera de Abajo se encuentra una serie de rejillas sumidero central conformando una rejilla corrida cuya obertura es de 2 cm y con el sentido longitudinal de las barras.

Postes instalaciones eléctricas – En toda la calle se encuentran dos postes de hormigón prefabricado que en ningún caso suponen un obstáculo por estar fuera del itinerario (en zonas sin urbanizar).

Espacio público nº: 169 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CALLE DE TORAL



Vista general calle de Toral. Detalle acequia en margen izquierdo.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

<u>Situación actual y Fotos</u>



Análisis del Itinerario peatonal

La calle de Toral se caracteriza por una plataforma única de aglomerado con márgenes de hormigón en tramos menores y continua pérdida de orientación de ancho dado que no se encuentra urbanizada en su totalidad. Se debe plantear franja de orientación de ancho con baldosa táctil direccional continua en ambos límites para así también ayudar a las personas de resto visual a transitar.

Otra característica que se repite en la calle es la caída a distinto nivel por una acequia lateral en el margen izquierdo sin protección únicamente cubierta en los accesos a viviendas o patios particulares. Cubrición de la misma con losas prefabricadas enrasadas sería la mejor opción además de la franja direccional previa.

El margen derecho presenta numerosos obstáculos por poyos y escalones aislados que invaden la calle.

El final de calle se encuentra sin urbanizar con únicamente servicio de alumbrado fuera de la geometría de esta. Se trata de un tramo en tierra compactada con numerosos socavones e invasión por vegetación en toda su longitud. Esta situación se repite en aquellos puntos de calle en los que no se encuentran viviendas o muretes de separación.

Espacio público nº: 169 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CALLE DE TORAL

El ancho medio es de cuatro metros si bien toda la calle cuenta con elevada irregularidad dada la no continuidad de las construcciones presentes que provoca numerosas esquinas y pequeños callejones particulares.



En el último de los edificios izquierdo se aprecia una pequeña acera de hormigón con bordillo de 10-12 cm no practicable por ancho insuficiente y ausencia de vado de acceso. Se debe andar por la plataforma única mixta de asfalto sabiendo que será una zona de 20-30 Km/h de velocidad de uso mixto. Señalización adecuada a colocar al respecto.

La altura de paso se ve limitada a 2 metros por la presencia de arbolado siendo este privado por lo que se prevé la realización de podas hasta alcanzar los 2,20 metros descritos por la normativa vigente como mínimo de paso.



Pendiente longitudinal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=6 %.

Esta oscila entre el 0,5 y el 2 % de por lo que es transitable toda la calle.

Pendiente transversal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=2 %.

La media de la calle se sitúa en 4,4 % de pendiente trasversal si bien este valor oscila considerablemente.

<u>Diseño y tipología de mobiliario urbano</u>

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).

Rejilla aireación – En el tramo medio de la calle, margen izquierdo se localiza una rejilla con una obertura de 6 cm que supone un potencial peligro de caída o atrapamiento. Esta ha de ser sustituida por una cuya obertura no supere el centímetro de paso.



Postes instalaciones eléctricas – Se sitúan en toda la calle junto a fachadas de edificios por lo que no suponen un impedimento al libre tránsito. Estos son de hormigón prefabricado si aristas.

Bancos.- Hay 3 bancos metálicos situados en inicio el primero y dos en el tramo medio de la calle. Entre todos conforman por definición 2 zonas de ratio de cumplimiento de bancos accesible (1 de cada 5 o fracción). Si bien sus características y su estado de deterioro los hacen inservibles por lo que han de ser repuestos al constituir únicamente un obstáculo en la vía.

Espacio público nº: 169 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CALLE DE TORAL

Elementos de alumbrado público – Deben situarse en el borde exterior de la acera y permitir las dimensiones del itinerario accesible (prisma peatonal 1,80 m x 2,20 m alto). No presentar resaltes en el cimiento o placa de anclaje. Únicamente se presentan en el tramo final de calle el cual no se encuentra urbanizado, estos presentan aristas aunque al no estar en zona accesible no se considera incumplen la normativa vigente.



El resto de elementos de iluminación se encuentran bien anclados en fachada o sujetos en postes de hormigón del tendido eléctrico de la propia calle.

Contenedor no enterrado – Han de contar con una altura de boca menor a 1,40 m. y de elementos manipulables a una altura menor a 0,90 m. Los contenedores, tres en calle localizados en el tramo medio y sin separación entre ellos; si cumplen con la normativa vigente. El acceso se realiza desde la propia calzada en todos los casos con espacio suficiente para su uso.

Espacio público nº: 170 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CALLE TRAS LA ERMITA



Vista general inicio calle desde Plaza del Cristo

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

La calle La Ermita es un espacio peatonal sin bordillos que cuenta con un ancho mínimo de paso de 2,60 m. El firme es de hormigón fratasado con resaltes menores que no llegan a comprometer el libre tránsito.

En el lateral izquierdo de la calle se encuentra un pequeño bordillo de piedra a modo de separación de jardinera así como un pozo que cuenta con una altura superior al metro.

En el lateral derecho se encuentran dos callejos de acceso a viviendas aledañas sin urbanizar que provocan la pérdida de orientación de ancho así como un resalte o caída menor por el mismo hecho. Se debe plantear franja de orientación de ancho con baldosa táctil direccional continua en ambos límites para así también ayudar a las personas de resto visual a transitar.

La calle presenta un quiebro de 90 grados en torno a la iglesia que conforma el tramo final de la misma en la cual se encuentra referencia de ancho e inexistencia de obstáculos por caídas.

La altura libre de paso no se ve comprometida por ningún obstáculo tal como arbolado o elemento urbanístico.



Espacio público nº: 170 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CALLE TRAS LA ERMITA

Pendiente longitudinal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=6 %. Esta se sitúa en el 0,7 % de media por lo que no supone una limitación a la circulación.

Pendiente transversal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=2 %.

La media de la calle se sitúa en 1,8 % de pendiente trasversal siendo la vertiente al centro de la calzada en la cual se encuentra una rejilla corrida.

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).

Rejilla corrida de aguas pluviales – Cuenta con una obertura media de 1 cm si bien las juntas entre tramos de rejilla son superiores. La rejilla está enrasada con el pavimento por lo que no supone un obstáculo para la circulación. Esta se encuentra en el centro de la calzada ocupando la parte media de la calle.



Espacio público nº: 171 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CALLE EL CALLEJO



Vista general tramo medio, escaleras en acceso calle Cabañas.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

Se trata de un espacio de ancho irregular por la disposición de las construcciones con un máximo de 4,10 metros libres. La plataforma es de hormigón en buen estado de conservación en toda la calle a excepción del tramo final de escaleras que se encuentra deteriorado.

En inicio la calle cuenta con un espacio o plazuela destinada a jardín si bien el lateral de la misma presenta un ancho de paso inferior a un metro por la disposición del mobiliario urbano, en este lateral se aprecian hasta cuatro escalones separados con alturas variables desde los 8 a los 18 cm de altura aspecto el cual, unido al ancho insuficiente, hacen del tramo un espacio intransitable a efectos de la normativa actual.

A continuación de este espacio la calle aumenta en pendiente tanto longitudinal como transversal volviéndose irregular por desniveles aislados en los accesos a las diferentes viviendas.





Espacio público nº: 171 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CALLE EL CALLEJO

La calle no cuenta con una altura libre de paso suficiente por el hecho de que los balcones sitos en el margen izquierdo llegan a limitar la misma hasta 1,80 metros sin ningún tipo de protección o pavimento diferenciado que pudiera prevenir la limitación descrita.

Se debe plantear franja de orientación de ancho con baldosa táctil direccional continua en ambos límites para así también ayudar a las personas de resto visual a transitar.

Pendiente longitudinal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=6 %.

La calle alcanza pendientes longitudinales de hasta el 26,1 % en su tramo medio, esta situación alcanza su mayor cuantía justo antes de la llegada a las escaleras que la comunican con la calle Cabañas.

Pendiente transversal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=2 %.

Dada la geometría de la calle y la disposición de las viviendas esta cuenta con pendientes superiores al 2 % alcanzándose valores superiores al 12 % en el caso de los accesos a cocheras privadas.

El tramo final de la calle cuenta con tres tramos de escaleras divididos por una única barandilla central, únicamente el margen izquierdo cuenta con referencia de orientación de ancho, el izquierdo se encuentra sin urbanizar siendo usado como lugar de acopio de restos de cortas.

Ancho libre> 120 cm	Ancho real 180 cm.
Longitud rellano intermedio> 120 cm.	85 cm el inferior y 80 cm el superior.
Tramo entre 3 y 12 escalones	8 el 1er tramo y 6 escalones el resto.
Directriz recta a poder ser.	Recta.
Huella de escalón>30 cm.	Huella de escalón real: 29 cm.
Tabica de escalón<16 cm	Tabica real = 10-17 cm.
Escalones sin bocel	Escalones sin bocel.
Señalización banda de 5 cm a 3 cm extremo huella	NO posee estas bandas antideslizantes.
Barandilla a ambos extremos de la escalera	Únicamente barandilla central.
Barandilla longitud escalera +30 cm en extremos	NO llega al final de la escalera.
2 pasamanos: superior 95-105 cm e inferior 65-75 cm Si ancho > 400 cm, barandilla con doble pasamanos central.	NO; sólo superior a 85 cm de altura.
Bandas pavimento táctil indicador direccional extremos de escaleras con ancho igual a escalera y longitud 120 cm Ø pasamanos debe d ser entre 45 y 50 mm.	NO tiene.

Espacio público nº: 171 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CALLE EL CALLEJO

<u>Diseño y tipología de mobiliario urbano</u>

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).



Bancos.- Hay 2 bancos de hormigón iguales en el espacio peatonal de la plazuela inicial. No cumplen normativa por limitar el ancho de paso de peatones, por las características geométricas que presentan y por no ser accesibles dados los escalones no acordes con la normativa en ambos accesos.



Papelera - Se sitúa una única papelera en la plazuela no siendo accesible por limitaciones de ancho provocadas por los bancos públicos. La altura debe estar comprendida entre 70 y 90 cm y cuenta con 0,85 metros. No cumple, posee un único punto de apoyo que no es suficiente para referenciar su envolvente.

Fuente bebedero- En la zona de jardín se sitúa una fuente bebedero que tiene se encuentra en desuso. Cuenta con una altura de 80 cm. Si cumple pues debe estar comprendida entre 80 y 90 cm. Presenta un fácil uso. Pero no dispone de espacio frontal suficiente para inscribir círculo de 1,50 m dado que se encuentra en un pasillo de acceso con numerosos resaltes por pavimento de piedra y con un ancho de acceso inferior a 1,00 m.

Jardinería- En la plazuela inicial se encuentra un jardín perimetrado por un bordillo de altura variable entre los 12 y 20 centímetros. Limitar con pavimento direccional táctil de límite o preaviso ante posible caídas y tropiezos.

Espacio público nº: 173 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CAMINO PAJARIEL



Vista general tramo final camino Pajariel sin urbanizar.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal



El camino Pajariel cuenta con dos tramos diferenciados tanto por su pendiente como por el tipo de firme.

En inicio, con pendiente longitudinal excesiva, el firme es de aglomerado en la zona de rodadura con tramos puntuales de hormigón en ambos márgenes que provocan resaltes.

Cabe destacar en el tramo inicial la presencia de desniveles aislados que suponen un impedimento al tránsito de viandantes por accesos a cocheras en los cuales no existe pavimento de localización diferenciado ni otro tipo de señalización que impida posibles caídas. Por seguridad, se debe plantear franja de orientación de ancho con baldosa táctil direccional continua en ambos límites para así también ayudar a las personas de resto visual a transitar.

El tramo medio y final del camino Pajariel se caracteriza por la escasa pendiente longitudinal así como por no encontrarse acondicionada, esto es, el firme es de tierra compactada con numerosos socavones y con pérdida continua en cuanto a referencia de orientación de ancho. Toda la longitud se encuentra invadida por vegetación herbácea.

El camino continúa como pista agroforestal hacia los montes colindantes con la localidad.

Espacio público nº: 173 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CAMINO PAJARIEL

Puntualmente la altura libre de paso se ve comprometida a una media de 2,00 metros por la presencia de arbolado en parcelas privadas cuyo ramaje invade la calle. Dicha situación se verá resuelta con una poda menor de aquellos pies que así lo requieran



Pendiente longitudinal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=6 %.

Como se apuntó con anterioridad la calle presenta una elevada pendiente en el inicio alcanzando el 14,4 % de pendiente. A continuación esta se ve reducida paulatinamente hasta el 1 % si bien la parte final vuelve a aumentar su valor siendo muy superior al 10 % en el tramo de pista agroforestal.

Pendiente transversal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=2 %.

La pendiente transversal es muy variable en toda la longitud de la calle con valores que superan el 3 % e incluso desniveles muy superiores en los accesos a parcelas privadas en el tramo final del camino.

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).

Postes instalaciones eléctricas – En el tramo final de la calle se encuentran hasta ocho postes de hormigón prefabricado si bien no suponen limitación alguna por estar fuera de la geometría de la calle, en estos se sitúa el alumbrado público con farolas en la parte alta de los postes. .

Espacio público nº: 174 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CAMINO LA BARRERA DE ARRIBA



Vista general inicio calle desde Calle la Barrera

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

La travesía presenta un itinerario mixto con ausencia de aceras que cuenta con un ancho de 3,20 metros en hormigon fratasado.

El margen derecho cuenta con referencia de ancho en toda la longitud por encontrarse edificado en su totalidad con únicamente obstáculos por peldaños en accesos a viviendas y jardineras en fachada.

El margen izquierdo no presenta referencia de ancho en a excepción del tramo final anterior al cruce con el camino Pajariel. En esta se producen caídas a diferente nivel así como resaltes menores en el cambio de pavimento, este lateral presenta puntualmente caídas importantes sin ningún tipo de protección por lo que se hace necesario plantear franja de orientación de ancho con baldosa táctil direccional continua en ambos límites para así también ayudar a las personas de resto visual a transitar.

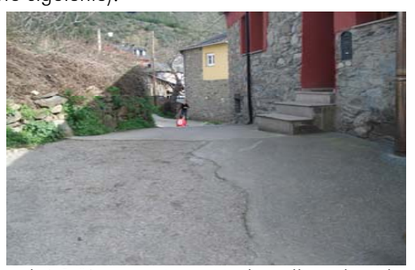
El tramo medio de la calle presenta numerosos resaltes por diferencia de pavimentos en el acceso a viviendas.





Espacio público nº: 174 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CAMINO LA BARRERA DE ARRIBA

En el tramo tras el cruce con el camino Pajariel la calle cuenta con elevadas pendientes longitudinales así como con obstáculos por escalones de acceso a vivienda (ver foto siguiente).



La altura libre de paso se ve comprometida en el inicio de la calle por una señal viaria con una altura de 2,05 metros siendo el mínimo marcado por la normativa vigente de 2,20 metros

Pendiente longitudinal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=6 %.

La calle se caracteriza por las diferencias en cuanto a pendiente, en el inicio se encuentra un tramo menor que alcanza el 4,1 %, a continuación la calle reduce la pendiente al 1 % hasta el cruce con el camino Pajariel, en este punto y en su continuación la calle varía ostensiblemente la pendiente longitudinal alcanzando valores superiores al 13 % que la hacen impracticable

Pendiente transversal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=2 %.

La media de la calle se sitúa en 3 % de pendiente trasversal siendo superior al 20 % puntualmente por desniveles aislados en el cruce con el camino Pajariel. En todo caso la evacuación de pluviales viene dado al centro de la calzada con hasta dos rejillas corridas.

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).



Rejilla corrida de aguas pluviales – En la calle se encuentran dos rejillas sumidero sitas en el centro de la calzada conformando una rejilla corrida cuya obertura es de 2 cm y con el sentido longitudinal de las barras. Estas se localizan en el acceso a la calle desde la calle la Barrera y en el tramo medio de la misma. No cumplen normativa dado que esta dictamina que la obertura máxima no puede superar 1 cm y el sentido de las barras ha de ser transversal al de circulación de la calle.

Señales de tráfico - Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de 2,20 m siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m. En la calle se sitúa una en el inicio izquierdo de la misma con una altura de 2,05 metros altura la cual incumple la normativa vigente.

Postes instalaciones eléctricas – En toda la calle se encuentran diferentes postes tanto de hormigón prefabricado como de madera que en ningún caso suponen un obstáculo bien por estar fuera del itinerario bien por encontrarse junto a fachadas o muretes divisorios.

Elementos de alumbrado público – Deben situarse en el borde exterior de la acera y permitir las dimensiones del itinerario accesible (prisma peatonal 1,80 m x 2,20 m alto). Estos se localizan en los postes de instalación eléctrica por lo que si cumplen normativa.

Espacio público nº: 175 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: AVENIDA DE LA PRINCHANA



Vista general inicio calle desde carretera a Ponferrada

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

La calle es un espacio plataforma única de uso prioritario por parte de vehículos por constituir una de las dos entradas al pueblo, sin aceras ni bordillos; que cuenta con un ancho mínimo de paso de 5 m. El firme es de aglomerado con resaltes menores en toda su longitud.

Dichos resaltes se encuentran en ambos laterales de calle por el hecho de que el asfaltado alcanza únicamente la banda de rodadura de vehículos encontrándose la zona que debieran ocupar las aceras en tierra, esto es, sin urbanizar y con caídas a distinto nivel por la presencia de acequias hasta la entrada en el casco urbano asentado tramo en el cual la pavimentación de aglomerado ocupa todo el ancho de la calle.

Solución: aceras nuevas en esos espacios laterales de 180 cm de ancho libre y propongo que a nivel con bordillo hundido.





Espacio público nº: 175 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: AVENIDA DE LA PRINCHANA

La altura libre de paso se encuentra limitada a causa de una poda insuficiente en el arbolado presente que en su mayoría se sitúa en parcelas privadas que invaden la calle.



Pendiente longitudinal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=6 %.

Se sitúa en el 1 % de media en toda la calle por lo que no constituye una limitación a la circulación.

Pendiente transversal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=2 %.

La calle presenta una pendiente transversal muy variable entre el 0,1 % y el 8,9 % en las zonas de cruce con calles adyacentes así como en accesos a viviendas. Las aceras nuevas con pendiente <2 %.



Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).

Señales de tráfico - Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del futuro bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de 2,20 m siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m.

Se presentan un total de cuatro señales viarias. Tres de estas se sitúan fuera del ámbito transitable por lo que, pese a tener una altura menor a 2,20 m no suponen un obstáculo, se prevé que en una presumible urbanización de la calle estas sean retiradas y sustituidas por señaléptica si adaptada; y una tercera, ya dentro del casco urbano; corresponde con una parada de autobús urbano la cual limita la altura libre de paso si bien se sitúa en un tramo no urbanizado junto a una valla privada por lo que no supone un impedimento a la libre circulación.

Postes instalaciones eléctricas – En toda la calle se encuentran diferentes postes tanto de hormigón prefabricado como de madera que en ningún caso suponen un obstáculo bien por estar fuera del itinerario bien por encontrarse junto a fachadas o muretes divisorios. Dichos postes son usados como apoyo para la colocación del alumbrado público por lo que este tampoco supone una limitación.

Contenedor no enterrado – Han de contar con una altura de boca menor a 1,40 m. y de elementos manipulables a una altura menor a 0,90 m. El contenedor instalado en la calle cumple normativa con acceso a los elementos manipulables desde la plataforma única que conforma la calle. Este se sitúa en la zona de urbanización consolidada por lo que no se aprecian resaltes en el espacio de acercamiento.

Elementos de alumbrado público – Deben situarse en el borde exterior de la acera y permitir las dimensiones del itinerario accesible (prisma peatonal 1,80 m x 2,20 m alto). No presentar resaltes en el cimiento o placa de anclaje. Dichas características no son constatables pues en todo caso los elementos de alumbrado público se encuentran fuera de la zona accesible con elevada presencia de herbáceas en todo el contorno

Espacio público nº: 176 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CALLE CABAÑAS



Vista general calle Cabañas tramo medio.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos



Análisis del Itinerario peatonal

Tramo inicial. La calle cuenta con un ancho de 2,10 metros en su tramo inicial el cual no se encuentra urbanizado presentando un firme en tierra compactada con pequeñas pavimentaciones de hormigón en acceso a viviendas.

En este el margen izquierdo no cuenta con elementos de referencia de ancho a excepción de dos viviendas aisladas por lo que las caídas a distinto nivel no cuentan con protección.

Tramo medio y final. La calle pasa a firme de asfalto en no todo el ancho (se encuentran diferentes zonas laterales en tierra) sin presentar aceras a excepción de la longitud de una vivienda en el margen izquierdo en el que el pavimento es variable con baldosa hidráulica de 30x30 antideslizante y hormigón ruleteado, este tramo de acera presenta bordillo enrasado en su mayor parte y alcanzando un resalte de 3 cm en el punto de mayor altura.

Espacio público nº: 176 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CALLE CABAÑAS

El firme presenta numerosos resaltes por su estado de deterioro e invasión por vegetación allí donde no se presentan viviendas, zonas de murete o sin urbanizar. Se debe plantear franja de orientación de ancho con baldosa táctil direccional continua en ambos límites para así también ayudar a las personas de resto visual a transitar.

El margen derecho de la calle se caracteriza por el elevado número de oquedades presentes para la recogida de pluviales; si bien en su mayor número se encuentran con rejilla de protección se ha constatado en el tramo final de calle una de ellas sin protección alguna lo cual supone un riesgo de caída severo.

La altura libre únicamente se ve comprometida por la presencia de arbolado sin podar cuyas ramas caen hasta una altura de 1,80 metros muy por debajo de los 2,20 m que marca la normativa.

Pendiente longitudinal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=6 %.

En los tramos inicial y medio la pendiente cuenta con valores variables en todo caso menores al 6 %. En el último tramo de la calle esta asciende hasta alcanzar el valor máximo de 15,1 %.

Pendiente transversal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=2 %.

En toda la calle la pendiente transversal es muy variable superando en todo caso el valor máximo del 2 % fijado en la normativa.

Diseño y tipología de mobiliario urbano



Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).

Rejilla corrida de aguas pluviales – En el cruce con el barrio de Cabañas (tramo medio margen derecho) se encuentra una rejilla corrida que ocupa todo el ancho de la calzada en mal estado de conservación y con obertura variable entre 1,5 y 2 cm.



A continuación se encuentra otra rejilla corrida en el margen derecho con una obertura de 4 cm para la recogida de pluviales.

El tramo siguiente de calle presenta otras 3 rejillas sumidero en el margen derecho cuya obertura es de 2 cm, en estas se aprecia un hueco en la parte frontal que supone un peligro por caída en la plataforma de uso. El tramo final, como se apuntó con anterioridad, cuenta con un hueco sin rejilla de similares características a los descritos.

Postes instalaciones eléctricas – En toda la calle se encuentran diferentes postes tanto de hormigón prefabricado como de madera que en ningún caso suponen un obstáculo bien por estar fuera del itinerario bien por encontrarse junto a fachadas o muretes divisorios.

Espacio público nº: 176 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CALLE CABAÑAS

Bancos.- Hay un banco metálico situado en el cruce con el barrio Cabañas el cual por su estado de deterioro así como por su inaccesibilidad, se encuentra situado en un tramo sin acondicionar; no se constata como adaptado.



Papelera – Se localiza una única papelera junto al banco público descrito anteriormente. No cumple. La altura debe estar comprendida entre 70 y 90 cm, cuenta con 0,80 metros pero presenta un único punto de apoyo que no es suficiente para referenciar su envolvente. La papelera se ubica en un tramo menor sin acceso por no estar pavimentado hecho el cual limita su posible uso.

Espacio público nº: 177 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: PARALELA



Vista general inicio calle Merayo.

Aplicación de la orden VIV/561/2010



Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

La calle es un espacio de uso mixto con plataforma única en aglomerado en inicio y losas de hormigón fratasado con numerosas irregularidades. Cuenta con numerosos resaltes en toda la longitud de la calle por el hecho de que en los frentes de algunas de las viviendas se han llevado a cabo acondicionamientos puntuales.

En toda la calle se encuentran zonas aisladas en las que, por falta de urbanización, se pierde la referencia en orientación de ancho. Esta situación se encuentra en el tramo final en el que la calle gira 90 grados sin referencia alguna en el margen izquierdo con caídas menores a diferente nivel. Se debe plantear franja de orientación de ancho con baldosa táctil direccional continua en ambos límites para así también ayudar a las personas de resto visual a transitar.

En toda la calle se encuentran numerosas esquinas en las que se sitúan jardineras privadas y escalones aislados de acceso a vivienda aspectos que complican el tránsito de personas con movilidad reducida. Se debe plantear franja de orientación de ancho con baldosa táctil direccional continua en ambos límites para así también ayudar a las personas de resto visual a transitar.

El valor mínimo de ancho de paso se sitúa en 2,40 metros superior al marcado por la normativa para este parámetro.

Espacio público nº: 177 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: PARALELA

La altura libre de paso no supone una limitación por no apreciarse obstáculo alguno tal como arbolado o elemento urbanístico si bien el continuo crecimiento de arbolado en épocas primaverales si hace previsible una poda puntual.

Pendiente longitudinal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=6 %.

Esta se encuentra en el 3,8 % de máxima en el tramo medio de la calle por lo que no constituye una limitación a la circulación a excepción de desniveles puntuales en acceso a parcelas particulares en los que este valor supera el 6 %.

Pendiente transversal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=2 %.

Las aguas vierten al centro de la calzada habiéndose medido valores medios del 4,2 %.



Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).

Rejilla corrida de aguas pluviales – En la calle se encuentran tres rejillas sumidero centrales cuya obertura es de 2 cm y con el sentido longitudinal de las barras. Estos valores no son acordes a los marcados por la norma de accesibilidad actual que indica que la obertura no puede superar 1 cm y el sentido ha de ser transversal en todo caso.



Espacio público nº: 178 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	TRAVESÍA: MERAYO



Vista general inicio travesía Merayo.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

Se trata de una calle de escaso recorrido que une las calles Merayo y camino de Ozuela. Se encuentra pavimentado en aglomerado en muy mal estado de conservación con numerosos resaltes. Reponer esa pavimentación sería lo correcto.



El margen derecho cuenta con referencia de ancho en toda su longitud no así el izquierdo que, tanto en inicio por caída a acequia como el tramo medio y final, con caídas a diferente nivel constituyen un peligro sin estar protegidos mediante barandilla ni pavimento diferenciado que mitiguen dicho riesgo.

Se debe plantear mejor franja de orientación de ancho con baldosa táctil direccional continua en ambos límites para así también ayudar a las personas de resto visual a transitar.

Espacio público nº: 178 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	TRAVESÍA: MERAYO

El ancho mínimo presente en la calle es de 2,5 metros siendo este irregular por la disposición de las construcciones en el caso del margen izquierdo.

Las pendientes no son excesivas tanto en la longitudinal que es del 2,1 % como en la transversal, 1,8 % aunque esta última presenta tramos de mayor porcentaje por pendientes aisladas.

No se encuentra limitación alguna al tránsito por altura o bien los elementos presentes superan el valor mínimo marcado por la normativa de 2,20 metros.

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).



En inicio de calle se encuentra un banco público y junto a este una papelera con una altura de boca de 94 cm.

No se especifican medidas del banco pues su estado de deterioro (no se encuentra firmemente sujeto a la plataforma) los hacen inutilizables por lo que se plantea su sustitución y adecuación del entorno de acceso.

Papelera no adaptada con un sólo pié de apoyo que hace imposible la referencia correcta de su envolvente.

Espacio público nº: 179 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: PLAZA EL SERRADERO



Vista general tramo superior Plaza El Serradero desde Camino de Ozuela.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

El espacio público presenta dos zonas bien diferenciadas por una escalera central, zona superior e inferior.

La zona superior es de laja de piedra en mal estado presentando numerosos resaltes. El ancho de la plaza se encuentra limitado a 1 m por la presencia de bolardos en acceso a la misma, si bien el tramo interior no presenta limitaciones reseñables en anchura. Existen desniveles aislados, destacando las caídas laterales sin barandilla ene ste caso de zona estancial continua de niños y mayores.



A la zona inferior se accede mediante las escaleras desde el tramo superior o desde la calle Camino de Ozuela, al igual que en el tramo superior, si bien en la parte inferior no se presenta limitaciones en ancho por bolardos ni otro elemento urbanístico.



Presenta un bordillo tumbado con resalte de 2 a 4 cm, desde la calle Camino de Ozuela.

Espacio público nº: 179 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: PLAZA EL SERRADERO

Se trata de un espacio de hormigón usado también como aparcamiento, presentando contenedores y arbolado como parte del mobiliario urbano.

En todo el margen izquierdo se encuentra una acequia protegida por una barandilla, la cual no cumple normativa dado que las barras de protección presentan una separación excesiva por la que cualquier persona podría acceder a la acequia sin dificultad., cuenta con un zócalo de hormigón de altura media de 10 cm y una altura total de 1,15m y un diámetro de 8 cm de sección circular.

La acequia es mejor cubrirla con losas prefabricadas de hormigón enrasadas con el pavimento.

La altura libre de paso supone una limitación por arbolado por lo que se haría necesario una poda en los árboles tanto de la zona superior como inferior.

Pendiente longitudinal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=6 %, presentando la plaza una pendiente del 8,3%.

Pendiente transversal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=2 %.

La pendiente transversal supera en todo caso el 2% marcado por la normativa vigente.

Diseño y tipología de mobiliario urbano



Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).

Rejilla corrida de aguas pluviales – En la calle se encuentra una serie de rejillas sumidero cuya obertura es de 2,5 cm y con el sentido longitudinal de las barras.

Bancos públicos – Hay un total de 5 bancos públicos sitos en la parte superior de la plaza. Entre todo conforman por definición 1 zonas de ratio de cumplimiento de bancos accesible (1 de cada 5 o fracción). Los valores geométricos de los bancos, que se describen a continuación, hacen que estos no sean adecuados a la normativa vigente.

Geometría de los bancos de madera

Cumplimiento	Datos reales
Altura de respaldo> 40 cm	Altura de respaldo: 34 cm.
Altura de asiento (40-45 cm)	Altura del asiento: 40 cm.
Fondo de asiento (40-45 cm)	Fondo de asiento: 31cm
Franja frontal a mayores del itinerario accesible: 60 cm	SI cumple
Altura de reposabrazos: 20-25 cm	NO tiene.

Espacio público nº: 179 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: PLAZA EL SERRADERO

Alcorques – Deben estar enrasados con el pavimento peatonal y tener un acabado accesible, pudiendo ser parte del itinerario accesible. En la plaza El Serradero existen dos tipos diferentes de alcorques que no cumplen normativa.



En esta plaza los alcorques no están enrasados, con unas medidas de los 10 a 30 cm, reduciendo por debajo de lo admisible el itinerario accesible.

Contenedores no enterrados – Han de contar con una altura de boca menor a 1,40 m. y de elementos manipulables a una altura menor a 0,90 m. Los contenedores instalados en la plaza cumplen normativa, a excepción del de vidrio por altura excesiva de boca. Se ubican en la zona inferior de la plaza, accediendo a través de las escaleras desde el tramo superior de la plaza o desde la calle Camino de Ozuela.



Papelera - En toda la longitud de la plaza hay dos papeleras que no cumplen con lo establecido en la normativa descrita ya que la altura debe estar comprendida entre 70 y 90 cm y cuenta con 1,00 metros.

Fuente.- En el medio de la parte superior de la plaza hay una fuente enrasada en el pavimento, presentando una rejilla circular de 2,5 cm de obertura, y un diámetro libre de acceso perimetral superior a 1,50m.



La fuente es de fácil acceso, presentando un pulsador de pie.

La altura del grifo no cumple normativa al encontrarse a 78 cm, indicando dicha normativa que debería encontrarse entre los 80 y los 90 cm.

Espacio público nº: 180 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CAMINO TORAL DE MERAYO



Vista general inicio calle desde Calle de Toral

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal



Se trata de una calle de aglomerado en el inicio y hormigón fratasado en el segundo tramo, en todo caso se caracteriza por un mal estado general del firme con un ancho medio de 2,70 m. Puntualmente la referencia de orientación de ancho no existe con caídas a diferente nivel en accesos a viviendas.
Como se ha apuntado el firme se encuentra deteriorado por lo que la invasión de herbáceas es importante en toda la longitud salvo en tramos de fachadas estrictos en los que se han instalado pequeños muretes a modo de jardineras que en ningún caso superan los 50 cm de altura.



Se debe plantear franja de orientación de ancho con baldosa táctil direccional continua en ambos límites para así también ayudar a las personas de resto visual a transitar.

Es de destacar en cuanto al número y profundidad de los resaltes que la calle ha sido bacheada con hormigón lo cual provoca los citados resaltes, esta situación se hace más constatable en el tramo inicial.

La altura libre de paso no supone una limitación por no apreciarse obstáculo en toda la longitud de la calle.

Espacio público nº: 180 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CAMINO TORAL DE MERAYO

Pendiente longitudinal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=6 %.

La pendiente es muy variable por el hecho de que la calle se ve cruzada perpendicularmente por otras dos así como por el hecho de presentar accesos vehiculares a viviendas privadas. En todo caso la pendiente media es superior situándose en el 12,2 %.

Dada la elevada pendiente presente en el tramo final de la calle no existe referencia de orientación de ancho en el margen derecho puntualmente por la diferencia de cota entre los accesos a viviendas y la propia calle.

Pendiente transversal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=2 %.

Al igual que la pendiente longitudinal la transversal es muy variable con valores que superan el 10 %. En el cruce con las calles perpendiculares esta situación aumenta haciendo no transitable la calle a excepción del centro de la calzada.

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).



Postes instalaciones eléctricas – En toda la calle se encuentran diferentes postes tanto de hormigón prefabricado que en ningún caso suponen un obstáculo bien por estar fuera del itinerario bien por encontrarse junto a fachadas o muretes divisorios.

En el tramo final de la calle se encuentra un poste redondo pegado a un muro en la parte izquierda de la calzada el cual no supone un impedimento al tránsito por encontrarse pegado al muro y carecer de aristas.

Espacio público nº: 181 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CAMINO FUENTE



Vista general inicio tramo final camino Fuente

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

La calle presenta plataforma única en hormigón fratasado en mal estado de conservación con invasión por vegetación herbácea en la mayor parte de la misma.

El ancho mínimo se sitúa en 2,20 metros y cuenta con números puntos en los que no existe referencia de orientación de ancho con caídas importantes en inicio margen derecho, por acequia en el tramo medio y final en el que la pendiente longitudinal no es muy acusada y en el final derecho por el acceso a un lavadero público que no cuenta con barandilla de protección ni el preceptivo pavimento diferenciado, esta situación es extensible a toda la calle.

Se debe plantear franja de orientación de ancho con baldosa táctil direccional continua en ambos límites para así también ayudar a las personas de resto visual a transitar.

Además la acequia se debe tapar con losas de hormigón prefabricada enrasadas con el pavimento lateral.





Espacio público nº: 181 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CAMINO FUENTE

La calle continúa en un camino vecinal con firme de tierra no practicable.

La altura libre de paso no supone una limitación por no apreciarse obstáculo alguno tal como arbolado o elemento urbanístico.

Pendiente longitudinal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=6 %.

En inicio la calle cuenta con una pendiente longitudinal del 18,9 % hasta el cruce con la calle la Fuente 2, en este punto la pendiente pasa a un valor del 5 % por lo que únicamente el segundo tramo cumple normativa.

Pendiente transversal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=2 %.

Las pendientes transversales son muy variables tanto en su porcentaje como en su orientación dado que en el inicio las aguas pluviales vierten hacia el margen izquierdo y en tramo final lo hacen hacia la acequia situada en el margen derecho. En todo caso los valores superan holgadamente el valor máximo fijado en el 2 %.

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).

Rejilla corrida de aguas pluviales – En la calle, tramo final, se localizan tres rejillas sumidero que ocupan casi todo el ancho de paso presentando resaltes de considerable importancia por el estado de deterioro y oberturas superiores a los dos centímetros. No cumplen normativa por los parámetros expuestos y por el hecho de contar con sentido longitudinal en la disposición de estas.

Postes instalaciones eléctricas – Estos se sitúan en los márgenes de la calle por lo que no suponen un obstáculo para la circulación de peatones. Estos son tanto de madera como de hormigón prefabricado.





Espacio público nº: 182 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CAMINO: FUENTE 2



Vista general tramo final calle, geometría irregular en todo el tramo.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

La calle cuenta con un ancho medio de 3 metros con firme de asfalto en mal estado lo que supone la presencia de numerosos resaltes en el tramo inicial hasta el cruce con el camino la Fuente a partir del cual este pasa a ser de losas de hormigón en buen estado de conservación.



Esta se caracteriza tanto por las elevadas pendientes como por la irregularidad dada la disposición de las viviendas que hace que se dispongan numerosas esquinas sin el preceptivo pavimento diferenciado.

Conjuntamente a esta caracteriza se encuentran numerosos obstáculos por escalones aislados y por invasión de vegetación herbácea. En los tramos en los que la vegetación herbácea invade en exceso la calzada la referencia en orientación de ancho es inexistente.

Espacio público nº: 182 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CAMINO: FUENTE 2

La altura libre de paso supone un impedimento por localizarse en inicio margen derecho un balcón de vivienda particular con una altura libre de paso mínima de 1,10 metros. Puntualmente el arbolado presente supone también limitación en altura a 2 metros

Pendiente longitudinal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=6 %.

Las pendientes longitudinales son muy acusadas con un valor del 17,8 % en inicio variando esta el sentido en el cruce con la calle La Fuente y pasando a partir de este punto al 10,1 %.

Pendiente transversal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=2 %.

Esta es también muy variable con numerosos desniveles aislados en toda la longitud, en todo caso la pendiente longitudinal presenta valores medios del 3 %.

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).

Rejilla corrida de aguas pluviales – En el tramo final de la calle se localiza una rejilla corrida que no cumple la normativa vigente por contar con obertura de 2 cm, barras con sentido longitudinal al de paso y una deficiente colocación que provoca resaltes en la calzada.



Banco público – En el cruce con la calle La Fuente se encuentran dos bancos públicos muy deteriorados (uno de ellos en madera y otro metálico) que no están sujetos al firme y con geometría no adaptada a la normativa vigente por lo que se estima como necesaria su sustitución. El acceso a los mismos presenta un firme en mal estado aspecto el cual limita su posible uso.

Espacio público nº: 183 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CAMINO SIN NOMBRE 1



Inicio calle desde Calle Merayo

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

La calle objeto de evaluación se caracteriza por ser un callejón de acceso a viviendas aledañas a la calle Merayo, cuenta con plataforma única en la que el firme, de hormigón fratasado en inicio y aglomerado en la mayor parte de su longitud; presenta resaltes menores. En toda ella se aprecia invasión por vegetación herbácea lo cual provoca la pérdida de orientación de ancho.

Se debe plantear franja de orientación de ancho con baldosa táctil direccional continua en ambos límites para así también ayudar a las personas de resto visual a transitar.

En el margen izquierdo en inicio de calle y dada la diferencia de cota con la calle Merayo se produce una caída a diferente nivel únicamente resuelta con un bordillo de altura media de 10 cm si bien este no ocupa toda la longitud afecta por la caída.

La pendiente longitudinal no ha de superar el 6 % máximo. En la calle se encuentra un espacio inicial correspondiente al cruce con la calle principal cuya pendiente asciende al 8,7 %, valor el cual disminuye hasta el 2,8 % medio e incluso menor que caracteriza el tramo final.

Pendiente transversal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=2 %.

Las pendientes transversales superan el valor de 2 % límite con una media del 2,2 %. Este valor se amplía en el inicio de calle con hasta un 15 % en el encuentro con la calle Merayo.

La altura libre de la calle es en todo caso superior a los 2,20 m que marca la normativa vigente.

Espacio público nº: 183 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CAMINO SIN NOMBRE 1

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).

No se localiza ningún elemento de mobiliario en toda la longitud de la calle.



Espacio público nº: 184 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CAMINO SIN NOMBRE 2



Vista general inicio calle desde camino Toral de Merayo.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

Se trata de la calle continuación de la calle sin nombre 1. En esta el firme es de aglomerado si bien cuenta con bacheados que hacen que la calle cuente con un número elevado de resaltes. El pavimento asfáltico no ocupa todo el ancho transitable y cuenta con invasión por vegetación en toda su longitud hecho el cual hace que no exista referencia de orientación de ancho en la mayor parte de la calle.



Se debe plantear franja de orientación de ancho con baldosa táctil direccional continua en ambos límites para así también ayudar a las personas de resto visual a transitar.

En el tramo final se encuentra una acera menor ejecutada en hormigón con un resalte de entre 2 y 8 centímetros con la calzada.

La altura libre de paso se ve limitada a 2 metros por el ramaje sin poda adecuada del arbolado presente, este se sitúa en parcelas privadas por lo que se estima será podado en la época correspondiente no suponiendo de este modo limitación menor a los 2,20 metros señalados por la normativa vigente.

Pendiente longitudinal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=6 %.

Espacio público nº: 184 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CAMINO SIN NOMBRE 2

La calle cuenta con una elevada pendiente longitudinal que alcanza el 16,1 %, el tramo final ve mitigada dicha pendiente por lo que únicamente este tramo puede catalogarse como accesible.

Pendiente transversal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=2 %.

La pendiente transversal es muy variable superando en todo caso el 2 % máximo marcado. Cabe destacar la presencia de desniveles aislados en el margen izquierdo en los que el valor de pendiente supera el 15 %, estos se conforman por la diferencia de cota en los accesos a viviendas y cocheras.

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).

En el ámbito de la calle no se encuentra ningún tipo de mobiliario urbano.



Espacio público nº: 185 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CAMINO SIN NOMBRE 3



Vista general inicio calle desde calle de Toral.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal



Se trata de un callejón que une las calles de Toral y el camino de Toral. Presenta un firme irregular de aglomerado con numerosos bacheados que hacen de la calle una zona con elevados resaltes, conjuntamente con este se encuentran una zona final de elevada pendiente con firme de hormigón, este también se presenta en los márgenes de las viviendas.

En el inicio de la calle, margen izquierdo, se sitúa un acceso a vivienda sin pavimento diferenciado el cual constituye una limitación en altura si bien esta se encuentra en zona privada por lo que únicamente cabe la adecuación mediante un pavimento diferenciado en toda la longitud. Se debe plantear franja de orientación de ancho con baldosa táctil direccional continua en ambos límites para así también ayudar a las personas de resto visual a transitar.

En el ambos márgenes se encuentran obstáculos se encuentran obstáculos por poyos y recrecidos puntuales en las fachadas con hormigón.

Pendiente longitudinal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=6 %.

Esta oscila entre el 1 y el 14,8 % de máxima en el tramo final de la calle por lo que constituye una limitación a la circulación.

Espacio público nº: 185 Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CAMINO SIN NOMBRE 3

Pendiente transversal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=2 %.

La media de la calle se sitúa en 3 % de pendiente trasversal siendo superior puntualmente por desniveles aislados en los márgenes de las edificaciones a lo largo de toda la calle.

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).



Rejilla corrida de aguas pluviales – En el inicio de la calle se encuentra una serie de rejillas sumidero centrales conformando una rejilla corrida cuya obertura es de 2 cm y con el sentido longitudinal de las barras por lo que no cumple normativa dado que la obertura no puede ser superior a 1 cm y el sentido de esta ha de ser transversal.

Espacio público nº:185 bis Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CALLE LA BARRERA



Vista general inicio calle desde Avenida la Princhana

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal



Se trata de la continuación de la Avenida la Princhana hacia el centro urbano, se caracteriza por la plataforma única que ocupa todo el espacio transitable con firme de aglomerado en buen estado salvo por la incipiente vegetación herbácea lateral y resaltes menores provocados por la mala colocación de rejillas sumidero en el centro de la calzada.

En los laterales donde se pierda la orientación de ancho para evitar caídas y golpes y entendiendo la calle como una plataforma mixta de uso se debería crear una franja exterior de 40-60 cm de anchura en pavimento táctil indicador direccional para referenciar la orientación de ancho. Además en color diferenciado y de los recomendados como más convenientes (granate, naranja, blanco).

El tramo inicial de calle presenta en el margen derecho un obstáculo por escalón aislado en acceso a vivienda y un tramo menor en el margen izquierdo con un bordillo de separación de jardín que no ocupa toda la longitud del mismo.



En el tramo final de la calle derecho se localizan pendientes aisladas e incluso una caída a nivel inferior por la diferencia de cota entre la calzada y el paso a viviendas.

Espacio público nº:185 bis Zona TORAL DE MERAYO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: CALLE LA BARRERA

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

La altura libre de paso supone una limitación por apreciarse obstáculos provocados por el ramaje del arbolado presente hasta un mínimo de 1,90 metros libres de paso.

Pendiente longitudinal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=6 %.

La media se sitúa en el 5,9 % por lo que cumple normativa.

Pendiente transversal de la plataforma de uso peatonal debe ser <=2 %.

La media de la calle se sitúa en 4,8 % de pendiente trasversal siendo superior puntualmente por desniveles aislados en acceso a viviendas y parcelas a lo largo de toda la calle.

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).

Rejilla corrida de aguas pluviales – En la calle se encuentran dos rejillas sumidero centrales cuya obertura es de 2,5 cm y con el sentido longitudinal de las barras por lo que no cumplen la normativa vigente que permite una obertura nunca superior a 1 cm y el sentido de las barras transversal al de paso.

Postes instalaciones eléctricas – En toda la calle se encuentran diferentes postes de hormigón prefabricado que en ningún caso suponen un obstáculo bien por estar fuera del itinerario bien por encontrarse junto a fachadas o muretes divisorios.



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ACTUACIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO 154 a 185 bis Núcleo de TORAL DE MERAYO								
	Se plantea en global la actuación en Toral de Merayo por las similares características del núcleo.								
	Se procede a avalorar las actuaciones a realizar para revertir la situación diagnosticada en medida de lo posible.								
01.01	m2. PAVIMENTO CORRECTO DE PIEDRA EN PLATAFORMA ÚNICA ACERAS CALIDAD								
	Pavimento antideslizante sin irregularidades de calidad 1 (piedra de granito, adoquín de granito, etc.) para crear itinerario adaptado en calle de plataforma única de tráfico mixto o aceras de alta calidad, incluyendo base de hormigón, previa explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente y formación de cajeado de base de explanada. incluye reposiciónd e rejillas adaptadas, tapas de registro, etc.								
	Pavimento piedra calidad	0,15	40,00	20,00		120,00			
		0,2	54,00	20,00		216,00			
							336,00	140,05	47.056,80
01.02	m2. PAVIMENTO CORRECTO DE BALDOSA O SIMILAR EN PLATAFORMA ÚNICA								
	Pavimento antideslizante sin irregularidades de calidad 2 (baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, losas de hormigón, asfaltado impreso, asfalto normal, etc.) para crear itinerario adaptado en calle de plataforma única de tráfico mixto, incluyendo base de hormigón apta para tráfico rodado, previa explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente y formación de cajeado de base de explanada. renovación de arquetas, rejillas adaptadas, etc. todo ello incluid en la intervención.								
	Táctil direccional límite plataforma	1	220,00	0,40		88,00			
		1	60,00	0,40		24,00			
	Asfaltado u hormigonado mixto	12	0,50	0,30		1,80			
	Táctil direccional límite plataforma	1	200,00	0,40		80,00			
		1	80,00	0,40		32,00			
	Asfaltado u hormigonado mixto	14	0,50	0,30		2,10			
	Táctil direccional límite plataforma	2	250,00	0,40		200,00			
	Asfaltado u hormigonado mixto	0,4	250,00	6,00		600,00			
		0,4	50,00	4,50		90,00			
	Táctil direccional límite plataforma	2	50,00	0,40		40,00			
	Asfaltado u hormigonado mixto	0,4	250,00	4,00		400,00			
		3	0,50	0,30		0,45			
	Táctil direccional límite plataforma	2	250,00	0,40		200,00			
		2	150,00	0,40		120,00			
		1	30,00	0,40		12,00			
	Hgón impreso	1	20,00			20,00			
		3	0,50	0,30		0,45			
	Táctil direccional límite plataforma	1	180,00	0,40		72,00			
	Asfaltado u hormigonado mixto	0,15	280,00	7,00		294,00			
	Táctil direccional límite plataforma	2	280,00	0,40		224,00			
	Asfaltado u hormigonado mixto	0,25	90,00	5,00		112,50			
		2	0,50	0,30		0,30			
	Táctil direccional límite plataforma	2	200,00	0,40		160,00			
		2	120,00	0,40		96,00			
	Asfaltado u hormigonado mixto	0,3	180,00	4,00		216,00			
		0,3	50,00	4,00		60,00			
	Táctil direccional límite plataforma	1	60,00	0,40		24,00			
		1	30,00	0,40		12,00			
		2	300,00	0,40		240,00			
	Asfaltado u hormigonado mixto	1	30,00			30,00			
		0,25	42,00	5,00		52,50			
	Táctil direccional límite plataforma	1	45,00	0,40		18,00			
		1	30,00	0,40		12,00			
	Asfaltado u hormigonado mixto	0,2	150,00	4,00		120,00			
	Táctil direccional límite plataforma	1	180,00	0,40		72,00			
		2	160,00	0,40		128,00			
	Asfaltado u hormigonado mixto	0,2	160,00	3,20		102,40			
		0,2	150,00	4,00		120,00			
		0,3	110,00	4,00		132,00			
	Táctil direccional límite plataforma	1	100,00	0,40		40,00			
		1	68,00	0,40		27,20			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Asfaltado u hormigonado mixto	0,3	68,00	5,00		102,00			
	Táctil direccional límite plataforma	1	75,00	0,40		30,00			
		2	90,00	0,40		72,00			
		4	60,00	0,40		96,00			
		2	42,00	0,40		33,60			
		4	30,00	0,40		48,00			
		2	150,00	0,40		120,00			
	Asfaltado u hormigonado mixto	0,3	90,00	2,70		72,90			
		0,3	110,00	3,50		115,50			
		0,2	30,00	4,00		24,00			
		0,2	30,00	4,50		27,00			
							5.016,70	54,49	273.359,98
01.03	m2. PAVIMENTO CORRECTO DE BALDOSA O SIMILAR EN EJECUCIÓN DE ACERAS								
	Pavimento antideslizante sin irregularidades de calidad 2 (baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, etc.) para crear itinerario adaptado en aceras o espacio peatonal, incluyendo base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente, rejillas, etc. y formación de cajeado de base de explanada.								
		1	12,00	3,00		36,00			
		1	12,00	2,00		24,00			
		1	350,00	2,10		735,00			
		0,2	350,00	2,10		147,00			
		1	15,00	4,00		60,00			
		1	400,00	2,00		800,00			
		1	400,00	0,30		120,00			
		0,2	400,00	1,80		144,00			
							2.066,00	43,06	88.961,96
01.04	ud. REJILLA DE FUNDICIÓN ENRASADA EN ALCORQUE DE ARBOLADO								
	Rejilla de fundición enrasada con el pavimento peatonal adyacente, que cubre totalmente la superficie del alcorque del árbol y la separación entre barras o los agujeros de paso de rejilla sean menores o iguales a 10 mm. incluidas demoliciones y obras adayacentes necesarias.								
		5				5,00			
							5,00	127,67	638,35
01.06	m2. RAMPA EN ESPACIO PEATONAL PAVIMENTO 2								
	Rampa acorde a normativa realizada en pavimento antideslizante sin irregularidades (de baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, hormigón impreso, etc.) en itinerario peatonal adaptado en espacio público, incluyendo base de pavimento de hormigón si se precisa, y explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente o escalones y la excavación previa de formación de cajeado de base de explanada. Incluye esta partida el pavimento diferenciado de detección en acercamiento en inicio y final de rampa. Llevará barandilla según normativa, petos de seguridad laterales, y todos los accesorios que establezca el reglamento de la ley de accesibilidad y supresión de barreras.								
	Acceso apsarela pequeña exist, reformada	1	15,00	2,00		30,00			
							30,00	174,34	5.230,20
01.08	m2. PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEXIVA BLANCA EN CEBREADOS								
	Pintura termoplástica reflexiva blanca con microesferas de vidrio en cebreado realmente pintado, incluidas líneas de detención, incluso premarcaje sobre el pavimento.								
		2	56,00			112,00			
		1	56,00			56,00			
							168,00	7,97	1.338,96

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.09	**ud. VADO ADAPTADO EN ITINERARIO PEATONAL**								
	Formación de vado de dos rampas, tres rampas o rampa única según convenga en el cumplimiento del Reglamento; todas ellas con pendientes adecuadas y que permite también el uso del itinerario peatonal. Incluye las bandas de acercamiento con pavimento diferenciado táctil direccional en textura y color. Incluye la base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa, la demolición previa del pavimento existente y formación de cajeado de base de explanada. Se deberá ejecutar la demolición y reposición de bordillos hundidos en el frente del vado y los paviemntos existentes ya sean vados defectuosos o aceras existentes. Se ejecutarán en aceras o vados defectuosos de acera o mediana o isleta central de calles. Banda final de 60 cm o 80 cm de pavimento tactil de botones y formación de resto de las rampas en pavimento como el resto de la acera. Incluirá formación de sumidero en punto colocado aguas arriba previo al vado.								
		4				4,00			
		2				2,00			
		2				2,00			
							8,00	857,75	6.862,00
01.11	**m2. REFORMA ESCALERA EN ESPACIO PEATONAL**								
	Reforma de escalera existente con o sin alternativa de rampa posible en su entorno próximo. Se ejecutará de acorde a normativa. Se ejecutará con pavimento antideslizante sin irregularidades (de baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, hormigón impreso, etc.) en espacio público, incluyendo solera de pavimento de hormigón y explanada compactada previa. La contrahuella sin resalte que provoque tropezones. Incluye la demolición previa del pavimento de escalones inválidos y la excavación previa de formación de cajeado de base de explanada. Incluye esta partida el pavimento diferenciado de detección en acercamiento en inicio y final de escalera. Llevará barandilla y ambos pasamanos según normativa y todos los accesorios que establezca el reglamento de la ley de accesibilidad y supresión de barreras.								
		1	8,00	1,80		14,40			
		2	3,00	2,00		12,00			
		1	5,00	3,00		15,00			
							41,40	174,28	7.215,19
01.12	**ud. ELEMENTO NUEVO ADAPTADO DE MOBILIARIO URBANO**								
	Suministro y colocación de elemento de mobiliario urbano y otros elementos para sustituir a elemento no adaptado existente como fuentes bebedero, papeleras, bancos, jardineras, contenedores no enterrados, buzones de correos, buzones superficiales de contenedores enterrados; báculo de semáforo, etc. i/cimentación y anclaje, conexionado de redes si precisa, incluso el elvantado de alguno no adaptado que se retire, totalmente montado, limpio y funcionando.								
	bancos	2				2,00			
	papeleras	2				2,00			
	banco	1				1,00			
	papelera	1				1,00			
	Bancos	2				2,00			
	papeleras	3				3,00			
	Contenedor no enterr.	2				2,00			
	papeleras	2				2,00			
		2				2,00			
	banco	1				1,00			
	fuente bebedero	2				2,00			
	banco	2				2,00			
		1				1,00			
	papeleras	1				1,00			
	fuente bebedero	1				1,00			
	banco	3				3,00			
	papeleras	4				4,00			
	banco	2				2,00			
							34,00	647,58	22.017,72

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.13	**m2. CUBRICIÓN DE CANAL DE RIEGO O ACEQUIA PELIGROSA**								
	Ejecución de losa de cubrición de canal de riego o similar compuesto por elementos de hormigón o metálicos capaces de soportar las cargas de tráfico y con espacios abiertos superiores de abertura máxima de 10 mm. Incluirán todos los accesorios puntuales necesarios para la manipulación de tajaderas, llaves de compuerta, etc. que se precisen para la utilización del riego. Totalmente ejecutado y funcionando correctamente.								
	Cubrición acequias diversas	1	150,00	2,00		300,00			
		1	130,00	2,00		260,00			
		1	180,00	2,00		360,00			
		1	200,00	2,00		400,00			
		1	250,00	2,00		500,00			
		1	60,00	2,00		120,00			
							1.940,00	57,59	111.724,60
01.15	**m.l. BARANDILLA O CIERRRE METÁLICO > 95 cm. PROTECCIÓN CAÍDAS**								
	Barandilla metálica o cierre metálico para protección de caídas desde borde de plataforma de calle o plaza a talud lateral con peligro de caída. Incluye su cimentación y anclaje en terreno o cabeza de muro existente. Totalmente rematado, pintura especial antioxidante incluida. Cumplimiento y adaptado a Normativa de accesibilidad completamente.								
		1	80,00			80,00			
		1	40,00			40,00			
		1	2,00			2,00			
		1	40,00			40,00			
		1	18,00			18,00			
		1	12,00			12,00			
							192,00	107,09	20.561,28
01.17	**m.l. PASO PEATONAL ELEVADO ADAPTADO**								
	Ejecución de paso elevado peatonal sobre infraestructura urbana infranqueable a nivel por su porte o características específicas. Ejecución de estructura tipo pasarela con rampas de embarque y desembarque con características de anchura y pendiente según normativa. Pavimentos de la intervención con rugosidad adecuada. Barandillas y pasamanos incluidos y cumpliendo reglamentación. Pavimento diferenciado previo a embarque y desembarque en espacio peatonal previo a la intervención para su detección previa por ciudadanos ciegos. Demoliciones, movimientos de tierras y reposiciones de pavimentos y materiales de zonas contiguas afectadas incluidas. Reposiciones de servicios y redes afectadas. Totalmente rematado y funcionando.								
	Pasarelas	2	30,00	2,00		120,00			
		1	12,00	2,00		24,00			
							144,00	905,44	130.383,36
01.20	**m2 DESBROCE TERRENO SIN CLASIFICAR Y PODA**								
	Desbroce de terreno y poda de árboles si es necesario. Con medios auxiliares y maquinaria incluida.								
		1	100,00			100,00			
		1	10,00			10,00			
		1	25,00			25,00			
							135,00	0,68	91,80
01.21	**ud. BOLARDO DISUASORIO DE TRÁFICO**								
	Bolardo disuasorio de tráfico en límite de pavimento entre zona peatonal y de tráfico o posición de otro tipo de acero incluida cimentación, anclajes, sin aristas vivas que puedan cortar y separadas entre sí 1,80 -2,20 m. incluido retirada de bolardo no adaptado si es preciso.								
		1				1,00			
		20				20,00			
							21,00	94,81	1.991,01

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.25	**ud. MARQUESINA ADAPTADA DE PARADA DE AUTOBUSES**								
	Colocación de marquesina de parada de autobuses con sus dimensiones, situación respecto a itinerario peatonal, pavimento enrasado, señalización adaptada, etc; corectas según el reglamento de accesibilidad de aplicación. Si ya hay una marquesina existente inválida se incluye aquí la demolición y retirada de la misma previa a la sustitución por modelo adaptada. Se incluye franja señalizadora en bordillo de acercamiento y ejecución de vado próximo para ser alcanzada por usuario de silla de ruedas. Totalmente terminada y funcionando.								
	Bus	1				1,00			
							1,00	3.147,59	3.147,59
01.29	**ud. LEVANTADO SEÑAL NFORMATIVA, SEÑALES TRÁFICO, ETC**								
	Levantado de señal de todo tipo, reubicación incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
	tráfico	3				3,00			
	Zona 30 nueva	2				2,00			
	informativas	1				1,00			
	tráfico	6				6,00			
		6				6,00			
		2				2,00			
		2				2,00			
							22,00	32,03	704,66
01.30	**ud. COLOCACIÓN SEÑAL DE TODO TIPO**								
	Colocación de señal de todo tipo, incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
	tráfico	3				3,00			
	Zona 30 nueva	2				2,00			
	informativas	1				1,00			
	tráfico	6				6,00			
	Zona 30 nueva	2				2,00			
	Zona 30 nueva	2				2,00			
	tráfico	6				6,00			
		2				2,00			
		2				2,00			
							26,00	155,81	4.051,06

TOTAL P.E.M. ACTUACIONES 725.336,52

Espacio público nº: 192 Zona BARRIO DEL TEMPLE	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: DE LA PLATA



Vista general de la calle José Válgoma Suárez en su inicio desde la calle Comandante Zorita.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Análisis del Itinerario peatonal

TRAMO: La Avenida de la Plata parte de la calle Ramón González Alegre con una sección con calzada separada de las aceras en todo su recorrido. Ver imágenes.





Espacio público nº: 192 Zona BARRIO DEL TEMPLE	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: DE LA PLATA

Situación actual y Fotos

Este tramo de la calle presenta una tipología de plataforma con calzada de asfalto en aceptable estado y aceras a ambos lados. En toda la calle las aceras no poseen la anchura mínima del itinerario peatonal accesible de 1,80 m. en ambas márgenes por estrechamientos ya que el ancho bruto es de 1,80 m.. Estas aceras son de baldosa de hormigón de 9 pastillas de 30x30 cm. en mal estado en general, con numerosos resaltes y algunas sueltas pero antideslizante a excepción de un tramo final de acera de un margen sólo de 60 m. de longitud.

Análisis del Itinerario peatonal

Aceras deben tener ancho >= 1,80 m. y altura libre>=2,20 m.; así como de altura libre de 2,20 m. en el itinerario accesible.

En esta calle existen señales situadas a <2,10 m. que disminuye la altura libre mínima a disponer.

Este Tramo tiene bordillo a una altura entre 10 y 14 cm. y con el incumplimiento de itinerario accesible menor de 1,80 m de anchura en todo el tramo, en muchos casos por estrechamientos provocados por vados peatonales y vehiculares de garajes que no permiten tener el mínimo del itinerario peatonal accesible. Así como por farolas en el tramo final de la calle en la acera derecha que puntualmente deja en paso libre inferior a 1,80 m.

Pendiente longitudinal de las calles debe ser <=6 %. Pendiente longitudinal máxima en este primera parte es del 1,1 %.

Pendiente transversal de la plataforma de uso peatonal debe de ser <=2 %. Pendiente transversal de la plataforma es variable con valores que no superan el 2,0 %.





Pasos peatonales

Procederemos a analizar los pasos peatonales de esta calle.

Paso de peatones existente 1

Ubicado al inicio de la calle junto a la estación de servicio. Está pintado el paso. Posee bordillo diferenciador entre calzada y acera, a una altura entre 10 y 14 cm. Es irregular, no tiene pavimento diferenciado entre vado y acera además de no cumplir ni pendientes longitudinales ni transversales. El vado derecho está totalmente enrasado

Situación actual y Fotos

pero no tiene enfrentada su pareja. Tiene un imbornal de recogida de pluviales del lado izquierdo en medio del paso de peatones donde no existe vado, por lo que no cumple.

Tampoco poseen pavimento táctil direccional ni de botones en ambos vados. Los vados tienen resaltes, aunque si cumplen en cuanto a que son duros, compactos y antideslizantes.

La tipología de pavimentos de baldosa táctil indicador de botones de altura máxima de 4 mm. y la banda de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad debe cumplir también con el criterio de detección visual para personas con resto visual que nos recomiendan color naranja, o granate o blanco. Los vados son identificables visualmente al ser de color granate.



Paso de peatones existente 2

Está ubicado antes del cruce con la calle Alfredo Agosti. Está pintado el paso. Posee bordillo diferenciador entre calzada y acera, a una altura entre 10 cm. No tiene pavimento diferenciado entre vado y acera además de no cumplir ni pendientes longitudinales ni transversales, aunque está enrasado el paso de peatones. No existen imbornales ni rejillas de recogida de pluviales en el vado.

Tampoco poseen pavimento táctil direccional ni de botones en ambos vados. Tanto los vados como la calzada son antideslizantes, compactos, duros y sin resaltes.





Espacio público nº: 192 Zona BARRIO DEL TEMPLE	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: DE LA PLATA

Paso de peatones existente 3

Está ubicado después del cruce con la calle Alfredo Agosti. No Está pintado el paso. Posee bordillo diferenciador entre calzada y acera, a una altura entre 10 y 14 cm. Es irregular, no tiene pavimento diferenciado entre vado y acera además de no cumplir ni pendientes longitudinales ni transversales. El vado derecho está totalmente enrasado. No existe imbornal de recogida de pluviales en el vado derecho.

Tampoco poseen pavimento táctil direccional ni de botones en ambos vados. Los vados tienen resaltes, aunque si cumplen en cuanto a que son duros, compactos y antideslizantes.





Paso de peatones existente 4

Está ubicado antes del cruce con la calle del Oro. No Está pintado el paso. Posee bordillo diferenciador entre calzada y acera, a una altura de 10 cm. Es irregular, no tiene pavimento diferenciado entre vado y acera además de no cumplir ni pendientes longitudinales ni transversales. El vado está totalmente enrasado. Posee imbornal de recogida de pluviales aguas arriba en el vado izquierdo pero fuera de la directriz de la continuidad de la acera en una lengua achaflanada, por lo que no cumple, además de no poseer imbornal ni rejilla alguna en vado derecho.

Tampoco poseen pavimento táctil direccional ni de botones en ambos vados. Los vados tienen resaltes, aunque si cumplen en cuanto a que son duros, compactos y antideslizantes.





Espacio público nº: 192 Zona BARRIO DEL TEMPLE	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: DE LA PLATA

Situación actual y Fotos

Paso de peatones existente 5

Está ubicado después del cruce con la calle del Oro. Está pintado el paso. Posee bordillo diferenciador entre calzada y acera, a una altura entre 10 cm. No tiene pavimento diferenciado entre vado y acera además de no cumplir ni pendientes longitudinales ni transversales, ni estar enrasada en el paso de peatones puesto que existe un resalte de 1 cm. Poseen imbornales de recogida de pluviales aguas arriba del vado, pero en el vado izquierdo está en medio del mismo, por lo que ni cumple.

Tampoco poseen pavimento táctil direccional ni de botones en ambos vados. Los vados tienen resaltes, aunque si cumplen en cuanto a que son duros, compactos y antideslizantes.





Paso de peatones existente 6

Está ubicado en el final del tramo de la Avenida de la Plata cruce con calle del Carbón. Está pintado el paso. Posee bordillo diferenciador entre calzada y acera, a una altura de 14 cm. Si tiene pavimento diferenciado entre vado y acera, aunque no tiene franja de pavimento direccional con acanaladuras sino baldosa de botones, además de no cumplir ni pendientes longitudinales ni transversales, Está enrasado el vado izquierdo y ligeramente achaflanado el vado derecho con un resalte de 2 cm. Posee una rejilla de recogida de pluviales en el vado derecho pero con paso de abertura superior al permitido, y sin rejilla ni imbornal en el vado izquierdo, por lo que no cumple.

Posee pavimento táctil de botones de color verde en los propios vados en el encuentro con la calzada, con una anchura de 1,20 m. que no cumple puesto que debería tener entre 60-80 cm. Tanto los vados como la calzada son antideslizantes, compactos, duros y sin resaltes.



Espacio público nº: 192 Zona BARRIO DEL TEMPLE	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: DE LA PLATA

Situación actual y Fotos

La banda de señalización táctil indicadora direccional NO se posee en ninguno de los vados y además no cumple con el nuevo criterio normativo de ser pavimento direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y no cumple el ancho mínimo de 80 cm. ni el ancho recomendable por la O.N.C.E. de 90 a 120 cm.

Diseño y tipología de mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano deben cumplir las especificaciones recogidas en la normativa vigente de aplicación en materia de accesibilidad (VIV/561/2010).

SEÑALES DE TRÁFICO Público- Señales diversas situadas en el espacio público.

Las señales de tráfico se deben colocar en el lado del bordillo y debe mantener una altura libre de cabezada de 2,20 m siempre que se encuentre en el itinerario peatonal adaptado de un prisma de 1,80 x 2,20 m.

Las señales de esta calle NO cumplen mayoritariamente con la altura mínima de 2,20 m.; aunque las tenemos en el lado correcto de la calle, en algún tramo de esta calle las aceras afectadas por las señales no disponen de itinerario accesible y limitan la altura por debajo de 2 m.





REJILLAS CONTINUAS O SUMIDEROS DE RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES.-

Se deben encontrar enrasadas con el pavimento como es preceptivo. En zona peatonal las aberturas de las rejillas deberán permitir la inscripción de un diámetro de 1 cm. como máximo.

Se observan en toda la calle 29 rejillas en itinerario peatonal cuya abertura de paso varía entre 1,5 y 3 cm. No están todas enrasadas ni tienen todas las barras en sentido transversal, por lo que NO cumplen preceptivamente.





Espacio público nº: 192 Zona BARRIO DEL TEMPLE	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: DE LA PLATA

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

PAPELERAS.- 2 unidades de papeleras en la calle con altura de boca situada q 0,90 m. Deben estar a 70-90 cm. Aunque no posee 2 o más puntos de apoyo y no se puede referenciar su envolvente. Además se encuentra situada junto a fachada, la ubicación correcta sería del lado exterior de la acera por lo que NO cumple.





CONTENEDORES NO ENTERRADOS - En esta calle tenemos 3 contenedores no enterrados para materia orgánica. Son todos manejables desde el itinerario peatonal accesible.

3 contendores de orgánica (marrón) Altura de boca: 1,30 m. CUMPLE.
Accionamientos: 0,42 m o 0,75 m. Cumple ya que son < 90 cm.

En algún caso se observa que están en las aceras, y hay que quitarlos puesto que interceden en itinerario peatonal accesible, como se observa en algunas fotos.





Espacio público nº: 192 Zona BARRIO DEL TEMPLE	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AVENIDA: DE LA PLATA

Situación actual y Fotos

Diseño y tipología de mobiliario urbano

BANCOS.- Hay UN tipo de banco de madera. 2 unidades iguales a lo largo de todo la calle. Conforman 1 zona de ratio de cumplimiento de bancos accesible (1 de cada 5 o fracción). Por cumplimiento debe ser entonces adaptados al menos 1 unidad de este tipo.

Geometría de los bancos de madera 1

Cumplimiento	Datos reales
Altura de respaldo> 40 cm	Altura de respaldo: 52 cm.
Altura de asiento (40-45 cm)	Altura del asiento: 43 cm.
Fondo de asiento (40-45 cm)	Fondo de asiento: 41 cm.
Franja frontal a mayores del itinerario accesible: 60 cm	Franja frontal a mayores del itinerario accesible: 40 cm NO tiene.
Altura de reposabrazos:20-25 cm	

Además la colocación de estos bancos es errónea, puesto que deberían mirar hacia la acera y no al jardín, por lo que automáticamente ya no tienes el espacio libre y NO cumple.

Aparcamiento adaptado

En esta calle no hay unidades de aparcamiento adaptado; deberíamos adaptar una plaza adaptada de cada 40 plazas o fracción; colocando estratégicamente su posición cercana a los vados peatonales de paso de peatones preferiblemente.

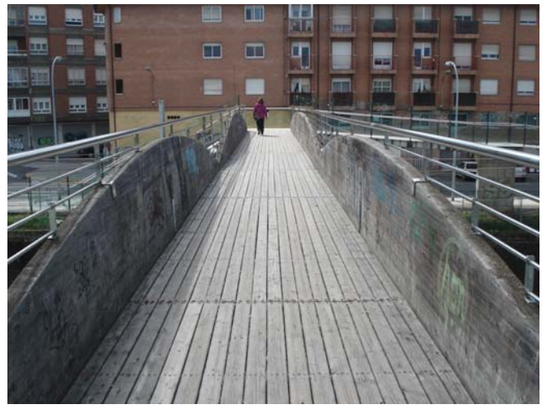
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ACTUACIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO 192 AVENIDA DE LA PLATA								
01.03	**m2. PAVIMENTO CORRECTO DE BALDOSA O SIMILAR EN EJECUCIÓN DE ACERAS**								
	Pavimento antideslizante sin irregularidades de calidad 2 (baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, etc.) para crear itinerario adaptado en aceras o espacio peatonal, incluyendo base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente, rejillas, etc. y formación de cajeado de base de explanada.								
	Ampliaciones reparaciones	1	240,00	0,50		120,00			
	Sustitución por deslizar	1	60,00	2,00		120,00			
	Ampliaciones reparaciones	1	300,00	0,50		150,00			
		0,15	240,00	1,80		64,80			
		0,15	300,00	1,80		81,00			
		2	60,00	0,30		36,00			
							571,80	43,06	24.621,71
01.08	**m2. PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLEXIVA BLANCA EN CEBREADOS**								
	Pintura termoplástica reflexiva blanca con microesferas de vidrio en cebreado realmente pintado, incluidas líneas de detención, incluso premarcaje sobre el pavimento.								
		6	56,00			336,00			
							336,00	7,97	2.677,92
01.09	**ud. VADO ADAPTADO EN ITINERARIO PEATONAL**								
	Formación de vado de dos rampas, tres rampas o rampa única según convenga en el cumplimiento del Reglamento; todas ellas con pendientes adecuadas y que permite también el uso del itinerario peatonal. Incluye las bandas de acercamiento con pavimento diferenciado táctil direccional en textura y color. Incluye la base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa, la demolición previa del pavimento existente y formación de cajeado de base de explanada. Se deberá ejecutar la demolición y reposición de bordillos hundidos en el frente del vado y los paviemntos existentes ya sean vados defectuosos o aceras existentes. Se ejecutarán en aceras o vados defectuosos de acera o mediana o isleta central de calles. Banda final de 60 cm o 80 cm de pavimento tactil de botones y formación de resto de las rampas en pavimento como el resto de la acera. Incluirá formación de sumidero en punto colocado aguas arriba previo al vado.								
		12				12,00			
							12,00	857,75	10.293,00
01.12	**ud. ELEMENTO NUEVO ADAPTADO DE MOBILIARIO URBANO**								
	Suministro y colocación de elemento de mobiliario urbano y otros elementos para sustituir a elemento no adaptado existente como fuentes bebedero, papeleras, bancos, jardineras, contenedores no enterrados, buzones de correos, buzones superficiales de contenedores enterrados; báculo de semáforo, etc. i/cimentación y anclaje, conexionado de redes si precisa, incluso el elvantado de alguno no adaptado que se retire, totalmente montado, limpio y funcionando.								
	Banco	1				1,00			
	Papeleras	2				2,00			
							3,00	647,58	1.942,74

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.19	**ud. APARCAMIENTO ADAPTADO A MINUSVÁLIDOS**								
	Creación de aparcamiento adaptado a minusválidos con las dimensiones mínimas exigidas por la normativa, espacios de acercamiento pintados adecuadamente, señalización vertical y en suelo con símbolo internacional teniendo en cuenta que su ubicación será en localización cercana a los accesos peatonales o con creación de vado peatonal exclusivo de acceso a acera desde la plaza de aparcamiento.								
		2				2,00			
							2,00	456,39	912,78
01.29	**ud. LEVANTADO SEÑAL NFORMATIVA, SEÑALES TRÁFICO, ETC**								
	Levantado de señal de todo tipo, reubicación incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		3				3,00			
							3,00	32,03	96,09
01.30	**ud. COLOCACIÓN SEÑAL DE TODO TIPO**								
	Colocación de señal de todo tipo, incluida cimentación y reposición de espacio adyacente incluido.								
		3				3,00			
							3,00	155,81	467,43

TOTAL P.E.M. ACTUACIONES..... 41.011,67

Espacio público nº: 193 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **PASARELA RENFE**



Pasarela.

Aplicación de la orden VIV/561/2010

Situación actual y Fotos

Pasarela

La pasarela que cruza sobre las vías de tren y une la zona de aparcamiento del Parque Comercial la Herrería con la calle Ramón González Alegre, está realizada con pavimento de madera que se encuentra deteriorado y en mal estado, ya que se localizan resaltes en el pavimento debido a su deterioro y entre algunas tablas hay aberturas superiores a 1 cm. El pavimento no es antideslizante.

La pasarela tiene una anchura superior a 1,80 m. libres de obstáculos y se cumple también con la altura libre de paso.

Rampas

Junto a las escaleras que se describirán posteriormente, se ubican dos rampas, una a cada lado de la pasarela.

RAMPA DE ZONA DE APARCAMIENTO DEL PARQUE COMERCIAL LA HERRERÍA.



- Ancho de rampa: 240 cm. en toda su longitud. Cumple con el ancho mínimo de 1,80 m.
- Longitud de rampa: tramos variables de 9,8 m. a 10,5 m. con rellanos intermedios de longitud 2,00 y 2,40 m. No cumple con la longitud de tramo máxima de 10 m. Los rellanos cumplen con la longitud mínima de 1,80 m.
- Pendiente longitudinal de la rampa: pendientes variables de 6,8 al 8,5 % dependiendo del tramo.
- Pendiente transversal: pendiente inferior al 2%.

Las rampas son de directriz recta.

Espacio público nº: 193 Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **PASARELA RENFE**

Situación actual y Fotos

Rampas

La tipología de pavimento de la rampa es baldosa de granito de 40x60 cm., de acabado antideslizante, compacto, duro y sin resaltes y fijado firmemente al soporte.

Previa y posteriormente a la rampa no tenemos las bandas centrales de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y que además debería ser detectable visualmente para personas con resto visual.

La rampa posee un pasamanos a ambos lados a una altura de 1,10 m. y ø 7 cm. No tiene pasamanos inferior. No se prolonga en los extremos. No tiene zócalos ni elementos de protección.



RAMPA CALLE RAMÓN GONZÁLEZ ALEGRE.

- Ancho de rampa: 240 cm. en toda su longitud. Cumple con el ancho mínimo de 1,80 m.
- Longitud de rampa: tramos variables de 4,4 m. a 10,1 m. con rellanos intermedios de longitud 2,00 m. No cumple con la longitud de tramo máxima de 10 m. Los rellanos cumplen con la longitud mínima de 1,80 m.
- Pendiente longitudinal de la rampa: pendientes variables de 5,6 % al 12,6 % dependiendo del tramo.
- Pendiente transversal: pendiente inferior al 2%.

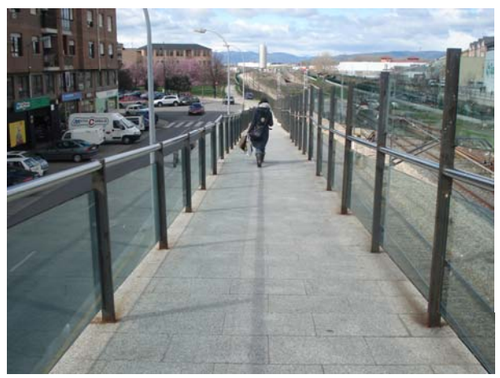


Las rampas son de directriz recta.

La tipología de pavimento de la rampa es baldosa de granito de 40x60 cm., de acabado antideslizante, compacto, duro y sin resaltes y fijado firmemente al soporte.

Previa y posteriormente a la rampa no tenemos las bandas centrales de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y que además debería ser detectable visualmente para personas con resto visual.

La rampa posee un pasamanos a ambos lados a una altura de 1,10 m. y ø 7 cm. No tiene pasamanos inferior. No se prolonga en los extremos. No tiene zócalos ni elementos de protección.



Espacio público nº: **193** Zona CENTRO	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CALLE: **PASARELA RENFE**

Situación actual y Fotos

Escaleras

Al igual que las rampas, esta pasarela posee dos escaleras de acceso, una a cada lado de la pasarela.
Las escaleras se han realizado con el mismo pavimento que las rampas de baldosa de granito de 40x60 cm., de acabado antideslizante, compacto, duro y sin resaltes y fijado firmemente al soporte. Tanto la huella como la contrahuella están realizadas en el mismo tipo de pavimento.
Las escaleras en el espacio público para ser adaptadas a la normativa deben cumplir unos requisitos geométricos y constructivos:

Cumplimiento	Datos reales
Ancho libre> 120 cm	Ancho real mínimo: 240 m.
Longitud rellano intermedio> 120 cm.	2,90 m. y 2,00 m.
Tramo entre 3 y 12 escalones	12 escalones.
Directriz recta a poder ser.	Recta.
Huella de escalón>30 cm.	Huella de escalón real: 30 cm.
Tabica de escalón<16 cm.	Tabica real 17 cm.
Escalones sin bocel	Escalones sin bocel.
Señalización banda de 5 cm. a 3 cm. extremo huella	NO posee estas bandas antideslizantes.
Barandilla a ambos extremos de la escalera	Si, en ambos lados.
Barandilla longitud escalera +30 cm. en extremos	NO.
2 pasamanos: superior 95-105 cm. e inferior 65-75 cm.	Único pasamanos a 110 y 115 cm. sin el inferior.
Si ancho > 400 cm., barandilla con doble pasamanos Central.	NO procede.
Bandas pavimento táctil indicador direccional extremos de escaleras con ancho igual a escalera y longitud 120 cm.	NO tiene.
La barandilla no será escalable, y los barrotes verticales deben tener menos de separación de 10 cm.	No es escalable.
Barandilla con pasamanos de 4,5 cm. – 5cm. de Ø.	Ø 7 cm.





CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ACTUACIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO 193 PASARELA RENFE								
01.03	**m2. PAVIMENTO CORRECTO DE BALDOSA O SIMILAR EN EJECUCIÓN DE ACERAS**								
	Pavimento antideslizante sin irregularidades de calidad 2 (baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, etc.) para crear itinerario adaptado en aceras o espacio peatonal, incluyendo base de hormigón en masa para aceras, previa explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente, rejillas, etc. y formación de cajeado de base de explanada.								
	Pavimento antideslziante ligero para pasarela	1	30,00	1,80		54,00			
							54,00	43,06	2.325,24
01.32	**m2. REFORMA ESCALERA PAVIMENTO PIEDRA CALIDAD EN ESPACIO PEATONAL**								
	Reforma de escalera existente con o sin alternativa de rampa posible en su entorno próximo. Se ejecutará de acorde a normativa. Se ejecutará con pavimento antideslizante sin irregularidades (de baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, hormigón impreso, etc.) en espacio público, incluyendo solera de pavimento de hormigón y explanada compactada previa. La contrahuella sin resalte que provoque tropezones. Incluye la demolición previa del pavimento de escalones inválidos y la excavación previa de formación de cajeado de base de explanada. Incluye esta partida el pavimento diferenciado de detección en acercamiento en inicio y final de escalera. Llevará barandilla según normativa y todos los accesorios que establezca el reglamento de la ley de accesibilidad y supresión de barreras.								
		2	8,00	2,50		40,00			
							40,00	253,04	10.121,60
01.34	**m2. RAMPA EN ESPACIO PEATONAL PAVIMENTO 1**								
	Rampa acorde a normativa realizada en pavimento antideslizante sin irregularidades (de piedra de calidad, adoquinado granito, etc) en itinerario peatonal adaptado en espacio público, incluyendo base de pavimento de hormigón si se precisa, y explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento existente o escalones y la excavación previa de formación de cajeado de base de explanada. Incluye esta partida el pavimento diferenciado de detección en acercamiento en inicio y final de rampa. Llevará barandilla según normativa, petos de seguridad laterales, y todos los accesorios que establezca el reglamento de la ley de accesibilidad y supresión de barreras.								
		1	150,00	2,50		375,00			
							375,00	260,41	97.653,75

TOTAL P.E.M. ACTUACIONES 110.100,59

5.2. EDIFICACIÓN PÚBLICA

Los edificios públicos a analizar son los siguientes:

4- CASTILLO DE PONFERRADA o Castillo de LOS TEMPLARIOS

3- Museo de EL BIERZO

2- Teatro BERGIDUM

1- Ayuntamiento de PONFERRADA

Detallaremos de cada edificio público numerado su diagnóstico con el grado de cumplimiento de los diversos elementos del edificio y con la medición de los elementos o unidades de obra genéricas utilizadas en nuestra base de datos de unidades de intervención y con ello proponer un presupuesto de intervención para la adecuación a normativa de accesibilidad de cada edificio. Se adjuntarán planos de planta de los edificios con las acotaciones y propuestas de intervención también gráficamente.

Diagnóstico Previo y Plan de Accesibilidad del Municipio de Ponferrada

A continuación incluimos la base de precios y unidades de intervención en la edificación pública definida para la redacción de planes de accesibilidad que hemos desarrollado internamente para este trabajo.

AMBI – Asociación de Personas con Discapacidad Física de El Bierzo

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE

ACTUACIONES TIPO EN LA ADAPTACIÓN DEL EDIFICIO PÚBLICO

01.01 **m2.** **PAVIMENTO CORRECTO DE TERRAZO, BALDOSA GRES, TARIMA, ETC.**

Pavimento antideslizante sin irregularidades de calidad según la existente (tereazo, gres, tarima, pizarra, etc) para crear superficie interior de edificios en sustitución de pavimentos deteriorados o con resaltes que la hacen impracticable; incluyendo base de mortero, cemento cola, etc. así como material auxiliar, demolición y levantado previo del pavimento antiguo. Con rodapié y limpieza final.

O01OB090	1,000	h.	Oficial solador, alicatador	15,29	15,29	
O01OB100	1,000	h.	Ayudante solador, alicatador	14,39	14,39	
P08EPG020	1,050	m2	Pavimento interiores calidad, baldosa, gres, piedra, tarima, etc	35,00	36,75	
P01FA140	3,000	kg	Adhesivo en base cemento blanco	0,21	0,63	
P01FJ080	0,500	kg	Lechada tapajuntas tradicional	0,23	0,12	
%3	3,000		Costes Indirectos	67,20	2,02	
%2	2,000		Medios auxiliares	69,20	1,38	
				TOTAL PARTIDA		**70,58**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS

01.02 **m2.** **RAMPA EXTERIOR PARA ACCESO EXTERIOR A EDIFICIO**

Rampa acorde a normativa realizada en pavimento antideslizante sin irregularidades (de baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, hormigón impreso, etc.) en acceso exterior a edificio, incluyendo base de pavimento de hormigón, obras de albañilería laterales, y explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento o rampa previa existente o escalones y la excavación previa de formación de cajeado de base de explanada. Incluye esta partida el pavimento diferenciado direccional de detección en acercamiento en inicio y final de rampa. Llevará barandilla según normativa, petos de seguridad laterales, y todos los accesorios que establezca el reglamento de la ley de accesibilidad y supresión de barreras y el CTE-DB-SUA.

O01OA090	0,500	h.	Cuadrilla A	37,42	18,71	
P01HM010	0,100	m3	Hormigón HM-20/P/20/I central	72,48	7,25	
A02A080	0,030	m3	MORTERO CEMENTO 1/6 M-40	67,85	2,04	
P08XVH035	1,000	m2	Loseta 9 past.cem.color 30x30 cm o similar	11,58	11,58	
A01L030	0,001	m3	LECHADA CEMENTO 1/3 CEM II/B-P 32,5 N	65,19	0,07	
P08XW015	1,000	ud	Junta dilatación/m2 pavim.piezas	0,21	0,21	
PODEE11112	1,000	m2.	Loseta tetones 16 bultos y/o direccional	18,58	18,58	
PO0I211112	1,200	ml.	Barandilla adaptada	90,00	108,00	
%3	3,000		Costes Indirectos	166,40	4,99	
%2	2,000		Medios auxiliares	171,40	3,43	
				TOTAL PARTIDA		**174,86**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS

01.03 **m2.** **ACCESORIOS DE RAMPA DE ENTRADA A EDIFICIO CON GEOMETRÍA CORRECTA**

Accesorios para rampa existente con características geométricas correctas de acorde a la normativa. Estos accesorios serán barandillas y pasamanos correctos, petos laterales de protección si los rpecisa, pavimentos diferenciados de acercamiento, etc. Obras de cerrajería y albañilería necesarias incluidas.

O01OA090	0,120	h.	Cuadrilla A	37,42	4,49	
PODEE11112	1,000	m2.	Loseta tetones 16 bultos y/o direccional	18,58	18,58	
PO0I211112	1,000	ml.	Barandilla adaptada	90,00	90,00	
%3	3,000		Costes Indirectos	113,10	3,39	
%2	2,000		Medios auxiliares	116,50	2,33	
				TOTAL PARTIDA		**118,79**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO DIECIOCHO EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS BASE EN LA ACCESIBILIDAD DE LA EDIFICACIÓN PÚBLICA

ACTUACIONES TIPO EN EDIFICIO PÚBLICO EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD FÍSICA Y DE LA COMUNICACIÓN

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE

01.04 **ud.** **REFORMA ESCALERA EN ACCESO EXTERIOR A EDIFICIO**

Reforma de escalera existente de acceso a edificio que necesariamente deberá tener también alternativa de rampa o ascensor. Se ejecutará de acorde a normativa. Se ejecutará con pavimento antideslizante sin irregularidades (de baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, hormigón impreso, etc.), incluyendo solera de pavimento de hormigón y explanada compactada previa. La contrahuella sin resalte que provoque tropezones. Incluye la demolición previa del pavimento de escalones inválidos y la excavación previa de formación de cajeado de base de explanada. Incluye esta partida el pavimento diferenciado de detección en acercamiento en inicio y final de escalera. Llevará barandilla según normativa y todos los accesorios que establezca el reglamento de la ley de accesibilidad y supresión de barreras.

O01OA090	1,000	h.	Cuadrilla A	37,42	37,42	
P01HM010	0,100	m3	Hormigón HM-20/P/20/I central	72,48	7,25	
A02A080	0,030	m3	MORTERO CEMENTO 1/6 M-40	67,85	2,04	
P08XVH035	1,600	m2	Loseta 9 past.cem.color 30x30 cm o similar	11,58	18,53	
A01L030	0,001	m3	LECHADA CEMENTO 1/3 CEM II/B-P 32,5 N	65,19	0,07	
P08XW015	1,000	ud	Junta dilatación/m2 pavim.piezas	0,21	0,21	
PODEE11112	1,000	m2.	Loseta tetones 16 bultos y/o direccional	18,58	18,58	
PO0TTR5	3,600	ml.	Franja antidesliznate en cabeza de huella	1,96	7,06	
PO0I211112	1,100	ml.	Barandilla adaptada	90,00	99,00	
%3	3,000		Costes Indirectos	190,20	5,71	
%2	2,000		Medios auxiliares	195,90	3,92	
				TOTAL PARTIDA		**199,79**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

01.05 **ud.** **INSTALACIÓN DE ASCENSOR ADAPTADO EDIFICIO**

Ejecución de ascensor adaptado por no existir ascensor o tener uno de dimensiones reducidas no adaptado para sustituir. inlcuye demolición de tabiques, retirada de ascensor no válido si lo hubiera, cerramientos, reposición de tabiques y acabados, etc. Se ejecutará de acorde a la normativa con todos sus accesorios, pasamanos interiores, altura de diales, señales sonoras y visuales, información táctil y en Braille, en alturas adaptadas, etc. pavimento antideslizante sin irregularidades, pavimento de detección direccional embarque, etc.. Reposición de obras de albañilería adyacentes necesarias. Conexionado de redes, totalmente montado, limpio y funcionando.

P24VI130	1,000	ud	Elevador unifamiliar, 2 paradas. exteriores	21.500,00	21.500,00	
POFRRTT555	1,000	ud.	Obras de baldosa, demoliciones y reposiciones, etc.	4.525,00	4.525,00	
%3	3,000		Costes Indirectos	26.025,00	780,75	
%2	2,000		Medios auxiliares	26.805,80	536,12	
				TOTAL PARTIDA		**27.341,87**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS

01.06 **m2.** **ADAPTACIÓN DE ASCENSOR EXISTENTE ADAPTABLE**

Adaptación de ascensor existente con dimensiones válidas según normativa específica. La intervención afecta a los accesorios como pasamanos interiores adecuadas, altura de botonera y diales, adaptación de botonera en altorrelieve y Braille, pavimento antideslizante correcto, simbología adaptada, pasamanos, etc. Comprobado el funcionamiento.

O01OA090	0,500	h.	Cuadrilla A	37,42	18,71	
POJUTTRR	1,000	ud.	Elementos de adaptación	3.251,00	3.251,00	
%3	3,000		Costes Indirectos	3.269,70	98,09	
%2	2,000		Medios auxiliares	3.367,80	67,36	
				TOTAL PARTIDA		**3.435,16**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE

01.07 m2. **RETRANQUEO DE TABIQUE INTERIOR EXISTENTE**

Retranqueo de tabiquería existente para una nueva ejecución de tabique en el lugar que permita anchos de pasillos y de paso adaptados, incluye la demolición previa, la ejecución de la tabiquería, sus acabados de revestimientos, pinturas, materiales, etc. incluye la reposición y puesta en servicio de redes e instalaciones afectadas. Totalmente rematada.

O01OA130	0,600	h.	Cuadrilla E	30,78	18,47	
P01LG050	13,000	ud	Rasillón cerámico 40x20x4	0,15	1,95	
POJKJHYR	1,100	m2.	Pintua y acabados, reposición instalaciones, etc.	19,58	21,54	
A02A080	0,006	m3	MORTERO CEMENTO 1/6 M-40	67,85	0,41	
%3	3,000		Costes Indirectos	42,40	1,27	
%2	2,000		Medios auxiliares	43,60	0,87	
				TOTAL PARTIDA		44,51

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y CUATRO EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

01.08 m2. **SUSTITUCIÓN DE PUERTA INTERIOR ESTRECHA POR PUERTA ADAPTADA**

Sustitución de puertas interiores estrechas por puertas nuevas adaptadas según normativa (anchura de paso, altura mínima, tipos de manillas, sentido de apertura, señalizaciones, etc.) de similar material con los trabajos de albañilería necesarios para generar el hueco mayorado. Obras auxiliares y reposición de servicios afectados incluidos.

O01OA030	0,200	h.	Oficial primera	15,64	3,13	
O01OA070	0,200	h.	Peón ordinario	15,14	3,03	
POUYUR4321	1,000	ud.	Puerta adaptada completa 1 hoja	325,00	325,00	
PO0IUYR321	1,000	ud.	Ayudas de albañilería e instalaciones	150,00	150,00	
%3	3,000		Costes Indirectos	481,20	14,44	
%2	2,000		Medios auxiliares	495,60	9,91	
				TOTAL PARTIDA		505,51

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINIENTOS CINCO EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

01.09 ud. **SUSTITUCIÓN DE PUERTA EXTERIOR ESTRECHA POR PUERTA ADAPTADA**

Sustitución de puertas exteriores estrechas por puertas nuevas adaptadas según normativa (anchura de paso, altura mínima, tipos de manillas, sentido de apertura, señalizaciones, etc.) de similar material y de seguridad con cerradura especial al ser puerta de acceso. Con los trabajos de albañilería necesarios para generar el hueco mayorado. Obras auxiliares y reposición de servicios afectados incluidos.

O01OA030	0,200	h.	Oficial primera	15,64	3,13	
O01OA070	0,200	h.	Peón ordinario	15,14	3,03	
POJIYGBK11	1,000	ud.	1 hoja de puerta exterior de seguridad adaptada	750,00	750,00	
PO0IUYR321	1,000	ud.	Ayudas de albañilería e instalaciones	150,00	150,00	
%3	3,000		Costes Indirectos	906,20	27,19	
%2	2,000		Medios auxiliares	933,40	18,67	
				TOTAL PARTIDA		952,02

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS con DOS CÉNTIMOS

01.10 ud. **ADAPTACIÓN TOTAL DE ASEO EXISTENTE**

Adaptación total de módulo de aseo para tener una cabina de inodoro adaptada a la normativa de accesibilidad. esto incluirá demoliciones y reposiciones de tabiques y sus acabados para conesguir las dimensiones mínimas adaptadas, accesorios como barras, asideros, simbología, puerta de anchura adecuada y apertura hacia el exterior, manillas de puerta adaptadas, lavabos con grifería adecuada, adapatr puerta de entrada a vestíbulo, etc. Totalmente rematado.

O01OA040	4,000	h.	Oficial segunda	16,46	65,84	
O01OA070	6,000	h.	Peón ordinario	15,14	90,84	
POMINUSV1001	1,000	ud	Aseo completo adaptado	5.368,81	5.368,81	
%3	3,000		Costes Indirectos	5.525,50	165,77	
%2	2,000		Medios auxiliares	5.691,30	113,83	
				TOTAL PARTIDA		5.805,09

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS con NUEVE CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS BASE EN LA ACCESIBILIDAD DE LA EDIFICACIÓN PÚBLICA

ACTUACIONES TIPO EN EDIFICIO PÚBLICO EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD FÍSICA Y DE LA COMUNICACIÓN

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE

01.11 m2. **ADAPTACIÓN PARCIAL DE ASEO EXISTENTE**

Adaptación parcial de módulo de aseo que cumple con los requisitos de espacio libre en vestíbulo de lavabos y en cabina de inodoros, pero incumple con algunos requisitos como ausencia de accesorios como barras, asidros, grifería no adaptada, puerta de anchura no adecuada o apertura incorrecta, manillas no adaptadas, simbologías sin colocar, etc. Con estas intervenciones parciales se considera rematada la intervención para su adaptación.

O01OA040	1,500	h.	Oficial segunda	16,46	24,69	
O01OA070	1,000	h.	Peón ordinario	15,14	15,14	
PO0IJN8967	1,000	ud.	Intervenciones parciales de adaptación	1.520,00	1.520,00	
%3	3,000		Costes Indirectos	1.559,80	46,79	
%2	2,000		Medios auxiliares	1.606,60	32,13	
				TOTAL PARTIDA		1.638,75

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS

01.12 m2. **RAMPA INTERIOR A EDIFICIO SALVAR DESNIVEL INTERMEDIO**

Rampa acorde a la normativa realizada en pavimento antideslizante sin irregularidades en interior de edificio para salvar desnivel entre dos plataformas intermedias interiores. Incluye demolición previa de rampa no adaptada previa, o escalones y pavimentos existentes, colocación de pavimento diferenciado en inicio y final de rampa, barandilla y pasamanos adaptados, petos de seguridad laterales si se precisan, y todos los accesorios que establezca el reglamento de la ley de accesibilidad y supresión de barreras.

O01OA090	0,800	h.	Cuadrilla A	37,42	29,94	
P01HM010	0,100	m3	Hormigón HM-20/P/20/I central	72,48	7,25	
A02A080	0,030	m3	MORTERO CEMENTO 1/6 M-40	67,85	2,04	
A01L030	0,001	m3	LECHADA CEMENTO 1/3 CEM II/B-P 32,5 N	65,19	0,07	
PO8111	1,000	m2	Pavimento de la rampa	42,00	42,00	
PO0985311	0,500	m2	Pavimento acercamientos	36,00	18,00	
P08XW015	1,000	ud	Junta dilatación/m2 pavim.piezas	0,21	0,21	
PO0I211112	1,000	ml.	Barandilla adaptada	90,00	90,00	
%3	3,000		Costes Indirectos	189,50	5,69	
%2	2,000		Medios auxiliares	195,20	3,90	
				TOTAL PARTIDA		199,10

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS con DIEZ CÉNTIMOS

01.13 m2. **ACCESORIOS DE RAMPA INTERIOR A EDIFICIO CON GEOMETRÍA CORRECTA**

Accesorios para rampa interior a edificio existente con características geométricas correctas de acorde a la normativa. Estos accesorios serán barandillas y pasamanos correctos, petos laterales de protección si los precisa, pavimentos diferenciados de acercamiento, etc. Obras de cerrajería y albañilería necesarias incluidas.

O01OA090	0,120	h.	Cuadrilla A	37,42	4,49	
PO098U7	1,000	m2	Pavimento diferenciado	36,00	36,00	
PO0I211112	1,000	ml.	Barandilla adaptada	90,00	90,00	
%3	3,000		Costes Indirectos	130,50	3,92	
%2	2,000		Medios auxiliares	134,40	2,69	
				TOTAL PARTIDA		137,10

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS con DIEZ CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.14		**m2**	**REFORMA DE ESCALERA INTERIOR DE EDIFICIO**			
			Reforma de escalera existente interior de edificio. Se ejecutará de acorde a normativa. Se colocará pavimento antideslizante sin irregularidades incluyendo solera de hormigón. La contrahuella será sin resalte que provoque tropezones. Incluye la demolición previa del pavimento de escalones inválidos y las obras de albañilería y estructurales previas necesarias. Incluye esta partida el pavimento diferenciado de detección en acercamiento en inicio y final de escalera. Llevará barandilla según normativa y todos los accesorios que establezca el reglamento de la ley de accesibilidad y supresión de barreras.			
O01OA090	1,000	h.	Cuadrilla A	37,42	37,42	
P01HM010	0,300	m3	Hormigón HM-20/P/20/I central	72,48	21,74	
A02A080	0,030	m3	MORTERO CEMENTO 1/6 M-40	67,85	2,04	
A01L030	0,001	m3	LECHADA CEMENTO 1/3 CEM II/B-P 32,5 N	65,19	0,07	
PO8111	1,600	m2	Pavimento de la rampa	42,00	67,20	
PO0985311	0,500	m2	Pavimento acercamientos	36,00	18,00	
PO0TTR5	3,600	ml.	Franja antideslizante en cabeza de huella	1,96	7,06	
P08XW015	1,000	ud	Junta dilatación/m2 pavim.piezas	0,21	0,21	
PO0I211112	1,100	ml.	Barandilla adaptada	90,00	99,00	
%3	3,000		Costes Indirectos	252,70	7,58	
%2	2,000		Medios auxiliares	260,30	5,21	
				TOTAL PARTIDA		**265,53**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS

01.15		**ud.**	**ADAPTACIÓN DE MOSTRADOR INTERIOR DE ATENCIÓN AL USUARIO**			
			Adaptación y reforma o nueva ejecución de mostrador de atención al público existente en el interior del edificio con tramo de al menos de 1m. de longitud frontal y de altura reducida menor de 85 cm.y con hueco inferior para alojar piernas de al menos 70 cm. de altura y profundiddad mínima libre inferior de 50 cm. Incluye demoliciones parciales de anterior mostrador y nueva ejecución con remates con acabados adyacentes incluidos. accesorios e instalaciones incluidas.			
O01OA090	1,000	h.	Cuadrilla A	37,42	37,42	
PKIJ551120	1,000	ud.	Mostrador adaptado	395,00	395,00	
PKKIU723	1,000	ud.	Accesorios e instalaciones	95,95	95,95	
%3	3,000		Costes Indirectos	528,40	15,85	
%2	2,000		Medios auxiliares	544,20	10,88	
				TOTAL PARTIDA		**555,10**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS con DIEZ CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS BASE EN LA ACCESIBILIDAD DE LA EDIFICACIÓN PÚBLICA

ACTUACIONES TIPO EN EDIFICIO PÚBLICO EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD FÍSICA Y DE LA COMUNICACIÓN

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.16		**m.l.**	**ADAPTACIÓN DE DUCHA EN VESTAURIO O ASEO COMPLETO**			
			Adapatación de ducha en vestaurio o aseo completo con servicio de ducha. Se adoptará al menos una unidad a la normativa incluyendo los trabajos de demoliciones de tabiques y solados necesarias, ejecución de tabiques con sus acaabdos nuevos, accesorios de barras y asideros adaptados, asiento adaptado desplegable en pared de dimensiones y altura adaptada, grifos monomandos de fácil uso y a la altura adecuada, superficie de ducha enrasada perfectamente sin escalones, puerta de anchura adecuada con apertura hacia fuera, manilla de puerta adaptada, etc. Totalmente rematado y comprobado su funcionamiento.			
O01OA010	4,000	h.	Encargado	15,99	63,96	
O01OA020	4,000	h.	Capataz	15,24	60,96	
O01OA030	4,000	h.	Oficial primera	15,64	62,56	
O01OA060	4,000	h.	Peón especializado	15,26	61,04	
POJUYGHGE	1,000	ud.	Asiento adaptado	150,00	150,00	
POJUYAC12	1,000	ud.	Accesorios de barras, grifería, etc.	215,00	215,00	
PO0JUY655R	2,000	ud.	Puerta adaptada	240,00	480,00	
PO09I111122	1,000	ud.	Ayudas de albañilería e instalaciones	325,00	325,00	
PO0J7HY	24,000	m2.	Azulejo tabique nuevo	25,00	600,00	
PKII123	6,000	m2.	Pavimento de revestimiento vitreo	20,00	120,00	
A02A080	0,150	m3	MORTERO CEMENTO 1/6 M-40	67,85	10,18	
A01L030	0,150	m3	LECHADA CEMENTO 1/3 CEM II/B-P 32,5 N	65,19	9,78	
P08XW015	3,000	ud	Junta dilatación/m2 pavim.piezas	0,21	0,63	
%3	3,000		Costes Indirectos	2.159,10	64,77	
%2	2,000		Medios auxiliares	2.223,90	44,48	
				TOTAL PARTIDA		**2.268,36**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

01.17		**m.l.**	**BARANDILLA C/ PASAMANOS ADAPTADO PROTECCIÓN CAÍDAS INT. EDIFICIO**			
			Barandilla metálica o de material contextualziado con el resto de la intervención del edificio. Incluye anclaje en losa o forjado existente. Tendrá pasamanos de dimensiones y a las alturas definidas en la normativa. Totalmente rematada.			
O01OB130	0,350	h.	Oficial 1ª cerrajero	17,54	6,14	
O01OB140	0,350	h.	Ayudante cerrajero	16,55	5,79	
P13BT170	1,000	m.	Barandilla tubo circular acero con pasamanos doble	95,00	95,00	
PO093ER	1,000	ud.	Accesorios y anclajes	5,96	5,96	
%3	3,000		Costes Indirectos	112,90	3,39	
%2	2,000		Medios auxiliares	116,30	2,33	
				TOTAL PARTIDA		**118,61**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO DIECIOCHO EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS

01.18		**ud.**	**APARCAMIENTO ADAPTADO A MINUSVÁLIDOS**			
			Creación de aparcamiento adaptado a minusválidos con las dimensiones mínimas exigidas por la normativa, espacios de acercamiento pintados adecuadamente, señalización vertical y en suelo con símbolo internacional teniendo en cuenta que su ubicación será en localización cercana a los accesos peatonales o con creación de vado peatonal exclusivo de acceso a acera desde la plaza de aparcamiento.			
O01OA030	1,600	h.	Oficial primera	15,64	25,02	
O01OA070	1,600	h.	Peón ordinario	15,14	24,22	
P29EH030	15,000	kg	Pintura marca vial termopl. bl.	1,95	29,25	
M07AC020	0,015	h.	Dumper convencional 2.000 kg.	3,04	0,05	
M08B020	0,015	h.	Barredora remolcada c/motor auxiliar	16,81	0,25	
P27EH040	0,600	kg	Microesferas vidrio marca vial	1,47	0,88	
POJHT111	1,000	ud.	Señal vertical	35,15	35,15	
POOGTR	1,000	ud	Material para vado	250,00	250,00	
POJUIH61112	1,000	ud.	Simbología	8,51	8,51	
%3	3,000		Costes Indirectos	373,30	11,20	
%2	2,000		Medios auxiliares	384,50	7,69	
				TOTAL PARTIDA		**392,22**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE

01.19 ud. **ELEMENTO ADAPTADO DE MOBILIARIO INTERIOR EDIFICIO USO PÚBLICO**

Suministro y colocación de elementos de mobiliario interior para uso público para sustituir a elemento no adaptado existente como pueden ser: papeleras, máquinas expendedoras, mesas y sillas, bancos, conexionado de redes si precisa, etc. Totalmente montada, limpio y funcionando.

O01OB130	0,350	h.	Oficial 1ª cerrajero	17,54	6,14
O01OB140	0,350	h.	Ayudante cerrajero	16,55	5,79
PO012W1	1,000	ud.	Elemento de mobiliairo	569,00	569,00
PO093ER	1,000	ud.	Accesorios y anclajes	5,96	5,96
%3	3,000		Costes Indirectos	586,90	17,61
%2	2,000		Medios auxiliares	604,50	12,09
			TOTAL PARTIDA		**616,59**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEISCIENTOS DIECISEIS EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

01.20 ud. **PAQUETE INFORMATIVO CARTELES Y MEGAFONÍA EDIF. PÚBLICO**

Suministro y colocación de paquete informativo en edificio público consistente en carteles informativos con el nombre de la depedencia en la que se encuentran los ciudadanos (pensando especialmente en personas sordas o con resto auditivo) y la megafonía adecuada a su correcto uso para personas ciegas o con resto visual.

O01OA090	10,000	h.	Cuadrilla A	37,42	374,20
POGTTRR45	1,000	ud.	Paquete informativo carteles y megafonía colocado. tornillería	5.325,00	5.325,00
%3	3,000		Costes Indirectos	5.699,20	170,98
%2	2,000		Medios auxiliares	5.870,20	117,40
			TOTAL PARTIDA		**5.987,58**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS

01.21 ud. **ATRIL INFORMATIVO MATERIA ACCESIBILIDAD ESPACIO PÚBLICO**

Mueble antivandálico prismático de suelo hasta altura de 1 m. que remata en parte superior con información gráfico y escrita que consiste en: nombre del espacio público de localización del mueble en lengua castellana y en Braille, plano del callejero próximo al punto de ubicación indicando la localización y los recorridos adaptados próximos así como los edifcios públicos cercanos y en que consdicones de accesibilidad llegar a ellos (recorridos directos o alternativos señalizados en color naranja recomendado por la ONCE para personas con resto visual).

O01OA090	2,000	h.	Cuadrilla A	37,42	74,84
POGTTRR43	1,000	ud.	Atril informativo antivandálico plano informac. braille	429,00	429,00
%3	3,000		Costes Indirectos	503,80	15,11
%2	2,000		Medios auxiliares	519,00	10,38
			TOTAL PARTIDA		**529,33**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS BASE EN LA ACCESIBILIDAD DE LA EDIFICACIÓN PÚBLICA

ACTUACIONES TIPO EN EDIFICIO PÚBLICO EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD FÍSICA Y DE LA COMUNICACIÓN

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE

01.22 ud. **MECANISMO DE AUDIODESCRIPCIÓN PARA CIEGOS**

Implantación de mecanismo de audiodescripción con auriculares individualizados para personas ciegas que asistan a un evento o representación pública como por ejemplo una obra de teatro y sirve para que el usuario ciego puede complementar a la música y a los diálogos de las actrices y actores una audiodescripción en la que un especialista transmisor describe verbalmente la atmósfera, vestuario y decorados que rodea la escena para tener un contexto global que enriquezca la percepción de la persona ciega de la actuación que se está desarrollando. Totalmente adaptado y funcionando correctamente tras una prueba de funcionamiento.

O01OA090	10,000	h.	Cuadrilla A	37,42	374,20
OJUR87777	5,000	h.	Especialista o grabación descripción	38,00	190,00
POGTTRR41	1,000	ud.	Mecanismo autodescripción, auriculares, conexiones , etc	1.595,00	1.595,00
%3	3,000		Costes Indirectos	2.159,20	64,78
%2	2,000		Medios auxiliares	2.224,00	44,48
			TOTAL PARTIDA		**2.268,46**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS

01.23 ud. **MECANISMO DE FLUJO O INDUCCIÓN MAGNÉTICA USUARIOS AUDÍFONOS**

Implantación de mecanismo denominado flujo magnético para transmitir un mensaje verbal a personas usuarias de audífonos y lógicamente con audición reducida que permite a la persona de atención al público desarrollar su función sin necesidad de levantar el tono de la conversación pudiendo hacer llegar el mensaje hablado al usuario del audífono a un volumen de conversación normal al emitir en frecuencias compatibles con esos aparatos. Se incluyen todos los accesorios que se necesten instalar en las ventanillas de atención al público para el correcto uso del mecanismo.

OJUR877767	3,000	h.	Especialista temas electromagnéticos	29,00	87,00
POGTTRR48	1,000	ud.	Mecanismo flujo magnético y todas sus conexiones incluidas	1.958,00	1.958,00
%3	3,000		Costes Indirectos	2.045,00	61,35
%2	2,000		Medios auxiliares	2.106,40	42,13
			TOTAL PARTIDA		**2.148,48**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS

01.24 m2. **RAMPA MUEBLE MADERA ESPECIAL INTEIOR EDIFICIO HISTÓRICO**

Rampa acorde a la normativa realizada en pavimento antideslizante sin irregularidades en interior de edificio para salvar desnivel entre dos plataformas intermedias interiores. Incluye demolición previa de rampa no adaptada previa, o escalones y pavimentos existentes, colocación de pavimento diferenciado en inicio y final de rampa, barandilla y pasamanos adaptados, petos de seguridad laterales si se precisan, y todos los accesorios que establezca el reglamento de la ley de accesibilidad y supresión de barreras.

O01OA090	0,500	h.	Cuadrilla A	37,42	18,71
PO0985311	0,500	m2	Pavimento acercamientos	36,00	18,00
PJGRT56	1,000	m2	Tablero MalvoDeck especial antideslziante	37,50	37,50
POJGGTR6	1,000	m2	P.p. armazón de madera oculta mueble	65,25	65,25
PO0I211112	1,000	ml.	Barandilla adaptada	90,00	90,00
%3	3,000		Costes Indirectos	229,50	6,89
%2	2,000		Medios auxiliares	236,40	4,73
			TOTAL PARTIDA		**241,08**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS con OCHO CÉNTIMOS

FICHAS DE DIAGNÓSTICO DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y VALORACIÓN ECONÓMICA

Se procede a desplegar las fichas de análisis y diagnóstico previo actual de los edificios públicos a analizar y con las conclusiones derivadas de tal análisis adjuntar a continuación de cada diagnóstico la evaluación económica relativa a dotar esos edificios de condiciones máximas de accesibilidad que les sean posible.

La evaluación económica se ciñe y circunscribe únicamente a las actuaciones que alcancen mejoras de accesibilidad. Las obras de otro tipo que pueden ser necesarias acometer de forma paralela como pueden ser instalaciones de otro tipo ni se valoran aquí ni se financian ni subvencionan con las ayudas de los acuerdos tripartitos IMSERSO, ONCE y Ayuntamientos.



Ayuntamiento de PONFERRADA

Aplicación del CTE DB-SUA y Reglamento Accesibilidad D.217/2001 C y L

Situación actual y Fotos

Acceso principal desde el exterior

Se llega al acceso principal mediante una rampa lateral y escalones frontales y del lateral opuesto a la rampa creando un descanso exterior elevado desde el que se accede al zaguán interior en cota enrasada con el mismo.





Los escalones aislados no se recomiendan porque no conforman escaleras (deben tener entre 3 y 12 peldaños con determinadas condiciones cuando hay menos 1 o 2 escalones, hay que hacer rampas).

La rampa para estar adaptada debe cumplir unas limitaciones que procedemos a analizar:

Edificio público nº: 1	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

Rampa de acceso principal tenemos que considerar las condiciones de espacio público ya que estamos en el exterior:

Ancho de rampa: 202 cm. Cumple con el ancho mínimo de 1,80 m.
Longitud de rampa: 9 m
Pendiente longitudinal de la rampa: 6 %. Cumple, debe tener el 6 % para rampas entre 6 y 9 m de longitud.

Pendiente transversal: 1,9 %, menor del 2% máximo; cumple.

La tipología de pavimento de la rampa es losas de granito abujardado rugoso antideslizante, compacto, duro y sin resaltes. Pavimento apto y de gran calidad.

Previa y posteriormente a la rampa no tenemos las bandas centrales de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y que además debería ser detectable visualmente para personas con resto visual.

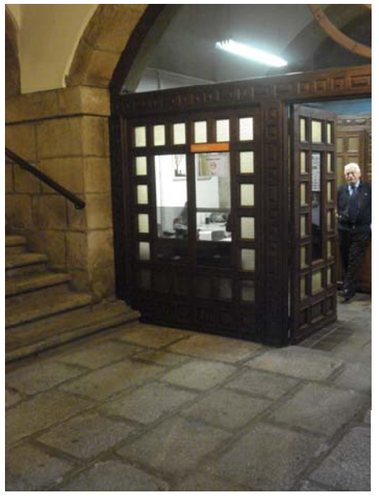
Carece de pasamanos obligatorios y de zócalos laterales de protección.

Planta Baja edificio principal del Ayuntamiento

Desde el zaguán tras la entrada se accede a los espacios de partidos políticos, informática y policía y atención al público. El edificio desde aquí no es accesible ya que tenemos escaleras para el resto de plantas del edificio desde esta entrada.

El itinerario de este espacio de planta baja posee anchos libres superiores a 1,20 m.





En cuanto a sus puertas principales de estos 3 espacios son de una sola hoja de 104 cm o dobles de 154 cm y 160 cm totales con hojas de 77 y 80 cm respectivamente. Estas dobles no cumplen ya que deben ser cada hoja de al menos 82,5 cm.

Existen escalones aislados en este espacio principal de acceso de 1 y 3 cm y de 9 cm.

Puertas interiores en el espacio de partidos políticos de 79 cm. No cumple debe haber puertas de 82,5 cm de ancho libre mínimo.

En espacio de atención al público el mostrador posee una altura continua de 105 cm. los mostradores de atención al público deben cumplir al menos con una porción del mostrador de 80 cm de anchura a una altura máxima de 85 cm y altura libre inferior de 70 cm. y con una profundidad de 50 cm para ser accesible para un usuario de silla de ruedas.



El pavimento de este espacio de granito abujardado o similar que es un pavimento antideslizante, firme, sin resaltes y correcto.

Desde este espacio para subir tanto al registro a media planta como a aseos en entreplanta y para acceder a la planta primera tenemos varios tramos de escaleras.

Análisis de esas escaleras.



Tramo 1 acceso intermedio a registro.

Ancho libre de 190 cm; superior al mínimo de 120 cm.
Longitud de rellano: 195 cm; mayor del mínimo aceptable de 120 cm.
Escalones: tramo de 7 escalones (entre 3 y 12 escalones como deben cumplir los tramos de escaleras).
Directriz recta.
No posee alternativa en rampa ni salvaescaleras.
Escalones tienen huella de 37 cm y tabica de 17 cm. las huellas deben de ser mayores de 28 cm y las tabicas tener una altura entre 13 cm y 17,5 cm. y además cumplir la relación de 54 cm<2C+H<70 cm. Cumple las dos premisas iniciales pero no la tercera ya que 2C+H=71 cm.

Edificio público nº: 1	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

Tramo 1 acceso intermedio a registro.

Pavimento de la escalera es antideslizante, firme y compacto como corresponde a un granito de calidad.

Los escalones de estos tramos tienen bocel que fomenta tropiezos y no cumple con las condiciones de accesibilidad exigidas e a las escaleras.

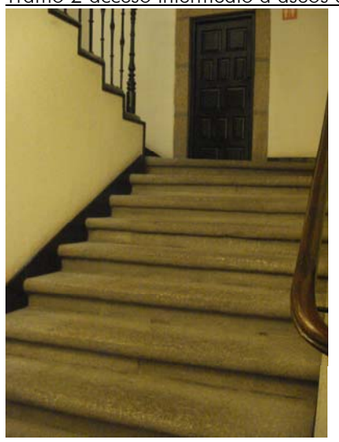


Este tramo tiene pasamanos en ambos laterales. Los pasamanos sólo tienen una altura, son singulares no dobles. Tiene altura de 100 cm. El superior debe tener altura de 90 a 110 cm; que cumple. El inferior, no se tiene en este caso, debe tener altura entre 65 y 75 cm. Diámetro del pasamanos es de 7 cm; no cumple ya que debe ser de 45 a 50 mm.

La huella no posee franja antideslizante de 3 cm. de anchura a 5 cm del borde exterior de la misma.

No posee pavimento diferenciado táctil direccional de acanaladuras de 3+-1 mm. en inicio y final de cada tramo; que deben de ser de longitud de 80 cm.

Tramo 2 acceso intermedio a aseos en entreplanta.





Ancho libre de 160 cm; superior al mínimo de 120 cm.
Longitud de rellano: Debe tener un mínimo aceptable de 120 cm. pero finaliza en rellano trapezoidal no rectagular con anchura variable entre 1,60 m y 46 cm

Escalones: tramo de 8 escalones (entre 3 y 12 escalones como deben cumplir los tramos de escaleras).
Peldaños de directriz recta.; excepto el último trapezoidal y el propio rellano desde el que se accede a aseos inaccesibles.
No posee alternativa en rampa ni salvaescaleras.

Escalones tienen huella de 37 cm y tabica de 17 cm. las huellas deben de ser mayores de 28 cm y las tabicas tener una altura entre 13 cm y 17,5 cm. y además cumplir la relación de: 54 cm<2C+H<70 cm.
Cumple las dos premisas iniciales pero no la tercera ya que 2C+H=71 cm.

Pavimento de la escalera es antideslizante, firme y compacto como corresponde a un granito de calidad.

Los escalones de estos tramos tienen bocel que fomenta tropiezos y no cumple con las condiciones de accesibilidad exigidas e a las escaleras.

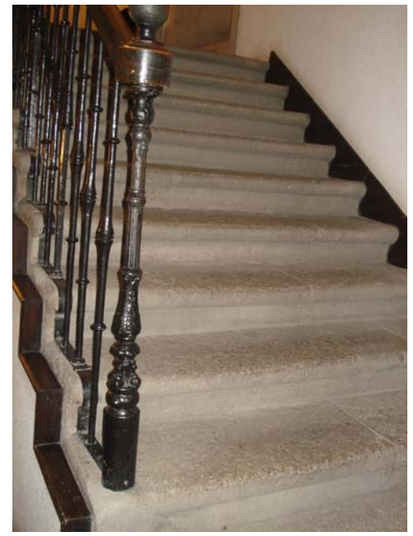
Este tramo sólo tiene pasamanos en lateral derecho. Debe tener pasamanos en ambos laterales. El pasamanos que tiene sólo posee una altura, no es doble. Tiene altura de 96 cm. El superior debe tener altura de 90 a 110 cm; que cumple. El inferior, no se tiene en este caso, debe tener altura entre 65 y 75 cm. Diámetro del pasamanos es de 7 cm; no cumple ya que debe ser de 45 a 50 mm.

La huella no posee franja antideslizante de 3cm de anchura a 5 cm del borde exterior de la misma.

No posee pavimento diferenciado táctil direccional de acanaladuras de 3+-1 mm. en inicio y final de cada tramo; que deben de ser de longitud de 80 cm.

Edificio público nº: 1	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

Tramo 3 acceso a la planta primera.



Ancho libre de 160 cm; superior al mínimo de 120 cm.
Longitud de rellano: 220 cm. Debe tener mínimo aceptable:120 cm.

Escalones: tramo de 9 escalones (entre 3 y 12 escalones como deben cumplir los tramos de escaleras).

Peldaños de directriz recta.
No posee alternativa en rampa ni salvaescaleras.

Escalones tienen huella de 36 cm y tabica de 17 cm. las huellas deben de ser mayores de 28 cm y las tabicas tener una altura entre 13 cm y 17,5 cm. y además cumplir la relación de: 54 cm<2C+H<70 cm.

Cumple las dos premisas iniciales y la tercera ya que 2C+H=70 cm.
Pavimento de la escalera es antideslizante, firme y compacto como corresponde a un granito de calidad.

Los escalones de estos tramos tienen bocel que fomenta tropiezos y no cumple con las condiciones de accesibilidad exigidas e a las escaleras.

Este tramo sólo tiene pasamanos en lateral izquierdo. Debe tener pasamanos en ambos laterales. El pasamanos que tiene sólo posee una altura, no es doble. Tiene altura de 105 cm. El superior debe tener altura de 90 a 110 cm; que cumple. El inferior, no se tiene en este caso, debe tener altura entre 65 y 75 cm. Diámetro del pasamanos es de 7 cm; no cumple ya que debe ser de 45 a 50 mm.

El pasamanos izquierdo comentado pertenece a una barandilla que no es escalable y los huecos verticales no son mayores de 10 cm; por lo que en ese sentido es adaptada.

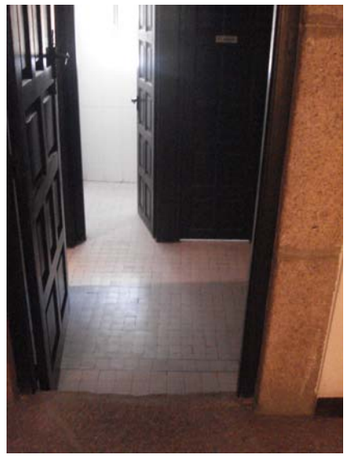
La huella no posee franja antideslizante de 3cm de anchura a 5 cm del borde exterior de la misma.

Pavimento de la escalera es de granito antideslizante. Este pavimento es firme y compacto como corresponde a un granito de calidad.

No posee pavimento diferenciado táctil direccional de acanaladuras de 3+-1 mm. en inicio y final de cada tramo; que deben de ser de longitud de 80 cm.

Aseos intermedios entre los tramos 1 y 2 de la escalera analizada anteriormente

Estos aseos son inaccesibles por su posición entre tramos de escaleras sin alternativa de rampa adaptada ni acceso de ascensor adaptado. Por lo tanto, no procede adaptarlos. Además presentan muchos defectos e incumplimientos de accesibilidad.







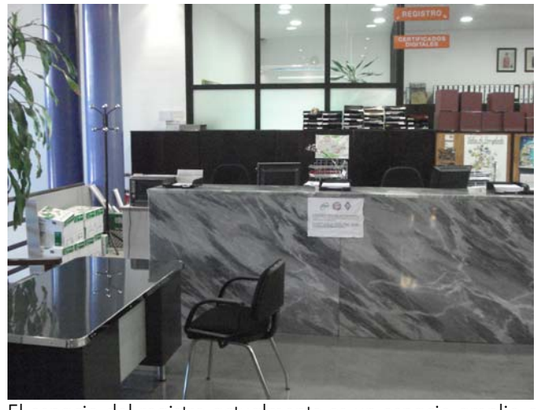
No posee espacio libre de giro de 150 cm ni de lejos.
Presenta escalones para acceder al propio aseo.
Inodoro sin barras ni espacios laterales de 80 cm de acercamiento para transferencia.
Puertas de ancho de 59 cm, no cumple el mínimo de 80-82,5 cm.
Altura de asiento de inodoro a 42 cm. No cumple altura de 45+-2 cm.
Lavabo con altura superior de 95 cm > 85 cm; no cumple. Tiene pedestal que impide el espacio inferior libre.
Altura de borde inferior de espejo a 112 cm > 90 cm. no cumple.
Grifo de palanca de fácil accionamiento. Correcto.
Aparatos y mecanismos a altura variable entre 72 y 133 cm. Deben estar entre 80 y 120 cm. No cumple.

Es informativo este análisis porque no se propone adaptar estos aseos por su ubicación inaccesible.

Edificio público nº: 1	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

Registro

Se accede como recordamos desde el zaguán tras la entrada principal y habiendo superado el tramo 1 de la escalera y un escalón aislado posterior. Por lo tanto es inaccesible este espacio actualmente. Espacio muy importante del Ayuntamiento que propondremos su accesibilidad desde entrada lateral anexa exterior en volumen de acceso a Salón de Plenos con un ascensor adaptado nuevo como veremos más adelante.





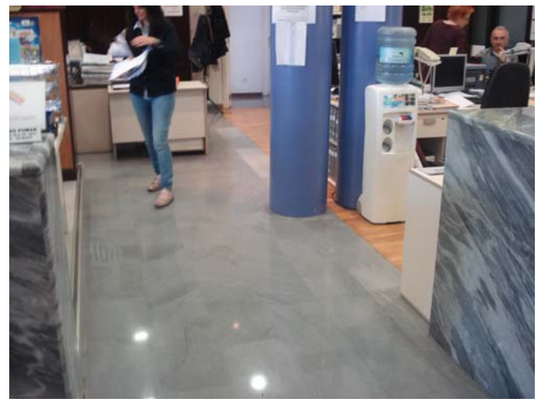
El espacio del registro actualmente es un espacio amplio con dos grandes mostradores NO adaptados.

Estos mostradores poseen una altura continua de 110 cm. Los mostradores de atención al público deben cumplir al menos con una porción del mostrador de 80 cm de anchura a una altura máxima de 85 cm y altura libre inferior de 70 cm. y con una profundidad de 50 cm para ser accesible para un usuario de silla de ruedas.

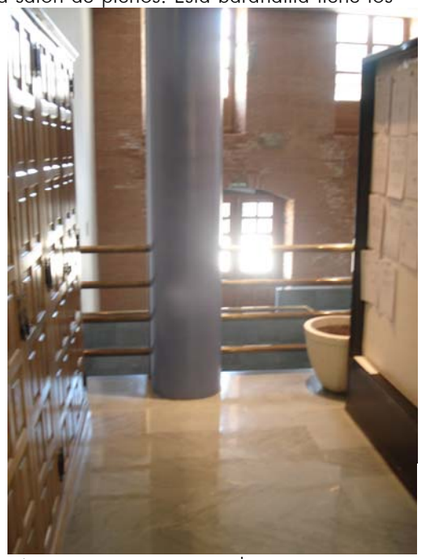
El espacio público del registro es amplio y a nivel. El espacio interior de trabajo presenta escalones de 10-15 cm aislados como tarimas elevadas. Dispone de itinerario de tránsito accesible y sin escalones. Desde este espacio se conecta con núcleo de comunicaciones trasero con escaleras y ascensor existente no adaptado pero que accede a otras plantas del edificio. Veremos análisis detallado de este asunto en su aparatado correspondiente.

Pavimentos de gres en espacio de atención al público liso y resbaladizo en cuanto se moja. No válido.

El pavimento interior de trabajo presenta zonas de tarima de madera intercaladas con el gres. Pavimento no antideslizante.



El registro presenta una barandilla a hueco vertical de acceso inferior a salón de plenos. Esta barandilla tiene los siguientes datos geométricos y características:



Es escalable entre los 20 y 70 cm de altura. Peligroso.
Presenta aberturas entre elementos verticales superiores a 10 cm.

Las barandillas deben ser estables, rígidas y fijas.

Altura mínima debe ser de 90 cm. hasta desnivel de 6 m y de 110 cm en desnivel mayor de 6m. En nuestro caso la altura de desnivel es inferior a 6 m. La barandilla tiene una altura de 92 cm. Cumple.

Los pasamanos deben ser dobles, uno superior a la altura 95-105cm y otro inferior a la altura 65 - 75 cm. NO cumple esta indicación, tiene sólo un pasamanos a 92 cm con Ø de 5 cm = (4,5 – 5 cm) recomendado.

Barandilla no adaptada y peligrosa. Para niños espacialmente.

<u>Núcleo de comunicaciones y ascensor en edificio lateral</u>

Desde este espacio de registro se conecta con núcleo de comunicaciones trasero con escaleras y ascensor existente no adaptado pero que accede a todas las plantas del edificio del Ayuntamiento. Sólo se accede a nivel en el edificio más actual, para conectar con las dependencias del edificio principal existen ya escalones y puntualmente habrá que analizar las opciones de accesibilidad.

<u>Ascensor existente</u>

Este ascensor presenta muchos incumplimientos de accesibilidad. Procedemos a su análisis:



La cabina presenta unas dimensiones libres de 93 x 95 cm.

Debería cumplir, al ser de una única puerta y de posición invariable en todas las plantas, que sus dimensiones mínimas fueran de 1,40 m de fondo libre y 1,10 m de ancho libre.

La puerta tiene una anchura libre de 70 cm; insuficiente ya que debe de ser de 80-82,5 cm. de anchura mínima.

La botonera del ascensor debe estar a una altura entre 80 y 120 cm de altura. No se cumple ya que la altura de la botonera de este ascensor está a una altura de 140 cm.
Se cumplen que los botones estén en lenguaje Braille y altorrelieve y tienen contraste cromático.

En la jamba derecha de la salida del ascensor debe de existir la señalización del nº de planta. En este ascensor NO se cumple.

La cabina debe tener señal visual y sonora de su situación y ubicación de planta. En este ascensor NO tenemos señal sonora.

Pavimento debe ser antideslizante, fijo y duro. Aquí tiene goma estriada antideslizante.

No se tienen franja de pavimento de acanaladuras de 1m de longitud y ancho de la puerta en ninguna planta.

Edificio público nº: 1	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

Este ascensor debe ser modificado o sustituido por uno adaptado en el mismo hueco.

<u>Escalera del núcleo de comunicaciones trasero. Zona del ascensor existente</u>

Esta escalera incumple muchos puntos de accesibilidad, que procedemos a analizar.





Estos tramos que conectan el sótano, planta baja con salida a C/ Tras Ayuntamiento, planta primera del registro y planta superior o 2ª.

Ancho libre de 105 cm; inferior al mínimo de 120 cm.

Longitud de rellano: variables entre 78 y 98 cm. No cumplen. Debe tener mínimo de 120 cm.

Escalones: tramos de 3, 5, 7 y 8 escalones (entre 3 y 12 escalones como deben cumplir los tramos de escaleras).

Peldaños deben de ser de directriz recta; pero existen varios curvos.

No posee alternativa en rampa pero sí con el ascensor aunque esté sin adaptar correctamente.

Los escalones tienen huella de 28,5 cm y tabica de 18 cm. Las huellas deben de ser mayores de 28 cm y las tabicas tener una altura entre 13 cm y 17,5 cm. y además cumplir la relación de: 54 cm<2C+H<70 cm.

Cumple sólo la primera premisa y la relación 2C+H=64,5 cm. La tabica es excesivamente alta.

La huella no posee franja antideslizante de 3cm de anchura a 5 cm del borde exterior de la misma.

Pavimento de la escalera no es antideslizante, es un gres liso que con humedad resbala. Este pavimento es firme y compacto como corresponde a un granito de calidad.

Los escalones de estos tramos no tienen bocel.

Este tramo sólo tiene pasamanos en un lateral. Debe tener pasamanos en ambos laterales. El pasamanos que tiene sólo posee una altura, no es doble. Tienen altura de 100-105 cm. El superior debe tener altura de 90 a 110 cm; que cumple. El inferior, no se tiene en este caso, debe tener altura entre 65 y 75 cm. Diámetro del pasamanos es de 6 cm; no cumple ya que debe ser de 45 a 50 mm. Además están en una barandilla escalable entre las alturas de 20 y 70 cm y también incumple la separación de barrotes verticales al estar separados una distancia mayor de 10 cm.

No posee pavimento diferenciado táctil direccional de acanaladuras de 3+-1 mm. en inicio y final de cada tramo; que deben de ser de longitud de 80 cm.

En el denominado edificio principal para subir de la planta 1ª a la 2ª seguimos con las escaleras de granito con tramos de las siguientes características y geometrías:

Escalera con 2 tramos rectos de 10 escalones Y tramo central en rellano de 4 escalones triangulares o curvos incorrectos.



Ancho libre de tramos rectos de 145 a 160 cm; superior al mínimo de 120 cm.
Longitud de rellano: Variable por escalones curvos o triangulares de 45 a 150 cm. Debe tener mínimo aceptable:120 cm. no cumple este tipo de escalones irregulares.

Escalones: tramos de 10 escalones (entre 3 y 12 escalones como deben cumplir los tramos de escaleras). A excepción de tramo central de 4 escalones irregulares.

Peldaños de directriz recta a excepción de tramo central de 4 escalones irregulares.

No posee alternativa en rampa ni salvaescaleras.

Escalones tienen huella de 33 cm y tabica de 17 cm. las huellas deben de ser mayores de 28 cm y las tabicas tener una altura entre 13 cm y 17,5 cm. y además cumplir la relación de: 54 cm<2C+H<70 cm.

Cumple las dos premisas iniciales y también la tercera ya que 2C+H=67 cm.

Pavimento de la escalera es antideslizante, firme y compacto como corresponde a un granito de calidad.

Los escalones de estos tramos tienen bocel que fomenta tropiezos y no cumple con las condiciones de accesibilidad exigidas e a las escaleras.

Este tramo sólo tiene pasamanos en un solo lateral. Debe tener pasamanos en ambos laterales. El pasamanos que tiene sólo posee una altura, no es doble. Tiene altura de 105 cm. El superior debe tener altura de 90 a 110 cm; que cumple. El inferior, no se tiene en este caso, debe tener altura entre 65 y 75 cm. Diámetro del pasamanos es de 7 cm; no cumple ya que debe ser de 45 a 50 mm.

El pasamanos izquierdo comentado pertenece a una barandilla que no es escalable y los huecos verticales no son mayores de 10 cm; por lo que en ese sentido es adaptada.

La huella no posee franja antideslizante de 3cm de anchura a 5 cm del borde exterior de la misma.

No posee pavimento diferenciado táctil direccional de acanaladuras de 3+-1 mm. en inicio y final de cada tramo; que deben de ser de longitud de 80 cm.

Edificio público nº: 1	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

Planta 1ª edificio del Ayuntamiento

Desde el zaguán de entrada subiendo los 3 tramos iniciales de escalones llegamos a la primera planta del edificio principal del ayuntamiento.

Si hemos accedido por el ascensor existente del edificio anexo del salón de plenos y el registro tenemos que salvar un tramo de 4 escalones y varios de 2 escalones que absorben la diferencia de cota entre las plantas de ambos edificios unidos.

La primera planta es la unión de ambas partes sabiendo que existe esa diferencia de cota entre ambas partes de la planta.





Esta planta tiene varios escalones aislados que hacen inaccesible el itinerario en la misma, también en la parte más antigua, aunque son escalones más bajas de 1 escalón.

El estudio de sus soluciones es parte de estudio. De todas formas son tantos los escalones que colocar rampas añadidas de tipo mueble de tableros antideslizante, que sin alterar los peldaños de granito histórico, puedan generar un itinerario accesible interior es imposible ya que serían excesivamente largas y se solaparían. Por lo tanto hay que concluir que las personas de movilidad reducida sean atendidas exclusivamente en la parte más moderna habilitando los espacios para ser atendidos correctamente en toda su extensión.

El itinerario de este espacio de planta baja posee anchos libres superiores a 1,20 m.



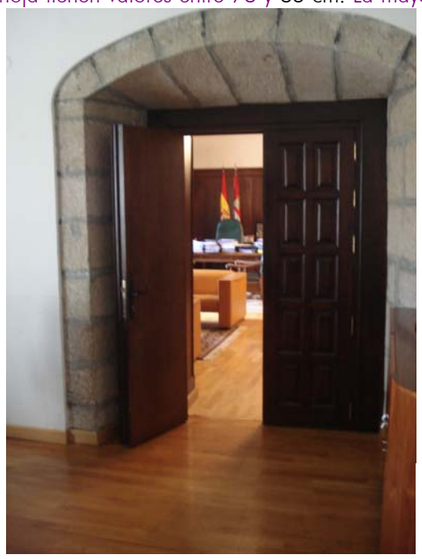


Planta 1ª edificio del Ayuntamiento

En cuanto a sus puertas ya hay varios incumplimientos:

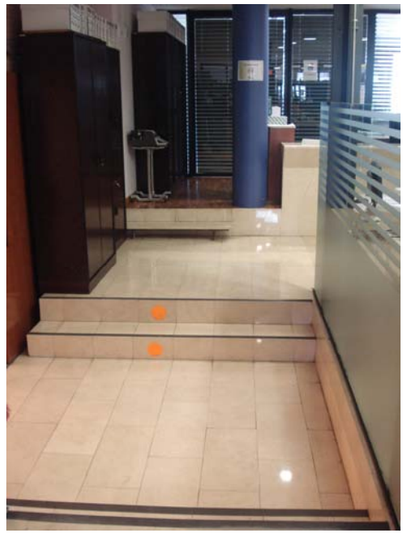
La mayoría de las puertas son dobles y cada hoja tiene medidas diferentes, pero la mayoría son inferiores a 82,5 cm como reza la normativa. Ver planos en planta que se adjuntan en este documento.

Las puertas de una sola hoja tienen valores entre 78 y 83 cm. La mayoría son inferiores a 82,5 cm como reza la normativa.



En la parte más moderna del edificio si hemos accedido por el ascensor existente modificado o sustituido podemos acceder hasta la zona de intervención y el mostrador de atención al público sin escalones ya que los tramos de 2 escalones y 4 escalones para conectar con el edificio más antiguo se ubican más lejos de esta localización.





Tramo de 4 escalones entre edificios huellas de 30 cm y tabicas de 18 cm. Sin pasamanos

Edificio público nº: 1	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

Planta 1ª edificio del Ayuntamiento

El tramo de 4 escalones entre edificios posee las siguientes características como escalera:

Ancho libre de tramos rectos de 160 cm; superior al mínimo de 120 cm.
Longitud de rellano: Tramo único sin rellano espacio libre en ambos lados de más de 2,35 metros. Debe tener mínimo aceptable: 120 cm.

Escalones: tramos de 4 escalones (entre 3 y 12 escalones como deben cumplir los tramos de escaleras).

Peldaños de directriz recta.

No posee alternativa en rampa ni salvaescaleras.

Escalones tienen huella de 30 cm y tabica de 18 cm. las huellas deben de ser mayores de 28 cm y las tabicas tener una altura entre 13 cm y 17,5 cm. y además cumplir la relación de: 54 cm<2C+H<70 cm.

Cumple la 1ª premisa y también la tercera ya que 2C+H=66 cm.

Pavimento de la escalera es antideslizante, firme y compacto como corresponde a un granito de calidad. La última huella y el desembarco superior es el pavimento de gres del edificio más moderno que con humedad es un pavimento deslizante.

Los escalones de este tramo no tienen bocel.

Este tramo no tiene ningún pasamanos. Debe tener pasamanos en ambos laterales.

La huella no posee franja antideslizante de 3cm de anchura a 5 cm del borde exterior de la misma.

No posee pavimento diferenciado táctil direccional de acanaladuras de 3+-1 mm. en inicio y final de cada tramo; que deben de ser de longitud de 80 cm.

Estos mostradores de atención al público el mostrador posee una altura continua de 105 cm. los mostradores de atención al público deben cumplir al menos con una porción del mostrador de 80 cm de anchura a una altura máxima de 85 cm y altura libre inferior de 70 cm. y con una profundidad de 50 cm para ser accesible para un usuario de silla de ruedas.



Planta 1ª edificio del Ayuntamiento

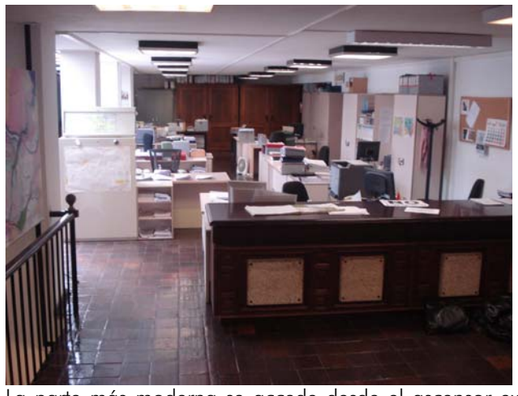
El pavimento de este espacio de la parte del edifico más moderna es terrazo o gres liso bastante pulido que con humedad se transforma en deslizante por lo demás es un pavimento firme, sin resaltes y correcto.

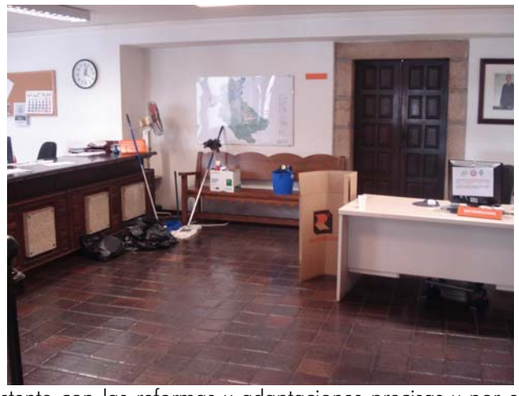
Pavimento de la parte más histórica del edificio o bien es de granito antideslizante, firme y compacto como corresponde a un granito de calidad o de tarima de madera que con humedad pude ser deslizante aunque por lo demás es un pavimento firme y sin resaltes. También existen zonas de gres cerámico en piezas reducidas con junta que cumple mejor con el antideslizamiento y es pavimento de calidad.

El itinerario entre el ascensor a adaptar y los mostradores de atención al público de intervención y catastro tiene el problema de la puerta que hay atravesar que es de 70 cm de anchura y hay que realizar un hueco mayor y colocar una puerta adaptada de al menos 82,5 cm de anchura libre de paso.

Planta 2ª edificio del Ayuntamiento

La parte histórica del edificio a la que sólo se accede por las escaleras de granito.





La parte más moderna se accede desde el ascensor existente con las reformas y adaptaciones precisas y por el espacio de esa planta que analizaremos a continuación.

Si hemos accedido por el ascensor existente del edificio anexo del salón de plenos y el registro tenemos que salvar un tramo de 3 escalones.





Planta 2ª edificio del Ayuntamiento

La segunda planta es la unión de ambas partes sabiendo que existe esa diferencia de cota entre ambas partes de la planta.

Ese tramo de 3 escalones es del mismo tipo que en la primera planta que era de 4 escalones pero con las mismas características geométricas y de materiales.

Ancho libre de tramos rectos de 160 cm; superior al mínimo de 120 cm.
Longitud de rellano: Tramo único sin rellano espacio libre en ambos lados de más de 2,35 metros. Debe tener mínimo aceptable: 120 cm.

Escalones: tramos de 3 escalones (entre 3 y 12 escalones como deben cumplir los tramos de escaleras).

Peldaños de directriz recta.

No posee alternativa en rampa ni salvaescaleras.

Escalones tienen huella de 30 cm y tabica de 18 cm. las huellas deben de ser mayores de 28 cm y las tabicas tener una altura entre 13 cm y 17,5 cm. y además cumplir la relación de: 54 cm<2C+H<70 cm.

Cumple la 1ª premisa y también la tercera ya que 2C+H=66 cm.

Pavimento de la escalera es antideslizante, firme y compacto como corresponde a un granito de calidad. La última huella y el desembarco superior es el pavimento de gres del edificio más moderno que con humedad es un pavimento deslizante.

Los escalones de este tramo no tienen bocel.

Este tramo no tiene ningún pasamanos. Debe tener pasamanos en ambos laterales.

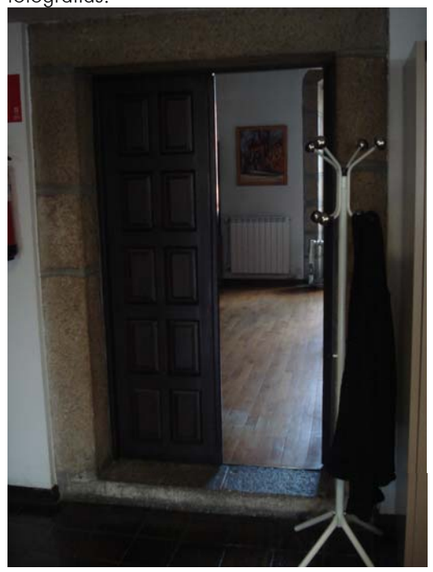
La huella no posee franja antideslizante de 3cm de anchura a 5 cm del borde exterior de la misma.

No posee pavimento diferenciado táctil direccional de acanaladuras de 3+-1 mm. en inicio y final de cada tramo; que deben de ser de longitud de 80 cm.



Planta 2ª edificio del Ayuntamiento

Esta planta tiene algunos escalones aislados sólo en la conexión entre los edificios. El resto de cada parte del edificio por separado está a cada nivel a excepción de la parte más antigua, donde tenemos 2 escalones aislados en acceso a despachos y partes restringidas con escalones de 12 y 17 cm que son adjuntados en las siguientes fotografías.





En la parte más nueva además del tramo de 3 escalones de transición entre las partes o edificios también hay un acceso a despacho también entre edificio con los sendos 3 escalones.

El estudio de sus soluciones es parte de estudio. De todas formas es tan elevada los tramos de 3 escalones que colocar rampas añadidas de tipo mueble de tableros antideslizante, que sin alterar los peldaños de granito histórico, puedan generar un itinerario accesible interior total es imposible o complicado ya que serían excesivamente largas y se solaparían con el itinerario y el normal uso de los espacios. Por lo tanto hay que concluir que las personas de movilidad reducida sean atendidas exclusivamente en la parte más moderna habilitando los espacios para ser atendidos correctamente en toda su extensión.

El itinerario de este espacio de planta primera o superior posee anchos libres superiores a 1,20 m. y a veces se ve reducido a 90 cm por la colocación del mobiliario y los puestos de trabajo que deben ser movidos para cumplir la distancia de anchura mínima de 120 cm.

En la parte nueva en el espacio común al que accedemos desde el ascensor existente, adaptándolo convenientemente, tenemos un mostrador de atención al público que tiene varios incumplimientos de normativa:

Este mostrador de atención al público el mostrador posee una altura continua de 105 cm. los mostradores de atención al público deben cumplir al menos con una porción del mostrador de 80 cm de anchura a una altura máxima de 85 cm y altura libre inferior de 70 cm. y con una profundidad de 50 cm para ser accesible para un usuario de silla de ruedas.

Edificio público nº: 1	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

Planta 2ª edificio del Ayuntamiento

En cuanto a sus puertas ya hay varios incumplimientos:

La las puertas dobles de las concejalías de esta planta que eran los accesos con escalones aislados de la parte más antigua tienen cada hoja ancho de 54 cm; medidas inferiores a 82,5 cm como reza la normativa.

Ver planos en planta que se adjuntan en este documento.

Las puertas de una sola hoja tienen valores entre 72 y 84 cm. Algunas son inferiores a 82,5 cm como reza la normativa.

Ver planos en planta que se adjuntan en este documento.





En la parte más moderna del edificio si hemos accedido por el ascensor existente modificado o sustituido podemos acceder hasta la zona más nueva y el mostrador de atención al público sin escalones ya que los tramos de 3 escalones para conectar con el edificio más antiguo se ubican más lejos de esta localización.

El pavimento de este espacio de la parte del edifico más moderna es terrazo o gres liso bastante pulido que con humedad se transforma en deslizante por lo demás es un pavimento firme, sin resaltes y correcto.

Pavimento de la parte más histórica del edificio o bien es de granito antideslizante, firme y compacto como corresponde a un granito de calidad o de tarima de madera que con humedad pude ser deslizante aunque por lo demás es un pavimento firme y sin resaltes. También existen zonas de gres cerámico en piezas reducidas con junta que cumple mejor con el antideslizamiento y es pavimento de calidad.

El itinerario entre el ascensor a adaptar y los mostradores de atención al público de intervención y catastro tiene el problema de la puerta que hay atravesar que es de 70-75 cm de anchura y hay que realizar un hueco mayor y colocar una puerta adaptada de al menos 82,5 cm de anchura libre de paso.

Aseos planta 1ª lado de Alcaldía







A sabiendas que estamos en una planta del edificio del lado histórico donde no es posible resolver la accesibilidad en su totalidad analizamos los aseos existentes en esta parte del edificio.

El hall de entrada frente a los lavabos posee espacio de giro de más de 1,50 m libres como es preceptivo.

El lavabo tiene una altura superior de 90 cm superior a los 85 cm máximos permitidos. Además la altura libre inferior del lavabo es de 64 cm, cunado debe de ser de 70 cm mínimo libres. Si tiene el lavabo un fondo libre mayor de 50 cm, al ser de 64 cm.

El espejo tiene el borde inferior a 125 cm de altura cuando debe de ser a una altura menor o igual a 90 cm.

Las puertas son de hojas de 79 cm inferior a los 80 cm mínimos además abren hacia dentro cuando deben abrir hacia el exterior o ser correderas.

Altura de inodoro 42 cm, casi cumple la altura normativa de 45+-2 cm.

El inodoro no dispone de barras accesibles ni de espacio lateral a ambos lados suficiente. Tiene 30 y 25 cm libres en los laterales cuando debe de ser mínimo de 80 cm. la cabina del inodoro no dispone de de espacio libre de giro y la puerta abre hacia dentro y no cumple con la normativa.

Como conclusión es importante pensar que estos aseos al estar ubicados en un lugar donde no vamos a poder resolver el aseo de personas de movilidad reducida no se van a adaptar. Hay que pensar en adaptar aseos del lado del edificio más actual (salón de plenos, registro, plantas superiores de ese lado) donde está el ascensor existente.

Edificio público nº: 1	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

Aseos planta 1ª y 2ª de la parte del lado de registro

Estos aseos disponen sólo de 80 cm libres de giro muy inferior al valor de 150 cm obligatorios en aseos adaptados.

Las cabinas de inodoros sólo tienen espacio lateral de 75 y 15 cm respectivamente, muy lejos de los 80 cm libres en ambos laterales. Además no disponen de barras de accesibilidad.

Altura de inodoro 42 cm, casi cumple la altura normativa de 45+-2 cm.

Puertas de paso de 62 cm de ancho libre muy lejos de los 80 cm obligatorios.

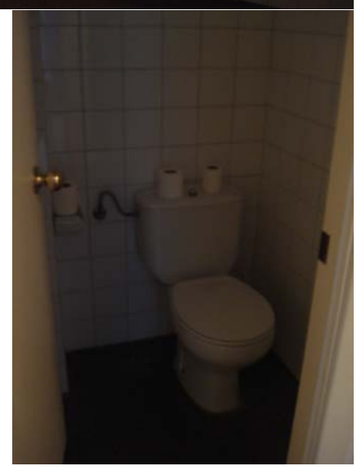
El lavabo tiene una altura superior de 100 cm superior a los 85 cm máximos permitidos. La altura libre inferior del lavabo es de 73 cm, debe de ser de 70 cm mínimo libres. No tiene el lavabo un fondo libre mayor de 50 cm, al ser de 32 cm. El espejo tiene el borde inferior a 107 cm de altura cuando debe de ser a una altura menor o igual a 90 cm.

Estos aseos existentes al lado del ascensor existente tienen un espacio muy reducido y no pueden ser adaptados por lo que proponemos mantenerlos y realmente adaptar los aseos de la planta sótano al lado donde se ubica el salón de plenos generando la accesibilidad a través de ese edificio con el nuevo ascensor y reformando el existente.



Aseos sótano salón de plenos





Estos aseos son los que vamos a adaptar por posibilidad de espacio y proximidad a solución de accesibilidad integral propuesto.

Aseos sótano salón de plenos

Puertas abren para dentro, siempre se recomienda abrir hacia afuera o correderas y sus medidas libres son de 72 cm. las exteriores y de 62 cm. las interiores. No cumplen con los 80 cm de ancho libre ninguna de las puertas.

Estos aseos disponen sólo de 88 cm libres de giro muy inferior al valor de 150 cm obligatorios en aseos adaptados.

Las cabinas de inodoros sólo tienen espacio lateral de 48 y 12 cm respectivamente, muy lejos de los 80 cm libres en ambos laterales. Además no disponen de barras de accesibilidad.

Espacio de acceso frontal a lavabos es de 85 cm; cumple el mínimo de 70 cm.

Espacio de acceso frontal a inodoros es de 45 cm; NO cumple el mínimo de 70 cm.

Altura de inodoro 40 cm, NO cumple la altura normativa de 45+-2 cm.

El lavabo tiene una altura superior de 97 cm superior a los 85 cm máximos permitidos. La altura libre inferior del lavabo es de 72 cm, debe de ser de 70 cm mínimo libres. No tiene el lavabo un fondo libre mayor de 50 cm, al ser de 32 cm. El espejo tiene el borde inferior a 107 cm de altura cuando debe de ser a una altura menor o igual a 90 cm.

La grifería de rosca no es recomendable, es mejor de palanca por ser de fácil accionamiento.

Acceso exterior desde el edificio del salón de plenos

Se llega al acceso exterior y se presenta un escalón aislado en la puerta izquierda de 12 cm que es en la que vamos a resolver el ingreso accesible.



Vamos a resolverlo con rampa y barandillas laterales.

Ver planta de plano modificado de propuesta de accesibilidad.

La puerta de ingreso es de 2 hojas de 77 cm cada una; no Cumple estrictamente los 82,5 cm libres; pero recomendamos No intervenir en los huecos de fachada y proponer tener abiertas Las dos hojas de la puerta doble cuando esté adaptada la rampa accesible a construir.

Edificio público nº: 1	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

Planta Baja edificio lateral de salón de plenos, registro, etc.

Desde la puerta de ingreso nos encontramos con un espacio libre con escalera de descenso al salón de plenos.



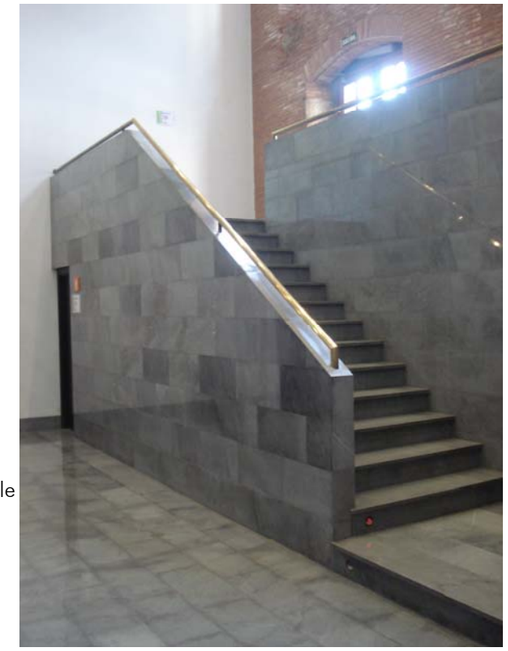
Las distancias de paso y pasillos están adaptadas al ser superiores a 120 cm.

Pavimentos de mármol deslizante, fijo, compacto.

En espacio definido en planos adjuntos se propone nuevo ascensor que desembarque en planta sótano y mediante una pasarela horizontal en la planta del registro eliminando un tramo de barandilla y habilitando en el lateral del registro una mesa de atención al público y un itinerario accesible en el mismo.

La escalera posee los siguientes datos geométricos y la siguiente descripción de su grado de cumplimiento con la normativa de accesibilidad:

Ancho libre de 140 cm; superior al mínimo de 120 cm.
Longitud de rellano: 145 cm; mayor del mínimo aceptable de 120 cm.
Escalones: tramo de 13 escalones y un escalón aislado final (entre 3 y 12 escalones como deben cumplir los tramos de escaleras).
Directriz recta.
No posee alternativa en rampa ni ascensor ni salvaescaleras. En esta intervención propondremos un ascensor adaptado alternativo.



Escalones tienen huella de 30 cm y tabica de 18 cm. las huellas deben de ser mayores de 28 cm y las tabicas tener una altura entre 13 cm y 17,5 cm. y además cumplir la relación de 54 cm<2C+H<70 cm. Cumple la primera y tercera premisa (2C+H=66 cm.) pero no la segunda.

Pavimento de la escalera es liso y deslizante, firme y compacto como corresponde a un mármol de calidad.

Los escalones de estos tramos no tienen bocel.

Este tramo tiene pasamanos sólo en un lateral. Debe de tener pasamanos en ambos laterales. Los pasamanos sólo tienen una altura, son singulares no dobles. Tiene altura de 100 cm. El superior debe tener altura de 90 a 110 cm; que cumple.
El inferior, no se tiene en este caso, debe tener altura entre 65 y 75 cm. Diámetro del pasamanos es de 5 cm; cumple ya que debe ser de 45 a 50 mm.

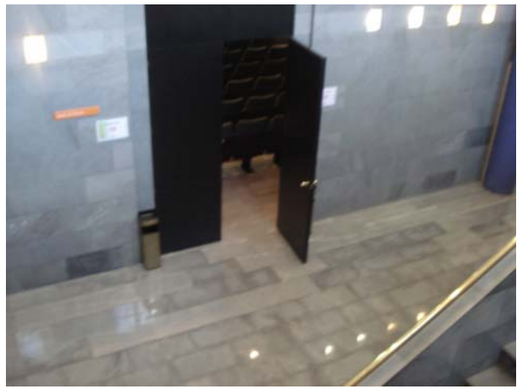
La huella no posee franja antideslizante de 3 cm. de anchura a 5 cm del borde exterior de la misma.

No posee pavimento diferenciado táctil direccional de acanaladuras de 3+-1 mm. en inicio y final de cada tramo; que deben de ser de longitud de 80 cm.

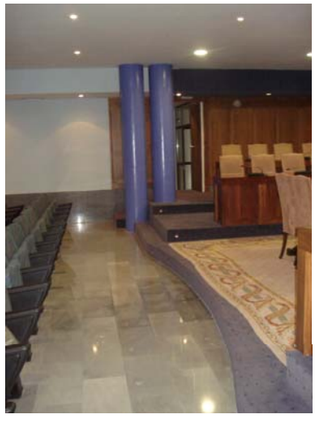
Planta Sótano edificio lateral de salón de plenos, registro, etc.

En cuanto a la puerta principal del Salón de Plenos es doble con hojas de 77,5 cm cada uno, no cumple estrictamente que todas las hojas tengan más de 82,5 cm de anchura.

Existen escalones para subir a las mesas y estrados del Salón de Plenos sin alternativas de rampa.







Algunos accesos laterales o pasillos del salón de plenos tienen ancho de 110 cm.

No existe plaza reservada para usuario de sillas de ruedas entre el público ni para persona con problemas auditivos.

Se debe tener una plaza adaptada para usuario de silla de ruedas cada 100 plazas o fracción.
Se debe tener una plaza adaptada para personas con discapacidad auditiva cada 50 plazas o fracción.

Edificio público nº: 1	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

Acceso al área de urbanismo en edificio lateral izquierdo del Ayuntamiento

Se llega al acceso exterior y se presenta un escalón aislado en la puerta de 17-19 cm que es en la que vamos a resolver el ingreso accesible.



Vamos a resolverlo con rampa y barandillas laterales.

La puerta de ingreso es de 2 hojas de 77 cm y 42 cm Respectivamente. NO cumple estrictamente los 82,5 cm libres; pero recomendamos no intervenir en los huecos de fachada y proponer tener abiertas las dos hojas de la puerta doble cuando esté adaptada la rampa accesible a construir.

Interiormente tenemos una segunda puerta a nivel de acceso de 85 cm.

Una vez dentro por la distribución del mobiliario y pilares no tenemos itinerario accesible. Ancho de paso es de 60 cm aprox. muy lejos de los 120 cm recomendados.

Habría que redistribuir el espacio con el mobiliario mejor colocado.

La tipología de pavimento de la oficina de urbanismo es de terrazo gris liso que es deslizante si está mojado, por lo demás es fijo, compacto y buen pavimento.

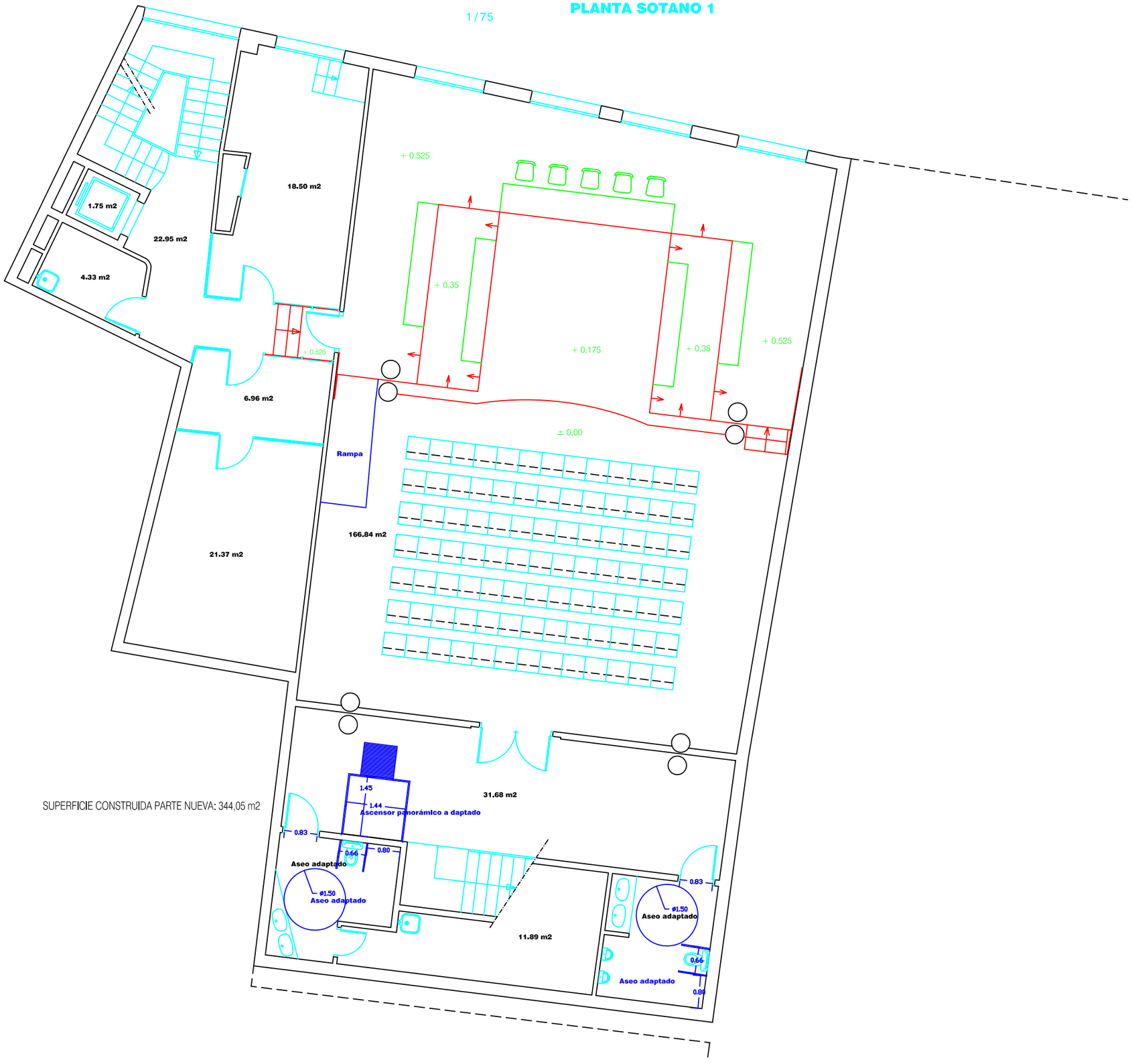
Al fondo de la oficina se encuentran dos puertas, a la izquierda una de 82 cm y otra a la derecha de 71 cm , que da a un pequeño almacén en cuyo fondo hay un pequeño aseo cuya puerta de acceso es igual a la anterior (71 cm).
Este aseo no cumple normativa y no tiene espacio para ser adaptado.





PLANTA SOTANO 1

1 / 75



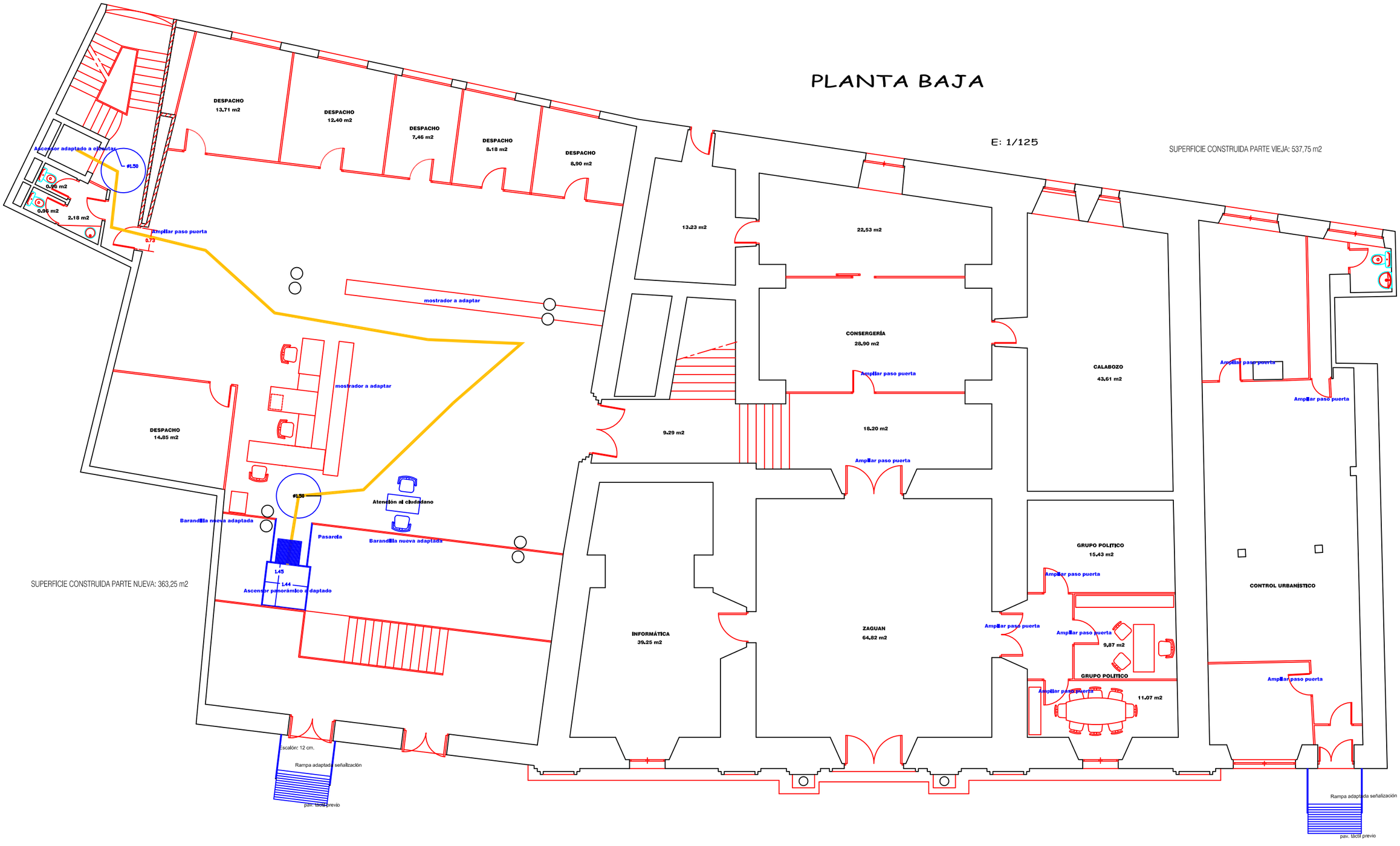
SUPERFICIE CONSTRUIDA PARTE NUEVA: 344,05 m2

PLANTA BAJA

E: 1/125

SUPERFICIE CONSTRUIDA PARTE VIEJA: 537,75 m2

SUPERFICIE CONSTRUIDA PARTE NUEVA: 363,25 m2

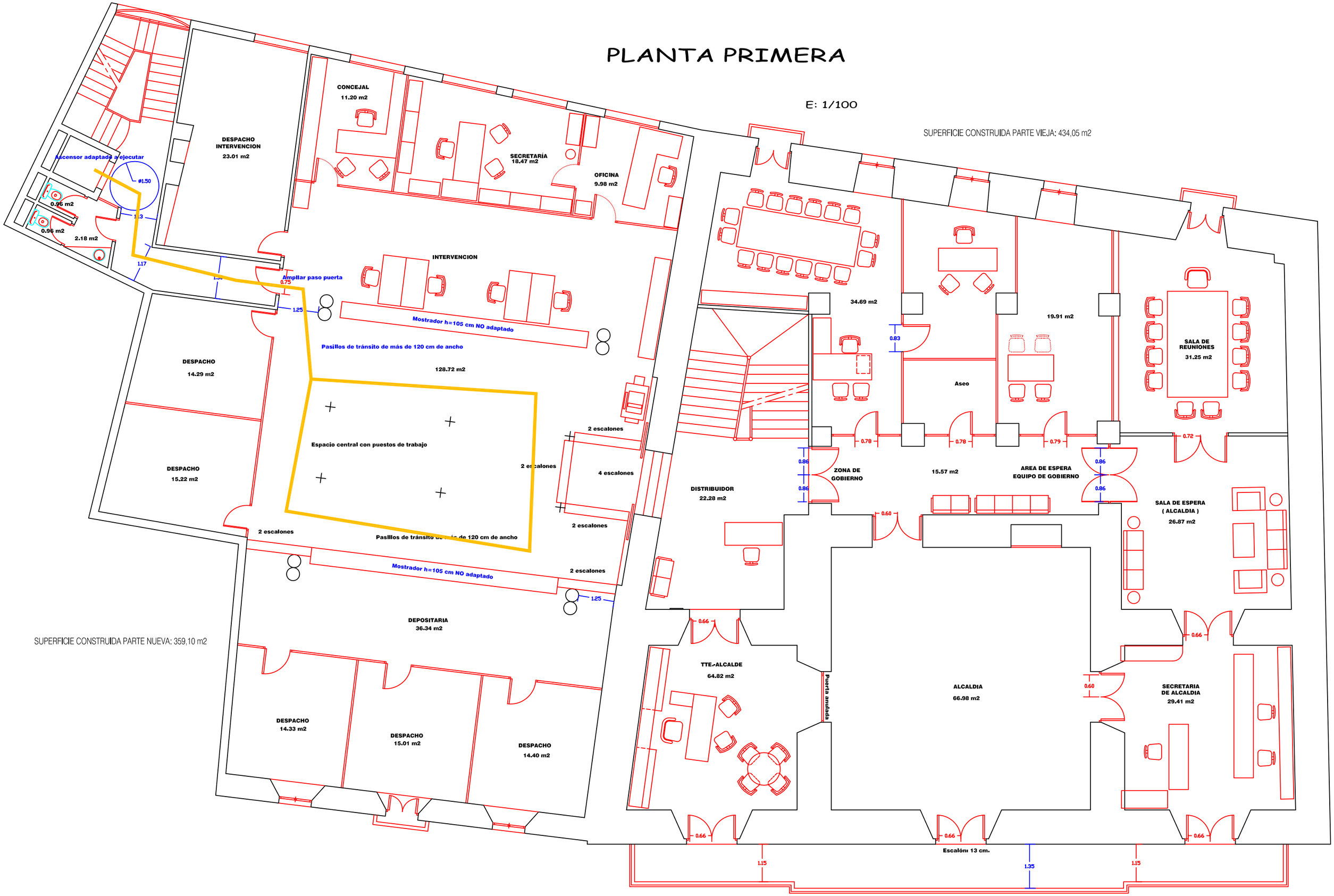


PLANTA PRIMERA

E: 1/100

SUPERFICIE CONSTRUIDA PARTE VIEJA: 434,05 m2

SUPERFICIE CONSTRUIDA PARTE NUEVA: 359,10 m2



PLANTA SEGUNDA

E: 1/100

SUPERFICIE CONSTRUIDA PARTE VIEJA: 433,91 m2

SUPERFICIE CONSTRUIDA PARTE NUEVA: 344,05 m2

Ascensor adaptado a ejecutar

ø1.50

0.96 m2

0.96 m2

2.18 m2

CONCEJAL
16.32 m2

DESPACHO
9.36 m2

DESPACHO
9.28 m2

DESPACHO
9.44 m2

DESPACHO
9.23 m2

0.84

0.84

0.84

0.84

0.75

Ampliar paso puerta

Pasillos de tránsito de más de 120 cm de ancho

Pasillos de tránsito de más de 120 cm de ancho por cecania de mesas y mobiliairo que debe moverse hasta los 120 cm

Mostrador h=105 cm NO adaptado

IMPRESORAS
28.12 m2

154.54 m2

Espacio central con puestos de trabajo

3 escalones

1.44

3 escalones

DESPACHO
16.08 m2

DESPACHO
14.46 m2

DESPACHO
14.50 m2

DESPACHO
14.42 m2

DESPACHO
10.96 m2

DESPACHO
12.89 m2

0.84

0.84

0.84

0.84

0.84

Pasillos de tránsito de más de 120 cm de ancho

152.44 m2

Espacio central con puestos de trabajo

Pasillos de tránsito de más de 120 cm de ancho

0.72

0.72

DESPACHO
27.61 m2

DESPACHO
28.58 m2

0.54

0.81

0.54

CONCEJAL
28.02 m2

ARCHIVO
58,83 m2

DESPACHO
29.78 m2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ACTUACIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL EDIFICIO PÚBLICO 01 AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA								
01.01	**m2. PAVIMENTO CORRECTO DE TERRAZO, BALDOSA GRES, TARIMA, ETC.**								
	Pavimento antideslizante sin irregularidades de calidad según la existente (tereazo, gres, tarima, pizarra, etc) para crear superficie interior de edificios en sustitución de pavimentos deteriorados o con resaltes que la hacen impracticable; incluyendo base de mortero, cemento cola, etc. así como material auxiliar, demolición y levantado previo del pavimento antiguo. Con rodapié y limpieza final.								
	Sustitución por deslizar de algunos pavimentos								
	PB	3	75,00			225,00			
	P1ª	2	100,00			200,00			
	P2ª	1	50,00			50,00			
	Urbanismo	1	70,00			70,00			
	edificio salón de plenos baja y sótano	1	75,00			75,00			
							620,00	70,58	43.759,60
01.02	**m2. RAMPA EXTERIOR PARA ACCESO EXTERIOR A EDIFICIO**								
	Rampa acorde a normativa realizada en pavimento antideslizante sin irregularidades (de baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, hormigón impreso, etc.) en acceso exterior a edificio, incluyendo base de pavimento de hormigón, obras de albañilería laterales, y explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento o rampa previa existente o escalones y la excavación previa de formación de cajeado de base de explanada. Incluye esta partida el pavimento diferenciado direccional de detección en acercamiento en inicio y final de rampa. Llevará barandilla según normativa, petos de seguridad laterales, y todos los accesorios que establezca el reglamento de la ley de accesibilidad y supresión de barreras y el CTE-DB-SUA.								
	Ed. Salón plenos y urbanismo	2	2,00	2,00		8,00			
							8,00	174,86	1.398,88
01.03	**m2. ACCESORIOS DE RAMPA DE ENTRADA A EDIFICIO CON GEOMETRÍA CORRECTA**								
	Accesorios para rampa existente con características geométricas correctas de acorde a la normativa. Estos accesorios serán barandillas y pasamanos correctos, petos laterales de protección si los rpecisa, pavimentos diferenciados de acercamiento, etc. Obras de cerrajería y albañilería necesarias incluidas.								
	Entrada principal	1	9,00	2,00		18,00			
							18,00	118,79	2.138,22
01.04	**ud. REFORMA ESCALERA EN ACCESO EXTERIOR A EDIFICIO**								
	Reforma de escalera existente de acceso a edificio que necesariamente deberá tener también alternativa de rampa o ascensor. Se ejecutará de acorde a normativa. Se ejecutará con pavimento antideslizante sin irregularidades (de baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, hormigón impreso, etc.), incluyendo solera de pavimento de hormigón y explanada compactada previa. La contrahuella sin resalte que provoque tropezones. Incluye la demolición previa del pavimento de escalones inválidos y la excavación previa de formación de cajeado de base de explanada. Incluye esta partida el pavimento diferenciado de detección en acercamiento en inicio y final de escalera. Llevará barandilla según normativa y todos los accesorios que establezca el reglamento de la ley de accesibilidad y supresión de barreras.								
		1	10,00	2,00		20,00			
							20,00	199,79	3.995,80

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ACTUACIONES TIPO EN EDIFICIO PÚBLICO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.05	**ud. INSTALACIÓN DE ASCENSOR ADAPTADO EDIFICIO**								
	Ejecución de ascensor adaptado por no existir ascensor o tener uno de dimensiones reducidas no adaptado para sustituir. inlcuye demolición de tabiques, retirada de ascensor no válido si lo hubiera, cerramientos, reposición de tabiques y acabados, etc. Se ejecutará de acorde a la normativa con todos sus accesorios, pasamanos interiores, altura de diales, señales sonoras y visuales, información táctil y en Braille, en alturas adaptadas, etc. pavimento antideslizante sin irregularidades, pavimento de detección direccional embarque, etc.. Reposición de obras de albañilería adyacentes necesarias. Conexionado de redes, totalmente montado, limpio y funcionando.								
	Sustitución del existente	1				1,00			
	Panorámico + pasarela	1	2,25			2,25			
							3,25	27.341,87	88.861,08
01.08	**m2. SUSTITUCIÓN DE PUERTA INTERIOR ESTRECHA POR PUERTA ADAPTADA**								
	Sustitución de puertas interiores estrechas por puertas nuevas adaptadas según normativa (anchura de paso, altura mínima, tipos de manillas, sentido de apertura, señalizaciones, etc.) de similar material con los trabajos de albañilería necesarios para generar el hueco mayorado. Obras auxiliares y reposición de servicios afectados incluidos.								
	P Sótano	2				2,00			
	PB	3				3,00			
		9				9,00			
	P1ª	1				1,00			
	P2ª	1				1,00			
							16,00	505,51	8.088,16
01.10	**ud. ADAPTACIÓN TOTAL DE ASEO EXISTENTE**								
	Adaptación total de módulo de aseo para tener una cabina de inodoro adaptada a la normativa de accesibilidad. esto incluirá demoliciones y reposiciones de tabiques y sus acabados para conesguir las dimensiones mínimas adaptadas, accesorios como barras, asideros, simbología, puerta de anchura adecuada y apertura hacia el exterior, manillas de puerta adaptadas, lavabos con grifería adecuada, adapatr puerta de entrada a vestíbulo, etc. Totalmente rematado.								
	Aseos salón de plenos	2				2,00			
							2,00	5.805,09	11.610,18
01.14	**m2 REFORMA DE ESCALERA INTERIOR DE EDIFICIO**								
	Reforma de escalera existente interior de edificio. Se ejecutará de acorde a normativa. Se colocará pavimento antideslizante sin irregularidades incluyendo solera de hormigón. La contrahuella será sin resalte que provoque tropezones. Incluye la demolición previa del pavimento de escalones inválidos y las obras de albañilería y estructurales previas necesarias. Incluye esta partida el pavimento diferenciado de detección en acercamiento en inicio y final de escalera. Llevará barandilla según normativa y todos los accesorios que establezca el reglamento de la ley de accesibilidad y supresión de barreras.								
	varias escaleras	1	3,00	2,00		6,00			
		1	3,00	1,60		4,80			
		1	3,50	1,60		5,60			
		2,8	3,00	1,60		13,44			
		1	1,50	1,60		2,40			
		1	1,20	1,60		1,92			
		1	6,00	1,50		9,00			
							43,16	265,53	11.460,27

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.15	**ud. ADAPTACIÓN DE MOSTRADOR INTERIOR DE ATENCIÓN AL USUARIO**								
	Adaptación y reforma o nueva ejecución de mostrador de atención al público existente en el interior del edificio con tramo de al menos de 1m. de longitud frontal y de altura reducida menor de 85 cm.y con hueco inferior para alojar piernas de al menos 70 cm. de altura y profundiddad mínima libre inferior de 50 cm. Incluye demoliciones parciales de anterior mostrador y nueva ejecución con remates con acabados adyacentes incluidos. accesorios e instalaciones incluidas.								
		1				1,00			
		2				2,00			
		2				2,00			
							5,00	555,10	2.775,50
01.17	**m.l. BARANDILLA C/ PASAMANOS ADAPTADO PROTECCIÓN CAÍDAS INT. EDIFICIO**								
	Barandilla metálica o de material contextualziado con el resto de la intervención del edificio. Incluye anclaje en losa o forjado existente. Tendrá pasamanos de dimensiones y a las alturas definidas en la normativa. Totalmente rematada.								
	registro	1	14,00			14,00			
							14,00	118,61	1.660,54
01.20	**ud. PAQUETE INFORMATIVO CARTELES Y MEGAFONÍA EDIF. PÚBLICO**								
	Suministro y colocación de paquete informativo en edificio público consistente en carteles informativos con el nombre de la depedencia en la que se encuentran los ciudadanos (pensando especialmente en personas sordas o con resto auditivo) y la megafonía adecuada a su correcto uso para personas ciegas o con resto visual.								
		1				1,00			
							1,00	5.987,58	5.987,58
01.22	**ud. MECANISMO DE AUDIODESCRIPCIÓN PARA CIEGOS**								
	Implantación de mecanismo de audiodescripción con auriculares individualizados para personas ciegas que asistan a un evento o representación pública como por ejemplo una obra de teatro y sirve para que el usuario ciego puede complementar a la música y a los diálogos de las actrices y actores una audiodescripción en la que un especialista transmisor describe verbalmente la atmósfera, vestuario y decorados que rodea la escena para tener un contexto global que enriquezca la percepción de la persona ciega de la actuación que se está desarrollando. Totalmente adaptado y funcionando correctamente tras una prueba de funcionamiento.								
		1				1,00			
							1,00	2.268,46	2.268,46
01.23	**ud. MECANISMO DE FLUJO O INDUCCIÓN MAGNÉTICA USUARIOS AUDÍFONOS**								
	Implantación de mecanismo denominado flujo magnético para transmitir un mensaje verbal a personas usuarias de audífonos y lógicamente con audición reducida que permite a la persona de atención al público desarrollar su función sin necesidad de levantar el tono de la conversación pudiendo hacer llegar el mensaje hablado al usuario del audífono a un volumen de conversación normal al emitir en frecuencias compatibles con esos aparatos. Se incluyen todos los accesorios que se necesten instalar en las ventanillas de atención al público para el correcto uso del mecanismo.								
		2				2,00			
							2,00	2.148,48	4.296,96

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ACTUACIONES TIPO EN EDIFICIO PÚBLICO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.24	**m2. RAMPA MUEBLE MADERA ESPECIAL INTEIOR EDIFICIO HISTÓRICO**								
	Rampa acorde a la normativa realizada en pavimento antideslizante sin irregularidades en interior de edificio para salvar desnivel entre dos plataformas intermedias interiores. Incluye demolición previa de rampa no adaptada previa, o escalones y pavimentos existentes, colocación de pavimento diferenciado en inicio y final de rampa, barandilla y pasamanos adaptados, petos de seguridad laterales si se precisan, y todos los accesorios que establezca el reglamento de la ley de accesibilidad y supresión de barreras.								
	estrado salón de plenos	1	4,00	1,80		7,20			
							7,20	241,08	1.735,78

TOTAL P.E.M. ACTUACIONES 190.037,01



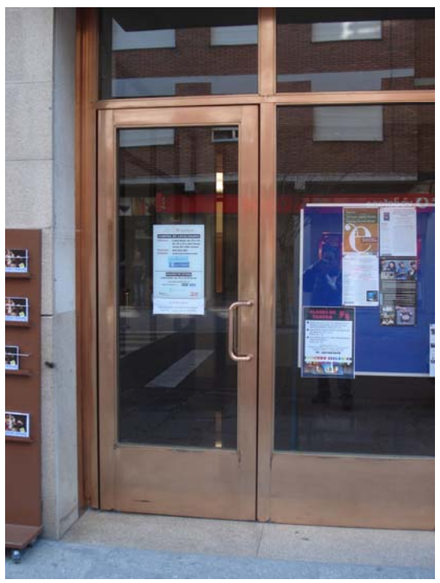
Puertas dobles centrales de acceso público al Teatro Bergidum

Aplicación del CTE DB-SUA y Reglamento Accesibilidad D.217/2001 C y L

Situación actual y Fotos

Acceso principal desde el exterior

Se llega al acceso principal desde la acera de la calle Ancha y se accede a nivel al cortavientos de entrada a través de dos puertas de doble hoja.





Puerta doble exterior derecha Acceso desde cortavientos a hall principal por otras 2 puertas de doble hoja

Edificio público nº: 2	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	TEATRO BERGIDUM

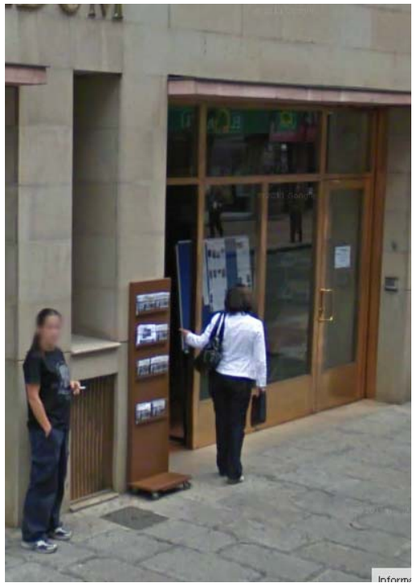
Otros accesos desde el exterior

Las puertas exteriores centrales principales de uso público son de doble hoja con ancho de cada hoja de 91 cm.
Cumple el ancho mínimo de 82,5 cm.
Dispone de espacio libre a ambos lados de las puertas exteriores de más de 1,20 metros.
Al ser vidriadas las puertas deben tener un zócalo inferior opaco de al menos 40 cm de altura y cumple esta premisa ya que el zócalo metálico es de 41 cm.



En el lateral izquierdo de la fachada cafetería con acceso exterior por puerta de hoja única de 91 cm de anchura.
Cumple el ancho mínimo de 82,5 cm.
Dispone de espacio libre a ambos lados de la puerta exterior de más de 1,20 metros.
Al ser vidriada la puerta debe tener un zócalo inferior opaco de al menos 40 cm de altura y cumple esta premisa ya que el zócalo metálico es de 41 cm.

En el lateral derecho de la fachada acceso exterior a interior y taquillas por puerta de hoja única de 91 cm de anchura.
Cumple el ancho mínimo de 82,5 cm.
Dispone de espacio libre a ambos lados de la puerta de más de 1,20 metros.
Al ser vidriada la puerta debe tener un zócalo inferior opaco de al menos 40 cm de altura y cumple esta premisa ya que el zócalo metálico es de 41 cm.



Acceso desde cortavientos a hall principal

Acceso desde cortavientos a hall principal por otras 2 puertas de doble hoja con ancho de cada hoja de 91 cm.
Cumple el ancho mínimo de 82,5 cm.
Dispone de espacio libre a ambos lados de las puertas de más de 1,20 metros.
Al ser vidriadas las puertas deben tener un zócalo inferior opaco de al menos 40 cm de altura y cumple esta premisa ya que el zócalo de madera es de 70 cm.



Acceso desde cortavientos a cafetería e interior de taquillas y oficinas

Accesos desde hall principal a cafetería o interior de taquillas y oficinas por puertas de única hoja con ancho de 87 cm.
Cumple el ancho mínimo de 82,5 cm.
Dispone de espacio libre a ambos lados de las puertas de más de 1,20 metros.
Al ser vidriadas las puertas deben tener un zócalo inferior opaco de al menos 40 cm de altura y cumple esta premisa ya que el zócalo de madera es de 70 cm.



Edificio público nº: 2	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	TEATRO BERGIDUM

El itinerario accesible libre en el hall, cortavientos, oficinas, cafetería, etc. cumple con el mínimo de 1,20 metros.

Planta Baja

El itinerario de este espacio de planta baja posee anchos libres superiores a 1,20 m.



Acceso patio de butacas desde hall central. Accesos desde hall principal a patio de butacas por puertas de doble hoja con ancho de 98 cm. cada una. Cumple el ancho mínimo de 82,5 cm. Dispone de espacio libre a ambos lados de las puertas de más de 1,20 metros. Entrada a nivel desde el hall al patio de butacas.

El propio patio de butacas posee pasillos ente las butacas de más de 1,20 metros de ancho libre. El patio de butacas tiene una pendiente longitudinal de 7,3 % superior al 6 % de pendiente máxima en itinerarios accesibles.



Lateralmente a las filas de butacas sólo 80 cm de ancho libre; lejos de los 120 cm libres exigidos.

Frontalmente entre la primera fila de butacas y el escenario sólo 90 cm. libres.

No obstante la posición de las plazas reservadas para usuarios de sillas de ruedas se ubican muy cerca de la entrada como es recomendable y en ese caso el uso del pasillo en rampa es inferior a 6 m y entonces la pendiente máxima admisible puede ser de 8 % para estos usuarios de sillas de ruedas.

Se debe tener una plaza adaptada para usuario de silla de ruedas cada 100 plazas o fracción.
Existe 2 plazas reservadas para usuarios de sillas de ruedas entre el público pero al tener un aforo total de 397 personas precisaríamos 4 plazas reservadas. La zona válida es la misma y habría que levantar alguna butaca para generar el espacio disponible para esas dos plazas adicionales que se deben habilitar.

Planta Baja

Patio de butacas:

Respecto a las plazas reservadas para usuarios de sillas de ruedas están deben tener un espacio reservado de dimensiones mínimas de 80x120 cm si la aproximación es frontal y de 80x150 cm si la aproximación es lateral. En este caso es lateral y las 2 plazas existentes sólo disponen de espacio de 90x100 cm. Como hay que habilitar más espacio para generar las 4 plazas reservadas debemos generar espacio suficiente cumpliendo esas dimensiones en las 4 plazas definitivas.



No hemos visto que se dispongan de plazas reservadas para personas con problemas auditivos. Se precisan 8 plazas. Esta plaza es una butaca como las demás pero con sistema de bucle de inducción magnética o dispositivo similar adaptado a tal efecto.

Se debe tener una plaza adaptada para personas con discapacidad auditiva cada 50 plazas o fracción.

Pasillos de planta baja laterales al patio de butacas:



Pasillo izquierdo: Ancho libre de 1,60 m.
Válido y superior a 120 cm
En rampa con dos tramos de 5 y 7 metros.

Pendiente longitudinal del 7,9 %.
El tramo de 7 metros debería tener un máximo del 6 %.
El rellano horizontal intermedio tiene 1,20 m de longitud y debería ser de al menos de 1,50 m.

El pavimento es un gres de calidad algo deslizante.
Es duro, compacto, fijo y de buena calidad.

Se debe tratar como rampa y debería disponer de pavimento diferenciado de acanaladuras en el inicio y final de cada tramo en rampa y no lo tiene.

Tampoco tiene pasamanos dobles en ambos laterales.

Edificio público nº: 2	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	TEATRO BERGIDUM

Pasillos de planta baja laterales al patio de butacas:



Pasillo derecho: Ancho libre de 1,60 m.
Válido y superior a 120 cm
En rampa con dos tramos de 5 y 7 metros.

Pendiente longitudinal del 7,9 %.
El tramo de 7 metros debería tener un máximo del 6 %.
El rellano horizontal intermedio tiene 1,20 m de longitud y debería ser de al menos de 1,50 m.

El pavimento es un gres de calidad algo deslizante.
Es duro, compacto, fijo y de buena calidad.

Se debe tratar como rampa y debería disponer de pavimento diferenciado de acanaladuras en el inicio y final de cada tramo en rampa y no lo tiene.

Tampoco tiene pasamanos dobles en ambos laterales.

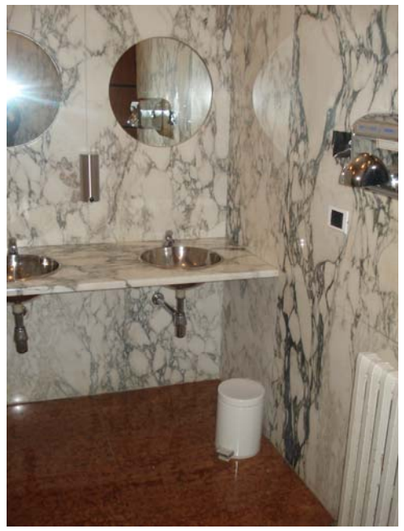
Desde el pasillo izquierdo accedemos a la izquierda con núcleo de aseos no adaptados y por la derecha a patio de butacas. Frontalmente al final del pasillo con escalera de acceso a planta primera.





Desde los pasillos tenemos dos accesos laterales al patio de butacas en puertas dobles opacas con hojas de anchura de 77 cm; inferior al mínimo de 82,5 cm.

Núcleo de aseos de planta baja en pasillo lateral izquierdo:









Puerta exterior de 77 cm de paso libre, no cumple los 82,5 cm.
Puertas interiores cabinas de inodoro: 63 cm. no cumple los 82,5 cm.

Además las puertas abren hacia el interior; deberían ser correderas o al exterior.

No disponen del núcleo de aseos de mujeres ni el de hombres de espacio libre de giro de 1,50 m de diámetro.

Las cabinas de inodoros son muy reducidas y no disponen de espacio lateral de 80 cm a ambos lados ni de lejos. Tampoco tenemos 75 cm de espacio libre frontal de acceso a los inodoros. No existen barras de accesibilidad en ninguna cabina de inodoros.

El pavimento es un gres de calidad algo deslizante. Es duro, compacto, fijo y de buena calidad.

Los aparatos y mecanismos de los aseos están entre 80 y 105 cm de altura. Cumple la franja de alturas de 80 a 120 cm que reza la normativa de aplicación.

Inodoro a una altura de 42 cm. debe cumplir la altura de 45+-2 cm.

Edificio público nº: 2	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	TEATRO BERGIDUM

Núcleo de aseos de planta baja en pasillo lateral izquierdo:

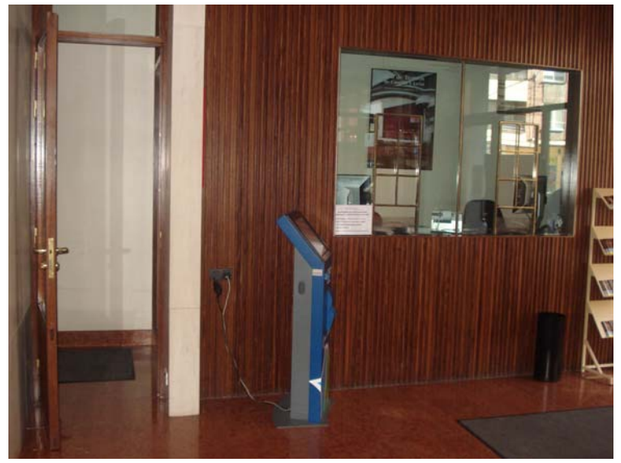
Los lavabos tienen una altura superior de 80 cm; menor de 85 cm y cumple. La altura libre inferior del lavabo es de 77 cm, superior a 70 cm, por lo que se ajusta a normativa. El fondo libre no cumple los 50 cm, ya que unos latiguillos y tuberías reducen esa distancia 22 cm.

El espejo de los lavabos tiene su borde inferior a una altura de 130 cm; muy superior al máximo de 90 cm de altura permitido.

Obviamente esta planta baja debe de tener aseos adaptados y en estos núcleos debemos resolverlo.

<u>Mobiliario urbano de atención al público o tasquillas:</u>

En la planta baja tenemos en el hall principal accesible unas taquillas



Altura de mostrador es de 110 cm. Sabemos que para seer accesible o adaptado un mostrador debe tener una parte de atención al público de 80 cm de longitud al menos a una altura menor o igual a 85 cm. No tenemos tampoco una altura libre inferior de acercamiento de 70 cm, ya que es 0 cm. Si se cumple que hay un acercamiento frontal de más de 1 m de ancho.

Hay que trabajar en estas taquillas para ser adaptadas y accesibles.

En esta planta baja tras el pasillo izquierdo lateral al patio de butacas hay una salida de emergencia con 3 escalones previos.



Tenemos 3 escalones de 12 cm de tabica cada uno y 37 cm de huella. Y desde el barrido interior máximo de la puerta interior hasta la línea de la puerta exterior de emergencia con apertura hacia el exterior; hay una distancia de 7,10 metros. Este pasillo con esa distancia es capaz de transformarse en rampa con una pendiente del 5 % que nos e consideraría ni rampa sino simplemente itinerario accesible al tener pendiente < 6 %. Quedaría resuelta la salida de emergencia para usuarios de sillas d ruedas y personas de movilidad reducida ante una eventualidad catastrófica en el teatro.

En esta planta baja también tenemos un problema grave de accesibilidad que es el acceso al escenario para personas discapacitadas.

Como resolverlo?

Desde el pasillo lateral izquierdo tengo que subir 6 escalones hasta el rellano lateral de ingreso a nivel en el escenario.



Desde el patio de butacas hay una escalera desmontable de 6 escalones para el ingreso en el escenario.



La solución pasa por una ayuda técnica elevadora vertical en extremos del escenario desde patio butacas.

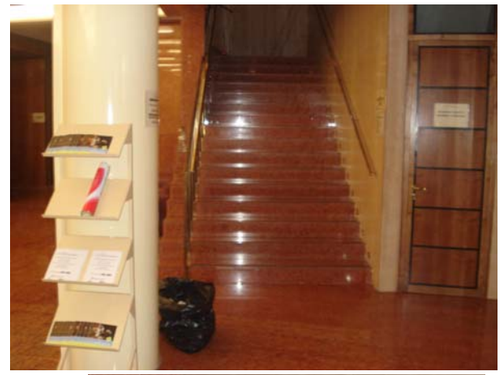
Edificio público nº: 2	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	TEATRO BERGIDUM

Ej, de ayuda técnica propuesta en lateral del escenario. Ver planta de plano adjunto



Escaleras desde hall a la planta 1º (son 2, una en cada lado, muy similares):





Procedemos a dar sus datos geométricos y constructivos:

Ancho libre de 180-182 cm; superior al mínimo de 120 cm.

Longitud de rellano: 170-180-250 cm; mayor del mínimo aceptable de 120 cm.

Escalones: tramos de 7 y 16 escalones (entre 3 y 12 escalones como deben cumplir los tramos de escaleras).

Directriz recta.

No posee alternativa en rampa ni salvaescaleras.

Escalones tienen huella de 30 cm y tabica de 17 cm. las huellas deben de ser mayores de 28 cm y las tabicas tener una altura entre 13 cm y 17,5 cm. y además cumplir la relación de 54 cm<2C+H<70 cm. Cumple todas estas premisas iniciales ya que también 2C+H=64 cm.



Escaleras desde hall a la planta 1ª (son 2, una en cada lado, muy similares): cont.

Pavimento de la escalera es deslizante, aunque firme y compacto.

Los escalones de estos tramos no tienen bocel.

Este tramo tiene pasamanos en ambos laterales. Los pasamanos sólo tienen una altura, son singulares no dobles. Tiene altura de 109 cm. El superior debe tener altura de 90 a 110 cm; que cumple. El inferior, no se tiene en este caso, debe tener altura entre 65 y 75 cm. Diámetro del pasamanos es de 3 cm; no cumple ya que debe ser de 45 a 50 mm.

La huella no posee franja antideslizante de 3 cm. de anchura a 5 cm del borde exterior de la misma. En este caso es muy necesaria, además.

No posee pavimento diferenciado táctil direccional de acanaladuras de 3+-1 mm. en inicio y final de cada tramo; que deben de ser de longitud de 80 cm.

Escalera desde pasillo lateral izquierdo a acceso al escenario:



Procedemos a dar sus datos geométricos y constructivos:

Ancho libre de 183 cm; superior al mínimo de 120 cm.

Longitud de rellano: 270 cm; mayor del mínimo aceptable de 120 cm.

Escalones: tramo de 6 escalones (entre 3 y 12 escalones como deben cumplir los tramos de escaleras).

Directriz recta.

No posee alternativa en rampa ni salvaescaleras.

Escalones tienen huella de 27 cm y tabica de 19 cm. las huellas deben de ser mayores de 28 cm y las tabicas tener una altura entre 13 cm y 17,5 cm. y además cumplir la relación de 54 cm<2C+H<70 cm. Cumple todas estas premisas iniciales ya que también 2C+H=65 cm.

Pavimento de la escalera es deslizante, aunque firme y compacto.

Los escalones de estos tramos no tienen bocel.

Este tramo no tiene pasamanos en ningún lateral. Deben existir en ambos laterales y además ser dobles; el superior debe tener altura de 90 a 110 cm; que no lo tiene y el inferior, no se tiene tampoco, debe tener altura entre 65 y 75 cm.

La huella no posee franja antideslizante de 3 cm. de anchura a 5 cm del borde exterior de la misma. En este caso es muy necesaria, además.

No posee pavimento diferenciado táctil direccional de acanaladuras de 3+-1 mm. en inicio y final de cada tramo; que deben de ser de longitud de 80 cm.

Edificio público nº: 2	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	TEATRO BERGIDUM

Planta superior o planta 1ª:

Esta planta no es accesible. Se accede por las escaleras mencionadas anteriormente. Múltiples puertas con hojas inferiores a 82, 5 cm.





Desembarco en planta 1ª desde las escaleras de l hall de planta baja. Hall de planta 1ª. Amplio con itinerario accesible. Pavimento deslizante como el de la planta baja.



Escaleras y escalones aislados fuera de normativa de conexión de planta 1ª con planta superior de anfiteatro.

Procedemos a dar sus datos geométricos y constructivos:

Ancho libre de 100 cm; superior al mínimo de 120 cm.

Longitud de rellano: 90, 250 cm; mínimo aceptable de 120 cm.

Escalones: tramos de 5 y 2 escalones (entre 3 y 12 escalones como deben cumplir los tramos de escaleras).

Directriz recta.

No posee alternativa en rampa ni salvaescaleras.

Escalones tienen huella de 30 cm y tabica de 17 cm. las huellas deben de ser mayores de 28 cm y las tabicas tener una altura entre 13 cm y 17,5 cm. y además cumplir la relación de 54 cm<2C+H<70 cm. Cumple todas estas premisas iniciales ya que también 2C+H=64 cm.

Pavimento de la escalera es deslizante, aunque firme y compacto.

Los escalones de estos tramos no tienen bocel.

Este tramo no tiene pasamanos en ningún lateral. Deben existir en ambos laterales y además ser dobles; el superior debe tener altura de 90 a 110 cm; que no lo tiene y el inferior, no se tiene tampoco, debe tener altura entre 65 y 75 cm.

La huella no posee franja antideslizante de 3 cm. de anchura a 5 cm del borde exterior de la misma. En este caso es muy necesaria, además. No posee pavimento diferenciado táctil direccional de acanaladuras de 3+-1 mm. en inicio y final de cada tramo; que deben de ser de longitud de 80 cm.

Edificio público nº: 2	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	TEATRO BERGIDUM

Planta superior o planta 1ª:

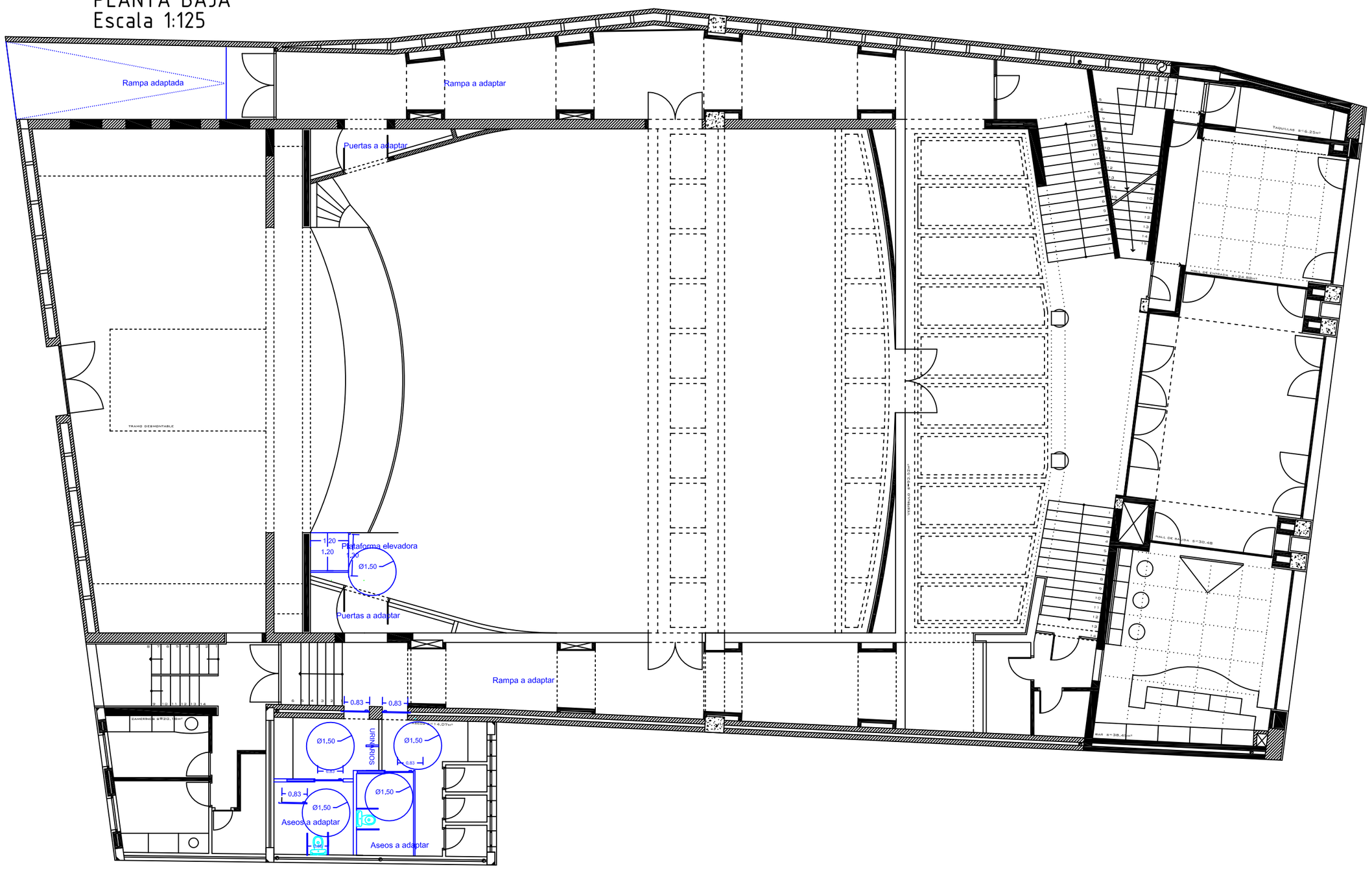
La planta 1ª tiene aseos que no se pueden adaptar sin obras excesivas; además si hacemos accesible la planta baja y adaptamos los aseos existentes no deberíamos adaptar la planta 1ª por su difícil viabilidad.

Conclusiones

Entendemos que las grandes obras de accesibilidad son el acceso a las taquillas, al escenario, a los aseos y al patio de butacas para personas de toda condición y eso lo resolvemos bien en planta baja. Si hubiera empleados o gerentes discapacitados es posible la habilitación de oficina en planta baja.

Además resolvemos en esta propuesta la salida de emergencia en condiciones de accesibilidad.

PLANTA BAJA
Escala 1:125



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ACTUACIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL EDIFICIO PÚBLICO 02 TEATRO BERGIDUM								
01.01	**m2. PAVIMENTO CORRECTO DE TERRAZO, BALDOSA GRES, TARIMA, ETC.**								
	Pavimento antideslizante sin irregularidades de calidad según la existente (tereazo, gres, tarima, pizarra, etc) para crear superficie interior de edificios en sustitución de pavimentos deteriorados o con resaltes que la hacen impracticable; incluyendo base de mortero, cemento cola, etc. así como material auxiliar, demolición y levantado previo del pavimento antiguo. Con rodapié y limpieza final.								
	Sustitución por deslizar de algunos pavimentos								
	PB	1	125,00			125,00			
		2	18,00	1,80		64,80			
		2	18,00	1,80		64,80			
							254,60	70,58	17.969,67
01.08	**m2. SUSTITUCIÓN DE PUERTA INTERIOR ESTRECHA POR PUERTA ADAPTADA**								
	Sustitución de puertas interiores estrechas por puertas nuevas adaptadas según normativa (anchura de paso, altura mínima, tipos de manillas, sentido de apertura, señalizaciones, etc.) de similar material con los trabajos de albañilería necesarios para generar el hueco mayorado. Obras auxiliares y reposición de servicios afectados incluidos.								
	PB	4				4,00			
		2				2,00			
							6,00	505,51	3.033,06
01.10	**ud. ADAPTACIÓN TOTAL DE ASEO EXISTENTE**								
	Adaptación total de módulo de aseo para tener una cabina de inodoro adaptada a la normativa de accesibilidad. esto incluirá demoliciones y reposiciones de tabiques y sus acabados para conesguir las dimensiones mínimas adaptadas, accesorios como barras, asideros, simbología, puerta de anchura adecuada y apertura hacia el exterior, manillas de puerta adaptadas, lavabos con grifería adecuada, adapatr puerta de entrada a vestíbulo, etc. Totalmente rematado.								
	Aseos	2				2,00			
							2,00	5.805,09	11.610,18
01.12	**m2. RAMPA INTERIOR A EDIFICIO SALVAR DESNIVEL INTERMEDIO**								
	Rampa acorde a la normativa realizada en pavimento antideslizante sin irregularidades en interior de edificio para salvar desnivel entre dos plataformas intermedias interiores. Incluye demolición previa de rampa no adaptada previa, o escalones y pavimentos existentes, colocación de pavimento diferenciado en inicio y final de rampa, barandilla y pasamanos adaptados, petos de seguridad laterales si se precisan, y todos los accesorios que establezca el reglamento de la ley de accesibilidad y supresión de barreras.								
	Salida emergencia	1	7,10	2,50		17,75			
							17,75	199,10	3.534,03

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ACTUACIONES TIPO EN EDIFICIO PÚBLICO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.14	**m2 REFORMA DE ESCALERA INTERIOR DE EDIFICIO**								
	Reforma de escalera existente interior de edificio. Se ejecutará de acorde a normativa. Se colocará pavimento antideslizante sin irregularidades incluyendo solera de hormigón. La contrahuella será sin resalte que provoque tropezones. Incluye la demolición previa del pavimento de escalones inválidos y las obras de albañilería y estructurales previas necesarias. Incluye esta partida el pavimento diferenciado de detección en acercamiento en inicio y final de escalera. Llevará barandilla según normativa y todos los accesorios que establezca el reglamento de la ley de accesibilidad y supresión de barreras.								
	varias escaleras	1	16,00	1,90		30,40			
		1	2,50	1,90		4,75			
		1	3,50	2,00		7,00			
							42,15	265,53	11.192,09
01.15	**ud. ADAPTACIÓN DE MOSTRADOR INTERIOR DE ATENCIÓN AL USUARIO**								
	Adaptación y reforma o nueva ejecución de mostrador de atención al público existente en el interior del edificio con tramo de al menos de 1m. de longitud frontal y de altura reducida menor de 85 cm.y con hueco inferior para alojar piernas de al menos 70 cm. de altura y profundiddad mínima libre inferior de 50 cm. Incluye demoliciones parciales de anterior mostrador y nueva ejecución con remates con acabados adyacentes incluidos. accesorios e instalaciones incluidas.								
		1				1,00			
							1,00	555,10	555,10
01.20	**ud. PAQUETE INFORMATIVO CARTELES Y MEGAFONÍA EDIF. PÚBLICO**								
	Suministro y colocación de paquete informativo en edificio público consistente en carteles informativos con el nombre de la depedencia en la que se encuentran los ciudadanos (pensando especialmente en personas sordas o con resto auditivo) y la megafonía adecuada a su correcto uso para personas ciegas o con resto visual.								
		1				1,00			
							1,00	5.987,58	5.987,58
01.22	**ud. MECANISMO DE AUDIODESCRIPCIÓN PARA CIEGOS**								
	Implantación de mecanismo de audiodescripción con auriculares individualizados para personas ciegas que asistan a un evento o representación pública como por ejemplo una obra de teatro y sirve para que el usuario ciego puede complementar a la música y a los diálogos de las actrices y actores una audiodescripción en la que un especialista transmisor describe verbalmente la atmósfera, vestuario y decorados que rodea la escena para tener un contexto global que enriquezca la percepción de la persona ciega de la actuación que se está desarrollando. Totalmente adaptado y funcionando correctamente tras una prueba de funcionamiento.								
		4				4,00			
							4,00	2.268,46	9.073,84
01.23	**ud. MECANISMO DE FLUJO O INDUCCIÓN MAGNÉTICA USUARIOS AUDÍFONOS**								
	Implantación de mecanismo denominado flujo magnético para transmitir un mensaje verbal a personas usuarias de audífonos y lógicamente con audición reducida que permite a la persona de atención al público desarrollar su función sin necesidad de levantar el tono de la conversación pudiendo hacer llegar el mensaje hablado al usuario del audífono a un volumen de conversación normal al emitir en frecuencias compatibles con esos aparatos. Se incluyen todos los accesorios que se necesten instalar en las ventanillas de atención al público para el correcto uso del mecanismo.								
		8				8,00			
							8,00	2.148,48	17.187,84

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.25	**ud. AYUDA TÉCNICA ELEVADOR VERTICAL PEQUEÑAS ALTURAS S/CERRAM.**								
	Ayuda técnica de elevador vetical sn cerramiento sólo con pequeñas cancelas de cierre para alturas pequeñas entre 50-200 cm. con obras auxiliares de albañilería , electricidad ,e tc incluidas y reposiciones e obras adyacentes incluidas.								
	Patio butacas acceso escenario	1				1,00			
							1,00	8.266,87	8.266,87

TOTAL P.E.M. ACTUACIONES 88.410,26



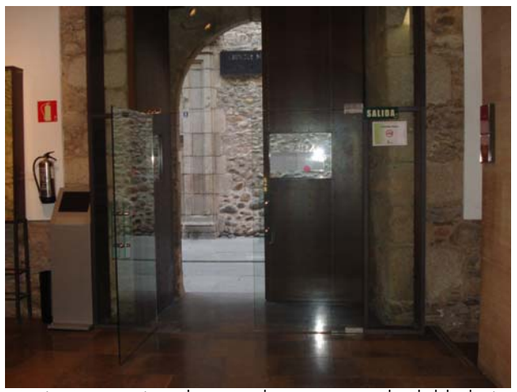
Museo de EL BIERZO
Puerta doble de acceso público principal al edificio

Aplicación del CTE DB-SUA y Reglamento Accesibilidad D.217/2001 C y L

Situación actual y Fotos

Acceso principal desde el exterior

Se llega al acceso principal desde la acera de la calle Ancha con un escalón de 5 cm que se debe eliminar con una rampa de 50 cm de longitud y 10 % de pendiente a resolver en el propio espesor del cerramiento. Se accede a nivel al cortavientos de entrada a través de una puerta de doble hoja de 1 m de ancho cada hoja. Cumple el ancho mínimo de 82,5 cm.



Se accede así a espacio de cortavientos previo a la entrada en puerta de doble hoja de ingreso ya al edificio que es una puerta de doble hoja de 99 cm de ancho cada hoja. Cumple el ancho mínimo de 82,5 cm. Son de vidrio y no tienen un zócalo inferior opaco de al menos 40 cm. que impidan ser golpeadas por personas de visibilidad reducida.

Edificio público nº: 3	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	MUSEO DEL BIERZO

El espacio cortavientos no tiene un ancho libre de giro de 1,50 metros de diámetro ni espacio a ambos lados de las puertas tampoco cumple los 1,20 metros libres ya que sólo dispone de 1,10 m.

Pavimento de la planta baja en general es deslizante, aunque firme y compacto.

Una vez superado el cortavientos en el hall distribuidor tenemos a la derecha un mostrador de atención al público.



Este mostrador tiene una altura de atención al público única de 97 cm. Superior a la altura máxima de 85 cm para ser accesible a usuarios de sillas de ruedas por lo menos en 80 cm de anchura de trabajo del mostrador. Mostrador que tiene un ancho de trabajo de 115 cm. aproximadamente.

Además la profundidad frontal inferior es de 27 cm debiendo tener al menos 50 cm.

Si cumple con espacio de acercamiento frontal de 1 m. como mínimo y altura libre inferior del mostrador superior a 70 cm.

Por lo tanto debe ser rectificado ese mostrador para ubicarlo a las alturas y condicionantes mencionados.



En ambos laterales del mostrador tenemos sendos pasillos de acceso a aseos que sólo tienen 91 y 99 cm de anchura libre. Pasillos no adaptados ya que deben tener 120 cm de ancho libre.

Los aseos disponen de muy poco espacio y no son accesibles como se demostrará en el análisis más adelante y además no disponen de superficie suficiente para ser adaptables y hacerlos accesibles.

Estudiar posible redistribución de taquillas, aseos y pasillos laterales.

En el hall enfrente de las taquillas o mostrador tenemos un acceso con escalera a la cripta. Ancho de sólo 90 cm, no cumple el 1,20 m de ancho libre mínimo.





Luego el tramo de 3 escalones de acceso a zona de la cripta con múltiples incumplimientos.

Ancho libre de este tramo entre 90 y 125 cm. no siempre superior al mínimo de 120 cm.

Longitud de rellano: tramo único

Escalones: tramo de 3 escalones (entre 3 y 12 escalones como deben cumplir los tramos de escaleras).

Directriz curva con escalones variables. Se recomienda directriz recta.

No posee alternativa en rampa ni salvaescaleras.

Escalones tienen huellas variables de 40 a 80 cm y tabica de 15-17 cm. Las huellas deben de ser mayores de 28 cm y las tabicas tener una altura entre 13 cm y 17,5 cm. y además cumplir la relación de 54 cm<2C+H<70 cm. Cumple las 2 premisas iniciales pero no la tercera ya que también 2C+H>70 cm.

Pavimento de la escalera es deslizante, aunque firme y compacto.

Los escalones de estos tramos no tienen bocel.

Este tramo no tiene pasamanos en ninguno de los 2 laterales. Le correspondería pasamanos doble en ambos laterales.

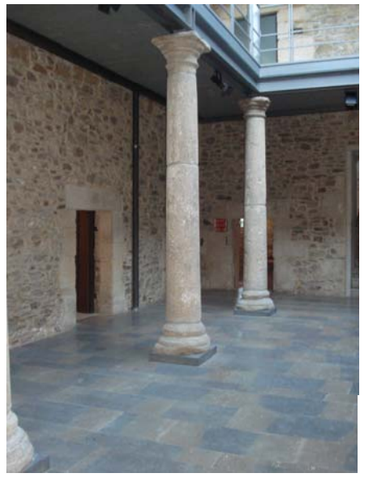
La huella posee franja antideslizante de 3 cm. aprox. de anchura a 5 cm del borde exterior de la misma.

No posee pavimento diferenciado táctil direccional de acanaladuras de 3+-1 mm. en inicio y final de cada tramo; que deben de ser de longitud de 80 cm.

Edificio público nº: 3	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	MUSEO DEL BIERZO

Espacio distribuidor de patio interior central planta baja:

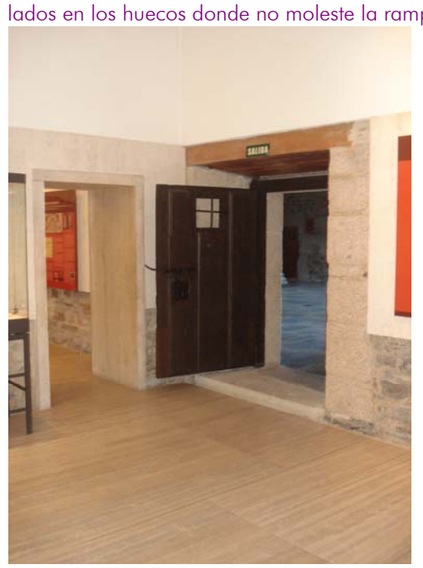




Paso del hall de entrada a distribuidor o patio interior de planta baja. Se accede por puerta de doble hoja de 91 cm de ancho cada hoja. Cumple el ancho mínimo de 82,5 cm. Son de vidrio y no tienen un zócalo inferior opaco de al menos 40 cm. y además no tiene pegatinas de colores vivos que adviertan ante el choque o golpeo a las personas de visibilidad reducida.

De este distribuidor todas las puertas de conexión con los espacios perimetrales son de dimensiones superiores a 82,5 cm de ancho.

Las puertas señaladas en el ala derecha están con escalón en los planos presenta escalón de 8 cm por los dos lados por el patio y por la estancia o sala interior. Resoluble con rampa mueble de 80 cm de largo en ambos lados en los huecos donde no moleste la rampa a otros huecos pero nos soluciones la comunicación.





Visión del escalón por ambos lados. Puertas muy anchas de 110 cm.

Planta baja:



Lateral del ala izquierda del patio con acceso a sala expositiva permanente con escalón de 8 cm. Puerta de opaca de hoja de 100 cm. de anchura. Sería resoluble con rampa mueble pero estorbaría lateralmente y lo podemos resolver en otro hueco de este ala que resuelve la intercomunicación de las estancias.

Lateral con barandilla de protección de caída a acceso a cripta. Barandilla escalable entre los 20 y 70 cm de altura y elementos verticales con separación muy superior al límite de 10 cm.

Desde la sala expositiva permanente anterior accedemos a nivel y con hueco de 93 cm de anchura a sala multimedia.



Edificio público nº: 3	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	MUSEO DEL BIERZO

De igual manera se conectan las salas expositivas de ese lateral a través de huecos sin puerta de 93 cm de anchura y a nivel enrasado continuo.



En este lateral del ala izquierda con el patio también tenemos una puerta de 107 cm opaca con escalón de 8 cm. Resoluble con rampa mueble.



En el fondo del patio central accedemos a nivel a un espacio zaguán que conecta subiendo escalones en dos niveles de 4 escalones cada uno conformando la sala Amalio Fdez. totalmente inaccesible y de muy difícil solución a no ser con ayuda técnica mecánica.







Segundo tramo de 4 escalones curvos para salir al Patio de la Higuera.

Análisis de esta escalera con 2 tramos de 4 escalones. Luego hay 2 plataformas intermedias que ya no son escaleras sino espacios peligrosos.

Ancho libre de 115 cm el tramo inferior y de 140 cm el tramo superior curvo; NO se cumple en el caso primero el mínimo de 120 cm.

Longitud de rellano: mayor del mínimo aceptable de 120 cm.

Escalones: tramos de 4 y 4 escalones (entre 3 y 12 escalones como deben cumplir los tramos de escaleras).

Directriz recta el tramo inferior y curvo el superior.

No posee alternativa en rampa ni salvaescaleras.

Escalones tienen huella de 30 y 33 cm y tabica de 15 y 19 cm. las huellas deben de ser mayores de 28 cm y las tabicas tener una altura entre 13 cm y 17,5 cm. y además cumplir la relación de 54 cm<2C+H<70 cm. El tramo inferior (30-15) cumple las 3 premisas; el tramo superior (33 y 19) cumple la primera premisa, no la segunda por tabica excesiva ni la tercera ya que también 2C+H=71 cm.

Pavimento de la escalera es deslizante, aunque firme y compacto.

Edificio público nº: 3	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	MUSEO DEL BIERZO

Los escalones de estos tramos no tienen bocel.

Estos tramos no tienen pasamanos en ninguno de los dos laterales.

La huella posee franja antideslizante de 3 cm. de anchura a 5 cm del borde exterior de la misma aproximadamente. En este caso es muy necesaria, además.

No posee pavimento diferenciado táctil direccional de acanaladuras de 3+-1 mm. en inicio y final de cada tramo; que deben de ser de longitud de 80 cm.

<u>Escalera de acceso a la planta 1ª:</u>









Procedemos a dar sus datos geométricos y constructivos:

Ancho libre de 138 cm; superior al mínimo de 120 cm.

Longitud de rellano: 190 cm; mayor del mínimo

Escalones: tramos de 9 y 7 escalones (entre 3 y 12 escalones como deben cumplir los tramos de escaleras).

No posee alternativa en rampa ni salvaescaleras.

Escalones tienen huella de 38 cm y tabica de 18 cm. las huellas deben de ser mayores de 28 cm y las tabicas tener una altura entre 13 cm y 17,5 cm. y además cumplir la relación de 54 cm<2C+H<70 cm. Sólo se cumple la primera premisa ya que además tenemos 2C+H=74 cm.

Pavimento de la escalera es deslizante, aunque firme y compacto.

Los escalones de estos tramos no tienen bocel.

Este tramo sólo tiene pasamanos en un lateral. Los pasamanos sólo tienen una altura, son singulares no dobles. Tiene altura de 117 cm. El superior debe tener altura de 90 a 110 cm; que NO cumple. El inferior, no se tiene en este caso, debe tener altura entre 65 y 75 cm. Diámetro del pasamanos es de 4 cm; no cumple ya que debe ser de 45 a 50 mm.

Escalera de acceso a la planta 1º:

La huella si posee franja antideslizante de 3 cm. aproximadamente de anchura y a 5 cm del borde exterior de la misma. En este caso es muy necesaria, además.

No posee pavimento diferenciado táctil direccional de acanaladuras de 3+-1 mm. en inicio y final de cada tramo; que deben de ser de longitud de 80 cm.

Aseos planta baja







Los pasillos de acceso a los aseos son inaccesibles; sólo ancho libre de 99 cm. inferior al 1,20 m.





El lavabo tiene una altura superior de 80 cm inferior a los 85 cm máximos permitidos. Además la altura libre inferior del lavabo es de 50 cm, cuando debe de ser de 70 cm mínimo libres. El lavabo no tiene un fondo libre mayor de 50 cm, al ser de 21 cm.

El espejo tiene el borde inferior a 120 cm de altura cuando debe de ser a una altura menor o igual a 90 cm.

Las puertas son de hojas de 60 cm inferior a los 80 cm mínimos además abren hacia dentro cuando deben abrir hacia el exterior o ser correderas.

Altura de inodoro 40 cm, NO cumple la altura normativa de 45+-2 cm.

El inodoro no dispone de barras accesibles ni de espacio lateral a ambos lados suficiente. Tiene 26 y 25 cm libres en los laterales cuando debe de ser mínimo de 80 cm. el aseo no dispone de de espacio libre de giro y la puerta abre hacia dentro y no cumple con la normativa.

Edificio público nº: 3	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	MUSEO DEL BIERZO

Comunicación propuesta entre plantas

Proponemos en el patio central de planta baja un ascensor panorámico con llegada a primera planta a través del patio superior de corredor eliminando el tramo de barandilla y accediendo a ese corredor distribuidor superior.





Una vez en la primera planta el corredor perimetral distribuidor siempre tiene más de 120 cm de anchura de itinerario accesible.

Luego desde el corredor existen varias puertas de conexión con salas o hueco de escaleras, etc. Nos interesa resolver la accesibilidad de las puertas de acceso a las salas que presentan escalones aislados que se deben resolver con el método de rampa mueble siempre que sea posible. Ver planos de planta primera.

Debemos resolver desde el corredor central el escalón de acceso en una puerta de cada ala para evitar la continuidad interior inaccesible por pasos de 61cm, 69 cm, etc.; inferiores a 82,5 cm. tarima rampa mueble de elevación en gran aprte del pasillo para no interceptar rampas múltiples.

Los escalones aislados de las puertas que debemos superar desde el corredor central son de valor de 20-22 cm en todos los casos. Es decir el corredor está 20-22 cm más bajo que toda la planta.

La resolución entonces de las rampas mueble se plantea en el corredor con dos rampas extremas y rellano o espacio continuo elevado en tarima de tableros Malvo Deck antideslizantes adecuados a la normativa. Ver planos al respecto.

Luego hay 2 bancos de descanso por lo que uno debería ser adaptado con sus reposabrazos, su altura y dimensiones adecuadas.

Las barandillas del corredor no cumplen además ahora con la tarima elevada se debe ajustar su altura. Además era una barandilla escalable entre los 20 y 70 cm de altura y la separación de elementos verticales era muy superiora los 10 cm de límite máximo según la normativa vigente.

Patio de la higuera

Patio trasero que interiormente se accede desde la sala Amalio Fernández que es inaccesible por múltiples peldaños. Exteriormente se accede dese la calle trasera Aceiterías pero también hay que superar tramo de 4 escalones.





Acceso desde calle Aceiterías. Pavimento no adaptado.
Superar 4 escalones en un espacio muy limitado. Sólo plantear ayuda técnica mecánica para llegar a un pavimento no accesible

Salida con escalones de la sal Amalio Fdez.



Patio de la higuera con pavimento no accesible por excesiva junta y pavimento de adoquines y guijarros incómodo. Por ello, creemos que NO resolveremos el acceso adaptado a este espacio.

Edificio público nº: 3	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	MUSEO DEL BIERZO

Cripta en sótano

En sótano ocasionalmente hay exposiciones en espacio central de la cripta.





Franja perimetral adaptada ancho mínimo 140 cm

Espacio central de exposiciones





Escalera desde la planta baja que además se accedía a ella por un paso muy reducido desde el hall de entrada.

Procedemos a dar sus datos geométricos y constructivos:

Ancho libre de 140 cm; superior al mínimo de 120 cm.

Longitud de rellano: un sólo tramo.
Escalones: tramos de 15 escalones (entre 3 y 12 escalones como deben cumplir los tramos de escaleras).
Directriz recta.

No posee alternativa en rampa ni salvaescaleras.

Escalones tienen huella de 33 cm y tabica de 18 cm. las huellas deben de ser mayores de 28 cm y las tabicas tener una altura entre 13 cm y 17,5 cm. y además cumplir la relación de 54 cm<2C+H<70 cm. Cumple casi las tres premisas ya que además tenemos 2C+H=69 cm.

Edificio público nº: 3	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	MUSEO DEL BIERZO

Cripta en sótano

Pavimento de la escalera es deslizante, aunque firme y compacto.

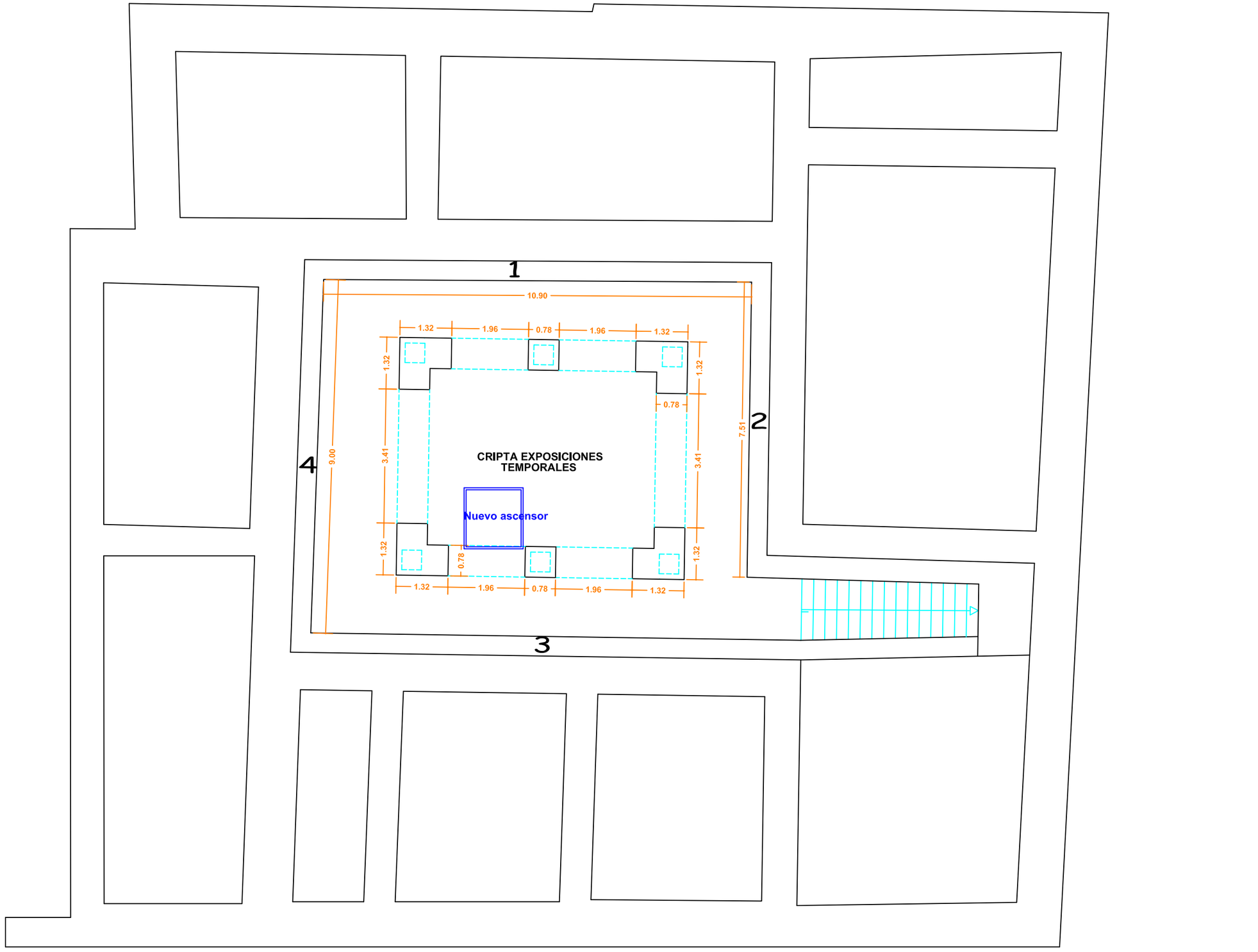
Los escalones de estos tramos no tienen bocel.

Este tramo sólo tiene pasamanos en un lateral. Los pasamanos sólo tienen una altura, son singulares no dobles. Tiene altura de 97 cm. El superior debe tener altura de 90 a 110 cm; que Cumple. El inferior, no se tiene en este caso, debe tener altura entre 65 y 75 cm. Diámetro del pasamanos es de 4 cm; no cumple ya que debe ser de 45 a 50 mm.

La huella si posee franja antideslizante de 3 cm. aproximadamente de anchura y a 5 cm del borde exterior de la misma. En este caso es muy necesaria, además.

No posee pavimento diferenciado táctil direccional de acanaladuras de 3+-1 mm. en inicio y final de cada tramo; que deben de ser de longitud de 80 cm.

Proponemos que el ascensor panorámico del patio propuesto también tenga parada en el sótano. En la cripta.



PLANTA SOTANO

E: 1/100

EXPOSICIÓN PERMANENTE
26,05 m2

EXPOSICIÓN PERMANENTE
37,35 m2

Escalón 8 cm.

Escalón 8 cm.

Escalón 8 cm.

Escalón 8 cm.

Pasillo ancho mínimo 99 cm

Pasillo ancho mínimo 91 cm

ø1.50

ø1.50

ASEO adaptado

ASEO adaptado

TAQUILLA

Mostrador adaptado

RECEPCIÓN EXPOSICIÓN

77,40 m2

rampa

m2

ALMACEN
40,17 m2

ALMACEN
14,60 m2

10,66 m2

PATIO INTERIOR USOS MULTIPLES

114,05 m2

Nuevo ascensor

PATIO DE LA HIGERA
USOS MULTIPLES

202,80 m2

ESPACIO ZAGUÁN

14,05 m2

EXPOSICIÓN PERMANENTE
35,89 m2

SALA AMALIO FDEZ.

EXPOSICIÓN PERMANENTE

EXPOSICIÓN PERMANENTE
11,06 m2

EXPOSICIÓN PERMANENTE
23,18 m2

EXPOSICIÓN PERMANENTE
22,40 m2

SALA AUDIOVISUALES USOS MULTIPLES
33,03 m2

1

2

3

4

PLANTA BAJA

E: 1/100

EXPOSICIÓN
PERMANENTE
72,40 m2

1

CORREDOR PATIO

APERTURA DE ESTE HUECO

TARIMA DE TABLEROS MALVODECK ELEVADA

2

EXPOSICIÓN
PERMANENTE
141,12 m2

30,12 m2

4

Nuevo ascensor

CORREDOR PATIO

DESPACHO
20,86 m2

TARIMA DE TABLEROS MALVODECK ELEVADA

3

EXPOSICIÓN
PERMANENTE
69,10 m2

DESPACHO
19,99 m2

0.41
1.00
1.15
1.93
1.14
2.00
1.14
2.20
0.37
1.13
2.82
1.14
0.26
6.40
2.47
1.15
0.95
1.15
0.50
0.76
1.11
1.5
1.97
1.15
1.92
1.15
2.23
1.15
0.40
1.28
1.33
1.50

PLANTA PRIMERA

E: 1/100

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	ACTUACIONES EN LA ADAPTACIÓN DEL EDIFICIO PÚBLICO 03 MUSEO DEL BIERZO								
01.01	**m2. PAVIMENTO CORRECTO DE TERRAZO, BALDOSA GRES, TARIMA, ETC.**								
	Pavimento antideslizante sin irregularidades de calidad según la existente (tereazo, gres, tarima, pizarra, etc) para crear superficie interior de edificios en sustitución de pavimentos deteriorados o con resaltes que la hacen impracticable; incluyendo base de mortero, cemento cola, etc. así como material auxiliar, demolición y levantado previo del pavimento antiguo. Con rodapié y limpieza final.								
	Sustitución por deslizar de algunos pavimentos								
	PB	1	80,00			80,00			
		1	60,00			60,00			
		1	35,00			35,00			
		1	101,00			101,00			
		1	85,00			85,00			
							361,00	70,58	25.479,38
01.02	**m2. RAMPA EXTERIOR PARA ACCESO EXTERIOR A EDIFICIO**								
	Rampa acorde a normativa realizada en pavimento antideslizante sin irregularidades (de baldosa hidráulica o adoquín de hormigón, hormigón impreso, etc.) en acceso exterior a edificio, incluyendo base de pavimento de hormigón, obras de albañilería laterales, y explanada compactada previa. Incluye la demolición previa del pavimento o rampa previa existente o escalones y la excavación previa de formación de cajeado de base de explanada. Incluye esta partida el pavimento diferenciado direccional de detección en acercamiento en inicio y final de rampa. Llevará barandilla según normativa, petos de seguridad laterales, y todos los accesorios que establezca el reglamento de la ley de accesibilidad y supresión de barreras y el CTE-DB-SUA.								
		1	0,60	2,20		1,32			
							1,32	174,86	230,82
01.05	**ud. INSTALACIÓN DE ASCENSOR ADAPTADO EDIFICIO**								
	Ejecución de ascensor adaptado por no existir ascensor o tener uno de dimensiones reducidas no adaptado para sustituir. inlcuye demolición de tabiques, retirada de ascensor no válido si lo hubiera, cerramientos, reposición de tabiques y acabados, etc. Se ejecutará de acorde a la normativa con todos sus accesorios, pasamanos interiores, altura de diales, señales sonoras y visuales, información táctil y en Braille, en alturas adaptadas, etc. pavimento antideslizante sin irregularidades, pavimento de detección direccional embarque, etc.. Reposición de obras de albañilería adyacentes necesarias. Conexionado de redes, totalmente montado, limpio y funcionando.								
	Panorámico	1	2,18			2,18			
							2,18	27.341,87	59.605,28
01.07	**m2. RETRANQUEO DE TABIQUE INTERIOR EXISTENTE**								
	Retranqueo de tabiquería existente para una nueva ejecución de tabique en el lugar que permita anchos de pasillos y de paso adaptados, incluye la demolición previa, la ejecución de la tabiquería, sus acabados de revestimientos, pinturas, materiales, etc. incluye la reposición y puesta en servicio de redes e instalaciones afectadas. Totalmente rematada.								
		1	25,00	2,90		72,50			
		1	4,00	3,00		12,00			
							84,50	44,51	3.761,10

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ACTUACIONES TIPO EN EDIFICIO PÚBLICO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.08	**m2. SUSTITUCIÓN DE PUERTA INTERIOR ESTRECHA POR PUERTA ADAPTADA**								
	Sustitución de puertas interiores estrechas por puertas nuevas adaptadas según normativa (anchura de paso, altura mínima, tipos de manillas, sentido de apertura, señalizaciones, etc.) de similar material con los trabajos de albañilería necesarios para generar el hueco mayorado. Obras auxiliares y reposición de servicios afectados incluidos.								
	PB	4				4,00			
		2				2,00			
							6,00	505,51	3.033,06
01.10	**ud. ADAPTACIÓN TOTAL DE ASEO EXISTENTE**								
	Adaptación total de módulo de aseo para tener una cabina de inodoro adaptada a la normativa de accesibilidad. esto incluirá demoliciones y reposiciones de tabiques y sus acabados para conesguir las dimensiones mínimas adaptadas, accesorios como barras, asideros, simbología, puerta de anchura adecuada y apertura hacia el exterior, manillas de puerta adaptadas, lavabos con grifería adecuada, adapatr puerta de entrada a vestíbulo, etc. Totalmente rematado.								
	Aseos salón de plenos	2				2,00			
							2,00	5.805,09	11.610,18
01.14	**m2 REFORMA DE ESCALERA INTERIOR DE EDIFICIO**								
	Reforma de escalera existente interior de edificio. Se ejecutará de acorde a normativa. Se colocará pavimento antideslizante sin irregularidades incluyendo solera de hormigón. La contrahuella será sin resalte que provoque tropezones. Incluye la demolición previa del pavimento de escalones inválidos y las obras de albañilería y estructurales previas necesarias. Incluye esta partida el pavimento diferenciado de detección en acercamiento en inicio y final de escalera. Llevará barandilla según normativa y todos los accesorios que establezca el reglamento de la ley de accesibilidad y supresión de barreras.								
	varias escaleras	1	2,00	1,50		3,00			
		1	1,00	2,00		2,00			
		1	12,00	1,40		16,80			
		1	6,00	2,00		12,00			
							33,80	265,53	8.974,91
01.15	**ud. ADAPTACIÓN DE MOSTRADOR INTERIOR DE ATENCIÓN AL USUARIO**								
	Adaptación y reforma o nueva ejecución de mostrador de atención al público existente en el interior del edificio con tramo de al menos de 1m. de longitud frontal y de altura reducida menor de 85 cm.y con hueco inferior para alojar piernas de al menos 70 cm. de altura y profundiddad mínima libre inferior de 50 cm. Incluye demoliciones parciales de anterior mostrador y nueva ejecución con remates con acabados adyacentes incluidos. accesorios e instalaciones incluidas.								
		1				1,00			
							1,00	555,10	555,10
01.17	**m.l. BARANDILLA C/ PASAMANOS ADAPTADO PROTECCIÓN CAÍDAS INT. EDIFICIO**								
	Barandilla metálica o de material contextualziado con el resto de la intervención del edificio. Incluye anclaje en losa o forjado existente. Tendrá pasamanos de dimensiones y a las alturas definidas en la normativa. Totalmente rematada.								
		1	6,00			6,00			
		1	2,00			2,00			
		1	21,00			21,00			
							29,00	118,61	3.439,69

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ACTUACIONES TIPO EN EDIFICIO PÚBLICO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.19	**ud. ELEMENTO ADAPTADO DE MOBILIARIO INTERIOR EDIFICIO USO PÚBLICO**								
	Suministro y colocación de elementos de mobiliario interior para uso público para sustituir a elemento no adaptado existente como pueden ser: papelras, máquinas expendedoras, mesas y sillas, bancos, conexionado de redes si precisa, etc. Totalmente montada, limpio y funcionando.								
	banco	1				1,00			
							1,00	616,59	616,59
01.20	**ud. PAQUETE INFORMATIVO CARTELES Y MEGAFONÍA EDIF. PÚBLICO**								
	Suministro y colocación de paquete informativo en edificio público consistente en carteles informativos con el nombre de la depedencia en la que se encuentran los ciudadanos (pensando especialmente en personas sordas o con resto auditivo) y la megafonía adecuada a su correcto uso para personas ciegas o con resto visual.								
		1				1,00			
							1,00	5.987,58	5.987,58
01.22	**ud. MECANISMO DE AUDIODESCRIPCIÓN PARA CIEGOS**								
	Implantación de mecanismo de audiodescripción con auriculares individualizados para personas ciegas que asistan a un evento o representación pública como por ejemplo una obra de teatro y sirve para que el usuario ciego puede complementar a la música y a los diálogos de las actrices y actores una audiodescripción en la que un especialista transmisor describe verbalmente la atmósfera, vestuario y decorados que rodea la escena para tener un contexto global que enriquezca la percepción de la persona ciega de la actuación que se está desarrollando. Totalmente adaptado y funcionando correctamente tras una prueba de funcionamiento.								
		2				2,00			
							2,00	2.268,46	4.536,92
01.23	**ud. MECANISMO DE FLUJO O INDUCCIÓN MAGNÉTICA USUARIOS AUDÍFONOS**								
	Implantación de mecanismo denominado flujo magnético para transmitir un mensaje verbal a personas usuarias de audífonos y lógicamente con audición reducida que permite a la persona de atención al público desarrollar su función sin necesidad de levantar el tono de la conversación pudiendo hacer llegar el mensaje hablado al usuario del audífono a un volumen de conversación normal al emitir en frecuencias compatibles con esos aparatos. Se incluyen todos los accesorios que se necesten instalar en las ventanillas de atención al público para el correcto uso del mecanismo.								
		2				2,00			
							2,00	2.148,48	4.296,96
01.24	**m2. RAMPA MUEBLE MADERA ESPECIAL INTEIOR EDIFICIO HISTÓRICO**								
	Rampa acorde a la normativa realizada en pavimento antideslizante sin irregularidades en interior de edificio para salvar desnivel entre dos plataformas intermedias interiores. Incluye demolición previa de rampa no adaptada previa, o escalones y pavimentos existentes, colocación de pavimento diferenciado en inicio y final de rampa, barandilla y pasamanos adaptados, petos de seguridad laterales si se precisan, y todos los accesorios que establezca el reglamento de la ley de accesibilidad y supresión de barreras.								
		1	3,50			3,50			
		1	58,00			58,00			
							61,50	241,08	14.826,42

TOTAL P.E.M. ACTUACIONES 146.953,99

Edificio público nº: 4	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CASTILLO LOS TEMPLARIOS



Castillo LOS TEMPLARIOS
Rampa de acceso principal

Aplicación del CTE DB-SUA y Reglamento Accesibilidad D.217/2001 C y L

Situación actual y Fotos

Acceso principal desde el exterior

Se llega a esta rampa de adoquín con pavimento con resaltes y algunas piezas sueltas. Es un pavimento antideslizante y duro.

Análisis de la rampa
La rampa principal de acceso presenta las siguientes características:

Ancho de rampa: 310 cm. No cumple con el ancho mínimo de 1,80 m.
Longitud de rampa: más de 20 m
Pendiente longitudinal de la rampa: 15,6 %. No cumple, debería tener el 6 % máximo para rampas de 9-10 m o más de longitud.

Pendiente transversal: 0,6 %, menor del 2% máximo.

Previa y posteriormente a la rampa no tenemos las bandas centrales de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y que además debería ser detectable visualmente para personas con resto visual.

Carece de pasamanos obligatorios con barandillas y de zócalos laterales de protección en el lado de la caída.

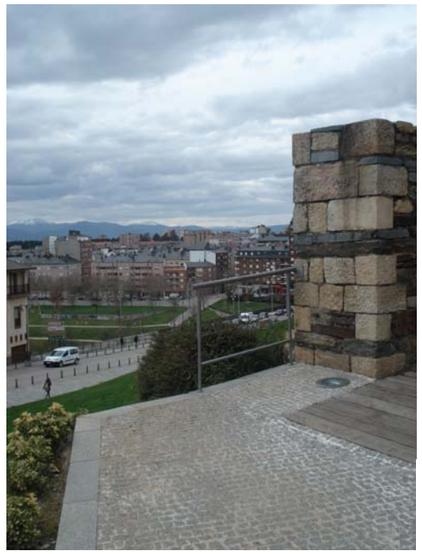
El zócalo existente de 70 cm de altura del lado interior también debería llevar los pasamanos adecuados adaptados a las alturas correspondientes.

La pendiente no tiene solución pero sí hay que arreglar y colocar barandillas, elementos de seguridad, pavimentos.

Edificio público nº: 4	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CASTILLO LOS TEMPLARIOS

La diferencia de cota y la ubicación del espacio público así como la propia naturaleza del edificio Castillo histórico tienen una dificultad extrema en resolver la accesibilidad ya que la filosofía constructiva de estas fortificaciones defensivas era dotarla de inaccesibilidad.

Por lo tanto respecto a la construcción tradicional y este acceso haremos las mínimas intervenciones referentes a seguridad, pavimentos, etc.

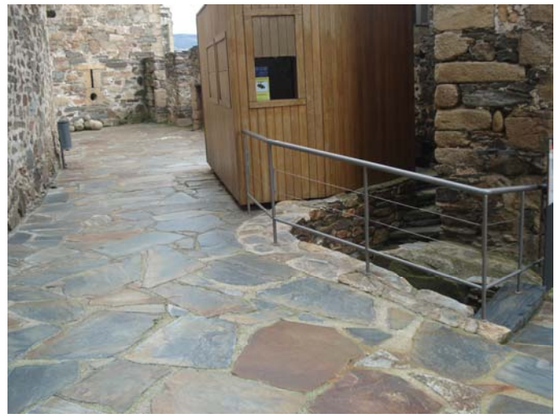


Barandilla parcial no adaptada. Escalable entre los 20 y 70 cm de altura y no separa sus barrotes verticales menos de 10 cm. Pasamanos sólo superior a altura de 100 cm, no tiene pasamanos inferior y el ∅ de pasamanos es de 3 cm; no cumple quesea diámetro de 45 a 50 mm.

Del pavimento de adoquín no adaptado por lo mencionado anteriormente arriba llegamos a otro pavimento no adaptado de tablas de madera con juntas abiertas superiores a 10 mm. Pavimento tampoco válido.

Puerta principal de dos hojas de 170 cm de anchura cada una.

Posteriormente ya interiormente tenemos un pavimento de lajas de pizarra colocada a chapaplana. Este pavimento resbala, no es antideslizante, presenta resaltes y es claramente no adaptado.





Esta taquilla no está en uso y NO se analiza.

Edificio público nº: 4	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CASTILLO LOS TEMPLARIOS

Acceso a patio campa central del castillo desde este acceso de pizarra







Acceso a ronda cerrada inaccesible en si misma, y ya con escalera de acceso con múltiples incumplimientos.

Esta escalera Ancho libre de 96 cm; NO se cumple el mínimo de 120 cm.

Longitud de rellano: no tiene sólo un tramo.

Escalones: tramos de 6 escalones (entre 3 y 12 escalones como deben cumplir los tramos de escaleras).

Directriz recta.

No posee alternativa en rampa ni salvaescaleras.

Escalones tienen huella de 30 cm y tabica de 15 cm. las huellas deben de ser mayores de 28 cm y las tabicas tener una altura entre 13 cm y 17,5 cm. y además cumplir la relación de 54 cm<2C+H<70 cm. Se cumplen las premisas ala ser 2C+H=60 cm.

Pavimento de la escalera es antideslizante, es una madera de exteriores, relativamente firme y compacto.

Los escalones de estos tramos tienen más que bocel tienen libre el hueco de la tabica; no adaptado.

Edificio público nº: 4	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CASTILLO LOS TEMPLARIOS

Este tramo sólo tiene barandilla pasamanos en lateral. Y la barandilla que hay sólo tiene el pasamanos superior a 90 cm (cumple la altura de 90 1-110 cm) y no tiene pasamanos inferior de altura 65-75 cm. El pasamanos presenta diámetro de 4 cm; no cumple con el diámetro de 45 a 50 mm.

No presenta pavimento diferenciado táctil en inicio y fin de escalera.

De todas formas siempre hay que tener claro que la ronda perimetral no es accesible y adaptarla es una labor compleja y posiblemente no ajustada a los criterios de Patrimonio Histórico.

Puerta de acceso a ronda inferior. Hoja única de paso de 93 cm de anchura.





Puerta acceso a ronda inferior que prosigue en rampas del 16.5 % en pavimento inaccesible de lajas de pizarra y con 4 escalones entre rampas que tienen tabicas de 21 cm y son un ejemplo de falta de accesibilidad total. Además sin ayudas técnicas mecánicas no es posible hacer un itinerario adaptado en este acceso y en la propia ronda inferior.

Desde el acceso a patio campa central del Castillo tenemos la imagen siguiente:





Edificio de recepción efectivo. Desde el pavimento con lajas de pizarra de entrada y para llegar a nivel con recepción y continuar a la estancia estrella del Palacio, con la ubicación arriba del Templum Libri, tenemos un pavimento de hormigón rugoso coloreado adecuado, antideslizante, sin resaltes y bien acabado pero con pendiente longitudinal del 7,2 % >6 %.

Edificio público nº: 4	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CASTILLO LOS TEMPLARIOS



Pavimento mencionado de hormigón coloreado rugoso.

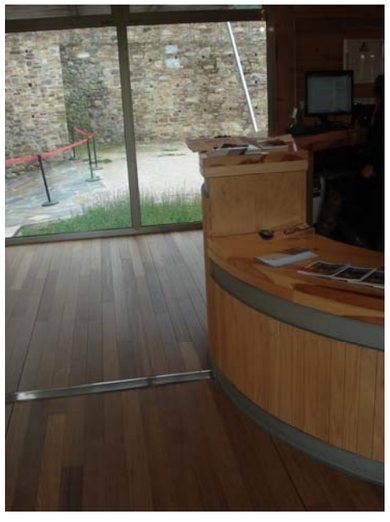


En lateral del edificio de recepción tenemos un patio en tierra no accesible que lleva a la Torre Moclín.

Recepción:

Llegamos a nivel desde el pavimento nuevo de hormigón mencionado e ingresamos en un espacio a nivel enrasado donde tenemos mostrador de atención y compra de entradas, libros, vending, etc.





Espacio interior de la recepción

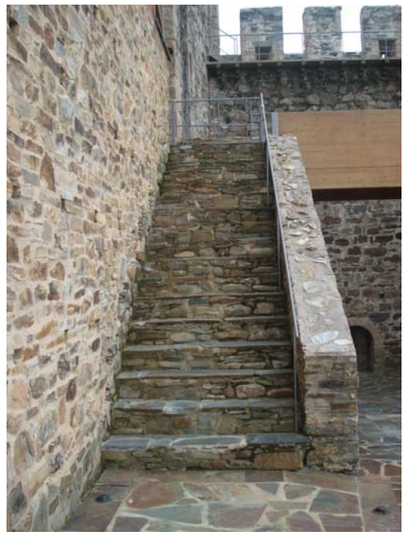
Puerta de 110 cm de paso libre con zócalo inferior de 4 cm; no llega a los 40 cm opacos inferiores.

Mostrador de doble altura que analizamos a continuación:

Posee más de 80 cm de anchura de trabajo en el nivel inferior que está a una altura de 76 cm (cumple con altura máxima límite inferior a 80 cm). posee acercamiento frontal libre superior al metro (1,70 m reales libres); pero NO cumple el hecho de tener una profundidad libre inferior frontal de al menso 50 cm; ya que NO tiene profundidad ninguna (0 cm).

Edificio público nº: 4	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CASTILLO LOS TEMPLARIOS

Escalera inaccesible de acceso a ronda perimetral totalmente inaccesible también. Ubicada cerca de la entrada previa a la recepción descrita anteriormente.



Al terminar la lengua de pavimento de hormigón coloreado vuelve a existir caminos de tierra no adaptados.





Por ese camino de tierra con algunas lajas de pizarra (pavimento no adaptado) llegamos al ala edificatoria que corresponde con el antiguo convento templario en planta baja sin uso actual y biblioteca en plantas superiores.





Edificio público nº: 4	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CASTILLO LOS TEMPLARIOS

En lateral del edificio de recepción donde teníamos el pavimento térreo llegábamos al acceso a la Torre Moclín en escalera.



Escalera acceso torre Moclín.

Ancho libre de 107 cm; NO se cumple el mínimo de 120 cm.

Longitud de rellano: Llegada espacio libre de 125 cm.

Escalones: tramos de 15 escalones (entre 3 y 12 escalones como deben cumplir los tramos de escaleras).

Directriz recta.

No posee alternativa en rampa ni salvaescaleras.

Escalones tienen huella de 29 cm y tabica de 20 cm. las huellas deben de ser mayores de 28 cm y las tabicas tener una altura entre 13 cm y 17,5 cm. y además cumplir la relación de 54 cm<2C+H<70 cm. No se cumple la premisa 2 y sí la 3 ya que 2C+H=69 cm.

Pavimento de la escalera NO es antideslizante, es una pizarra inapropiada, con resaltes.

Los escalones de estos tramos tienen bocel.

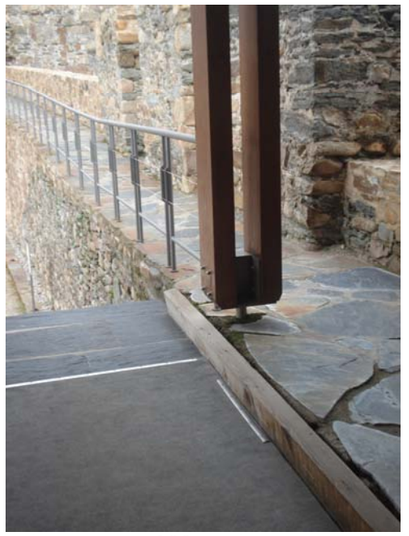
Este tramo sólo tiene barandilla pasamanos en lateral. Y la barandilla que hay sólo tiene el pasamanos superior a 100 cm (cumple la altura de 90 1-110 cm) y no tiene pasamanos inferior de altura 65-75 cm. El pasamanos presenta diámetro de 5 cm; que cumple la condición de 45 a 50 mm.

No presenta pavimento diferenciado táctil en inicio y fin de escalera.

Edificio público nº: 4	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CASTILLO LOS TEMPLARIOS

Torre Moclín:





Desembarco escalera en acceso a Torre Moclín con puerta de entrada con escalón de 12 cm en ambos lados.

Acceso a mirador ronda superior en pavimento inaccesible y estrecho; inferior a 120 cm de itinerario accesible.

Acceso a corredor a la derecha con 2 escalones más.

Interiormente nivel de llegada con expositores de vestimentas tradicionales.



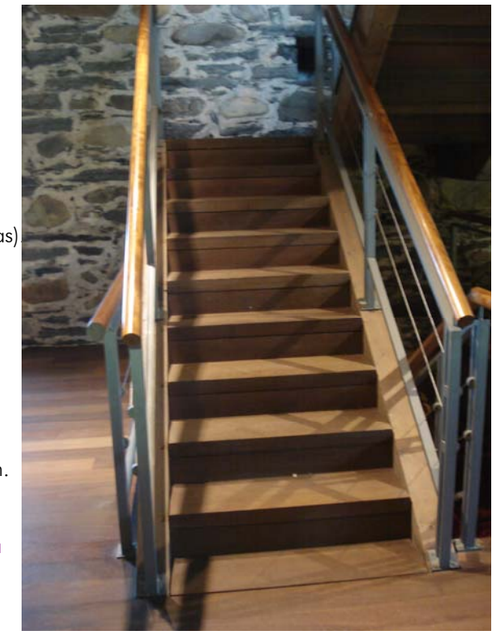


Nivel superior de sala de audiovisuales, etc.

Conexión de estas plantas más la inferior con escalera interior que se aprecia en las fotografías.

Edificio público nº: 4	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CASTILLO LOS TEMPLARIOS

Análisis escalera interior de la Torre Moclín:



Ancho libre de 80 cm; NO se cumple el mínimo de 120 cm.

Longitud de rellano: 215 cm.> 120 cm mínimo.

Escalones: tramos de 9 escalones (entre 3 y 12 escalones como deben cumplir los tramos de escaleras)

Directriz recta.

No posee alternativa en rampa ni salvaescaleras.

Escalones tienen huella de 27 cm y tabica de 18 cm. las huellas deben de ser mayores de 28 cm y las tabicas tener una altura entre 13 cm y 17,5 cm. y además cumplir la relación de 54 cm<2C+H<70cm. Sólo se cumple la premisa de 2C+H=63 cm.

Pavimento de la escalera es antideslizante, es madera de calidad, firme, compacta y de calidad.
.

Los escalones de estos tramos tienen bocel.

Este tramo sólo tiene barandillas y pasamanos en ambos laterales. La barandilla sólo tiene el pasamanos superior a 105 cm (cumple la altura de 90 1-110 cm) y no tiene pasamanos inferior de altura 65-75 cm. El pasamanos presenta diámetro de 6 cm; que NO cumple la condición de 45 a 50 mm.

Las huellas no tienen la franja obligatoria en interiores de 3 cm antideslizante a mayores y a 5 cm del canto extremo.

No presenta pavimento diferenciado táctil en inicio y fin de escalera.

Edificio público nº: 4	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CASTILLO LOS TEMPLARIOS

El perímetro de mirador de la muralla es en pavimento inaccesible y estrecho; 100 cm de ancho que es inferior a 120 cm de itinerario accesible. Pavimento o lajas de pizarra resbaladizas y con resaltes o madera sin tratar con separación de juntas superiores a 10 mm. con escalones y tramos de escaleras en varios tramos intermedios del perímetro y con barandillas sin cumplimiento de seguridad. Estas barandillas son escalables, presentan separación de elementos verticales superiores a 10 cm, etc.

Tramos con pendientes superiores a 6 % en varios casos.



Desde este perímetro de muralla se regresa a Torre de Los Caracoles en la ubicación de la entrada principal.

Esta torre inaccesible desde esta ronda perimetral y desde La zona de entrada también como vimos anteriormente. Como muestra algunas imágenes.





Este perímetro de ronda perimetral con muchas escaleras intermedias llega hasta la zona del edificio nuevo en la planta del Templum Libri a su corredor.





Continuando llegamos por esta ronda hasta el acceso a la biblioteca en el ala lateral al edificio. También con condiciones de accesibilidad totalmente adversas.

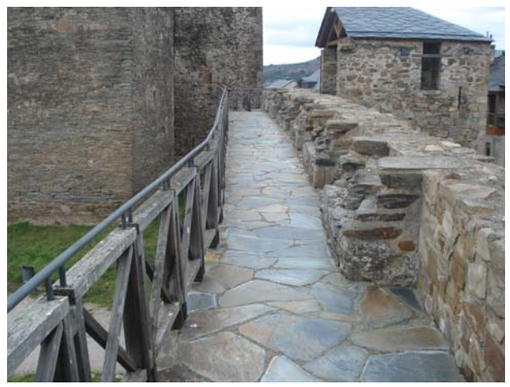




Acceso biblioteca y por escaleras al fondo al Laboratorio.

Continuación de ronda hasta su final con tramos cerrados al público





Edificio público nº: 4	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CASTILLO LOS TEMPLARIOS

Análisis de esos tramos de escaleras en el perímetro de la ronda desde la Torre Moclín:

Anchos libres de 82 cm., 1 m., 1,10 m., 1,20 m.; NO se cumple casi nunca el mínimo de 120 cm.

Longitud de rellano: mayor de 120 cm mínimo pero siempre con pendientes excesivas.

Escalones: tramos de 3, 4, 5, 6, 9 escalones (entre 3 y 12 escalones como deben cumplir los tramos de escaleras).

Directriz recta y algún caso de directriz ligeramente curva.

No posee alternativa en rampa ni salvaescaleras.

Escalones tienen huella de 28 cm., 30 cm., 33 cm., y tabicas de 18 cm., 19 cm., 22 cm. y 23 cm.,las huellas deben de ser mayores de 28 cm y las tabicas tener una altura entre 13 cm y 17,5 cm. y además cumplir la relación de 54 cm<2C+H<70cm.

Pavimento de la escalera es deslizante con lajas de pizarra con resaltes peligrosos, y algunos tramos de madera que presenta problemas de huecos superiores a 10 mm.

Los escalones de estos tramos no tienen bocel.

Estos tramos algunos tienen barandillas y otrosd no, pero los que lo tienen suelen ser sólo de un lado y con un sólo pasamanos superior. Ese pasamanos superior está a unas alturas de 1m., 110 cm o 115 cm (para cumplir debe de estar a la altura de 90 1-110 cm) y no tienen nunca pasamanos inferior de altura 65-75 cm. El pasamanos presenta diámetros de 3 o 5 cm; (la condición de cumplimiento es de 45 a 50 mm.)

Las huellas no tienen la franja obligatoria en interiores de 3 cm antideslizante a mayores y a 5 cm del canto extremo.

No presenta pavimento diferenciado táctil en inicio y fin de escalera.

Edificio público nº: 4	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CASTILLO LOS TEMPLARIOS

Patio campa central aire libre del Castillo:

Espacio en tierra sin pavimentar con algunos caminos de zahorra no compactado y no apta en ningún caso para accesibilidad. Pendientes de hasta el 13 % en algunos tramos (superior al 6 % máximo permitido).





Desde este espacio se presentan varias escaleras de acceso a la ronda superior y mirador perimetral.



Por ejemplo la de la fotografía lateral que tiene las siguientes características:

Anchos libres de 1 m.; NO se cumple el mínimo de 120 cm.

Longitud de rellano: 140 cm. mayor de 120 cm mínimo.

Escalones: tramos de 8 y 17 escalones (entre 3 y 12 escalones como deben cumplir los tramos de escaleras).

Directriz recta.

Escalones tienen huella de 31 cm. y tabicas de 19 cm., las huellas deben de ser mayores de 28 cm y las tabicas tener una altura entre 13 cm y 17,5 cm. y además cumplir la relación de 54 cm<2C+H<70cm. Aquí 2C+H= 69 cm.

Pavimento de la escalera es antideslizante con madera tratada sin resaltes; aunque el tramo inferior tienen hueco en la tabica que presenta problemas.

Los escalones de estos tramos no tienen bocel aunque un tramo hueco en tabica que puede a personas con visión reducida desorientar.

Estos tramos tienen barandillas y pasamanos en ambos lados en el primer tramo y sólo del lado derecho en el tramo 2º. Deben de xistir siempre en ambos lados.

Edificio público nº: 4	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CASTILLO LOS TEMPLARIOS

Patio campa central aire libre del Castillo:

Análisis escalera mencionada:



Las barandillas son escalables entre los 20 y 70 cm de altura y presenta abertura entre elementos verticales superiores a 10 cm. por loq ue cumplen accesibilidad.

Sólo tienen pasamanos superior único a una altura de 90 cm. (para cumplir debe de estar a la altura de 90 1-110 cm) y no tienen nunca pasamanos inferior de altura 65-75 cm. El pasamanos presenta diámetros de 3 cm. (la condición de cumplimiento es de 45 a 50 mm.)

Las huellas no tienen la franja obligatoria en interiores de 3 cm antideslizante a mayores y a 5 cm del canto extremo.

No presenta pavimento diferenciado táctil en inicio y fin de escalera.

Rampa de acceso desde el patio campa central al ala del edificio de sala abovedada, antiguo convento templario (ahora sin uso), etc.



Análisis de la misma:

Ancho de rampa: 195 cm. Cumple con el ancho mínimo de 1,80 m.

Longitud de rampa: tramo de 11 m.
Pendiente longitudinal de la rampa: 6,8 %. No cumple, debería tener el 6 % máximo para rampas de 9-10 m o más de longitud.

Pendiente transversal: 0,2 %, menor del 2% máximo.

Previa y posteriormente a la rampa no tenemos las bandas centrales de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y que además debería ser detectable visualmente para personas con resto visual.

Carece de pasamanos obligatorios y barandillas en ambos laterales.

Pavimento de pizarra sin resaltes pero deslizante.

Patio campa central aire libre del Castillo:

Incidiendo más en lo mismo desde este patio se presentan varias escaleras más de acceso a ronda superior y mirador perimetral siempre con incumplimientos graves de accesibilidad.







Los caminos de la propia campa o patio son pavimentos de tierra no adaptados incluso con vegetación creciendo en ellos.



Edificio público nº: 4	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CASTILLO LOS TEMPLARIOS

Edificio principal acceso principal desde el pavimento de hormigón nuevo:





Mostrador y hall de entrada desde pavimento exterior en fotografía adjunta.

Pavimento de toda la planta de pizarra y cuarcita algo resbaladizo.

Esta planta baja posee puerta de acceso exterior de dos hojas con ancho de hoja libre de 93 cm cada una; cumpliendo con el ancho libre de paso de 82,5 cm.

Presenta ancho libre de itinerario superior a 120 cm. y todas las puertas con hojas de ancho superior a 82,5 cm.

Altura libre de 220 cm no se cumple en las puertas en forma de arco donde se presenta altura de 172 cm en el punto más desfavorable.

Desde este hall puerta de acceso a núcleo de comunicaciones verticales por puerta de paso de 95 cm de ancho libre y 170 cm de altura libre. Tras el umbral de esa puerta acceso enrasado a ascensor 1 y a escalera.

En el otro lateral del hall acceso a sala de conciertos con escalera sin otras alternativas.

El mostrador de atención al público principal presenta las siguientes características:

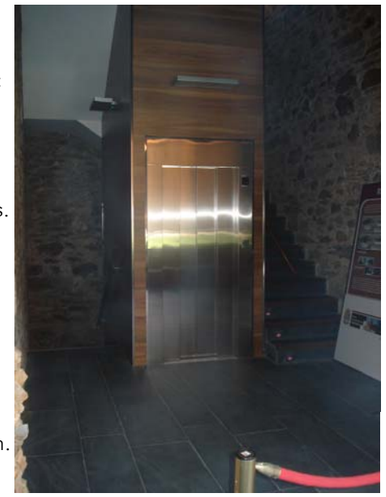
Es curvo variable y longitud hasta de 3 m.

Altura de mostrador a una sola altura de 92 cm. No cumple el tener un tramo de al menso 80 cm a altura superior máxima de 85 cm. e inferior libre de más de 70 cm. y con profundidad horizontal libre inferior de al menos 50 cm par poder introducir las piernas cuando llegas con una silla de ruedas.

Si tiene acercamiento frontal máximo disponible superior a 1 metro.

Edificio público nº: 4	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CASTILLO LOS TEMPLARIOS

Edificio principal Planta Baja:



La escalera de acceso a planta 1ª rodeando el hueco del ascensor:

Ancho libre de 110 cm, inferior a 120 cm de cumplimiento de accesibilidad adaptada.

Rellanos: 123 cm de profundidad, mayor de los 120 cm requeridos.

Tramos de 3 y 8 escalones (entre 3 y 12 escalones deben tener los tramos).

Directriz recta.

Huellas de 29 cm y tabicas o contrahuellas de 18 cm. (deben de tener las huellas más de 28 cm y las tabicas entre 13 y 17,5 cm de altura). Además se debe cumplir la relación 54 cm<2C+H<70 cm. Aquí se cumple todo menos la altura correcta de la tabica.

Pavimento de pizarra que es deslizante mojada, los escalones presentan bocel donde se puede tropezar.

No tiene franjas de pavimento diferenciado táctil direccional de acanaladuras transversales ni en el inicio ni en el final de cada tramo.

Si tiene franjas antideslizante en la parte inicial de la huella.

Pasamanos en ambos laterales con barandilla si hay hueco de caída. No es el caso al tener paramentos cerrados en ambos laterales.

Por lo tanto debe haber pasamanos en ambos laterales y sólo lo hay en uno. Además ese pasamanos es único y no doble con dos alturas como corresponde a un pasamanos de escalera adaptado. Altura de pasamanos único es de 107 cm (cumple con altura del pasamanos superior que debe ubicarse en una franja de altura entre 90 y 110 cm) y no presenta pasamanos inferior (altura de ubicación 65-75 cm). Diámetro de pasamanos de 4 cm que NO cumple con el diámetro requerido de 45 a 50 mm.

Edificio público nº: 4	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CASTILLO LOS TEMPLARIOS

Edificio principal Planta Baja:

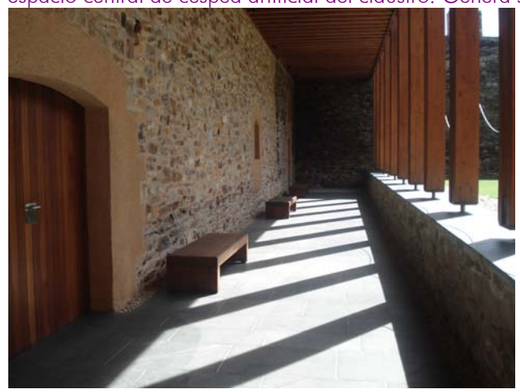
Acceso por puerta doble de dos hojas de 93 cm cada una a patio interior a modo de claustro con zona central de césped artificial.





Luego escalera de 3 escalones sin adaptar y rampa de acceso a patio central del claustro también sin medidas de seguridad, etc.

Todo el circuito perimetral peatonal está 3 escalones más bajo que el edificio y 4 escalones más bajo que el espacio central de césped artificial del claustro. Genera situación inaccesible continua.



Bancos no adaptados, debe haber 1 de cada 5 o fracción adaptados. Con su altura y reposabrazos correctos, etc.





Banda perimetral externa a césped artificial de piedra intransitable

Edificio público nº: 4	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CASTILLO LOS TEMPLARIOS

Edificio principal Planta Baja:

Desde el hall de entrada en la planta baja tenemos acceso a sala de conciertos con escalera de bajada de dos tramos de 3 escalones cada uno sin otras alternativas.



Los espacios a nivel tienen ancho libre de 120 cm.

Vista desde la sala de conciertos de la escalera mencionada que denominaremos 1. Además han puesto una rampa parcial para desembarcar en rellano intermedio totalmente incomprensible y sin cumplimiento de accesibilidad de ningún tipo.

El espacio de la sala de conciertos una vez descendida esta escalera – rampa inaccesible, deriva en un espacio de espera con bancos no adaptados desde donde se accede al espacio previo de la sala de conciertos por una puerta doble de 1,05 m de ancho cada hoja, y descender por escalera de dos tramos 11 y 9 peldaños hasta la sala de conciertos propiamente dicha.





Escalera en sala de conciertos denominada 2
Puerta final de 93 cm que da a un pequeño distribuidor con ascensor 2 no adaptado de acceso a plantas superiores, biblioteca, etc. o a patio con tramo de escaleras.

Edificio público nº: 4	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CASTILLO LOS TEMPLARIOS

Edificio principal Planta Baja:

Escaleras de acceso a sala de conciertos 1:

Ancho libre de 130 cm (si se quita la rampa desmontable de uno de los tramos), superior a 120 cm de cumplimiento de accesibilidad adaptada.

Rellanos: 195 cm de profundidad, mayor de los 120 cm requeridos.

Tramos de 3 y 3 escalones (entre 3 y 12 escalones deben tener los tramos).

Directriz recta.

Huellas de 30 cm y tabicas o contrahuellas de 17 cm. (deben de tener las huellas más de 28 cm y las tabicas entre 13 y 17,5 cm de altura). Además se debe cumplir la relación 54 cm<2C+H<70 cm. Aquí se cumplen las 3 condiciones.

Pavimento de pizarra que es deslizante mojada, los escalones presentan bocel donde se puede tropezar.

No tiene franjas de pavimento diferenciado táctil direccional de acanaladuras transversales ni en el inicio ni en el final de cada tramo.

No tiene franjas antideslizante en la parte inicial de la huella.

Pasamanos ni barandillas en ninguno de los 2 laterales como sería preceptivo.

Rampa desmontable incomprensible y sin ánimo de solucionar la accesibilidad:

Ancho de rampa: 120 cm. Cumple con el ancho mínimo de 1,20 m. en rampas interiores de la edificiación.

Longitud de rampa: tramo de 1,90 m.
Pendiente longitudinal de la rampa: 28,6 %. No cumple, debería tener el 10 % máximo para rampas de 0-3 m, 8% para rampas de 3 a 6 m y del 6% para rampas de más de 6 metros..Su uso es peligroso.

Pendiente transversal: 1,8 %, menor del 2% máximo.

Previa y posteriormente a la rampa no tenemos las bandas centrales de señalización táctil indicadora direccional con acanaladuras de hasta 5 mm. de profundidad y que además debería ser detectable visualmente para personas con resto visual.

Posee pasamanos y barandillas en los 2 laterales.

Los pasamanos son únicos no dobles con dos alturas como corresponde a un pasamanos de rampa adaptado. Altura de pasamanos único es de 95 cm (cumple con altura del pasamanos superior que debe ubicarse en una franja de altura entre 90 y 110 cm) y no presenta pasamanos inferior (altura de ubicación 65-75 cm). Diámetro de pasamanos de 4 cm que NO cumple con el diámetro requerido de 45 a 50 mm.

Pavimento metálico que pese a tener protuberancias es deslizante.

Edificio principal Planta Baja:

Escaleras de acceso a sala de conciertos 2:

Ancho libre de 120 cm, superior o igual a 120 cm de cumplimiento de accesibilidad adaptada.

Rellanos: 120 cm de profundidad, mayor o igual a los 120 cm requeridos.

Tramos de 9 y 11 escalones (entre 3 y 12 escalones deben tener los tramos).

Directriz recta.

Huellas de 28 cm y tabicas o contrahuellas de 18 cm. (deben de tener las huellas más de 28 cm y las tabicas entre 13 y 17,5 cm de altura). Además se debe cumplir la relación 54 cm<2C+H<70 cm. Aquí se cumple todo excepto la altura de contrahuella o tabica.

Pavimento de madera de calidad y antideslizante y firme pero con resaltes y presentan bocel donde se puede tropezar.

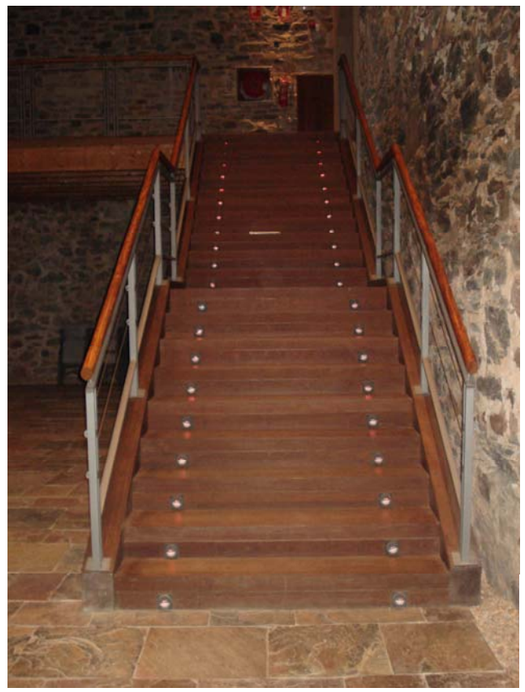
No tiene franjas de pavimento diferenciado táctil direccional de acanaladuras transversales ni en el inicio ni en el final de cada tramo.

No tiene franjas antideslizantes en la parte inicial de la huella.

Pasamanos y barandillas en los 2 laterales como es preceptivo.

Además los pasamanos son únicos y no dobles con dos alturas como corresponde a un pasamanos de escalera adaptado. Altura de pasamanos único es de 104 cm (cumple con altura del pasamanos superior que debe ubicarse en una franja de altura entre 90 y 110 cm) y no presenta pasamanos inferior (altura de ubicación 65-75 cm). Diámetro de pasamanos de 4 cm que NO cumple con el diámetro requerido de 45 a 50 mm.

Luego las barandillas del lado de la caída son escalables desde los 20 cm. a los 70 cm. de altura y la separación entre elementos verticales es superior a los 10 cm. máximos permitidos.



Edificio público nº: 4	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CASTILLO LOS TEMPLARIOS

Edificio principal Planta Primera. Corredor:



Espacio libre de corredor generoso de 2,80 m libres mínimo.

Puerta de acceso a corredor doble con 2 hojas de 0,60 m cada una. No cumple los 82,5 cm libres de paso cada hoja. En esta planta varias puertas dobles con hojas de 78 cm, 60 cm; nunca cumpliendo el mínimo de 82,5 cm por hoja.

Pavimentos de madera para exteriores no deslizante.

La barandilla del corredor sólo tiene un pasamanos superior a una altura de 100 cm (altura adecuada para el pasamanos superior obligatorio (entre 90 y 110 cm)) y no presenta el inferior obligatorio entre alturas de 65 a 75 cm. es escalable entre los 20 y los 70 cm de altura y la separación de elementos verticales es superior a los 10 cm. máximos permitidos.

Esta planta tiene la sala estucada, la cafetería, restaurante, y los accesos a los dos ascensores.

En el extremo del corredor ascensor existente 2 que es el mismo que llegaba a la sala de conciertos en la planta sótano:





Edificio principal Planta Primera:

Ascensor 2:

Cabina de ancho libre de 100 cm y profundidad de 130 cm. Cumplimiento 1,40x1,10 m.

Puerta de 79 cm. Inferior a los 80 cm. libres mínimos.

Espacio de giro delante de la puerta si cumple el diámetro mínimo de 150 cm.

En exterior de la puerta no hay señalización de planta en altorrelieve. Sólo botonera.

Altura de botonera o señalización en cada planta es de 122 cm. no cumple el rango de 80-120 cm.

Pasamanos interior a 97 cm de altura. No válido; debe de tener altura de 85-90 cm.

Botonera interior a 95 cm de altura; dentro del margen normativo de 80-120 cm.

Botonera está en Braille y altorrelieve y con cierto contraste cromático.





Señal visual pero no sonora.

Pavimento antideslizante.

No presenta pavimento previo exterior frente a la puerta tipo táctil direccional de acanaladuras.

Edificio público nº: 4	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CASTILLO LOS TEMPLARIOS

Edificio principal Planta Primera:



Acceso desde el corredor al ascensor 1 por doble puerta doble de dos hojas de dimensiones insuficientes y espacio de giro entre puertas inferior a 1,50 m por culpa del barrido de las puertas.

Resto de dependencias son la sala estucada, la cafetería, restaurante, y sus aseos.

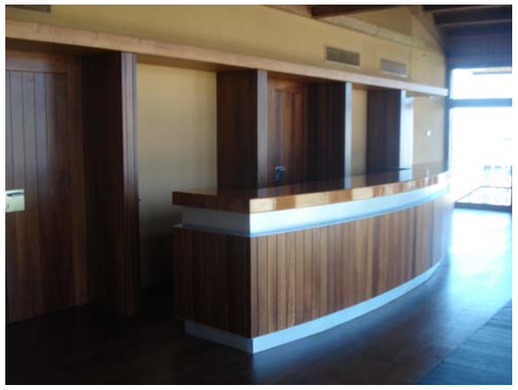


Sala estucada con pavimento de tarima de madera tratada

Edificio principal Planta Primera:

Cafetería:

Mostrador de 110 cm de altura sin cumplimiento de mostradores de atención al público correcta.



Aseos públicos de la cafetería y del edificio:





Puertas al núcleo de baños desde la cafetería por puertas dobles con hojas de sólo 60 cm de ancho libre no adaptadas. Luego divide entre aseos de señoras, caballeros y minusválidos. Una distinción no acorde a la normativa ya que los aseos deben de ser de señoras y caballeros y adaptados indistintamente.

Luego el aseo de minusválidos no está correctamente adaptado y tiene varios incumplimientos.

Edificio público nº: 4	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CASTILLO LOS TEMPLARIOS

Edificio principal Planta Primera:

Análisis del aseo de minusválidos que no está correctamente adaptado y tiene varios incumplimientos:

El inodoro sólo tiene espacio libre lateral de 80 cm en un lateral, el otro está adosado a un paramento. Por normativa actual en cumplimiento del CTE-DB-SUA debe de tener acceso por ambos laterales.

Las puertas interiores son de 89 cm superiores a los 80 cm mínimos permitidos.

Espacio libre de giro cumple con los 150 cm libres. No obstante la puerta de entrada en el aseo abre hacia dentro y es aconsejable para que el espacio libre sea realmente aprovechado para girar en silla de ruedas que abra hacia el exterior o corredera.

La puerta no está señalizada con el SIA en altorrelieve.

Las barras de soporte en inodoro están separadas 76 cm entre sí, más de lo permitido (65-70 cm).

La altura de las barras será de 70-75 cm por normativa y aquí las tenemos a 81 cm.

Longitud de las barras son de 72 cm; cumple el ser más largas de 70 cm.

Diámetro de las barras 3 cm; deben de ser entre 30 y 40 mm de diámetro. Cumple.

Los mecanismos del aseo se ubican entre 80 y 128 cm de altura. Deben estar entre 80 y 120 cm de altura.

Altura del asiento del inodoro es de 49 cm.; excesiva no se ubica en el rango de alturas de 45+-2 cm.

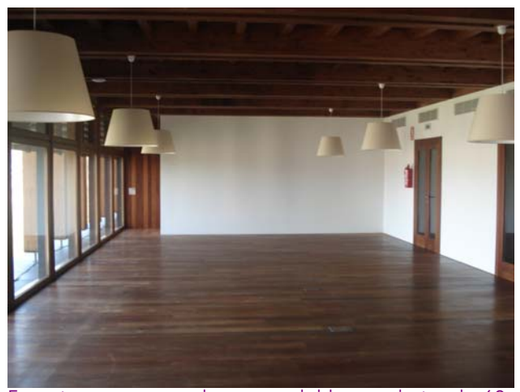
Altura del lavabo es de 90 cm; superior al límite de 85 cm.

La altura libre inferior del lavabo es superior a 70 cm y cumple ese aspecto.

El lavabo no presenta por debajo un fondo libre inferior de un mínimo de 50 cm; al tener sólo 15 cm disponibles.

Altura del borde inferior del espejo es de 120 cm. Superior a los 90 cm máximos permitidos.

Comedor restaurante:





Espacio con puertas de acceso dobles con hojas de 60 cm cada uno, inferior a los 82,5 cm de ancho libre mínimo exigido.

Pavimento de tarima de madera de calidad apto.

Altura de lámparas colgadas a 190 cm, inferior a los 220 cm exigidos para evitar cabezadas.

Edificio público nº: 4	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CASTILLO LOS TEMPLARIOS

Edificio principal Planta 2ª Templum Libri:



Mostrador bajo tiene 95 cm de longitud (>80 cm. mínimos requeridos), se ubica a 1 m. de altura (no cumple los 85 cm de altura máxima). No tiene profundidad libre inferior de 50 cm. a un altura mínima de 70 cm libres al ser de paramento recto vertical.

No tiene acercamiento frontal máximo disponible superior a 1 metro ya que tiene 73 cm con resto de mostradores y expositores y además esos 73 cm son de paso que no cumple el itinerario accesible de 1,20 m de anchura mínima.





Espacio libre que dejan los expositores de 110 cm < 120 cm. No cumple. Muy densa la ocupación de la sala.

Pavimento de tarima de madera tratada de calidad. Apta.

Puertas de la planta entre 83 y 99 cm. Cumplen el ancho mínimo de 82,5 cm.

Edificio público nº: 4	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CASTILLO LOS TEMPLARIOS

Edificio principal Planta 2ª Templum Libri:

Espacio distribuidor de la primera planta.

Comunicaciones verticales por escaleras y ascensor 1.



Análisis del ascensor 1:

Cabina de ancho libre de 140 cm y profundidad de 104 cm. Cumplimiento 1,40x1,10 m.

Puerta de 80 cm. Cumple los 80 cm. libres mínimos.

Espacio de giro delante de la puerta si cumple el diámetro mínimo de 150 cm.

En exterior de la puerta hay señalización de planta en altorrelieve.

Altura de botonera o señalización en cada planta es de 120 cm. Cumple el rango de 80-120 cm.

Pasamanos interior a 96 cm de altura. No válido; debe de tener altura de 85-90 cm.

Botonera interior a 102 cm de altura; dentro del margen normativo de 80-120 cm.

Botonera está en Braille y altorrelieve y con cierto contraste cromático.

Señal visual pero no sonora.

Pavimento antideslizante.

No presenta pavimento previo exterior correcto frente a la puerta tipo táctil direccional de acanaladuras.

Edificio público nº: 4	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CASTILLO LOS TEMPLARIOS

Edificio principal Templum Libri:Planta 2ª

Desde sala de expositores accedemos a núcleo de aseos por puerta doble de hojas de 80 cm de ancho libre.

Desde el distribuidor tenemos acceso a un aseo por sexo supuestamente adaptados.

Procedemos a su análisis:



El inodoro sólo tiene espacio libre lateral de 80 cm en un lateral, el otro está adosado a un paramento con barra fija.
Por normativa actual en cumplimiento del CTE-DB-SUA debe de tener acceso por ambos laterales y con 2 barras abatibles.

Las puertas de acceso a cada aseo y la interior son de 88 cm superiores a los 80 cm mínimos permitidos.

Espacio libre de giro del vestíbulo principal del aseo cumple con los 150 cm libres. No obstante la puerta de entrada en el aseo abre hacia dentro y es aconsejable para que el espacio libre sea realmente aprovechado para girar en silla de ruedas que abra hacia el exterior o corredera.

La puerta de la cabina adaptada de inodoro es de 88 cm y abre hacia fuera. Pero aquí el espacio libre de giro sólo es de 90 cm.





La puerta no está señalizada con el SIA en altorrelieve.

Las barras de soporte en inodoro están separadas 73 cm entre sí, más de lo permitido (65-70 cm).

La altura de las barras será de 70-75 cm por normativa y aquí las tenemos a 88 cm.

Longitud de las barras son de 72 cm; cumple el ser más largas de 70 cm.

Diámetro de las barras 3 cm; deben de ser entre 30 y 40 mm de diámetro. Cumple.

Los mecanismos del aseo se ubican entre 84 y 135 cm de altura. Deben estar entre 80 y 120 cm de altura.

Edificio público nº: 4	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CASTILLO LOS TEMPLARIOS

Edificio principal Templum Libri:Planta 2ª

Continuamos con el análisis de los aseos:

Altura del asiento del inodoro es de 50 cm.; excesiva no se ubica en el rango de alturas de 45+-2 cm.

Altura del lavabo es de 96 cm; superior al límite de 85 cm.

La altura libre inferior del lavabo es superior a 70 cm y cumple ese aspecto.

El lavabo no presenta por debajo un fondo libre inferior de un mínimo de 50 cm; al tener sólo 15 cm disponibles.

Altura del borde inferior del espejo es de 125 cm. Superior a los 90 cm máximos permitidos.

Edificio público nº: 4	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CASTILLO LOS TEMPLARIOS

Edificio anexo ala lateral de Biblioteca, etc.:

Planta baja sin uso antiguo convento templario.



Puerta de doble hoja de 58 cm de paso libre cada una.
No adaptada.

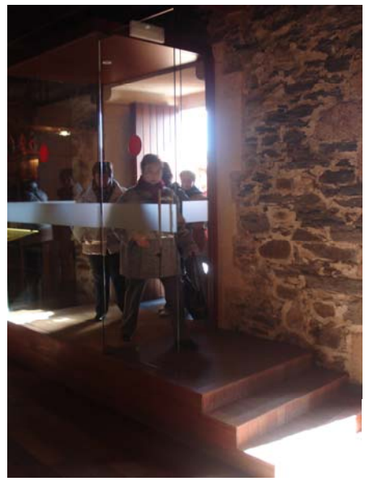
Planta primera:

Se accede por corredor por doble puerta con hoja de 60 cm de paso libre cada una, No adaptada.
Pavimentos de tarima de madera tratada de calidad. Apto.

Tras el umbral escalera de bajada en tarima de madera y espacio de cortavientos acristalado.

Una puerta de ancho libre de 68 cm. y escalón aislado (<82,5 cm);
resto de 91 cm.





Edificio público nº: 4	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CASTILLO LOS TEMPLARIOS

Edificio anexo ala lateral de Biblioteca, etc.:

Planta primera:

Visión de la planta principal de la Biblioteca Templaria.



Mostrador de atención al público:



Puerta de cortavientos vidriada sin zócalo opaco de 40 cm.

Mostrador bajo tiene 60 cm de longitud (<80 cm. mínimos requeridos), se ubica a 73 cm. de altura (cumple los 85 cm de altura máxima). No tiene profundidad libre inferior de 50 cm. a un altura mínima de 70 cm libres al ser de paramento recto vertical.

Cumple el acercamiento frontal máximo disponible superior a 1 metro.

Edificio público nº: 4	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CASTILLO LOS TEMPLARIOS

Edificio anexo ala lateral de Biblioteca, etc.:

Planta segunda:

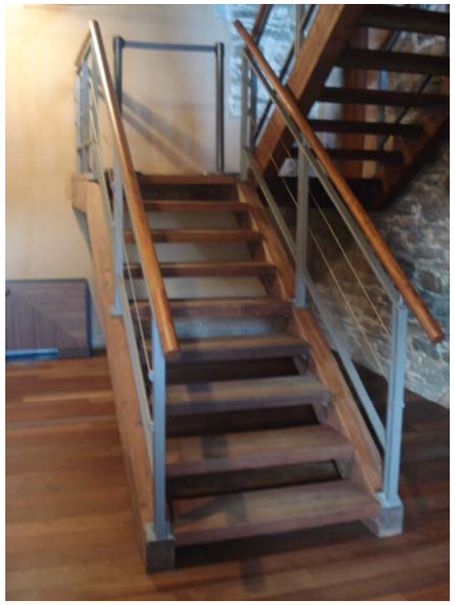
Pavimento de tarima de madera apta y de calidad.

Barandillas de hueco central escalables entre los 20 y los 70 cm. de altura y con separación entre elementos verticales superior a 10 cm.

Itinerario interior con pasos estrechos de 94 cm; no cumple el 1,20 m requerido de ancho libre.
Una puerta de ancho libre de 68 cm; resto de 91 cm.



Comunicación vertical en escalera aislada.



Comunicación en espacio lateral con otra escalera y ascensor central en el hueco de la escalera. Ascensor es el denominado ascensor 3.



Edificio público nº: 4	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CASTILLO LOS TEMPLARIOS

Edificio anexo ala lateral de Biblioteca, etc.:

Planta segunda:

Ascensor 3:

Cabina de ancho libre de 80 cm y profundidad de 130 cm. Cumplimiento 1,40x1,10 m.

Puerta de 79 cm. Inferior a los 80 cm. libres mínimos.

Espacio de giro delante de la puerta si cumple el diámetro mínimo de 150 cm.

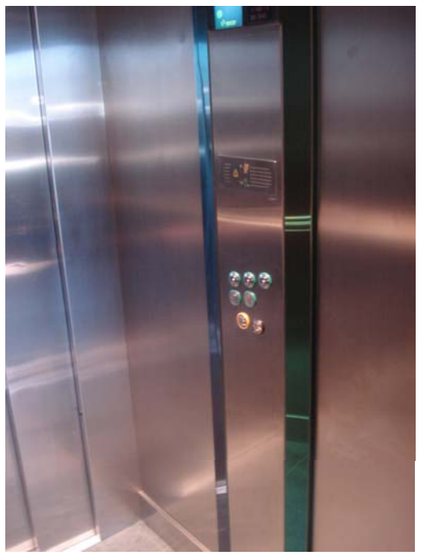
En exterior de la puerta no hay señalización de planta en altorrelieve. Sólo botonera.

Altura de botonera o señalización en cada planta es de 122 cm. no cumple el rango de 80-120 cm.

Pasamanos interior a 97 cm de altura. No válido; debe de tener altura de 85-90 cm.

Botonera interior a 95 cm de altura; dentro del margen normativo de 80-120 cm.

Botonera está en Braille y altorrelieve y con cierto contraste cromático.





Señal visual pero no sonora.

Pavimento antideslizante.

No presenta pavimento previo exterior frente a la puerta tipo táctil direccional de acanaladuras.

Edificio anexo ala lateral de Biblioteca, etc.:

Planta segunda:

Análisis de las escaleras aisladas:



Ancho libre de 95 cm, inferior o igual a 120 cm de cumplimiento de accesibilidad adaptada.

Rellanos: 110 cm de profundidad, inferior a los 120 cm requeridos.

Tramos de 9 y 11 escalones (entre 3 y 12 escalones deben tener los tramos).

Directriz recta.

Huellas de 28 cm y tabicas o contrahuellas de 18 cm. (deben de tener las huellas más de 28 cm y las tabicas entre 13 y 17,5 cm de altura). Además se debe cumplir la relación 54 cm<2C+H<70 cm. Aquí se cumple todo excepto la altura de contrahuella o tabica.

Pavimento de madera de calidad y antideslizante y firme.

No tiene franjas de pavimento diferenciado táctil direccional de acanaladuras transversales ni en el inicio ni en el final de cada tramo.

Presenta ausencia de paramento vertical en la tabica que es incómodo para personas de visión reducida; se recomienda tabica maciza.

No tiene franjas antideslizantes en la parte inicial de la huella.

Pasamanos y barandillas en los 2 laterales como es preceptivo.

Además los pasamanos son únicos y no dobles con dos alturas como corresponde a un pasamanos de escalera adaptado. Altura de pasamanos único es de 100 cm (cumple con altura del pasamanos superior que debe ubicarse en una franja de altura entre 90 y 110 cm) y no presenta pasamanos inferior (altura de ubicación 65-75 cm). Diámetro de pasamanos de 6 cm que NO cumple con el diámetro requerido de 45 a 50 mm.

Las barandillas además son escalables entre los 20 y los 70 cm de altura y la separación entre elementos verticales es superior a los 10 cm máximos permitidos.

Edificio público nº: 4	DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	CASTILLO LOS TEMPLARIOS

CONCLUSIONES:

Este complejo histórico es netamente inaccesible y la puesta en uso en cumplimiento de la normativa de accesibilidad de aplicación más mucho más allá que la mera eliminación de barreras arquitectónicas. Es la propia esencia del edificio y el complejo el que nació con la tipología de ser inaccesible como correspondía a las fortalezas defensivas medievales.

Dicho esto, obviamente, estamos en el siglo XXI y los edificios deben adaptarse a sus tiempos.

El Castillo de los Templarios tuvo una intervención en la anterior década de mucho calado y puesta en valor y uso del mismo siguiendo los criterios del Plan director que gobierna sus intervenciones con el visto bueno de Patrimonio Histórico.

Esa intervención creo barreras adicionales a las existentes basándose en la interpretación histórica de los espacios, su topografía, etc. Se ha ejecutado una intervención de gran valor y belleza que no pretendemos criticarla más allá de la accesibilidad.

Por lo tanto, entendemos que adaptar a accesibilidad este complejo pasa por proponer que el Plan Director introduzca una etapa más en su ejecución que sea la adaptación a la accesibilidad integral del Castillo.

Ya que aquí hemos diagnosticado pero la intervención del como y la compatibilidad con el Plan Director corresponde a otros agentes. Además es de tanto valor y de cambio de filosofía constructiva que no es una mera eliminación de barreras puntuales.

5.3. TRANSPORTE PÚBLICO

El transporte en su condición de accesibilidad debe respetar y cumplir las prescripciones marcadas en el real Decreto 1544/2007 por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

Reseñar que en el diagnóstico de los espacios públicos se ha analizado las marquesinas y los paradas de autobuses con sus paneles informativos y el grado de cumplimiento de la normativa de todos estos elementos que era escaso.

El transporte urbano de autobuses posee herramientas interesantes como una página web accesible y aplicaciones en smartphone para la localización instantánea de la ubicación de los autobuses de la línea que quieres consultar y el tiempo de espera para su llegada a la parada consultada.

Por lo tanto, en el aspecto de comunicación accesible telemática el transporte urbano de Ponferrada de autobuses es correcta y adaptada al signo de los tiempos.

Por lo tanto aquí sólo hablaremos ya del material móvil es decir, autobuses y taxis.

Las estaciones de autobuses y de ferrocarriles no se analizan en este documento.

Autobuses

Los autobuses de transporte urbano de Ponferrada poseen en todas las líneas con sistema de arrodillamiento lateral (el más recomendado aunque aún hay algunos con rampa extraíble que es adaptado también) para descender a la altura de bordillo y acceder los usuarios de silla de ruedas a nivel en la plataforma interior del vehículo correctamente y forma accesible, adaptada y cómoda. Una vez subidos al autobús se dispone para garantizar la seguridad espacios reservados adaptados con cinturones de seguridad y el anclaje de las sillas para evitar desplazamientos peligrosos.

También hay asientos reservados para personas ciegas.

Durante el servicio de autobús se emiten mensajes acústicos y visuales que ayudan a las personas con discapacidades visuales o auditivas, a usar correctamente y con comodidad el autobús.

También cabe señalar que la iniciativa de avanzar las aceras y realizar la parada en la calzada es más cómoda que las paradas de autobús alargadas laterales que en la práctica con aparcamientos indebidos era más incómoda. Además ensanchando la acera la marquesina y la información de las líneas se dispone dejando espacio para el itinerario accesible peatonal de tránsito de la acera.





Diagnóstico Previo y Plan de Accesibilidad del Municipio de Ponferrada

TAXIS.- En Ponferrada hay un Taxi adaptado o Eurotaxi y por normativa al menos el 5 % o fracción de las licencias de taxi corresponden a vehículos adaptados. En Ponferrada sólo hay 1 por iniciativa y adquisición municipal. Al haber 65 licencias de taxi debería haber 4 unidades de eurotaxis. Hay que adquirir 3 más.

También se puede plantear que si no se cumple el citado porcentaje el Ayuntamiento puede exigir que las nuevas licencias sean de vehículos adaptados o Eurotaxis en orden correlativo hasta cubrir el número mínimo de vehículos adaptados. En Ponferrada hay 65 licencias por lo tanto debería haber 4 eurotaxi. Hay que cubrir 3 unidades más.

También hay un valor de uso estadístico que por el nivel de población de las localidades establecer una ratio de un Eurotaxi por cada 20.000 hab. o fracción. Por lo que se debería tener 3 unidades más también por este criterio.





Entendiendo que la única inversión en el transporte analizado (líneas regulares de autobuses urbanos y taxis de Ponferrada) que hay que hacer es la adquisición de 3 eurotaxis aunque se pueda estudiar el imponer a las nuevas licencias su condición de eurotaxi.

Valoración de unidad de eurotaxi.- 25.000 € (impuestos, matriculación y todo incluido).

AMBI – Asociación de Personas con Discapacidad Física de El Bierzo

CARRIL BICI.- ideas básicas.

Un Plan de Movilidad es el que realmente valora como plantear un recorrido de carril bici.

Pero aquí sólo vamos a indicar algunos aspectos para dejar claro que el carril bici no puede ser a costa de la accesibilidad. Es decir, el recorrido de carril bici se debe implantar siempre al margen del itinerario accesible de las vías.

El carril bici de doble dirección correcta debe tener 180 cm de anchura y se debe ubicar siempre con la premisa de buscar siempre la seguridad del usuario del carril bici frente al automóvil, resolviendo aquellos puntos donde se producen la confluencia con el peatón o con el peatón y el automóvil.

Por ello en calles de tráficos peatonal y vehicular separados y con separación en altura (bordillo) el carril bici se debe ubicar en la acera elevada siempre que esta tenga más de 3,60 metros de anchura de forma constante o ganando plataforma elevada respecto a la calzada o líneas de aparcamiento si es posible. Al final tiene que existir un itinerario peatonal accesible (180 cm) y un carril bici (180 cm) elevados en el margen de la calle donde se instaure el carril bici.

En calles de tráfico mixto con tráfico vehicular restringido y velocidad máxima de 20-30 Km/h lógicamente el carril bici convive al mismo nivel por su trazado marcado siempre que la anchura máxima permita la convivencia con el itinerario accesible.

Cuando se cruce una calzada con el carril bici debe ser mediante un paso exclusivo pintado y regulado y puede situarse adyacente a un paso de peatones pero deben tener su zona exclusiva de peatones y su zona exclusiva de bicicletas.





Ejemplos de carriles bici correctos en plataforma en convivencia con acera de itinerario accesible al margen del carril bici delimitado con sus colores vivos y recomendados.

Diagnóstico Previo y Plan de Accesibilidad del Municipio de Ponferrada

En caso de calle de plataforma única a nivel con tráfico vehicular restrictivo y anchura suficiente pueden caber la los tráficos de coches, del carril bici y el peatón. Ver ejemplo en foto adjunta.



¡Pero hombre, no pongas la terraza ahí!

AMBI – Asociación de Personas con Discapacidad Física de El Bierzo

6. PLANES DE ETAPAS DE LAS INTERVENCIONES. ORDEN DE PRIORIDADES.

Introducción.

A continuación y dejando siempre claro que hemos valorado los espacios públicos, edificios y la comunicación y el transporte con ellos relacionados, objeto de este trabajo. Este trabajo abarcaba unas zonas concretas del municipio que si bien son el corazón de la ciudad y un ejemplo de uno de sus barrios y una de sus localidades en extensión es sólo un 18 % de sus espacios vivideros.

Por lo tanto la valoración aquí concretada NO resuelve todo el municipio sino sólo la porción de municipio analizada y diagnosticada.

Dicho esto, también hay que decir que estas valoraciones son aproximadas, con los criterios genéricos validados para su cuantificación económica y están sujetas al momento temporal de su análisis.

Para intervenir con obras de accesibilidad NO es válido este documento, pues deberán redactarse Proyectos de Ejecución o Construcción concretos de las obras a realizar en base a los cuales se contratarán las obras.

Cuando hablamos de Planes de Etapas con la inclusión de unos u otros espacios, edificios o items a dotar de accesibilidad son propuestas de este documento y no son rígidas ya que con el paso de los años la situación y la necesidad del municipio puede variar.

Diagnóstico Previo y Plan de Accesibilidad del Municipio de Ponferrada

Relación de las intervenciones

A continuación damos la relación de todos los items vaalorados y con su suma total de la intervención.

Todas las valoraciones son sobre Ejecución Material y para tener un valor total del presupuesto estimado por Ejecución por Contrata se deben incrementar esos valores con los Gastos Generales (13 %) y el Beneficio Industrial (6 %) a ese total aplicarle posteriormente el I.V.A. (21 %).

AMBI – Asociación de Personas con Discapacidad Física de El Bierzo

RESUMEN ECONÓMICO ACTUACIONES EN ESPACIO PÚBLICO Y SU TRANSPORTE Y COMUNICACI(

LOCALIDAD:	PONFERRADA
NOMBRE DE LA CALLE	ESTIMACIÓN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL
CALLE COMANDANTE ZORITA	18.599,44 €
AVENIDA VERARDO GARCÍA REY	35.616,16 €
AVENIDA NICOMEDES MARTÍN MATEOS	51.624,66 €
AVENIDA CONDE DE LOS GAITANES	65.383,46 €
AVENIDA JOSÉ VÁLGOMA SUÁREZ	44.322,94 €
CALLE DEL HIERRO	33.254,14 €
CALLE ANTRACITA	16.122,21 €
CALLE WOLFRAM	16.040,40 €
CALLE HULLA	18.977,09 €
CALLE DEL CARBÓN	56.490,10 €
CALLE RAMÓN GONZÁLEZ ALEGRE	136.287,60 €
CALLE ALFREDO AGOSTI	41.629,66 €
CALLE DEL ORO	25.512,10 €
AVENIDA DE ESPAÑA	87.505,02 €
AVENIDA DEL CASTILLO	616.223,78 €
AVENIDA DE LA MINERÍA	78.791,44 €
CALLE ÁLVARO DE MENDAÑA	69.495,49 €
CALLE FUEROS DE LEÓN	52.390,85 €
AVENIDA VALDÉS	108.283,41 €
CALLE CAMINO DE SANTIAGO	110.715,68 €
AVENIDA DE LA PUEBLA	177.848,80 €
CALLE AVE MARÍA	38.794,38 €
CALLE DOCTOR MARAÑÓN	21.985,58 €
CALLE DOCTOR FLEMING	62.222,66 €
CALLE TORRES QUEVEDO	20.897,09 €
CALLE ISAAC PERAL	26.641,80 €
CALLE MATEO GARZA	29.066,15 €
CALLE DE LA PAZ	11.614,35 €
CALLE DE LA CIERVA	10.773,96 €
CALLE ALCÓN	31.293,87 €
CALLE GENERAL GÓMEZ NÚÑEZ	65.092,21 €
TRAVESÍA GENERAL GÓMEZ NÚÑEZ	16.731,52 €
CALLE RAMÓN Y CAJAL	34.321,94 €
CALLE EMBALSE DE BÁRCENA	22.071,06 €
CALLE OBISPO MÉRIDA	16.962,98 €
CALLE EL CASTRO	5.632,76 €

RESUMEN ECONÓMICO ACTUACIONES EN ESPACIO PÚBLICO Y SU TRANSPORTE Y COMUNICACI(

LOCALIDAD:	PONFERRADA
NOMBRE DE LA CALLE	ESTIMACIÓN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL
CALLE LAGO DE CARUCEDO	15.154,83 €
CALLE LAGO LA BAÑA	52.361,38 €
AVENIDA DE COMPOSTILLA	44.622,22 €
CALLE SAN CRISTÓBAL	32.681,52 €
CALLE REPÚBLICA ARGENTINA	43.003,64 €
TRAVESÍA DIEGO ANTOLÍN GONZÁLEZ	16.447,66 €
CALLE PADRE SANTALLA	7.499,46 €
CALLE M.S.P.	39.379,47 €
CALLE VÍA NUEVA	105.051,58 €
TRAVESÍA VALDÉS	12.848,81 €
PLAZA FERNANDO MIRANDA	97.365,16 €
TRAVESÍA FERNANDO MIRANDA	404,92 €
CALLE DOS DE MAYO	49.623,85 €
CALLE LUCIANA FERNÁNDEZ	48.274,78 €
CALLE ELADIA BAYLINA	61.434,46 €
CALLE NAVALIEGOS	32.371,00 €
PLAZA NAVALIEGOS	1.024,38 €
CALLE ANTOLÍN LÓPEZ PELÁEZ	31.107,83 €
CALLE SIERRA PAMBLEY	21.127,90 €
TRAVESÍA FEDERICO FENÁNDEZ LUAÑA	7.495,80 €
CALLE DEL CRISTO	20.783,17 €
CALLE REAL (2)	4.510,51 €
CALLE REAL (1)	5.818,14 €
CALLE REAL (3)	26.269,09 €
PLAZA EL CRISTO	6.834,71 €
CALLE ISIDRO RUEDA	38.363,91 €
CALLE MARCELO MACÍAS	32.321,14 €
TRAVESÍA ELADIA BAYLINA	26.972,17 €
AVENIDA REYES CATÓLICOS	78.975,67 €
CALLE ORTEGA Y GASSET	83.829,98 €
CALLE JUAN DE AUSTRIA	40.218,84 €
CALLE JUAN SEBASTIÁN ELCANO	85.319,57 €
CALLE BATALLA DE OTUMBA	10.842,72 €
CALLE BATALLA DE COVADONGA	10.453,18 €
CALLE TERCIO DE FLANDES	49.671,14 €
CALLE HERMANOS PINZÓN	25.571,33 €

RESUMEN ECONÓMICO ACTUACIONES EN ESPACIO PÚBLICO Y SU TRANSPORTE Y COMUNICACI(

LOCALIDAD:	PONFERRADA
NOMBRE DE LA CALLE	ESTIMACIÓN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL
CALLE DON PELAYO	51.857,48 €
TRAVESÍA REYES CATÓLICOS	62.137,13 €
CALLE LOS HORNOS	58.700,71 €
CALLE SAN JUAN APOSTOL	22.732,69 €
PLAZA SAN PEDRO	15.853,16 €
CALLE CARLOS I	45.417,45 €
CALLE GREGORIA CAMPILLO	38.405,60 €
PASAJE MATACHANA	13.858,79 €
CALLE CAMPILLÍN	36.662,21 €
CALLE JUAN DE LAMA	56.125,46 €
CALLE ALFONSO X EL SABIO	27.437,53 €
AVENIDA SIL	104.315,05 €
TRAVESÍA DEL RÍO	62.985,22 €
CALLE FELIPE II	24.019,35 €
CALLE SAN LÁZARO	13.976,11 €
AVENIDA PÉREZ COLINO	69.939,47 €
CALLE MÉJICO	22.028,74 €
AVENIDA AMÉRICA	19.659,12 €
CALLE RÍO URDIALES	107.349,40 €
CALLE RÍO SELMO	47.784,82 €
CALLE ÁNGEL BARJA	21.070,48 €
CALLE ANCHA	81.507,96 €
CALLE ADELINO PÉREZ	7.388,51 €
CALLE LOS ALMENDROS	11.857,60 €
CALLE MONASTERIO DE MONTES	24.295,10 €
CALLE SAN VALERIO	36.259,80 €
CALLE OBISPO OSMUNDO	36.046,21 €
TRAVESÍA SAN VALERIO	7.688,46 €
CALLE SAN GENADIO	38.156,31 €
CALLE SATURNINO CACHÓN	45.238,34 €
CALLE SAN FRUCTUOSO	36.541,81 €
PLAZA DEL AYUNTAMIENTO	9.710,22 €
CALLE LOS JARDINES	6.883,57 €
CALLE CRUZ DE MIRANDA	86.775,13 €
CALLE ESTEBAN DE LA PUENTE	40.556,26 €
APARCAMIENTO TIERNO GALVÁN	89.453,46 €

RESUMEN ECONÓMICO ACTUACIONES EN ESPACIO PÚBLICO Y SU TRANSPORTE Y COMUNICACI(

LOCALIDAD:	PONFERRADA
NOMBRE DE LA CALLE	ESTIMACIÓN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL
PLAZA TIERNO GALVÁN	40.530,02 €
CALLE GIL Y CARRASCO	36.886,43 €
CALLE TRAS LA CAVA	85.248,40 €
CALLE EL RAÑADERO	34.530,54 €
PLAZA VIRGEN DE LA ENCINA	5.617,88 €
CALLE DEL RELOJ	16.567,10 €
CALLE EL PARAISÍN	70.776,21 €
CALLE TRAS AYUNTAMIENTO	17.736,50 €
CALLE CARNICERÍAS	10.503,75 €
CALLE ACEITERÍAS	3.501,25 €
TRAVESÍA EL PELAYO	1.495,31 €
CALLE GUERRA	8.449,12 €
TRAVESÍA TRAS LA ENCINA	2.195,56 €
CALLE EL TEMPLE	17.179,01 €
TRAVESÍA EL TEMPLE	1.400,50 €
PLAZA EL TEMPLE	2.240,80 €
CALLE PREGONEROS	37.948,05 €
PARQUE PREGONEROS	30.611,63 €
PLAZA TORRE SAN LORENZO	27.138,92 €
PASAJE SAN LORENZO	10.135,14 €
CALLE COMENDADOR	2.195,56 €
CALLE AUGUSTO GONZÁLEZ MENES	469,72 €
CALLE ONCE MIL VÍRGENES	3.309,72 €
ESCALINATA A PLAZA DEL AYUNTAMIENTO	4.614,26 €
CALLE FELIPE HERCE	14.093,38 €
PLAZA DE LAS NIEVES	1.347,83 €
CALLE LA CALZADA	31.154,54 €
CALLE FLÓREZ OSORIO	21.917,03 €
CALLE HUGO DE PAYNS	6.605,10 €
CALLE SANTA BEATRIZ DE SILVA	114.774,70 €
CAMINO TRAS CASINO LA TERRULIA	10.427,25 €
CALLE EL HOSPITAL	375,94 €
CALLE ESTAFETA	64.581,54 €
CALLE SALINAS	1.031,53 €
CALLE GUIDO DE GARDA	6.443,70 €
TRAVESÍA CAMINO JACOBEO	2.619,68 €

RESUMEN ECONÓMICO ACTUACIONES EN ESPACIO PÚBLICO Y SU TRANSPORTE Y COMUNICACI(

LOCALIDAD:	PONFERRADA
NOMBRE DE LA CALLE	ESTIMACIÓN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL
CALLE DEL CAMINO JACOBEO	4.750,20 €
TRAVESÍA BUENAVISTA	17.124,88 €
CALLE MERCADO VIEJO	34.173,29 €
CALLE BUENAVISTA	52.601,09 €
CALLE CAMINO BAJO DE SAN ANDRÉS	1.411,07 €
CALLE LA TAU	5.274,63 €
TRAVESÍA Y PLAZA INTERIOR LA ENCINA	7.978,55 €
CALLES DE TORAL DE MERAYO	725.336,52 €
TRAVESÍA DEL HOSPITAL	21.899,31 €
TRAVESÍA ESTAFETA	14.350,25 €
CALLE MONASTERIO DE COMPLUDO	11.639,90 €
PLAZA LINARES-ORDÁS	3.947,72 €
AVENIDA DE LA PLATA	41.011,67 €
PASARELA RENFE	110.100,59 €
ADQUISICIÓN EUROTAXIS (3)	75.000,00 €
	6.895.180,64 €

RESUMEN ECONÓMICO ACTUACIONES EN EDIFICIOS PÚBLICO:

LOCALIDAD:	PONFERRADA
NOMBRE DEL EDIFICIO	ESTIMACIÓN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL
AYUNTAMIENTO	190.037,01 €
TEATRO BERGIDUM	88.410,26 €
MUSEO DEL BIERZO	146.953,99 €
	425.401,26 €

TOTAL P.E.M. ACTUACIONES DIAGNOSTICADAS EN PLAN ACCESIBILIDAD PONFERRADA 7.320.581,90 €

Orden de prioridades

Se han establecido según las prioridades detectadas y según nuestro leal saber y entender que se deben acometer las intervenciones por el orden establecido en el siguiente Plan de etapas

PLAN DE ETAPAS 1

NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ESTIMACIÓN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL
CALLE COMANDANTE ZORITA	18.599,44 €
AVENIDA VERARDO GARCÍA REY	35.616,16 €
AVENIDA NICOMEDES MARTÍN MATEOS	51.624,66 €
AVENIDA CONDE DE LOS GAITANES	65.383,46 €
AVENIDA JOSÉ VÁLGOMA SUÁREZ	44.322,94 €
CALLE DEL HIERRO	33.254,14 €
CALLE ANTRACITA	16.122,21 €
CALLE WOLFRAM	16.040,40 €
CALLE HULLA	18.977,09 €
CALLE DEL CARBÓN	56.490,10 €
CALLE RAMÓN GONZÁLEZ ALEGRE	136.287,60 €
CALLE ALFREDO AGOSTI	41.629,66 €
CALLE DEL ORO	25.512,10 €
AVENIDA DE ESPAÑA	87.505,02 €
AVENIDA DE LA PLATA	41.011,67 €
PASARELA RENFE	110.100,59 €
ADQUISICIÓN EUROTAXIS (3)	75.000,00 €
AYUNTAMIENTO	190.037,01 €
TOTAL P.E.M. PLAN DE ETAPAS 1:	**1.063.514,25 €**

PLAN DE ETAPAS 2

NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ESTIMACIÓN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL
AVENIDA DEL CASTILLO	616.223,78 €
AVENIDA DE LA MINERÍA	78.791,44 €
CALLE ÁLVARO DE MENDAÑA	69.495,49 €
CALLE FUEROS DE LEÓN	52.390,85 €
AVENIDA VALDÉS	108.283,41 €
CALLE CAMINO DE SANTIAGO	110.715,68 €
TOTAL P.E.M. PLAN DE ETAPAS 2:	**1.035.900,65 €**

PLAN DE ETAPAS 3

NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ESTIMACIÓN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL
AVENIDA DE LA PUEBLA	177.848,80 €
CALLE AVE MARÍA	38.794,38 €
CALLE DOCTOR MARAÑÓN	21.985,58 €
CALLE DOCTOR FLEMING	62.222,66 €
CALLE TORRES QUEVEDO	20.897,09 €
CALLE ISAAC PERAL	26.641,80 €
CALLE MATEO GARZA	29.066,15 €
CALLE DE LA PAZ	11.614,35 €
CALLE DE LA CIERVA	10.773,96 €
CALLE ALCÓN	31.293,87 €
CALLE GENERAL GÓMEZ NÚÑEZ	65.092,21 €
TRAVESÍA GENERAL GÓMEZ NÚÑEZ	16.731,52 €
CALLE RAMÓN Y CAJAL	34.321,94 €
CALLE EMBALSE DE BÁRCENA	22.071,06 €
CALLE OBISPO MÉRIDA	16.962,98 €
CALLE EL CASTRO	5.632,76 €
CALLE LAGO DE CARUCEDO	15.154,83 €
CALLE LAGO LA BAÑA	52.361,38 €
AVENIDA DE COMPOSTILLA	44.622,22 €
CALLE SAN CRISTÓBAL	32.681,52 €
CALLE REPÚBLICA ARGENTINA	43.003,64 €
TRAVESÍA DIEGO ANTOLÍN GONZÁLEZ	16.447,66 €
CALLE PADRE SANTALLA	7.499,46 €
TEATRO BERGIDUM	88.410,26 €
MUSEO DEL BIERZO	146.953,99 €
TOTAL P.E.M. PLAN DE ETAPAS 3:	**1.039.086,07 €**

PLAN DE ETAPAS 4

NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ESTIMACIÓN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL
CALLE M.S.P.	39.379,47 €
CALLE VÍA NUEVA	105.051,58 €
TRAVESÍA VALDÉS	12.848,81 €
PLAZA FERNANDO MIRANDA	97.365,16 €
TRAVESÍA FERNANDO MIRANDA	404,92 €
CALLE DOS DE MAYO	49.623,85 €
CALLE LUCIANA FERNÁNDEZ	48.274,78 €
CALLE ELADIA BAYLINA	61.434,46 €
CALLE NAVALIEGOS	32.371,00 €
PLAZA NAVALIEGOS	1.024,38 €
CALLE ANTOLÍN LÓPEZ PELÁEZ	31.107,83 €
CALLE SIERRA PAMBLEY	21.127,90 €
TRAVESÍA FEDERICO FENÁNDEZ LUAÑA	7.495,80 €
CALLE DEL CRISTO	20.783,17 €
CALLE REAL (2)	4.510,51 €
CALLE REAL (1)	5.818,14 €
CALLE REAL (3)	26.269,09 €
PLAZA EL CRISTO	6.834,71 €
CALLE ISIDRO RUEDA	38.363,91 €
CALLE MARCELO MACÍAS	32.321,14 €
TRAVESÍA ELADIA BAYLINA	26.972,17 €
AVENIDA REYES CATÓLICOS	78.975,67 €
CALLE ORTEGA Y GASSET	83.829,98 €
CALLE JUAN DE AUSTRIA	40.218,84 €
CALLE JUAN SEBASTIÁN ELCANO	85.319,57 €
CALLE BATALLA DE OTUMBA	10.842,72 €
CALLE BATALLA DE COVADONGA	10.453,18 €
CALLE TERCIO DE FLANDES	49.671,14 €
CALLE HERMANOS PINZÓN	25.571,33 €
TOTAL P.E.M. PLAN DE ETAPAS 4:	**1.054.265,21 €**

PLAN DE ETAPAS 5

NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ESTIMACIÓN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL
CALLE DON PELAYO	51.857,48 €
TRAVESÍA REYES CATÓLICOS	62.137,13 €
CALLE LOS HORNOS	58.700,71 €
CALLE SAN JUAN APOSTOL	22.732,69 €
PLAZA SAN PEDRO	15.853,16 €
CALLE CARLOS I	45.417,45 €
CALLE GREGORIA CAMPILLO	38.405,60 €
PASAJE MATACHANA	13.858,79 €
CALLE CAMPILLÍN	36.662,21 €
CALLE JUAN DE LAMA	56.125,46 €
CALLE ALFONSO X EL SABIO	27.437,53 €
AVENIDA SIL	104.315,05 €
TRAVESÍA DEL RÍO	62.985,22 €
CALLE FELIPE II	24.019,35 €
CALLE SAN LÁZARO	13.976,11 €
AVENIDA PÉREZ COLINO	69.939,47 €
CALLE MÉJICO	22.028,74 €
AVENIDA AMÉRICA	19.659,12 €
CALLE RÍO URDIALES	107.349,40 €
CALLE RÍO SELMO	47.784,82 €
CALLE ÁNGEL BARJA	21.070,48 €
CALLE ANCHA	81.507,96 €
CALLE ADELINO PÉREZ	7.388,51 €
CALLE LOS ALMENDROS	11.857,60 €
CALLE MONASTERIO DE MONTES	24.295,10 €
CALLE SAN VALERIO	36.259,80 €
TOTAL P.E.M. PLAN DE ETAPAS 5:	**1.083.624,94 €**

PLAN DE ETAPAS 6

NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ESTIMACIÓN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL
CALLE OBISPO OSMUNDO	36.046,21 €
TRAVESÍA SAN VALERIO	7.688,46 €
CALLE SAN GENADIO	38.156,31 €
CALLE SATURNINO CACHÓN	45.238,34 €
CALLE SAN FRUCTUOSO	36.541,81 €
PLAZA DEL AYUNTAMIENTO	9.710,22 €
CALLE LOS JARDINES	6.883,57 €
CALLE CRUZ DE MIRANDA	86.775,13 €
CALLE ESTEBAN DE LA PUENTE	40.556,26 €
CALLES DE TORAL DE MERAYO	725.336,52 €
TOTAL P.E.M. PLAN DE ETAPAS 6:	**1.032.932,83 €**

PLAN DE ETAPAS 7

NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ESTIMACIÓN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL
APARCAMIENTO TIERNO GALVÁN	89.453,46 €
PLAZA TIERNO GALVÁN	40.530,02 €
CALLE GIL Y CARRASCO	36.886,43 €
CALLE TRAS LA CAVA	85.248,40 €
CALLE EL RAÑADERO	34.530,54 €
PLAZA VIRGEN DE LA ENCINA	5.617,88 €
CALLE DEL RELOJ	16.567,10 €
CALLE EL PARAISÍN	70.776,21 €
CALLE TRAS AYUNTAMIENTO	17.736,50 €
CALLE CARNICERÍAS	10.503,75 €
CALLE ACEITERÍAS	3.501,25 €
TRAVESÍA EL PELAYO	1.495,31 €
CALLE GUERRA	8.449,12 €
TRAVESÍA TRAS LA ENCINA	2.195,56 €
CALLE EL TEMPLE	17.179,01 €
TRAVESÍA EL TEMPLE	1.400,50 €
PLAZA EL TEMPLE	2.240,80 €
CALLE PREGONEROS	37.948,05 €
PARQUE PREGONEROS	30.611,63 €
PLAZA TORRE SAN LORENZO	27.138,92 €
PASAJE SAN LORENZO	10.135,14 €
CALLE COMENDADOR	2.195,56 €
CALLE AUGUSTO GONZÁLEZ MENES	469,72 €
CALLE ONCE MIL VÍRGENES	3.309,72 €

ESCALINATA A PLAZA DEL AYUNTAMIENTO	4.614,26 €
CALLE FELIPE HERCE	14.093,38 €
PLAZA DE LAS NIEVES	1.347,83 €
CALLE LA CALZADA	31.154,54 €
CALLE FLÓREZ OSORIO	21.917,03 €
CALLE HUGO DE PAYNS	6.605,10 €
CALLE SANTA BEATRIZ DE SILVA	114.774,70 €
CAMINO TRAS CASINO LA TERRULIA	10.427,25 €
CALLE EL HOSPITAL	375,94 €
CALLE ESTAFETA	64.581,54 €
CALLE SALINAS	1.031,53 €
CALLE GUIDO DE GARDA	6.443,70 €
TRAVESÍA CAMINO JACOBEO	2.619,68 €
CALLE DEL CAMINO JACOBEO	4.750,20 €
TRAVESÍA BUENAVISTA	17.124,88 €
CALLE MERCADO VIEJO	34.173,29 €
CALLE BUENAVISTA	52.601,09 €
CALLE CAMINO BAJO DE SAN ANDRÉS	1.411,07 €
CALLE LA TAU	5.274,63 €
TRAVESÍA Y PLAZA INTERIOR LA ENCINA	7.978,55 €
TRAVESÍA DEL HOSPITAL	21.899,31 €
TRAVESÍA ESTAFETA	14.350,25 €
CALLE MONASTERIO DE COMPLUDO	11.639,90 €
PLAZA LINARES-ORDÁS	3.947,72 €
TOTAL P.E.M. PLAN DE ETAPAS 7:	**1.011.257,95 €**

7. PROPUESTAS DE ACTUACIONES SINGULARES.

AMBI que ha contado con equipo multidisciplinar de primer orden para la redacción de este documento quiere también dejar claro que el Plan de Accesibilidad debe de ser guión y director de todas las actuaciones de carácter público que se desarrollen en el municipio siguiendo fielmente las normativas de aplicación en cada caso.

El plan de Accesibilidad es algo vivo que puede ir completándose y sustituyendo en las capas de GIS los items que se vayan resolviendo o variando.

Además podemos y queremos ser consultados de todas las dudas que humanamente puedan tener técnicos diseñadores del espacio público y edificios de nuestras ciudades.

La continuidad y seguimiento del cumplimiento del Plan y las directrices de las normativas de aplicación con los técnicos municipales y otros organismos la consideramos fundamental.

Proponemos por ello y sobre todo:

Creación del OBSERVATORIO DE LA ACCESIBILIDAD DE PONFERRADA.

El Observatorio de la Accesibilidad de Ponferrada nace dentro de la Asociación AMBI y pretende llegar a ser un órgano consultivo y supervisor en temas relacionados con la accesibilidad.

Nuestra intención, respecto a su composición es que formen parte de él, además de representantes de AMBI, también del Ayuntamiento de Ponferrada así como de otras asociaciones y colectivos de ciudadanos de Ponferrada ya que su contenido se pretende hacer extensible a la sociedad en su conjunto, puesto que la accesibilidad no solo beneficia a personas con discapacidad, sino que favorece a todas las personas de un entorno y territorio determinado.

El Observatorio se fundamentará en los siguientes principios :
PRINCIPIOS

- Respeto al concepto de vida independiente.
- Igualdad de oportunidades.
- Perspectiva desde la dignidad de las personas con discapacidad.
- Sostenibilidad, en la medida que ejerce un control sobre el área urbana para que mantenga sus funciones en el nivel de vida deseado.
- Participativo, para que las personas con discapacidad y el resto de la sociedad tengan un canal que les permita influir en el diseño del entorno donde viven.
- Transversalidad, teniendo en cuenta que la accesibilidad afecta a todas las facetas de la vida y que un cambio en una de ellas afecta a las demás.
- Fomento de la sensibilización y las buenas prácticas en accesibilidad.
- Accesibilidad en las formas y en el fondo.
- Publicidad de las actuaciones, presentando los cambios como un elemento de progreso y mejora de la calidad de vida para todas las personas.

El Observatorio trabajará de acuerdo a unas funciones que se predeterminarán de manera consensuada, a través de los grupos de trabajo que se realicen y para ello se tendrán en cuenta los siguientes objetivos:
OBJETIVOS

- Canalizar las demandas por parte de la ciudadanía de las barreras a la accesibilidad existentes en los entornos, bienes y servicios de uso público.
- Promover una imagen de la accesibilidad amable, positiva y beneficiosa para todas/os.
- Crear una aplicación para dispositivos móviles (smartphones, tablets, etc) para la detección de plazas libres de aparcamiento en tiempo real para personas con discapacidad, en la ciudad de Ponferrada.
- Incentivar el estudio y conocimiento del concepto de "Accesibilidad Universal y Diseño para Todos" de manera trasversal en todas las áreas del Ayuntamiento de Ponferrada
- Apoyar la sostenibilidad de los procesos de intervención.
- Apoyar y supervisar la puesta en marcha y ejecución del DIAGNOSTICO PREVIO Y REDACCIÓN DE PLAN DE ACCESIBILIDAD DE PONFERRADA

Con todo, y desde AMBI, en marzo de 2013:

Fdo.: JOSÉ ANTONIO FIERRO PARRA